

CUENTA
PÚBLICA
CONCHALÍ 2024

97
AÑOS





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CONCHALÍ**

CUENTA PÚBLICA 2024

**ALCALDE
SR. RENÉ DE LA VEGA FUENTES**

Secretaria General Coresam
Tania Alvarado Sotomayor

Jefa de Gabinete
Ruth Arriagada Anabalón

Directora Secpla
María Teresa Arrochet Ramírez

Directora Dideco
Andrea Cisternas Abarca

Jefe Área de Comunicaciones
Diseño y Diagramación
Daniel Cifuentes Andrade

Diseñadores Gráficos
Victor Valdés
Mauricio Avendaño

Fotógrafo Comunicaciones
Victor Chaparro Espinoza

Periodista Comunicaciones
Paulina Espíndola Ramírez

Ilustre Municipalidad de Conchalí
Av. Independencia 3499
Santiago de Chile

MMXXV

CUENTA
PÚBLICA
CONCHALÍ 2024









1

ÍNDICE



1

ÍNDICE

Índice..... 6

2

PALABRAS DEL ALCALDE

Palabras del Alcalde..... 10

3

CONCEJO MUNICIPAL DE CONCHALÍ

Concejo Municipal de Conchalí..... 18

7

DIMENSIÓN SOCIAL

Dimensión Social.....	170
Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).....	172
Departamento de Asistencia Social (DAS).....	174
Departamento Laboral.....	175
Departamento De Organizaciones Comunitarias (OO.CC.).....	175
Oficinas del Adulto Mayor y Turismo.....	196
Área de Cultura.....	197
Área de Deporte.....	200
Centro Deportivo Conchalí (Polieportivo).....	200
Balneario Municipal.....	200

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO).....	202
Departamento de Medio Ambiente.....	204
Departamento de Ornato.....	209
Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis.....	209
Departamento de Aseo.....	213
Dirección de Seguridad Pública (DSP).....	220
Dirección de Inspección General.....	241

8

INFORME PRESUPUESTARIO, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

Informe Presupuestario, Financiero y Patrimonial.....	248
Dirección de Rentas Municipales (DIREM).....	250
Dirección de Administración y Finanzas (DAF).....	260

4

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE CONCHALÍ

Características Generales de Conchalí.....	24
Historia de Conchalí.....	28
División Territorial.....	32
Estructura de la Población.....	34

5

DIMENSIÓN URBANA

Dimensión Urbana.....	40
Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).....	42
Planificación Orientada según Plan de Desarrollo Comunal 2021-2025.....	44
Modificación del Plan Regulador Comunal.....	62
Pavimentos Participativos.....	66
Corredor Avenida Independencia Tramo 2.1 Juncal - Dorsal.....	70
Dirección de Obras Municipales (DOM).....	72
Dirección de Tránsito y Transporte Público (DTTP)...	80

6

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

Dimensión Institucional.....	84
Secretaría Municipal (SECMU).....	86
Concejo Municipal de Conchalí 2021-2024.....	86
Concejo Municipal de Conchalí 2024-2028.....	86
Acuerdos del Concejo Municipal en 2024.....	90
Dirección de Asesoría Jurídica.....	158
Dirección de Control.....	167
Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres.....	168

9

CORESAM

CORESAM.....	266
Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores (CORESAM).....	268
Dirección de Salud.....	270
Dirección de Educación.....	284
Dirección de Protección a la Niñez.....	308

10

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORESAM 2023

Balance de Ejecución Presupuestaria Coresam 2023.....	321
---	-----

11

DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Dependencias Municipales.....	391
-------------------------------	-----





2

PALABRAS DEL ALCALDE



Palabras del Alcalde

Queridas vecinas y vecinos de Conchalí, con profundo respeto y renovado compromiso, me dirijo a ustedes para compartir la Cuenta Pública 2024. Este documento representa una reflexión sobre todo lo que hemos vivido, superado y construido juntos. Doy cumplimiento a lo establecido en el Artículo 67° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y el Artículo 94° de la Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, al presentarlo ante el Honorable Concejo Municipal, el Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), el Consejo Comunal de Seguridad Pública y, por supuesto, a toda la comunidad de Conchalí.

“En el corazón palpitante del norte de Santiago, donde las calles han sido testigo del paso del tiempo, del esfuerzo silencioso de sus vecinos y del sueño de una comuna unida por el bien común, Conchalí decidió ponerse de pie. Eligió no resignarse a la herencia del abandono, y hoy es el relato de un Municipio que, sin colores partidistas ni falsas promesas, ha hecho de la gestión una herramienta de dignidad”.

A PASO FIRME Y CON VISIÓN DE FUTURO

El año 2024 estuvo marcado por logros trascendentales y transformaciones profundas para nuestra querida comuna. Estos avances no fueron fruto del azar, sino de un sueño colectivo que comenzó en 2016, cuando Conchalí me otorgó por primera vez su confianza. Desde entonces, he sido elegido en tres periodos consecutivos, siendo el primer Alcalde en la historia de la comuna en alcanzar este hito. Asumo este reconocimiento con responsabilidad, transparencia y compromiso, presentando siempre cifras reales y datos verificables, incluso frente a juicios malintencionados y prejuicios anticipados.

Hoy nuestras plazas ya no son sitios abandonados: son espacios de encuentro y vida comunitaria. Nuestra comuna se ha consolidado como un territorio que respira esperanza, esfuerzo y propósito.

“Del prejuicio al resultado, de la duda al dato. La gestión se demuestra con hechos, no con opiniones”.

GESTIÓN FINANCIERA: INGRESOS Y EFICIENCIA

Según datos oficiales del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM), Conchalí registró ingresos municipales por \$65.538.565.000 en el año 2024, con una población estimada de 137.678 habitantes. Esto equivale a un ingreso municipal per cápita aproximado de \$476.000.

Este crecimiento financiero refleja una gestión municipal sólida, con una mejora sustantiva respecto al año 2016, cuando el presupuesto alcanzaba

los \$33.444.653.000. No se trata de una casualidad, sino del resultado de una administración comprometida, eficiente, transparente y con visión, orientada a las verdaderas necesidades de nuestra comunidad.

DIMENSIÓN SOCIAL

Durante años, Conchalí estuvo entre las comunas más vulnerables de la Región Metropolitana, ocupando posiciones entre el 5° y 7° lugar según el Índice de Prioridad Social (IPS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. En 2024, alcanzamos el puesto 11°, saliendo del grupo de alta vulnerabilidad social y entrando en la categoría de vulnerabilidad media.

Este avance es testimonio de una gestión municipal presente, empática y comprometida con la inclusión y la justicia social. Como alcalde y servidor público, he asumido esta misión como un propósito de vida: revertir desigualdades históricas y construir una comuna más equitativa, con identidad y oportunidades para todos y todas.

El IPS es una herramienta técnica del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que orienta la inversión del Estado hacia los territorios que más lo necesitan. Se construye a partir de una batería de indicadores objetivos, entre los cuales destacan: Pobreza por ingresos (según CASEN); Pobreza multidimensional (educación, salud, trabajo, seguridad social, vivienda); Acceso a servicios básicos (agua potable, electricidad, saneamiento); Condiciones de habitabilidad y hacinamiento; Tasa de desocupación; Escolaridad promedio y rezago educativo; y Presencia de población prioritaria: infancia, personas mayores, personas con discapacidad, mujeres jefas de hogar y migrantes.

PROGRESO - CALIDAD DE VIDA URBANA

Con profundo orgullo informo que, según el Índice de Calidad de Vida Urbana (ICVU), elaborado por la Pontificia Universidad Católica y la Cámara Chilena de la Construcción, Conchalí pasó del lugar N°84 al puesto N°26 a nivel nacional.

Esto no es un simple cambio de posición en un ranking, este avance representa mucho más que un número: es un salto en dignidad, equidad y calidad de vida. Detrás de cada indicador - salud, educación, inversión, seguridad, cohesión social - hay personas. Y son ustedes quienes han hecho esto posible.

“Durante años, nuestra comuna fue excluida de los beneficios del crecimiento, postergada por décadas en políticas de inversión, visibilidad y equidad territorial. Hoy rompemos esa inercia y decimos con fuerza: Conchalí avanza, Conchalí progresa, Conchalí trabaja Unida por el Bien Común”

BUSCANDO UNA MEJOR SEGURIDAD COMUNAL

Sabemos que las deficiencias en seguridad es un tema nacional que incumbe a Conchalí y a nosotros como gestión... La falta de recursos y de dotación de Carabineros, nos deja en desventaja. Pero, aun así, la comuna ha mantenido los índices en delitos de alta connotación social a raya, a diferencia de otras comunas. Así entonces es como vemos a la vecina Independencia que para el 2024, iniciaba el año con un aumento del 295% en homicidios, Huechuraba en un 95%, mientras en nuestros límites comunales disminuyeron en un 0.45% con respecto al año anterior.

A la vez se lograron disminuir los delitos violentos desde el año 2019 a la fecha en casi un 12%, todo esto en cifras de los últimos informes elaborados por las policías. Y este resultado se ha generado gracias al trabajo comunitario con más de 100 Consejos Comunales de Seguridad a lo largo y ancho de Conchalí, lo que ha permitido generar una labor sectorizada y eficiente, como también la creación de nuevas organizaciones funcionales denominadas Comités de Seguridad. Sin embargo, siguen ocurriendo hechos delictuales y la sensación de inseguridad más allá de estas buenas cifras se mantiene, por eso se viene nuevos proyectos que buscaremos concretar este 2025.

Todo lo anterior va de la mano a planes emblemáticos como el recambio masivo de luminarias LED en toda la comuna. Por lo grande del proyecto, fue presentado por nuestros profesionales al Consejo Regional Metropolitano en dos tramos; el primero de ellos aprobado y ya con financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). Esta primera etapa cuya inversión involucra \$3.483.286.000, considera intervenir la totalidad de los barrios El Cortijo, Juanita Aguirre, Vespucio Oriente y Balneario, mediante el recambio de 5.069 luminarias.

La Etapa II de este proyecto, para el resto de los barrios, ya se encuentra recomendada favorablemente por el Ministerio de Desarrollo Social a la espera de financiamiento por un monto de \$3.268.742.000.

“No cesaremos en buscar todas las herramientas necesarias para dar mayor seguridad a nuestras conchalinas y conchalinos”.



CONCHALÍ NO SE CUENTA, SE VIVE...

“ESTA CUENTA PÚBLICA NO ES SOLO UN INFORME, ES EL DIARIO ÍNTIMO DE UNA COMUNA QUE HA APRENDIDO A LEVANTARSE, ES LA BITÁCORA DE UN VIAJE QUE AÚN NO TERMINA, ES LA HISTORIA DE UNA COMUNIDAD QUE, MÁS ALLÁ DE LA POLÍTICA, HA DECIDIDO ESCRIBIR SU FUTURO CON DIGNIDAD, CON ESFUERZO... Y CON ESPERANZA.



TRANSPARENCIA QUE SE CONVIERTE EN OPORTUNIDAD

Recibimos la Corporación de Educación Salud y Atención de Menores - CORESAM, llena de ambigüedades y con una deuda al año 2016 por más de 7 mil millones de pesos, problemas con proveedores, millonarias obligaciones previsionales impagas y conflictos arrastrados por décadas, lo que generó durante años incomodidades y una carga laboral adicional compleja, no obstante, cuando se administra con transparencia, empatía, equipos técnicos eficientes y cuidando hasta el último peso, se pueden lograr grandes cambios, como los que hoy nos llenan de orgullo, ya que hemos logrado disminuir al 2024 en más de un 90%, la deuda, además, en virtud a la eficiencia del gasto y la correcta utilización de recursos públicos, hemos invertido en mejoras significativas en las áreas de Educación, Salud y Protección a la Niñez.

“Como gobierno local hemos puesto la educación como prioridad, asegurando una infraestructura acorde a los requerimientos y entregando una formación de calidad, equitativa y accesible para todos y todas. Los cimientos ya están contruidos y el aumento sistemático de los resultados en los principales instrumentos y mecanismos de evaluación, como la prueba SIMCE y el Sistema de Evaluación del Desempeño Escolar y Docente dan cuenta del progreso”

“En Educación, los avances han sido evidentes no solo en la calidad de la educación reflejada en los resultados SIMCE, sino que también en la infraestructura, con más de \$6.000 invertidos en mejores espacios para nuestros niños, niñas, docentes y asistentes de la educación. El 31 de diciembre de 2024, fue nuestro último día a cargo de colegios y jardines públicos y esperamos que los avances continúen abriendo nuevas oportunidades para el futuro de las nuevas generaciones conchalinas”

En Salud, nuestra convicción es entregar una atención y acceso garantizado, oportuno, digno y asertivo. Además de hacer todos los esfuerzos posibles para llegar a todos los rincones de nuestra comuna, sin exclusiones ni barreras. Hoy ya somos referentes en la Zona Norte, logrando alcanzar casi el 100% de cumplimiento en metas sanitarias, superando a Independencia (92,52%), Recoleta (93,31%) y Colina (93,30%). Destacando en control odontológico, enfermedades respiratorias y desarrollo psicomotor infantil. Se implementaron nuevos programas como el Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas, el Programa de Salud a Migrantes y PRAPS. Se impulsó un programa para reducir la lista de espera en ortodoncia y el programa Terapia Anticoagulante Oral. Además, se ejecutaron 10 proyectos de Buenas Prácticas, incluyendo el taller “Un Respiro en Comunidad”. En resolutividad, se registraron 3 mil ingresos a salas de rehabilitación, 900 cirugías menores, 359 endoscopías y 298 atenciones otorrinolaringológicas. Se entregaron 4.400 lentes y 300 audífonos gratuitos. De este modo, la comuna cumplió en totalidad las metas sanitarias y superó el 89% de cobertura en vacunación MINSAL.

“Cada niño y niña que cuidamos hoy es una historia que no se quiebra mañana. Desde nuestra Dirección de Protección a la Niñez y la OPD comunal, hemos protegido el bienestar, la dignidad y los derechos de las niñas, procurando que su desarrollo y crecimiento sea en un entorno seguro, amoroso y lleno de oportunidades”.

Se beneficiaron casi 1.000 niños con escuelas de verano e invierno. Además,

se realizaron 15 recreos preventivos, 17 ferias de servicios, y los “Jueves Entretenidos”. En el 2024, se alcanzó el 100% de cumplimiento en campañas, derivaciones e intervenciones para el Sello Niñez en instituciones como la Escuela Unesco y el Cecosf Lucas Sierra. En esa línea, más de 2.100 personas participaron en capacitaciones a equipos de salud, educación y líderes comunitarios. Con el objetivo de conocer más de la realidad de nuestra comuna y sentar las bases para elaborar estrategias de intervención, se realizó el Catastro Comunal de la Niñez, con 300 ejemplares distribuidos, y se aplicaron 500 encuestas sobre consumo y preferencias de talleres recreativos, deportivos y culturales.

El Día de la Niñez convocó a alrededor de 3 mil personas en Av. Cardenal José María Caro, con shows como Guaypes Club y Sinergia Kids. También hubo actividades culturales, visitas a museos y conmemoraciones de fechas relevantes, como el Día de la Mujer, el Día Contra la Explotación Sexual Comercial Infantil y el Día de la Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas. Además, celebramos el FESARTI 2024, festival que reunió a 1.200 asistentes y mostró el talento artístico de niños, niñas y adolescentes de Conchalí.

RECUPERAR LO VERDE, SANAR LO COMÚN

Logramos duplicar la cifra de 3 m² de áreas verdes por habitante, alcanzando los 6 m² en 2022. Seguir sumando áreas verdes era una tarea titánica, además de saber que era casi imposible lograr nuevos avances, ya que contar con más de \$11.000.000.000 para la construcción del Parque Las Américas era utopía. No obstante, no bajamos los brazos y diseñamos un proyecto con conciencia hídrica, árboles nativos y una equidad de espacios dignos a nuestra comuna, logrando el 2024 que el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago reconociera nuestros esfuerzos y financiara la obra, transformando a dicho parque en un gran pulmón verde para Conchalí.

“Cuando una comuna pasa de 3 a 10 metros cuadrados de áreas verdes por habitante, no solo está recuperando espacios, está devolviendo dignidad, salud y calidad de vida a su gente. Es apostar por el bienestar, la sustentabilidad y el futuro de nuestras próximas generaciones.”

AVANZAR ES SOLO EL COMIENZO

Estos datos nos llenan de orgullo, pero también de responsabilidad. Hoy, más que nunca, debemos consolidar lo alcanzado y proyectar una comuna aún más justa, participativa y humana. Porque este camino no es sólo técnico: es profundamente humano. Agradezco a cada funcionario municipal, a los equipos de CORESAM, a las organizaciones comunitarias y a cada vecino que ha creído en este proyecto. Este logro no es solo mío: es de todas y todos nosotros.

“Esto no termina aquí. Aún quedan territorios donde duele la desigualdad, donde falta presencia. Y allí estaremos. Porque tenemos la convicción, la experiencia y el compromiso con la comuna y su gente. Sigamos siempre trabajando Unidos por el Bien Común.”

OTROS INDICADORES

REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (RSH): En los últimos años, ha disminuido el porcentaje de hogares de Conchalí en los tramos de mayor vulnerabilidad (0%-40%), lo cual indica mejora en las condiciones socioeconómicas familiares;

SUBDERE, FNDR y PMU: Conchalí ha logrado una de las mayores tasas de adjudicación y ejecución de fondos públicos por comuna el año 2024, lo cual ha potenciado equipamiento urbano, recuperación de espacios públicos y participación comunitaria;

INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA URBANA: Avances concretos en pavimentación, luminarias LED, ciclovías, recuperación de plazas y centros comunitarios. Esto se refleja en el aumento en la percepción de seguridad y habitabilidad urbana;

MINSAL y MINEDUC: Mejora en resultados educativos (SIMCE y cobertura preescolar) y en Salud mediante la gestión de Atención Primaria de Salud - APS, según reportes del MINSAL y MINEDUC.

SEGURIDAD: Según las Estadísticas de las Policías de Investigaciones PDI, hay una reducción del 0,45% en homicidios (comparado con aumentos de más del 200% en comunas vecinas). Robos en domicilios: solo 7,5% en Conchalí frente al 110% en Independencia.

Fuentes MDSF, SUBDERE, DIPRES, MINSAL, MINEDUC y PDI



CONCHA
RENAU JUNIO

Tommy Hilfiger







CONCHALI



CONCHALI





3

CONCEJO MUNICIPAL DE CONCHALÍ



Concejo Municipal De Conchalí 2021 - 2024



ALCALDE RENÉ DE LA VEGA FUENTES

Tras ser conocido a nivel nacional por su faceta como cantante, René de la Vega inicia sus estudios como Técnico en nivel superior en Edificación, para luego egresar en Construcción Civil y posteriormente, en 2009, titularse de arquitecto. Su experiencia profesional lo lleva a relacionarse con el mundo municipal, donde observa una serie de ineficiencias y obstrucciones que despiertan en él un profundo deseo de trabajar por la comunidad a través de iniciativas que permitan diseñar una gestión pública de calidad. Bajo este reto, en 2016 se presenta como candidato independiente a alcalde de Conchalí, obteniendo un estrecho triunfo, mientras que para las últimas elecciones municipales de mayo de 2021, es reeligido por una amplia mayoría. Durante sus años de gestión, se ha caracterizado por mantener una línea independiente y vanguardista, enfocada en el bien común y alejada de los intereses de los partidos políticos, desarrollando un tipo de administración transparente, colaborativa y mucho más cercana a las personas, cuyos brotes del Renacer, ya podemos ver florecer.



CONCEJALA GRACE ARCOS MATURANA

Dirigenta estudiantil durante los años 2013 y 2014, desarrollándose como Presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad Bernardo O'Higgins -FEUBO-, espacio en que realizó sus estudios en Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Participó como Vocera Nacional de la Organización de Federaciones de la Educación Superior Privada -OFESUP-. Militante del Partido Comunista, feminista y vecina de Conchalí de toda la vida, principalmente del barrio La Palmilla, donde fue parte del movimiento scout de la comuna. Se ha desempeñado como Profesora y ha realizado distintos talleres de Educación Cívica. En 2016 se convirtió en la concejala más joven en la historia de Conchalí, realizando una importante labor en el territorio.



CONCEJALA PATRICIA MOLINA MOLINA

Madre de 4 hijos y vecina de toda la vida del Barrio Barón. Estudió en el Liceo Agustín Edwards, actualmente Liceo Alberto Blest Gana. En un inicio se dedicó al diseño de vestuario, pero su amor por el servicio social la llevó a involucrarse constantemente en causas solidarias y sociales. Desde 2013, ha trabajado en el municipio como parte del equipo del ex concejal Alejandro Vargas (PDC), espacio en que realizó un Diplomado en Gestión Municipal en la Universidad Miguel de Cervantes, lo que le permite contar con aún más herramientas para fortalecer su trabajo y responder a las necesidades de la comunidad, especialmente en materia de Seguridad y Áreas Verdes.



CONCEJAL SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS

Vecino de Conchalí del Barrio Vespucio Oriente, específicamente de la Unidad Vecinal N°23, Población Manuel Rodríguez. Su carácter social despierta muy temprano como parte de la comunidad de la Iglesia San Luis, donde participó en un grupo de acción solidaria que le permitió ver de manera directa la realidad de la comuna. Estudió en el emblemático Liceo Manuel Barros Borgoño, donde surge el interés por buscar una identidad política acorde a su forma de ver el mundo. Ha trabajado en una serie de organizaciones, manteniendo su participación en la organización artística Twister en Acción, el Centro Amelia Vargas y la Agrupación Andrómeda.



CONCEJAL MARIO SOTO ALARCÓN

Nació en el Puerto de San Antonio, pero desde 1966 que es parte de Conchalí. En 1978 recibe el título de Profesor de Estado en la Universidad de Chile y a partir de ese momento, no ha dejado de sumar ocupaciones y experiencias. Es deportista, dirigente deportivo y social, miembro de la Asociación de Guías y Scout de Chile, Ambientalista y ex colaborador en La Vicaría de la Solidaridad y Vicaría Para La Educación. Su paso por la comuna no ha sido inadvertido, ya que como profesor y Director del Colegio Cristóbal Colón, generó una verdadera revolución en el modo de hacer educación, rompiendo el sistema tradicional por un método de enseñanza integral, enfocado en potenciar los talentos, habilidades y la autoconfianza de cada estudiante, independiente de su situación económica o forma de pensar.

FUNCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal se define como un organismo de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que le señala la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos normativos vigentes.

El Concejo de la municipalidad de Conchalí está integrado por ocho concejales más el Alcalde, elegidos en votación directa mediante un sistema de representación proporcional, en conformidad a la ley. Es presidido por el Alcalde, y en su ausencia, por el Concejal presente que haya obtenido individualmente mayor votación ciudadana en la elección respectiva, según lo establezca el Tribunal Electoral Regional. Algunas de las tareas que desempeña el concejo son:

- Fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipales y la ejecución del presupuesto municipal.
- Fiscalizar las actuaciones y la gestión del Alcalde, especialmente para verificar que los actos municipales se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el Concejo, en el ejercicio de sus facultades propias, y formularle las observaciones que le merezcan.
- Elegir al Alcalde en caso de vacancia, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONCEJAL CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

Con el retorno de la Democracia y tras las elecciones de 1992, Carlos Sottolichio se convierte en el primer candidato en ser escogido como alcalde para Conchalí durante dos períodos seguidos de tres años cada uno. Tras el fallecimiento de la entonces alcaldesa Pilar Urrutia (2003) vuelve a asumir como jefe comunal, luego de haber obtenido la segunda mayoría en las elecciones de 1999. En 2008 compete con el candidato Rubén Malvoa (RN) con quien pierde las municipales. En 2012 se vuelven a enfrentar, pero esta vez obtiene la mayoría de votos y con ello un nuevo periodo como alcalde, lo que suma un total de 16 años de servicio como edil de la comuna. En 2016 jura como Concejal y es escogido por segunda vez, para conformar el nuevo Concejo Municipal de Conchalí.



CONCEJALA DENNISSE PALACIOS GUZMÁN

Diseñadora de Ambientes y trabajadora independiente. De padres esforzados y una familia sencilla a la que ama en profundidad. Hace más de ocho años que es rescatista de animales abandonados, labor que ha realizado voluntariamente. Sueña con el día en que la Tenencia Responsable, el respeto por los animales y el medio ambiente, sean incluidos en los programas de educación. Cree con firmeza que fomentar la empatía por los animales no humanos y el suelo que pisamos, es de vital importancia para el desarrollo evolutivo de nuestra sociedad, como también, la generación de políticas enfocadas en escuchar, atender y responder de manera concreta, las demandas de nuestros vecinos y vecinas.



CONCEJALA NATALIA SARMIENTO MEDINA

Vecina de toda la vida del Barrio El Cortijo. Estudió en el Liceo A-33 Poeta Federico García Lorca y durante un breve periodo de tiempo en el Colegio Cristóbal Colón. Recibe el título de Secretaria Gerencial en el Instituto Manpower. Desde muy joven manifiesta una gran inquietud por el servicio público, involucrándose en causas sociales que afectan principalmente a sus vecinos y vecinas, de esta forma se convierte en la primera Presidenta de la Unidad Vecinal N°44 y en 2016, jura como concejala de Conchalí. Desde ahí se ha preocupado de guiar a la comunidad acerca de los servicios a los que puede optar. Además de velar por el cuidado de los adultos mayores, generando distintas organizaciones, entre ellas, de cuidadores, mamás con baja autoestima y niños con cáncer y artritis.



CONCEJALA MARJORIE MELO VALENZUELA

Madre de 2 hijos, feminista, carnavalera y con una fuerte pasión por el trabajo territorial, los movimientos culturales y sociales. Vecina del Barrio Juanita Aguirre, salvo un par de años que cumplió el sueño de vivir en Valdivia. Estudió Criminalística en la UTEM. Realizó un magister en Psicología Social y trabajó como Educadora de Trato Directo (ETD) en SENAME, experiencias que le han permitido generar programas de prevención y reinserción, enfocando su interés principalmente en el trabajo con niños y jóvenes. Fue parte de la Asamblea Territorial de Conchalí y Coordinadora comunal de No+AFP. Ha impulsado proyectos como Preuniversitarios Barriales y participó activamente como cocinera en una de las ollas comunes organizadas para sobrellevar la crisis por pandemia.



Concejo Municipal De Conchalí 2024 - 2028



ALCALDE RENÉ DE LA VEGA FUENTES

Tras ser conocido a nivel nacional por su faceta como cantante, René de la Vega inicia sus estudios como Técnico en nivel superior en Edificación, para luego egresar en Construcción Civil y posteriormente, en 2009, titularse de arquitecto. Su experiencia profesional lo lleva a relacionarse con el mundo municipal, donde observa una serie de ineficiencias y obstrucciones que despiertan en él un profundo deseo de trabajar por la comunidad a través de iniciativas que permitan diseñar una gestión pública de calidad. Bajo este reto, en 2016 se presenta como candidato independiente a alcalde de Conchalí, obteniendo un estrecho triunfo, mientras que para las últimas elecciones municipales de mayo de 2021, es reeligido por una amplia mayoría. Durante sus años de gestión, se ha caracterizado por mantener una línea independiente y vanguardista, enfocada en el bien común y alejada de los intereses de los partidos políticos, desarrollando un tipo de administración transparente, colaborativa y mucho más cercana a las personas, cuyos brotes del Renacer, ya podemos ver florecer.



CONCEJAL MARTÍN MUÑOZ

Soy estudiante de la Universidad de Santiago de Chile y orgulloso militante del Partido Republicano. Fui electo Concejal de Conchalí para el período 2024-2028, convirtiéndome en el concejal más joven de la historia de nuestra comuna, con el honor de haber obtenido la primera mayoría. Estoy convencido de que, desde este cargo, puedo contribuir a mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos. Soy el mayor de tres hermanos y mi crianza estuvo marcada por el esfuerzo y cariño de mi madre y abuela, quienes asumieron la responsabilidad de proveer para nuestra familia. Gracias a su ejemplo, aprendí valores como la responsabilidad, la perseverancia y la superación, que hoy guían mi trabajo al servicio de la comunidad. Tengo un fuerte compromiso con las personas y seguridad de Conchalí, ya que conozco de cerca las necesidades y desafíos que enfrentan las familias. Trabajo con agrupaciones sociales, en la creación y desarrollo de talleres orientados a fortalecer a nuestra comunidad.



CONCEJALA PATRICIA MOLINA

Madre de 4 hijos y vecina de toda la vida del Barrio Barón. Estudió en el Liceo Agustín Edwards, actualmente Liceo Alberto Blest Gana. En un inicio se dedicó al diseño de vestuario, pero su amor por el servicio social la llevó a involucrarse constantemente en causas solidarias y sociales. Desde 2013, ha trabajado en el municipio como parte del equipo del ex concejal Alejandro Vargas (PDC), espacio en que realizó un Diplomado en Gestión Municipal en la Universidad Miguel de Cervantes, lo que le permite contar con aún más herramientas para fortalecer su trabajo y responder a las necesidades de la comunidad, especialmente en materia de Seguridad y Áreas Verdes.



CONCEJALA KRISHNA NARVÁEZ

Soy psicopedagoga profesional, especializada en el ámbito sociocomunitario, y he tenido el privilegio de desarrollarme en diversos espacios, creciendo tanto a nivel profesional como personal. Desde temprana edad, mi carácter social me dio la oportunidad de liderar charlas psicoeducativas en el Servicio Nacional de Menores (2021). Experiencia que marcó el inicio de mi compromiso con la inclusión, la autonomía y el bienestar de las personas. He trabajado en diversas comunidades de Conchalí, promoviendo la integración social y el desarrollo cognitivo de niños, jóvenes y adultos. Y este año asumiré la concejalía como Independiente, apoyada por el Partido Republicano, con el objetivo de contribuir activamente al desarrollo de políticas públicas que promuevan la inclusión y el bienestar de nuestra comunidad. Mi labor y vocación siempre estarán dirigidas a mejorar las condiciones de vida de quienes más lo necesitan, convencida de que la educación y el apoyo social son herramientas claves para transformar la sociedad.



CONCEJALA LISSETTE PONCE

Nacida y criada en la comuna de Conchalí, administradora pública de profesión y madre de Javiera. Hija de la educación pública, de padre y madre con un fuerte compromiso político y social, que me inculcaron el amor al servicio público. Toda mi vida me he abocado al servicio público, al fortalecimiento de las organizaciones sociales y territoriales, entendiendo que la comuna crece con una participación y cohesión social efectiva. En mi gestión como Concejala, será prioridad realizar una correcta fiscalización a la gestión del Alcalde, velando para que los recursos sean invertidos en programas y políticas que sean acordes al sentir comunitario, conectando comunidad y municipio, con un trabajo serio, participativo y de terreno.

FUNCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal se define como un organismo de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que le señala la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos normativos vigentes.

El Concejo de la municipalidad de Conchalí está integrado por ocho concejales más el Alcalde, elegidos en votación directa mediante un sistema de representación proporcional, en conformidad a la ley. Es presidido por el Alcalde, y en su ausencia, por el Concejal presente que haya obtenido individualmente mayor votación ciudadana en la elección respectiva, según lo establezca el Tribunal Electoral Regional. Algunas de las tareas que desempeña el concejo son:

- Fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipales y la ejecución del presupuesto municipal.
- Fiscalizar las actuaciones y la gestión del Alcalde, especialmente para verificar que los actos municipales se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el Concejo, en el ejercicio de sus facultades propias, y formularle las observaciones que le merezcan.
- Elegir al Alcalde en caso de vacancia, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONCEJALA PAULA PÉREZ

Soy nacida y criada en Conchalí, oriunda de la población Juanita Aguirre, específicamente de la Unidad Vecinal N°26, donde ejercí como Profesora Diferencial en una escuela de lenguaje del sector desde hace más de 6 años. Militante de las Juventudes Comunistas de Chile. Estudié la primera infancia en los jardines infantiles y colegios Rayito de Sol y Trupam de Conchalí, posteriormente, cursé la enseñanza básica en el Colegio Parque Asunción. La educación media la completé en un Liceo Técnico de la comuna de Independencia, donde obtuve el título de Técnico en Párvulos nivel medio. Soy hija de una familia conchalina, con padres esforzados y un fuerte arraigo comunal. Feminista y apasionada por el trabajo territorial, por la comunidad y sus iniciativas para el bien común. Abogo por la protección de las infancias y sus derechos, por una inclusión real y la seguridad desde una perspectiva integral.



CONCEJALA MARJORIE MELO

Fui reelecta como Concejala de Conchalí, para el periodo 2024-2028. Soy madre, feminista y carnavalera, con una fuerte pasión por el trabajo territorial y los movimientos culturales y sociales. Vecina del barrio Juanita Aguirre, salvo un par de años en los que cumplí el sueño de vivir en Valdivia. Estudié criminalística en la UTEM. Posteriormente, realicé un magíster en psicología social y trabajé como educadora de trato directo (ETD) en SENAME, experiencias que me han permitido generar programas de prevención y reinserción, enfocandome principalmente en el trabajo con niños y jóvenes, e impulsando además proyectos como preuniversitarios barriales. Fui parte de la Asamblea Territorial de Conchalí y Coordinadora comunal de No+AFP, entre otros espacios colectivos de la comuna.



CONCEJAL MIGUEL ASTUDILLO

Fue electo concejal de Conchalí para el periodo que comprende desde 2024 hasta 2028, convirtiéndose en uno de los ocho concejales en asumir un puesto en el Honorable Concejo Municipal, quienes juramentaron cumplir sus funciones respetando las leyes del país y las ordenanzas comunales frente a autoridades, funcionarios, vecinos y vecinas de la comuna. Es egresado del Instituto Profesional AIEP, militante de Renovación Nacional y cuenta con una sólida trayectoria en el servicio público.



CONCEJAL HERNÁN CORONA

Concejal de Conchalí, electo en 2024, marcando el retorno de la Unión Demócrata Independiente (UDI) al Concejo Municipal tras más de una década. Como dirigente estudiantil del Movimiento Gremial, fue Presidente y se consolidó como líder gremialista. Además, su participación activa en la Juventud de la UDI ha impulsado liderazgos jóvenes dentro del partido. Cientista Político con especialidad en Políticas Públicas, actualmente cursa un Magíster en Filosofía, Política y Economía. En el ámbito profesional, ha destacado en el sector privado, trabajando en organizaciones sin fines de lucro y empresas transnacionales. Desde el Concejo Municipal, busca aportar profesionalismo y visión a largo plazo, atendiendo las necesidades de los vecinos con cercanía, trabajo en terreno y un firme compromiso con la responsabilidad pública.



4

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE CONCHALÍ



Características Generales de Conchalí

La comuna de Conchalí se encuentra ubicada en el sector norte del Gran Santiago. Posee un perímetro de 11,1 km² y una densidad de 12.313 habitantes por km² en el año 2024, posicionándose entre las 10 comunas con mayor densidad del Área Metropolitana de Santiago (AMS). Esto resulta especialmente relevante considerando que la capital es una de las zonas más densamente pobladas del país.

Esta alta densidad se explica principalmente por la reducida extensión del territorio comunal, siendo uno de los más pequeños de la región. Por ello, la proporción de densidad resulta particularmente elevada tanto en el contexto regional como dentro del AMS.

Según estimaciones del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la población de Conchalí en 2024 es de 136.674 habitantes, cifra proyectada a partir de los datos del Censo 2017.

La comuna de carácter completamente urbano ocupa un rango latitudinal que va desde los 33°21'58" hasta los 33°24'11" de latitud sur, y se extiende desde los 70°42'00" hasta los 70°39'23" de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 11,1 km² (1.100 hectáreas), lo que representa el 0,07% del territorio regional y el 0,55% de la superficie de la Provincia de Santiago.

El origen de Conchalí es diverso, y está compuesto por campamentos radicados, operaciones sitio, loteos, subdivisiones, poblaciones fiscales y particulares, cooperativas, viviendas SERVIU, casetas sanitarias, mejoramiento de barrios y, más recientemente, algunos condominios en altura.

Conchalí también cuenta con un "Barrio Industrial" delimitado, ubicado junto a la Carretera Panamericana Eduardo Frei Montalva, además de múltiples actividades económicas y comerciales de pequeño tamaño en su interior, incluyendo ferias libres, talleres artesanales, garajes, terminales de buses, entre otros.

El territorio comunal presenta muy buena accesibilidad y está estructurado en torno a sus ejes viales más importantes, que son: Avenida Américo Vespucio, Avenida Eduardo Frei Montalva (Panamericana Norte), Avenida Vivaceta, Avenida Independencia, Avenida El Guanaco, Avenida Dorsal y, por último, la Diagonal José María Caro. Estas vías forman parte de la red de conexión tanto a nivel metropolitano como intercomunal.

Hoy en día, Conchalí presenta las características típicas de una comuna residencial, con una alta diversidad de servicios (comerciales, financieros, entre otros) y equipamientos públicos (salud y educación), además de una variada oferta en transporte público, gracias a la presencia de la Línea N° 3 del Metro de Santiago, corredores de transporte público, vías de transporte colectivo y una red de ciclovías.

La comuna cuenta con un desarrollo inmobiliario dinámico, impulsado por su buena conectividad, accesibilidad y cobertura de servicios y equipamientos. Además, Conchalí constituye un subcentro del Gran Santiago, con un alto nivel

de atractivo para las comunas vecinas, situación que es confirmada por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), el cual propone convertirla en una comuna preferentemente habitacional, capaz de atraer inversiones que la transformen en un lugar atractivo para vivir, tanto para los actuales residentes como para migrantes, tanto nacionales como extranjeros.

El acceso a la comuna puede realizarse por cualquiera de sus límites comunales: NORTE: Avenida Américo Vespucio, desde la Ruta Panamericana Eduardo Frei Montalva hasta Avenida El Guanaco.

SUR: Calle José Pérez Cotapos, desde Avenida El Guanaco hasta Avenida Independencia; Avenida Independencia, desde calle José Pérez Cotapos hasta calle Cañete; calle Cañete, hasta Avenida Catorce de la Fama.

ORIENTE: Avenida El Guanaco, desde Avenida Américo Vespucio hasta calle José Pérez Cotapos.

PONIENTE: Ruta Panamericana Eduardo Frei Montalva, desde calle Catorce de la Fama hasta Avenida Américo Vespucio.

Comuna: Conchalí
Región: Metropolitana
Provincia: Santiago
Coordenadas U.T.M: 33°21'58" / 33°24'11" Latitud Sur;
70°42'00" / 70°39'23" Longitud Oeste
Fundación: Año 1927

Límites administrativos:

N: Comunas de Quilicura y Huechuraba

S: Comuna de Independencia

E: Comuna de Renca

O: Comuna de Recoleta

Superficie: 11,1 km²

Población: 136.674 habitantes.

Densidad: 12.312 hab/km²

Población Femenina: 68.963 hab.

Población Masculina: 67.711 hab.

Porcentaje Mujeres: 50,46%

Porcentaje Hombres: 49,54%

Circunscripción senatorial: VII - Santiago Poniente

Distrito electoral: N.º 9

Clima: Mediterráneo templado



Conchalí, Fundado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 8.583 el 30 de diciembre de 1927.

Subdividido por el D.F.L. N.º 35-18.992 el 02 de julio de 1992.

Características Generales de Conchalí





Historia de Conchalí

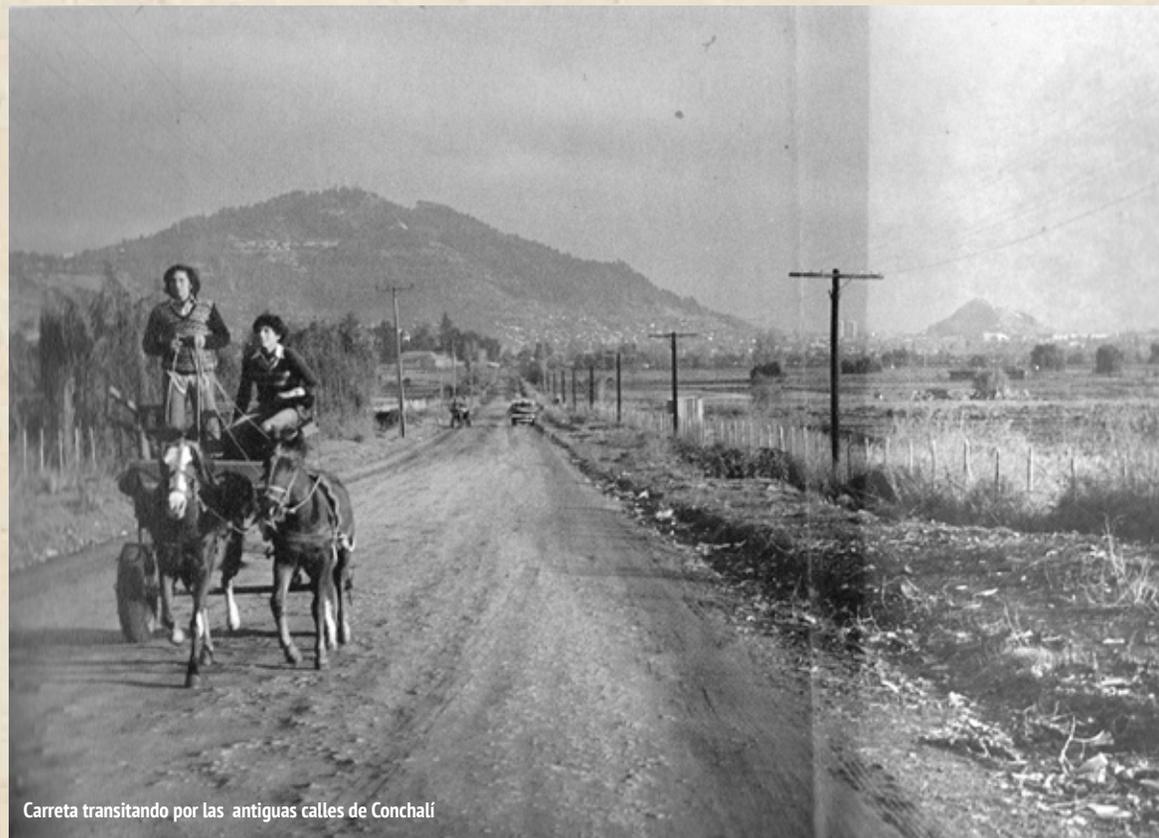
Orígenes y Evolución Histórica de Conchalí

El nombre Conchalí, proveniente del mapudungún, se traduce como "Luz Amarilla" o "Luz en el agua", denominación dada por los indígenas yanaconas a este valle, que sirvió como acceso principal a Pedro de Valdivia durante su expedición por el "Camino del Inca" en noviembre de 1540. La ribera norte del Mapocho fue testigo de este hito histórico, que culminó con la fundación de Santiago de Nueva Extremadura el 12 de febrero de 1541, bajo las disposiciones de las Leyes de Indias y en honor al Apóstol Santiago. Valdivia reservó para sí las tierras de Huechuraba (actual Conchalí y Renca), delimitadas por el Camino de Chile al poniente, las Tierras del Salto al oriente y el actual Cerro Blanco al norte.

En su correspondencia con Carlos V, Valdivia omitió mencionar estructuras preexistentes, sugiriendo que la organización social comenzó con la colonización española. En lo que respecta a Conchalí, relató que en los valles al norte del río había una escasa y aislada presencia de población aborigen. Sin embargo, a partir de los estudios de los historiadores chilenos Gonzalo Sotomayor y Rubén Stehberg publicados en el año 2012, se reveló que el valle albergaba un centro administrativo incaico del Collasuyu antes de 1541. Basados en las crónicas de Jerónimo de Vivar, los investigadores destacan que el nombre "Chile" derivaría del término indígena Anchachire ("Gran Frío"), corrompido durante la conquista. Este hallazgo cuestiona la narrativa tradicional sobre un territorio deshabitado, evidenciando una ocupación prehispánica organizada.

El Tawantinsuyu mantuvo una presencia significativa en el valle del Mapocho, vinculada a Conchalí a través del Camino del Inca (hoy Avenida Independencia). Una red hidroagrícola, incluida la acequia madre de Guachuraba, irrigaba las chacras de la zona, especialmente en La Chimba ("terreno al otro lado del río" en quechua), que conservó su carácter agrícola hasta el siglo XX. Esta perspectiva "criolla" del pasado contrasta con los relatos coloniales, destacando cómo la intervención española y eventos como el incendio provocado por Michimalonco en 1541, ocultaron por siglos el legado indígena e incaico en la conformación de Santiago.

En 1546, el Cabildo asignó formalmente a Pedro de Valdivia la propiedad de los terrenos ubicados en la ribera norte del Mapocho, incluyendo el Cerro de Huechuraba, mientras que las Tierras del Salto fueron otorgadas a Rodrigo de Araya. Valdivia conservó estas posesiones hasta 1550, cuando las traspasó a Inés de Suárez y su esposo Rodrigo de Quiroga, con el propósito específico de mantener la ermita de la Virgen de Montserrat, fundada por la propia Suárez. Este templo, conocido hoy como Iglesia La Viñita, se ubica en las faldas del Cerro Blanco (antiguo Huechuraba), en el actual territorio de Recoleta.



Carreta transitando por las antiguas calles de Conchalí

Tras la conquista, el sector norte del Mapocho se convirtió en refugio para los guangualíes, lugares alejados de los centros urbanos que funcionaban como asentamientos precarios para indígenas y mestizos. Estos poblados periféricos enfrentaban inundaciones recurrentes durante el invierno, lo que acentuaba su aislamiento físico y cultural respecto al centro de Santiago durante gran parte del año. Esta división geográfica y social sentó las bases de la identidad históricamente marginada que caracterizaría a la zona norte de la capital durante amplios periodos del periodo colonial.

Época Colonial y Siglo XIX

Entre 1647 y 1730, el área ubicada al norte del Mapocho mantuvo un carácter predominantemente campestre, destacándose por su producción de frutas, vinos y ganado. Sin embargo, la zona enfrentaba graves problemas de conectividad, con caminos escasos y sinuosos que dificultaban el vínculo con el centro de la ciudad en crecimiento.

En 1818, durante el Gobierno de Bernardo O'Higgins, se promulgó la Constitución Provisoria para el Estado de Chile, que buscó mejorar la administración de justicia en áreas rurales. Esto llevó a dividir el Santiago rural

en diputaciones, asignando al sector norte las de Renca, Huechuraba, Colina y Lampa. En este nuevo esquema, Conchalí perdió visibilidad como entidad territorial, quedando absorbida dentro de la diputación de Huechuraba, que abarcaba desde el Cerro San Cristóbal hasta Quilicura.

Los monjes dominicos conservaron sus propiedades en la zona hasta 1823, cuando las políticas anticlericales del gobierno impulsaron la exclaustración y la venta de bienes eclesiásticos. El Llano de Santo Domingo fue adquirido por Pedro Nolasco León y Enrique Campino, aunque la transacción excluyó el cementerio y las iglesias matrices ubicadas junto a la actual Avenida Recoleta, marcando así el fin de una era de influencia religiosa en la configuración territorial del norte de Santiago.

Siglo XX: Urbanización y Transformación

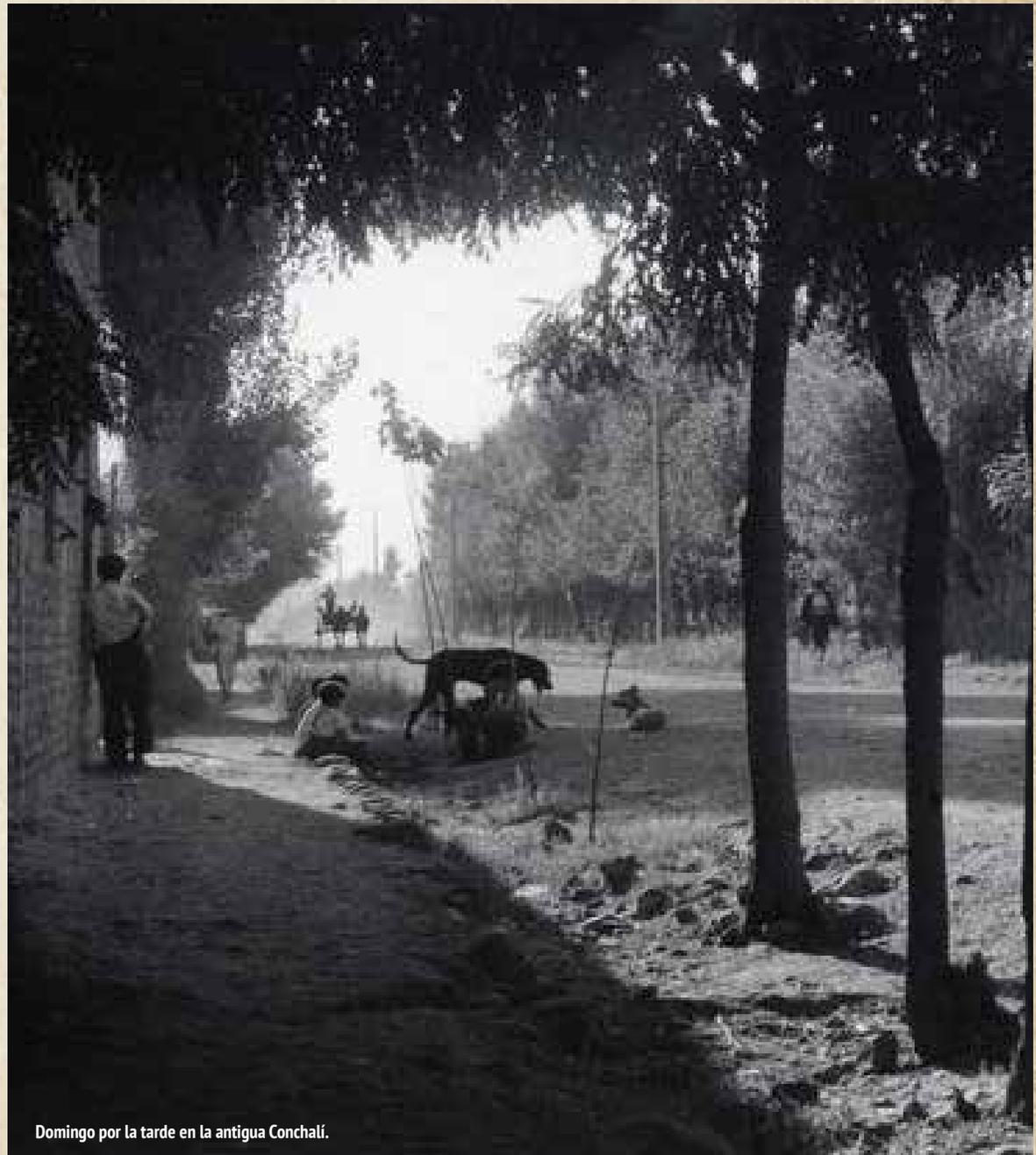
A inicios del siglo XX (1907), las chacras y campos de este valle comenzaron a ser ocupados por familias que migraban hacia la ciudad.

En esta época, la denominación de comuna fue creada para Conchalí a través del Decreto con Fuerza de Ley N.º 8.583 del 30 de diciembre de 1927, bajo la presidencia de Carlos Ibáñez del Campo, como parte del entonces Departamento de Santiago. La Comuna de Conchalí comprendería, por ese entonces, las antiguas subdelegaciones 24.ª Huechuraba, 25.ª Salto, 15.ª Renca (situada al oriente de la línea del ferrocarril) y parte de la subdelegación 16.ª Quilicura (al oriente de la misma línea y al sur del camino de la estación de Renca).

Actualmente, Conchalí está estructurada sobre la base de sus ejes metropolitanos, que son: Avenida Circunvalación Américo Vespucio, Avenida Eduardo Frei Montalva, Avenida Fermín Vivaceta, Avenida Independencia, Avenida El Guanaco y Avenida Dorsal (esta última parte del futuro anillo intermedio de la ciudad). La Diagonal José María Caro cruza desde Recoleta hasta la Avenida Panamericana, estructurando internamente la comuna de manera irregular.

Es importante señalar que el mencionado D.F.L. N.º 8.583/1927, en su artículo 3º, especifica que la instalación de las nuevas comunas comenzará a regir desde el 1º de febrero de 1928, por lo tanto, ésta es la fecha efectiva de inicio de nuestras actividades como corporación edilicia, primero instalada en la Casona Patronal El Tilo (actualmente declarada Monumento Nacional y donde desempeña funciones CORESAM) y luego, a partir de 1932, en su actual ubicación en la Casona Patronal de la Chacra Lo Negrete, (la cual albergaba a la 1ª Compañía de Bomberos, también declarada Monumento Nacional) hoy Avenida Independencia N.º 3499.

Durante las décadas de 1930 a 1950, Conchalí experimentó un notable crecimiento en la construcción de viviendas populares, concentradas principalmente junto a las principales vías de comunicación, como las avenidas Independencia, Recoleta y El Salto. Este período marcó el inicio de su consolidación como comuna residencial. Un hito clave fue la implementación del Plan Regulador Comunal en 1952, aprobado oficialmente al año siguiente, que sentó las bases para el desarrollo urbano ordenado del territorio.



Domingo por la tarde en la antigua Conchalí.



Fotografía de la calle conocida como "La Cañadilla", hoy, Avenida Independencia.



Cambio de techumbre de la Casa Consistorial de Conchalí

La planificación intercomunal y el boom habitacional (1960-1970)

En 1960, el Decreto Supremo N.º 2387 del Ministerio de Obras Públicas estableció el Plan Intercomunal de Santiago, definiendo para Conchalí un uso de suelo predominantemente habitacional y mixto (combinando vivienda con industria inofensiva). A partir de 1964, este marco normativo impulsó la construcción de grandes conjuntos habitacionales como Juanita Aguirre, La Pincoya, Eneas Gonel y Chacabuca.

Durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva (1964-1970), se creó el MINVU para abordar el déficit habitacional. Sin embargo, las limitaciones presupuestarias llevaron a priorizar “soluciones habitacionales” sobre viviendas terminadas, destacando la Operación Sitio (1965) como estrategia para damnificados por temporales. Esta política fomentó la autoconstrucción y fortaleció la organización comunitaria mediante juntas de vecinos, centros de madres y clubes deportivos, en línea con el Programa Nacional de Promoción Popular.

La densificación y transformación urbana (1974-1981)

Entre 1974 y 1979, se completó la urbanización de los últimos sitios eriazos de la comuna, alcanzando una densidad cercana al 100 % hasta el límite con la Av. Américo Vespucio. En 1979, el Decreto N.º 420 redefinió el Plan Intercomunal, reclasificando el sector de Pincoya Oriente de rural a zona residencial y de equipamiento, lo que permitió el desarrollo del conjunto Los Libertadores (actual Huechuraba).

Finalmente, el 9 de marzo de 1981, el D.F.L. N.º 1-3.260 estableció nuevos límites para la Región Metropolitana, creando comunas con jurisdicciones más delimitadas. Este cambio administrativo marcó el término de una era de expansión urbana acelerada y el inicio de una nueva fase en la configuración territorial de Conchalí.

Conchalí Contemporáneo

El 2 de julio de 1992, bajo el gobierno del presidente Patricio Aylwin Azócar, se publicó en el Diario Oficial el Decreto con Fuerza de Ley N.º 35-18.992, que estableció la creación de 17 nuevas comunas en el país. Este hito administrativo redujo significativamente el territorio de Conchalí a 1.060 hectáreas, tras

desprenderse de importantes sectores que pasaron a formar parte de las nuevas comunas de Huechuraba, Recoleta e Independencia.

A partir de la consolidación de su área central, Conchalí experimentó un crecimiento basado en el desarrollo de barrios populares en sus alrededores. Desde 1995, su centro histórico inició un proceso de densificación, visible en la construcción de edificios en altura, particularmente en el sector oriente de la Avenida Dorsal, marcando un cambio en el paisaje urbano de la comuna.

Durante los gobiernos de la Concertación, se implementaron políticas que elevaron los estándares de vivienda y urbanización. La Nueva Política Habitacional (2000-2006) representó un avance significativo al priorizar a los sectores más vulnerables, enfocándose en programas sin deuda y fondos concursables. Estas medidas buscaron revertir el deterioro de las viviendas originado por su antigüedad y la falta de recursos de muchos vecinos, logrando mejorar sustancialmente las condiciones de vida de las familias de Conchalí y fortaleciendo su tejido social.

Cabe destacar que la actual estructura territorial de Conchalí cumple 33 años el próximo 2 de julio de 2025; no obstante, localmente se reconoce como aniversario de la comuna la fecha de su fundación, es decir, el 30 de diciembre de 1927, cumpliendo 98 años en esa misma fecha del año 2025.



División Territorial

La comuna de Conchalí se divide en cuarenta y ocho unidades vecinales, agrupadas en siete barrios: El Cortijo, Central, Vivaceta-Barón, Balneario, Juanita Aguirre, Vespucio Oriente y Sur. Estos barrios constituyen la base de la planificación e intervención socio-espacial definida por el municipio para la gestión territorial comunal.

Estos siete barrios son:

Barrio El Cortijo: Ubicado en la porción norponiente del territorio comunal, está conformado por las unidades vecinales N.º 30, 31, 32, 33, 34, 35, 44 y 45. Posee una población total de 21.234 personas (2024) y una superficie aproximada de 2,3 km², lo que lo convierte en el más extenso de la comuna, con una densidad de 9.232 hab/km², la más baja de Conchalí.

Los sectores que conforman este barrio incluyen las poblaciones Presidente Ibáñez, Santa Pilar, Eusebio Lillo, Villa Schneider, El Cortijo I-III, Barón de Juras Reales, Villa Arboleda (Ex Cortijo 5), Parque Industrial, Martín Luther King, Villa Los Prunos, Villa Esperanza y Loteo Industrial El Cortijo.

Barrio Juanita Aguirre: Situado en el sector centro-norte del territorio comunal, comprende las unidades vecinales N.º 25, 26, 27, 28, 29 y 43. Ocupa una superficie de 1,7 km² y cuenta con una población de 20.615 personas, con una densidad de 12.127 hab/km².

Los sectores que conforman este barrio incluyen las poblaciones Cooperativa Punta de Diamante, Vivienda Económica Huechuraba, Cooperativa Heiremans, Cooperativa Unión La Granja, La Palmilla Sector 3, José Franchini, Doña Mercedes, Juanita Aguirre, Población Huechuraba (Belf) y Condominio Juanita Aguirre.

Barrio Vespucio Oriente: Ubicado en el extremo nororiente de Conchalí, limita con las comunas de Huechuraba y Recoleta. Está compuesto por las unidades vecinales N.º 21, 22, 23, 24 y 38, con una población total de 13.272 personas y una superficie de 0,8 km², la más pequeña de la comuna. Su densidad es de 16.590 hab/km², la más alta de Conchalí.

Los sectores que conforman este barrio incluyen las poblaciones Arquitecto O'Herens, Población Conchalí, Villa Principal, Cooperativa Artesanos Progresistas, Santa Elisa, Santa Sofía, Pueblo El Guanaco, Dieciséis de Abril, Villa Los Minerales Sector 1, 2, 3 y 4, Elisa Undurraga y Doña Elisa.

Barrio Central: Situado en el sector central de la comuna, está conformado por las unidades vecinales N.º 2, 9, 14, 20, 41, 42 y 46. Abarca aproximadamente 2,0 km² y tiene una población de 23.033 habitantes, siendo el barrio más poblado de Conchalí, con una densidad de 11.516 hab/km².

Entre los sectores que lo componen están las poblaciones La Palmilla Sector 1 y 2, El Carmen, El Manzanar, Independencia Anexo, Condominio Las Palmas de Independencia, Condominio Las Flores, Villa Los Jardines de Conchalí, Condominio Plaza Campanario, El Rosario, Las Mercedes, Don Pedro, Peña Casanova, Las Rosas, San Ramón, Condominio Parque Independencia, San Sebastián, Negrete, Enrique Peirano, Ex Campamento 11 de Septiembre, Conjunto Habitacional Fermin Vivaceta, Condominio Arcos, Palma de Mallorca, Caja de Crédito Hipotecario, Villa La Quinta, Punta de Diamante, Vivaceta, Salomón Díaz, Lo Negrete, Condominio Plaza Independencia e Irene Frei.

Barrio Balneario: Ubicado en el sector centro-oriente del territorio comunal, comprende las unidades vecinales N.º 13, 17, 18, 19, 39, 47 y 48. Posee una superficie de 0,9 km² y una población de 11.632 personas, con una densidad de 12.924 hab/km².

Los sectores que lo conforman incluyen las poblaciones Palmilla Oriente, Caja de Preparadores y Jinetes, La Palmera Sector 1, 2 y 3, Empleados y Obreros Municipales, Huechuraba 4 y 5, Arquitecto Eneas Gonel y Villa Paula Jara Quemada.

Barrio Sur: Ubicado en el extremo suroriente del territorio comunal, limita con las comunas de Recoleta e Independencia. Comprende las unidades vecinales N.º 1, 3, 10, 11, 12, 15, 16 y 40. Tiene una superficie de 1,6 km² y una población de 25.137 personas, con una densidad de 15.711 hab/km².

Entre los sectores que lo componen se encuentran las poblaciones La Ciudadela, Santa Mónica, Caja de Previsión de EE.OO. Municipales, La Palma Norte, La Palmera Sector 1, 2 y 3, San Fernando, Endesa, Cerrillos Benavides, Congo, La Palma Sur, Empleados Compañía de Gas de Santiago, Nueva La Palma, Condominio Independencia, La Palma Norte (Empart) y Loteo Videla.

Barrio Vivaceta-Barón: Situado en el sector surponiente de la comuna, limita con las comunas de Renca e Independencia. Está conformado por las unidades vecinales N.º 4, 5, 6, 7, 8, 36 y 37. Tiene una superficie de 1,8 km², una población de 21.750 personas y una densidad de 12.084 hab/km².

Los sectores que lo componen incluyen las poblaciones Independencia Oriente, El Comendador, Hogar Propio, Manuel Rodríguez, Conjunto Habitacional Vivaceta, Villa Eduardo Canales, Camilo Henríquez, El Olivo, Santa Inés, La Unión, Villa El Valle, Catorce de la Fama, Remodelación Panamericana Norte, Villa Panamericana Norte Sector 2, Los Álamos de Conchalí, Villa Doña Javiera, EuroChile, Villa Panamericana Norte Sector 6, Copacabana, Volcán Lonquimay, Condominio Altos de Vivaceta, Villa Pedro Montt, Villa Brasil, Conjunto Habitacional Don Fermin y Luis Cruz Martínez.

Actualmente, la comuna de Conchalí está dividida en 48 unidades vecinales según el Plan Regulador Comunal y cuenta con 68 Juntas de Vecinos, cada una con su respectiva organización territorial.

En cuanto a la población por unidad vecinal, las más habitadas son:

Unidad N.º 9: 7.764 habitantes.

Unidad N.º 40: 6.505 habitantes.

Unidad N.º 10: 6.013 habitantes.

Unidad N.º 27: 4.382 habitantes.

Unidad N.º 26: 4.185 habitantes.

Por otro lado, la unidad vecinal con menor población es la N.º 36, que cuenta con apenas 1.060 habitantes, representando el 0,8 % del total comunal.



Características Generales de Conchalí

Barrio	UV	Población	%	Total Barrio	% Barrio	Km ²	Densidad Pobl.	Total Viviendas						
Balneario	13	2.434	1,80%	11.632	8,51%	0,9	12.924	3.636						
	18	3.224	2,40%											
	19	1.461	1,10%											
	39	1.296	0,90%											
	47	1.575	1,20%											
	48	1.642	1,20%											
Central	2	2.625	1,90%	23.033	16,85%	2	11.516	6.592						
	9	7.764	5,70%											
	14	1.811	1,30%											
	20	3.267	2,40%											
	41	2.505	1,80%											
	42	2.760	2,00%											
	46	2.301	1,70%											
El Cortijo	30	3.418	2,50%	21.234	15,54%	2,3	9.232	5.976						
	31	3.922	2,90%											
	32	3.025	2,20%											
	33	1.128	0,80%											
	34	1.677	1,20%											
	35	4.291	3,10%											
	44	1.884	1,40%											
	45	1.889	1,40%											
	Juanita Aguirre	25	2.214						1,60%	20.615	15,08%	1,7	12.127	5.693
		26	4.185						3,10%					
27		4.382	3,20%											
28		4.151	3,00%											
29		1.944	1,40%											
43		3.739	2,70%											
Sur	1	3.107	2,30%	25.137	18,39%	1,6	15.711	6.457						
	3	1.172	0,90%											
	10	6.013	4,40%											
	11	3.272	2,40%											
	12	1.581	1,20%											
	15	1.550	1,10%											



Barrio	UV	Población	%	Total Barrio	% Barrio	Km ²	Densidad Pobl.	Total Viviendas					
	16	1.937	1,40%										
	40	6.505	4,80%										
Vespucio Oriente	17	1.350	1,00%	13.272	9,71%	0,8	16.590	3.141					
	21	1.898	1,40%										
	22	3.140	2,30%										
	23	3.074	2,20%										
	24	1.220	0,90%										
Vivaceta Barón	38	2.590	1,90%	21.750	15,91%	1,8	12.084	6.227					
	4	3.625	2,70%										
	5	3.624	2,70%										
	6	3.989	2,90%										
	7	4.019	2,90%										
	8	3.852	2,80%										
	36	1.060	0,80%										
	37	1.581	1,20%										
	TOTAL COMUNAL	136.674	12.312						37.722				

Fuente: Elaboración propia, a partir de proyecciones 2024 del Censo 2017, INE



Estructura de la Población

La comuna de Conchalí tiene una superficie de 11,1 km² y una población de 136.674 habitantes, según la proyección del INE 2017 para el año 2024. En cuanto a la distribución por sexo, el 50,46 % de la población son mujeres (68.963), mientras que el 49,54 % corresponde a hombres (67.711).

La estructura etaria de la comuna muestra una tendencia al envejecimiento poblacional. Aproximadamente el 40 % de los habitantes tiene más de 45 años, lo que representa un desafío demográfico a futuro. Bajo los datos del Censo de 2017, la mayor parte de la población de Conchalí es adulta, destacando el tramo etario de 45 a 64 años con un 24,20 %, el porcentaje más alto a nivel comunal, lo que refleja el proceso de envejecimiento de la población.

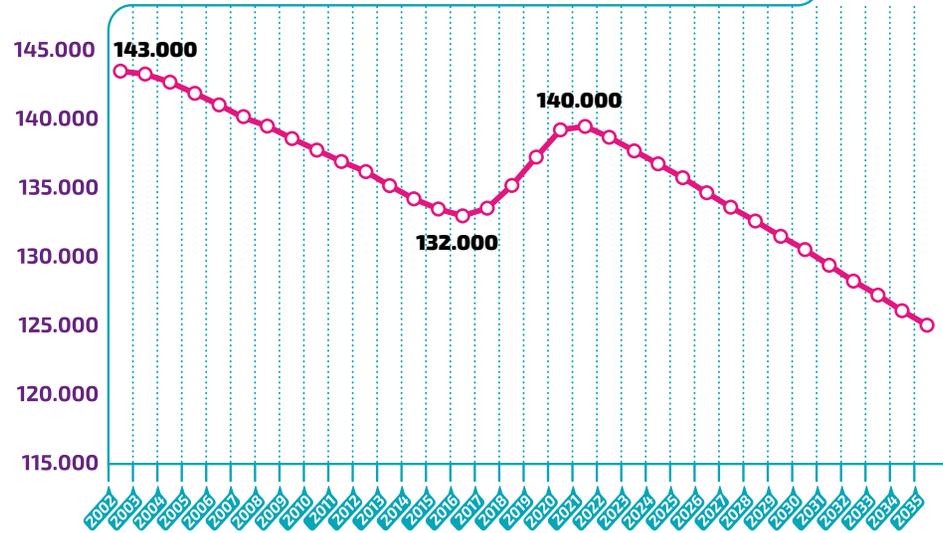
TRAMO	HOMBRES	MUJERES	TOTALES	%
0 a 14 años	11.925	1.718	23.643	17,30%
15 a 29 años	14.081	13.219	27.300	19,97%
30 a 44 años	16.125	14.385	30.510	22,32%
45 a 64 años	16.640	16.602	33.242	24,32%
65 y más años	8.940	13.039	21.979	16,08%

Fuente: Elaboración Propia, en base a proyecciones INE

Una de las causantes de esta situación es la constante migración de la población joven, un fenómeno asociado al agotamiento de los terrenos disponibles para proyectos inmobiliarios que puedan mitigar la falta de viviendas en la comuna. De acuerdo al próximo recuadro, se observa que la proporción de la población comunal con respecto al total de la Región Metropolitana ha tendido también a un decrecimiento, a pesar del aumento de la población que se observa en la comuna entre los años 2017 y 2024. Sin embargo, y dado que las variaciones de población entre todos los años señalados son menores a 3.000 habitantes, es posible afirmar que la población se ha mantenido estable en la comuna, pero que representa una menor magnitud con respecto al total de la Región Metropolitana.

Proyección INE/ Censo 2017	2024	2025	2026	2027	2028	2029	
Conchalí	126.955	136.674	135.654	134.625	133.588	132.538	131.477
RM.	7.112.808	8.420.729	8.471.244	8.519.527	8.565.503	8.609.036	8.649.979

Evolución Poblacional Conchalí 2002-2035



Fuente: INE en base a Censo 2017, elaboración propia

Según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas, para el año 2035 la población comunal experimentaría una disminución del 9,28 %. Esta tendencia refleja una realidad demográfica cada vez más compleja, impulsada por el envejecimiento de la población.

Ante este escenario, se hace necesario priorizar el diseño y fortalecimiento de políticas públicas dirigidas a la tercera edad. Esto es especialmente relevante considerando que la estructura demográfica indica una reducción significativa de la población en los próximos 10 años.

La distribución por sexo indica que aproximadamente el 50,46 % de la población comunal es femenina y el 49,53 % masculina. Dentro de este universo, el 38,03 % corresponde a personas menores de 29 años, mientras que cerca del 20,75 % tiene 60 años o más, lo que concuerda con las proyecciones de envejecimiento mencionadas anteriormente.

La comparación entre géneros revela que, al igual que en la tendencia nacional, las mujeres tienen una esperanza de vida más prolongada, duplicando a los hombres en el grupo etario de mayores de 80 años.

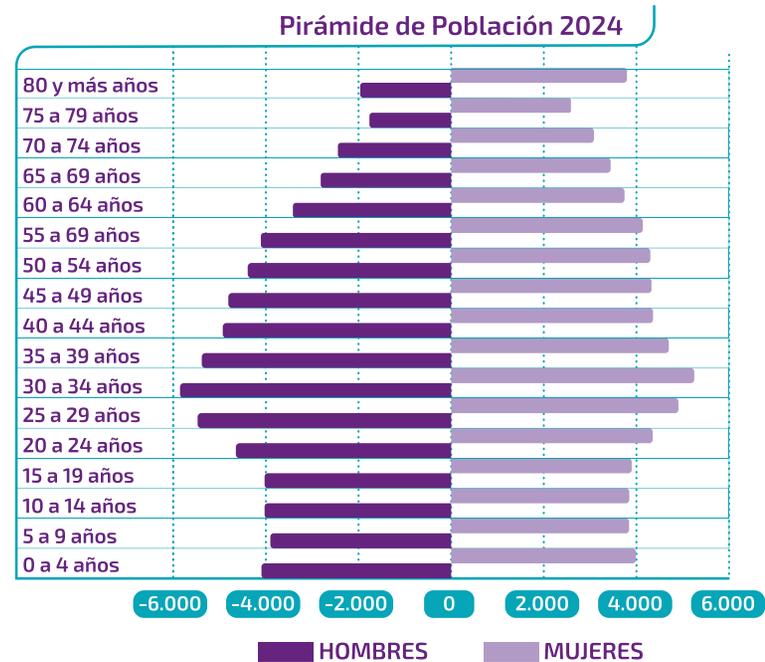
Género Censo 2017	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	
Hombres	61.877	67.711	67.220	66.722	66.217	65.703	65.181	64.649	64.109	63.564
Mujeres	65.078	68.963	68.434	67.903	67.371	66.835	66.296	65.754	65.212	64.667
Total	126.955	136.674	135.654	134.625	133.588	132.538	131.477	130.403	129.321	128.231
Índice de Masculinidad	95,10%	98,20%	98,20%	98,30%	98,30%	98,30%	98,30%	98,30%	98,30%	98,30%

Fuente: Elaboración Propia a partir de proyecciones Censo 2017.

Características Generales de Conchalí

Según lo observado en el recuadro, el índice de masculinidad en la comuna se mantiene en línea con la tendencia nacional, donde las mujeres representan una proporción superior a la de los hombres. Además, esta diferencia tiende a aumentar levemente con el tiempo.

Al analizar la pirámide poblacional, se evidencia un estrechamiento en la base y un ensanchamiento en el vértice, lo que refleja el proceso de envejecimiento que afecta no solo a Conchalí, sino a todo el territorio nacional.



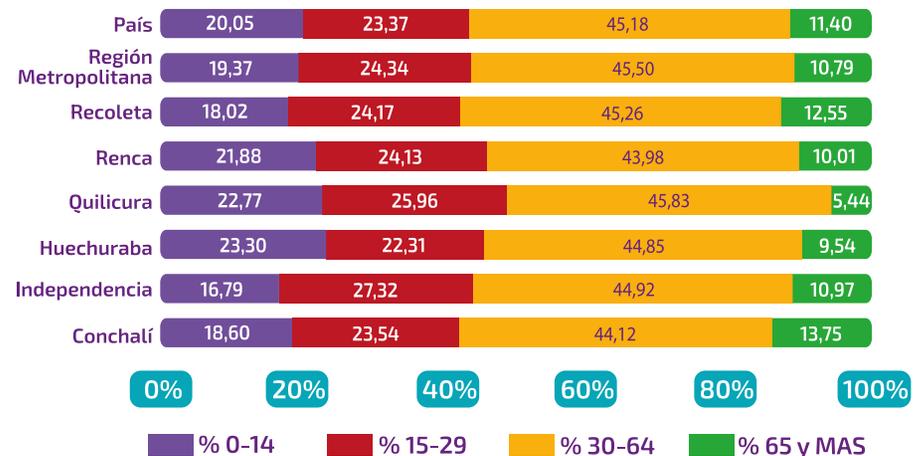
Fuente: Elaboración Propia, en base a proyecciones INE

Es importante destacar la evolución del grupo de jóvenes en la comuna. Aunque ha mostrado un retroceso en los últimos 25 años, la tendencia parece haberse estabilizado en el último período intercensal (2002-2017), a diferencia de lo observado a nivel nacional y regional.

Este fenómeno podría explicarse por el impacto de la población migrante en la dinámica demográfica comunal, considerando que 15.281 personas han llegado del extranjero a residir en Conchalí. La mayoría de estos migrantes pertenece al rango etario de jóvenes y adultos, lo que podría estar contribuyendo al leve repunte de la población joven en la comuna.

Las cifras expuestas reflejan un claro proceso de transición demográfica, donde el envejecimiento poblacional es una realidad cada vez más evidente. En el caso de Conchalí, este proceso es más pronunciado que a nivel regional y nacional. Actualmente, el porcentaje de niños en la comuna (18,67 %) es inferior a la media regional (19,4 %) y nacional (20,0 %), mientras que el porcentaje de adultos mayores (13,8 %) supera las cifras regionales (10,8 %) y nacionales (11,4 %).

Comparativa distribución población por grupos de edad



Fuente: Pladeco 2021-2025, en base a datos del Censo 2017 (INE)



Uno de los indicadores que refleja el cambio estructural en la composición estaría de la comuna es el Índice de Vejez, el cual mide la relación entre la cantidad de personas de mayor edad y la cantidad de niños. Se calcula dividiendo el número de habitantes de 65 años y más por cada 100 menores de 15 años.

Los cálculos evolutivos de este indicador para los censos de 1992, 2002 y 2017 evidencian el envejecimiento de la población en Conchalí. En 2017, el Índice de Vejez alcanzó un valor de 73,9, casi el triple del registrado en 1992 (23,7). Además, su proyección para 2035 indica que, para esa fecha, la cantidad de adultos mayores superará a la de niños en la comuna, con 143 adultos mayores por cada 100 menores de 15 años. Esta cifra se ubicará muy por encima de la media provincial, regional y nacional.

Este acelerado proceso de envejecimiento representa un importante desafío para la comuna, ya que el cambio en el perfil etario trae consigo múltiples impactos en la sociedad. Por ello, es fundamental estar preparados para afrontar un escenario que se intensificará en el futuro cercano.

INDICADORES DE TRAMOS SOCIOECONÓMICOS INSCRITAS AL RSH

Indicadores Registro Social de Hogares (ADIS – febrero 2025)

Nº total de hogares: 66.989

Nº total de personas: 120.353 (inscritas al RSH)

Nº de hogares en Tramo 40: 34.294

Nº de personas por hogar (promedio): 1,8

Nº de hogares con jefatura de hogar adulto mayor: 21.261

Nº de niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años): 23.688

Nº de hogares unipersonales: 36.262

Nº de personas pertenecientes a pueblos originarios: 6.497

Nº de personas extranjeras: 15.281

Nº de personas con dependencia moderada o severa: 1.940

Nº de hogares con jefa de hogar mujer: 34.203

Nº de personas mayores (60 años o más): 28.009

Nº de personas en situación de calle: 233

Tramo		Cantidad de Hogares	Cantidad de Personas
0% - 40%:	54,61%	33.971	65.900
50%:	9,62%	6.046	11.614
60%:	7,80%	5.534	9.415
70%:	7,65%	5.798	9.236
80%:	8,11%	6.337	9.793
90%:	9,70%	7.132	11.705
100%:	2,50%	2.248	3.015

Fuentes: Área de Estudios e Inversiones Seremi de Desarrollo Social y Familia Metropolitana, 2025.

ÍNDICE REGIONAL DE PRIORIDAD SOCIAL

Finalmente, la situación socioeconómica de la comuna de Conchalí, en comparación con el resto de la Región Metropolitana, se refleja en el Índice de Prioridad Social del año 2024, elaborado por la SEREMI de Desarrollo Social de la Región. Este indicador tiene como objetivo servir de referencia para medir el desarrollo socioeconómico relativo de las comunas de la región, considerando diversas dimensiones como ingresos, educación y salud.

Asimismo, el índice funciona como una herramienta de análisis para la priorización de inversión pública. Aunque Conchalí ha enfrentado un déficit en esta área, con el tiempo ha mostrado mejoras, lo que se ha visto reflejado en su posición dentro del ranking regional. En 2022, la comuna ocupaba el 7º lugar, mientras que en 2024 se sitúa en el 11º lugar dentro de la categoría "Media Alta". Esta disminución en el ranking, que se ordena de manera descendente, indica que algunos parámetros sociales han experimentado mayores avances en comparación con la medición anterior.

Rank	Comuna	IPS 2022	Prioridad
1º	La Pintana	88,03	Alta
2º	Lo Espejo	85,32	
3º	Cerro Navia	85,11	
4º	San Ramón	82,75	
5º	María Pinto	79,81	
6º	El Monte	79,07	
7º	Conchalí	78,71	
8º	El Bosque	75,5	Media Alta
9º	P.A. C.	75,33	
10º	San Pedro	75,01	
11º	Lo Prado	74,84	

Rank	Comuna	IPS 2024	Prioridad	V.
1º	La Pintana	89,36	Alta	=
2º	Lo Espejo	87		=
3º	Cerro Navia	85,74		=
4º	María Pinto	83,02		▲
5º	San Ramón	80,61		▼
6º	San Pedro	80,07		▲
7º	El Monte	77,53	Media Alta	▼
8º	Melipilla	77,05		▲
9º	P.A. C.	76,22		=
10º	El Bosque	74,09		▼
11º	Conchalí	73,65		▼

Fuente: Seremi de Desarrollo Social Región Metropolitana, Elaboración Propia

ÍNDICE DE CALIDAD DE VIDA URBANA (ICVU)

Otro indicador relevante para el diagnóstico comunal es el Índice de Calidad de Vida Urbana (ICVU), el cual tiene como objetivo comprender las brechas en la calidad de vida urbana. Dado que no existe un "estándar" cuantificable para este parámetro, se ha diseñado una tabla sistematizada y cualitativa que permite conocer un "estándar relativo" mediante un análisis comparativo entre comunas y centros urbanos.

El propósito de este informe es proporcionar un insumo para el diseño de políticas públicas y la focalización de recursos, ya sea para impulsar o estimular ciertos sectores económicos. Este estudio se realiza anualmente, a cargo del Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en convenio con la Cámara Chilena de la Construcción.

El análisis abarca un conjunto de 44 variables distribuidas en seis dimensiones: Condiciones Laborales, Ambiente de Negocios, Condiciones Socioculturales, Conectividad y Movilidad, Salud y Medioambiente, y Vivienda y Entorno. Estas dimensiones reflejan el estado de la provisión de bienes y servicios públicos y privados a la población, así como sus impactos socioterritoriales, tanto en ciudades intermedias como a escala metropolitana.

En la Región Metropolitana, Conchalí ha mostrado mejoras en tres índices y se mantiene en dos, al comparar los resultados del estudio ICVU de 2021 y 2023. Destacan especialmente las mejoras en las variables de Condiciones Laborales, Condiciones Socioculturales, y Conectividad y Movilidad.

Índices de la comuna de Conchalí dentro de lo analizado en Informe ICVU (2021 v. 2023)

Dimensiones / Año	ICVU	Condiciones Laborales	Ambiente de Negocios	Condiciones Socioculturales	Conectividad y Movilidad	Salud y Medio Ambiente	Vivienda y Entorno
2021	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio Alto	Medio Alto	Bajo
2023	Bajo	Medio Bajo	Bajo	Medio Bajo	Alto	Medio Bajo	Bajo
Comparativo	=	▲	=	▲	▲	▼	=

Fuente: ICVU del Núcleo de Investigación sobre Gobernanza y Ordenamiento Territorial NUGOT del Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales de la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Gerencia de Estudios de la Cámara Chilena de la Construcción











5

DIMENSIÓN URBANA



Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)

La Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) constituye un órgano asesor clave para el Alcalde y el Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en el Artículo 21° de la Ley N°18.696, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su rol principal consiste en brindar soporte técnico especializado para la formulación de la estrategia municipal, así como en la elaboración y seguimiento de planes, proyectos y programas de desarrollo comunal impulsados por la Municipalidad de Conchalí.

De acuerdo con la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Artículo 17 y sus modificaciones), la SECPLA actúa como secretaria técnica tanto para el Alcalde como para el Concejo en áreas clave, tales como estudios, proyectos, presupuesto municipal, Plan de Desarrollo Comunal y evaluación de políticas locales, siempre dentro del marco de sus competencias.

Entre sus responsabilidades, se encuentra la evaluación periódica del cumplimiento de los planes, inversiones y proyectos contemplados en el presupuesto municipal, debiendo informar al Concejo, al menos semestralmente, sobre estos aspectos. Para llevar a cabo esta labor, la secretaria recopila y sistematiza información comunal que refleje el estado de desarrollo del territorio, con especial énfasis en las dimensiones sociales y urbanas. Asimismo, le corresponde la elaboración de bases generales y específicas para los procesos de licitación, garantizando su alineación con el reglamento municipal vigente.

En el ámbito organizacional, el Decreto Exento N.º 1.747/2016, que aprueba el Reglamento Orgánico Interno de la Municipalidad de Conchalí, establece en sus artículos 34 al 46 las unidades que conforman la SECPLA: Licitaciones, Proyectos, Presupuesto, Asesor Urbanista y Planificación y Estudios. Posteriormente, el Decreto Exento N.º 483/2018 introdujo una modificación en el artículo 36 del mismo reglamento, incorporando a la estructura de la SECPLA la Entidad Patrocinante Municipal junto con sus respectivas funciones. Esta disposición refuerza el carácter integral de la secretaria en la gestión y promoción de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible de la comuna.

A través de estas atribuciones, la SECPLA se consolida como un eje fundamental en la planificación estratégica y la gestión eficiente de los recursos municipales, asegurando que las acciones emprendidas respondan a las necesidades prioritarias de la comunidad y al marco normativo vigente.



PLANIFICACIÓN ORIENTADA SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2021-2025

El proceso de planificación territorial es una parte integral de la administración y gestión local, cuyo propósito es ordenar, en función de un horizonte establecido, las acciones relevantes para desarrollar y orientar el cumplimiento de las metas y objetivos planteados. Los procesos de desarrollo territorial se estructuran a partir de una planificación tanto regional como local. Esta última se materializa a través del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), que constituye el instrumento rector del desarrollo de la comuna y contempla acciones dirigidas a satisfacer las necesidades de la comunidad, así como a promover su avance social, económico y cultural, contribuyendo a una administración eficiente del territorio. No obstante, el PLADECO es un documento flexible y dinámico que debe adaptarse a cambios en el contexto, los cuales pueden modificar la priorización de las iniciativas.

En relación con esta hoja de ruta, cabe destacar que, durante el año 2021, se aprobó el Plan de Desarrollo Comunal de Conchalí 2021-2025, mediante el Decreto Exento N.º 725 del 3 de agosto de 2021. Este plan actualiza la visión territorial, social, cultural y económica de Conchalí, estableciendo lineamientos orientados a contribuir a una administración eficiente de la comuna y a fomentar iniciativas y proyectos que impulsen el progreso económico, social y cultural de sus habitantes.

La política de inversiones del territorio se enmarca en una planificación estratégica basada en la imagen-objetivo planteada en el Plan de Desarrollo Comunal, así como en una planificación prospectiva del territorio. En este contexto, se consideran proyectos de intervención regional, como el corredor de la Avenida Independencia, el cual genera una transformación en términos de movilidad al integrarse a la red de accesibilidad intercomunal, beneficiando a toda la población comunal y consolidando a Conchalí como una comuna pericentral conectada dentro de la región.

La imagen-objetivo o imagen futura remite al "conjunto de ideas principales de lo que se quiere lograr y se caracteriza por expresar en términos globales las intenciones que mejor reflejan la situación deseada a largo plazo" y está compuesta por una visión, misión, lineamientos y objetivos estratégicos.

En ese sentido, los conceptos e ideas que engloban esta mirada se circunscriben dentro de una visión, concepto que establece las vocaciones positivas que desarrollará el colectivo y que conjuga aquello que se desea lograr o alcanzar en el mediano y largo plazo y responde a "¿Cómo queremos ser reconocidos?"; así, la visión establecida en el instrumento es: "Conchalí, Patrimonio Vivo, Tradición y Futuro." "Conchalí es una comuna donde el habitante está orgulloso de su historia, de la herencia de esfuerzo y lucha de los primeros residentes. Desde el principio es una cuna de trabajadores, donde cada persona aporta

a la riqueza de la identidad comunal y por ello, es considerada patrimonio vivo. De este modo, la vida transcurre en barrios tranquilos, con nuevos y antiguos vecinos, que cuentan con espacios públicos que aportan a la vida en comunidad".

Mientras tanto, la misión se define como el propósito de la organización, siendo su razón de ser, por lo cual está íntimamente ligada a la visión. Es la manera en que el municipio organizará sus recursos financieros, económicos y técnicos para alcanzar la visión. En este sentido, la misión es un propósito institucional; de modo que la misión establecida en el actual PLADECO es: "El Municipio de Conchalí tiene la misión de trabajar por una comuna donde los vecinos se sientan seguros y cercanos, promoviendo la participación ciudadana, el emprendimiento, la sustentabilidad ambiental e identidad cultural, entregando servicios de calidad a toda la población, a través de una gestión municipal moderna y eficiente".

Debido a la relevancia del PLADECO como guía para los proyectos, acciones e iniciativas estipuladas para el periodo, es muy relevante monitorear el resultado y estado de avance de la planificación propuesta. En este sentido, el Plan Anual de Gestión es la herramienta que nos permite realizar la evaluación de aquel estado de avance, año tras año, de las acciones comprometidas según el PLADECO, por lo que la presente Cuenta Pública dará cuenta de la ejecución durante el año 2024 de las diversas políticas, programas e iniciativas dispuestas por las diversas Direcciones y Unidades Municipales.

El correlato de la política de inversiones impulsada por esta Secretaría Comunal de Planificación implica una proyección a largo plazo para reducir las brechas existentes. En este sentido, se caracteriza por la búsqueda activa de diversas fuentes de financiamiento provenientes de distintas entidades mandantes, como el Gobierno Regional Metropolitano, la SUBDERE, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Subsecretaría de Prevención del Delito, el Instituto Nacional del Deporte, entre otras.

En este marco, la organización de las postulaciones a financiamiento se ha estructurado en el Plan de Desarrollo Comunal, con un enfoque en siete líneas de acción. Dicho enfoque considera la integración de la comuna con su entorno y la mejora de la calidad de vida, promoviendo el bienestar de toda la comunidad de Conchalí.

Líneas de Acción Plan de Desarrollo Comunal 2021 - 2025

1. Desarrollo Institucional
1.1 Organización Fortalecida
1.2 Espacio Laboral
1.3 Tecnología Municipal
2. Desarrollo Económico
2.1 Fomentar la Base Económica
2.2 Promoción del Empleo
3. Desarrollo Social
3.1 Mejorar Inclusión Social
3.2 Desarrollo de la Identidad Cultural
3.3 Apoyo a los Grupos Sociales
3.4 Seguridad Ciudadana
4. Desarrollo territorial
4.1 Generar un Ordenamiento Territorial Sustentable
4.2 Gestionar Movilidad Eficiente y Sustentable
4.3 Desarrollo de Infraestructura Pública de Calidad
5. Educación
5.1 Estimulación de Desarrollo Humano de Estudiantes
5.2 Mejoramiento de la Calidad de la Educación
5.3 Fortalecimiento del Espacio Educativo
6. Medio Ambiente
6.1 Valoración del Medio
6.2 Protección del Medio Ambiente
6.3 Prevención y Gestión de Riesgos Ante Emergencias
7. Salud
7.1 Calidad
7.2 Prevención
7.3 Red de Salud

¹ Soms, Esteban - Ministerio de Desarrollo Social (2010): Apuntes metodológicos para la elaboración de estrategias y planes regionales. Documento N°1: Conceptos básicos.

INVERSIONES POR CLASIFICACIÓN SECTORIAL

A continuación, se presentan en detalle las principales iniciativas que se abordaron durante el año 2024 por área de inversión:

Infraestructura Transporte, Vialidad Peatonal y Transporte Urbano

La Municipalidad de Conchalí ha gestionado diversas líneas de financiamiento para abordar los significativos déficits en infraestructura vial que afectan a la comuna, especialmente debido al avanzado deterioro de calles, avenidas y veredas.

Si bien la cobertura vial es prácticamente completa, la calidad de las vías presenta un grave deterioro, consecuencia de los procesos de urbanización masiva ocurridos entre las décadas de 1960 y 1980. Esta situación ha llevado a la Municipalidad a priorizar proyectos de reparación y mejoramiento integral, tanto para la circulación peatonal como vehicular.

En respuesta a esta necesidad, la actual gestión, a través de la Secretaría Comunal de Planificación, ha implementado una estrategia progresiva basada en etapas de postulación a distintos fondos de financiamiento. La conservación de la infraestructura vial ha sido históricamente una de las principales demandas de la comunidad, lo que ha impulsado un esfuerzo constante por su recuperación.

Hasta la fecha, se han ejecutado cinco etapas del programa de Conservación de Veredas, con una intervención total de 148.178,51 m². Actualmente, se encuentra en desarrollo la Etapa VI, con una superficie proyectada de 31.478,8 m², mientras que la Etapa VII, que contempla 40.652,40 m² y un presupuesto estimado de 2.500 millones de pesos, fue ingresada durante 2024 y está en proceso de resolución de observaciones emitidas por el Gobierno Regional Metropolitano, considerando ajustes en algunos tramos.

Estas intervenciones no solo buscan mejorar la calidad de las veredas, sino también garantizar la accesibilidad universal. Para ello, se ha considerado la instalación de dispositivos de rodados y la adecuación de soleras con pendientes normativas, permitiendo una transitabilidad segura y eficiente, especialmente para personas con movilidad reducida.

Adicionalmente, se ha iniciado el desarrollo de antecedentes técnicos para la iniciativa denominada Conservación de Veredas Ejes Principales de la comuna, cuyo objetivo es mejorar la infraestructura peatonal en los principales corredores viales de Conchalí. Este proyecto contempla la intervención de 65.481 m² de veredas en avenidas estratégicas como Cardenal José María Caro, Diego Silva Henríquez, Pedro Fontova, El Guanaco, General Gambino, La Palmilla, El Mercurio y Horacio Johnson. La intervención, estimada en 3.740 millones de pesos, será postulada durante el año 2025 al Gobierno Regional.



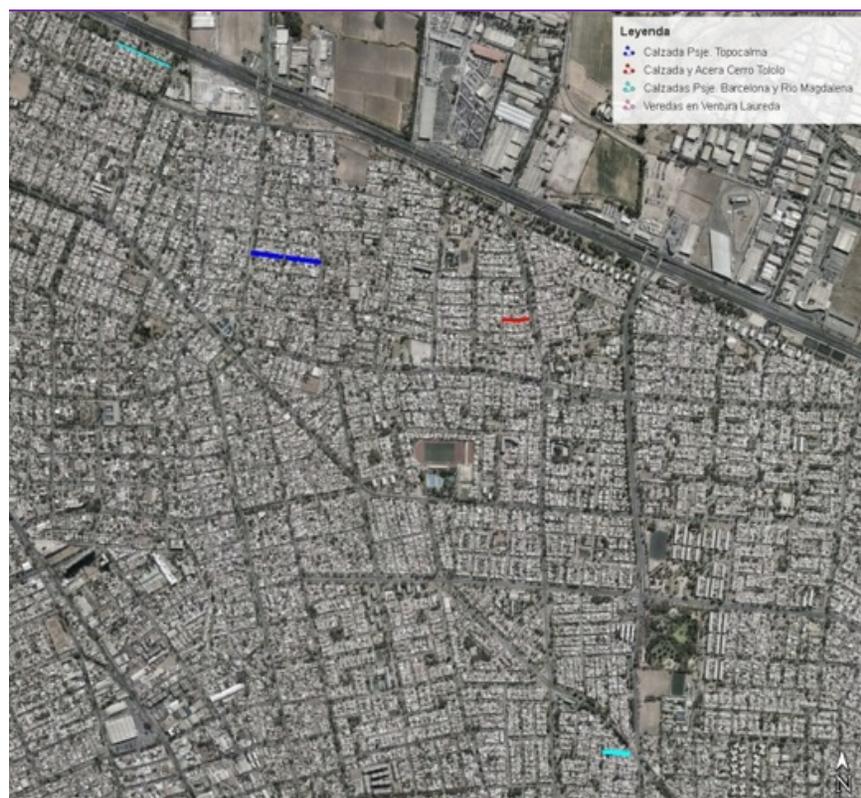


Tal como se informó en 2023, el Gobierno Regional, a través del Plan de Reactivación Inclusiva 2023 – FNDR, financió 10 iniciativas de infraestructura peatonal bajo la modalidad del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL). Actualmente, estos proyectos se encuentran en distintas fases de ejecución.

Las iniciativas, que se detallan a continuación, contemplan la reposición de veredas en diversos sectores de la comuna, con una inversión total que supera los 1.430 millones de pesos, contribuyendo a mejorar la accesibilidad y seguridad del espacio público.

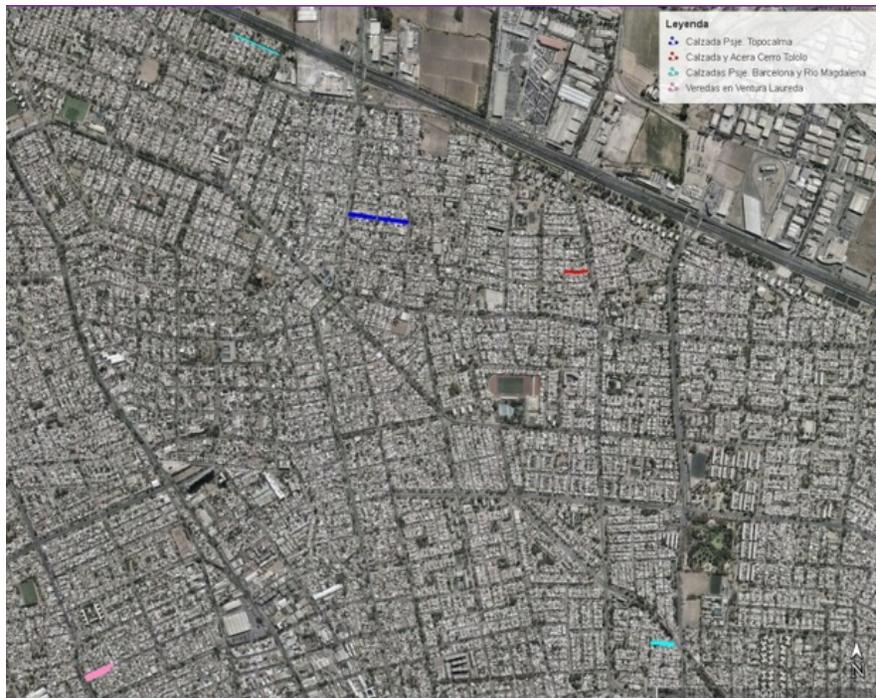
NOMBRE	MONTO	UV	CALLE	TRAMO	M ²
Reposición de Veredas en Catalina, UV 13 Comuna de Conchalí	\$77.109.551	13	Catalina	Diego Silva Henríquez - Sandra	789,3
Reposición de Veredas en Pasajes Las Nieves y Otros Sectores, Comuna de Conchalí	\$110.062.439	21	Las Nieves	Horacio Johnson - Fondo de Pasaje	1.467,70
				Mercurio - Fondo de Pasaje	
				Mercurio - Elisa Undurraga	
			Los Peumos	Horacio Johnson - Santa Elisa	
			Santa Elisa	Los Peumos - Las Nieves	
			Juan Muñoz	Horacio Johnson - Elisa Undurraga	
Reposición de Veredas Pasajes 18 y 19, UV 30, comuna de Conchalí	\$90.694.783	30	Pasaje 18	Héroes de Iquique - Héroes de la Concepción	992,7
			Pasaje 19	Pasaje 18 - Ignacio Carrera Pinto	
Reposición de Veredas Barrio Vivaceta - Barón, Comuna de Conchalí	\$117.271.044	4, 6 y 37	Aviador Zañartu	Barón de Juras Reales - Andrés Marambio	1.402,60
			Mar Caspio	Mar de Chile - Barón de Juras Reales	
			Barón de Juras Reales	Teniente Yávar - Mar Negro	
Reposición de Veredas Barón de Juras y Parral, Comuna de Conchalí	\$184.949.503	37	Barón de Juras Reales	Zapadores - Almirante Silva Palma	3.001
			Parral	Barón de Juras Reales - Fin de Calle	
Reposición de Veredas Calle El Olivo, Comuna de Conchalí	\$184.644.334	7	El Olivo	Barón de Juras Reales - Fermín Vivaceta	2.403
Reposición de Veredas Ventura Laureda y Teniente Yávar, Comuna de Conchalí	\$174.730.519	6 y 7	Ventura Laureda	Finlandia - Fermín Vivaceta	2.202,80

NOMBRE	MONTO	UV	CALLE	TRAMO	M ²
			Teniente Yávar	Fermín Vivaceta - Monseñor Müller	
Reposición de Veredas Av. Pedro Fontova, comuna de Conchalí	\$163.404.259	25 y 43	Pedro Fontova	Navidad y Huechuraba	2.387,60
Reposición de Veredas Unidad Vecinal 05, Comuna de Conchalí	\$176.625.387	5	La Primavera	14 de la Fama - Viena	2.153
			Viena	Barón de Juras Reales - La Primavera	
			La Estrella	Monterrey - Viena	
Reposición de Veredas Varias Calles UV 23 y 43, Comuna de Conchalí	\$151.313.918	23 y 43	Itata	Horacio Johnson - Iridio	1.787,40
			Rapel	Vichuquén - Curanipe	
			Horacio Johnson	Halcones - Ancud	
			Horacio Johnson	Del Granito - Elisa Undurraga	



También, se constituyen como obras relevantes los proyectos que obtuvieron financiamiento y/o se ejecutaron durante el año 2024, a través del Programa de Mejoramiento Urbano de SUBDERE, lo que representa un importante avance en el desarrollo de infraestructura comunal, orientada a mejorar la calidad de vida de los vecinos mediante intervenciones en accesibilidad.

NOMBRE PROYECTO	MONTO	UV	M2	ESTADO ACTUAL
Reposición de Calzadas	\$111.321.749	28 y 32	741	En ejecución
Catalina de Los Ríos y Asunción				
Reposición de Calzada	\$154.187.053	32	1.311	Ejecutada
Abraham Lincoln Entre Algarrobal y Trigal				
Reposición de Calzada	\$148.057.020	38	1.053	Ejecutada
Las Vertientes entre Talca y Guanaco				
Reposición de Calzadas en Pasajes Tänger y Reumén	\$121.771.974	26 y 42	926	En proceso de contratación
Reposición de Calzadas	\$88.342.291	27	673	En proceso de contratación
Pasaje Marsella				
Reposición de Calzadas y Veredas Unidad Vecinal 25	\$125.783.557	25	1038	Contrato en desarrollo de proyectos de Ingeniería.



Asimismo, la Secretaría Comunal de Planificación ha trabajado activamente en la postulación de nuevos proyectos a este mismo fondo durante 2024, los cuales aún se encuentran en proceso de corrección o a espera de financiamiento. Estas iniciativas buscan continuar con el fortalecimiento de la infraestructura urbana, priorizando sectores estratégicos que requieren mejoras en su entorno y condiciones de habitabilidad.

A continuación, se presenta el detalle de los proyectos que han sido postulados y se encuentran a la espera de aprobación.

NOMBRE PROYECTO	MONTO	UV	M2	ESTADO
Reposición de Calzada y Veredas Pasaje Cinco de Febrero y José María Caro	\$104.315.207	18 y 35	1602	En Corrección Municipal
Reposición de Calzadas Pasaje Quiriquina	\$61.633.787	38	367	Proyecto devuelto a municipalidad por exceder 1 año de aprobación sin financiamiento. Se debe repostular
Reposición de Calzada Abraham Lincoln entre Trigal y El Cortijo	\$143.224.799	32	1288	Aprobado a espera de financiamiento
Reposición de Calzada La Puntilla entre Cristina y General Gambino	\$65.807.896	22	454	Aprobado a espera de financiamiento
Reposición de Calzada Pasajes Thompson y Williams	\$60.491.450	44	436	Aprobado a espera de financiamiento
Reposición de Calzada y Vereda Manzales	\$46.627.770	26	446	Aprobado a espera de financiamiento
Reposición de Calzada y Vereda Olivar y Las Dalías	\$76.271.076	32	576	Aprobado a espera de financiamiento
Reposición de Calzadas Pasajes Berna y Maracaibo	\$102.637.574	26	890	Aprobado a espera de financiamiento
Reposición de Calzadas Barcelona y Florencia	\$79.738.530	26 y 47	585	Aprobado a espera de financiamiento

Proyectos de Reposición de Calzadas y Veredas con Financiamiento Municipal

Durante el año 2024, se han impulsado diversas iniciativas financiadas con recursos municipales, enfocadas en la reposición de calzadas y veredas, según corresponda. Estos proyectos incluyen la instalación de soleras, rebajes en esquinas y accesos vehiculares para mejorar la accesibilidad y seguridad en el tránsito peatonal y vehicular.

1. Reposición de Calzadas en Pasaje Barcelona y Río Magdalena

- Tramos intervenidos:
- Pasaje Barcelona (entre Versalles e Isabel Carrera).
- Río Magdalena (entre Av. Guanaco y Río Paraná).
- Cantidad de Obra: 1.194 m2
- Inversión total: \$137.092.248
- Estado: En fase de ejecución del contrato, avanzando en la etapa 1, que corresponde a la aprobación de los proyectos de ingeniería.

2. Reposición de Calzada en Pasaje Topocalma

- Tramo intervenido: Av. Pedro Fontova - Rapel.
- Cantidad de Obra: 803,42 m2
- Inversión total: \$119.736.581
- Estado: En desarrollo de la etapa 1 del contrato, centrada en la aprobación de los proyectos de ingeniería por Serviu RM.





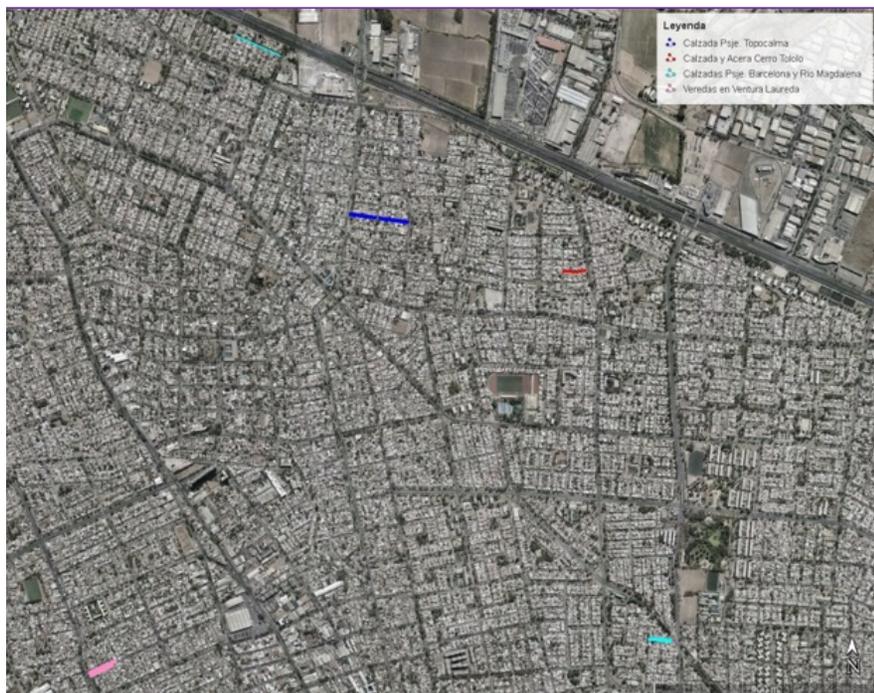


3. Reposición de Veredas en Ventura Laureda

- Tramo intervenido: Av. Barón de Juras Reales - Finlandia.
- Cantidad de Obra: 304,44 m²
- Inversión total: \$30.196.587
- Estado: En proceso de adjudicación de la licitación.

4. Reposición de Calzada y Acera Pasaje Cerro Tololo

- Tramo intervenido: Catalina – General Gambino.
- Cantidad de Obra: 330,96 m²
- Inversión total: \$79.753.186
- Estado: En proceso de adjudicación de la licitación.



Infraestructura Vivienda y Desarrollo Urbano

El desarrollo y mejoramiento de los espacios públicos son pilares fundamentales para fortalecer la calidad de vida en nuestra comuna. En este contexto, la planificación y ejecución de proyectos orientados a la creación, recuperación y mantención de áreas verdes, plazas y parques representan una estrategia clave para fomentar la recreación, el esparcimiento y la integración comunitaria.

Conscientes de la importancia de estos espacios para el bienestar de la ciudadanía, la Municipalidad, a través de su Secretaría de Planificación Comunal, ha diseñado una cartera de proyectos de desarrollo urbano que busca ampliar y mejorar la infraestructura verde, incorporando criterios de sustentabilidad, accesibilidad universal y seguridad. Estas iniciativas no solo responden a la creciente demanda de entornos urbanos más amigables, sino que también promueven la identidad local y la cohesión social.

A continuación, presentamos los proyectos que se desarrollaron durante el 2024, organizados según su fuente de financiamiento, con el propósito de transformar los espacios públicos en lugares más inclusivos, funcionales y en armonía con el entorno natural de la comuna.

Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público

A modo introductorio, se debe indicar que el 15 de octubre de 2016 se publicó la Ley N° 20.958 que modifica, entre otros cuerpos legales, la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), implicando en lo central la creación de un mecanismo para equiparar, las obligaciones en materia de cesiones para los proyectos de loteos a todos los proyectos que conllevarán crecimiento urbano por densificación, además de dar sustento legal a un sistema de mitigación por impacto en la movilidad, estableciendo que todos estos proyectos deberán contribuir a mejorar sus espacios públicos de manera universal, proporcional y predecible. Este instrumento rector se denomina Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público – PIIMEP, cuyas definiciones y aportes estarán destinados a delimitar una cartera de proyectos, obras, medidas y estudios para el desarrollo de la comuna en un horizonte de diez años. En efecto, resulta de relevancia que cada municipio elabore este instrumento en coherencia a sus instrumentos de planificación territorial existentes (PRMS, PRMC y PLADECO).

Por ello, la Ley N° 20.958 de aportes al Espacio Público se vislumbra como una gran oportunidad para que los Gobiernos Locales puedan planificar estratégicamente infraestructura de movilidad urbana y espacio público. En concreto, la posibilidad de considerar la emergencia del cambio de paradigma modernidad-sostenibilidad en materia de transporte urbano, dado los grados de libertad que incorpora la ley en materia de financiamiento.

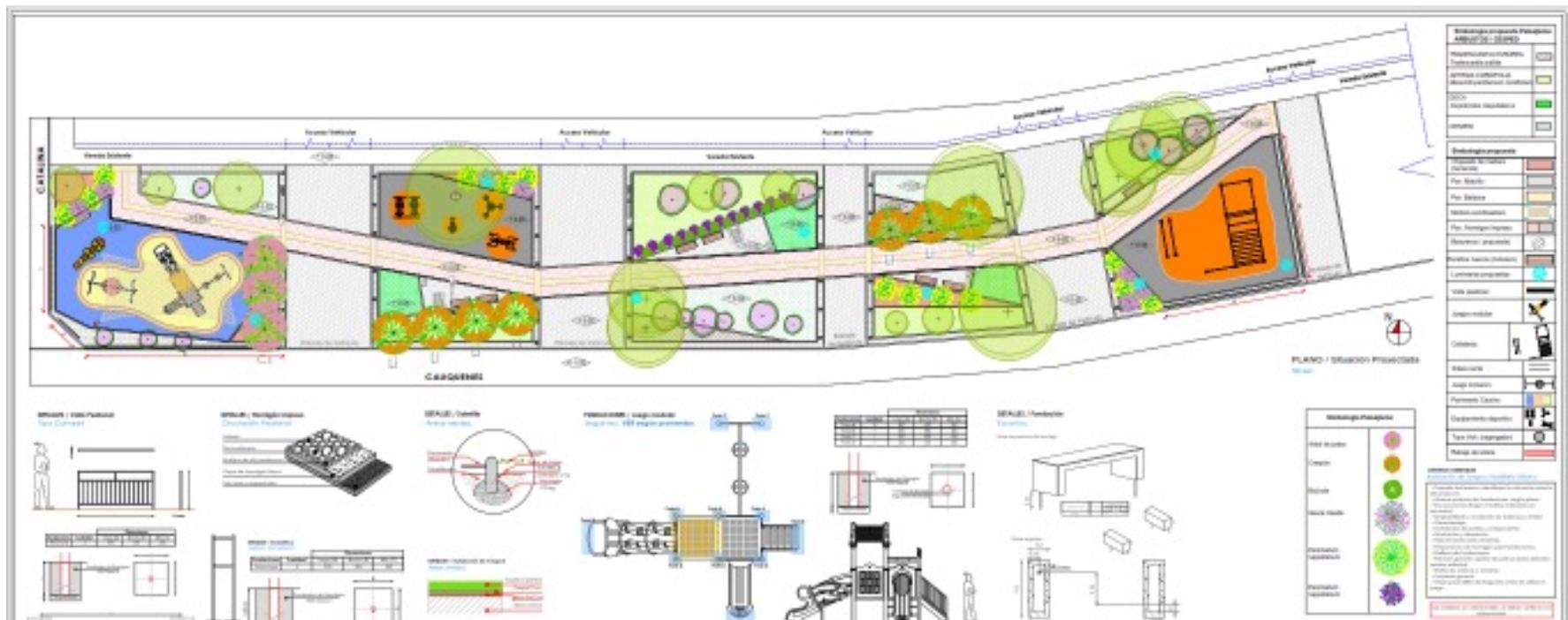
En el contexto de lo citado precedentemente, la Secretaría Comunal de Planificación formuló los planteamientos metodológicos y técnicos para desarrollar el estudio conducente al Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de la comuna de Conchalí, el que fue postulado a ejecución como estudio básico modalidad Circular 33 con fondos del Gobierno Regional Metropolitano por un monto de \$89.887.245. El proyecto se encuentra en proceso de identificación presupuestaria por parte del Gobierno Regional para elaboración del respectivo convenio de financiamiento.

Fondo Regional de Iniciativa Local – Gobierno Regional Metropolitano

Por otro lado, continuando en el ámbito del desarrollo urbano, mediante la convocatoria FRIL 2024, se obtuvo el financiamiento para cuatro proyectos en el ámbito del desarrollo urbano, con una inversión total de \$696.392.060. Estas iniciativas buscan mejorar los espacios públicos a través de la recuperación de superficies, la instalación de equipamiento urbano y la creación de entornos más accesibles para la comunidad. Cabe mencionar, que todas las iniciativas postuladas, se encuentran financiadas y a espera de la total tramitación de los convenios de transferencia para proceder con los respectivos procesos de licitación pública.

Mejoramiento Espacio Público Cauquenes (U.V. 22)

- Inversión: \$193.579.511
- Intervención: 1.178 m²
- Mejoras: Retiro del mobiliario existente, instalación de nuevos juegos y pavimentos, incorporación de pavimentos duros (ruta accesible), áreas verdes, luminarias, mobiliario urbano, área de ejercicio, vallas peatonales, toldo, medidor de agua potable y topes vehiculares.



Mejoramiento Plaza Pasaje 7 y 8 (U.V. 44)

- Inversión: \$191.868.279
- Intervención: 1.599 m²
- Mejoras: Retiro del mobiliario existente, nuevos juegos y pavimentos, pavimentos duros (ruta accesible), áreas verdes, luminarias, mobiliario urbano, área de ejercicio, pérgola y topes vehiculares.

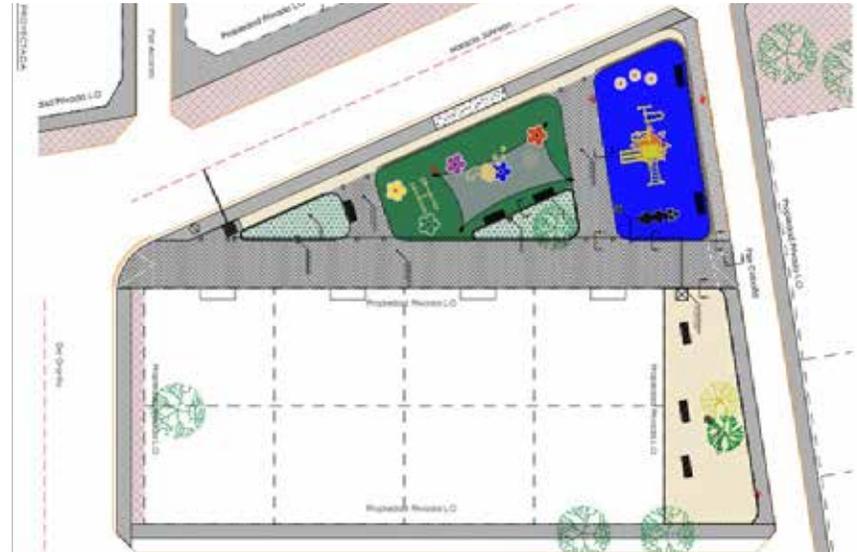








- Mejoramiento Espacio Público Horacio Johnson – Del Granito (U.V.23)
Inversión: \$151.993.385
- Intervención: 774 m²
- Mejoras: Construcción de pavimentos duros y blandos, creación de espacios de permanencia, instalación de equipamiento y mobiliario urbano, e iluminación peatonal ornamental.



Mejoramiento Plaza Esperanza del Padre Hurtado

- Inversión: \$158.950.885
- Intervención: 699 m²
- Mejoras: Retiro del mobiliario existente, incorporación de pavimentos duros (ruta accesible), áreas verdes, luminarias, mobiliario urbano, vallas peatonales y juegos.

Estas iniciativas representan un esfuerzo significativo para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Programa de Mejoramiento Urbano – PMU SUBDERE

Asimismo, durante 2024, la Secretaría de Planificación logró la aprobación técnica y el financiamiento de las siguientes iniciativas postuladas al Programa de Mejoramiento Urbano de la SUBDERE, en el marco especial del Plan Calle Sin Violencia, destinado a fortalecer la política de seguridad pública. Estas iniciativas se encuentran actualmente en proceso de ejecución:

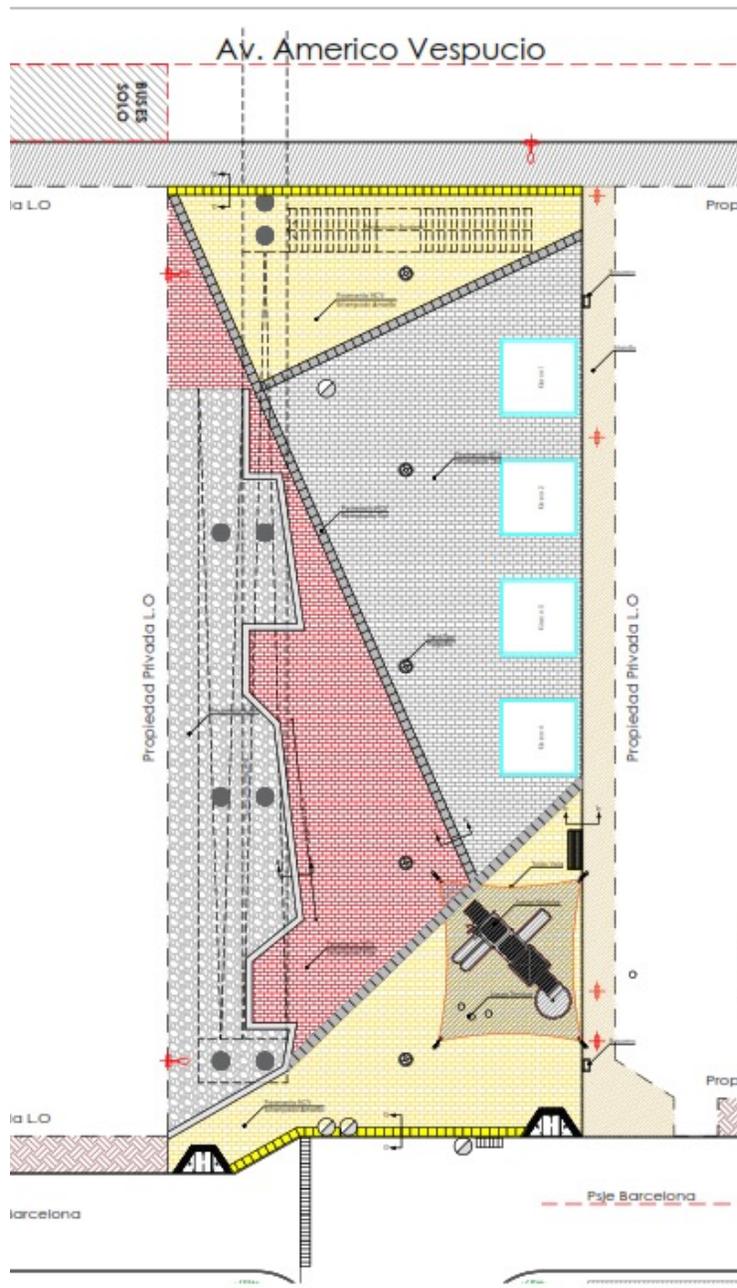
Mejoramiento Espacio Público, Sector Pasarela Ernesto Ried (U.V.29)

Inversión: \$133.981.605

Intervención: 900 m²

Mejoras: La iniciativa busca mejorar y normalizar los espacios públicos mediante la adquisición e instalación de equipamientos en el sector de la pasarela. Lo anterior, mediante la incorporación de zona de juegos infantiles, iluminación, equipamiento, pavimento y sombreadero.





Mejoramiento Plaza Abraham Lincoln El Pino (U.V. 34 y 35)

- Inversión: \$122.936.913
- Intervención: 1.802 m²
- Mejoras: La iniciativa busca mejorar y normalizar los espacios públicos mediante la adquisición e instalación de equipamiento. El proyecto incorpora zona de juegos infantiles, iluminación, pavimentos blandos y duros, sombreadero. Así también, se considera un mejoramiento a la multicancha.



Mejoramiento Plaza Sagitario (U.V. 10)

- Inversión: \$154.367.510
- Intervención: 2.180,83 m²
- Mejoras: El proyecto considera la reubicación de mobiliario urbano, juego y máquinas de ejercicio. Esta iniciativa incluye pavimentos duros (ruta accesible), áreas verdes, reparación y nuevos muretes, vallas peatonales y estacionamientos.

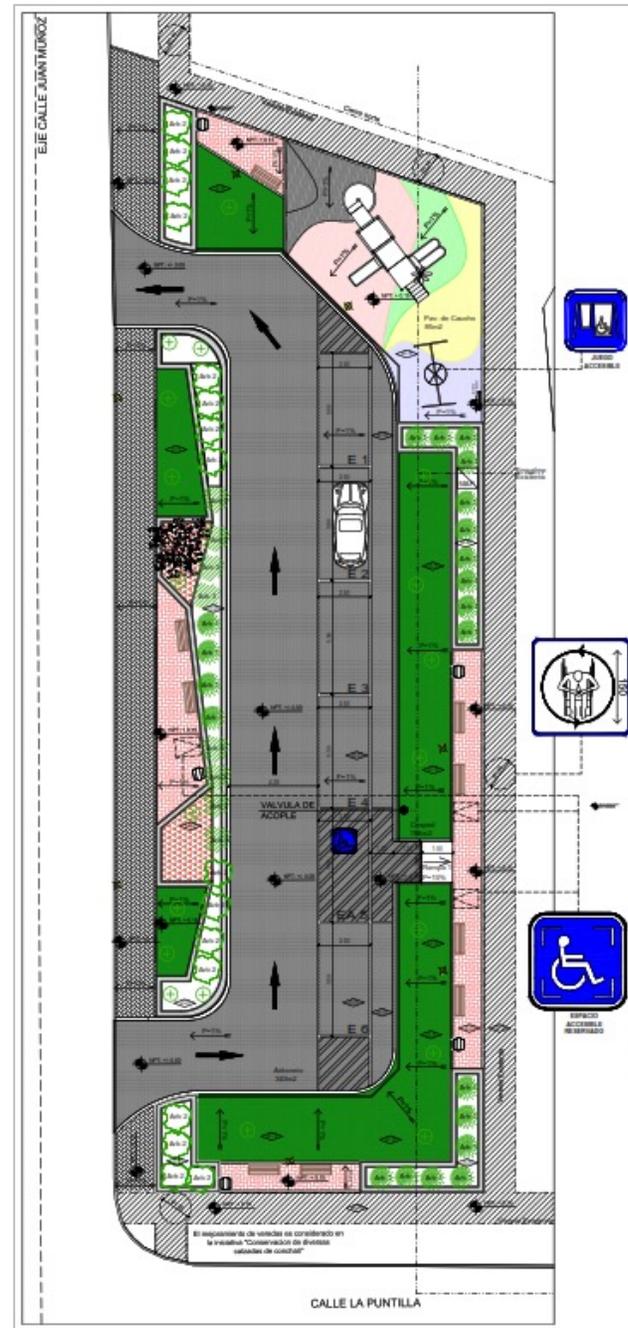


Con financiamiento proveniente también del Programa de Mejoramiento Urbano de la SUBDERE, pero en este caso por la línea de Emergencia, se consiguió suplementar el presupuesto inicialmente aprobado de \$74.819.662 de la iniciativa denominada Mejoramiento Espacio Público La Puntilla /Juan Muñoz, la cual no recibió ofertas durante el respectivo proceso de licitación. Con el suplemento aprobado se totaliza un monto de \$107.186.366 para la ejecución de las obras, lo cual contempla la creación de áreas verdes, zonas de juego, instalación de luminarias, colocación de equipamiento urbano (escaños, basureros y jardineras). Actualmente la iniciativa se encuentra en proceso de licitación pública.

El proyecto más relevante en esta categoría corresponde al "Mejoramiento del Parque Las Américas", actualmente en ejecución con un 43% de avance físico. Esta iniciativa, financiada por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, cuenta con una inversión de \$11.176.492.065 y un plazo de ejecución de 540 días corridos, proyectando la finalización de obras para diciembre de 2025.

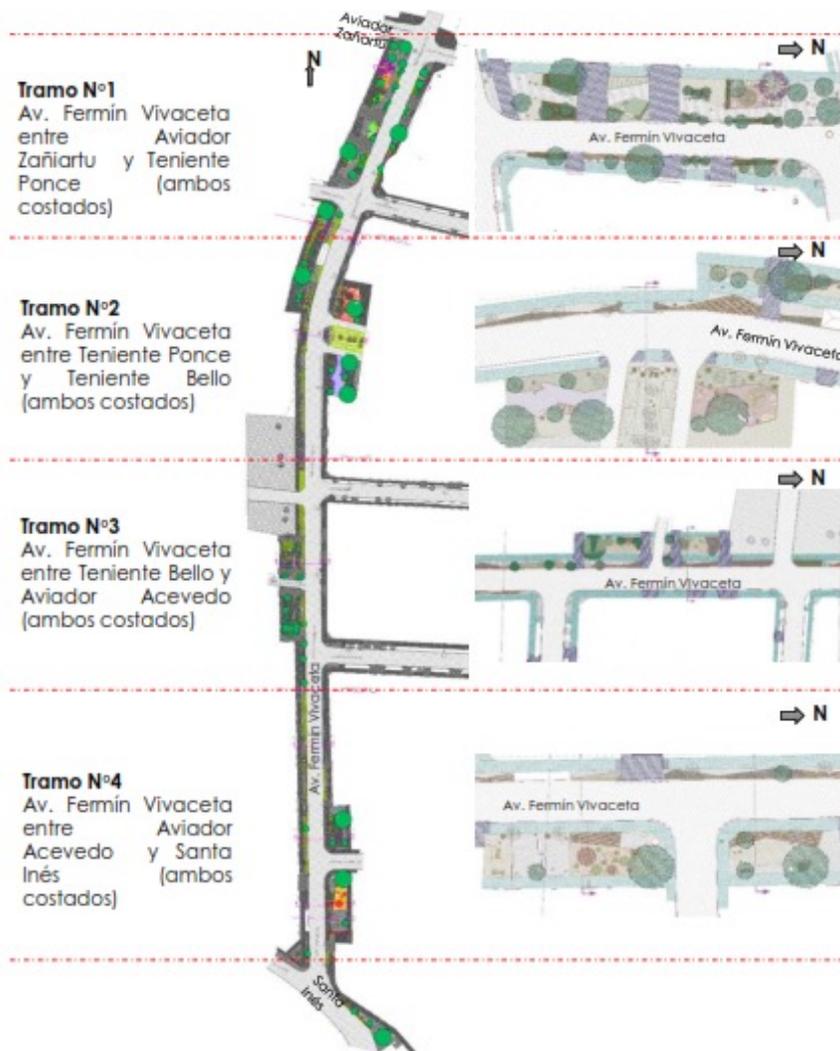
El parque, ubicado en caleta Panamericana Norte, entre Avenida Zapadores y Avenida El Trabajo, abarca una intervención total de 44.596 m2. El diseño del proyecto incorpora criterios de sostenibilidad, priorizando la eficiencia hídrica y energética, así como una intervención paisajística integral.

Las obras consideran la construcción de paseos peatonales, áreas verdes, una oficina de administración, nuevas luminarias LED, zonas deportivas, mobiliario urbano y múltiples áreas de juego para distintas edades. Además, se incluirán quinchos, un anfiteatro y juegos de agua, consolidando el parque como un espacio recreativo moderno e inclusivo para la comunidad.



Otro de los proyectos relevantes en este ámbito es la construcción de la Ruta Patrimonial – Sector Vivaceta (Etapa II), actualmente en fase de diseño arquitectónico. Esta iniciativa contempla la intervención de 5.422,7 m² de espacio público a lo largo de la Avenida Fermín Vivaceta, entre calle Aviador Zañartu y Santa Inés, abarcando ambos costados en las Unidades Vecinales 6 y 46, dentro de los barrios Vivaceta Barón y Central. Se estima una inversión cercana a los 1.500 millones de pesos.

El proyecto busca consolidar un paseo recreativo al interior de la platabanda, incorporando áreas de esparcimiento y encuentro, tales como juegos infantiles, máquinas de ejercicio, mobiliario urbano y zonas de descanso con césped. Además, se reforzará la vegetación con la incorporación de árboles, arbustos y cubresuelos, promoviendo un entorno más verde y sustentable.



Asimismo, en ambos costados de la platabanda se implementará un sistema de iluminación peatonal y un sistema de riego, asegurando un espacio seguro, accesible y adecuado para la recreación de la comunidad.

Infraestructura Energía, Alumbrado Público

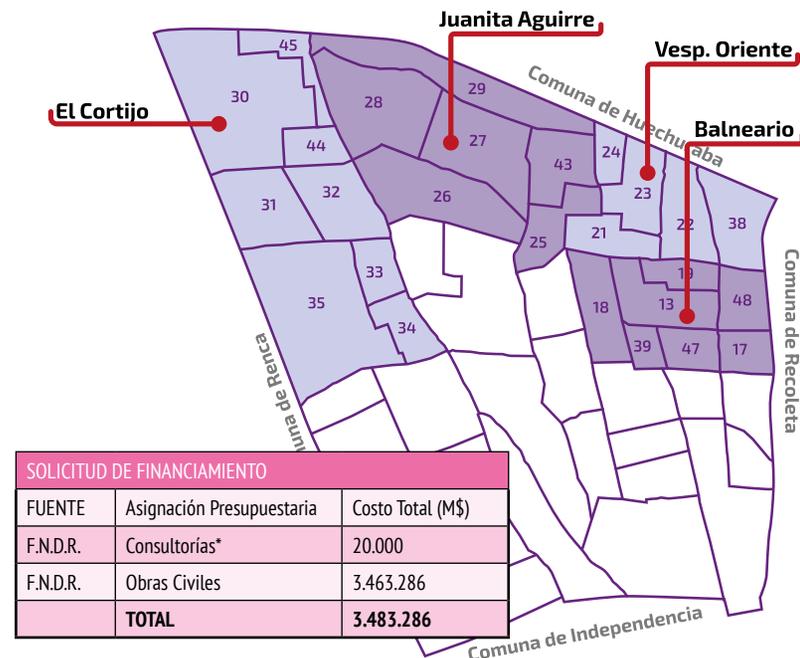
El alumbrado público juega un papel fundamental en la seguridad, calidad de vida y desarrollo urbano de la comuna. La mejora y expansión de la iluminación en calles, plazas y espacios públicos no solo contribuye a reducir la percepción de inseguridad, sino que también facilita el tránsito peatonal y vehicular, promoviendo entornos más accesibles y funcionales.

En este contexto, la Secretaría de Planificación desarrolló una cartera de proyectos orientados a modernizar, ampliar y optimizar el sistema de alumbrado público, incorporando tecnologías más eficientes y sustentables, como la iluminación LED. A continuación, se presentan las iniciativas desarrolladas durante el 2024 en ejecución y planificación, enfocadas en mejorar la cobertura y calidad de la iluminación en distintos sectores de la comuna.

Durante el año 2024 se presentaron al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) los proyectos: Mejoramiento del Sistema de Luminarias Públicas Etapas I y II.

La etapa I considera intervenir la totalidad de los barrios El Cortijo, Juanita Aguirre, Vespucio Oriente y Bañerario, mediante el recambio de 5.069 luminarias actuales (peatonales y vehiculares), mayoritariamente de tecnología haluro metal, por luminarias LED. Así como también la instalación de 82 empalmes y nuevos tableros de alumbrado que permitan migrar el sistema tarifario actual (BT1 + BT2) a tarifa BT1 exclusivamente, considerando para ello, el cableado de los nuevos circuitos BT1. Además, se incluirá la normalización de 177 tableros existentes.

Dicha intervención fue aprobada por el Consejo Regional por un monto superior a los 3.483 millones de pesos, de acuerdo al siguiente desglose, y actualmente se encuentra en proceso de evaluación de ofertas de la licitación pública.



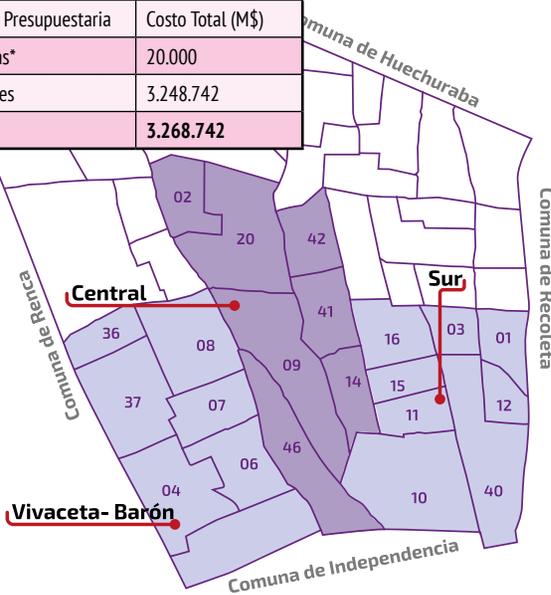


La Etapa II de este proyecto abarca la intervención en los barrios Vivaceta Barón, Central y Sur, completando así la modernización del alumbrado público en toda la comuna.

Esta fase contempla el recambio de **4.802 luminarias existentes**, tanto peatonales como vehiculares, por luminarias LED de alta eficiencia. Además, incluye la instalación de 77 nuevos empalmes y la implementación de nuevos tableros de alumbrado, permitiendo la migración del sistema tarifario actual (BT1 + BT2) a una tarifa exclusivamente BT1, lo que optimiza el consumo energético. Para ello, se considera el cableado de los nuevos circuitos BT1 y la normalización de 209 tableros existentes, garantizando un sistema más eficiente y seguro.

La solicitud de financiamiento se presentó por 3.268 millones de pesos y actualmente se encuentra en proceso de corrección de observaciones formuladas por el Ministerio de Desarrollo Social, con el objetivo de obtener la Recomendación Satisfactoria (RS), requisito fundamental para acceder a financiamiento a través de fondos regionales.

SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE	Asignación Presupuestaria	Costo Total (M\$)
F.N.D.R.	Consultorías*	20.000
F.N.D.R.	Obras Cíviles	3.248.742
	TOTAL	3.268.742



Programa de Mejoramiento Urbano – PMU SUBDERE Subtipología Calles Sin Violencia y Programa de Mejoramiento de Barrios – PMB SUBDERE

En este mismo ámbito de inversión sectorial, durante el 2024 la Secretaría de Planificación logró conseguir financiamiento por parte de la SUBDERE de las siguientes iniciativas, postuladas a los Programas de Mejoramiento Urbano (Plan Calle Sin Violencia) y Mejoramiento de Barrios (Energización) respectivamente:

Mejoramiento de Luminarias Peonales, Bandejón Julio Montt Salamanca (U.V. 30)

Inversión: \$88.714.03

Descripción: El proyecto considerará a modo general la instalación de:

30 faroles de tecnología led, de una potencia de 90 watts montados en postes metálicos redondos galvanizados de 10 cm de diámetro y 5 metros de altura.

2 empalmes eléctricos aéreos con capacidad de 10 amperes, con sus respectivos tableros eléctricos.
300 metros lineales de red eléctrica subterránea.

Sistema de puesta a tierra para cada empalme y poste.

Sistema de coronas anti-escalamientos para evitar hurtos del alumbrado proyectado para cada una de las luminarias comprometidas.

Situación actual: Actualmente el proyecto se encuentra en fase de ejecución

Construcción Alumbrado Bandejón Granada (U.V. 26 y 28)

Inversión: \$268.149.590

Descripción: el proyecto considerará a modo general la instalación de:

93 faroles tipo farol de tecnología led, de una potencia de 90 watts montados en postes metálicos redondos galvanizados de 10 cm de diámetro y 5 metros de altura.

6 empalmes eléctricos aéreos con sus respectivos tableros eléctricos con protecciones termomagnéticas y diferenciales, montados en gabinetes tipo am1105.

1.109 metros lineales de red eléctrica subterránea.

Sistema de puesta a tierra para cada empalme y poste.

Situación actual: Actualmente el proyecto se encuentra en proceso de elaboración de bases de licitación.

Continuando en el marco de las iniciativas del sector energético, la Secretaría Comunal de Planificación desarrolló y presentó el proyecto "Instalación de Luminarias Peonales U.V. N° 9", bajo la modalidad de postulación al Plan Pequeñas Obras Barriales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de la División de Desarrollo Urbano. Este programa está destinado a financiar intervenciones urbanas en el espacio público, con el objetivo de mejorar las condiciones de habitabilidad y calidad de vida de la comunidad.

La iniciativa contempla la instalación de 76 nuevas luminarias LED peatonales, junto con sus respectivos postes, además de la implementación de 4 empalmes y nuevos tableros de control, considerando el cableado de los nuevos circuitos. El proyecto se desarrollará dentro de los límites de la Unidad Vecinal N° 9 del Barrio Central, con un monto de ejecución proyectado en \$227.671.659.

Actualmente, el proyecto se encuentra en fase de licitación pública, gestionada por el SERVIU Metropolitano.

Infraestructura Deporte

El acceso a infraestructura deportiva de calidad es esencial para fomentar la actividad física, el bienestar y una vida saludable en la comunidad. En este contexto, la Secretaría de Planificación ha diseñado proyectos deportivos orientados a la creación, mejoramiento y recuperación de espacios, con el objetivo de garantizar instalaciones seguras, inclusivas y accesibles para todos los vecinos.

Estas iniciativas buscan fortalecer la práctica del deporte tanto a nivel recreativo como formativo, promoviendo la integración social y el aprovechamiento de los espacios públicos para el desarrollo de diversas disciplinas.

A continuación, se presentan los proyectos desarrollados durante 2024, los cuales contribuirán a consolidar una infraestructura deportiva moderna y acorde a las necesidades de la comuna.

A través de la convocatoria FRIL 2024, se obtuvo el financiamiento para dos proyectos de deporte, con una inversión total de \$358.467.940.

Actualmente, ambas iniciativas están a la espera de la tramitación completa de los convenios de transferencia, requisito necesario para dar inicio a los respectivos procesos de licitación pública.

Mejoramiento Multicancha UV 16 (U.V. 16)

Inversión: \$167.598.994

Intervención: 1.009 m²

Mejoras: el proyecto contempla la extracción de pasto sintético, y recambio de la carpeta deportiva por hormigón, reconstrucción de cierre perimetral, ruta accesible, incluyendo también sus complementos como: demarcaciones, cierre de malla e iluminación.



Mejoramiento Recinto Deportivo Juanita Aguirre (U.V.27)

Inversión: \$190.868.946

Intervención: 998,4 m²

Mejoras: se pretende mejorar las condiciones actuales de la multicancha y del recinto deportivo, los cuales presentan un avanzado estado de deterioro. El proyecto contempla el mejoramiento de la carpeta existente de la multicancha, construcción de cierre perimetral y puertas de acceso al recinto, la creación de rutas accesibles, incluyendo también sus complementos como: demarcaciones, iluminación y equipamientos deportivos y urbanos.



Dentro de las iniciativas financiadas con cargo al presupuesto municipal, durante 2024 se desarrollaron dos proyectos, detallados a continuación: el primero se encuentra actualmente en ejecución, mientras que el segundo está en proceso de licitación.

Construcción multicancha Barón de Juras Reales (U.V.35)

Inversión: \$129.977.960

Intervención: 1.622,25 m²

Mejoras: el proyecto contempla la intervención de la multicancha incluyendo la construcción de pavimentación, áreas de esparcimiento y equipamiento deportivo. Además, considera la instalación de solerillas, bordillos, superficie deportiva con demarcaciones, alumbrado, mobiliario urbano, equipamiento deportivo, cierre perimetral, pavimentos y rutas accesibles, garantizando un espacio seguro, funcional e inclusivo para la comunidad.

Mejoramiento Cancha de Fútbol 7 (U.V.23)

Inversión: \$42.332.025

Intervención: 672 m²

Mejoras: el proyecto considera la construcción de una cancha de Pasto Sintético, emplazada en Calle G a un costado de la Caletera Américo Vespucio Norte. Esta cancha contará con demarcación y con los elementos para la práctica de fútbol 7 considerando además la pintura y el reemplazo de malla de los arcos existentes.

Siguiendo con los proyectos de infraestructura de deportes, en la comuna, el Balneario Municipal se consolida como uno de los principales espacios deportivos con potencial para albergar competencias y campeonatos a nivel regional, así como también encuentros interescolares. Con el objetivo de fortalecer su infraestructura, actualmente se encuentra en ejecución el proyecto Conservación de Gimnasio Municipal, contratado por un monto de 409.763.951 con fondos regionales provenientes del Circular 33. El proyecto considera el recambio de la carpeta de la multicancha, de circulaciones peatonales interiores, cerámicos de baños y camarines, recambio de artefactos sanitarios y pintura integral a todo el recinto.

Otra de las iniciativas relevantes dentro de esta categoría, que abarca los espacios deportivos comunales, es la formulación del proyecto "Construcción de Polideportivo La Palmilla, Comuna de Conchalí", el cual será postulado a la etapa de diseño en el Sistema Nacional de Inversiones.

Este proyecto contempla la construcción de un polideportivo y una cancha de fútbol lateral en el espacio donde actualmente se encuentra el Estadio La Palmilla. En la actualidad, se están elaborando los términos técnicos de referencia para la contratación de la aprobación del programa arquitectónico y la visación del Instituto Nacional del Deporte, organismo responsable de evaluar y aprobar técnicamente este tipo de iniciativas.

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS: QUIERO MI BARRIO

El Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" dependiente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), que se ejecuta en conjunto con la Ilustre Municipalidad de Conchalí, se ha mantenido activo en el "Barrio Eneas Gonel 2" (Unidad Vecinal 17) y "Barrio Remodelación Panamericana Norte" (Unidad Vecinal 4) mediante un proceso participativo que incluye a las vecinas, vecinos y al municipio, para mejorar y recuperar espacios públicos, equipamiento comunitario y fortalecer el tejido social.

El Programa de Recuperación de Barrios es una iniciativa que incorpora un sistema de participación ciudadana en la toma de decisiones y la programación del desarrollo durante todo su proceso de implementación. Esta característica permite un trabajo colaborativo que reconoce la diversidad de actores involucrados en la planificación social y territorial.

Estos procesos enriquecen la vida de barrio y aportan valores que solo los propios vecinos y vecinas conocen, ya que reflejan su identidad e historia. Se espera una participación activa de la comunidad, cuya diversidad contribuye a fortalecer el sentido de pertenencia y cohesión social.

Para llevar a cabo este trabajo, un equipo de barrio, en conjunto con la Municipalidad y la Seremi de Vivienda y Urbanismo,



desarrolla e implementa un proceso mancomunado que valida cada etapa, con el objetivo de definir un plan maestro para el barrio.

El Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", que se desarrolla en el barrio Eneas Gonel Sector 2 en 2024, avanza en la implementación de la Fase 3 con la colaboración del Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD). En esta etapa, se han desarrollado diversas instancias que han permitido ejecutar el Plan de Gestión Social (PGS) y el Plan de Gestión de Obras (PGO), ambos acompañados por una estrategia comunicacional destinada a informar a la comunidad sobre el proceso en curso.

En diciembre de 2023, se iniciaron las obras del proyecto "Habilitación y Mejoramiento de Entorno de Centro Barrial", cuyo principal objetivo es revitalizar y recuperar los espacios deteriorados de Armando Carrera, Nicanor Molinare y el entorno de la cancha. La intervención incluye obras de pavimentación, instalación de luminarias y creación de nuevas áreas verdes.

Las obras fueron ejecutadas durante 2024 con una inversión total de \$547.993.509, estando el diseño y la ejecución a cargo del SERVIU Metropolitano.



Este barrio se encuentra en la etapa final (Fase 3), y sus iniciativas de inversión priorizadas y ejecutadas son las siguientes:

- Habilitación y mejoramiento de entorno de centro barrial, esta iniciativa tuvo un costo total de inversión de \$ 547.993.509
- Mejoramiento de espacio público Guanaco - Zapadores, esta iniciativa tuvo un costo total de inversión de \$ 284.061.986
- Construcción de luminarias y reparación de circulaciones peatonales, esta iniciativa tuvo un costo total de inversión de \$ 130.607.696

Mejoramiento de Alumbrado Público, esta iniciativa tuvo un costo total de inversión de \$ 40.843.016

Finalmente, a modo de resumen, el total de la inversión ejecutada en el barrio asciende a \$1.003.506.201. Esta inversión tiene por objetivo mejorar las condiciones de convivencia y habitabilidad en la comunidad.

En el caso del barrio "Remodelación Panamericana Norte, Unidad Vecinal N° 4", de la comuna de Conchalí, actualmente se ha avanzado hasta la Fase III, la cual corresponde a la etapa final de un programa que se inició en el año 2020.

Durante esta tercera fase, el programa entra en su etapa de evaluación de los proyectos implementados y en el cierre del proceso. Es una etapa colaborativa y de consensos, donde Quiero Mi Barrio busca dejar una comunidad participativa y empoderada, capaz de organizarse y tomar decisiones en beneficio de su entorno, como resultado de los cinco años de trabajo del programa en el sector y de su propia capacidad de participación.

En el transcurso de los meses contemplados para esta Fase III, se avanzó en la evaluación de los proyectos ejecutados durante la anterior Fase II. Dichos proyectos fueron desarrollados mediante Diseños Participativos del Plan de Gestión Social (PGS) y del Plan de Gestión de Obras (PGO).

Estos proyectos se llevaron a cabo exitosamente durante la Fase II, logrando la creación de espacios de encuentro y la realización de talleres deportivos, culturales, medioambientales e incluso de administración, a través de una Escuela de Líderes Comunitarios orientada a la capacitación en aspectos clave, como la postulación a proyectos y la administración de agrupaciones y recursos.

Asimismo, el proyecto más destacado y representativo del programa dentro del barrio es el de las obras de "Mejoramiento de la Platabanda de Santa Inés". Esta iniciativa tuvo un costo total de inversión de \$594.000.000. Los responsables de su diseño y ejecución fueron el SERVIU Metropolitano. Actualmente, se encuentra a la espera de ser traspasada al municipio.

Este proyecto, junto con otros realizados por las vecinas y vecinos de Remodelación Panamericana Norte en compañía de Quiero Mi Barrio, como el huerto comunitario y los murales que rememoran la historia patrimonial y comunitaria del barrio, constituyen una muestra tangible del interés de la comunidad por recuperar su historia, su preocupación por el medioambiente y su deseo de construir un barrio más amigable y seguro para las familias que hoy lo habitan.

De esta forma, Quiero Mi Barrio, en su fase de evaluación, ha desarrollado un conjunto de talleres que abordan elementos clave de esta etapa: la elaboración de una Agenda Futura y la Actualización del Plan Maestro (documento generado en la primera fase del programa).

La primera de estas herramientas, la Agenda Futura, representa la continuidad y colaboración entre la comunidad del barrio y la municipalidad una vez que el programa ya no esté presente. Esto se concreta a través de una serie de compromisos que responden a las necesidades del barrio Remodelación Panamericana Norte, U.V. N° 4, e incentivan las capacidades de gestión de la propia comunidad.

La Actualización del Plan Maestro, por su parte, se elabora bajo la premisa de revisar y comprender el alcance de los proyectos ejecutados, su implementación y los cambios que se han producido en torno a los intereses y necesidades de la comunidad a lo largo de los años de desarrollo del programa en el barrio.

El programa Quiero Mi Barrio Remodelación Panamericana Norte, U.V. N° 4 continuará trabajando en esta Fase III hasta el mes de mayo del presente año 2025, con la premisa de lograr un cierre adecuado y satisfactorio del proceso. Se espera dejar una comunidad fortalecida y participativa, capaz de afrontar desafíos de forma organizada y con una Agenda Futura que reúna los compromisos tanto de la comunidad como de la Municipalidad de Conchalí para con el barrio, y que, de esta forma, permita cimentar un compromiso de colaboración duradero en el tiempo.





MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL

Durante el año 2024, la Modificación del Plan Regulador Comunal de Conchalí alcanzó un hito clave con la aprobación técnica de la etapa 4: Anteproyecto del Plan, consolidando un avance fundamental en el proceso de planificación territorial. Este año estuvo marcado por un exhaustivo análisis técnico y normativo, asegurando que la propuesta del nuevo instrumento de planificación se ajustara a la realidad comunitaria y respondiera a los desafíos urbanos actuales.

En este marco, se revisó técnica y detalladamente toda la documentación del estudio, integrando observaciones y ajustes que permitieron fortalecer la propuesta normativa del plan. Paralelamente, se elaboró y gestionó el Informe Ambiental, un componente esencial del estudio, el cual fue derivado al Ministerio del Medio Ambiente para su evaluación y retroalimentación. Este proceso es crucial, ya que el informe debe cumplir con los estándares ambientales exigidos por la legislación vigente antes de avanzar a la siguiente fase.

Con estos hitos cumplidos, la Modificación del Plan Regulador Comunal entra ahora en la etapa 5 del proceso, correspondiente a la fase de participación ciudadana y aprobación final del instrumento, según lo dispuesto en el artículo N° 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Para una mejor comprensión del estudio, las actividades que confluyen en la aprobación final de esta actualización se detallan en el siguiente cuadro: Dimensiones de hitos relevantes en diseño y aprobación de una modificación al Plan Regulador Comunal

DIMENSIÓN DISEÑO		
FASE DIAGNÓSTICO <ul style="list-style-type: none"> Marco Territorial Sistema Sociodemográfico Sistema Físico Natural Proceso Participativo Territorial Temprano DIAGNÓSTICO INTEGRADO 	FASE PROPUESTA <ul style="list-style-type: none"> Imagen Objetivo Alternativas Anteproyecto Proyecto Proceso Participativo Territorial Temprano PROYECTO IPT 	
DIMENSIÓN DE APROBACIÓN		
PROCEDIMIENTO EAE <ul style="list-style-type: none"> Pronunciamiento MMA Consulta Pública Resolución de Término 	CONSULTA PÚBLICA <ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Ciudadanía 	APROBACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Consejo Regional Concejo Municipal Seremi MINVU Contraloría General de la República

Dentro de este esquema, la modificación al Plan, se encuentra con la etapa denominada Anteproyecto aprobada, conformado por los siguientes 4 documentos esenciales:

Memoria Explicativa: Diagnóstico del territorio comunal, identificando centros urbanos, vías estructurantes y actividades productivas. Incluye estudios de capacidad vial, equipamiento, riesgos y protección ambiental, así como el registro de Monumentos Nacionales, Zonas Típicas y áreas de conservación histórica.

Estudio de Factibilidad: Análisis para la expansión o implementación de agua potable, alcantarillado y drenaje de aguas lluvias, considerando el crecimiento urbano proyectado a 10 años.

Ordenanza Local: Normas urbanísticas que regulan el límite urbano, vías estructurantes, zonificación, usos de suelo, sistemas de agrupamiento, alturas máximas, coeficientes de constructibilidad y ocupación, áreas de riesgo, protección patrimonial y requisitos de ornato.

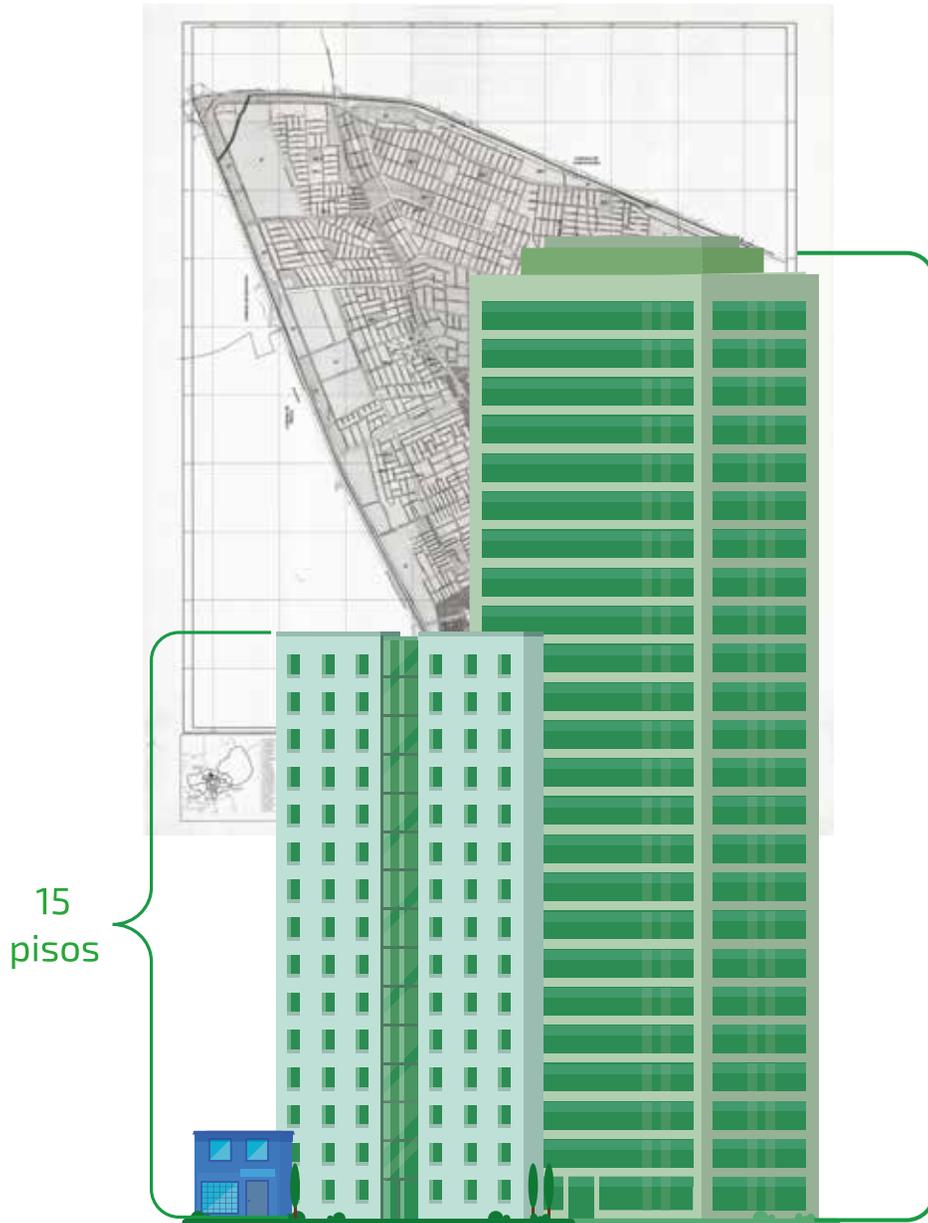
Planos: Representación gráfica de las disposiciones contenidas en la Ordenanza Local.

Estatus de proceso actual que se encuentra este proyecto de modificación

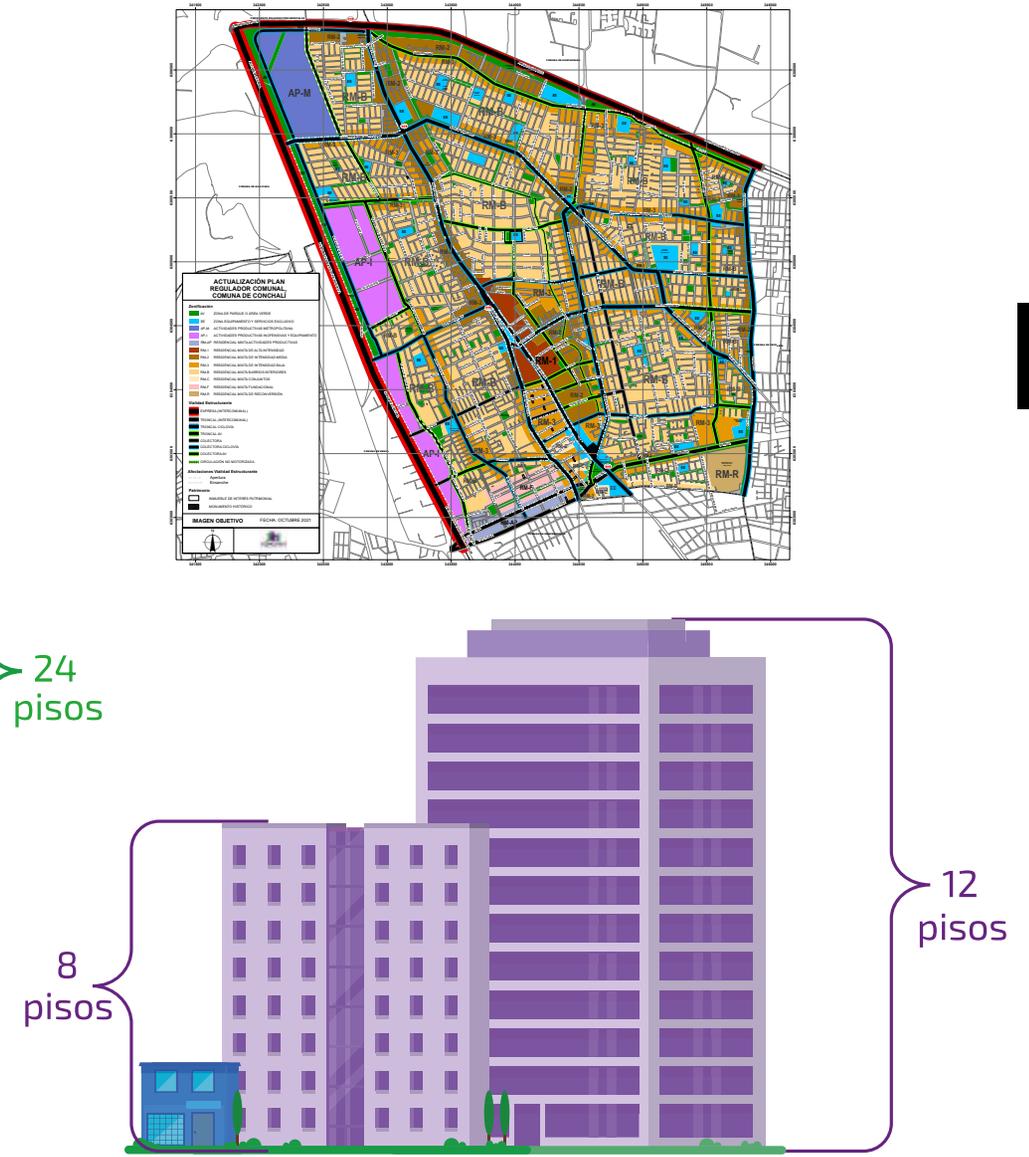


En esta actividad se espera lograr que la **comunidad** conozca el Anteproyecto de Plan Regulador, desde su propia visión, representando sus preocupaciones y sugerencias para aportar a que la propuesta definitiva se aproxime a la **imagen objetivo** esperada.

PLAN REGULADOR COMUNAL - PRC - VIGENTE, AÑO 2013, DECRETO 292
ALTURA MÁXIMA CONTEMPLADA EN PLAN REGULADOR VIGENTE



FUTURA PROYECCIÓN, IMAGEN OBJETIVO, MODIFICACIÓN AL PRC
QUE ELABORA LAS BASES DEL ANTEPROYECTO DEL PLAN - ETAPA 4
ALTURA MÁXIMA CONTEMPLADA EN ESTA MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR,
IMAGEN OBJETIVO





Matriz de Hitos relevantes y estructuración de IPT, Modificación al Plan Regulador Comunal

Proyección 2025: Etapa 5 - Presentación a la Comunidad y Revisión de Organismos Competentes | LGUC Art. 43

ETAPA ACTUAL							
MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL: INICIO AÑO 2019	PREPARACIÓN	DISEÑO Y ELABORACIÓN 1	DISEÑO Y ELABORACIÓN 2	DISEÑO Y ELABORACIÓN 3	APROBACIÓN	APROBACIÓN	HITOS ETAPA FINAL
ETAPA	1	2	3	4	5		
NOMBRE ETAPA	DIAGNÓSTICO	IMAGEN OBJETIVO	APROBACIÓN IMAGEN OBJETIVO	ANTEPROYECTO DEL PLAN	APROBACIÓN DEL PROYECTO		PROMULGACIÓN MUNICIPAL
DÍAS PROYECTASOS	ETAPA 1 (90 DÍAS)	ETAPA 2 (120 DÍAS)	ETAPA 3 (170 DÍAS)	ETAPA 4 (90 DÍAS)	ETAPA 5 (140 DÍAS)	(120 DÍAS)	APROBACIÓN GORE
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA EAE	DEFINICIÓN OBJETIVOS Y MARCO DEL PROBLEMA	CONSULTA Y DEFINICIÓN DE LOS FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN (FCD)	OPINIONES DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN DIRECTRICES AMBIENTALES	CONSULTA A ÓRGANOS ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (OAE) Y ELABORACIÓN INFORME AMBIENTAL (IA)	RESOLUCIÓN DE TÉRMINO		TOMA RAZÓN CONTRALORÍA
PROCESO TÉCNICO NORMATIVO	IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMA QUE GENERA LA NECESIDAD DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN POR ACTUALIZAR	ANÁLISIS Y RIESGOS ESTUDIO DE TENDENCIAS EN COMUNA DIAGNÓSTICO TERRITORIO	ELABORACIÓN IMAGEN OBJETIVO (IO) ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL	ELEMENTOS PRELIMINARES CONSTITUTIVOS DEL ANTEPROYECTO MEMORIA EXPLICATIVA ESTUDIOS ESPECIALIDADES - ORDENANZA - ESTUDIO FACTIBILIDAD SANITARIA - PLANOS ANTEPROYECTO	ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL PROYECTO PLAN REGULADOR: AJUSTES FINALES: EXPEDIENTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	INFORME TÉCNICO SEREMI MINVU INFORMA A SII	PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO	PARTICIPACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS (IMAGEN OBJETIVO) CONSULTA PÚBLICA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTEPROYECTO: TALLERES TERRITORIALES PARTICIPACIÓN CONSULTA INDÍGENA CONVENIO CONADI	CONSULTA PÚBLICA DE ANTEPROYECTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA		PLAN REGULADOR COMUNAL 2023

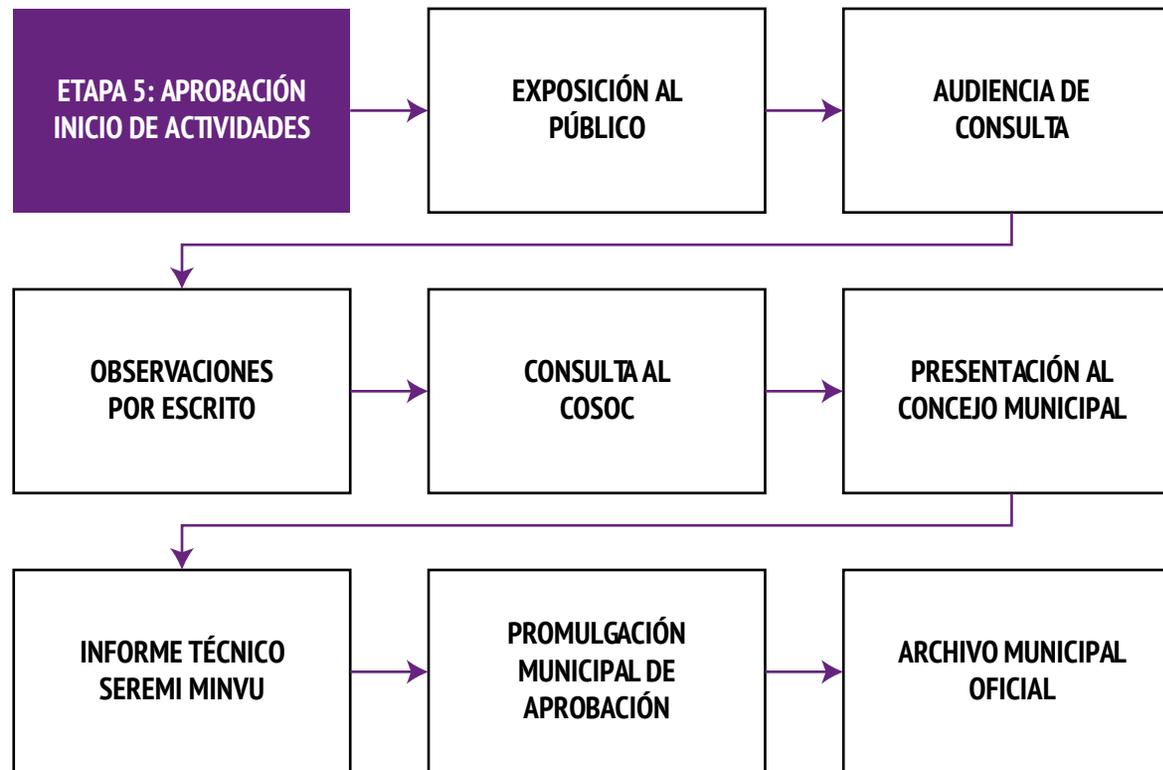
Al ingresar a esta etapa, se deberán organizar los preparativos para el inicio de la Etapa V en cuestión, en la cual los productos elaborados en la fase anterior – la modificación normativa del Plan Regulador y el Informe Ambiental – serán sometidos a una revisión previa por parte de SEREMI MINVU y SEREMI Medio Ambiente respectivamente. Una vez obtenida la conformidad de ambos organismos y asegurada la coherencia entre ambos documentos, el municipio estará en condiciones de presentar estos productos en una exposición abierta a la comunidad. Esta instancia permitirá que la ciudadanía opine sobre el desarrollo del estudio, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC).

La etapa 5 representa el momento clave en que la propuesta será socializada con la comunidad, permitiendo que vecinos, actores relevantes y servicios públicos puedan conocer en detalle la nueva normativa y formular sus observaciones. Esta fase es esencial para garantizar que el instrumento de planificación refleje las necesidades y aspiraciones del territorio, promoviendo una ciudad más ordenada, equitativa y sostenible.

En este sentido, durante el año 2025, se espera el desarrollo de instancias de exposición pública de esta propuesta de Modificación al Plan Regulador Comunal, junto con la recopilación y sistematización de observaciones ciudadanas, las cuales serán analizadas e incorporadas (si procede) en el transcurso final de ajuste y aprobación. Posteriormente, el municipio deberá tramitar la aprobación legal del instrumento, conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), cerrando así un proceso estratégico para el desarrollo urbano de Conchalí.

Con este avance, la comuna se encamina hacia la consolidación de un Plan Regulador moderno y ajustado a su realidad territorial, permitiendo un crecimiento equilibrado, normado y en armonía con su identidad local y su entorno.

Flujo de actividades a realizar en etapa 5 y posterior al Proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal de Conchalí



ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPAL

La unidad denominada Entidad Patrocinante Municipal, cuyas siglas son EPM, desempeña un rol fundamental de coordinación entre las necesidades del territorio y la oferta programática del Gobierno Central. Asimismo, cumple un rol vinculador, estableciendo el nexo entre dichas necesidades y el apoyo de entidades privadas aprobadas por el MINVU y SERVIU, con el fin de concretar las postulaciones. Finalmente, ejerce un rol colaborativo a lo largo de todo el proceso de postulación, lo que incluye la emisión de certificados, apoyo en reuniones barriales y la realización de entrevistas con la comunidad.

Otra de sus funciones es asistir y asesorar técnicamente a los vecinos para que puedan acceder a beneficios y/o subsidios estatales orientados al mejoramiento de la vivienda, mejoramiento de equipamiento comunitario, y a la difusión de la oferta de programas gubernamentales relacionados con soluciones habitacionales.

El Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. N° 27 de 2016 es el decreto que aprueba el reglamento del Programa de Mejoramiento y Vivienda del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Este se subdivide en los siguientes capítulos: Capítulo I: "Proyectos de Equipamiento Comunitario"; Capítulo II: "Proyectos para la Vivienda"; y Capítulo IV: "Proyectos de Eficiencia Energética".

A continuación, se detalla en qué consiste cada una de estas secciones:

Capítulo I

Construcción y/o mejoramientos de edificaciones comunitarias como sedes vecinales, deportivas, multicancha, camarines, salas de uso múltiple, etc. Construcción y/o mejoramiento de áreas verdes tales como plazas, plazoletas, platabandas y otros de similar naturaleza.

Accesibilidad Universal para el equipamiento comunitario, en este sentido se incorporan proyectos tales como: rampas, rutas accesibles, rebajes de solera, etc., de manera de lograr la igualdad de oportunidades e inclusión social de los grupos de personas en situación de discapacidad.

Mejoramiento de mobiliario urbano, ítem que corresponde a iniciativas que se complementen con algunos espacios públicos consolidados a fin de aportar con escaños, juegos infantiles, luminarias o algún otro elemento de similar naturaleza.

Capítulo II

Mejoramiento de la Vivienda: se contemplan obras como la reparación de instalaciones destinadas a la red eléctrica, así como obras de reparación de la envolvente. Esta última constituye la prioridad, debido a su alta demanda, ya que está orientada al mejoramiento de techumbres.

El programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en áreas o localidades urbanas con más de 5.000 habitantes, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas. Esto se logra mediante la realización de obras de construcción y mejoramiento de equipamiento



comunitario, mejoramiento y ampliación de la vivienda, mejoramiento de bienes comunes, ampliación de viviendas en copropiedad, y obras de eficiencia energética e hídrica.

En relación con la oferta gubernamental de los llamados a postulación de los distintos subsidios ofrecidos a través del D.S. N° 27, se gestionan las postulaciones correspondientes. En este sentido, la unidad denominada Entidad Patrocinante Municipal, creada mediante el Decreto Exento N° 483/2018, establece en el numeral 7 de su artículo único su dependencia de la SECPLA y define sus funciones. Esta oficina desarrolla un plan de organización de la demanda comunal, recibiendo durante todo el año solicitudes espontáneas de vecinos y vecinas de la comuna que requieran acceder a subsidios estatales. En el caso del Capítulo I: Equipamiento Comunitario, específicamente en la temática de áreas verdes, se exige el compromiso de mantención de las obras generadas, y se contempla el aporte municipal del 10 % del valor total de las obras, dependiendo de las condiciones particulares de cada llamado. Esta vía de financiamiento ha permitido llegar a comunidades con demandas históricas de equipamiento comunitario (como mejoramiento de áreas verdes y multicanchas), acortando significativamente los plazos de postulación y ejecución, en comparación con otras fuentes de financiamiento estatal.

Durante el año 2024, se trabajó en una cartera de proyectos dentro de este fondo concursable, con el objetivo de ser seleccionados dentro de la Región Metropolitana. Así, con fecha 21 de agosto de 2024, mediante la Resolución Exenta N° 1306 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se aprueba la nómina de seleccionados para la postulación del Capítulo I: Mejoramiento de Equipamiento Comunitario, en la que Conchalí fue beneficiada con la aprobación de los tres proyectos presentados a concurso. Estos son:

- Bandejón Granada, entre Cardenal José María Caro y Pasaje Seúl, en la Unidad Vecinal N° 26.
- Plaza Graciela / Esther, en la Unidad Vecinal N° 16.
- Plaza Carranza / Aida, en la Unidad Vecinal N° 15.

Los tres proyectos comenzaron su ejecución en el último trimestre del año 2024.

“Mejoramiento de Área Verde Plaza Graciela/Esther” Unidad Vecinal N°16. Ejecución de obras civiles iniciadas en noviembre del 2024.

“Mejoramiento de Área Verde Plaza Carranza /Aida”, Unidad Vecinal N°15. Ejecución de obras civiles iniciadas en noviembre de 2024

“Mejoramiento de Área Verde Bandejón Granada”, Unidad Vecinal N°26. Ejecución de obras civiles iniciadas en noviembre de 2024.

Con relación al Capítulo II del D.S. N° 27: Mejoramiento de Vivienda, durante el año 2024 se trabajó en las repostulaciones de los grupos inscritos durante el año anterior, los cuales fueron reingresados en cada llamado del Ministerio. En este período, se han conformado cuatro grandes grupos a nivel comunal, abarcando los sectores Oriente, Poniente, Norte y Sur de la comuna, los cuales se identifican en los siguientes grupos:

Grupos Consolidados del Sector Poniente

GRUPO	CANTIDAD DE POSTULANTES
Comité de Cubiertas Villa Los Prunos Etapa I	21
Comité de Cubiertas Villa Los Prunos Etapa III	23
Conchalí Cubiertas 3	33
TOTAL	77

Grupos Consolidados del Sector Oriente

GRUPO	CANTIDAD DE POSTULANTES
Conchalí Cubiertas 1	43
Conchalí Cubiertas 2	13
Alianza de Conchalí MCA Desarrolla	39
TOTAL	95

Subsidio Construcción de Vivienda DS. 49

El programa permite a las familias que no son dueñas de una vivienda y se encuentran en situación de vulnerabilidad social y necesidad habitacional, construir una vivienda o un conjunto de viviendas (casas o departamentos) sin necesidad de crédito hipotecario.

El aporte del Estado está compuesto por un subsidio base y aportes complementarios que pueden variar según la zona geográfica en la que se ubique la vivienda, así como las condiciones particulares del proyecto y de la familia beneficiada.

Este subsidio ofrece cuatro (4) alternativas:

Construcción en nuevos terrenos: Son proyectos habitacionales que van de 10 a 160 viviendas, los cuales incluyen urbanización, equipamiento y áreas verdes. La postulación es colectiva.

Pequeño Condominio: Son proyectos habitacionales que incluyen entre 2 y 9 viviendas. Se desarrollan en un terreno urbano bajo el régimen de copropiedad inmobiliaria (Ley 19.537). La postulación es colectiva. Este programa está destinado a familias sin vivienda, que viven en situación de vulnerabilidad social, y permite, con la ayuda del Estado, construir una vivienda (casa) sin crédito hipotecario en sectores urbanos o rurales.

Construcción en Sitio Propio: Corresponde a la construcción de una vivienda en un terreno que pertenece a la persona postulante. La postulación puede ser colectiva o individual.

Densificación Predial: Es la construcción de una o más viviendas en un terreno donde ya existen una o más propiedades habitacionales. La postulación puede ser colectiva o individual.

Cabe mencionar que, durante el año 2024, se concretaron las familias sujetas al programa, las cuales trabajaron en la recolección de antecedentes y en la recopilación de datos necesarios según los requisitos del subsidio. Como resultado, se concretaron 6 casos de familias para postulación a Micro-erradicación y 5 casos para el Subsidio de Construcción en Sitio Propio, los cuales se encuentran actualmente en proceso de postulación.

PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS – SERVIU RM

El Programa Pavimentos Participativos es un fondo concursable que permite postular para la construcción de pavimentos nuevos y la repavimentación de calles, pasajes y aceras de tierra o con alto deterioro, priorizando los sectores residenciales más vulnerables. Este programa tiene como objetivo mejorar la conectividad en los barrios urbanos, aumentar la plusvalía de los inmuebles ubicados en el área de influencia del proyecto, y garantizar un acceso vehicular y peatonal en óptimas condiciones de movilidad y durabilidad, especialmente en materialidad de hormigón.

La transformación de estas calzadas, que actualmente son usadas como vías de circulación peatonal y vehicular, mejora la seguridad en el transporte y la movilidad, reduciendo las brechas de inequidad relacionadas con los beneficios del desarrollo urbano moderno y generando un impacto positivo en la comuna. Además, una característica fundamental del programa es que está dirigido a personas organizadas en un comité de pavimentación, quienes son los beneficiarios directos al habitar el sector a intervenir.

En promedio, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) financia al menos el 75% del proyecto, siendo el resto aportado por la comunidad y el municipio. Este programa es de carácter participativo: las personas se organizan en comités de pavimentación, definen sus proyectos y los postulan ante la Secretaría Comunal de Planificación. Una vez visados técnicamente, los proyectos participan en un concurso público convocado por la SEREMI MINVU y se seleccionan según un puntaje. El listado de prioridades se elabora con base en los recursos disponibles para cada comuna y se calcula a partir de factores como los aportes del comité y la municipalidad, la antigüedad de la población, la antigüedad de la postulación, el ancho y la longitud de la calle, pasaje o vereda, y la cantidad de viviendas beneficiadas, entre otros.

Cabe destacar que, a partir del Llamado 29° en 2019, la gestión municipal ha asumido el aporte económico correspondiente a los vecinos, lo cual se ha mantenido como una constante en los llamados regulares.

En cuanto a los Llamados ejecutados, postulados y gestionados durante el año 2024, se pueden enumerar los siguientes:

Se ejecutó la pavimentación y repavimentación de 29 vías, beneficiadas por los Llamados N° 30 y N° 31 (24 tramos). Sin embargo, estos proyectos no cuentan con financiamiento, ya que las estimaciones presupuestarias utilizadas para calcular las obras civiles se basaron en un monto referencial distinto al presupuesto disponible. En consecuencia, desde SERVIU RM se ha informado la suspensión de estos procesos hasta que se lleve a cabo la reevaluación presupuestaria de cada uno.





Llamado N° 30 Pavimentos Participativos					
N°	Vía	Tramo	UV	Barrio	C-P-V
1	LAS TORPEDERAS	AV.GRAL. GAMBINO - LAS TORPEDERAS N°1241	3	SUR	P
2	MAR DEL PLATA	MAR DE CHILE - COSTA RICA	4	VIVACETA-B.	P
3	RÍO DE JANEIRO	MONSEÑOR MULLER - FDO. PJE.	6	VIVACETA-B.	P
4	ALBERTO GONZALEZ	PETRÓPOLIS - PORTO ALEGRE	10	CENTRAL	C
5	MARTA PIZARRO QMB	AV.DIEGO SILVA - CIUDAD REAL	17	BALNEARIO	P
6	OLGA DONOSO QMB	AV.DIEGO SILVA - CIUDAD REAL	17	BALNEARIO	P
7	LOS MAITENES	CRISTINA - AV. GRAL. GAMBINO	22	VESPUCIO	P
8	CERRO TOLOLO	CATALINA - AV. GRAL. GAMBINO	22	VESPUCIO	P
9	ELISA UNDURRAGA	CATALINA - AV. GRAL. GAMBINO	22	VESPUCIO	P
10	PERALILLO	CAUQUENES - AV.PRINCIPAL	22	VESPUCIO	P
11	DESCABEZADO	LA CORUÑA - AV. J.M. CARO	26	J.AGUIRRE	P
12	TOKIO	BRISTOL - LA CORUÑA	26	J.AGUIRRE	P
13	BERNA	TUPUNGATO - CORDILLERA DE LOS ANDES	26	J.AGUIRRE	P
14	VERSALLES	AV.JOSÉ MARÍA CARO - BERNA	26	J.AGUIRRE	P
15	BRISTOL 1	AV.GRANADA - MARSELLA	26	J.AGUIRRE	P
16	CORDILLERA DE LOS ANDES	AV.J.M.C. - AV.LA CORUÑA	26	J.AGUIRRE	P
17	BRISTOL 3	TUPUNGATO - PUNTIAGUDO	26	J.AGUIRRE	P
18	SACRAMENTO	ARGEL - AV.JOSÉ MARÍA CARO	27	J.AGUIRRE	P

Llamado N° 30 Pavimentos Participativos					
N°	Vía	Tramo	UV	Barrio	C-P-V
19	LUXEMBURGO	TOLTEN - HEL-SINKI	27	J.AGUIRRE	P
20	FLORENCIA	BARRANQUILLA - ARGEL	28	J.AGUIRRE	P
21	TOKIO	ALTONA - ARGEL	28	J.AGUIRRE	P
22	BAHÍA	AV.HUECHURABA - ASUNCIÓN	28	J.AGUIRRE	P
23	DOVER	HUECHURABA - ASUNCIÓN	28	J.AGUIRRE	P
24	CANBERRA	ASUNCIÓN - ALTONA	28	J.AGUIRRE	P
25	QUITO	AV.HUECHURABA - ASUNCIÓN	28	J.AGUIRRE	P
26	EL VERGELITO	ALGARROBAL - ROMERAL	32	EL CORTIJO	P
27	PERÚ	LA REJA - FDO. PASAJE	35	EL CORTIJO	P
28	ALBERTO COBO	AV.BARÓN DE JURAS REALES - SIETE DE NOV.	35	EL CORTIJO	P
29	MORALEDA	HUECHURABA - VICHUQUÉN	43	J.AGUIRRE	P

Llamado N° 31 Pavimentos Participativos					
N°	VIA	TRAMO	UV	BARRIO	C-P-V
1	FORESTAL	JULIO MONTT - IGN.CARRERA PINTO	44	EL CORTIJO	P
2	FORESTAL	JULIO MONTT - FORESTAL 2232	44	EL CORTIJO	P
3	MAR DEL PLATA VEREDAS (A/C)	MAR DE CHILE - CARLOS SALAS	4	VIVACETA-BARON	V
4	SAN VICENTE	RENAICO - AV. GUANACO	38	VESPUCIO ORIENTE	P
5	TOME VEREDAS (A/C)	LAS VERTIENTES - AV.PRINCIPAL	38	VESPUCIO ORIENTE	V
6	LOS VILOS INTERIOR	LOS VILOS INTERIOR-FDO PASAJE	34	EL CORTIJO	P

Llamado N° 31 Pavimentos Participativos					
N°	VIA	TRAMO	UV	BARRIO	C-P-V
7	ARMANDO CARRERA VEREDA (A/C)	AV.DIEGO SILVA - CIUDAD REAL	17	BALNEARIO	V
8	AGATA	AV.EL MERCURIO - FONDO PASAJE	23	VESPUCIO ORIENTE	P
9	PEDRO PRADO	CIUDAD REAL - MADRID	17	BALNEARIO	P
10	MAR DE LAS ANTILLAS	MAR DEL PLATA - DELFOS	4	VIVACETA-BARON	P
11	MUNICH	BERNA - GRANADA	26	JUANITA AGUIRRE	P
12	DOCTOR YAZIGI	AV.INDEPENDENCIA - NVA. CENTRAL	9	CENTRAL	C-V
13	CANCURA	VASCONGADOS - FONDO PASAJE	42	CENTRAL	P
14	ALGARROBAL	AV.J.M. CARO - A. LINCOLN	32	EL CORTIJO	C
15	PASEO IPANEMA	TENIENTE PONCE - FONDO PASAJE	6	VIVACETA-BARON	P
16	TOLOSA	AV.JOSÉ MARÍA CARO - BERNA	26	JUANITA AGUIRRE	P
17	OLGA	CAUQUENES - AV.PRINCIPAL	22	VESPUCIO ORIENTE	P
18	BERILIO	MERCURIO - FDO PASAJE	23	VESPUCIO ORIENTE	P
19	LA PUNTILLA	CRISTINA - AV. GRAL. GAMBINO	22	VESPUCIO ORIENTE	P
20	AMBERES 2	MARACAIBO - DANCING (BREMEN)	27	JUANITA AGUIRRE	P
21	ALMIRANTE RIVEROS	ALMIRANTE WILLIAMS - ALMIRANTE THOMPSON	44	EL CORTIJO	P
22	CANCURA	VASCONGADOS - AV.PEDRO FONTOVA	42	CENTRAL	P

Llamado N° 31 Pavimentos Participativos					
N°	VIA	TRAMO	UV	BARRIO	C-P-V
23	OTILIA	AV. LOS ZAPADORES - GRACIELA	16	SUR	P
24	NUEVA EXTREMA-DURA	NVA. CENTRAL - NVA. EXTREMA-DURA N°1558	9	CENTRAL	C-V

Respecto al Llamado N° 32, desde SECPLA se postularon 47 vías, de las cuales 11 fueron beneficiadas. Estas corresponden a 8 unidades vecinales, con una inversión total de M\$ 315.556 y 1.232 metros cuadrados a repavimentar. Actualmente, se ha iniciado el proceso de ejecución de las obras civiles, con fecha de inicio en marzo de 2025, por lo que se espera su término durante ese mismo año.

Llamado N° 32 Pavimentos Participativos						
N°	VIA	TRAMO	UV	BARRIO	C-P-V	ML
1	DELFO	COSTA RICA - CARLOS SALAS	4	VIVACETA-BARÓN	C-A	216
2	CENCERRO	FILIBUSTERO - FONDO PASAJE	10	SUR	P	52
3	QUINAHUE	PAMPLONA - XIMENA	16	SUR	P	49
4	CHÉPICA	AV. LOS ZAPADORES - HASPARREN	16	SUR	P	96
5	LOS PEUMOS	AV EL MERCURIO - FONDO PASAJE	21	VES-PUCIO ORIENTE	P	60
6	TOKIO	BERNA - JOSÉ MARÍA CARO	26	JUANITA AGUIRRE	P	102
7	ALBERTO COBO	SIETE DE NOVIEMBRE - ABRAHAM LINCOLN	35	EL CORTIJO	P	156
8	TALCA VEREDAS (A/C)	AV. PRINCIPAL - CAUQUENES	38	VES-PUCIO ORIENTE	V	149
9	DAX	VASCONGADOS - AV. PEDRO FONTOVA	41	JUANITA AGUIRRE	P	121
10	LOGROÑO	MAULEON - FDO PASAJE	42	CENTRAL	P	152

Llamado N° 32 Pavimentos Participativos						
N°	VIA	TRAMO	UV	BARRIO	C-P-V	ML
11	ITATA	RAPEL - HORACIO JOHNSON	43	JUANITA AGUIRRE	P	79

Respecto al Llamado N° 33, desde SECPLA se postularon 30 tramos, de los cuales 5 vías resultaron beneficiadas. Estas corresponden a 4 unidades vecinales, con una inversión total de M\$ 171.666 y 1.650 metros cuadrados a repavimentar. Actualmente, se ha iniciado el proceso de ejecución de las obras civiles, con fecha de inicio en marzo de 2025, por lo que se espera su término durante ese mismo año.

Llamado N° 33 Pavimentos Participativos						
N°	VIA	TRAMO	UV	BARRIO	C-P-V	ML
1	ARGEL	AV. INDEPENDENCIA - AV. GRANADA	28	JUANITA AGUIRRE	P	300,5
2	CURANIPE	RAPEL - HORACIO JOHNSON	43	SUR	P	224,5
3	DIANA ROSS	MADRID - AV. LOS ZAPADORES	17	SUR	P	239,5
4	DERLINDA ARAYA	MADRID - AV. LOS ZAPADORES	17	SUR	P	247
5	ESTOCOLMO	BRISTOL - BERNA	26	VES-PUCIO ORIENTE	P	190,5



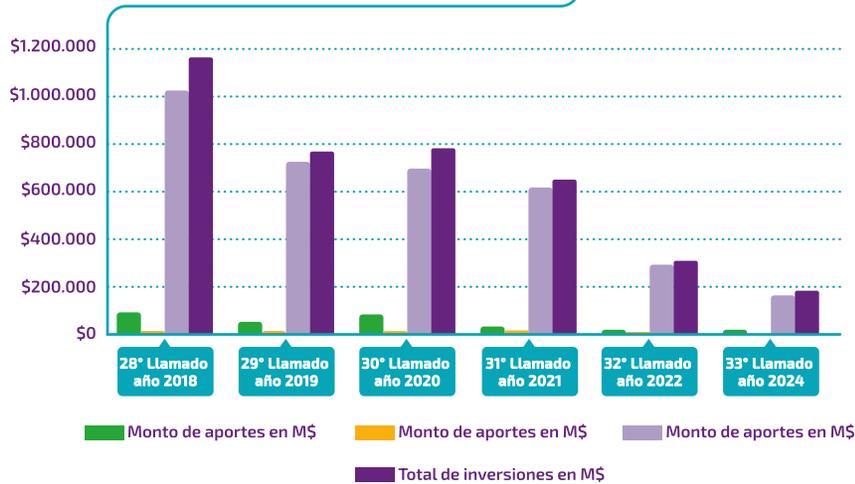
A continuación, se presenta un desglose detallado por año y llamado, desde 2018 hasta 2025, que incluye la cantidad de vías, metros cuadrados y aportes, especificando y distinguiendo los tramos postulados de aquellos finalmente aprobados. Fuente: SECPLA

AÑO	POSTULADOS			APROBADOS		MONTO DE APORTES EN M\$			Total, Inversión en M\$	Situación Actual
	Llam	Vías	M ²	Vías	M ²	Municipal	Vecinos	SERVIU RM		
2018	28°	114	52.534	65	21.921	\$ 91.394	\$ 8.090	\$1.031.875	\$1.131.359	Terminado
2019	29°	107	45.187	52	24.556	\$ 55.171	-	\$ 703.004	\$ 758.175	Terminado
2020	30°	59	33.363	29	12.390	\$ 87.222	-	\$ 691.456	\$ 778.678	Re-evaluación
2021	31°	74	39.827	24	2.930	\$ 32.374	-	\$ 633.045	\$ 665.419	Re-evaluación
2022	32°	47	26.416	11	1.232	\$ 16.342	-	\$ 299.214	\$ 315.556	Ejecución
2024	33°	30	13.911	5	1.650	\$ 12.288	-	\$ 159.378	\$ 171.666	Ejecución
2024	34°	25	9.862	-	-	-	-	-	-	Desestimado x SERVIU RM
2025	35°	29	12.106	-	-	-	-	-	-	Postulación



Balance del estado financiero del Programa Pavimentos Participativos 2018-2024

TABLA FINANCIERA



CORREDOR AVENIDA INDEPENDENCIA TRAMO 2.1 JUNCAL - DORSAL

El 8 de abril de 2024, se iniciaron las obras del proyecto vial “Habilitación Corredor de Transporte Público Independencia”, Tramo 2.1, entre Avenida Dorsal y calle Juncal, en la comuna de Conchalí, con una extensión aproximada de 2km.

El proceso de formulación, impulsado por el Directorio de Transporte de Santiago (DTPM), finalmente obtuvo la aprobación favorable por parte del MDSF en 2023. Con ello, se dispusieron los recursos por parte de la Subsecretaría de Transporte (Código BIP 30413094-0) y se abrió el llamado a propuesta pública con el ID de Mercado Público 1164956-89-0123. Este llamado contempla un presupuesto disponible de M\$ 26.306.083, y fue adjudicado a la empresa constructora Icafal Ingeniería y Construcción S.A., con SERVIU RM como mandante.

El proyecto vial considera la habilitación de un corredor de transporte público en ambos ejes de la Avenida Independencia, extendiéndose desde Avenida Dorsal, al sur, hasta calle Juncal, al norte. El proyecto consiste en el ensanche de las calzadas existentes de la Avenida Independencia para dar cabida a un par de ejes viales exclusivos para el transporte público urbano (de norte a sur y de sur a norte), que operan con puerta izquierda, paraderos de alto estándar, y dos calzadas en ambos sentidos para uso exclusivo de vehículos particulares, con un grosor de 26 cm. Además, incluye una ciclovia por la calzada poniente, mejoramientos locales en una serie de calles para dar conectividad a las vías proyectadas, nuevas aceras, elementos de seguridad vial, iluminación, paisajismo, saneamiento de aguas lluvias, semaforización, entre otros. Este proyecto contempla la habilitación de 38.100m² de calzadas vehiculares, 19.800m² de aceras peatonales y 1.050m² de bandejoneros. El plazo de ejecución es de 504 días corridos, lo que implica que se espera su conclusión para el 25 de agosto de 2025.

Este contrato, que lleva un año de ejecución al momento de redactar este documento, ha iniciado con las labores de remoción de las fachadas de 109 casas que fueron expropiadas en los últimos años. Estas viviendas forman parte de la vereda poniente de la comuna, en el Eje Independencia. Cabe mencionar que los propietarios de estas viviendas fueron notificados y recibieron la debida compensación por los metros cuadrados de los bienes inmuebles que serán retirados. El comienzo de estos trabajos marca un hito importante para nuestra comuna, ya que, durante muchos años, el abandono de este proyecto suscitó diversos problemas de delincuencia e inseguridad pública. Esto se debió a la toma ilegal de las viviendas expropiadas, lo que propició incendios y generó malestar entre los vecinos.

La importancia de este proyecto radica en que el Corredor Avenida Independencia es uno de los principales ejes viales estructurantes de la zona norte de Santiago, y actualmente se ve reforzado con la red de la Línea 3 del Metro. Por esta razón, se han implementado nuevos puntos de parada para el transporte público durante la ejecución de las obras, que estarán ubicados en las calles Quilicura, Barón de Juras Reales, Avenida Los Zapadores, Avenida Fermín Vivaceta y Avenida Dorsal.

PARADAS NUEVAS PROVISORIAS	
PP1	Quilicura con pasaje Cartagena
PP2	Vivaceta con El Olivo
PP3	Vivaceta, al sur de Teniente Ponce
PP4	Vivaceta, previo a Santa Inés
PP5	Vivaceta, pasado Monterrey

PARADAS EXISTENTES MODIFICADAS	
PB842	Barón de Juras R./ Esq. Av. Las Industrias
PB843	Barón de Juras R./ Esq. Nueva 1
PB844	Barón de Juras R./ Esq. Av. Zapadores
PB711	Av. Los Zapadores / Esq. Víctor González
PB712	Parada 3 / (M) Vivaceta
PB1604	Parada 4 / (M) Conchalí

PARADAS SUPRIMIDAS	
PB1707	Av. Independencia / Esq. El Pino
PB195	Av. Independencia / Esq. El Olivo
PB196	Av. Independencia / Esq. Teniente Ponce
PB259	Av. Independencia / Esq. B. Mandujano
PB198	Parada 1 / (M) Conchalí
PB584	Parada 7 / (M) Conchalí
PB193	Parada 1 / (M) Vivaceta (ciertos servicios)*

Actualmente, la arteria principal de la comuna se encuentra en un proceso de intervención mayor de obras civiles, lo que concreta un importante anhelo que podrá transformar la fisonomía de la comuna. Cabe señalar que esta intervención se llevará a cabo en dos etapas: la primera de ellas afectará la calzada poniente de la Avenida Independencia, y la segunda etapa, la calzada oriente.





Dirección de Obras Municipales (DOM)

La Dirección de Obras Municipales (DOM) tiene como misión principal garantizar el desarrollo ordenado y equilibrado del territorio comunal, aplicando y haciendo cumplir la normativa vigente en materia de construcción y urbanización. Como entidad técnica, es responsable de velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones del Plan Regulador Comunal y de las ordenanzas establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, debiendo aprobar las subdivisiones de predios urbanos y urbano-rurales.

Entre sus principales atribuciones destacan la revisión, análisis y aprobación de proyectos de urbanización y construcción, evaluando cuidadosamente su impacto ambiental. La DOM tiene la facultad de emitir permisos de edificación, supervisar el desarrollo de las obras hasta su etapa final y autorizar su recepción y posterior uso. Como parte de sus funciones administrativas, mantiene y actualiza permanentemente el catastro de todas las obras de urbanización y edificación ejecutadas en el territorio comunal.

Esta Dirección desempeña un rol fiscalizador clave, verificando que las obras en ejecución cumplan con todos los requisitos legales y técnicos aplicables. Esta responsabilidad se extiende a la supervisión de las construcciones que realiza directamente el municipio, así como a la revisión técnica de los contratos y convenios que la municipalidad suscriba con terceros en materia de edificación, asegurando en todo momento el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Adicionalmente, la DOM planifica y ejecuta acciones relacionadas con la vialidad urbana, utilizando para ello los recursos financieros que el municipio destina específicamente para el cumplimiento de sus funciones. Estas intervenciones buscan mejorar la infraestructura y la movilidad comunal, siempre dentro del marco de las políticas públicas locales y las necesidades identificadas en el territorio.

Asimismo, se encarga de elaborar los informes de Evaluación de Daños y Necesidades en infraestructura y servicios, tales como puentes, edificios públicos, escuelas, centros de salud y servicios básicos (agua, luz, teléfono, gas), por cada infraestructura o servicio afectado o dañado en situaciones de emergencia y/o desastre. Además, emite los informes técnicos necesarios para la elaboración de bases de licitación en materias de su competencia o para contrataciones directas, según corresponda.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

A este Departamento le corresponderá la actualización del catastro de obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna, del mismo modo emite informes y certificados sobre uso de suelo como: línea, número, deslindes, zonificación, expropiación, entre otros; certificados de vivienda social para unidades de vivienda y condominios, información planimétrica territorial necesaria para la gestión municipal, etcétera.

Durante el año 2024, el Departamento de Catastro, ha emitido un aproximado de 4.703 certificados para uso de la comunidad, individualizados de acuerdo al siguiente cuadro:

AÑO 2024 - CERTIFICADO DOM - DEPTO. CATASTRO		
Nº EMITIDOS	CERTIFICADOS	VALOR TOTAL
1.828	NÚMERO	\$3.533.524
867	RECEPCIÓN FINAL	\$14.586.408
258	VIVIENDA SOCIAL	\$1.719.054
487	AFECTACIÓN UTILIDAD PÚBLICA	\$3.277.023
390	ZONIFICACIÓN PATENTES	\$2.624.310
11	URBANIZACIÓN	\$74.019
8	LOCALIZACIÓN	\$53.832
47	ZONIFICACIÓN SEREMI	\$316.263
49	CERTIFICADOS BNUP	--
19	CERTIFICADOS DE HOMOLOGACIÓN VÍA	--
739	CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS	\$12.432.936
4.703	TOTAL CERTIFICADOS	\$38.617.369

Los ingresos por concepto de certificaciones totalizan \$38.617.369.

Dicho monto corresponde a diversos permisos asociados a este Departamento, tales como actos administrativos relacionados con la emisión de informes sobre la calidad jurídica de terrenos considerados Bien Nacional de Uso Público (BNUP), certificaciones que se enmarcan en lo establecido por la Circular ORD. N° 0472 DDU 223, de fecha 13.07.2009, la cual otorga facultades al Director de Obras para homologar la vía no clasificada según el P.R.C., aplicando supletoriamente los criterios establecidos en el artículo 2.3.2 de la O.G.U.C.

Asimismo, se incluyen ingresos por la revisión de expedientes relacionados con fusiones, subdivisiones, modificaciones o rectificaciones de deslindes, así como también trámites asociados a la Ley de Copropiedad, entre otros.

El detalle cuantitativo de estos ingresos se presenta en el siguiente cuadro:

AÑO 2024 - EXPEDIENTES DOM - DEPTO. CATASTRO		
CANTIDAD	CERTIFICADOS	VALOR TOTAL
1	FUSIONES	\$1.933
1	SUBDIVISIONES	\$2.217.847
1	LEY COPROPIEDAD	\$1.273.646
1	RECTIFICACIÓN DESLINDE	\$1.933
3	MODIFICACIÓN DE DESLINDE	\$445.234
0	OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS (GARANTÍA)	--
	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN)	
7	TOTAL PERMISOS	\$ 17.496.002.-

Ingresos por conceptos de permisos varios \$ 17.496.002.





DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN Y URBANISMO

Este Departamento es la unidad encargada, dentro de la DOM, de revisar y aprobar los proyectos de construcción, incluyendo obras nuevas, ampliaciones, transformaciones y otras que determinen las leyes y reglamentos. Para ello, estudia y verifica el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en los proyectos y anteproyectos de obras de construcción.

Asimismo, autoriza los cambios de uso y de destino de los inmuebles en la comuna. A su vez, se encarga de emitir los informes necesarios para el proceso de otorgamiento de patentes comerciales e industriales, especialmente en el caso de patentes de alcoholes, conforme a la normativa vigente.

Dentro de sus funciones, también corresponde a esta unidad informar a la comunidad sobre los requisitos, formalidades, plazos y antecedentes que deben presentarse para obtener los distintos permisos. Además, el Departamento de Edificación otorga y emite los permisos de urbanización que se derivan de un permiso de construcción, y ejecuta medidas relacionadas con la vialidad urbana, tales como la elaboración de proyectos y estudios viales.

Durante el año 2024, el Departamento de Edificación ha emitido los permisos y certificados correspondientes, los que se detallan en el siguiente cuadro:

APROBACIONES AÑO 2024			
CANTIDAD	PERMISOS	M2 TOTALES	VALOR TOTAL
1	ANTEPROYECTOS	17.771,61	\$6.442.265
18	PERMISOS DE OBRA NUEVA	34.270,60	\$101.896.370
40	PERMISOS DE OBRA MENOR	1.880,08	\$4.416.807
18	PERMISO Y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA	990,08	\$1.931.594
20	PERMISOS DE OBRAS PRELIMINARES	---	\$16.774.227
13	MODIFICACIÓN DE PERMISOS	2.017,49	\$6.994.911
24	RECEPCIONES DEFINITIVAS	12.599,73	**
134	TOTAL PERMISOS	69.529,59	\$138.456.174

* Las obras preliminares no suman m².

** Las Recepciones Definitivas no pagan derechos municipales.

Los permisos otorgados durante el año 2024 corresponden a expedientes ingresados en los años 2023 y 2024.

El ingreso por concepto de derechos municipales, según lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y las Ordenanzas Municipales, asciende a un total de \$138.456.174.

Cabe señalar que, respecto a las solicitudes y expedientes existentes, se contabilizan las siguientes cantidades:

CANTIDAD	SOLICITUDES DE EDIFICACIÓN 2024
273	INGRESOS DE SOLICITUDES DE PERMISOS Y RECEPCIONES
55	EXPEDIENTES C/ ACTA DE OBSERVACIONES (No incluye Ley 20.898)
57	EXPEDIENTE PENDIENTES DE PRIMERA REVISIÓN
4	EXPEDIENTES PENDIENTE REVISIÓN SUBSANACIÓN DE OBS.
4	PENDIENTE PAGO DERECHOS
66	ASIGNADOS // REVISIÓN
4	RETIRADOS
44	APROBADOS
39	RECHAZADOS
273	TOTAL SOLICITUDES

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA

Es el Departamento encargado de autorizar la ocupación temporal de Bien Nacional de Uso Público (BNUP), cautelar el buen funcionamiento del alumbrado público comunal y gestionar situaciones de bacheo de emergencia en las vías comunales. Además, tiene la responsabilidad de fiscalizar correctamente las obras ejecutadas por la municipalidad.

Durante el año 2024, el Departamento de Infraestructura ha emitido permisos de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, cuyo detalle se presenta en el siguiente cuadro:

AÑO 2024 - AUTORIZACIONES OCUPACIONES DE B.N.U.P		
CANTIDAD	AUTORIZACIONES	VALOR TOTAL
84	PAGADAS	\$17.367.249.-
6	EXENTAS DE PAGO	\$0.-
90	TOTAL	\$17.367.249.-

En suma, los ingresos municipales por concepto de ocupación temporal de BNUP ascienden a un total de \$17.367.249.

Durante el año 2024, el servicio de bacheo de emergencia, a través del contrato de mantenimiento, ejecutó labores de reparación de pavimentos en distintos puntos de la comuna, en las siguientes cantidades:

AÑO 2024 - INTERVENCIONES DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS DE LA COMUNA	
PAVIMENTOS DE LA COMUNA	SOLICITUDES DE EDIFICACIÓN 2024
CANTIDAD	INGRESOS DE SOLICITUDES DE PERMISOS Y RECEPCIONES
CARGA DE BACHEO	EXPEDIENTES C/ ACTA DE OBSERVACIONES (No incluye Ley 20.898)
166	EXPEDIENTE PENDIENTES DE PRIMERA REVISIÓN

AÑO 2024 - INTERVENCIONES DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS DE LA COMUNA		
SITUACIONES ATENDIDAS	SUPERFICIE m ²	VOLUMEN m ³
815	5.619,97	326,54

Durante el año 2024, en lo referente al alumbrado público, se llevó a cabo una intervención en materia de mejora lumínica en la comuna de Conchalí, considerando tanto la ejecución del contrato regular como la realización de trabajos especiales contemplados en dicho contrato. A continuación, se detallan las intervenciones registradas:

AÑO 2024 - EJECUCIÓN MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	
LUMINARIAS ATENDIDAS	ACCIONES
3.186	MANTENCIÓN PARQUE LUMÍNICO
124	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED
3.310	TOTAL

DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE OBRAS

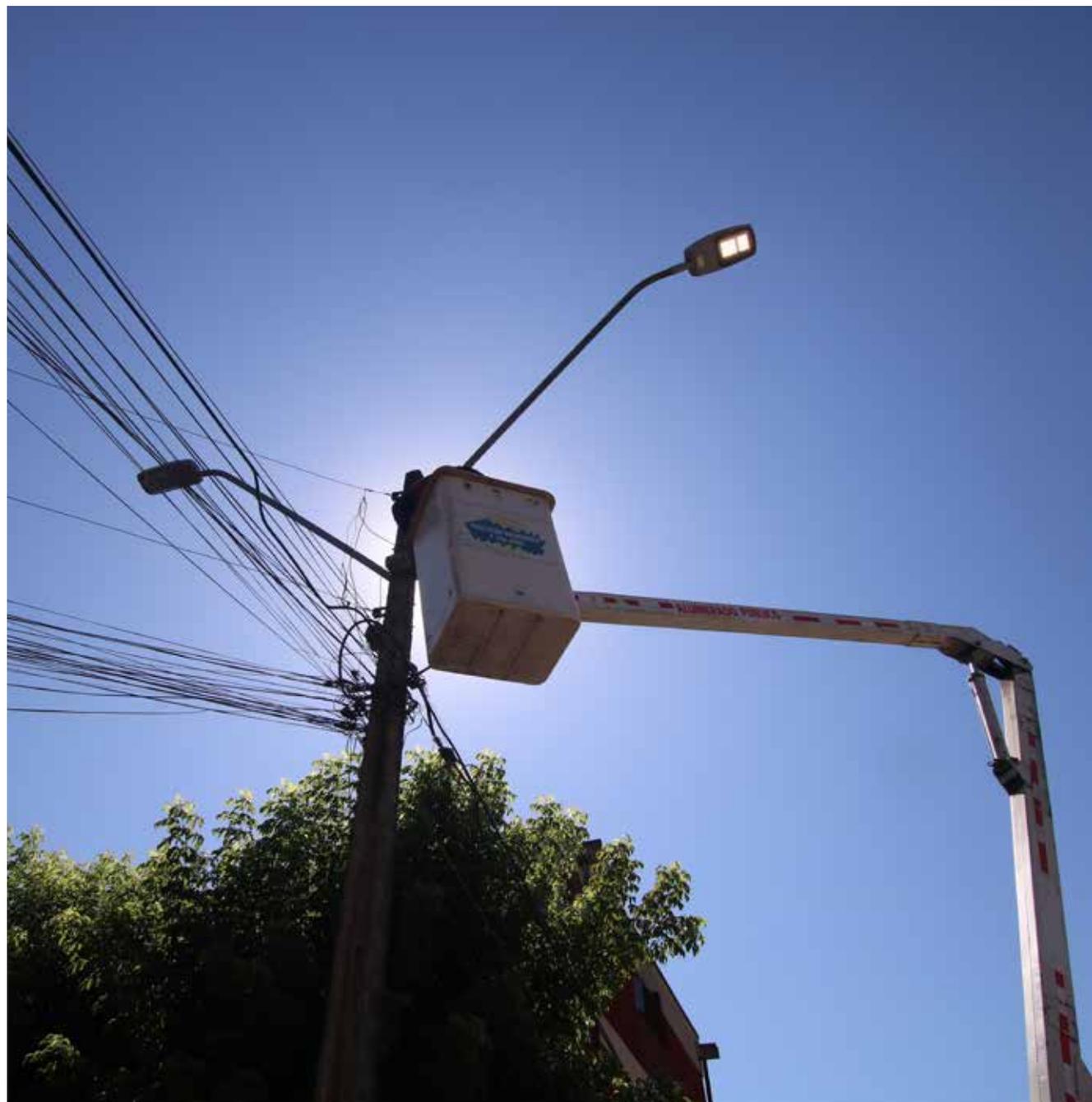
Es el Departamento encargado de realizar labores de inspección de las obras en uso, verificando sus condiciones de seguridad y el cumplimiento normativo, ya sea a partir de la gestión interna o a raíz de denuncias realizadas por contribuyentes.

Durante el año 2024, el Departamento de Inspección llevó a cabo las siguientes labores, detalladas en el siguiente cuadro:

CANTIDAD	AÑO 2024 - SOLICITUDES DE INSPECCIÓN
130	INFORMES TÉCNICOS POR DENUNCIAS ATENDIDAS
95	VISITAS POR CONCEPTO HOMOLOGACIÓN DE VÍA
33	CITACIONES A JUZGADO DE POLICÍA LOCAL CURSADAS
41	INSPECCIÓN POR CONCEPTO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL/ TOTAL
77	SOLICITUDES PENDIENTES 2024
376	TOTAL SOLICITUDES

AÑO 2024 - SOLICITUDES CON PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES		
CANTIDAD	CERTIFICADOS	VALOR TOTAL
5	CERTIFICADO DE INHABILIDAD [0.50 U.T.M]	\$ 162.122.-
59	INFORME TÉCNICOS [0.25 U.T.M]	\$ 943.337.-
64	TOTAL	\$ 1.105.459.-

En suma, los ingresos por concepto de informes técnicos y certificaciones ascienden a un total de \$1.105.459.





DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

Es el Departamento encargado de dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, ya sea que se ejecuten directamente o a través de terceros, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Durante el año 2024, el Departamento de Infraestructura fiscalizó las siguientes obras en ejecución:

Nº	NOMBRE DE LA OBRA	I.D.	FONDO	CONTRATISTA	Nº D. EX. APRUEBA. AD- JUDICACIÓN	Nº D. EX. APRUEBA CONTRATO	MONTO \$ ORIGINAL	MONTO \$ FINAL	PLAZOS DÍAS CORRIDOS	ACTA DE INICIO	ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA	AVANCE FÍSICO	I.T.O.
1	Reposición Calzada Abraham Lincoln entre Algarrobal y Trígal, comuna de Conchalí.	2581-24-LQ23	PMU - Subdere	Inversiones GVG Ltda.	DEX Nº 1580, 22.12.2023	DEX Nº 84, 23.01.2024	\$154.064.025.-	\$154.064.025.-	90 días corridos etapa Nº1 90 días corridos etapa Nº2	02.02.2024	11.11.2024	Terminada	O. General
2	Reposición de Calzada Las Vertientes entre Talca y Guanaco, comuna de Conchalí	2581-23-LQ23	PMU - Subdere	Inversiones GVG Ltda.	DEX Nº 1575, 21.12.2024	DEX Nº 85, 23.01.2024	\$148.033.333.-	\$148.033.333.-	90 días corridos etapa Nº1 90 días corridos etapa Nº2	02.02.2024	12.11.2024	Terminada	O. General
3	Construcción Cierre Perimetral La Palmilla, UV Nº26, comuna de Conchalí.	2581-33-LE23	Municipal	Anais & Santino Spa en UTP con Lexa construcciones Spa.	DEX Nº 1579, 21.12.2024	DEX Nº 164, 12.02.2024	\$53.593.480.-	\$53.593.480.-	60 días corridos	19.02.2024	30.04.2024	Terminada	O. General
4	Mejoramiento de Cubierta Centro Cultural y Biblioteca Municipal, comuna Conchalí	2581-34-LE23	Municipal	Anais & Santino Spa en UTP con Lexa construcciones Spa.	DEX Nº 236, 05.03.2024	DEX Nº 575, 28.05.2024	\$48.534.299.-	\$48.534.299.-	60 días corridos	04.06.2024	N/A	Término anticipado de contrato	O. General
5	Construcción Cierre Perimetral Club BMX, comuna de Conchalí	2581-41-LQ23	GORE (FRIL)	MAQPRO Spa	DEX Nº 397, 16/04/2024	DEX Nº 586, 29/05/2024	\$148.583.807	\$148.583.807	60 días corridos	03-06-24	22-08-24	Terminada.	R. Aliaga
6	Conservación Veredas de Conchalí, VI Etapa	2581-37-LR23	GORE (F.N.D.R.)	Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A	DEX Nº 446, 29.04.2024	DEX Nº 683, 21.06.2024	\$1.818.416.261.-	\$1.818.416.261.-	100 días corridos etapa Nº1 260 días corridos etapa Nº2	04.07.2024	-	En ejecución	O. General
7	Mejoramiento Parque Las Américas, comuna de Conchalí	2581-3-LR24	GORE (F.N.D.R.)	Ingeniería y Construcción MTV SPA	DEX Nº 576, 28.05.2024	DEX Nº 750, 11.07.2024	\$11.335.920.065.-	\$11.335.920.065.-	540 días corridos	17.07.2024	-	En ejecución	O. General
8	Somos Barrio Central Conchalí: Luminarias Complementarias	2581-5-LE24	Programa Somos Barrio	Selco Sur Spa.	DEX Nº 578, 28/05/2024	DEX Nº 766, 17/07/2024	\$20.851.180	\$20.851.180	90 días corridos	22-07-24	--	Terminada	R. Aliaga

N°	NOMBRE DE LA OBRA	I.D.	FONDO	CONTRATISTA	N° D. EX. APRUEBA ADJUDICACIÓN	N° D. EX. APRUEBA CONTRATO	MONTO \$ ORIGINAL	MONTO \$ FINAL	PLAZOS DÍAS CORRIDOS	ACTA DE INICIO	ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA	AVANCE FÍSICO	I.T.O.
9	Servicio de Mantenimiento de Ascensor Edificio Espacio Mujer Conchalí	2296-115-LE24	Municipal	C&V Ingeniería y Servicios Limitada	RS N°138, 10/06/2024	DEX N° 968, 26/08/2024	\$1.377.820	\$1.377.820	90 días corridos	10.09.2024	-	En ejecución	R. Aliaga
10	Reposición Veredas Calle El Olivo, comuna de Conchalí	2581-20-LQ24	GORE (FRIL)	Inversiones GVG	DEX N° 857, 01.08.2024	DEX N° 966, 26.08.2024	\$184.468.009-	\$184.468.009-	90 días corridos etapa N°1	04.09.2024	-	En ejecución	R. Aliaga
									90 días corridos etapa N°2				
11	Reposición Veredas Av. Pedro Fontova, comuna Conchalí.	2581-22-LQ24	GORE (FRIL)	Constructora Millancura	DEX N° 856, 01.08.2024	DEX N° 1009, 05.09.2024	\$163.403.132-	\$163.403.132-	90 días corridos etapa N°1	23.09.2024	-	En ejecución	O. General
									90 días corridos etapa N°2				
12	Reposición de Veredas Unidad Vecinal N°5, comuna de Conchalí	2581-23-LQ24	GORE (FRIL)	Inversiones GVG Ltda.	DEX N° 935, 21.08.2024	DEX N° 1155, 14.10.2024	\$176.049.310-	\$176.049.310-	90 días corridos etapa N°1	18.10.2024	-	En ejecución	O. General
									90 días corridos etapa N°2				
13	Conservación Gimnasio Municipal, comuna Conchalí	2581-14-LR24	GORE (F.N.D.R)	Cotar Obras Públicas Spa en UTP con Constructora Teodoro Arriagada Rivas Spa.	DEX N° 965, 12.08.2024	DEX N° 1168, 15.10.2024	\$409.763.951-	\$409.763.951-	90 días corridos	22.10.2024	-	Suspensión de plazo	O. General
14	Reposición de Veredas Barón de Juras y Parral, comuna de Conchalí	2581-19-LQ24	GORE (FRIL)	FMB Ingeniería y construcción Ltda. En UTP con Constructora Caicono Spa y Sociedad comercial Metalmecánica Palacios spa.	DEX N° 899, 12.08.2024	DEX N° 1184, 16.10.2024	\$184.734.583-	\$184.734.583-	90 días corridos etapa N°1	05.10.2024	-	Etapa N°1	O. General
									90 días corridos etapa N°2				



Nº	NOMBRE DE LA OBRA	I.D.	FONDO	CONTRATISTA	Nº D. EX. APRUEBA AD-JUDICACIÓN	Nº D. EX. APRUEBA CONTRATO	MONTO \$ ORIGINAL	MONTO \$ FINAL	PLAZOS DÍAS CORRIDOS	ACTA DE INICIO	ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA	AVANCE FÍSICO	I.T.O.
15	Reposición de Calzadas Pasaje Barcelona y Río Magdalena, comuna de Conchalí.	2581-11-LQ24	Municipal	Inversiones GVG limitada	DEX Nº 1109, 04.10.2024	DEX Nº 1499, 20.11.2024	\$136.993.312.-	\$136.993.312.-	90 días corridos etapa Nº1	27.11.2024	-	En ejecución	O. General
									90 días corridos etapa Nº2				
16	Reposición de Calzadas Catalina de Los Ríos y Asunción	2581-15-LP24	PMU - Subdere	Sergio Andree Burgos González	DEX Nº 745, 09.07.2024	DEX Nº 1543, 27.11.2024	\$110.710.296.-	\$110.710.296.-	90 días corridos etapa Nº1	04.12.2024	-	En etapa n°1	O. General
									90 días corridos etapa Nº2				
17	Reposición de Veredas Ventura Laureda y Teniente Yávar, comuna de Conchalí.	2581-21-LQ24	GORE (FRIL)	Constructora Millancura Spa	DEX Nº 1010, 05.09.2024	DEX Nº 1555, 27.11.2024	\$174.730.298	\$174.730.298	90 días corridos etapa Nº1	11.12.2024	-	En ejecución	O. General
									90 días corridos etapa Nº2				
18	Reposición de Veredas Varias Calles UVN°23 y N°43, comuna de Conchalí.	2581-27-LQ24	GORE (FRIL)	Constructora Millancura Spa	DEX Nº 1071, 26.10.2024	DEX Nº 1605, 06.12.2024	\$151.313.189.-	\$151.313.189.-	90 días corridos etapa Nº1	11.12.2024	-		R. Salazar
									90 días corridos etapa Nº2				
19	Mejoramiento Plaza Abraham Lincoln - Pino, UV Nº 34-35, comuna de Conchalí.	2581-13-LP24	PMU - Calle sin violencia	Escada Construcción Spa.	DEX Nº 1219, 23.10.2024	DEX Nº 1714, 30.12.2024	\$112.385.912.-	\$112.385.912.-	80 días corridos	-	-	Proceso de término anticipado	O. General





Dirección de Tránsito y Transporte Público (DTTP)

Corresponde a la Dirección de Tránsito y Transporte Público velar por el cumplimiento de las normas legales que regulan el tránsito y el transporte público, así como también gestionar la integración y optimización del sistema de tránsito y transporte público en la comuna.

Asimismo, es la entidad encargada de:

- Otorgar y controlar licencias para conducir vehículos;
- Otorgar y renovar permisos de circulación;
- Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos competentes de la Administración del Estado;
- Señalizar adecuadamente las vías públicas;
- Aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte público en la comuna; y
- Cumplir otras funciones que la ley señale o que la autoridad superior le asigne, las cuales se ejecutarán a través de la Unidad correspondiente, de conformidad con la legislación vigente.

INTEGRACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

En este marco, se han gestionado, tanto ante la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones como ante el Directorio de Transporte Público Metropolitano (DTPM), diversas medidas orientadas a mejorar la accesibilidad e integración de los distintos proyectos con incidencia en el transporte en Conchalí. Estas gestiones han estado enfocadas en mejorar la cobertura de servicios, la infraestructura de paraderos, la extensión de recorridos y la incorporación de nuevos servicios.

Asimismo, se han solicitado mejoras en la cobertura del transporte público y el mejoramiento de la infraestructura (paraderos) ante el DTPM.

La implementación de medidas de seguridad vial resulta fundamental para la prevención de accidentes automovilísticos y peatonales en la comuna. En este sentido, durante el año 2024 se invirtieron \$99.557.173 en señalización y seguridad vial, en sectores determinados por análisis técnicos de la Unidad o por requerimientos de terceros, donde se consideró necesaria una intervención para mejorar la seguridad vehicular y peatonal.

Entre las principales acciones destacan: provisión e instalación de señales verticales, 5.370 m² de demarcaciones viales, 2 defensas camineras, aplicación de demarcaciones viales con pintura termoplástica y acrílica de alto tráfico, instalación de 1 reductor de velocidad tipo plataforma e Instalación de otros reductores de velocidad

Cabe señalar que el contrato vigente para estas obras se encuentra bajo solicitud de Término Anticipado, debido a incumplimientos en las bases técnicas por parte del contratista.

Asimismo, la Dirección aprobó los proyectos de señalización y demarcación correspondientes al proyecto "Edificio Av. Acevedo N° 1664" y al proyecto "Av. Acevedo 1723-1741, Edificio José Pérez Cotapos", ambos en la comuna de Independencia, como medidas de mitigación derivadas de sus respectivos Informes de Mitigación Vial (IMIV).

También, se participó activamente en la revisión y/o aprobación de diferentes Informes de Mitigación de Impacto en la

**AV. INDEPENDENCIA
CERRADA
SOLO RESIDENTES**


**SOLO
BUSES**

**ISCALIZATION VCA
PABTE IPADRONALO**

icafal





Vialidad (IMIV) a través de la plataforma del Sistema de Evaluación de Impacto en la Movilidad (SEIM) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En este contexto, se plantearon medidas orientadas a la implementación de rutas de movilidad sustentable, tales como ciclovías para favorecer el desplazamiento seguro de ciclistas.

Entre los informes IMIV en los que esta Dirección pudo colaborar, según su categoría, se encuentran:

- IMIV Básico Galpón Comercial Frío Ramírez
- IMIV Mayor Edificio EL Olivo
- IMIV Mayor Plaza Premium P. Norte V2
- IMIV Mayor Colegio Hellen's College y San Martín
- IMIV Mayor Parque Logístico Centro Norte
- IMIV Mayor Plaza Premium P. Norte V3
- IMIV Mayor Edificio Independencia 4745
- IMIV Modificación IMIV Básico Edificio Principal 1385
- IMIV Intermedio Edificio Cañete
- IMIV Intermedio Condominio Don Francisco
- IMIV Intermedio Edificio Doctor Yazigi
- IMIV Los Zapadores
- IMIV Av. Principal

Entre otras acciones relevantes a destacar, podemos enumerar:

- Se participa en mesas técnicas periódicas para la implementación de los trabajos del Corredor de Transporte Público de Av. Independencia, junto al Directorio de Transporte Público Metropolitano (DTPM) y demás organismos involucrados. La construcción del corredor se inició el 01/06/2024, encontrándose actualmente en desarrollo.
- Se participa en la mesa técnica de mejoramiento vial de Av. Barón de Juras Reales, junto al DTPM y demás organismos involucrados.
- Se participa en la mesa técnica de mejoramiento vial del Eje 14 de la Fama - Roma, en conjunto con la Unidad Operativa de Control de Tránsito y otras entidades competentes.
- Se participa en el lanzamiento del nuevo Sistema de Examen Teórico de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET), con inicio transitorio del sistema el día 01/07/2024.

Ingresos percibidos permisos de circulación (en M\$) 2019-2024



- Se participa en la mesa técnica de la Ciclovía de Pedro Fontova, organizada por el Gobierno Regional Metropolitano.

INGRESOS MUNICIPALES

Dentro del concepto de Ingresos Municipales, durante el año 2024 se recaudó, por concepto de Permisos de Circulación, la suma de \$3.620.924.470, correspondiente a 38.482 vehículos. Este monto, en comparación con lo previsto en el Presupuesto Inicial 2024, representa un 17,45% más de recaudación (es decir, M\$ 3.620.924 versus M\$ 3.083.000).

En cuanto a los ingresos percibidos bajo el concepto de Licencias de Conducir, el monto contabilizado fue de \$232.711.747, correspondiente a 5.434 licencias. Este monto implica una disminución del -15,68% respecto a lo establecido en el Presupuesto Inicial (es decir, M\$ 276.000 versus M\$ 232.712), lo que se explica por las distintas iniciativas legales que han permitido la prórroga en la vigencia de las licencias de conducir.

Ingresos percibidos licencias de conducir (en M\$) 2019-2024







ME GANÉ LA
BECA ESCOLAR
2024



6

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL



Secretaría Municipal (SECMU)

La Secretaría Municipal es la dependencia que realiza la coordinación de las unidades internas para una correcta gestión administrativa del Alcalde, del Concejo Municipal, de los comités y las comisiones que surjan de esas instancias. Otro aspecto, es la labor del Secretario como ministro de fe en todas las actuaciones municipales, incluida la certificación de los acuerdos y actas del Concejo.

Entre los objetivos principales de la Secretaría Municipal está el desarrollo de actividades de secretaría administrativa del Alcalde y del Concejo, desempeñarse como ministro de fe en todas las actuaciones municipales, incluida la certificación de acuerdos y actas del Concejo Municipal; desarrollar las actividades específicas en relación a la constitución del Concejo y luego dar publicidad a las actas surgidas en esa instancia.

Asimismo, resguarda el Registro del Acta de Constitución y Estatuto de las juntas de vecinos y organizaciones comunitarias, como también fundaciones y asociaciones sin fines de lucro. Del mismo modo, la Secretaría Municipal mantiene un registro de copropietarios o apoderados de los condominios de viviendas sociales y de aquellas instituciones receptoras de fondos que reciban transferencias de parte de la municipalidad.

Además, de esta dirección se hace la certificación de deudas de patentes, derechos y tasas municipales para efectos de su cobro judicial, autorizar finiquitos de contratos de trabajo, entre otras. Es importante señalar que, en cumplimiento a la Ley N° 21.534 sobre publicidad de las sesiones de los concejos municipales, las sesiones ordinarias y extraordinarias de este órgano son transmitidas simultáneamente en las páginas oficiales de la municipalidad.

SECRETARÍA MUNICIPAL (SECMU)

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 83 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el 6 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la Sesión de Instalación del Concejo Municipal para el período 2024-2028, con la asistencia de las concejales y concejales electos. En dicha sesión, el secretario municipal procedió a dar lectura al fallo del Tribunal Electoral Regional competente que certifica el resultado definitivo de la elección en la comuna. Posteriormente, se tomó juramento o promesa a las concejales y concejales electos, y luego al alcalde, comprometiéndose todos a observar la Constitución y las leyes, y a desempeñar fielmente las funciones propias de sus respectivos cargos.

COMPOSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2024, QUE PRESIDE EL SR. ALCALDE RENÉ DE LA VEGA FUENTES

CONCEJO MUNICIPAL SALIENTE AL 06.12.2024

- GRACE ARCOS MATURANA
- SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS
- MARJORIE MELO VALENZUELA
- PATRICIA MOLINA MOLINA
- DENNISSE PALACIOS GUZMÁN
- NATALIA SARMIENTO MEDINA
- MARIO SOTO ALARCÓN
- CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

CONCEJO MUNICIPAL ENTRANTE DESDE EL 06.12.2024

- MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES
- HERNÁN CORONA SÁNCHEZ
- MARJORIE MELO VALENZUELA
- PATRICIA MOLINA MOLINA
- MARTÍN MUÑOZ OLIVARES
- KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA
- PAULA PÉREZ ESPINOZA
- LISSETTE PONCE PALACIOS

**COMISIONES DE TRABAJO CONCEJO MUNICIPAL DE CONCHALÍ, AÑO 2024
(entre 01.01.2024 al 06.12.2024):**

1. Comisión de Hacienda:

Presidenta Grace Arcos Maturana.
Vicepresidenta Carlos Sottolichio Urquiza.
(Modificaciones Presupuestarias – Instrumentos de Gestión, otros de carácter financieros comunal – Subvenciones)

2. Comisión de Desarrollo Urbano

Presidenta Marjorie Melo Valenzuela.
Vicepresidenta Dennisse Palacios Guzmán.
(Ordenamiento Territorial, Renovación Patentes de Alcohol, Plan Regulador, Plan de Desarrollo Comunal, Seguridad Pública y Vivienda)

3. Comisión de Salud

Presidenta Grace Arcos Maturana.
Vicepresidenta Dennisse Palacios Guzmán.
(Plan Anual de Salud y otros temas relativos a la Salud Comunal)

4. Comisión de Educación

Presidente Mario Soto Alarcón.
Vicepresidenta Grace Arcos Maturana.
(PADEM y otros temas relativos a la Educación Comunal)

5. Comisión de Desarrollo Social y Vivienda

Presidenta Patricia Molina Molina.
Vicepresidenta Grace Arcos Maturana
(Permisos de Uso, Comodatos, temas relacionados con vivienda comunal)

6. Comisión FONDEVE

Presidente Santiago Arriagada Rojas.
Vicepresidenta Natalia Sarmiento Medina.

7. Mujer y Disidencia

Presidenta Marjorie Melo Valenzuela.
Vicepresidenta Natalia Sarmiento Medina.
(Temas relacionados a estas temáticas comunales)

8. FIDOF

Presidenta Patricia Molina Molina.
Vicepresidente Santiago Arriagada Rojas.

9. Jurídica

Presidente Carlos Sottolichio Urquiza.
Vicepresidente Santiago Arriagada Rojas.
(Ordenanzas Comunales – Comodatos – Reglamentos)

10. Cultura y Deporte

Presidenta Dennisse Palacios Guzmán.
Vicepresidente Mario Soto Alarcón.
(Temas relacionados a estas temáticas comunales)

11. Infancia y Juventud

Presidenta Marjorie Melo Valenzuela.
Vicepresidenta Patricia Molina Molina.
(Temas relacionados a estas temáticas comunales)

12. Personas Mayores, Discapacidad y Cuidados

Presidenta Natalia Sarmiento Medina.
Vicepresidente Mario Soto Alarcón.
(Temas relacionados a estas temáticas comunales)

13. Comisión Medio Ambiente

Presidenta Dennisse Palacios Guzmán.
Vicepresidenta Patricia Molina Molina
(Temas relacionados a estas temáticas comunales)

**COMISIONES DE TRABAJO CONCEJO MUNICIPAL DE CONCHALÍ, AÑO 2024
(a contar de fecha 12.12.2024):**

1. Comisión de Hacienda:

Presidente Miguel Astudillo Cáceres.
Vicepresidente Hernán Corona Sánchez.
(Modificaciones Presupuestarias – Instrumentos de Gestión, otros de carácter financieros comunal – Subvenciones)

2. Comisión de Desarrollo Urbano

Presidenta Marjorie Melo Valenzuela.
Vicepresidente Hernán Corona Sánchez.
(Ordenamiento Territorial, Renovación Patentes de Alcohol, Plan Regulador, Plan de Desarrollo Comunal, Seguridad Pública y Vivienda)

3. Comisión de Salud

Presidenta Patricia Molina Molina.
Vicepresidenta Lissette Ponce Palacios.
(Plan Anual de Salud y otros temas relativos a la Salud Comunal)

4. Comisión de Educación y Discapacidad

Presidenta Krishna Narváez Espinoza.
Vicepresidenta Paula Pérez Espinoza.
(PADEM y otros temas relativos a la Educación Comunal)

5. Comisión de Desarrollo Social y Vivienda

Presidenta Patricia Molina Molina.
Vicepresidente Miguel Astudillo Cáceres.
(Permisos de Uso, Comodatos, temas relacionados con vivienda comunal)

6. Comisión FONDEVE

Presidenta Lissette Ponce Palacios.
Vicepresidente Hernán Corona Sánchez.

7. Mujer, Disidencia, Migrantes y Pueblos Originarios

Presidenta Paula Pérez Espinoza.
Vicepresidenta Marjorie Melo Valenzuela.
(Temas relacionados a estas temáticas comunales)

8. FIDOF

Presidenta Patricia Molina Molina.
Vicepresidenta Lissette Ponce Palacios

9. Jurídica

Presidenta Marjorie Melo Valenzuela.
Vicepresidente Miguel Astudillo Cáceres.
(Ordenanzas Comunales – Comodatos – Reglamentos)

10. Cultura y Deporte

Presidenta Marjorie Melo Valenzuela.
Vicepresidenta Patricia Molina Molina.
(Temas relacionados a estas temáticas comunales)

11. Infancia y Juventud

Presidenta Paula Pérez Espinoza.
Vicepresidenta Krishna Narváez Espinoza.
(Temas relacionados a estas temáticas comunales)

12. Personas Mayores

Presidenta Krishna Narváez Espinoza.
Vicepresidente Miguel Astudillo Cáceres.
(Temas relacionados a estas temáticas comunales)

13. Comisión Medio Ambiente

Presidenta Lissette Ponce Palacios.
Vicepresidenta Patricia Molina Molina.
(Temas relacionados a estas temáticas comunales)

14. Comisión Seguridad Comunal

Presidente Martín Muñoz Olivares.
Vicepresidenta Marjorie Melo Valenzuela.
(Temas relacionados a estas temáticas comunales)

15. Comisión de Subvenciones

Presidente Hernán Corona Sánchez
Vicepresidenta Lissette Ponce Palacios
(Temas relacionados a estas temáticas comunales)



EXCESO RIESGO

INICIO DE OBRA





ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN 2024

Durante el año 2024, se llevaron a cabo un total de 55 sesiones del Concejo Municipal, distribuidas en 36 sesiones ordinarias y 19 extraordinarias, en las cuales se adoptaron 329 acuerdos hasta el 26 de diciembre de 2024.

ACUERDO N°01/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación Patentes de Alcohol que se indican, correspondiente al 2do Semestre del año 2022:

ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
abr-90	ANA BERTA CAMUSETT VÉLIZ	CONQUISTA #2660	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
4-106	MARIO LLANO GUZMÁN	RÍO AMAZONAS #3654	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
abr-78	LUIS VERGARA CERDA	ASUNCIÓN #2062-a	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ACUERDO N°02/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta de la Sesión Ordinaria del 27 de septiembre de 2023, incorporando las observaciones formuladas por la concejala Arcos.

ACUERDO N°03/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la dieta mensual de los concejales y concejalas para el año 2024, establecida en 15,6 UTM, conforme a lo dispuesto en el Artículo 88 de la Ley N°18.695.

ACUERDO N°04/2024

Se rechaza la no renovación de 117 patentes de alcohol, con 7 votos en contra de los concejales Arcos, Arriagada, Melo, Molina, Palacios, Sarmiento y Soto, y 1 voto a favor del señor Alcalde, según el siguiente detalle:

N°	ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CLASE	GIRO
1	4-102	CAIPILLAN MUÑOZ PABLO ANDRES	JUAN MUÑOZ 4549	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
2	4-115	HENRIQUEZ MORALES RODRIGO HERNAN	ALMIRANTE SILVA PALMA 2115	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO

N°	ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CLASE	GIRO
3	4-121	VERGARA PINO JULIO HERNAN	DIEGO SILVA HENRÍQUEZ 1279	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
4	4-129	FU SHIN-WEI	INDEPENDENCIA 4219	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
5	4-132	FIGUEROA RODRIGUEZ CAROLINA	BARÓN DE JURAS REALES 3675	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
6	4-148	RIVAS RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	ROMA 2397	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
7	abr-15	SIGUENZA VALLES ALFONSO EUSTACIO	NAHUELBUETA 1428 A	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
8	4-151	ARANCIBIA LIBERONA JULIO CESAR	DIEGO SILVA HENRÍQUEZ 1432	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
9	4-152	AMASANDERIA STA. IRENE LTDA.	JOSE MARIA CARO 4855	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
10	4-156	VILLAGRA FARIAS PRISCILA INES	JOSE MARIA CARO 1924	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
11	4-159	ARANCIBIA GARRIDO SANDRA EUGENIA	ZAPADORES 2610	c1	RESTAURANT DIURNO
12	4-162	OTO FUENTES JOSE LUIS	INDEPENDENCIA 3652 DEPTO.A	D	CABARET
13	4-163	CASTRO OLIVA LORENA JESSICA	SAN FERNANDO 1336	H	MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS

N°	ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CLASE	GIRO
14	4-164	CORTES SEGOVIA FERNANDO	JOSE MARIA CARO 1685	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
15	4-166	SAN MARTIN SOTO ROSA XIMENA	INDEPENDENCIA 5786	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
16	4-168	ALVAREZ Y MERA LIMITADA	PEDRO FONTOVA 5350	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
17	4-171	ANTUNEZ VIEIRA JOSE FRANCISCO	PEDRO FONTOVA 4789	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
18	4-179	BARRERA RODRIGUEZ GLADYS	PARRAL 2570	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
19	4-183	SUPERMERCADO MONTSERRAT SAC.	PDTE. EDO.FREI MONTALVA 4475	J	BODEGA DE ALCOHOLES
20	4-185	SOC. COMERCIALIZ. DE PRODUC. AL DETALLE S.A.	INDEPENDENCIA 6117	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
21	4-188	OTO FUENTES JOSE LUIS	INDEPENDENCIA 3652	O	SALON DE BAILE O DISCOTECA
22	4-189	ARANCIBIA GARRIDO SANDRA EUGENIA	ZAPADORES 2610	c1	RESTAURANT NOCTURNO
23	4-198	RUBILAR TRONCOSO MANUEL SEBASTIÁN	BARÓN DE JURAS REALES 4150	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

N°	ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CLASE	GIRO
24	abr-20	ORDOÑEZ PULGAR ROBERTO ANDRES	FERMIN VIVACETA 4048	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
25	4-201	BARRAZA AGUILERA LIDIA	TENIENTE PONCE 1546	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
26	4-202	CUEVAS REYES MACARENA DEL R.	VICHUQUÉN 1499	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
27	4-207	PERALTA BANDA ALEJANDRO ANDRES	INDEPENDENCIA 5187	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
28	4-211	PACHECO MUNOZ MARTA SONIA	CENTRAL ORIENTE 1525	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
29	4-214	RAMIREZ CORTEZ LUIS FREDDY	JULIO MONTT SALAMANCA 6021	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
30	4-215	HERNANDEZ GALVEZ SADY ALBERTO	ARMANDO CARRERA 4298	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
31	4-221	COMERCIAL ARANCIBIA Y OSORIO LTDA.	INDEPENDENCIA 3343	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
32	4-228	SUSHI ASAKI LIMITADA	INDEPENDENCIA 3071	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
33	4-229	BIGCON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SPA	FERMIN VIVACETA 3164 A	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO

N°	ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CLASE	GIRO
34	4-230	COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	PDTE. EDO. FREI MONTALVA 4251	J	DISTRIBUIDORA DE VINOS Y CERVEZAS
35	4-233	MORÁN VIVANCO YESENIA ESPERANZA	INDEPENDENCIA 5356 LOCAL H I	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
36	4-235	MUÑOZ MEDINA LUZ ADRIANA	INDEPENDENCIA 5497	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
37	abr-24	GUTIERREZ SEPULVEDA MARIO RICARDO	ESTHER 3747	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
38	4-250	JARA CASTILLO MARGARITA	INDEPENDENCIA 5143	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
39	4-265	TAPIA HERNANDEZ MARIA	EL CORTIJO 1977	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
40	4-266	CARU CISTERNAS CARMEN GLORIA	EL PINO 1828	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
41	abr-27	LLANOS ANDRADES ADAN DEL CARMEN	PEDRO FONTOVA 5542 -B	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
42	4-290	COLOMA BÁEZ CLARA LUISA	CAPRICORNIO 1609	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
43	4-296	VIDELA RODRIGUEZ YESENIA DEL C	FERMIN VIVACETA 3398	E	BAR
44	4-301	CARRASCO BASTIAS ANA	INDEPENDENCIA 3745	E	BAR

N°	ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CLASE	GIRO
45	abr-31	HINOJOSA LABARCA SILVIA DEL CARMEN	MAR DEL PLATA 2528 A	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS,
					CONFITES, CIGARROS
46	4-320	AEDO ESCOBAR SERAFINA	LIDIA 1261	F	EXPENDIO DE CERVEZA
47	4-324	ARANCIBIA GARRIDO SANDRA EUGENIA	ZAPADORES 2610	F	EXPENDIO DE CERVEZA
48	4-329	VIDELA RODRIGUEZ YESENIA DEL C	FERMIN VIVACETA 3398	F	EXPENDIO DE CERVEZA
49	4-349	CERDA MALLEA MARIA ANGELICA	LOS ACACIOS 5481	F	EXPENDIO DE CERVEZA
50	abr-35	POBLETE GUERRERO MARIA FRESIA ESTER D.C	PEDRO FONTOVA 4969	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
51	4-368	PALMA ALVAREZ MOISES	BARÓN DE JURAS REALES 3680 C	A	DEP. DE BEB. ALCOHÓLICAS, CONF. HELADOS, CIG
52	4-372	HENRIQUEZ MUÑOZ ERCILIA ROSA	PEDRO FONTOVA 5716	F	EXPENDIO DE CERVEZA
53	4-378	HUEQUINAO SANTIAGO	JOSE MARIA CARO 1282	F	EXPENDIO DE CERVEZA
54	abr-38	ESTRADA SALDAÑA ERICK MARCELO	LA FRONTERA 3775 VILLA LA ARAUCANIA	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS



N°	ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CLASE	GIRO
55	4-396	CAROCA PALMA ELIZABETH	LA FRONTERA 3761	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
56	4-424	GALVEZ CALVILLO ANA ESMERALDA	ALBERTO GONZALEZ 3840	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CONFITES, CIGARROS
57	4-425	FERNANDEZ TRULLEN JOSE MANUEL	PEDRO FONTOVA 5658	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
58	abr-44	CASTRO MUÑOZ ANGELICA	PEDRO FONTOVA 4733	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
59	4-465	PEÑALOZA VASQUEZ JOSE ABEL	HÉROES DE LA CONCEPCIÓN 1951	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
60	4-472	BOLBARAN PINOCHET EDUARDO ENRIQUE	HUECHURABA 1843	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
61	4-473	MORAN LEIVA RONALDO ALEJANDRO	DORSAL 1440	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
62	4-477	HINOJOSA LABARCA SILVIA DEL CARMEN	BARÓN DE JURAS REALES 3460	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CIGARROS
63	4-479	MAGAÑA CASTILLO INGRID CECILIA	7 DE NOVIEMBRE 5335 A	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CONFITES
64	abr-49	CAMPOS MUÑOZ JUAN MANUEL	JUAN MUÑOZ 4760	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
65	abr-50	CASTRO TAPIA	ALBERTO GONZALEZ 3967 -A	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

N°	ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CLASE	GIRO
		MARIA ESTER			
66	4-514	ZUNIGA BECERRA MARIA TERESA	INDEPENDENCIA 4393	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
67	4-521	FARIAS CANCINO JUAN CARLOS	INDEPENDENCIA 6091	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
68	4-536	TOLOZA TOLOZA PEDRO PABLO	CRISTINA 4675	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
69	4-539	COMERCIALIZADORA Y DISTRIB. ALEXIS PAINEO SANDOVAL E.I.R.L	MAR DE LAS ANTILLAS 3591	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
70	abr-54	BARRAZA AGUILERA LIDIA	TENIENTE PONCE 1670	J	DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES, CERVEZAS
71	4-547	MUÑOZ RUBILAR ROBERTO	LANIN 1522	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
72	4-578	ROJAS CLAVIJO ELIANA	TUPUNGATO 5666	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
73	4-593	BARRERA MIRANDA JUAN CARLOS	ELISA UNDURRAGA 1230	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
74	4-614	RIVERA AUDA ULDA	ALGARROBAL 1963	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
75	4-625	DIAZ SOTO LUCIA ISABEL	LA REJA 1868 DEPTO.A	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

N°	ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CLASE	GIRO
76	4-656	ZUÑIGA GALLARDO ANTONIO FELISMER	TUPUNGATO 5310	A	DEP. DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CIGARROS
77	4-658	AVENDAÑO TERRAZA ERICA TERESA	RAPEL 5602 A	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
78	4-667	HERRERA ROMERO PASCUALA DE LAS	NIEBLA 5127	E	BAR
79	4-678	PAREDES CAMPOS JACQUELINE	MERCURIO 5350	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
80	4-684	ZENTENO LACOURT LUIS EDUARDO	LANIN 1625	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
81	4-688	NAVIA SERRANO RODOLFO	VENTURA LAUREDA 2215	E	BAR
82	abr-69	PLETICOSILVA MONICA MARCELA LILIAN	INDEPENDENCIA 3389	F	EXPENDIO DE CERVEZA
83	4-691	FARIAS NUÑEZ JULIO DEL CARMEN	FERMIN VIVACETA 3899 -A	E	BAR
84	4-692	VENEGAS GALAZ MYRIAM ANGELINA	BARÓN DE JURAS REALES 3582	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
85	4-702	CAFE BAR LOS COPIHUES LTDA.	INDEPENDENCIA 3187	F	EXPENDIO DE CERVEZA

N°	ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CLASE	GIRO
86	abr-72	PÁVEZ GUAJARDO NELSON MANUEL	FERMIN VIVACETA 3775 LOCAL 7	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
87	4-726	MAR-CHIONI SEPULVEDA PIERA DANIELA	BARÓN DE JURAS REALES 4424 A	A	DEP. DE BEB. ALCOHÓLICAS, CIGARROS, CONF
88	4-734	GUERRA CABRERA MARIA TERESA	HORACIO JOHNSON 5690	E	BAR
89	abr-74	MEDINA SAAVEDRA RICARDO MARCELO	INDEPENDENCIA 5350 -A	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
90	4-750	ALL CLEANERS LIMITADA	HUECHURABA 1729	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
91	4-756	RAMIREZ CARRASCO VIOLETA	PRINCIPAL 859 EX 1133	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
92	4-759	RODRIGUEZ ORELLANA FERNANDO HARDY	DORSAL 1486	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
93	abr-77	FIERRO LISBOA ROXANA DEL PILAR	SAN FERNANDO 1444 D	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
94	4-781	CHACON PEREZ MARIA ELENA	DOÑIHUE 1414	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
95	4-786	OTO FUENTES JOSE LUIS	INDEPENDENCIA 3652 -A	E	BAR
96	abr-80	LEYTON RIVERA OSCAR ARMANDO	ATENAS 5762	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

N°	ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CLASE	GIRO
97	4-808	LAGOS HERRERA ROLANDO ALBERTO	PEDRO FONTOVA 5054	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
98	4-818	HENRIQUEZ MUÑOZ ERCILIA ROSA	PEDRO FONTOVA 5716	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
99	4-824	GAJARDO GOMEZ LIDIA	INDEPENDENCIA 5467	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
100	abr-86	PLETICOSILVA MONICA MARCELA LILIAN	INDEPENDENCIA 3389	D	CABARET
101	abr-87	MUÑOZ CACERES JUAN ENRIQUE	EL PINO 1951	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
102	4-884	SEPULVEDA COSTA MARIO V.	SANDRA 1262	E	BAR
103	4-885	SEPULVEDA COSTA MARIO V.	SANDRA 1262	F	EXPENDIO DE CERVEZA
104	4-893	QUILODRAN TOLEDO ADELINA	HUECHURABA 1496	F	EXPENDIO DE CERVEZA
105	4-899	SOCIEDAD SAN MARTIN Y YAÑEZ LTDA.	GRACIELA 1428 B	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
106	4-903	LEPE GALLARDO MARISOL	JOSE MARIA CARO 4710	F	EXPENDIO DE CERVEZA
107	4-907	QUINTEROS DIAZ RAUL JESUS	JOSE MARIA CARO 4885	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

N°	ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CLASE	GIRO
108	4-936	TAPIA LOPEZ MIGUEL Y OTRA	EL CORTIJO 1975	E	BAR
109	4-941	BUSTOS STUDER JUAN DE DIOS	FLOR DE ORO 5735	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
110	4-942	SOLIS LAGOS JOSE MARIA	ALGARROBAL 1946	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
111	4-945	ESCOBAR ALCAINO OLGA HAYDEE	PDTE. EDO.FREI MONTALVA 6005	I	HOTEL DE TURISMO
112	4-949	SUC. FUENTES MORA	ABRAHAM LINCOLN 5279	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
113	4-952	PRIETO MERINO LUIS	BARÓN DE JURAS REALES 4167	E	BAR
114	4-953	PRIETO MERINO LUIS	BARÓN DE JURAS REALES 4167	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
115	abr-97	HUEI-CHAPAN CATRIMAN FRANCISCO	CHEPICA 4733	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
116	4-978	MELO LOBOS PAOLA DEL CARMEN	JOSE MARIA CARO 1878 B	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
117	4-981	VILLAGRA RIQUELME DELICIA DEL CARMEN	JULIO MONTT SALAMANCA 6072 A	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS



ACUERDO N°05/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la participación en la Escuela de Verano 2024, titulada "Un espacio de encuentro para líderes locales", organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades y programada del 23 al 26 de enero de 2024.

ACUERDO N°06/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la renovación de las patentes de alcohol correspondientes al primer semestre del año 2023, según el siguiente detalle:

ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
abr-90	ANA BERTA CAMUSETT VÉLIZ	CONQUISTA #2660	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
4-106	MARIO LLANO GUZMÁN	RÍO AMAZONAS #3654	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
abr-78	LUIS VERGARA CERDA	ASUNCIÓN #2062-a	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ACUERDO N°07/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación Subrogancia de la Dirección de Control:
Daniel Quezada Quezada
Daniel Bastias Farias

ACUERDO N°08/2024

Se aprueba con 8 votos a favor, por parte de los concejales Arcos, Arriagada, Melo, Palacios, Sarmiento, Soto, Sottolichio y del alcalde, y un voto en contra de la concejala Molina, la autorización para suscribir el contrato de la propuesta pública denominada "Servicio de Telefonía y Banda Ancha Móvil Municipalidad de Conchalí Marzo 2024 - Marzo 2028", ID Mercado Público 2581-27-LP23, con:

- Nombre: TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.
- R.U.T.: 76.124.890-1
- Valor Mensual de la Oferta Global (incluye equipos de telefonía móvil, voz, datos y banda ancha móvil, con los servicios respectivos): \$1.571.314, IVA incluido.
- Valor de Línea Adicional, cualquier gama: \$25.990, IVA incluido (considera plan y SIM; excluye equipo).
- Plazo de Implementación del Servicio (según numeral 7.1 de las Bases Técnicas): 2 días corridos.
- Valor por cada GB de Navegación fuera de Plan: \$0.
- Vigencia del Contrato: 48 meses.

ACUERDO N°09/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación Patentes de Alcohol que se indican, correspondiente al 2do Semestre del año 2023:

ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
abr-90	ANA BERTA CAMUSETT VÉLIZ	CONQUISTA #2660	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
4-106	MARIO LLANO GUZMÁN	RÍO AMAZONAS #3654	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
abr-78	LUIS VERGARA CERDA	ASUNCIÓN #2062-a	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ACUERDO N°10/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°1.

I. Municipalidad de Conchalí Comité de Hacienda						11 de Enero 2024				
Modificación Presupuestaria N° 1 (M\$)										
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Glosas		
					Vigente	Propuesta	Modificado			
				AUMENTA INGRESOS		833.050				
5	3	7	999	Otras Transferencias Corrientes Tesoro	370.000	42.050	412.050	1		
8	3	1	1	1	Anticipo FCM	10.000.000	791.000	10.791.000	2	
				DISMINUYE INGRESOS		488.820				
8	3	1	2	1	Saldo FCM	3.800.000	488.820	3.311.180	3	
				AUMENTA GASTOS		344.230				
23	3	1			Indemnizaciones de Cargo Fiscal	-	42.050	42.050	1	
22	11	999	1		Estratificación Social (RSH)	20.000	63.180	83.180	4	
31	2	4	1		Edificios	50.000	52.000	102.000	5	
31	2	4	2		Instalaciones Deportivas y Recreativas	29.840	187.000	216.840	6	
1	Aumenta ingresos transferencia Bono fiscal Ley 21,554, funcionarios Ariel Palacios y Verónica Cáceres, Folio N° 4536260(02/01/2024)									
2	Aumenta Anticipos Fondo Común Municipal de acuerdo a Programación de Caja de la SUBDERE									
3	Disminuye Saldo del Fondo Común Municipal para adecuar recursos a percibir en el 2024, de acuerdo a Programación de Caja SUBDERE									
4	Aumenta Presupuesto para financiar proceso licitatorio del RSH dado que contrato vigente concluye el 31 de Marzo 2024.									
5	Aumenta Presupuesto por proyecto denominado "Cambio de techumbre de Biblioteca y Leganés", que requiere monto disponible de M\$ 52.000 para su adjudicación. Se adjunta Ficha de Licitación de Mercado Público									
6	Aumenta Presupuesto por proyecto denominado "Mejoramiento de Polideportivo Comuna de Conchalí", que requiere monto disponible de M\$ 187.000 para su adjudicación. Se adjunta Ficha de Licitación de Mercado Público									

ACUERDO N°11/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Rectificación de Cometido a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se indica.

DONDE DICE:

Periodo: Desde el 02 de enero al 19 de abril 2024 (02 monitores/as)
Desde el 02 de enero al 15 de mayo 2024 (01 monitor/a)

Honorario bruto total: \$13.800.000

Honorario mensual bruto: \$920.000

DEBE DECIR:

Periodo: desde el 02 de enero al 19 de abril 2024 - 02 monitores/as "A y B"

Periodo "C": desde el 02 de enero al 15 de mayo 2024 - 01 monitora.

Honorario bruto total: \$10.825.331

Honorario mensual bruto: \$920.000 (Enero a Marzo) - 3 monitores "A, B y C",

Suma total: \$8.280.000

Honorario mensual bruto: \$582.666 (01 al 19 de abril - 02 monitores "A y B",

Suma total: \$1.165.332

Honorario mensual bruto: \$920.000 (01 al 30 de abril) - 01 monitora "C",

Suma total: \$920.000

Honorario mensual bruto: \$459.999 (01 al 15 de mayo) - 01 monitora "C",

Suma total: \$459.999

Financiamiento: Proyecto financiado por la Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Formalización: DEX N°1377 DEL 28/12/2022 que aprueba "Convenio de recursos para el subsistema de seguridades y oportunidades, modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad "Programa de Apoyo integral al Adulto Mayor versión 17°".

DONDE DICE:

Periodo: Desde el 02 de enero al 03 de abril del 2024.

Honorario bruto total: \$5.704.000

Honorario mensual bruto: \$920.000

DEBE DECIR:

Periodo: Desde el 02 de enero al 03 de abril del 2024

Honorario bruto total: \$5.704.000

Honorario mensual bruto: \$920.000 (Enero a Marzo) 2 monitores,

Suma total: \$5.520.000

Honorario mensual bruto: \$920.000 (01 al 03 de abril) 2 monitores

Suma total: \$184.000

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ACUERDO N°12/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 19.10.23, sin observaciones.

ACUERDO N°13/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Extraordinaria 26.10.23, sin observaciones.

ACUERDO N°14/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Extraordinaria 31.10.23, sin observaciones.

ACUERDO N°15/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 02.11.23, sin observaciones.

ACUERDO N°16/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "PROGRAMA DE VIAJES, CONCHALÍ 2024", ID MERCADO PÚBLICO: 2581-6-LE24".

- Razón Social: WIAJEROS SPA., RUT: 77.557.618-9
- Oferta Económica Suma Alzada (Exento de IVA), ofertados en Formato 5: \$ 35.590.000
- Bus Ofertado: Marca YUTONG Modelo ZK6136H Año 2021.
- Objeto de la Contratación:
- Contratación del Servicio de Transporte Programa Viajes, Conchalí 2024, el servicio consiste en lo siguiente:

a) Cronograma de viajes a realizar:

	Días	Fechas	Cantidad de Buses	Barrios
1	Lunes	12-02-24	8 buses	Balneario
2	Martes	13-02-24	6 buses	Juanita Aguirre
3	Miércoles	14-02-24	9 buses	El Cortijo
4	Jueves	15-02-24	8 buses	Vespucio Oriente
5	Viernes	16-02-24	12 buses	Central
6	Lunes	19-02-24	12 buses	Vivaceta
7	Martes	20-02-24	12 buses	Sur
TOTAL VIAJES: 67				

b) Este servicio de transporte se divide en dos tipos:

Se contemplan 67 viajes en buses tipo Pullman, según el cronograma establecido. Estos vehículos tienen una capacidad mínima de 44 pasajeros y son operados por conductores con licencia profesional clase A3, conforme a la normativa vigente. Además, el proveedor asume los costos asociados al servicio, incluyendo TAG, peajes, combustible y estacionamiento.

Se contemplan 7 viajes en Van, de acuerdo con el cronograma establecido. Este vehículo tiene una capacidad aproximada de 12 pasajeros e incluye un conductor con licencia profesional A3. Además, el proveedor asumirá los costos de TAG, peajes, combustible y aparcadero.

ACUERDO N°17/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Bases Presupuestos Participativos 2024.

ACUERDO N°18/2024

Se rechaza, con tres votos en contra de los concejales Arcos, Molina y Palacios; una abstención de la concejala Melo; y cinco votos a favor de los concejales Arriagada, Sarmiento, Soto, Sottolichio y del alcalde, la autorización para suscribir el contrato de la propuesta pública denominada "Sistemas de Gestión

Municipal 2024 - 2029", ID Chilecompra 2581-31-LR23, con el oferente:

- Razón Social: SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA, RUT: 86.130.200-8
- Oferta Económica Mensual Suma Alzada (con IVA), ofertados en Formato 4: \$14.899.871
- Este valor incluye los 27 módulos obligatorios, capacitaciones, servicio de soporte virtual en jornada municipal, licencias de Software, respaldos virtuales, antivirus, UPS y Servidores.
- Vigencia de Contrato: 60 meses.

Precios Unitarios de los 27 Módulos obligatorios, ofertados en su Formato N°4, punto I:

Nº	MÓDULO REQUERIDO OBLIGATORIO (SOFTWARE)	VALOR UNITARIO MENSUAL NETO \$
1	Contabilidad Gubernamental (Presupuesto)	\$794.000
2	Tesorería Municipal	\$670.000
3	Permisos de Circulación	\$479.000
4	Conciliación Bancaria	\$0
5	Licencias de Conducir	\$670.000
6	Patentes Comerciales	\$474.000
7	Derecho de Aseo	\$0
8	Ingresos Varios	\$0
9	Convenios de Pagos	\$248.900
10	Cobranzas	\$279.000
11	Bodega	\$279.000
12	Inventario y Activo Fijo	\$279.000
13	Atenciones Sociales	\$304.000
14	Organizaciones Comunitarias	\$304.000
15	Juzgado de Policía Local	\$439.000
16	Gestión Documental (Transformación digital del Estado)	\$734.000
17	Administración Multas TAG	\$249.000
18	Personal (RRHH): Administración de Personal. Incluidos 14 Relojos Control, con control Asistencia y lector de huellas digitales.	\$2.678.000
19	Sistema de Auto consultas de Funcionarios (Intranet)	\$314.000
20	Sistema de Decreto de Pago Electrónico	\$279.000
21	Adquisiciones	\$279.000







Nº	MÓDULO REQUERIDO OBLIGATORIO (SOFTWARE)	VALOR UNITARIO MENSUAL NETO \$
22	Portal de Pagos WEB (Consultas y pagos por Internet)	\$279.000
23	Inspección	\$329.000
24	Inspección móvil	\$829.000
25	Firma Electrónica avanzada (FEA) para Permiso de circulación y Licencias de conducir	\$204.000
26	Pago de Remuneraciones	\$764.000
27	Bienestar	\$354.000

Se consideran los Módulos opcionales Ofertados en su Formato 4 punto II:

ITEM	SISTEMA O MÓDULO REQUERIDO (SOFTWARE)	Precios Unitario Mensual Neto
1	Sistema de Capacitación	\$115.000
2	Sistema de Evaluación de desempeño	\$115.000
3	Sistema de Gestión Directiva	\$115.000
4	Sistema de Ticker para gestión de solicitudes (Informática, SSGG, OPIR)	\$115.000
5	Sistema de Ordenador de Filas	\$650.000
6	Sistema de Auditoría y Control (log de registros de transacciones)	\$0
7	Lector Biométrico con reconocimiento facial para reloj control de asistencia	\$120.000
8	Sistema de permisos y feriados legales (RRHH) intranet	\$115.000

ACUERDO N°19/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Rectificación cometidos a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública: Programa Somos Barrio, en el siguiente sentido: Financiamiento: Subsecretaría Prevención del Delito.

Monto total Gestor Barrial a Honorarios: \$11.600.000 brutos
Saldo restante año 2024: \$7.250.000 brutos

Donde señalaba:

Monto Periodo Honorarios:	\$7.200.000 brutos.
Monto Mensual Bruto:	\$1.450.000 brutos.
Término Periodo de Ejecución:	31 de mayo de 2024.

Debe indicar:

Monto Periodo Honorarios:	\$7.250.000 brutos.
Monto Mensual Bruto:	\$1.450.000 brutos.
Término Periodo de Ejecución:	31 de mayo de 2024.

Programa Red Nacional de Seguridad Pública 2022, en el siguiente sentido: COMETIDO 1:

"IMPLEMENTAR SERVICIO JURÍDICO ESPECIALIZADO EN MEDIACIÓN VECINAL"

Donde señalaba:

- Duración Cometido: 1 de Enero a 18 de Junio 2024.
- Honorario Mensual: \$899.360 bruto.
- Honorario Periodo: \$5.036.422 bruto.

Debe indicar:

- Duración Cometido: 1 de Enero a 19 de Abril 2024.
- Honorario mensual: \$899.360 bruto.
- Honorario periodo: \$3.267.674 bruto,

COMETIDO 2:

"IMPLEMENTAR SERVICIO SOCIAL ESPECIALIZADO EN MEDIACIÓN VECINAL"

Donde señalaba:

- Duración Cometido: 1 de Enero a 10 de Septiembre 2024.
- Honorario Mensual: \$899.360 bruto.
- Honorario Periodo: \$7.494.670 bruto.

Debe indicar:

- Duración Cometido: 1 de Enero a 19 de Abril 2024.
- Honorario mensual: \$899.360 bruto.
- Honorario periodo: \$3.267.674 bruto.

COMETIDO 3:

"COLABORAR EN LA DETECCIÓN DE CASOS DE CONFLICTIVIDAD VECINAL"

Donde señalaba:

- Duración Cometido: 1 de Enero a 18 de Junio 2024.
- Honorario Mensual: \$899.360 bruto.
- Honorario Periodo: \$5.036.422 bruto.

Debe indicar:

- Duración Cometido: 1 de Enero a 19 Abril 2024.
- Honorario mensual: \$899.360 bruto.
- Honorario periodo: \$3.267.674 bruto.

ACUERDO N°20/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

Programa Vínculos:

Proyecto "Convenio de Recursos para el Subsistema de Seguridad y Oportunidades: Modelo de Intervención de 24 Meses para Usuarios/as de 65 Años y Más Edad - Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" Convocatoria 2023".

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Resolución Exenta N°3719-2023/CT con fecha 27/12/2023 desde la SEREMI de Desarrollo Social RM y Decreto Exento N°53 del 12/01/2024 que aprueba

convenio de transferencia.

Monto total proyecto: \$ 26.682.000

Objetivo:

"Servicio de apoyo personalizado destinado a promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permiten a los usuarios su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera tal de alcanzar y sostener una mejor calidad de vida en diversas áreas de bienestar, donde aún persisten importantes brechas de desigualdad".

Tipología Proyecto: Subsistema de Seguridades y Oportunidades.

Sub tipología: Programa Vínculos.

Plazo: 24 meses.

Monto Total Honorarios: \$ 23.033.448

Cobertura: 90 usuarios mayores de 65 años - 45 usuarios por monitor/a.

Cometido: Monitor/a.

"Implementar sesiones de diálogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social".

Cantidad: 2

Duración: 11 meses

Periodo: desde el 01 de febrero al 31 de diciembre del 2024.

Honorario mensual bruto: \$959.727

Honorarios bruto total: \$10.556.997 x 2 monitores, total de \$21.113.994

Perfil: Profesionales, técnicos o licenciados/as en carreras relacionadas con las ciencias sociales, administración o salud, con experiencia en el trato directo con personas mayores, intervención comunitaria y articulación de redes locales públicas y privadas. Además, se requiere manejo de computación a nivel de usuario y habilidades sociales.

Cultura:

Programa con financiamiento Municipal

Objetivo: Generar un entorno inclusivo y transformador en Conchalí, fomentando la conexión y expresión creativa de la comunidad a través de prácticas artísticas y culturales.

Tipología del proyecto: Talleres artísticos y culturales.

Sub Tipología: Dirección de Desarrollo Comunitario, Cultura.

Cuenta: 21.04.004.006 "DE PROGRAMAS CULTURALES".

Monto: \$2.800.000

Duración: 02 de Febrero al 29 de Febrero, 2024.

Recurso humano contemplado: El programa contempla la incorporación de 7 monitores en diversas áreas artísticas y/o culturales, quienes desarrollarán talleres en los campos de la artesanía, las artes visuales, las artes escénicas, la música, el tarot, la danza y oficios afines.

COMETIDO 1 "MONITOR TALLER DE CINE"

"Realizar Taller de cine": Conceptos básicos de cine y rubro audiovisual.

Cantidad RRHH: 1 Tallerista.

Duración: 06 al 29 de Febrero, 2024.

Cantidad total de talleres: 1 taller de 8 sesiones, con una duración de 2 horas

por sesión.
Honorario por taller: \$ 400.000 valor bruto.

ITEM	HONORARIO BRUTO	MES
REALIZACIÓN DE 1 TALLER DE 8 SESIONES	\$400.000	FEBRERO

Perfil: Persona con experiencia en el campo audiovisual, cineasta o con formación en la enseñanza del arte cinematográfico. Con conocimientos en técnicas cinematográficas adaptadas, fomento de la expresión creativa y habilidades de comunicación.

COMETIDO 2 "MONITOR DE BAILE K-POP"

"Realizar Taller de baile K-pop": Enseñanza de pasos y coreografías básicas de danza k-pop.
Cantidad RRHH: 1 Tallerista.
Duración: 05 al 29 de Febrero, 2024.
Cantidad total de talleres: 1 taller de 8 sesiones, con una duración de 2 horas por sesión.
Honorario por taller: \$ 400.000 valor bruto.

ITEM	HONORARIO BRUTO	MES
REALIZACIÓN DE 1 TALLER DE 8 SESIONES	\$400.000	FEBRERO

Perfil: Persona con experiencia en baile K-pop y/o formación en danza. Experiencia en la enseñanza de diversos estilos de baile K-pop. Conocimientos en técnicas de coordinación, ritmo y expresión corporal.

COMETIDO 3 "MONITOR DE BALLE"

"Realizar Taller de Ballet": Enseñanza de pasos y coreografías básicas de danza clásica
Cantidad RRHH: 1 Tallerista.
Duración: 05 al 29 de Febrero, 2024.
Cantidad total de talleres: 1 taller de 8 sesiones, con una duración de 2 horas por sesión.
Honorario por taller: \$ 400.000 valor bruto.

ITEM	HONORARIO BRUTO	MES
REALIZACIÓN DE 2 TALLERES	\$400.000	FEBRERO

Perfil: Persona con experiencia en danza clásica y en la enseñanza del ballet. Experiencia en la instrucción de pasos y coreografías.

COMETIDO 4 "MONITOR DE TAROT"

"Realizar Taller de Tarot": Conceptos básicos de tarot.
Duración: 05 al 28 de Febrero, 2024.
Cantidad total de talleres: 1 taller de 8 sesiones, con una duración de 2 horas por sesión.
Honorario por taller: \$ 400.000 valor bruto.

ITEM	HONORARIO BRUTO	MES
REALIZACIÓN DE 1 TALLER DE 4 SESIONES	\$400.000	FEBRERO

Perfil: Persona con conocimientos en el área u oficio del tarot, que realizará funciones de planificación, monitoreo y ejecución del taller, fomentando el desarrollo de habilidades.

COMETIDO 5 "MONITOR DE SALSA"

"Realizar Taller de Salsa": Enseñanza de pasos básicos de salsa.
Duración: 5 al 28 de Febrero, 2024.
Cantidad total de talleres: 1 taller de 8 sesiones, con una duración de 2 horas por sesión.
Honorario por taller: \$ 400.000 valor bruto.

ITEM	HONORARIO BRUTO	MES
REALIZACIÓN DE 1 TALLER DE 4 SESIONES	\$400.000	FEBRERO

Perfil: Persona con experiencia en baile de salsa y en la enseñanza de salsa y otros ritmos latinos. Conocimientos en técnicas de pasos, giros y musicalidad. Habilidad para transmitir la energía y el estilo propio de la salsa.

COMETIDO 6 "MONITOR DE ARTE REICLADO"

"Realizar Taller de Arte Reciclado": Confección de piezas artísticas a partir de materiales reciclados.
Duración: 2 al 28 de Febrero, 2024.
Cantidad total de talleres: 1 taller de 8 sesiones, con una duración de 2 horas por sesión.
Honorario por taller: \$ 400.000 valor bruto.

ITEM	HONORARIO BRUTO	MES
REALIZACIÓN DE 1 TALLER DE 4 SESIONES	\$400.000	FEBRERO

Perfil: Persona con experiencia en manualidades o en talleres de arte reciclado para niños, jóvenes y adultos. Conocimientos sólidos en técnicas de reciclaje, manipulación de materiales y seguridad.

COMETIDO 6 "MONITOR DE CIRCO"

"Realizar Taller de Circo": Enseñanza de técnicas de acrobacia, malabares y equilibrio.
Duración: 5 al 29 de Febrero, 2024.
Cantidad Total de talleres: 1 talleres de 8 sesiones, de 2 horas de duración cada sesión.
Honorario por taller: \$ 400.000 valor bruto.

ITEM	HONORARIO BRUTO	MES
REALIZACIÓN DE 1 TALLER DE 4 SESIONES	\$400.000	FEBRERO

Perfil: Persona con conocimientos en arte circense y experiencia como monitor en técnicas de acrobacia, malabares y equilibrio. Experiencia en la realización de talleres de circo para niños, jóvenes y adultos. Conocimientos sólidos en técnicas circenses, seguridad y psicología del aprendizaje.

ACUERDO N°21/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes que los horarios a Sesiones Ordinarias de Concejo del 06 y 29 de febrero 2024, sean a las 15:30 horas.

ACUERDO N°22/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 09.11.23, sin observaciones.

ACUERDO N°23/2024

Se aprueba, por 6 votos a favor de los concejales Arriagada, Melo, Sarmiento, Soto, Sottolichio y Alcalde; dos abstenciones de las concejalas Arcos y Palacios; y un voto en contra de la concejala Molina, la autorización para suscribir el contrato de la propuesta pública denominada "Sistemas de Gestión Municipal 2024-2029", ID ChileCompra 2581-31-LR23, con el oferente a saber:

- Razón Social: SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA, RUT: 86.130.200-8
- Oferta Económica Mensual Suma Alzada (con IVA), ofertados en Formato 4: \$14.899.871
- Este valor incluye los 27 módulos obligatorios, capacitaciones, servicio de soporte virtual en jornada municipal, licencias de Software, respaldos virtuales, antivirus, UPS y Servidores.
- Vigencia de Contrato: 60 meses.

Precios Unitarios de los 27 Módulos obligatorios, ofertados en su Formato N°4, punto I:

N°	MÓDULO REQUERIDO OBLIGATORIO (SOFTWARE)	VALOR UNITARIO MENSUAL NETO \$
1	Contabilidad Gubernamental (Presupuesto)	\$794.000
2	Tesorería Municipal	\$670.000
3	Permisos de Circulación	\$479.000
4	Conciliación Bancaria	\$0
5	Licencias de Conducir	\$670.000
6	Patentes Comerciales	\$474.000
7	Derecho de Aseo	\$0
8	Ingresos Varios	\$0
9	Convenios de Pagos	\$248.900
10	Cobranzas	\$279.000



11	Bodega	\$279.000
12	Inventario y Activo Fijo	\$279.000
13	Atenciones Sociales	\$304.000
14	Organizaciones Comunitarias	\$304.000
15	Juzgado de Policía Local	\$439.000
16	Gestión Documental (Transformación digital del Estado)	\$734.000
17	Administración Multas TAG	\$249.000
18	Personal (RRHH): Administración de Personal. Incluidos 14 Relojes Control, con control Asistencia y lector de huellas digitales.	\$2.678.000
19	Sistema de Auto consultas de Funcionarios (Intranet)	\$314.000
20	Sistema de Decreto de Pago Electrónico	\$279.000
21	Adquisiciones	\$279.000
22	Portal de Pagos WEB (Consultas y pagos por Internet)	\$279.000
23	Inspección	\$329.000
24	Inspección móvil	\$829.000
25	Firma Electrónica avanzada (FEA) para Permiso de circulación y Licencias de conducir	\$204.000
26	Pago de Remuneraciones	\$764.000
27	Bienestar	\$354.000

- Se consideran los Módulos opcionales Ofertados en su Formato 4 punto II:

ITEM	SISTEMA O MÓDULO REQUERIDO (SOFTWARE)	Precios Unitario Mensual Neto
1	Sistema de Capacitación	\$115.000
2	Sistema de Evaluación de desempeño	\$115.000
3	Sistema de Gestión Directiva	\$115.000
4	Sistema de Ticketera para gestión de solicitudes (Informática, SSGG, OPIR)	\$115.000
5	Sistema de Ordenador de Filas	\$650.000
6	Sistema de Auditoría y Control (log de registros de transacciones)	\$0
7	Lector Biométrico con reconocimiento facial para reloj control de asistencia	\$120.000
8	Sistema de permisos y feriados legales (RRHH) intranet	\$115.000

ACUERDO N°24/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes los cometidos a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

1) COMETIDO: ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS.

"Entregar apoyos y cuidados a personas mayores dependientes en sus domicilios, facilitando el desarrollo de las actividades de la vida diaria y promoviendo su autonomía personal en el desarrollo de las mismas".

Cantidad: 10
Período: desde el 01 de marzo al 31 de diciembre 2024

Honorario mensual bruto: \$530.000
Honorarios bruto total: \$5.300.000 x 10 cuidadoras, total de \$53.000.000

Perfil:
Hombres y mujeres mayores de 18 años.
Preferentemente, residentes en la comuna donde se implementa el proyecto.
Experiencia en trabajo con personas mayores.
Acreditación de formación y/o capacitación en la atención y cuidado del adulto mayor.

Nivel de escolaridad: enseñanza media completa (salvo excepciones evaluadas previamente con SENAMA).

Salud compatible con la labor, según Orientaciones Técnicas.

2) COMETIDO: PROFESIONAL DE LA SALUD

"Coordinar las acciones de implementación del proyecto de atención a los beneficiarios/as y entregar atención especializada a los usuarios/as que lo requieran y bajo las directrices correspondientes".

Cantidad: 01
Período: desde el 01 de marzo al 31 de diciembre 2024

Honorario mensual bruto: \$1.106.000
Honorarios bruto total: \$11.060.000

Perfil:
Profesional titulado en el ámbito de la salud: terapeuta ocupacional o kinesiólogo.

- Experiencia en trabajo con personas mayores.
- De preferencia, con formación gerontológica.

Según Orientaciones Técnicas.

ACUERDO N°25/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación Patentes de Alcohol que se indican, correspondiente al 2do Semestre del año 2022:

ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
4-171	JOSÉ FRANCISCO ANTÚNEZ VIEIRA	PEDRO FONTOVA #4789	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
4-734	MARÍA TERESA GUERRA CABRERA	HORACIO JOHNSON #5690	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ACUERDO N°26/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación Patentes de Alcohol que se indican, correspondiente al 1er Semestre del año 2024:

ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
abr-78	LUIS VERGARA CERDA	ASUNCIÓN #2062-A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
abr-90	ANA BERTA CAMUSETT VÉLIZ	CONQUISTA #2660	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
4-106	MARIO ANTONIO LLANO GUZMÁN	RÍO AMAZONAS #3654	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ACUERDO N°27/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación de suscripción de Contrato de la Propuesta Pública denominada "MEJORAMIENTO DE CUBIERTA CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, COMUNA DE CONCHALÍ" ID Chilecompra 2581-34-LE23, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

Razón Social: ANAIS & SANTINO SPA, RUT: 77.223.891-6
EN UTP CON

LEXA CONSTRUCCIONES SPA.

RUT: 76.750.245-1

Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$48.534.299.-

Plazo Ejecución obras: 60 días corridos.

El Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar. Objeto de la contratación:

La ejecución del proyecto denominado Mejoramiento de Cubierta Centro Cultural y Biblioteca Municipal, Comuna de Conchalí contempla el recambio completo de la cubierta de ambos edificios municipales, así como la renovación de los elementos de evacuación de aguas lluvias, según lo indicado en el proyecto (incluyendo canaletas, bajadas de aguas lluvias y cumbreteras). Esta intervención permitirá mejorar la calidad del uso de los espacios por parte del público.

Todo lo anterior se realizará en cumplimiento de la normativa vigente para este tipo de construcción y conforme a las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos, oferta del adjudicatario y demás documentos publicados en el portal.

ACUERDO N°28/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Suscripción de Contrato de la Propuesta Pública denominada "SERVICIO DE ASEO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES MARZO 2024 - MARZO 2026" ID Chilecompra 2581-42-LR23, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

Razón Social: PROMARCO Y CÍA. LTDA., RUT: 77.616.650-2.

Oferta Económica, a suma alzada, IVA incluido de \$585.480.000, por 24 meses.

Valor Mensual de \$24.395.000

Plazo del Contrato: 24 meses

Objeto de la Contratación:

La ejecución de los servicios de Aseo de Dependencias Municipales se realizará en cumplimiento de la normativa vigente para este tipo de servicios y de los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, la oferta del adjudicatario y demás anexos publicados en el portal.

ACUERDO N°29/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Aprobación de suscripción de Contrato de la Propuesta Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PERÍODO 2024-2026" ID Chilecompra 2581-44-LP23, al oferente:

Razón Social: RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT: 94.510.000-1

Oferta Económica por Seguros, según Formato 3:

PRIMA ANUAL AFECTA A IVA: 1.089,95 UF.

PRIMA ANUAL EXENTA IVA: 171,88 UF.

PRIMA TOTAL ANUAL: 1.468,92 UF.

PRIMA TOTAL POR 2 AÑOS: 2.937,85 UF.

Objeto de la Contratación:

La adquisición de seguros para los bienes municipales, incluyendo los edificios de propiedad municipal y su contenido, los vehículos livianos y pesados, la maquinaria de la municipalidad y un seguro de responsabilidad civil. Todo ello se realizará conforme a la normativa vigente en materia de seguros, las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, los formatos, la oferta del adjudicatario y los demás documentos publicados en el portal.

ACUERDO N°30/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios Dirección Desarrollo Comunitario (FOMIL).

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS

DEPARTAMENTO LABORAL – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

"CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2024-2025".	
Objetivo: Promover el desarrollo de un sistema de intermediación laboral permanente y colaborativo, mediante una oferta coordinada de servicios de calidad, alineada con las trayectorias laborales de las personas y los desafíos productivos de las empresas.	
Tipología Proyecto:	Programa de Intermediación Laboral
Sub tipología:	Fortalecimiento de la Oficina Municipal de Información Laboral
Financiamiento:	
Programa financiado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)	
Monto total del Programa 2024: \$ 40.000.000	

Resolución N° 103 del 05.02.24. que aprueba Convenio de Colaboración con transferencia de recursos entre SENCE y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por Decreto Exento N° 123 de fecha 05.02.2024.
Duración: del 5 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2025.
Cobertura: Ámbito comunal, dirigido a la población económicamente activa (PEA), compuesta por hombres y mujeres en búsqueda de empleo o trabajadores/as que deseen mejorar sus trayectorias laborales en la comuna de Conchalí y el sector norte de la Región Metropolitana.
Asimismo, incluye a empresas del sector norte de Santiago interesadas en la contratación de trabajadores.
Recurso Humano: El programa contempla la contratación de 3 profesionales, Ejecutivo(a) de Atención a Empresas, Orientador(a) Laboral y Profesional de Inclusión laboral.
COMETIDOS
1)- Cometido: Profesional Ejecutivo(a) de Atención a Empresas
"Gestionar el contacto con las empresas en la búsqueda de empleo manteniendo el vínculo con el sector empresarial de la comuna".
Cantidad: 1
Duración: de marzo a diciembre de 2024, jornada completa.
Honorario mensual bruto: \$ 1.480.000
Honorario anual bruto: \$ 14.800.000
Perfil Profesional: Profesional Ingeniero/a Comercial, Ingeniero/a en Administración de Empresas, Relacionador/a Público o carreras afines, con una duración mínima de ocho semestres, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
Debe contar con al menos un año de experiencia profesional en cargos relacionados con el área de empleo, mercado laboral, fomento productivo, desarrollo económico local, vinculación con empresas o funciones similares.
2)- Cometido: Profesional Orientador(a) Laboral
"Prestar el servicio de orientación laboral avanzada a los/as usuarios/as de la OMIL, contribuyendo al desarrollo de habilidades y competencias de las personas en búsqueda de empleo".
Cantidad: 1
Duración: desde marzo a diciembre de 2024, jornada completa.
Honorario mensual bruto: \$ 1.480.000
Honorario anual bruto: \$ 14.800.000
Perfil Profesional: Profesional Psicólogo/a, con especialización en el área Laboral, cuya carrera tenga una duración mínima de ocho semestres, otorgada por una Universidad del Estado o reconocida por éste.

Debe contar con al menos un año de experiencia en el área organizacional y/o en un cargo similar. Se valorará experiencia en dispositivos de intermediación laboral, orientación laboral, empleabilidad o, eventualmente, en reclutamiento y selección de personal.
3)- Cometido: Profesional de Inclusión laboral
"Promover la inclusión de personas en situación de discapacidad y/o vulnerabilidad social en el mercado laboral, a través de la atención, orientación y evaluación de los/las usuarios/as".
Cantidad: 1
Duración: de marzo a diciembre de 2024, media jornada.
Honorario mensual bruto: \$ 740.000
Honorario anual bruto: \$ 7.400.000
Perfil Profesional: Profesional de la Salud Ocupacional con título de Terapeuta Ocupacional, cuya carrera tenga una duración mínima de ocho semestres, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
Debe contar con al menos un año de experiencia profesional en cargos relacionados con la inclusión laboral. Se valorará experiencia en intermediación laboral, mercado laboral y/o atención de usuarios en búsqueda de empleo.

ACUERDO N°31/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios Dirección Desarrollo Comunitario (FOSIS).

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES SUSCRITO CON FOSIS"	
Programa Familias 2024	
Financiamiento:	
Proyecto financiado por la Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.	
Resolución Exenta N° MET-F-00043, de fecha 24.01.2024, sancionado por Decreto Exento N° 197 del 19/02/2024. Convenio de transferencia de recursos para el acompañamiento integral de familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, año 2024, entre FOSIS y la Municipalidad de Conchalí.	
Monto total: \$ 94.365.600	
Tipología Proyecto:	Subsistema de Seguridades y Oportunidades
Sub tipología:	Programa Familias
Monto Total Honorarios: \$ 88.795.200	



Objetivo:
"Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, contribuyendo así al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar, definidos en el Programa."
Duración: 12 meses de ejecución.
Cobertura: Familias del Subsistema Seguridad y Oportunidades.
COMETIDOS
Cometido
"Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, mediante la implementación de la modalidad de acompañamiento psicossocial y sociolaboral, que consiste en un plan de intervención con sesiones individuales, familiares y grupales."
Cantidad: 7
Duración : Desde marzo a diciembre del año 2024
Honorario bruto mensual:
Jornada completa Desde marzo a diciembre suma bruta mensual de \$ 1.138.400
Jornada parcial Desde marzo a diciembre suma bruta mensual de \$ 569.200
Honorario bruto total: \$73.996.000
Perfil: Profesional de las ciencias sociales con experiencia en intervención en casos sociales, grupos y comunidades en situación de vulnerabilidad social y económica. Conocimiento de redes locales, tanto públicas como privadas. Manejo de computación a nivel de usuario. Disponibilidad para trabajo en terreno de forma permanente. Conocimientos básicos del Sistema de Protección Social.

ACUERDO N°32/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la renovación de las patentes de alcohol indicadas, correspondientes al segundo semestre del año 2022.

ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
4-477	CRISTIAN FERNANDO DÍAZ HINOJOSA	BARÓN DE JURAS REALES #3460	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ACUERDO N° 33/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de Sesión Extraordinaria del 14.11.23, sin observaciones.

ACUERDO N° 34/2024

Se aprueba, por 8 votos a favor de los concejales Arcos, Arriagada, Melo, Molina, Palacios, Sarmiento, Soto y el Alcalde, y 1 voto en contra del concejal Sottolichio, la Rendición de la 4ª Cuota de la Subvención Ordinaria 2023 de CORESAM.

ACUERDO N° 35/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes los cometidos a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ACUERDO N° 36/2024

Se rechaza, por 3 votos en contra de los concejales Arcos, Arriagada y Palacios; 2 abstenciones de los concejales Melo y Molina; y 4 votos a favor de los concejales Sarmiento, Soto, Sottolichio y el Alcalde, la autorización para suscribir contrato de la Propuesta Pública denominada "Servicio de Transporte Comunitario Municipalidad de Conchalí 2024", ID Chilecompra 2581-1-LQ24, al siguiente oferente:

Razón Social: Delia Carrasco González.

RUT: 5.522.953-8

Oferta Económica, Formato 5: Valor por kilómetro unitario, por región (exento de IVA), de acuerdo con el siguiente detalle:

A- BUS TIPO PULLMAN

Región Metropolitana \$1.900

V Región \$2.200

VI Región \$2.200

B- TRANSPORTE VAN

Región Metropolitana \$1.800

V Región \$2.000.

VI Región \$2.000

C- TRANSPORTE MINIBÚS

Región Metropolitana \$1.800

V Región \$2.000

VI Región \$2.000

Oferta Técnica:

BUS TIPO PULLMAN: Marca MERCEDES BENZ, Modelo OC500RF1843, Año 2017.

VAN: Marca FORD, Año 2022.

MINIBÚS: YUTONG, Modelo: ZK6858H, Año 2017.

ACUERDO N°37/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la renovación de las patentes de alcohol indicadas, correspondientes al primer semestre del año 2023.

ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
4-171	JOSE FRANCISCO VIEIRA	PEDRO FONTO-VA #4789	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
4-734	MARÍA TERESA GUERRA CABRERA	HORACIO JOHN-SON #5690	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ACUERDO N°38/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de Sesión Ordinaria del 16.11.23, sin observaciones.

ACUERDO N°39/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 2.

(M\$)									
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
					AUMENTA INGRESOS	5.540.200			
15					Saldo Inicial de Caja	2.500.000	5.540.200	8.040.200	Se adjuntan respaldos
					AUMENTA GASTOS		5.540.200		
24	1	2	4		Subvenciones Especiales CORESAM	-	20.000	20.000	Se adjuntan respaldos
24	1	3	3	99	Programas CORESAM	5.340.000	506.910	5.846.910	
34	7	5			Deuda Flotante-CORESAM	300.000	461.300	761.300	
35					Saldo Final de Caja	-	4.551.990	4.551.990	

ACUERDO N°40/2024

Se aprueba, por 8 votos a favor de los concejales Arcos, Arriagada, Melo, Molina, Palacios, Sarmiento, Soto y el Alcalde, y 1 voto en contra del concejal Sottolichio, la entrega de la subvención ordinaria a CORESAM para el año 2024, por un monto total de \$3.420.160.000, en 4 cuotas, de acuerdo con el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	MONTO TOTAL \$	Monto cuota (4)	GIRO
Educación	\$1.752.240.000	\$438.060.000	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
Salud	\$1.297.480.000	\$324.370.000	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
Infancia	\$370.440.000	\$92.610.000	
TOTAL	\$3.420.160.000	\$855.040.000	

Destino de los recursos:

Los recursos serán destinados al pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales y aportes sindicales, incluyendo las siguientes asignaciones: remuneración básica mínima nacional (docentes), sueldo base (asistentes de la educación, Código del Trabajo y trabajadores de la salud), asignaciones de carrera docente no financiadas ni rendidas al MINEDUC (docentes), asignación de atención primaria (trabajadores de la salud), asignaciones acordadas por contrato o convenio

colectivo, asignación de colación y asignación de movilización.

El monto de la subvención será utilizado exclusivamente para los objetivos antes señalados, sin que pueda destinarse a otras finalidades o actividades.

Rendiciones:

Las rendiciones se realizarán conforme a lo establecido en la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, exigiéndose adicionalmente que:

- Detalle de los trabajadores /as cuyas remuneraciones fueron pagadas con recursos de la subvención.
- Cuadro de los gastos por mes y área.
- La corporación deberá acompañar junto a la rendición los siguientes antecedentes:
- Libro de remuneraciones
- Liquidaciones de remuneración
- Comprobantes de egreso contable.
- Comprobante de ingreso.
- Comprobante bancario
- Formulario F-30
- Formulario F-30-1.
- Conciliaciones bancarias.
- Informe de análisis de cuentas y gastos ejecutados.
- Planillas de transferencia directa de carrera docente MINEDUC

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República, el convenio establecerá la posibilidad de incluir en la rendición de cuentas los gastos ejecutados con anterioridad a la tramitación y transferencia total de la cuota respectiva, atendiendo la naturaleza de las funciones que cumple la CORESAM y velando por la continuidad del servicio.

La rendición será presentada por la corporación en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores al gasto de la totalidad de los recursos transferidos. La rendición deberá incluir un cuadro con los gastos desglosados por mes y área. La Dirección de Administración y Finanzas Municipal deberá velar por el estricto cumplimiento de las condiciones de entrega y rendición de los recursos.

Entrega y Transferencia

- Primera cuota: A fines de marzo, por un monto de \$885.040.000, la cual se rendirá con los gastos ejecutados entre los meses de enero y marzo de 2024.
- Segunda cuota: Por un monto de \$885.040.000, que será entregada una vez que esté aprobada la rendición de la primera cuota. Esta incluirá los gastos ejecutados entre los meses de marzo y junio de 2024.
- Tercera cuota: Por un monto de \$885.040.000, que será entregada una vez que esté aprobada la rendición de la segunda cuota. Esta incluirá los gastos ejecutados entre los meses de junio y septiembre de 2024.
- Cuarta cuota: Por un monto de \$885.040.000, que será entregada una vez que esté aprobada la rendición de la tercera cuota. Esta incluirá los gastos ejecutados entre los meses de septiembre y noviembre de 2024.

El cumplimiento de los plazos señalados estará sujeto a la oportuna tramitación y transferencia de las cuotas indicadas. La rendición de cada cuota se aprobará en la medida en que se cuente con la Certificación de la Dirección de Administración y Finanzas, que acredite que los recursos fueron destinados a los fines previstos en el título "II. Destino de los Recursos"; que se haya cumplido con lo establecido en los puntos 1, 2 y 3 del título "III. Rendiciones"; y que se haya efectuado una revisión del 100% de los documentos contenidos en la rendición, así como del 100% de los pagos efectuados a través de la plataforma PREVIRED.

La segunda, tercera y cuarta cuota solo se transferirán una vez que la primera, segunda y tercera cuota hayan sido respectivamente rendidas y aprobadas por la Dirección de Administración y Finanzas y el Concejo Municipal.

ACUERDO N°41/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Reglamento Orgánico Interno Municipalidad de Conchalí, en lo siguiente:

Creación de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres



Reemplazar el Comité de Protección Civil por el Comité Comunal para la Gestión de Desastres - COGRID

ACUERDO N°42/2024

Se rechaza, por 2 abstenciones de los concejales Arriagada y Sottolichio, 3 votos en contra de los concejales Arcos, Molina y Palacios, y 4 votos a favor de los concejales Melo, Sarmiento, Soto y el Alcalde, la autorización para suscribir el contrato de la propuesta pública denominada "Servicio de Transporte Comunitario Municipalidad de Conchalí 2024", ID Chilecompra 2581-1-LQ24, al oferente:

- Razón Social: Delia Carrasco González
- RUT: 5.522.953-8
- Oferta Económica, Formato 5: Valor por kilómetro unitario, por región (exento de IVA), de acuerdo con el siguiente detalle:
 - A.- BUS TIPO PULLMAN
 - Región Metropolitana \$1.900
 - V Región \$2.200
 - VI Región \$2.200
 - B.- TRANSPORTE VAN
 - Región Metropolitana \$1.800
 - V Región \$2.000
 - VI Región \$2.000
 - C.- TRANSPORTE MINIBÚS
 - Región Metropolitana \$1.800
 - V Región \$2.000
 - VI Región \$2.000
- Oferta Técnica: BUS TIPO PULLMAN: Marca MERCEDES BENZ, Modelo OC500RF1843, Año 2017.
- VAN: Marca FORD, Año 2022.
- MINIBÚS: YUTONG, Modelo: ZK6858H, Año 2017.

ACUERDO N°43/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos de la Dirección de Desarrollo Comunitario (MUJER):

Programa: "CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE SERNAMEG REGIÓN METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ – PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR".
Programa "Mujeres Jefas de Hogar".
Financiamiento: Programa con financiamiento externo desde el Servicio Nacional de la Mujer y equidad de Género Región Metropolitana.
Resolución exenta N°00047 con fecha 12/01/2024 desde el Servicio Nacional de la Mujer y equidad de Género, RM. Sancionado por Decreto Exento N°111 del 30/01/2024.
Monto total proyecto: \$ 21.855.000

Objetivo: Contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de la entrega de un conjunto de herramientas que les permitan generar y gestionar ingresos y recursos propios, a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y las oportunidades de conciliación entre el trabajo remunerado, doméstico y de cuidado.
Tipología Proyecto: Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Sub tipología: Programa Mujeres Jefas de Hogar
Plazo: 12 meses
Monto Total Honorarios: \$ 14.480.886
Duración: 12 meses.
Cobertura: 145 mujeres entre 18 y 65 años de edad.
COMETIDOS
Cometido: Coordinador/a
Coordinar la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, en línea con el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres participantes del programa.
Cantidad: 1
Periodo: desde marzo a diciembre del 2024.
Honorario mensual bruto: \$1.206.740
Honorarios bruto total: \$12.067.400
Perfil: Profesional titulado de carreras en las áreas de ciencias sociales, administración o afines, con experiencia en trato directo con mujeres, en intervenciones comunitarias y en la articulación de redes locales, tanto públicas como privadas.
Programa: "CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE SERNAMEG REGIÓN METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ – PROGRAMA 4 A 7 2024".
Programa "4 A 7".
Financiamiento: Programa con financiamiento externo desde el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Región Metropolitana.
Resolución exenta N°150 con fecha 09/02/2024, desde el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, RM, sancionado según Decreto Exento N° 196 del 19/02/2024.
Monto total programa: \$ 28.762.799
Objetivo: Apoyar la participación laboral de las mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, a través del acceso a servicios de cuidado.
Tipología Programa: Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Sub tipología: Programa 4 a 7
Plazo: 10 meses.
Monto Total Honorarios: \$ 23.124.520
Duración: 10 meses.
Cobertura: 65 niños/as de 6 a 13 años.
25 niños/as Escuela Horacio Johnson Gana.
40 niños/as Escuela General José Alejandro Bernales.
COMETIDOS
Cometido: Coordinador/a.
Coordinar la ejecución del programa 4 a 7 /2024, de acuerdo con los lineamientos técnicos específicos establecidos en las orientaciones técnicas del mismo.
Cantidad: 2
Periodo: desde Marzo a diciembre del 2024.
Honorario mensual bruto: \$507.984 (Escuela Horacio Johnson Gana).
Honorario mensual bruto: \$516.522 (Escuela General José Alejandro Bernales).
Honorarios bruto total:
Honorario bruto total: \$5.079.840 (Escuela Horacio Johnson Gana), 1 Coordinador.
Honorario bruto total: \$5.165.220 (Escuela General José Alejandro Bernales), 1 Coordinadora.
Perfil: Profesional titulado de carreras en las áreas de ciencias sociales, administración o afines, con experiencia en trato directo con mujeres, en intervenciones comunitarias y en la articulación de redes locales, tanto públicas como privadas.
02) Cometidos: Monitores/as.
Planificar y ejecutar los talleres en el marco del programa 4 a 7/2024, con un enfoque de género, interculturalidad y derechos de niños y niñas.
Cantidad: 3
Periodo: desde marzo a diciembre del 2024.
Honorario mensual bruto: \$429.315 (Escuela Horacio Johnson Gana).
Honorario mensual bruto: \$429.315 (Escuela General José Alejandro Bernales).
Honorarios bruto total:
Honorario bruto total por Monitor/a: \$4.293.150 (Horacio Johnson Gana), 1 Monitora.
Honorario bruto total por Monitor/a: \$8.586.300 (General José Alejandro Bernales), 2 monitores.

Perfil: Profesional, técnico/a y/o experto/a con conocimiento en el área re-creativa-formativa, deportiva o en arte y cultura. Al menos 1 año de experiencia en el trabajo con niños y niñas. Amplio manejo de técnicas grupales y metodológicas participativas. Manejo de computación a nivel de usuario y habilidades blandas. Lo anterior, conforme a la Resolución Exenta N° 150 del 09/02/2024 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

ACUERDO N°44/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario (CULTURA):

PROGRAMA "CONCHALÍ + CULTURA"		
Objetivo: Generar un entorno inclusivo y transformador en Conchalí, facilitando la conexión, experimentación y expresión creativa de la comunidad mediante prácticas artísticas y culturales. Este espacio tiene como objetivo no solo propiciar el desarrollo personal, el diálogo intergeneracional y la construcción de la identidad cultural, sino también fomentar la apropiación activa de este entorno por parte de la comunidad.		
Tipología del proyecto: Talleres Artísticos y Culturales		
Sub Tipología: Dirección de Desarrollo Comunitario, Área de cultura		
Financiamiento: Proyecto con financiamiento Municipal.		
Monto Total del Programa: \$ 16.775.000 (dieciséis millones setecientos setenta y cinco mil).		
Duración: Desde el 1 de abril hasta el 30 de diciembre 2024.		
Cobertura: Comunal.		
RECURSO HUMANO - RRHH: Se requiere un equipo de catorce monitores especializados en las distintas prácticas culturales que se ofrecerán. Los monitores serán seleccionados en base a su experticia, experiencia y habilidades en cada área. Además, se buscará que sean personas con vocación de servicio y comprometidas con la promoción de la cultura y el desarrollo comunitario.		
COMETIDOS		
COMETIDO 1: "MONITOR(A) TAI CHI"		
Cantidad RRHH: 1		
Duración Cometido: Desde el 4 de abril hasta el 13 de diciembre de 2024.		
Honorarios Bruto Mensual:		
MES	MONTO BRUTO MENSUAL	CANTIDAD DE HORAS MENSUALES
ABRIL	\$200.000	8
MAYO	\$250.000	10
JUNIO	\$175.000	7
JULIO	\$150.000	6
AGOSTO	\$225.000	9
SEPTIEMBRE	\$150.000	6
OCTUBRE	\$225.000	9
NOVIEMBRE	\$200.000	8
DICIEMBRE	\$100.000	4

Perfil: Persona con experiencia en la práctica del Tai Chi, con habilidad para enseñar técnicas que promuevan el bienestar físico y mental. Con conocimientos en posturas, movimientos fluidos y filosofía del Tai Chi. Capacidad para crear un ambiente armonioso que fomente la conexión entre cuerpo y mente.		
COMETIDO 2: "MONITOR(A) DE TALLER DE BAILE K-POP"		
Cantidad RRHH: 1		
Duración Cometido: Desde el 1 de abril hasta el 9 de diciembre de 2024.		
Honorarios Bruto Mensual:		
MES	MONTO BRUTO MENSUAL	CANTIDAD DE HORAS MENSUALES
ABRIL	\$250.000	10
MAYO	\$200.000	8
JUNIO	\$200.000	8
JULIO	\$200.000	8
AGOSTO	\$200.000	8
SEPTIEMBRE	\$200.000	8
OCTUBRE	\$200.000	8
NOVIEMBRE	\$200.000	8
DICIEMBRE	\$100.000	4
Perfil: Persona con experiencia en baile K-pop y/o formación en danza, con experiencia en la enseñanza de diversos estilos de baile K-pop. Conocimientos en técnicas de coordinación, ritmo y expresión corporal.		
COMETIDO 3: "MONITOR(A) DE TALLER DE VELLÓN"		
Cantidad RRHH: 1		
Duración Cometido: Desde el 2 de abril hasta el 25 de junio de 2024.		
Honorarios bruto mensual:		
MES	MONTO BRUTO MENSUAL	CANTIDAD DE HORAS MENSUALES
ABRIL	\$250.000	10
MAYO	\$200.000	8
JUNIO	\$200.000	8
Perfil: Persona con expertiz en el uso creativo del vellón. Con conocimientos en técnicas de manipulación y transformación de esta fibra natural. Habilidad para guiar a los participantes en la exploración de diversas expresiones artísticas mediante el vellón.		
COMETIDO 4: "MONITOR(A) DE FOMENTO LECTOR"		
Cantidad RRHH: 1		
Duración Cometido: Desde el 4 de abril hasta el 14 de diciembre de 2024.		
Honorarios bruto mensual:		



MES	MONTO BRUTO MENSUAL	CANTIDAD DE HORAS MENSUALES
ABRIL	\$200.000	8
MAYO	\$225.000	9
JUNIO	\$200.000	8
JULIO	\$200.000	8
AGOSTO	\$250.000	10
SEPTIEMBRE	\$150.000	6
OCTUBRE	\$175.000	7
NOVIEMBRE	\$200.000	8
DICIEMBRE	\$100.000	4
<p>Perfil: Persona con experiencia en literatura y habilidades para estimular el hábito de lectura en niños y público en general. Facilitadora de clubes de lectura infantil y para público general, con experiencia en la selección de obras literarias atractivas y en la creación de un ambiente propicio para el disfrute de la lectura. Capacidad para organizar y dinamizar actividades que fomenten la conexión de los participantes con la literatura, estimulando la imaginación y el pensamiento crítico en todas las edades.</p>		
COMETIDO N°5: "MONITOR(A) ZUMBA"		
Cantidad RRHH: 1		
Duración Cometido: Desde el 6 de abril hasta el 22 de junio de 2024.		
Honorarios por el período:		
MES	MONTO BRUTO MENSUAL	CANTIDAD DE HORAS MENSUALES
ABRIL	\$200.000	8
MAYO	\$200.000	8
JUNIO	\$200.000	8
<p>Perfil: Persona con experiencia en la práctica de Zumba y ritmos latinos, con habilidad para crear rutinas de ejercicio dinámicas y entretenidas. Conocimientos en la fusión de ritmos y estilos para mejorar la condición física de los participantes.</p>		
COMETIDO 6: "MONITOR(A) DE TALLER DE TEATRO"		
Cantidad RRHH: 1		
Duración Cometido: Desde el 3 de abril hasta el 11 de diciembre de 2024.		
Honorarios bruto Mensual:		
MES	MONTO BRUTO MENSUAL	CANTIDAD DE HORAS MENSUALES
ABRIL	\$200.000	8
MAYO	\$200.000	8
JUNIO	\$200.000	8
JULIO	\$200.000	8

AGOSTO	\$200.000	8
SEPTIEMBRE	\$150.000	6
OCTUBRE	\$250.000	10
NOVIEMBRE	\$200.000	8
DICIEMBRE	\$100.000	4
<p>Perfil: Persona con experiencia en actuación, expresión corporal e improvisación teatral. Habilidad para desarrollar las habilidades teatrales de los participantes y capacidad para fomentar la confianza y la creatividad escénica.</p>		
COMETIDO 7: "MONITOR(A) DE SALSA"		
Cantidad RRHH: 1		
Duración Cometido: Desde el 5 de abril hasta el 6 de diciembre de 2024.		
Honorarios Bruto Mensual:		
MES	MONTO BRUTO MENSUAL	CANTIDAD DE HORAS MENSUALES
ABRIL	\$200.000	8
MAYO	\$250.000	10
JUNIO	\$200.000	8
JULIO	\$150.000	6
AGOSTO	\$250.000	10
SEPTIEMBRE	\$150.000	6
OCTUBRE	\$200.000	8
NOVIEMBRE	\$200.000	8
DICIEMBRE	\$50.000	2
<p>Perfil: Persona con experiencia en baile de salsa y ritmos latinos, con habilidades para enseñar la técnica de pasos, giros y musicalidad propios de la salsa. Capacidad para transmitir la energía y el estilo característico de este baile.</p>		
COMETIDO 8: "MONITOR(A) DE GUITARRA"		
Cantidad RRHH: 1		
Duración Cometido: Desde el 6 de abril hasta el 14 de diciembre de 2024.		
Honorarios Bruto Mensual:		
MES	MONTO BRUTO MENSUAL	CANTIDAD DE HORAS MENSUALES
ABRIL	\$200.000	8
MAYO	\$200.000	8
JUNIO	\$200.000	8
JULIO	\$200.000	8
AGOSTO	\$250.000	10
SEPTIEMBRE	\$150.000	6

OCTUBRE	\$150.000	6
NOVIEMBRE	\$200.000	8
DICIEMBRE	\$100.000	4
Perfil: Persona con experiencia en enseñar desde conceptos básicos hasta técnicas avanzadas de guitarra. Con habilidad para fomentar la expresión musical personal y el disfrute del arte de la guitarra.		
COMETIDO 9: "MONITOR(A) DE BALLET"		
Cantidad RRHH: 1		
Duración Cometido: Desde el 6 de abril hasta el 14 de diciembre de 2024.		
Honorarios Bruto Mensual:		
MES	MONTO BRUTO MENSUAL	CANTIDAD DE HORAS MENSUALES
ABRIL	\$200.000	8
MAYO	\$200.000	8
JUNIO	\$200.000	8
JULIO	\$200.000	8
AGOSTO	\$250.000	10
SEPTIEMBRE	\$150.000	6
OCTUBRE	\$150.000	6
NOVIEMBRE	\$200.000	8
DICIEMBRE	\$100.000	4
Perfil: Persona con experiencia en ballet clásico, con conocimientos en técnica, postura y expresión artística. Habilidad para introducir a los participantes en el mundo elegante y disciplinado del ballet.		
COMETIDO 10: "MONITOR(A) DE CÓMIC"		
Cantidad RRHH: 1		
Duración Cometido: Desde el 6 de abril hasta el 7 de diciembre de 2024.		
Honorarios Bruto Mensual:		
MES	MONTO BRUTO MENSUAL	CANTIDAD DE HORAS MENSUALES
ABRIL	\$200.000	8
MAYO	\$200.000	8
JUNIO	\$200.000	8
JULIO	\$200.000	8
AGOSTO	\$250.000	10
SEPTIEMBRE	\$150.000	6
OCTUBRE	\$150.000	6
NOVIEMBRE	\$200.000	8

DICIEMBRE	\$50.000	2
Perfil: Persona con expertiz en Cómic. Con conocimientos en técnicas y expresión del arte visual. Habilidad para impartir a los participantes conocimientos básicos del arte visual y creativo del cómic.		
COMETIDO 11: "MONITOR(A) DE TAROT"		
Cantidad RRHH: 1		
Duración Cometido: Desde el 9 de julio hasta el 24 de septiembre de 2024.		
Honorarios Bruto Mensual:		
MES	MONTO BRUTO MENSUAL	CANTIDAD DE HORAS MENSUALES
JULIO	\$150.000	6
AGOSTO	\$200.000	8
SEPTIEMBRE	\$150.000	6
Perfil: Persona con experiencia en la práctica del tarot, con habilidad para proporcionar un espacio introspectivo donde los participantes puedan explorar facetas desconocidas de sí mismos a través del simbolismo del tarot.		
COMETIDO 12: "MONITOR(A) DE CUECA"		
Cantidad RRHH: 1		
Duración Cometido: Desde el 6 de julio hasta el 28 de septiembre de 2024.		
Honorarios Bruto Mensual:		
MES	MONTO BRUTO MENSUAL	CANTIDAD DE HORAS MENSUALES
JULIO	\$200.000	8
AGOSTO	\$250.000	10
SEPTIEMBRE	\$150.000	6
Perfil: Persona con expertiz en la danza de cueca, con habilidad para enseñar los pasos y movimientos característicos de esta tradición folclórica. Capacidad para transmitir la identidad cultural a través de la danza.		
COMETIDO 13: "MONITOR(A) DE ROCK AND ROLL"		
Cantidad RRHH: 1		
Duración Cometido: Desde el 5 de octubre hasta el 14 de diciembre de 2024.		
Honorarios Bruto Mensual:		
MES	MONTO BRUTO MENSUAL	CANTIDAD DE HORAS MENSUALES
OCTUBRE	\$150.000	6
NOVIEMBRE	\$200.000	8
DICIEMBRE	\$100.000	4
Perfil: Bailarín con experiencia en la época dorada del rock and roll, con conocimientos en los movimientos característicos y la historia de este género musical. Habilidad para transmitir la energía y la esencia del rock and roll.		



COMETIDO 14: "MONITOR(A) DE CIRCO, MALABARES"		
Cantidad RRHH: 1		
Duración Cometido: Desde el 1 de octubre hasta el 17 de diciembre de 2024.		
Honorarios Bruto Mensual:		
MES	MONTO BRUTO MENSUAL	CANTIDAD DE HORAS MENSUALES
OCTUBRE	\$250.000	10
NOVIEMBRE	\$200.000	8
DICIEMBRE	\$150.000	6
Perfil: Artista circense con habilidades en malabares y experiencia en ofrecer una introducción emocionante al mundo del entretenimiento circense. Capacidad para desarrollar habilidades de coordinación y destreza en los participantes.		
Programa: "Coro Inclusivo Conchalí"		
Objetivo: Busca garantizar el acceso amplio y transversal a la cultura para todos los grupos etarios de la comunidad de Conchalí, ofreciendo un espacio de inclusión real y efectiva en torno al canto. Esta instancia de acceso libre se adaptará a las diferentes necesidades e intereses de la infancia, los jóvenes, los adultos y las personas de la tercera edad.		
Tipología del proyecto : Talleres Artísticos y Culturales		
Sub Tipología : Área de cultura, Dirección de Desarrollo Comunitario		
Financiamiento : Proyecto con financiamiento Municipal.		
Monto aprox. Total del Programa \$ 3.350.000 (tres millones trescientos cincuenta mil pesos).		
Duración : 9 meses de ejecución (desde el 5 de abril hasta el 31 de diciembre de 2024).		
Cobertura: Comunal.		
Recurso Humano - RRHH: El programa contempla la asignación de un monitor(a) del área artística y/o cultural, quien se encargará de desarrollar talleres en el ámbito de la música y/o canto coral.		
COMETIDOS		
COMETIDO 1: " MONITOR(A) DE CORO":		
Cantidad RRHH: 1 Monitor(a)		
Duración: Desde el 5 de abril hasta el 31 de diciembre de 2024.		
Honorario bruto mensual:		
MES	MONTO BRUTO MENSUAL	CANTIDAD SESIONES MENSUALES
ABRIL	\$400.000	8
MAYO	\$350.000	7
JUNIO	\$400.000	8
JULIO	\$400.000	8
AGOSTO	\$500.000	10
SEPTIEMBRE	\$300.000	6

OCTUBRE	\$400.000	8
NOVIEMBRE	\$400.000	8
DICIEMBRE	\$200.000	4
Perfil del cargo: Persona con experiencia en Canto Coral, con conocimientos comprobables en la enseñanza y dirección de coros. Se valorarán habilidades pedagógicas que fomenten la participación y colaboración en un entorno inclusivo.		

ACUERDO N° 33/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de Sesión Extraordinaria del 14.11.23, sin observaciones.

ACUERDO N° 34/2024

Se aprueba, por 8 votos a favor de los concejales Arcos, Arriagada, Melo, Molina, Palacios, Sarmiento, Soto y el Alcalde, y 1 voto en contra del concejal Sottolichio, la Rendición de la 4ª Cuota de la Subvención Ordinaria 2023 de CORESAM.

ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
4-477	CRISTIAN FERNANDO DÍAZ HINOJOSA	BARÓN DE JURAS REALES #3460	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ACUERDO N°46/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación la Modificación Presupuestaria N°3.



(M\$)									
Subt.	Ítem	Asig	Sub			Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Glosas
						Vigente	Propuesta	Modificado	
					AUMENTA INGRESOS		111.400		
13	3	2	1		Programa Mejoramiento Urbano	0	111.400	111.400	Ver Certificado Presupuestario
					DISMINUYE GASTOS		2.745.690		
35					Saldo Final de Caja	4.551.990	2.745.690	1.806.300	Ver Certificado Presupuestario
					AUMENTA GASTOS		2.857.090		
21	4	4	2		Prestaciones de Servicio Comunitario	-	8.000	8.000	Ver Certificado Presupuestario
22	3	1			Combustible para Vehículos	50.000	37.450	87.450	
22	4	14	1		Uso Municipal Producto de Cuero, Caucho y Plástico	15.950	6.000	21.950	
22	5	1	2	1	Consumo de Alumbrado	1.190.000	250.000	1.440.000	
22	7	2			Servicios de Impresión	10.000	10.000	20.000	
22	5	4	1		Correos de Chile	200.000	370.000	570.000	
22	8	1	2	4	Relleno Sanitario y Estación de Transferencia	850.000	100.000	950.000	
22	8	999	6		Otros Servicios Generales	90.000	10.000	100.000	
22	9	3	2		Arriendo Vehículos-Flota Mayor	-	24.000	24.000	
22	10	2			Primas y Gastos de Seguro	100.000	1.500	101.500	
23	1	4			Desahucio e Indemnizaciones	-	210.000	210.000	
29	3				Vehículos	-	85.000	85.000	
29	5	2			Máquinas y Equipos para la Producción	30.000	50.000	80.000	
31	2	4	1		Edificios	102.000	101.000	203.000	
31	2	4	2		Instalaciones Deportivas y Recreativas	216.840	110.000	326.840	
31	2	4	4		Pavimentos y Veredas	200.000	449.310	649.310	
31	2	4	9	10	Pavimento Estacionamiento Dorsal	-	5.730	5.730	
31	2	4	9	11	Mejoramiento Cierre Perimetral Edificio DIDECO	-	700	700	

ACUERDO N°47/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la subvención extraordinaria a CORESAM por un monto de \$20.000.000, destinada a la auditoría externa de CORESAM correspondiente al periodo comprendido entre el 06 de diciembre de 2016 y el 28 de junio de 2021.

ACUERDO N°48/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la propuesta de 34 lugares para la instalación de propaganda electoral en el marco de las Elecciones de Gobernador/a Regional, Consejeros/as Regionales, Alcalde/sa y Concejales/as 2024, conforme al artículo 35° de la Ley 18.700 Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios.

ACUERDO N°49/2024

Se aprueba por 7 votos a favor de los concejales Arriagada, Melo, Molina, Sarmiento, Soto, Sottolichio y Alcalde, 1 voto en contra de la concejala Arcos y 1 abstención de la concejala Palacios, la autorización para suscribir el contrato de la propuesta pública denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE COMUNITARIO MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ 2024", ID Chilecompra 2581-1-LQ24, al oferente:

- Razón Social: Delia Carrasco González.
- RUT: 5.522.953-8
- Oferta Económica, Formato 5: Valor por kilómetro unitario, por región (exento de IVA), según el siguiente detalle:
 - A- BUS TIPO PULLMAN
 - Región Metropolitana \$1.900
 - V Región \$2.200
 - VI Región \$2.200
 - B- TRANSPORTE VAN
 - Región Metropolitana \$1.800
 - V Región \$2.000
 - VI Región \$2.000
 - C- TRANSPORTE MINIBÚS
 - Región Metropolitana \$1.800
 - V Región \$2.000
 - VI Región \$2.000
- Oferta Técnica:
- BUS TIPO PULLMAN: Marca MERCEDES BENZ, Modelo OC500RF1843, Año 2017.
- VAN: Marca FORD, Año 2022.
- MINIBÚS: YUTONG, Modelo: ZK6858H, Año 2017.

ACUERDO N°50/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Secretaría Comunal de Planificación (6).

PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO REMODELACIÓN PANAMERICANA NORTE - UNIDAD VECINAL N°4.

Decretos Exentos que aprueban Convenio y Programa y sus modificaciones:



Resolución Exenta N°1111, de fecha 07 de septiembre de 2020, que aprueba el convenio de implementación de la Fase I del Barrio Remodelación Panamericana Norte U.V.N°4, del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por Decreto Exento N°1011 del 27 de octubre de 2020, y sus modificaciones posteriores efectuadas por:
Resolución Exenta N°0035 de fecha 15 de enero de 2021, sancionada por Decreto Exento N°73 de fecha 29/01/2021.
Ord. N°1056 de fecha 31 de marzo de 2021 aprobado por Decreto Exento N° 319 del 12 de abril de 2021 que aprueba presupuesto Fase I,
Ord. N°1015 de fecha 26/03/2021 aprobado por Decreto Exento N°340 del 22/04/2021 que aprueba modificación presupuestaria,
Ord.N°2250 de fecha 22/07/2021 de Seremi V y U. aprobado por Decreto Exento N°724 de fecha 02/08/2021, que aprueba modificación presupuestaria de la Fase I del programa.
Resolución Exenta N°921 del 04/08/2021 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°754 de fecha 16 de agosto de 2021, Modifica convenio de Implementación de Fase I Barrio Panamericana Norte.
Resolución Exenta N°1398 del 09/11/2021 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°1058 de fecha 18 de noviembre de 2021, Aprueba modificación de convenio de implementación Fase I del programa Recuperación de Barrios P.Norte.
Decreto Exento N°1302 de fecha 17 de diciembre de 2021 que aprueba modificación presupuestaria de la fase II del Programa Recuperación de Barrios Panamericana Norte, Unidad Vecinal N°4.
Ord.N°72 de fecha 11/01/2022 de Seremi V y U. que aprueba Modificación Presupuestaria de la Fase II del programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento N°65 de fecha 26/01/2022.
Ord. N°47 de fecha 12/01/2023 de Seremi V y U. que aprueba modificación presupuestaria que incorpora incremento en las remuneraciones para el año 2023, de los profesionales del programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento N°227 de fecha 03/03/2023.
Ord. 2788 de fecha 10/10/2023 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°57 de fecha 15/01/2024. Aprueba modificación presupuestaria de la Fase II del programa Recuperación de Barrios P.Norte.
Financiamiento:
Programa financiado con fondos externos: Seremi Vivienda y Urbanismo.
Monto total Honorarios por 3 meses: \$ 16.725.000
Objetivo:

Implementar, a través de las Fases I, II y III, el Programa de Recuperación de Barrios en el Barrio Remodelación Panamericana Norte – Unidad Vecinal N°4, y llevar a cabo las distintas gestiones que este contempla, tanto a nivel del Plan de Obras Urbanas (PGO) como del Plan de Gestión Social (PGS), el Área Comunicacional y los talleres de capacitación para los vecinos y vecinas del barrio.
Duración: Los presentes Cometidos para la Fase II tendrán una duración de tres meses.
Cobertura/Beneficiarios: Todos los vecinos y vecinas del Barrio Remodelación Panamericana Norte, que suman un total de 935 habitantes (según el Informe Técnico de Base - ETB, PQMB, Barrio Remodelación Panamericana Norte).
COMETIDOS
1) Cometido: Profesional encargado (a) Plan de Gestión Social en el Barrio
I. "Elaboración e Implementación del Plan de Gestión Social definido por la Comunidad en el marco del Programa RECUPERACIÓN DE BARRIOS, FASE II.
Honorario Bruto por el periodo de tres meses: \$ 4.680.000 (cuatro millones seiscientos ochenta mil pesos)
Pago honorario mensual bruto: \$ 1.560.000 (un millón quinientos sesenta mil pesos).
Duración: Desde el 01 de abril de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.
Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, Antropólogo, Área Social.
2) Cometido: Profesional encargado (a) Plan de Gestión de Obras del Barrio
II. "Elaboración e Implementación del Plan de Gestión OBRAS definido por la Comunidad en el marco del Programa RECUPERACIÓN DE BARRIOS, FASE II".
Honorario Bruto por el periodo de tres meses: \$ 4.680.000 (cuatro millones seiscientos ochenta mil pesos)
Pago honorario mensual bruto: \$ 1.560.000 (un millón quinientos sesenta mil pesos).
Duración: Desde el 01 de abril de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.
Perfil Profesional: Arquitecto/a
3) Cometido: Profesional encargado (a) Área Comunicacional
II. "Elaboración e Implementación del Plan COMUNICACIONAL definido por la Comunidad en el marco del Programa RECUPERACIÓN DE BARRIOS, FASE II".
Honorario bruto por el periodo de 3 meses: \$ 2.550.000 (dos millones quinientos cincuenta mil pesos)
Pago honorario mensual bruto: \$ 850.000 (ochocientos cincuenta mil pesos).

Duración: Desde el 01 de abril de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.
Perfil Profesional: Periodista
4) Cometido: Monitor (a)
IV. "DESARROLLO DE UN TALLER DE BABY-FÚTBOL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"
Honorario bruto por el periodo de tres meses: \$ 600.000 (seiscientos mil pesos).
Pago honorario mensual bruto: \$ 200.000 (doscientos mil pesos) menos el impuesto que le afecte.
Duración: Desde el 01 de abril de 2024 al 30 de junio de 2024.
Perfil Profesional: Profesor de educación física
5) Cometido: Monitor (a)
V. "DESARROLLO DE TALLER MEDIOAMBIENTAL DE HUERTO URBANO PARA VECINOS Y VECINAS DEL BARRIO".
Honorario bruto por el periodo de tres meses: \$ 600.000 (seiscientos mil pesos).
Pago honorario mensual bruto: \$ 200.000 (doscientos mil pesos) menos el impuesto que le afecte.
Duración: Desde el 01 de abril de 2024 al 30 de junio de 2024.
Perfil Profesional: Ingeniero (a) en Diseño industrial con experiencia en talleres medioambientales y construcción de huertas comunitarias.
6) Cometido: Monitor (a)
VI. "DESARROLLO DE UN TALLER DE MURALISMO PARTICIPATIVO"
Honorario bruto por el periodo de tres meses: \$ 3.615.000 (tres millones seiscientos quince mil pesos)
Pago honorario mensual bruto: \$ 1.205.000 (un millón doscientos cinco mil pesos) menos el impuesto que le afecte.
Duración: Desde el 01 de abril de 2024 al 30 de junio de 2024.
Perfil: Muralista

ACUERDO N°51/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la renovación de las patentes de alcohol que se indican, correspondientes al 2do. semestre del año 2023:

ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
4-171	JOSE FRANCISCO VIEIRA	PEDRO FONTOVA #4789	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
4-734	MARÍA TERESA GUERRA CABRERA	HORACIO JOHNSON #5690	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
4-477	CRISTIAN FERNANDO DÍAZ HINOJOSA	BARÓN DE JURAS REALES #3460	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ACUERDO N°52/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 07.12.23, con la observación formulada por la concejala Molina.
Donde dice: "Algarrabal"
Debe decir: "Albarrobal"

ACUERDO N°53/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2023, sin observaciones.

ACUERDO N°54/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°4.

(M\$)								
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Glosas
					Vigente	Propuesta	Modificado	
				DISMINUYE GASTO		210.000		
31	2	4	8	Presupuesto Participativo	105.000	105.000	0	1
35				Saldo Final de Caja	1.806.300	105.000	1.701.300	1
				AUMENTA GASTOS		210.000		
24	1	5	10	Presupuesto Participativos	-	210.000	210.000	2
Glosa								
1	Disminuye el gasto por Traspaso, para financiar Presupuesto Participativos año 2024.							
2	Aumento para financiar Presupuestos Participativos año 2024, por un monto por Barrio de M\$30.000							

ACUERDO N°55/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la autorización para suscribir el contrato de la propuesta pública "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CLUB BMX COMUNA DE CONCHALÍ", ID Chilecompra 2581-41-LQ23, con:
Razón Social: MAQPRO SPA.
RUT: 76.853.807-7
Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$ 148.971.917
Plazo Ejecución obras: 60 días corridos.

ACUERDO N°56/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la autorización para suscribir el contrato, bajo la modalidad de trato directo, denominado "SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES 6 MESES", ID de Chilecompra 2581-1-SC24, con:
Razón Social: LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA
RUT: 76.140.696-5
Oferta Económica Suma Alzada (con IVA) por 6 Meses: \$ 160.650.000
Valor Mensual (con IVA): \$ 26.775.000
Plazo Ejecución del Servicio: 6 meses.

ACUERDO N°57/2024

Se aprueba, por 7 votos a favor de los concejales Arcos, Arriagada, Melo, Molina, Palacios, Soto y el alcalde, y con la abstención del concejal Sottolichio, la subvención correspondiente al año 2024 para el "Cuerpo de Bomberos Conchalí - Huechuraba", por un monto de \$ 70.000.000.

ACUERDO N°58/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la subvención correspondiente al año 2024 para la ONG RED OSS - Organización No Gubernamental Redes de Orientación en Salud Social, por un monto de \$ 3.000.000.

ACUERDO N°59/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes los cometidos a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ACUERDO N°60/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2023, con la observación formulada por la concejala Arcos.

ACUERDO N°61/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°5.

(M\$)									
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
				AUMENTA INGRESOS		122.940			
13	3	2	1	Programa Mejoramiento Urbano	111.400	122.940	234.340	1	
				DISMINUYE GASTOS		350.000			
35				Saldo Final de Caja	1.701.300	350.000	1.351.300	2	
				AUMENTA GASTOS		472.940			
22	8	3	3	Mantenión Áreas Verdes	2.340.000	350.000	2.690.000	1	
31	2	4	10	50 CSV Mejoramiento Plaza Abraham Lincoln - El Pino UV N° 34-35	-	122.940	122.940	1	
1	En relación con el traspaso de recursos provenientes de la SUBDERE para la iniciativa CSV "Mejoramiento Plaza Abraham Lincoln-El Pino, UV N° 34-35, Comuna de Conchalí", según la Resolución Exenta N° 3061/28.03.2024, que aprueba el proyecto y dispone la transferencia con cargo al Programa PMU Línea Emergencia (CSV) año 2024.								
2	Disminuye presupuesto para financiar nuevo contrato de Mantenión de Áreas Verdes.								



ACUERDO N°62/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la modificación del Reglamento Orgánico Interno de la Municipalidad de Conchalí, en los siguientes términos: Se reemplaza el Artículo 12 del Capítulo Primero "Disposiciones Generales". Se reemplaza el Capítulo Segundo "De las Unidades Municipales", Título IX, referente a la modificación de la Dirección de Administración y Finanzas. Se crea la Dirección de Rentas Municipales, incorporando el Título X en el Capítulo Segundo "De las Unidades Municipales".

ACUERDO N°63/2024

Se rechaza por 6 votos en contra de los concejales Arcos, Arriagada, Molina, Palacios, Soto y Sottolichio, y 3 votos a favor de los concejales Melo, Sarmiento y Alcalde, la autorización para suscribir el contrato de la propuesta pública denominada "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Paisajismo en la comuna de Conchalí 2024-2028", ID Chilecompra 2581-43-LR23, con:

Razón Social: AKRO DISEÑOS SPA.

RUT: 87.645.000-3

Ofertas Económicas:

Formato 5: Valor mensual a suma alzada, IVA incluido, de \$235.742.384 (489.966 m²), para el servicio de mantenimiento de áreas verdes y paisajismo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor Unitario m2 Parque: \$546,21 x 158.656 m2 = \$86.659.494. Impuesto Incluido.

Valor Unitario m2 Plaza: \$487,90 x 283.322 m2 = \$138.232.804. Impuesto Incluido.

Valor cuadrilla 8 trabajadores (para 47.988 m2): \$10.850.086,80. Impuesto Incluido.

Formato N°6: Kilómetro Adicional: \$7.527.628. Impuesto incluido.

Formato N°7:

Valor Unitario Tala árbol: \$374.256. Impuesto Incluido.

Valor Unitario Poda árbol: \$187.128. Impuesto Incluido.

Plazo del Contrato: 48 meses.

ACUERDO N°64/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Bases FIDOF y su Cronograma 2024.

ACUERDO N°65/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la modificación de las Bases de los Presupuestos Participativos 2024 y su cronograma.

ACUERDO N°66/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes los cometidos a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE INICIATIVA DEL PROGRAMA " FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL- SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO,

AÑO 2024"

Programa FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2024 -FIADI
Financiamiento:
Proyecto financiado por la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Resolución Exenta N°0334, de fecha 20.02.2024, sancionada por el Decreto Exento N°233 del 04.03.2024, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la iniciativa del programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo, Año 2024", ejecutado por la Municipalidad de Conchalí.
Monto total: \$ 10.576.951
Tipología Proyecto: Convenio Externo, Ministerio de Desarrollo Social y la Familia.
Sub tipología: Programa Chile Crece Contigo, Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.
Monto Total Honorarios: \$ 10.200.000
Objetivo:
"Fomentar el desarrollo y crecimiento de los niños y niñas en la etapa de primera infancia, especialmente de aquellos que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad, como son quienes presentan algún tipo de riesgo y/o rezagos potenciales en su desarrollo psicomotor."
Duración: 12 meses desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.
Cobertura: 210 niños y niñas de primera infancia, hasta los 5 años de edad, que presenten factores de riesgo biopsicosocial detectados en los controles de salud respectivos, los cuales se realizarán en los Cefam de la comuna de Conchalí y en el Jardín Infantil Peumayén.
COMETIDOS
COMETIDO 1: "Especialista Fonoaudiólogo/a para el Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".
Cantidad: 01 Fonoaudiólogo/a
El cometido comenzará a regir desde el 15 de Abril hasta el 31 de diciembre del año 2024.
Honorario mensual bruto: \$ 700.000, 33 horas semanales por un periodo de 9 meses, total de \$ 6.300.000.
Perfil: Profesional titulado/a en la carrera de Fonoaudiología, de universidades estatales o privadas, o institutos profesionales acreditados por el Ministerio de Educación de Chile, con experiencia en trabajo en Red de la primera infancia.
COMETIDO 2: "Especialista Terapeuta Ocupacional para el Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

Cantidad: 01 Terapeuta Ocupacional.
El cometido comenzará a regir desde el 15 Abril hasta el 31 de diciembre del año 2024
Honorario mensual bruto: \$ 320.000, 11 horas semanales por un periodo de 9 meses, total de \$ 2.880.000.
Perfil: Profesional titulado/a en la carrera de Terapia Ocupacional, de universidades estatales o privadas, o institutos profesionales acreditados por el Ministerio de Educación de Chile, con experiencia en trabajo en Red de la primera infancia.

ACUERDO N°67/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención a la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Araucanía TDM de \$982.330.

ACUERDO N°68/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Ordinaria del 21 de diciembre de 2023, sin observaciones.

ACUERDO N°69/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°6.

(M\$)									
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Glo-	sas
					Vigente	Propuesta	Modificado		
						DISMINUYE GASTOS	53.450		
35					Saldo Final de Caja	1.351.300	53.450	1.297.850	1
						AUMENTA GASTOS	53.450		
23	1	4			Desahucios e indemnizaciones	210.000	53.450	263.450	1
1	Traspaso para financiar Desahucio a funcionario Oscar González Castañeda, de acuerdo a DE N° 164/204, memo N° 476/2024 Personal								

ACUERDO N°70/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "CONSERVACIÓN DE VEREDAS DE CONCHALÍ, VI ETAPA" ID Chilecompra 2581-37-LR23, con:

- Razón Social: CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.
- RUT: 84.060.600-7
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$1.818.416.261
- Plazo Total Aprobación Proyecto Ingeniería SERVIU: 100 días corridos.
- Plazo Total Ofertado para Ejecución de Obras: 260 días corridos.
- El Oferente cumple con presentación de declaración Jurada Para Ofertar.
- Objeto de la Contratación: La ejecución del proyecto denominado "CONSERVACIÓN DE VEREDAS DE CONCHALÍ, VI ETAPA", Código ID: 40043161-0. El proyecto contempla la construcción de 31.478,8 metros cuadrados de veredas, que beneficiarán a las Unidades Vecinales N° 9, N° 36 y N° 46.

ACUERDO N°71/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la autorización para suscribir el contrato de la propuesta pública denominada "ADQUISICIÓN DE TONERS Y TINTAS 2024", ID Chilecompra 2581-4-LE24, con:

a) LÍNEA N°1 "TINTAS Y TÓNER MARCA BROTHER O EQUIVALENTE"

Razón Social: HUALA SPA.

- RUT: 77.833.743-6
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$32.118.218
- LÍNEA 2: "MARCA HP O EQUIVALENTE"
- Razón Social: HUALA SPA. RUT: 77.833.743-6
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$13.925.532
- LÍNEA 4: "MARCA SAMSUNG O EQUIVALENTE"
- Razón Social: Intelprint SPA. RUT: 76.908.814-8
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$427.924
- LÍNEA 5: "MARCA EPSON O EQUIVALENTE"
- Razón Social: Álvaro del Campo Sáez. RUT: 7.191.242-6
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$290.360

Se hace presente que la línea de productos N° 3, "MARCA XEROX O EQUIVALENTE", resultó desierta debido a que no se recibieron ofertas admisibles para el proceso de evaluación, según se detalla en el punto 5.1 de la presente Acta de

Evaluación.

ACUERDO N°72/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°7.

(M\$)									
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Glo-	sas
					Vigente	Propuesta	Modificado		
						AUMENTA INGRESOS	604.474		
5	3	2	999		Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	430.000	7.200	437.200	1
8	3	3	1		Fondo de Equidad Territorial Ley N° 21.591	0	508.554	508.554	2
13	3	2	1		Programa de Mejoramiento Urbano	234.340	88.720	323.060	3
						DISMINUYE GASTOS	67.000		
35					Saldo Final de Caja	1.297.850	67.000	1.230.850	4
						AUMENTA GASTOS	671.474		
24	1	999	4		Protocolo acuerdo Trabajadores Aseo	120.000	7.200	127.200	1
22	8	3	3		Servicio de Mantenimiento de Jardines	2.690.000	47.000	2.737.000	5
31	2	4	1		Edificios	203.000	20.000	223.000	6
31	2	4	10	51	CSV mejoramiento Luminarias Peatonales Bandedón Julio Montt Salamanca UV 30	-	88.720	88.720	7
35					Saldo Final de Caja	1.230.850	508.554	1.739.404	8
1	Aumenta el presupuesto de acuerdo con la transferencia de la SUBDERE, para los Trabajadores del Servicio de Aseo Externalizado, Folio N° 4604149 del 27/03/2024, por un monto de \$127.195.272. Se reconoce una diferencia de M\$7.200, debido a que el presupuesto inicial consideró M\$120.000 tanto en ingresos como en gastos.								
2	Aumenta el presupuesto por aporte único y extraordinario de la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público 2024, en concordancia con la Ley N° 21.591/2023 sobre Royalty Minero, que crea el Fondo para la Equidad Territorial.								



(M\$)	
3	Aumenta el presupuesto de acuerdo con el PMU CSV "Mejoramiento de Luminarias Peatonales, Bandejon Julio Montt Salamanca UV 30", RE N° 3701/2024 de la SUBDERE.
4	Disminuye el SFC para financiar el mejoramiento de la capacidad eléctrica del Edificio Millenium, utilizando recursos del FIGEM 2023, y para financiar el nuevo contrato de Mantenición de Áreas Verdes.
5	Aumenta presupuesto para financiar Trato Directo Mantenición Áreas Verdes comuna de Conchalí, 12 Meses. Traspaso numeral 4.
6	Aumenta el presupuesto para financiar el mejoramiento de la capacidad eléctrica del Edificio Millenium, correspondiente a los recursos del FIGEM 2023, traspaso del numeral 4.
7	Se crea una cuenta para financiar el proyecto PMU del numeral 3.
8	Aumenta el presupuesto con provisión de recursos, en espera de la decisión de inversión.

ACUERDO N°73/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la autorización para suscribir el contrato bajo la modalidad de Trato Directo, denominado "Servicio de Mantenición de Áreas Verdes y Paisajismo en la comuna de Conchalí", con:

Razón Social : SOLOVERDE

Rut : 99.551.750-7

Oferta Suma Alzada :

IVA Incluido

Formato N°5

.Valor Unitario m2 Parque: \$547,4 x 158.656 m2 = \$ 86.848.294,4

.Valor Unitario m2 Plaza: \$505,8 x 283.322 m2 = \$143.304.267,7

.Valor cuadrilla 8 trabajadores (para 47.988 m2): \$ 11.431.604

TOTAL CONTRATO MANTENCIÓN MENSUAL (489.966 M2): \$241.584.166

Formato N°6

.Valor Unitario Tala árbol: \$374.256

.Valor Unitario Poda árbol: \$187.128

Periodo : 12 meses.

ACUERDO N°74/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo correspondientes al año 2023, según el informe de la Dirección de Control Municipal, contenido en el Memorandum N°26 del 16 de abril de 2024 (Artículo 8, Ley N°19.803).

ACUERDO N°75/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la autorización para destinar al funcionario Edwin López Arteaga desde la Dirección de Control a la Dirección de Administración y Finanzas, por un periodo de 6 meses, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 65, letra N, de la Ley N° 18.695.

ACUERDO N°76/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la Renovación de las Patentes de Alcohol que se indican, correspondientes al 1er semestre del año 2024:

ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
4-171	JOSE FRANCISCO VIEIRA	PEDRO FONTOVA #4789	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
4-734	MARÍA TERESA GUERRA CABRERA	HORACIO JOHNSON #5690	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
4-477	CRISTIAN FERNANDO DÍAZ HINOJOSA	BARÓN DE JURAS REALES #3460	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ACUERDO N°77/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Extraordinaria del 04 de enero de 2024, sin observaciones.

ACUERDO N°78/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Ordinaria del 04 de enero de 2024, sin observaciones.

ACUERDO N°79/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la Autorización para solicitar la transferencia a título gratuito del inmueble ubicado en Calle La Conquista N°2600, inscrito a fs. 12.541, número 14979 del año 1969, de propiedad del SERVIU Metropolitano.

ACUERDO N°80/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el compromiso de aporte municipal del 1% correspondiente al monto total de la etapa de ejecución, para la iniciativa denominada "Mejoramiento del Parque Arboleda El Cortijo, Etapa 2", código BIP 40053076-0, en la modalidad de postulación al Programa Concursable de Espacios Públicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo 2024-2025, según la Resolución Exenta N°451 de fecha 11 de abril de 2024 de la SEREMI - MINVU.

ACUERDO N°81/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Extraordinaria del 11 de enero de 2024, sin observaciones.

ACUERDO N°82/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Ordinaria del 11 de enero de 2024, sin observaciones.

ACUERDO N°83/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°8.

I. Municipalidad de Conchalí 2 de Mayo 2024									
Comité de Hacienda									
Modificación Presupuestaria N° 8									
(M\$)									
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Glo-	
					Vigente	Propuesta	Modificado	sas	
					AUMENTA INGRESOS	288.360			
13	3	2	1	Programa de Mejora-	323.060	288.360	611.420	1	
					DIS MINUYE GASTOS	80.461			
24	1	5	9	Maleta Escolar Estable-	10.000	10.000	0	2	
				cimientos Particulares					
35				Saldo Final de Caja	1.739.404	70.461	1.668.943	3	

I. Municipalidad de Conchalí 2 de Mayo 2024								
					AUMENTA GASTOS		368.821	
24	1	7	14		Asistencia Social-Beca Enseñanza Superior	100.000	10.000	110.000 4
24	1	5	1		Subvenciones	25.000	15.000	40.000 5
24	1	5	2		Fondeve	100.000	8.000	108.000 6
24	1	5	3		FIDOF	106.000	40.000	146.000 7
24	3	8	2		Asociación de Municipios Metropolitana de Seguridad		7.461	7.461 8
31	2	4	10	52	CSV Espacios Público Sector Pasarela Ernesto Ried, UV 29	-	133.990	133.990 9
31	2	4	10	53	CSV Mejoramiento Plaza Sagitario UV 10	-	154.370	154.370
1	Aumenta el presupuesto de acuerdo con los proyectos PMU: CSV Espacio Público Sector Pasarela Ernesto Ried, UV 29, y CSV Mejoramiento Plaza Sagitario, UV10, según las Resoluciones Exentas N° 3700/2024 y N° 3460/2024 de la SUBDERE, con los ingresos N° 4671053 y N° 4671043, ambos del 19 de abril de 2024.							
2	Disminuye el presupuesto por traspaso para aumentar la disponibilidad de la cuenta Beca Enseñanza Superior, según lo indicado en el numeral 4.							
3	Disminuye el presupuesto para financiar los numerales 5, 6, 7 y 8.							
4	Aumenta el presupuesto por acuerdo de la Comisión de Hacienda, realizado el 18 de abril.							
5	Aumenta el presupuesto por aumento del máximo a transferir a Juntas de Vecinos, pasando de M\$1.900 a M\$2.000.							
6	Aumenta el presupuesto por aumento del máximo a transferir a Organizaciones Funcionales de la comuna, pasando de M\$600 a M\$700, y la tipología de infraestructura a M\$1.000.							
7	Aumenta el presupuesto por la incorporación y cuota anual del ingreso del municipio a la Asociación de Municipios Metropolitanos de Seguridad, conforme al cálculo realizado el 2 de mayo de 2024 por 200 UF.							
8	Aumenta el presupuesto del Proyecto PMU-Subdere denominado "Mejoramiento Espacio Público Sector Pasarela Ernesto Ried, UV 29", según la Resolución Exenta N° 3700/2024, en el marco del Plan Calles Sin Violencia.							
9	Aumenta el presupuesto del Proyecto PMU-Subdere denominado "CSV Mejoramiento Plaza Sagitario, UV 10", según la Resolución Exenta N° 3460/2024, en el marco del Plan Calles Sin Violencia.							

ACUERDO N°84/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación de Bases Fondeve 2024.

ACUERDO N°85/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes, la Modificación Bases FIDOF 2024 y su Cronograma, en el siguiente sentido:

Modificación MONTOS Aumento presupuestario:

Monto presupuestario disponible \$106.000.000
 Monto por proyecto \$ 600.000 y \$1.000.000 (infraestructura)
 Monto con modificación presupuestaria \$ 146.000.000
 Monto por proyecto \$ 700.000 y \$1.000.000 (infraestructura)
 Aumento \$ 40.000.000

CRONOGRAMA:

N°	ETAPAS	DONDE DICE	DEBE DECIR
9	Postulación de Proyectos FIDOF.	Desde el 22 de Abril al 10 de Mayo	Desde el 22 de Abril al 17 de Mayo
10	Periodo para reformulación de proyectos según observaciones a proyectos infraestructura.	5 días desde la notificación.	5 días desde la notificación
11	Pre-Evaluación de Proyectos FIDOF.	Desde el 13 al 31 de Mayo	Desde el 20 de mayo al 7 de Junio
12	Periodo para Subsanan Observaciones emitidas por la Secretaría Ejecutiva y Dirección Jurídica.	5 días desde la notificación.	5 días desde la notificación
13	Periodo de Revisión de la Dirección de Control.	3 al 21 de Junio	10 al 28 de Junio
14	Periodo para Subsanan Observaciones emitidas por la Dirección de Control.	5 días desde la notificación.	05 días desde la notificación
15	Evaluación Comisión FIDOF.	24 al 28 de Junio	8 al 10 de Julio
16	Presentación y Aprobación, por parte del Concejo Municipal.	Jueves 4 de Julio	Jueves 11 de Julio
17	Depósito de aporte propio por parte de la organización.	A partir del 8 de Julio	A partir del 15 de Julio
		(5 días)	(5 días desde la notificación)
18	Formalización de Convenios FIDOF en la Dirección de Asesoría Jurídica.	A partir del 8 de Julio	A partir del 22 de Julio
19	Tramitación de Decreto Exento y Decreto de pago	A partir del 22 de Julio	A partir del 12 de Agosto
20	Ceremonia de entrega de fondos.	Mes de Agosto 2024	Segunda quincena Agosto 2024
21	Ejecución de los proyectos.	Septiembre a diciembre	Septiembre a diciembre
22	Supervisión de los proyectos.	Mes de noviembre	Mes de Noviembre
23	Rendición de Fondos.	Hasta el 13 de diciembre	Hasta el 13 de Diciembre

ACUERDO N°86/2024

Se aprueba por unanimidad la incorporación del Municipio de Conchalí a la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, así como el pago de la cuota de incorporación, equivalente a 100 UF, y la cuota ordinaria anual para el año 2024, por el mismo monto.



ACUERDO N°87/2024

Se aprueba por unanimidad la modificación del cometido a honorario de la Dirección de Seguridad Pública.

PRESENTACIÓN COMETIDOS HONORARIOS
PROGRAMA RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022
CÓDIGO RNSP22-PC-0002

Tipología: Prevención Comunitaria.

Sub tipología B: Resolución pacífica de conflictos a través de la mediación.

Extensión de Ejecución de Proyecto hasta 19 de febrero de 2025 (Aprobado por DEX N°400 del 17 de abril de 2024).

Cometido a honorarios aprobado por Concejo Municipal a través de:

- i. DEX N°555, con fecha 17 de mayo de 2023, que valida los cometidos para el año 2023.
- ii. DEX N°129, con fecha 6 de febrero de 2024, que valida la continuidad de los cometidos hasta el 19 de abril de 2024.

Se solicita complemento y extensión de los cometidos a honorarios.

DONDE DICE:

Periodo cometido: 1 de enero al 19 de abril de 2024.

DEBE DECIR:

Periodo cometido: del 1 de enero al 7 de noviembre de 2024.

COMETIDO 1:

"IMPLEMENTAR SERVICIO JURÍDICO ESPECIALIZADO EN MEDIACIÓN VECINAL".

Cantidad: 1.

Profesional abogado con formación especializada en mediación de conflictos.

Duración Cometido: del 1 de enero al 7 de noviembre de 2024.

Honorario mensual: \$899.360 bruto, proporcional al mes de noviembre.

Proporcional mes noviembre.

COMETIDO 2:

"IMPLEMENTAR SERVICIO SOCIAL ESPECIALIZADO EN MEDIACIÓN VECINAL".

Cantidad: 1.

Profesional licenciada en educación, magíster en gestión de conflictos, mediación y negociación.

Duración Cometido: del 1 de enero al 7 de noviembre de 2024.

Honorario mensual: \$899.360 bruto, proporcional al mes de noviembre.

Proporcional mes noviembre.

Se hace presente que los cometidos mencionados son una prórroga de aquellos ya aprobados mediante el Decreto Exento N°129, de fecha 06.02.2024.

ACUERDO N°88/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la Modificación Cometido a Honorario Dirección de Desarrollo Comunitario.

ACUERDO N°89/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Cometido a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, correspondiente al programa "Noche Digna".

ACUERDO N°90/2024

Se aprueba por unanimidad la citación de la Directora de Asesoría Jurídica.

ACUERDO N°91/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de enero de 2024, sin observaciones.

ACUERDO N°92/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la autorización para suscribir el contrato de la Propuesta Pública denominada "MEJORAMIENTO PARQUE LAS AMÉRICAS, COMUNA DE CONCHALÍ", ID Chilecompra 2581-3-LR24, al oferente:

Razón Social: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MTV SPA.

RUT: 77.106.431-0.

Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$11.176.492.065

Oferta Económica Valor Pro Forma (Obras Sanitarias): \$159.428.000, con IVA.

Fuente de Financiamiento: Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (F.N.D.R.), iniciativa código BIP 30366823-0.

Plazo Total Ofertado para Ejecución de Obras: 540 días corridos.

ACUERDO N°93/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la modificación del Acuerdo de Concejo adoptado en la sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2024, sobre la autorización para suscribir el contrato de la propuesta pública denominada "ADQUISICIÓN DE TONERS Y TINTAS 2024" ID 2581-4-LE24, en lo que respecta a las Líneas N°1 y N°2 de adjudicación.

ACUERDO N°94/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la Modificación de las Bases de los Presupuestos Participativos 2024.

ACUERDO N°95/2024

Se aprueba por unanimidad que el municipio asumirá los costos de consumo hídrico y eléctrico durante la plantación, así como los costos de operación y mantenimiento del bosque una vez entregado al municipio, en el marco de la ejecución del programa "Transferencia Forestación Bosques de Bolsillo" del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (GORE).

ACUERDO N°96/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el cierre de los siguientes pasajes, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Comunal sobre Cierre o Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes y/o Conjuntos Habitacionales en la Comuna de Conchalí, sancionada por Decreto Exento N°110 del 02.02.2023:

- Pasaje Azapa, entre San Vicente y Curicó.

- Pasaje Veintitrés, entre Ignacio Carera Pinto y Julio Montt Salamanca.

ACUERDO N°97/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la aprobación de los Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, relacionados con el tema de la protección integral de la infancia Chile Crece Contigo.

ACUERDO N°98/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la aprobación de los Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco del "Programa de Atención Sociocomunitaria de Personas Cuidadoras de Personas con Discapacidad y Dependencias".

ACUERDO N°99/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la autorización para suscribir un convenio de transferencia de recursos con las siguientes empresas, en el marco de la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024 y la Resolución N°5 de fecha 14 de febrero de 2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Bono Fiscal), y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 65, letra J, de la Ley N° 18.695:

Dimensión S.A.

Comercial Muñoz y Muñoz Limitada

ACUERDO N°100/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de enero de 2024, sin observaciones.

ACUERDO N°101/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Ordinaria del 1 de febrero de 2024, sin observaciones.

ACUERDO N°102/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°9.

I. Municipalidad de Conchalí 16 de Mayo 2024									
Comité de Hacienda									
Modificación Presupuestaria N° 9									
(M\$)									
Subt.	Ítem	Asig	Sub			Presu- puesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
					AUMENTA INGRESOS		122.900		
7	2	6			Piscina Municipal	30.000	47.700	77.700	Ver Certificado Presupuestario
8	2	1	1	3	20% Multas de Tránsito No Pagadas	50.000	37.600	87.600	
8	2	1	999	6	Infracciones Ley del Consumidor	2.000	37.600	39.600	
					DISMINUYE GASTOS		80.000		
35					Saldo Final de Caja	1.668.943	80.000	1.588.943	Ver Certificado Presupuestario
					AUMENTA GASTOS		202.900		
26	1				Devoluciones	20.000	12.900	32.900	Ver Certificado Presupuestario
29	4	1			Mobiliario y otros	50.000	20.000	70.000	
31	2	4	4		Pavimentos y Veredas	649.310	80.000	729.310	
31	2	4	5		Intervención en BNUP	200.000	90.000	290.000	

ACUERDO N°103/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la autorización para solicitar un anticipo de la subvención escolar por la suma de \$89.761.834, con el fin de financiar la bonificación por cargo del sostenedor para el retiro voluntario de 15 asistentes de la educación, proceso 2022, en el marco de la Ley N° 20.964.

ACUERDO N°104/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la autorización para solicitar un anticipo de la subvención escolar por la suma de \$388.081.827, en 144 cuotas, con el fin de financiar el retiro voluntario de 25 docentes, proceso 2021, en el marco de la Ley N° 20.976.

ACUERDO N°105/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes los costos de operación y mantención anual en los que se incurrirá en razón de la iniciativa denominada "ADQUISICIÓN DE BACHEADORAS PARA DIVERSAS COMUNAS DE LA RM", Código BIP 40063799-0, modalidad de postulación FNDR - CIRCULAR 33 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, según el siguiente detalle:

COSTOS	MONTO ANUAL
OPERACIÓN	\$55.645.382
MANTENCIÓN	\$6.140.355
TOTAL	\$61.785.737

ACUERDO N°106/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la modificación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal de Conchalí, Objetivo Colectivo, año 2024.

ACUERDO N°107/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la renovación del permiso de uso sobre el BNUP ubicado en Apolo 4424, a la Junta de Vecinos Brisas del Norte, por un período de 5 años, a contar del 05 de octubre de 2024.

ACUERDO N°108/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la renovación del comodato sobre el inmueble municipal ubicado en Melipilla 3432, a la Organización No Gubernamental de Desarrollo en Redes de Orientación en Salud Social (ONG R.E.D.O.S.S.), por un período de 5 años, a contar del 29 de octubre de 2024.

ACUERDO N°109/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la entrega en permiso de uso a la Agrupación Social, Cultural y Deportiva "Construyendo Amistad" sobre el inmueble ubicado en Cobalto 1233, por un período de 2 años.

ACUERDO N°110/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la renovación de las Patentes de Alcohol, Rol 4-72, correspondientes al segundo semestre del año 2022.

ACUERDO N°111/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la renovación de la Patente de Alcohol, Rol 4-151, correspondiente al segundo semestre del año 2022.

ACUERDO N°112/2024

Se rechaza por 6 votos en contra de los concejales Arcos, Arriagada, Palacios, Sarmiento, Soto y el Alcalde, y 2 abstenciones de los concejales Melo y Molina, la renovación de la Patente de Alcohol, Rol 4-978, correspondiente al segundo semestre del año 2022.



Kendall



GS GOBIERNO DE SANTIAGO
WWW.GOBIERNOSANTIAGO.CL

CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL

Man in blue scrubs giving a thumbs up.

Woman in purple jacket and blue scrubs.

Woman in blue scrubs.

Woman with green hair in black top.

Man in sunglasses and dark jacket.

Woman with glasses in purple jacket.

Woman in purple jacket with multiple pins on her shirt.



CONCHALÍ, 2024-2027", ID Chilecompra 2581-8-LR24, con:

Razón Social: HELP SEGUROS DE VIDA S.A.

RUT: 76.213.329-6

Período de Contrato: 36 meses.

Cobertura: 324 funcionarios y funcionarias (y sus cargas legales).

Oferta Económica 2: Valor unitario mensual por funcionario(a), con IVA, ofertado en Formato N°4: UF 0,7770.

Nota del Oferente: Esta tarifa corresponde a Plan Mejorado Libre Elección (LE), este seguro incluye salud, catastrófico y de vida.

No se oferta descuento.

ACUERDO N°118/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Cometido a Honorarios de la Secretaría Comunal de Planificación:

COMETIDO:

I. "Elaboración e Implementación del Plan de Gestión Social definido por la Comunidad en el marco del Programa RECUPERACIÓN DE BARRIOS, FASE III".

Honorario Bruto por el periodo: \$ 6.240.000 (seis millones doscientos cuarenta mil pesos).

Pago mensual bruto: \$ 1.560.000 (u millón quinientos sesenta mil pesos).

Duración: Desde junio hasta septiembre de 2024.

Perfil Profesional: Profesor de Enseñanza Media, mención en Historia y Ciencias Sociales.

ACUERDO N°119/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Cronograma Presupuestos Participativos 2024:

N°	ETAPAS	DICE	FECHA DEBE DECIR
16	ELECCIÓN COMUNITARIA.	15 DE JUNIO	22 DE JUNIO
17	ELABORACIÓN DE DECRETO CON ACTA DE ESCRUTINIO.	17 AL 21 DE JUNIO	24 AL 28 DE JUNIO
18	ELABORACIÓN DE CONVENIOS.	24 DE JUNIO AL 12 JULIO	1 AL 12 DE JULIO
19	TRAMITACIÓN DE DECRETO EXENTO Y DECRETO DE PAGO.	A PARTIR DEL 15 DE JULIO	SE MANTIENE
20	ENTREGA DE FONDOS.	AGOSTO	SE MANTIENE
21	EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.	HASTA EL 13 DE DICIEMBRE	SE MANTIENE
22	RENDICIÓN DE PROYECTOS.	HASTA EL 13 DE DICIEMBRE	SE MANTIENE

ACUERDO N°120/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Cronograma FONDEVE 2024:

N°	ETAPAS	FECHAS DICE	DEBE DECIR
9	FORMULACIÓN Y/O POSTULACIÓN DE PROYECTOS.	28 DE MAYO AL 14 DE JUNIO.	28 DE MAYO AL 17 DE JUNIO.
10	PERIODO DE REFORMULACIÓN DE PROYECTOS SEGÚN OBSERVACIONES A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.	5 DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.	5 DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.
11	PRE EVALUACIÓN (SECRETARÍA EJECUTIVA Y JURÍDICO).	17 DE JUNIO AL 5 DE JULIO.	18 DE JUNIO AL 5 DE JULIO.

ACUERDO N°121/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

COMETIDOS
COMETIDO N°1: MONITOR(A) DE STOP-MOTION
Cantidad RRHH: 1 monitor(a)
Duración: De junio a julio de 2024. Taller de 6 sesiones, con una duración de 2 horas por sesión.
Valor por hora: \$25.000
Monto total bruto: \$300.000
Perfil del cargo: Persona con experiencia en el campo audiovisual, cineasta o con experiencia en la enseñanza del arte cinematográfico. Se requiere conocimientos en técnicas cinematográficas adaptadas, promoción de la expresión creativa y habilidades en dirección y producción.
COMETIDO N°2: MONITOR(A) DE BISUTERÍA CON RECICLAJE
Cantidad RRHH: 1 monitor(a)
Duración: De junio a julio. Taller de 6 sesiones, cada sesión tendrá una duración de 2 horas.
Valor por hora: \$25.000
Monto total bruto: \$300.000
Perfil del cargo: Persona con experiencia en manualidades o en talleres de arte reciclado, con capacidad para trabajar con niños, jóvenes y adultos.
COMETIDO N°3: MONITOR (A) TALLER OJOS DE DIOS HUICHOL
Cantidad RRHH: 1 monitor(a)
Duración: De junio a julio. Taller de 6 sesiones, cada sesión tendrá una duración de 2 horas.
Valor por hora: \$25.000
Monto total bruto: \$300.000
Perfil del cargo: Persona con conocimiento en técnicas de tejido y artesanía, tales como vellón, mandalas y similares. Se requiere habilidad para guiar a los participantes en la exploración de la técnica de los Ojos de Dios Huichol.

ACUERDO N°122/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la entrega en comodato del inmueble municipal ubicado en Laura 4373, a la Junta de Vecinos Unión y Esfuerzo UV 13, por un periodo de 5 años.

ACUERDO N°123/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la entrega en permiso de uso del BNUP ubicado en calle Cauquenes, Talca, y Las Vertientes, por un periodo de 5 años.

ACUERDO N°124/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la renovación de la patente de alcohol correspondiente al segundo semestre del año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
4-396	JEAN GARDY CHERY	EL CORTIJO #1817	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS



ACUERDO N°125/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la renovación de la patente de alcohol correspondiente al 1er semestre del año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
4-151	CARMEN GLORIA ARANCIBIA LIBERONA	AV.DIEGO SILVA #1432	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
abr-72	GLORIA DEL CARMEN ARENAS SAEZ	FERMÍN VIVACETA #3775, LOCAL 7	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ACUERDO N°126/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de Sesión Extraordinaria del 29 de febrero de 2024, sin observaciones.

ACUERDO N°127/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de Sesión Ordinaria del 29 de febrero de 2024, sin observaciones.

ACUERDO N°128/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de Sesión Extraordinaria del 7 de marzo de 2024, sin observaciones.

ACUERDO N°129/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la autorización para suscribir el contrato por trato directo para la adquisición de un minicargador con:

Razón Social : SIMMACOMPACT SPA.
 RUT : 76.440.126-3
 Vehículo : Minicargador (compacto, hidrostático, sobre neumáticos marca Bobcat).
 Oferta Económica : 64.900 más IVA

ACUERDO N°130/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la aprobación de los costos de operación y mantención anual de la iniciativa denominada "Mejoramiento del Sistema de Luminarias Públicas, Comuna de Conchalí, Etapa I", Código BIP 40054375-0, bajo la modalidad de postulación FNDR del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, con el siguiente detalle:

TIPO DE COSTOS	VALOR ANUAL
OPERACIÓN	\$380.703.112
MANTENCIÓN	\$56.777.436
GASTOS TOTALES	\$437.480.548

ACUERDO N°131/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la modificación al cronograma FIDOF 2024.

ACUERDO N°132/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la modificación al cronograma FONDEVE 2024.

ACUERDO N°133/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la suscripción del contrato de la Propuesta Pública "Reposición de Calzadas Catalina de Los Ríos y Asunción, Comuna de Conchalí", ID Chilecompra 2581-15-LP24, con el siguiente oferente: Razón Social: Sergio Andree Burgos González.

Rut: 15.841.168-7

Oferta Económica Suma Alzada (Con Iva): \$110.710.296

Plazo Aprobación Proyecto Ingeniería Serviu: 90 días corridos.

Plazo Ejecución Obras: 90 días corridos.

ACUERDO N°134/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación de Cometidos a Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, en el marco "Convenio de transferencia de recurso por Trato Directo Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para personas en situación de calle año 2024, para la Región Metropolitana.", aprobado por Resolución Exenta N°1395 del 09.05.24 y Decreto Exento 485 del 09.05.24.

ACUERDO N°135/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes las sesiones ordinarias para el mes de julio 2024:

Jueves 11 de julio 2024 - 15:30 horas.

Jueves 18 de julio 2024 - 15:30 horas.

Jueves 25 de julio 2024 - 15:30 horas.

ACUERDO N°136/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la renovación de la Patente de Alcohol correspondiente al 1er semestre del año 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
4-396	JEAN GARDY CHERY	EL CORTIJO #1817	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ACUERDO N°137/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la renovación de la Patente de Alcohol correspondiente al 2do semestre del año 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
abr-72	GLORIA DEL CARMEN ARENAS SAEZ	FERMÍN VIVACETA #3775, LOCAL 7	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ACUERDO N°138/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes las actas de la Sesión Ordinaria del 07.03.24 y la Sesión Extraordinaria del 14.03.24, sin observaciones.

ACUERDO N°139/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°12.

I. Municipalidad de Conchalí 27 de Junio 2024									
Comité de Hacienda									
Modificación Presupuestaria N° 12									
(M\$)									
Subt.	Ítem	Asig	Sub			Presu- puesto	Modificación	Presupuesto	Glo- sas
						Vigente	Propuesta	Modificado	

I. Municipalidad de Conchalí 27 de Junio 2024								
					DISMINUYE GASTOS		240.000	
35					Saldo Final de Caja	1.065.359	240.000	825.359 1
					AUMENTA GASTOS		240.000	
29	3	902			Vehículos-Royalty Minero	-	240.000	240.000 2
1	Se disminuye el presupuesto por traspaso para financiar la adquisición de vehículos, de acuerdo con la minuta de la DIMAO y la aplicación de recursos del Royalty Minero.							
2	Se adjunta la minuta de las Direcciones de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, y de Gestión del Riesgo de Desastres.							

ACUERDO N°140/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la aprobación de los costos anuales de operación y mantención hídrica, equipamiento y bases estabilizadas, considerados en el proyecto de intervención de BNUP, ubicado en Calle G con 16 de abril, financiado por el Gobierno Regional. Dicho proyecto contempla la construcción de una nueva área verde y un bosque urbano, con Código BIP 40062873, por un monto anual de \$3.075.025, IVA incluido.

ACUERDO N°141/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el otorgamiento de las siguientes subvenciones a las organizaciones que se indican:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	MONTO \$
1	Unión Comunal de Centros de Madres y Agrupación de Mujeres	3.000.000 (Ejecución Talleres) 2.000.000 (infraestructura)
2	Unión Comunal de Centros de Madres Conchalí Norte	5.000.000 (infraestructura)
3	Unión Comunal de Junta de Vecinos	3.000.000
4	Defensa Civil de Chile	3.000.000
5	Corporación de Ayuda al Niño con Artritis Crónica Juvenil (ANA-CROJ)	750.000
6	Agrupación de Padres de Niños Autistas - PANAUT	615.000
7	Fundación Cristo Vive	3.000.000
8	Agrupación Rayo Azul Twister	3.000.000
9	Junta de Vecinos Población Juanita Aguirre UV N°28	2.000.000
10	Agrupación Social, Cultural y Deportiva KAIJU UV° 7	1.550.000

ACUERDO N°142/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes los cometidos a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública.

ACUERDO N°143/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta de sesión ordinaria del 14.03.24, sin observaciones.

ACUERDO N°144/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta de sesión extraordinaria del 21.03.24, sin observaciones.

ACUERDO N°145/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 13.

I. Municipalidad de Conchalí 11 de julio 2024									
Comité de Hacienda									
Modificación Presupuestaria N° 13									
(M\$)	Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
					AUMENTA INGRESOS		11.549		
3	1	1	1	22	Patentes Comerciales Provisorias	27.000	11.549	38.549	1
					AUMENTA GASTOS		11.549		
24	1	7	17		Bienestar Salud CORESAM	125.000	11.549	136.549	2
1	Se aumentan los ingresos en un monto de M\$ 11.549 debido a recursos ya recibidos por la Municipalidad.								
2	Se aumentan los gastos en M\$ 11.549 para complementar la transferencia al Servicio de Bienestar Salud CORESAM.								

ACUERDO N°146/2024

Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 14 con 5 votos a favor de los concejales Melo, Molina, Sarmiento, Soto y el Alcalde; 3 votos en contra de los concejales Arcos, Arriagada y Palacios; y 1 voto de abstención del concejal Sottolichio.

I. Municipalidad de Conchalí 11 de julio 2024									
Comité de Hacienda									
Modificación Presupuestaria N° 14									
(M\$)	Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
					AUMENTA INGRESOS		629.200		
3	2	1	1		De Beneficio Municipal	1.153.000	207.000	1.360.000	1

ACUERDO N°151/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la renovación de patentes de alcoholes 4-72, 4-396 y 4-151, correspondientes al 2do semestre de 2023.

ACUERDO N°152/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la participación en el curso "Implementación de la Ley Karin N° 21.643; Ley Integral N° 21.675, Convenio 190 OIT y Ley Orgánica Municipal para la Erradicación de la Violencia de Género", impartido por la ACHM, a realizarse en la ciudad de Valdivia los días 30 y 31 de julio de 2024.

ACUERDO N°153/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la renovación de las patentes de alcoholes indicadas para el período del 2do semestre de 2024.

N°	ROL	RAZÓN SOCIAL	CAT	GIRO
1	04-ene	SUPERMERCADO SÚPER AHORRO LTDA.	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
2	04-oct	GONZALEZ SILVA CRISTIAN HUGO	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
3	4-106	LLANO GUZMAN MARIO	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
4	4-107	ZUÑIGA ACUÑA JUAN CARLOS	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
5	4-108	MARTINEZ RUIZ IRMA SONIA	A	DEPÓSITO DE BEB. ALCOHÓLICAS, CIGARROS
6	4-112	TORRES JOFRE GLORIA DE LAS MERCEDES	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
7	4-114	BARAHONA VENEGAS MARIA IRENE	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
8	4-119	PRIETO ROBINET YESENIA LISSETTE	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
9	04-dic	CÁCERES HERRERA CRISTIAN ARTURO	A	DEP. BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CONFITES, HELADOS
10	4-128	MORENO SEPULVEDA MARIA LILIANA	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
11	abr-13	ARANCIBIA JORQUERA ELIZABETH DEL CARMEN	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
12	4-133	GRANDON MUÑOZ MANUEL HORACIO	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
13	4-135	CAREAGA RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
14	4-136	MOLINA TOLOSA CARLOS RODOLFO	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
15	4-137	ALVI SUPERMERCADOS S.A.	J	DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES, CERVEZAS
16	4-138	PALOMINOS ACEVEDO ADRIANA	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
17	abr-14	TAPIA MALDONADO MARGARITA	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
18	4-141	ARREDONDO MENARES ERNESTO SEGUNDO	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CIGARROS
19	4-142	SALINAS PEREZ BERTA VIVIANA	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
20	4-144	CENCOSUD RETAIL S A-R L RICARDO GONZÁLEZ	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
21	4-145	INMOBILIARIA DUO LIMITADA	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
22	4-149	PEÑA MAUTINO VIOLETA OLGA	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

23	abr-16	MORALES GONZALEZ ANA MARÍA	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
24	4-161	MENGOYA RICOUZ MANUEL MOISES	A	DEP. DE BEB. ALCOHÓLICAS, CIGARROS, CONF.
25	4-169	INMOBILIARIA PENTAGONO LTDA.	I	HOTEL DE TURISMO
26	4-170	GUAJARDO URQUIDI LORENA DEL CARMEN	A	DEPÓSITO DE BEB. ALCOHÓLICAS, CONF. HELADOS.
27	4-171	ANTÚNEZ VIEIRA JOSÉ FRANCISCO	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
28	4-172	DE LA FUENTE LARA EDUARDO MANUEL	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
29	4-178	RENDIC HERMANOS SA.	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
30	4-182	VILLARROEL REYES XIMENA ANDREA	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, BEB., CONF.
31	4-186	MOYA GUMERA LUIS HUMBERTO	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
32	4-191	CENCOSUD RETAIL S A-R L RICARDO GONZÁLEZ	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
33	4-193	SUCESIÓN CESAR AUGUSTO VILLALBA SIERRA	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
34	4-195	VELASQUEZ LLANO JULIÁN	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
35	4-196	ARIAS CARRASCO MARIO FREDDYS	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
36	4-209	WALMART CHILE MAYORISTA LTDA REP LEGAL RODRIGO CRUZ MATTA	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
37	4-210	MOLINA ZEPEDA LUIS PABLO JESÚS	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
38	4-218	PARRAGUEZ GUZMAN MARÍA HUMILDE	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
39	4-219	IBARRA SEPÚLVEDA MAURICIO ALEJANDRO	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
40	abr-22	GONZALEZ HERNANDEZ IVAN ALBERTO	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CIGARROS
41	4-222	SOCIEDAD GASTRONOMICA CASABLANCA LTDA.	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
42	4-223	JIMENEZ HERMOSILLA JUAN GABRIEL	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
43	abr-23	SOCIEDAD COMERCIAL EMILIANO LTDA.	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
44	4-232	ABARROTOS ECONOMICOS LTDA.	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
45	4-236	ESMAX RED LTDA.	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
46	4-239	SOCIEDAD DE ALIMENTOS LEEFOOD SPA.	J	BODEGA ELAB. Y DISTRIB. DE VINOS LICORES
47	4-244	BAEZ VEGA MARTA ELISA	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
48	abr-26	TORRES ESCOBAR SILVIA	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
49	abr-28	CONCHA MARTÍNEZ MAGDALENA PILAR	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50	4-289	SEPULVEDA ARANGUIZ JUAN DEMETRIO	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
51	04-mar	ARANIS PÉREZ RICARDO OSVALDO	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
52	4-309	RODRIGUEZ VALDES MARÍA VERÓNICA	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS



53	abr-34	SUCESIÓN GÓMEZ GAJARDO	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CONF. CIGA.
54	4-342	SAAVEDRA MORALES BLANCA FLOR	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
55	4-355	COMERCIAL EL LEON SPA.	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
56	4-360	GONZÁLEZ ROMERO ROSSE MARY CAROLINA	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
57	abr-37	SANCY CABRERA ERNESTO LUCIANO	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
58	4-386	SEPÚLVEDA ARÁNGUIZ JUAN DEMETRIO	F	EXPENDIO DE CERVEZA
59	4-387	DISTRIBUIDORA MAYORISTA Y MINORISTA RB SPA.	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
60	4-398	ANDRADE ZELADA TERESA DE JESÚS	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
61	04-abr	RUIZ MATO JOSÉ MIGUEL	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
62	abr-41	CAREAGA RODRÍGUEZ CARLOS ALBERTO	F	EXPENDIO DE CERVEZA
63	4-422	CERDA GUTIÉRREZ ASOCIADOS SPA.	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
64	abr-43	INVERSIONES ICLLO & CASALL SPA.	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
65	4-435	BOTILLERIA LA NEGRA SPA.	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
66	abr-45	FORDE BRANTE JIMMY ALLEN	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
67	4-461	GONZÁLEZ CORTÉS JOSEFINA DEL CARMEN	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
68	4-471	ESTRADA SALDAÑA PEDRO CRISTIAN	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS,CONF. HEL
69	4-477	HINOJOSA LABARCA SILVIA DEL CARMEN	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CIGARROS
70	4-482	JOFRE ALIAGA PABLO ANDRÉS	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
71	4-483	UBILLA UBILLA MICHELLE SCARLETT	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
72	4-488	CERDA DONOSO TERESA MARÍA	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
73	4-489	SOCIEDAD COMERCIAL BARÓN DE JURAS REALES SPA.	A	DEPÓSITO DE BEB. ALCOHÓLICAS CONF. CIGARROS
74	4-491	BOTILLERIA TOMARLEY LTDA.	A	DEP. BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CIGARROS, CONFI.
75	4-494	RUEDA NUÑEZ BENJAMÍN ANDRÉS	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
76	4-495	BRAVO VEGA MANUEL FRANCISCO	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
77	04-may	SANTANA BERROCAL OSCAR DAVID	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
78	4-510	ELGUETA GUTIÉRREZ YOLANDA	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
79	abr-52	TOLOZA TOLOZA PEDRO PABLO	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
80	4-529	LEIVA VERGARA JUAN FRANCISCO	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
81	4-535	BRIONES MÉNDEZ MARÍA DEL R.	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
82	4-538	PINO GONZÁLEZ ANÍBAL	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

83	4-544	SANDRA SOTO GONGORA E.I.R.L.	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
84	abr-56	LÓPEZ SOTELO BENJAMÍN ESTEBAN	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
85	4-561	FRIAS PEREZ YOLANDA	E	BAR
86	abr-58	ZAPATA HERMOSILLA MARÍA HERMINDA	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
87	abr-61	BASTIAS BANARES GLORIA ELIZABETH	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
88	4-629	MELLA SOTO MARIA TERESA	E	BAR
89	abr-63	LAZO MONSALVE CLAUDIA VERÓNICA	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
90	abr-64	DÍAZ LIZAMA RODRIGO CRISTIAN	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
91	4-654	CORTÉS GONZÁLEZ PIANGELA VANESSA	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
92	abr-66	CIFUENTES JIMÉNEZ YENNY	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
93	4-661	SEGURA ITURRIETA JORGE EDUARDO	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
94	4-668	MORALES GONZÁLEZ ANA MARÍA	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
95	abr-67	ORELLANA CÁCERES OMAR ANTONIO	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
96	4-676	HERMANAS ASTORGA SPA.	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
97	4-679	BAEZ VEGA MARTA ELISA	E	BAR
98	abr-68	CAIPO OLIVOS LUZ ANGELICA	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CIGARROS
99	4-682	VILLALON SALAZAR CRISTINA ELIZABETH	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
100	4-687	HERNÁNDEZ ARAYA RUBY	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
101	4-689	SALAZAR CORDOVA MATÍAS ABRAHAM	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
102	4-696	HERMANAS ASTORGA SPA.	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
103	abr-70	PAOLA A. DUARTE BUST.Y OTRO	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
104	4-708	MARIFIL MELIN GERARDO ANDRÉS	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
105	abr-71	JAZME PINILLA LUIS LORENZO	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
106	4-713	CUBILLOS MORENO MARÍA TERESA	E	BAR
107	4-720	HINOJOSA PARDO ANA MARÍA	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
108	abr-73	PAOLA A. DUARTE BUST.Y OTRO	F	EXPENDIO DE CERVEZA
109	4-730	SEPÚLVEDA HENRÍQUEZ JAIME ARNALDO	E	BAR
110	4-734	GUERRA CABRERA MARÍA TERESA	E	BAR
111	4-754	SILVA HERNÁNDEZ ANA MARÍA	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
112	4-770	RUBINA RUBINA HÉCTOR	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
113	abr-78	VERGARA CERDA LUIS DEL TRÁNSITO	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
114	4-780	PALMA FARFAN ANGELO JOHNNY	F	EXPENDIO DE CERVEZA
115	4-791	MUÑOZ CANALES LIDIA	G	QUINTA DE RECREO
116	abr-82	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LTDA.	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES

117	4-846	MEJIAS NEIRA ANA MARÍA	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
118	abr-85	COMERCIALIZADORA GIMÉNEZ Y VARGAS LIMITADA.	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
119	abr-88	SUPERMERCADO SAN LORENZO LMT.	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
120	abr-90	CAMUSETT VELIZ ANA BERTA	A	DEP. BEB. ALC. CONF. HELADOS Y CIGARROS
121	abr-92	ESPINOZA ESPINOZA JORGE RAÚL	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
122	4-934	SALAS VALENZUELA ZOILA ROSA	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CONF.
123	4-937	EL BUNKER SPA.	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
124	4-956	GALINDO CALLEJAS JAVIER ÁNGEL	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
125	abr-96	BOTILLERÍA Y CONFITERÍA SANTA ELENA LTDA.	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
126	4-976	AMAYA ALVAREZ ROSARIO DE LOURDES	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
127	4-979	GUTIERREZ NORIN GUILLERMO ALEX	A	DEPÓSITO BEB. ALCOHÓLICAS CIGARROS, HELADOS
128	abr-98	ROSALES OROPEZA JAVIER LINDER	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
129	4-980	DEL PINO PALMA JORGE ABRAHAM	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
130	4-983	FERNÁNDEZ PACHECO MARÍA JEANETTE	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
131	4-985	OSORIO SEFERINO ELIZABETH DEL CARMEN	A	DEP. DE BEB. ALCOHÓLICAS, CIGARROS, CONF.
132	4-992	VILLENA NARANJO JAIME HERNÁN	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ACUERDO N°154/2024

Se aprueba la Rendición de la Primera Cuota de la Subvención Ordinaria CORESAM 2024 con 5 votos a favor de los concejales Melo, Molina, Sarmiento, Soto y el Alcalde; y 4 votos en contra de los concejales Arcos, Arriagada, Palacios y Sottolichio.

ACUERDO N°155/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la Subvención Extraordinaria CORESAM 2024 para la Farmacia Municipal por \$85.000.000.

ACUERDO N°156/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la autorización para suscribir contrato de la Propuesta Pública "Reposición de Veredas Calle El Olivo, comuna de Conchalí" ID 2581-20-LQ24, con:

Razón Social : Inversiones GVG Limitada.
 Rut : 77.578.630-2
 Oferta Económica Suma Alzada (con IVA) : \$184.468.009
 Plazo Aprobación Proyecto Ingeniería SERVIU : 90 días corridos.
 Plazo Ejecución obras : 90 días corridos.

ACUERDO N°157/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Reposición de Veredas AV. Pedro Fontova, Comuna de Conchalí" ID 2581-22-LQ24, con:

Razón Social : Constructora Millancura SPA.
 Rut : 76.228.799-4
 Oferta Económica Suma Alzada (con IVA) : \$163.403.132
 Plazo Aprobación Proyecto Ingeniería SERVIU : 90 días corridos.

Plazo Ejecución Obras

90 días corridos.

ACUERDO N°158/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°17:

I. Municipalidad de Conchalí 19 de julio 2024									
Comité de Hacienda									
Modificación Presupuestaria N° 17									
(M\$)	Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
							DISMINUYE GASTOS	53.000	
	35					Saldo Final de Caja	776.824	53.000	723.824 1
							AUMENTA GASTOS	53.000	
	24	1	5	1		Subvenciones	40.000	53.000	93.000 2
	1	Se disminuyen gastos por M\$ 53.000 en base al presupuesto vigente y modificaciones presupuestarias anteriores.							
	2	Se aumentan gastos por M\$ 53.000 con recursos destinados a suplementar la cuenta para incrementar la cantidad de agrupaciones subvencionadas.							

ACUERDO N°159/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación Patente de Alcohol, correspondiente al 1er Semestre año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
4-396	JEAN GARDY CHERY	EL CORTIJO #1817	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
abr-72	GLORIA DEL CARMEN ARENAS SÁEZ	FERMÍN VIVACETA #3775, LOCAL 7	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ACUERDO N°160/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la subvención a la Agrupación Social y Cultural Robótica Fénix.

ACUERDO N°161/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la autorización para suscribir contrato de la Propuesta Pública "Reposición de Veredas Barón de Juras y Parra, Comuna de Conchalí" ID 2581-19-LQ24, con el oferente:

RAZÓN SOCIAL: FMB Ingeniería y Construcción LTDA.
 RUT: 77.585.821-4
 EN UTP CON
 Razón Social: Constructora Caiconsa SPA., RUT: 76.951.815-0
 Razón Social: Sociedad Comercial Metalmecánica Palacios SPA.



RUT: 76.807.376-7

Oferta Económica Suma Alzada (CON IVA): \$184.734.583

Plazo Aprobación Proyecto Ingeniería SERVIU: 90 días corridos.

Plazo Ejecución Obras: 90 días corridos.

ACUERDO N°162/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la autorización para suscribir contrato de la Propuesta Pública "Conservación de Gimnasio Municipal, Comuna de Conchalí" ID 2581-14-LR24, con el oferente:

Razón Social: COTAR OBRAS PÚBLICAS SPA.

RUT: 77.775.349-5

EN UTP CON

Razón Social: Constructora Teodoro Arriagada Rivas Spa.

RUT: 76.852.003-8

Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$409.763.951

Plazo Ejecución obras: 90 días corridos.

ACUERDO N°163/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación Patente de Alcohol (2), correspondientes al 2do semestre año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
4-396	JEAN GARDY CHERY	EL CORTIJO 1817	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
abr-72	GLORIA DEL CARMEN ARENAS SÁEZ	FERMIN VIVACETA 3775, LOCAL 7	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ACUERDO N°164/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación Patente de Alcohol (1), correspondientes al 1er semestre año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
4-151	CARMEN GLORIA ARANCIBIA LIBERONA	AV.DIEGO SILVA #1432	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ACUERDO N°165/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 21.03.24, sin observaciones.

ACUERDO N°166/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Extraordinaria 04.04.24, sin observaciones.

ACUERDO N°167/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 04.04.24, sin observaciones.

ACUERDO N°168/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°18.

I. Municipalidad de Conchalí 30 de julio 2024		
Comité de Hacienda		
Modificación Presupuestaria N° 18		

I. Municipalidad de Conchalí 30 de julio 2024									
(M\$)									
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
					AUMENTA INGRESOS	136.000			
3	3	1		Anticipo impuesto territorial	850.000	17.000	867.000	1	
3	3	2		Saldo Impuesto territorial	800.000	64.500	864.500	2	
6	3			Intereses	250.000	54.500	304.500	3	
					AUMENTA GASTOS	0	136.000		
22	4	12		Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos	26.883	10.000	36.883	4	
22	5	3	1	Gas Dependencias	12.900	10.000	22.900	5	
22	10	2		Primas y Gastos de Seguros	109.271	60.000	169.271	6	
29	4	1		Mobiliario y otros Municipales	65.200	20.000	85.200	7	
29	5	1		Máquinas y Equipos de Oficina	13.810	16.000	29.810	8	
29	6	1		Equipos Computacionales	60.000	20.000	80.000	9	
1	Se aumenta el ingreso, ya que la SUBDERE informa un total de anticipos por M\$867.019, y el municipio tiene un presupuesto de M\$850.000 en esta cuenta; por lo tanto, se incorpora la diferencia de M\$17.000.								
2	Se aumenta el ingreso correspondiente a la cuenta de saldo de impuestos territoriales. Este aumento se debe al factor promedio de los últimos dos años (2022-2023), además de un crecimiento en los ingresos de enero a julio de 2024, estimado en un 20%.								
3	Este aumento de ingresos de M\$39.000 se efectúa en base a la evolución de la recaudación mensual de intereses durante el presente año, originada por el nuevo contrato de cuentas corrientes.								
4	Se aumentan los gastos para guías de las distintas direcciones.								
5	Se aumenta el gasto por solicitudes de stock para la bodega de abastecimiento de gas.								
6	Se aumenta el gasto para seguros de vehículos eléctricos (prima anual), inmuebles municipales y la compra de vehículos adicionales aprobados en la MP12/2024 (DIMAO).								
7	Se aumenta el gasto por solicitudes de las distintas reparticiones municipales.								
8	Se aumenta el gasto para guías de recursos requeridos para herramientas para faenas de Servicios Generales y otras Direcciones.								
9	Se aumenta el gasto para la adquisición de equipos computacionales para funcionarios municipales.								

ACUERDO N°169/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°19.

I. Municipalidad de Conchalí 30 de julio 2024									
Comité de Hacienda									
Modificación Presupuestaria N° 19									
(M\$)									
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
					AUMENTA INGRESOS	106.500			
3	3	2			Saldo Impuesto territorial	864.500	106.500	971.000	1
					DISMINUYE GASTOS	146.000			
21	1	1	1		Sueldo Base	1.437.000	46.000	1.391.000	2
21	1	1	7	1	Asignaciones del DL N°3551, de 1981	1.601.000	100.000	1.501.000	3
					AUMENTA GASTOS	252.500			
21	3	4			Remuneraciones reguladas por el Código de Trabajo.	56.000	46.000	102.000	4
21	3	5			Suplencias y reemplazos	150.000	100.000	250.000	5
23	1	4			Desahucios e indemnizaciones	263.450	106.500	369.950	6
1	Se aumenta el ingreso correspondiente a la cuenta de saldo de impuestos territoriales. Dicho aumento se debe al factor promedio de los últimos dos años (2022-2023), además de un crecimiento en los ingresos de enero a julio de 2024, estimado en un 20%.								
2	Disminuyen los gastos debido a que los recursos se tornan disponibles, ya que el presupuesto anual de personal se calcula considerando la planta completa, pero en la práctica permanecen cupos disponibles.								
3	Disminuyen los gastos debido a que los recursos se tornan disponibles, ya que el presupuesto anual de personal se calcula considerando la planta completa, pero en la práctica permanecen cupos disponibles.								
4	Se aumentan los gastos para financiar al personal médico del Gabinete Psicotécnico, Licencia de Conducir y Código del Trabajo durante la temporada de piscina diciembre 2024.								
5	Se aumentan los gastos para suplencias.								
6	Se aumenta el gasto para los funcionarios municipales con beneficios de incentivo al retiro, que son de cargo municipal.								

ACUERDO N°170/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "REPOSICIÓN DE VEREDAS UNIDAD VECINAL N° 5, COMUNA DE CONCHALÍ" ID 2581-23-LQ24, con el oferente:

Razón Social: INVERSIONES GVG LTDA.

RUT: 77.578.630-2

Oferta Económica Suma Alzada (Con Iva): \$176.049.310

Plazo Aprobación Proyecto Ingeniería Serviu: 90 días corridos.

Plazo Ejecución Obras: 90 días corridos.

ACUERDO N°171/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el término del comodato sobre el inmueble municipal ubicado en Palmilla 3727, entregado al Consejo Vecinal de Desarrollo La Palmilla, según el contrato sancionado por Decreto Exento N° 1067 del 11.08.2014.

ACUERDO N°172/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la entrega en comodato del inmueble municipal ubicado en Palmilla 3727, a favor del Consejo Vecinal de Desarrollo La Palmilla, hasta el 31 de diciembre de 2024.

ACUERDO N°173/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios (7) de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

PROGRAMA "MÁS CULTURA ES MÁS COMUNIDAD"						
Objetivo: Fortalecer la cohesión comunitaria en Conchalí mediante la facilitación de la conexión, experimentación y expresión creativa a través de prácticas artísticas y culturales, promoviendo la participación activa en talleres culturales y recreativos.						
Tipología del proyecto: Talleres Artísticos y Culturales						
Subtipología: Dirección de Desarrollo Comunitario, Área de Cultura						
Financiamiento: Proyecto con financiamiento municipal						
Monto total del programa: \$7.975.000 (siete millones novecientos setenta y cinco mil pesos)						
Duración: Desde el 12 de agosto hasta el 14 de diciembre de 2024						
Cobertura: Comunal						
Recurso Humano - RRHH: Se requiere un equipo de ocho monitores especializados en diversas prácticas culturales, con énfasis en artesanía, fotografía, baile y ajedrez.						
COMETIDOS						
COMETIDO 1: MONITOR(A) DE VELLÓN INTERMEDIO E INICIAL						
Enseñar técnicas de manipulación y creación con vellón, guiando a los participantes en la elaboración de objetos artesanales y decorativos mediante actividades prácticas y proyectos creativos.						
Cantidad de RR.HH: 1						
Duración del cometida: 12 de agosto al 14 de diciembre de 2024						
Valor hora bruto: \$25.000						
Monto total honorarios brutos: \$1.700.000						
Honorarios brutos mensuales:						



ITEM	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
CANTIDAD DE HORAS MENSUALES	12	14	18	16	8
MONTO BRUTO MENSUAL	\$300.000	\$350.000	\$450.000	\$400.000	\$200.000
Perfil: Persona con experiencia en el uso creativo del vellón, con conocimientos en técnicas de manipulación y transformación de esta fibra natural. Debe tener la habilidad para guiar a los participantes en la exploración de diversas expresiones artísticas mediante el vellón.					
COMETIDO 2: MONITOR(A) TALLER DE ARTE RECICLADO					
Facilitar la creación de obras artísticas utilizando materiales reciclados, enseñando técnicas de reciclaje creativo y promoviendo la conciencia ambiental a través de proyectos prácticos y actividades innovadoras.					
Cantidad de RR.HH: 1					
Duración del cometido: 12 de agosto al 14 de diciembre de 2024					
Valor hora bruto: \$25.000					
Monto total de honorarios brutos: \$850.000					
Honorarios brutos mensuales:					
ITEM	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
CANTIDAD DE HORAS MENSUALES	6	6	8	8	4
MONTO BRUTO MENSUAL	\$ 150.000	\$ 150.000	\$250.000	\$ 200.000	\$100.000
Perfil: Licenciada(o) en Dirección de Arte, con experiencia en la enseñanza de técnicas de arte reciclado para la creación de piezas artísticas y utilitarias.					
COMETIDO 3: MONITOR(A) TALLER DE SALSA					
Enseñar e introducir a los participantes en la práctica del baile "Salsa", enseñando los movimientos y ritmos característicos de la salsa cubana.					
Cantidad de RR.HH: 1					
Duración del cometido: 12 de agosto al 14 de diciembre de 2024					
Valor hora bruto: \$25.000					
Monto total de honorarios brutos: \$800.000					
Honorarios brutos mensuales:					
ITEM	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
CANTIDAD DE HORAS MENSUALES	6	6	10	8	4
MONTO BRUTO MENSUAL	\$ 150.000	\$ 150.000	\$200.000	\$ 200.000	\$ 100.000
Perfil: Persona con experiencia en la enseñanza del baile salsa.					
COMETIDO 4: MONITOR(A) DE FOTOGRAFÍA PATRIMONIAL					

Enseñar técnicas de fotografía con un enfoque en la documentación y preservación del patrimonio cultural, guiando a los participantes en la captura de imágenes que resalten el valor histórico y cultural de diversos elementos, mediante prácticas de campo y análisis crítico.					
Cantidad de RR.HH: 2					
Duración del cometido: 12 de agosto al 14 de diciembre de 2024					
Valor hora bruto: \$25.000					
Monto total de honorarios brutos para 2 monitores: \$1.500.000					
Honorarios brutos mensuales:					
ITEM	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
CANTIDAD DE HORAS MENSUALES	6	6	6	8	4
MONTO BRUTO MENSUAL	\$ 150.000	\$ 150.000	\$150.000	\$ 200.000	\$ 100.000
Perfil: Licenciado(a) en Fotografía y/o Arte, o persona con experiencia en fotografía, con trayectoria en la enseñanza de talleres, capaz de transmitir conocimientos técnicos y estéticos en un formato interactivo.					
COMETIDO N° 5: MONITOR(A) DE MIMBRE FALSO					
Enseñar técnicas de manipulación y creación con mimbre falso, guiando a los participantes en la elaboración de objetos artesanales, decorativos y funcionales, mediante proyectos prácticos y actividades creativas.					
Cantidad de RR.HH: 1					
Duración del cometido: 12 de agosto al 14 de diciembre de 2024					
Valor hora bruto: \$25.000					
Monto total de honorarios brutos: \$750.000					
Honorarios brutos mensuales:					
ITEM	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
CANTIDAD DE HORAS MENSUALES	6	6	6	8	4
MONTO BRUTO MENSUAL	\$ 150.000	\$ 150.000	\$150.000	\$ 200.000	\$ 100.000
Perfil: Artesano(a) con experiencia en la enseñanza de talleres y conocimientos en la técnica de Mimbres Falso, para la creación de piezas artísticas y utilitarias.					
COMETIDO 6: MONITOR(A) TALLER DE AJEDREZ					
Enseñar las reglas y estrategias básicas del ajedrez, ayudando a los participantes a desarrollar habilidades de pensamiento crítico y táctico a través de prácticas, análisis de partidas y ejercicios interactivos.					
Cantidad de RR.HH: 1					
Duración del cometido: 12 de agosto al 14 de diciembre de 2024					
Valor hora bruto: \$25.000					
Monto total de honorarios brutos: \$750.000					
Honorarios brutos mensuales:					

ITEM	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
CANTIDAD DE HORAS MENSUALES	6	6	6	8	4
MONTO BRUTO MENSUAL	\$ 150.000	\$ 150.000	\$150.000	\$ 200.000	\$ 100.000

Perfil: Persona con experiencia en el desarrollo y enseñanza de talleres de ajedrez, con habilidades para guiar a la comunidad en el aprendizaje estratégico y lúdico del juego.
COMETIDO 7: TALLER DE ZUMBA
 Guiar a los participantes en sesiones de Zumba, combinando ejercicios aeróbicos con ritmos latinos y movimientos de baile, promoviendo la actividad física, la diversión y el bienestar general mediante entrenamientos energéticos y dinámicos.
 Cantidad de RR.HH: 1
 Duración del cometido: 12 de agosto al 14 de diciembre de 2024
 Valor hora bruto: \$25.000
 Monto total de honorarios brutos: \$1.625.000
 Honorarios brutos mensuales:

ITEM	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
CANTIDAD DE HORAS MENSUALES	10	13	18	16	8
MONTO BRUTO MENSUAL	\$ 250.000	\$ 325.000	\$450.000	\$ 400.000	\$ 200.000

Perfil: Profesor(a) de Educación Física con experiencia en talleres de Zumba, y habilidad para crear rutinas de ejercicio dinámicas y divertidas.

ACUERDO N°174/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la renovación de la patente de alcohol (1), correspondiente al 2do semestre del año 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
4-151	CARMEN GLORIA ARANCIBIA LIBERONA	AV.DIEGO SILVA #1432	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ACUERDO N°175/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Ordinaria del 11.04.24, sin observaciones.

ACUERDO N°176/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Ordinaria del 18.04.24, sin observaciones.

ACUERDO N°177/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Extraordinaria del 25.04.24, sin observaciones.

ACUERDO N°178/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Extraordinaria del 30.04.24, sin observaciones.

ACUERDO N°179/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Extraordinaria del 02.05.24, sin observaciones.

ACUERDO N°180/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la modificación del Cronograma FIDOF 2024.

ACUERDO N°181/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes los 201 proyectos FIDOF 2024.

ACUERDO N°182/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ACUERDO N°183/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la Rectificación de los Cometidos de la Dirección de Seguridad Pública.

ACUERDO N°184/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes las siguientes subvenciones:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT	OBJETO DEL GASTO	MONTO
1	Fundación Las Rosas	70.543.600-2	Compra de pañales y toallas de papel para el cuidado de sus residentes en Establecimientos de Larga Estadía de Adultos Mayores.	\$ 1.000.000
2	Centro de Madres Ada Pilar Urrutia Aldunate	65.353.660-7	Recambio del sistema eléctrico en la sala donde funciona, reparación del marco de la puerta de acceso, arreglos en la muralla de la sala y pintura interior en cielos y muros, para la sede ubicada en Alberto González #3736.	\$ 3.583.328
3	Agrupación Social Cultural y Deportiva Copihues de mi Alma	65.179.198-7	Servicio de productora de eventos para la realización de la gala final folklórica, que se llevará a cabo en el mes de diciembre.	\$ 2.000.000
4	Agrupación Social Cultural y Deportiva Traful Conchalí	65.180.311-K	Adquisición de insumos para la realización del taller de freestyle en modo competición, denominado "Nuevo Comienzo".	\$ 614.812
5	Agrupación Social, Cultural y Deportiva	65.787.860-K	Solicita honorarios por 3 meses de profesor para perfeccionar las habilidades de los cuadros de danza latinoamericana, además de la adquisición de 25 poleras y 25 polerones con identificación de la agrupación.	\$ 2.000.000
	Presente y Futuro			
6	Club Deportivo Unión Sacramento	72.384.200-K	Adquisición de implementos deportivos para la realización de la escuela de fútbol destinada a niños y niñas de la comuna.	\$ 1.000.000



7	Club Deportivo Rowdy	75.962.240-5	Adquisición de implementos deportivos para el desarrollo de la escuela formativa de jugadores de voleibol de distintas edades de la comuna.	\$ 1.000.000
8	Centro Deportivo Cultural y Folklórico Aires de mi Tierra	65.074.305-9	Implementación deportiva (camisetas y shorts) en las disciplinas de fútbol y básquetbol para 60 NNA, con identificación de la agrupación, y pelerones para los monitores.	\$ 1.000.000

ACUERDO N°185/2024

Se aprueba por 8 votos a favor y la abstención de la concejala Molina, la siguiente subvención:

9	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Almas Cuequeras	65.229.665-3	Adquisición de insumos para el desarrollo de actividades gratuitas de danza (Cueca) en distintos puntos de la comuna.	\$ 2.000.000
---	---	--------------	---	--------------

ACUERDO N°186/2024

Se aprueba por 5 votos a favor de los concejales/as Arcos, Arriagada, Melo, Palacios y Sottolichio; por 3 votos en contra de los concejales/as Molina, Sarmiento y Soto; y la abstención del Alcalde, la siguiente subvención:

10	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Proyección Naranja	65.174.265-K	Adquisición de computador, proyector y telón para la realización de charlas de análisis deportivo de fútbol en las ramas masculina y femenina de la organización.	\$ 900.000
----	--	--------------	---	------------

ACUERDO N°187/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA "REPOSICIÓN DE VEREDAS VENTURA LAUREDA Y TENIENTE YÁVAR, COMUNA DE CONCHALÍ" ID CHILECOMPRA 2581-21-LQ24, CON:

Razón Social: Constructora Millancura SPA.
 RUT: 76.228.799-4
 Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$174.730.298
 Plazo Aprobación Proyecto Ingeniería SERVIU: 90 días corridos.
 Plazo Ejecución Obras: 90 días corridos

ACUERDO N°188/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presente la siguiente subvención:

9	Unión Comunal de Adulto Mayor	75.344.900-0	Adquisición de alimentos no perecibles y artículos de oficina.	\$ 3.000.000
---	-------------------------------	--------------	--	--------------

ACUERDO N°189/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la ampliación objeto de la subvención de la Agrupación Social, Cultural y Deportiva KAIJU U.V.7, aprobada en sesión ordinaria de concejo del 11.07.24:

ACUERDO N°190/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Reposición de Veredas Pasajes 18 Y 19, UV30, comuna de Conchalí" ID Chilecompra 2581-17-LP24, con:
 Razón Social: FASAAM SPA.

RUT: 77.029.015-5
 EN UTP CON
 Razón Social: SERGIO ANDREE BURGOS GONZÁLEZ.
 RUT: 15.841.168-7
 Oferta Económica Suma Alzada (CON IVA): \$87.711.316
 Plazo Aprobación Proyecto Ingeniería SERVIU: 90 días corridos.
 Plazo Ejecución Obras: 90 días corridos.

ACUERDO N°191/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de Sesión Ordinaria del 02.05.24, sin observaciones.

ACUERDO N°192/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de Sesión Ordinaria del 09.05.24, sin observaciones.

ACUERDO N°193/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de Sesión Ordinaria del 16.05.24, sin observaciones.

ACUERDO N°194/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de Sesión Extraordinaria del 30.05.24, sin observaciones.

ACUERDO N°195/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°20:

I. Municipalidad de Conchalí 22 de agosto 2024									
Comité de Hacienda									
Modificación Presupuestaria N° 20									
(M\$)									
Subt.	Ítem	Asig	Sub			Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
					AUMENTA INGRESOS		335.950		
13	3	2	1		Programa Mejoramiento Urbano	611.420	335.950	947.370	1
					AUMENTA GASTOS		335.950		
31	2	4	10	54	Reposición de Calzadas Pje. Marsella RE 8565/2024	-	88.350	88.350	2
31	2	4	10	55	Reposición de Calzadas en Pje. Tánger y Reumen RE 8565/2024	-	121.800	121.800	3
31	2	4	10	56	Reposición de Calzadas y Veredas UV 25, RE 8565/2024	-	125.800	125.800	4



11	Evaluación (Dirección de Control).	8 al 26 de julio.	A partir del 16 de agosto en adelante.
12	Evaluación Comisión Fondevé.	26 al 28 de agosto.	A partir del 2 de septiembre en adelante.
13	Presentación y aprobación de la nómina de los proyectos aprobados por el Concejo.	29 de agosto.	A partir del 5 de septiembre en adelante.
14	Depósito de aporte propio de la organización.	5 días desde la notificación.	5 días desde la notificación.
15	Formalización de Convenios FONDEVE en la Dirección de Asesoría Jurídica.	9 de septiembre en adelante.	9 de septiembre en adelante.
16	Tramitación de Decreto Exento y Decreto de Pago.	23 de septiembre en adelante.	23 de septiembre en adelante.
17	Ceremonia simbólica de entrega de fondos.	Fines de septiembre.	6 de septiembre.
18	Ejecución de los proyectos.	Fines de septiembre a noviembre.	Fines de septiembre a noviembre.
19	Rendición de proyectos Fondevé.	Hasta el 13 de diciembre.	Hasta el 20 de diciembre.

ACUERDO N°200/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Nómina de Proyectos FONDEVE 2024.

ACUERDO N°201/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Reposición de Veredas en Pasaje las Nieves y Otros Sectores, comuna de Conchalí" ID 2581-16-LP24, con:
 Razón Social: FASAAM Ingeniería y Construcción SPA.
 RUT: 77.029.015-5.
 EN UTP CON
 Razón Social: Sergio Andree Burgos González.
 RUT: 15.841.168-7

Oferta Económica Suma Alzada (CON IVA): \$106.235.790
 Plazo Ejecución Proyecto SERVIU: 90 DÍAS CORRIDOS.
 Plazo Ejecución Obras: 90 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°202/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Reposición de Veredas en Barrio Vivaceta - Barón, comuna de Conchalí" ID 2581-18-LP24, con:
 Razón Social: FASAAM Ingeniería y Construcción SPA.
 RUT: 77.029.015-5.
 EN UTP CON
 Razón Social: Sergio Andree Burgos González.
 RUT: 15.841.168-7
 Oferta Económica Suma Alzada (CON IVA): \$114.596.600
 Plazo Ejecución Proyecto SERVIU: 90 DÍAS CORRIDOS.

Plazo Ejecución Obras: 90 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°203/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Reposición de Veredas Catalina, UV 13, comuna de Conchalí" ID 2581-31-LP24, con:
 Razón Social: FASAAM Ingeniería y Construcción SPA.
 RUT: 77.029.015-5
 EN UTP
 Razón Social: Sergio Andree Burgos González.
 RUT: 15.841.168-7
 Oferta Económica Suma Alzada (CON IVA): \$71.735.067
 Plazo Ejecución Proyecto SERVIU: 90 días corridos.
 Plazo Ejecución Obras: 90 días corridos.

ACUERDO N°204/2024

Se aprueba por 7 votos a favor de los concejales Arcos, Arriagada, Melo, Molina, Sarmiento, Soto, Alcalde y 1 voto de abstención de la concejala Palacios la Rendición Segunda Cuota Subvención Ordinaria de CORESAM año 2024.

ACUERDO N°205/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios (5) Secretaría Comunal de Planificación.

ACUERDO N°206/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 06.06.24, sin observaciones.

ACUERDO N°207/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Extraordinaria 13.06.24, sin observaciones.

ACUERDO N°208/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°23.

I. Municipalidad de Conchalí 05 de septiembre 2024									
Comité de Hacienda									
Modificación Presupuestaria N° 23									
(M\$)	Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presu- puesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glo- sas
					DISMINUYE GASTOS		15.000		
	35				Saldo Final de Caja	321.024	15.000	306.024	1
					AUMENTA GASTOS		15.000		
	31	2	4	5	902 Intervención en BNUP- FET (Royalty)	42.000	15.000	57.000	2

I. Municipalidad de Conchalí 05 de septiembre 2024	
Glosas	
1	Se disminuyen gastos por M\$ 15.000 en base a Presupuesto Vigente y Modificaciones Presupuestarias Anteriores del Saldo Inicial de Caja.
2	Se aumenta gasto por M\$ 15.000 para complementar cuenta relativa al Mejoramiento Cancha Fútbol UV N° 23.

ACUERDO N°209/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública denominada "REPOSICIÓN DE VEREDAS VARIAS CALLES UV 23 Y 43, COMUNA DE CONCHALÍ" ID Chilecompra 2581-27-LQ24, con: Razón Social: CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA. RUT: 76.228.799-4
Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$151.313.189
Plazo Ejecución Proyecto Serviu: 90 días corridos.
Plazo Ejecución Obras Civiles: 90 días corridos.

ACUERDO N°210/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir contrato bajo modalidad de Convenio Marco denominado "Convenio Marco Para el Suministro de Combustible", ID CHILECOMPRA 2239-3-LR24, adjudicado por la Dirección de Compras y Contratación Pública a través de Resolución Exenta N°329-B del 02 de Agosto del 2024, con: Nombre de Proveedor: EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ENEX SA. RUT: 92.011.000-2
Monto Presupuestario Disponible: \$37.621.812, con IVA.
Fuente de Financiamiento Municipal
Monto Combustible Gasolina: \$25.206.293, con IVA.
Monto Combustible Diésel: \$12.415.519, con IVA.

ACUERDO N°211/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación PMG Colectivo 2024 de la Dirección de Obras Municipales. ACUERDO N°212/2024
Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Bases Concurso Público para proveer cargo de Director/a de Control. ACUERDO N°213/2024
Se aprueba por unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario: COMETIDO
Cometido: Instructora de Yoga.
"Enseñar y guiar a las personas a través de clases de yoga, ayudándoles a mejorar su bienestar físico y mental."
Cantidad: 2 Instructores
Periodo: de septiembre a noviembre de 2024.
Honorario mensual bruto: \$250.000
Monto total bruto: \$1.500.000 (por dos instructoras).
Perfil: Certificado de Instructora de Yoga.

ACUERDO N°214/2024

Se aprueba por 6 votos a favor de los concejales Melo, Molina, Sarmiento, Soto, Sottolichio y el Alcalde, y 3 votos en contra de los concejales Arcos, Arriagada y Palacios, la autorización para suscribir contrato bajo modalidad de trato directo para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO", con: Proveedor: LUIS ESTAY VALENZUELA CÍA LTDA. RUT: 78.882.400-9
Monto total a suma alzada: \$57.000.000 con IVA.
Monto mensual a suma alzada: \$9.500.000 con IVA.

Vigencia del contrato: 6 meses.

ACUERDO N°215/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 13.06.24, con la observación formulada por la concejala Arcos.

ACUERDO N°216/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la rectificación del monto de los Proyectos FIDOF 2024 que se indican, aprobados en la sesión ordinaria de concejo del 22.08.24.

ACUERDO N°217/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes los costos de mantención del proyecto denominado MEJORAMIENTO MULTICANCHA UV 16, COMUNA DE CONCHALÍ, CÓDIGO BIP 40064836-0, modalidad de postulación Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, cuyo monto asciende a \$1.675.990.

ACUERDO N°218/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la autorización para suscribir contrato para la propuesta pública denominada: "REPOSICIÓN DE CALZADAS PASAJE BARCELONA Y RÍO MAGDALENA, COMUNA DE CONCHALÍ" ID Chilecompra 2581-11-LQ24, con: Razón Social: INVERSIONES GVG LTDA. RUT: 77.578.630-2
Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$136.993.312
Plazo de Ejecución Proyecto Ingeniería Serviu: 90 días corridos.
Plazo de Ejecución Obras: 90 días corridos.

ACUERDO N°219/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes los cometidos a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco del programa Atención Sociocomunitaria para Personas Cuidadoras de Personas con Discapacidad y/o Dependencia 2.

ACUERDO N°220/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la entrega en comodato a la Junta de Vecinos Comunidad Eduardo Canales N°8 del inmueble municipal ubicado en Barón de Juras Reales 4575, por el período de 5 años.

ACUERDO N°221/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 27.06.24, sin observaciones.

ACUERDO N°222/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el cometidos a honorarios en el marco de las elecciones regionales y municipales del 26 y 27 de octubre de 2024.

ACUERDO N°223/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el anticipo de la subvención escolar por la suma de \$326.753.283 en 144 cuotas, con la finalidad de financiar el retiro voluntario de 21 docentes, proceso 2022, en el marco de la ley 20.976.

ACUERDO N°224/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la aprobación de los costos de mantención de los proyectos cuya modalidad de postulación es el Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

ACUERDO N°225/2024

Se autoriza por unanimidad de los presentes la suscripción de contrato para la propuesta pública denominada: "Servicio de aseo de dependencias municipales octubre 2024 - octubre 2026" ID Chilecompra 2581-36-LR24, con la empresa



“Prestación de Servicios Integrales Spa”.

ACUERDO N°226/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el acuerdo de Concejo para solicitar un Informe Jurídico relativo al uso del dominio municipaldaddeconchalí.cl y alcaldedeconchalí.cl

ACUERDO N°227/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la autorización para suscribir contrato de gran compra de convenio marco denominado “COMPRA DE VEHÍCULOS PARA FLOTA MUNICIPAL DE CONCHALÍ” ID Chilecompra: 72921, Producto ID Convenio Marco: 2043197, correspondiente al Convenio Marco denominado “Convenio Marco Para la Adquisición de Vehículos y Maquinarias”, ID Chilecompra: 2239-8-LR23, con:

Razón Social: Pompeyo Carrasco SPA

R.U.T.: 81.318.700-0

Oferta Unitaria por Vehículo (con IVA, incluyendo descuento): \$26.090.999

Oferta Total por 08 vehículos (con IVA, incluyendo descuento): \$208.727.990

Fuente de Financiamiento: Municipal a través de recursos Royalty.

Plazo de Entrega: 15 días corridos.

Vigencia de Garantía: 3 años o 100.000 km (lo que ocurra primero).

Tipo de Vehículo Convenio Marco: KÍA FRONTIER D/C LX 2.5 L AV AB MT 2024.

ACUERDO N°228/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la autorización para suscribir contrato de la propuesta pública denominada: “Asesoría a la Inspección Técnica de Obras del Proyecto Mejoramiento Parque Las Américas, Comuna de Conchalí” ID Chilecompra 2581-25-LP24, con:

Razón Social: SERVICIOS PROFESIONALES GE CONSTRUCCIÓN LTDA.

RUT: 76.434.658-0

Oferta Económica Suma Alzada (Exento de IVA): \$95.955.786

Fuente de Financiamiento: Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Vigencia de Contrato: 18 meses.

ACUERDO N°229/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la asignación del nombre “La Plaza del Pipe” al BNUP ubicado en Pasaje Ester con Pasaje Aída, UV 15.

ACUERDO N°230/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la entrega de subvención a las siguientes organizaciones:

Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Conchalí: \$1.500.000

Agrupación Social, Cultural y Deportiva Presente y Futuro: \$1.410.650

ACUERDO N°231/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la modificación del objeto de la subvención otorgada a la ONG R.E.O.S.S. en lo siguiente:

Donde dice:

N°	DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD	MONTO AUTORIZADO
1	Honorarios de Médico por \$ 1.700.000 y Técnico en Enfermería para toma de exámenes por \$ 1.300.000 en el Centro Comunitario de Salud Max Cifuentes Guzmán	\$3.000.000

Debe Decir:

N°	DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD	MONTO AUTORIZADO
1	Honorarios para dos técnicos en Enfermería encargados de la toma de exámenes visuales y clínicos en el Centro Comunitario de Salud Max Cifuentes Guzmán.	\$3.000.000

ACUERDO N°232/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Ordinaria del 27.06.24, sin observaciones.

ACUERDO N°233/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Extraordinaria del 11.07.24, sin observaciones.

ACUERDO N°234/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°24

I. Municipalidad de Conchalí 05 de septiembre 2024									
Comité de Hacienda									
Modificación Presupuestaria N° 23									
(M\$)									
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
					AUMENTA INGRESOS	581.800			
3	1	1	1		Patentes beneficio Municipal	4.378.949	200.000	4.578.949	1
5	3	2			De la SUBDERE	437.200	5.400	442.600	2
8	2	1	1	1	Infracciones Ley de Tránsito	90.000	65.000	155.000	3
8	2	1	1	3	20% RMTNP	87.600	24.100	111.700	4
8	2	2	2		Multas Art. 14 N° 6 (AL FCM)	300.000	100.000	400.000	5
8	2	6			RMNP Otros Municipios	526.200	180.000	706.200	6
8	99	1	5		Multas de empresas	30.000	7.300	37.300	7
					DISMINUYE GASTOS		122.700		
35					Saldo Final de Caja	306.024	122.700	183.324	8
					AUMENTA GASTOS		704.500		

I. Municipalidad de Conchalí 05 de septiembre 2024									
22	3	1			Combustible para vehículos	87.450	8.000	95.450	9
22	4	12			Otros materiales, repuestos	44.571	10.000	54.571	10
22	5	4	1		Correos de Chile	570.000	350.000	920.000	11
22	7	3			Servicio de encuadernación y empaste	3.000	5.000	8.000	12
22	10	999	1		Transbank	128.629	30.000	158.629	13
24	1	999	2		Corporación de asistencia Judicial	26.000	6.500	32.500	14
24	3	92	1		Multas al FCM	300.000	100.000	400.000	15
24	3	100			A otras municipalidades	552.200	180.000	732.200	16
29	5	999	1		Otras	32.548	15.000	47.548	17

Se adjunta informe de la DRM y respaldos de las Unidades Técnicas.

ACUERDO N°235/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la Tarifa del Servicio de Extracción de Residuos Sólidos Domiciliarios, que será vigente durante los años 2025, 2026 y 2027, por un valor de 1.23 UTM.

ACUERDO N°236/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el inicio del proceso de construcción del Plan Comunal de Acción Climática 2025.

ACUERDO N°237/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la autorización para suscribir el contrato de la propuesta pública "Mejoramiento Plaza Abraham Lincoln - Pino, UV 34 - 35, comuna de Conchalí", ID Chilecompra 2581-13-LP24, con: Razón Social: ESCADA CONSTRUCCIÓN SPA.

RUT: 77.058.071-4

Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$112.385.912

Plazo de Ejecución de Obras: 80 días corridos.

Fuente de Financiamiento: PMU - Calle Sin Violencia.

ACUERDO N°238/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la autorización para suscribir el contrato de la propuesta pública denominada "Reposición de Calzada y Acera Psje. Cerro Tololo entre Catalina y General Gambino, Comuna de Conchalí", ID Chilecompra 2581-33-LP24, con el oferente:

Razón Social: CONSTRUCTORA URDITEC SPA.

RUT: 77.091.993-2.

Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$79.991.688



Fuente de Financiamiento: Municipal.

Plazo de Etapa SERVIU: 120 días corridos.

Plazo de Ejecución de Obras: 60 días corridos.

ACUERDO N°239/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Proyecto FONDEVE 2024 que se indica:

N°	N° DE PROYECTO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	BARRIO	U.V	RUT	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO APORTADO	MONTO TOTAL	ÁMBITO DE POSTULACIÓN	PRODUCTOS
1	4	JUNTA DE VECINOS LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE DE LA UNIDAD VECINAL N°36	VIVACETA BARÓN	36	72.067.400-9	OTORGANDO MAYOR BIENESTAR PARA LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS	2.000.000	119.020	2.119.020	EQUIPAMIENTO ORGANIZACIONAL	COMPRA DE MESAS CASINO Y SILLAS



ACUERDO N°240/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación Patentes de Alcohol (3), correspondientes al 2do semestre año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
4-941	JUAN CARLOS BUSTOS ALVAREZ	FLOR DE ORO N°5735	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
abr-31	CRISTIAN FERNANDO DÍAZ HINOJOSA	BARÓN DE JURAS REALES N°3619	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
abr-20	INVERSIONES ZRS S.P.A.	FERMÍN VIVACETA N°4048	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ACUERDO N°241/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el siguiente Cometido a Honorarios de la Secretaría Comunal de Planificación: Minuta de Cometidos a Honorarios
Financiamiento Externo Subtítulo 114
Secretaría Comunal de Planificación

PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, QUIERO MI BARRIO
POBLACIÓN ENEAS GONEL SECTOR 2.
Decretos Exentos que aprueban el Convenio y el Programa (y sus modificaciones):
Se suscribió un Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Conchalí y la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 2109 de fecha 20 de agosto de 2019 y ratificado por Decreto Exento N° 1.004 de fecha 6 de septiembre de 2019. Posteriormente, este convenio ha sufrido una serie de modificaciones:
Resolución Exenta N° 2215, de fecha 03 de septiembre de 2019.
Resolución Exenta N° 2291, de fecha 12 de septiembre de 2019, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la modificación del Convenio de Implementación Barrio Eneas Gonel 2, sancionada por Decreto Exento N° 1298 de fecha 02 de octubre de 2019.
Resolución Exenta N° 715, de fecha 24 de abril de 2020, que modifica el Convenio de Implementación Fase I Barrio Eneas Gonel 2, aprobado por Decreto Exento N° 475 de fecha 08 de mayo de 2020.
Orden N° 1692, de fecha 26 de mayo de 2020, que autoriza la modificación presupuestaria para la Fase I, aprobada por Decreto Exento N° 567 de fecha 22 de junio de 2020.
Resolución Exenta N° 920, de fecha 09 de julio de 2020, que aprueba la modificación del Convenio de las Fases I, aprobada por Decreto Exento N° 625 de fecha 21 de julio de 2020.
Orden N° 2540, de fecha 25 de agosto de 2020, que aprueba la contratación de profesionales para la Fase II del programa, sancionada por Decreto Exento N° 954 de fecha 16 de octubre de 2020.

Orden N° 2599, de fecha 02 de septiembre de 2020, que aprueba el Informe N° 5 de la Programación General de la Fase II, sancionado por Decreto Exento N° 936 de fecha 13 de octubre de 2020.
Orden N° 877, de fecha 17 de marzo de 2021, que aprueba el ajuste de presupuesto para la Fase II del programa, ratificado por Decreto Exento N° 284 de fecha 05 de abril de 2021.
Correo electrónico, de fecha 04 de noviembre de 2022, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, que autoriza la modificación presupuestaria para la Fase II, aprobada por Decreto Exento N° 1169 de fecha 14 de noviembre de 2022.
Resolución Exenta N° 915, de fecha 30 de septiembre de 2022, que aprueba la modificación del Convenio de la Fase II del programa, sancionada por Decreto Exento N° 1175 de fecha 15 de noviembre de 2022.
Orden N° 47, de fecha 12 de enero de 2023, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N° 227 de fecha 03 de marzo de 2023, que aprueba la modificación del presupuesto para la Fase II, extendida hasta el 30 de junio de 2023.
Orden N° 758, de fecha 28 de marzo de 2023, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la extensión de la Fase II y la actualización del presupuesto, ratificada por Decreto Exento N° 560 de fecha 18 de mayo de 2023.
Resolución N° 551, de fecha 02 de mayo de 2023, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la extensión del Convenio hasta el 30 de septiembre de 2023, sancionada por Decreto Exento N° 560 de fecha 18 de mayo de 2023.
Resolución N° 1436, de fecha 10 de octubre de 2023, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la modificación del Convenio hasta el 30 de septiembre de 2024, aprobada por Decreto Exento N° 1186 de fecha 17 de octubre de 2023.
Orden N° 2818, de fecha 13 de octubre de 2023, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el presupuesto para la Fase III y la planilla de presupuesto, sancionada por Decreto Exento N° 1471 de fecha 24 de noviembre de 2023.
Orden N° 1189, de fecha 24 de mayo de 2024, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la modificación presupuestaria, sancionada por Decreto Exento N° 637 de fecha 10 de junio de 2024.
Resolución Exenta N° 1601, de fecha 04 de octubre de 2024, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo – MINVU, que aprueba la modificación del Convenio de Implementación Fase I Barrio Eneas Gonel Sector 2.
Orden N° 2514, de fecha 10 de octubre de 2024, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo.

Resolución Exenta N° 1601, de fecha 04 de octubre de 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Decreto Exento N° 1177, de fecha 16 de octubre de 2024, que aprueba la modificación del Convenio de Implementación de la Fase I Barrio Eneas Gonel Sector 2.
Financiamiento:
Programa: Financiado con fondos externos, Seremi de Vivienda y Urbanismo.
Monto total honorarios profesionales: \$5.960.210 por los 3 meses que dura la Fase III del programa.
Monto total Fase III: \$25.092.000.
Objetivo:
Garantizar la continuidad de la implementación de la Fase III del Programa en el Barrio Eneas Gonel 2, asegurando la oportuna ejecución de las obras, tanto urbanas como de gestión social. El objetivo es contar con los plazos necesarios para lograr la realización de las distintas actividades y productos establecidos en el convenio, con el fin de proceder al cierre ejecutivo, administrativo y financiero del programa.
Duración:
El presente cometido tendrá una duración de 3 meses.
Cobertura/Beneficiarios:
Todos los vecinos y vecinas del Barrio Eneas Gonel Sector II, que corresponden a 1.271 habitantes (Informe técnico de Base, PQMB, Eneas Gonel 2).
COMETIDOS
COMETIDO:
I- "Elaboración e Implementación del Plan de Gestión Social definido por la Comunidad en el marco del Programa RECUPERACIÓN DE BARRIOS, FASE III."
Honorario bruto por el periodo: \$4.680.000 (Cuatro millones seiscientos ochenta mil pesos).
Pago mensual bruto: \$1.560.000 (Un millón quinientos sesenta mil pesos).
Duración: Desde octubre hasta el 31 de diciembre de 2024.
Perfil: Profesional del Área Social.

ACUERDO N°242/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública: Minuta de cometidos a honorarios
Dirección de Seguridad Pública

Proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para la ejecución del segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.
Financiamiento: Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DEX N° 795/2023, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.
DEX N° 987/2023, que complementa el monto de transferencia para la ejecución del segundo componente del Programa SNSM 2023.
Oficio N° 947, de fecha 14/05/2024, que aprueba el proyecto SNSM23-IPSO-0006.
DEX N° 693, de fecha 24/06/2024, que aprueba el proyecto con código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N° 795/2023 y modificado por Decreto Exento N° 987/2023.
Tipología del Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.
Monto Total del Proyecto: \$100.000.000
Monto Total de Honorarios: \$73.724.640
Objetivo: "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos mediante la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".
Duración: 13 meses de ejecución.
Cobertura: Comunal.
COMETIDOS
Cometido 1: Profesional Equipo Núcleo
"Colaborar, desde el área social, en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna".
Honorarios del periodo: \$2.014.496 brutos.
Honorarios mensuales: \$1.007.248 brutos.
Duración del periodo: 2 meses.
Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, preferentemente con experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de intervención grupal y comunitaria. Se requiere capacidad de planificación y sistematicidad; se valora la experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.
Cometido 2: Profesional Equipo Núcleo
"Colaborar, desde el área situacional, en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna".



Honorarios del periodo: \$2.014.496 brutos.
Honorarios mensuales: \$1.007.248 brutos.
Duración del periodo: 2 meses.
Periodo del cometido: Desde noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del área de la construcción, con preferente experiencia en municipios y conocimientos en prevención del delito mediante el diseño medioambiental.
Cometido 3: Profesional Equipo Núcleo
“Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto”.
Honorarios del periodo: \$1.007.248 brutos.
Honorarios mensuales: \$503.624 brutos.
Duración del periodo: 2 meses.
Periodo del cometido: Desde noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
Perfil Profesional: Profesional en Periodismo o del área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencia en el ámbito comunitario.
Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente
“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.
Honorarios del periodo: \$1.865.600 brutos.
Honorarios mensuales: \$932.800 brutos.
Duración del periodo: 2 meses.
Periodo del cometido: Desde noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
Perfil Profesional: Profesional en Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de intervención grupal y comunitaria. Se requiere capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.
Cometido 5: Cientista Social, Comuna Macrozona Oriente
“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la comuna”.
Honorarios del periodo: \$1.760.000 brutos.
Honorarios mensuales: \$880.000 brutos.
Duración del periodo: 2 meses.
Periodo del cometido: Desde noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
Perfil Profesional: Profesional en Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de intervención grupal y comunitaria. Encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Poniente
“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.
Honorarios del periodo: \$1.865.600 brutos.
Honorarios mensuales: \$932.800 brutos.
Duración del periodo: 2 meses.
Periodo del cometido: Desde noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
Perfil Profesional: Profesional en Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de intervención grupal y comunitaria. Se requiere capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.
Cometido 7: Cientista Social, Macrozona Poniente
“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la comuna”.
Honorarios del periodo: \$1.760.000 brutos.
Honorarios mensuales: \$880.000 brutos.
Duración del periodo: 2 meses.
Periodo del cometido: Desde noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
Perfil Profesional: Profesional en Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de intervención grupal y comunitaria. Encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

ACUERDO N°243/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Ordinaria del 11 de julio de 2024, sin observaciones.

ACUERDO N°244/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Extraordinaria del 17 de julio de 2024, sin observaciones.

ACUERDO N°245/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Ordinaria del 19 de julio de 2024, sin observaciones.

ACUERDO N°246/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 25.07.24, sin observaciones.

ACUERDO N°247/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Extraordinaria del 26 de julio de 2024, sin observaciones.

ACUERDO N°248/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la aprobación de los costos anuales de mantención y operación del proyecto denominado “Instalación de Luminarias Peatonales U.V. N° 9, Comuna de Conchalí”, postulado al Plan Pequeñas Obras Barriales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría de Seguridad Pública, por un monto total de \$227.671.659, de acuerdo al siguiente detalle:

Costos de operación anual: \$6.397.818 (aproximadamente).

Costos de mantención anual: \$852.000 (aproximadamente).

ACUERDO N°249/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la autorización para suscribir el contrato de la propuesta pública denominada "MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PEATONALES, BANDEJÓN JULIO MONTT SALAMANCA U.V. N°30, CONCHALÍ", ID Chilecompra 2581-26-LP24, con:
 Razón Social: JAVELEC SPA, RUT: 77.984.491-9
 EN UTP CON
 Razón Social: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SPA,
 RUT: 76.876.345-3
 Razón Social: OBRAS CIVILES JUAN AVENDAÑO VILLAR E.I.R.L.,
 RUT: 76.381.488-2
 Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$124.095.571
 Fuente de Financiamiento: PMU - Calle Sin Violencia SUBDERE.
 Plazo de Ejecución de Obras: 60 días corridos.

ACUERDO N°250/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la autorización para suscribir el contrato de la propuesta pública "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO SECTOR PASARELA ERNESTO RIED UV 29", ID Chilecompra 2581-32-LQ24, con:
 Razón Social: JOSÉ LUIS QUILEÑAN GÓMEZ, RUT: 9.454.575-7
 Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$124.095.571
 Fuente de Financiamiento: PMU - Calle Sin Violencia SUBDERE.
 Plazo de Ejecución de Obras: 90 días corridos.

ACUERDO N°251/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la autorización para suscribir el contrato de la propuesta pública "ADQUISICIÓN DE 4 AMBULANCIAS AEB PARA TRASLADO DE PACIENTES DE LOS CESFAM DE LA COMUNA DE CONCHALÍ, SEGUNDO LLAMADO", ID Chilecompra 2581-37-LQ24, con:
 Razón Social: L.J. AUTOMOTRIZ LTDA., RUT: 76.092.123-8
 Oferta Económica Suma Alzada (IVA incluido): \$269.606.400
 Fuente de Financiamiento: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR – Circular 33)
 Plazo de Entrega de las 4 Ambulancias Equipadas: 50 días corridos.
 Vigencia del Servicio de Postventa: 36 meses.
 El oferente cumple con la firma de la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

ACUERDO N°252/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Cometido a Honorarios en el marco de la Elección de la Segunda Vuelta para Gobernador Regional.

ACUERDO N°253/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la renovación de las Patentes de Alcohol con los siguientes Roles: 4-941, 4-31, 4-20.

ACUERDO N°254/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la rectificación del Proyecto FIDOF 2024 de la Agrupación Social y Cultural Crochet Mágico en los siguientes términos:
 Donde dice: \$72.000 (aporte Organización).
 Debe decir: \$72.200 (aporte Organización).

ACUERDO N°255/2024

Se aprueba por 6 votos a favor y 1 abstención la participación en el Curso "Ley Karin Perspectiva de Géneros y Sumarios" de la AMUCH, a realizarse en la Ciudad de La Serena los días 20 y 21 de noviembre de 2024.

ACUERDO N°256/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Ordinaria del 1 de agosto de 2024, sin observaciones.

ACUERDO N°257/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de agosto de 2024, sin observaciones.

ACUERDO N°258/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Ordinaria del 22 de agosto de 2024, sin observaciones.

ACUERDO N°259/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la renovación de las siguientes Patentes de Alcohol (3), correspondientes al 2do semestre del año 2023.

ROL DE PATENTE	CONTRIBUYENTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	DOMICILIO COMERCIAL	ACTIVIDAD
4-941	JUAN CARLOS BUSTOS ÁLVAREZ	10.830.661-0	FLOR DE ORO N° 5735	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
abr-31	CRISTIÁN FERNANDO DÍAZ HINOJOSA	6.244.343-K	BARÓN DE JURAS REALES N° 3619	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
abr-20	INVERSIONES ZRS SPA	76.984.830-4	FERMÍN VIVACETA N° 4048	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ACUERDO N°260/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la subvención a la Agrupación Social y Cultural ANTILEO Conchalí, por un monto de \$1.369.490.

ACUERDO N°261/2024

Se rechaza la autorización para suscribir el contrato de la propuesta privada denominada "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, ID Chilecompra 2581-44-B224", con:

Razón Social: ARRIENDOS Y SERVICIOS, GILDA DEL CARMEN MORETTI MORALES E.I.R.L.

RUT: 77.936.953-6

Oferta Económica Total a Suma Alzada: \$144.000.000

Fuente de Financiamiento: Municipal.

Vigencia del Contrato: 60 meses.

Plazo de Habilitación del Inmueble: 5 días corridos.

ACUERDO N°262/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la autorización para suscribir el contrato de la propuesta pública denominada "MEJORAMIENTO PLAZA SAGITARIO U.V. 10 COMUNA DE CONCHALÍ", ID Chilecompra 2581-30-LQ24, con:

Razón Social: JOSÉ LUIS QUILEÑAN GÓMEZ

RUT: 9.454.575-7

Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$148.835.311

Fuente de Financiamiento: PMU – SUBDERE. Programa Calle Sin Violencia

Plazo de Ejecución de las Obras: 90 días corridos

ACUERDO N°263/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la entrega en permiso de uso del BNUP ubicado en Horacio Johnson N°5801 a la Junta de Vecinos "Población 16 de Abril" UV N° 24, por un periodo de 5 años.

ACUERDO N°264/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la modificación del proyecto denominado "Reparar y Remodelar Multicancha" FONDEVE 2024, de la Junta de Vecinos Villa El Cortijo Sur de la unidad vecinal N°33, en lo siguiente:

DONDE DICE:



MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN	MONTO TOTAL DEL PROYECTO
1.873.392	93.670	1.967.062

DEBE DECIR:

MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN	MONTO TOTAL DEL PROYECTO
1.994.559	99.728	2.094.287

ACUERDO N°265/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la rectificación del proyecto FONDEVE 2024, denominado "Reposición y Renovación del Equipamiento Comunitario" de la Junta de Vecinos Remodelación Panamericana Norte de la UV 14, en lo siguiente:

DONDE DICE:

MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN	MONTO TOTAL DEL PROYECTO
1.967.409	98.370	2.065.779

DEBE DECIR:

MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN	MONTO TOTAL DEL PROYECTO
1.967.400	98.370	2.065.770

ACUERDO N°266/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los siguientes proyectos FIDOF 2024:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO (\$)
1	Centro de Madres Juntas Renaciendo	Disfrutando de un día recreacional y alegría en aguas calientitas	Aporte Organización: \$73.500 Aporte Municipal: \$700.000 Total: 773.500
2	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Antileo Conchalí	Brillantina para los Chiquillos y Chiquillas	Aporte Organización: \$70.970 Aporte Municipal: \$700.000 Total: 770.970

ACUERDO N°267/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 05.09.24, sin observaciones.

ACUERDO N°268/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 12.09.24, sin observaciones.

ACUERDO N°269/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta S. Extraordinaria 16.09.24, sin observaciones.

ACUERDO N°270/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 26.09.24, sin observaciones.

ACUERDO N°271/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Plan de Salud para el año 2025.

ACUERDO N°272/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la autorización para suscribir el contrato de la propuesta pública denominada "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2024", ID Chilecompra 2581-46-LE24, con el siguiente oferente:

Razón Social: LED KM SPA,

RUT: 76.445.986-5

Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$52.456.390

Financiamiento: Municipal.

Plazo de Entrega: 1 día corrido.

ACUERDO N°273/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la autorización para suscribir el contrato de la propuesta pública denominada "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA BARÓN DE JURAS REALES UV N°35 COMUNA DE CONCHALÍ", ID Chilecompra 2581-24-LP24, con el siguiente oferente:

Razón Social: MAQPRO SPA,

RUT: 76.853.807-7

Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$124.850.777

Financiamiento: Municipal.

Plazo de Ejecución de Obras: 90 días corridos.

ACUERDO N°274/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la rendición de la 3ª cuota de la subvención ordinaria de CORESAM, correspondiente al año 2024.

ACUERDO N°275/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la renovación de las patentes de alcohol que se indican, correspondientes al primer semestre del año 2024.

ROL DE PATENTE	CONTRIBUYENTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	DOMICILIO COMERCIAL	ACTIVIDAD
4-941	JUAN CARLOS BUSTOS ÁLVAREZ	10.830.661-0	FLOR DE ORO N° 5735	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
abr-31	CRISTIÁN FERNANDO DÍAZ HINOJOSA	6.244.343-K	BARÓN DE JURAS REALES N° 3619	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
abr-20	INVERSIONES ZRS SPA	76.984.830-4	FERMÍN VIVACETA N° 4048	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ACUERDO N°276/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la autorización para suscribir el contrato bajo la modalidad de trato directo para el "Servicio de Carta Certificada", con las siguientes condiciones:

Proveedor: Correos de Chile

RUT: 60.503.000-9

Valor Unitario: \$1.540 por unidad (para 01 a 10.000 cartas certificadas mensuales) y \$1.285 por unidad (para 10.001 a 50.000 cartas certificadas mensuales), ambos exentos de IVA.

Periodo: Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

ACUERDO N°277/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la modificación del cronograma FIDOF 2024, conforme al siguiente detalle:

Nº	ETAPAS	DONDE DICE	DEBE DECIR
23	Rendición de Fondos	Hasta el 13 de diciembre	Hasta el 27 de diciembre

ACUERDO N°278/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la modificación del cronograma FONDEVE 2024, conforme al siguiente detalle:

Nº	ETAPAS	DICE	DEBE DECIR
19	Rendición de proyectos FONDEVE	Hasta el 20 de diciembre	Hasta el 27 de diciembre

ACUERDO N°279/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Primera Sesión Ordinaria del mes de diciembre de 2024: Martes 3 de diciembre de 2024, a las 10:30 horas, en el Salón La Cañadilla.

ACUERDO N°280/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Ordinaria del 03 de octubre de 2024, sin observaciones.

ACUERDO N°281/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Ordinaria del 10 de octubre de 2024, sin observaciones.

ACUERDO N°282/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Ordinaria del 17 de octubre de 2024, sin observaciones.

ACUERDO N°283/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 25:

I. Municipalidad de Conchalí 7 de Noviembre 2024									
Comité de Hacienda									
Modificación Presupuestaria N° 25									
(M\$)									
Subt.	Ítem	Asig	Sub			Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
					AUMENTA INGRESOS		776.812		
3	1	2	1	1	Aseo en Impuesto Territorial	90.000	49.300	139.300	1
3	2	1	1		De beneficio Municipal (P. Circulación)	1.360.000	36.000	1.396.000	2
3	2	1	2		De beneficio FCM (P. Circulación)	2.276.000	60.000	2.336.000	
5	3	7	999		Otras transferencias corrientes Tesoro	443.350	180.000	623.350	3

I. Municipalidad de Conchalí 7 de Noviembre 2024									
8	2	1	1	1	Infracciones Ley de Tránsito	155.000	17.350	172.350	4
8	2	1	1	3	20% RMTNP Beneficio Municipal	111.700	6.300	118.000	5
8	3	1			Participación anual FCM	14.102.180	355.707	14.457.887	6
13	3	2	999		Otras Transferencias Capital SUBDERE	0	72.155	72.155	7
					DISMINUYE GASTOS		183.000		
35					Saldo Final de Caja	183.324	183.000	324	8
					AUMENTA GASTOS		959.812		
23	1	4			Desahucio e indemnizaciones	369.950	27.300	397.250	9
23	3	1			Indemnización de cargo fiscal	73.350	180.000	253.350	10
24	1	2	1		Subvención Educación	1.752.240	550.000	2.302.240	11
24	1	2	2		Subvención Menores	370.440	70.000	440.440	
24	3	90			AL FCM	2.276.000	60.000	2.336.000	12
29	4	1			Mobiliario y otros	85.200	72.155	157.355	13
31	2	4	18		Mejoramiento Lumínico Barrio Prioritario Ejes	35.600	340	35.940	14
					Estructurantes				
31	2	4	19		Mejoramiento Lumínico Barrio Prioritario Calles y Pasajes	36.700	17	36.717	15

ACUERDO N°284/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención Extraordinaria a CORESAM por \$620.000.000, destinados a:

ÁREA	MONTO	OBJETIVO
CASA CENTRAL Y ÁREA DE EDUCACIÓN	\$550.000.000	PAGO DE INDEMNIZACIONES A FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS QUE HAYAN PRESTADO SERVICIOS, DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, EN LA ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ	\$70.000.000	PAGO DE INDEMNIZACIONES A FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS QUE DEJARON DE PRESTAR SERVICIOS EN LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS (OPD).



ACUERDO N°285/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°26:

I. Municipalidad de Conchalí 21 de Noviembre 2024									
Comité de Hacienda									
Modificación Presupuestaria N° 26									
(M\$)									
Subt.	Ítem	Asig	Sub			Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
					DISMINUYE GASTOS		111.554		
22	4	10	2	902	Asistencia Social - Materiales para Mantenimiento y Reparaciones FET	80.000	80.000	0	1
22	11	2	4	902	Capacitación a Dirigentes Sociales - FET	3.000	3.000	0	
29	5	999	902		Otros - FET	35.000	23.754	11.246	
31	2	999	2	902	Otros Gastos - FET	4.800	4.800	0	
					AUMENTA GASTOS		111.554		
31	2	4	5	902	Intervención en Bien Nacional de Uso Público - FET	57.000	111.554	168.554	2

ACUERDO N°286/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación de Patentes de Alcohol que se indican, correspondiente al 2do Semestre del año 2024:

ROL DE PATENTE	CONTRIBUYENTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	DOMICILIO COMERCIAL	ACTIVIDAD
4-941	JUAN CARLOS BUSTOS ÁLVAREZ	10.830.661-0	FLOR DE ORO N° 5735	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
abr-31	CRISTIÁN FERNANDO DÍAZ HINOJOSA	6.244.343-K	BARÓN DE JURAS REALES N° 3619	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
abr-20	INVERSIONES ZRS SPA.	76.984.830-4	FERMÍN VIVACETA N° 4048	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ACUERDO N°287/2024

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, la autorización para suscribir el contrato correspondiente a la propuesta pública denominada "Reposición de Calzada Pasaje Topocalma, Comuna de Conchalí", ID ChileCompra 2581-43-LP24, con el siguiente oferente:

Razón Social: Inversiones GVG Limitada.
 RUT: 77.578.630-2
 Oferta Económica (Suma Alzada, con IVA): \$119.788.476
 Financiamiento: Municipal.
 Plazo de Etapa de Diseño: 120 días corridos.
 Plazo de Ejecución de Obras: 90 días corridos.

ACUERDO N°288/2024

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, la autorización para suscribir el contrato correspondiente a la propuesta pública denominada "Recuperación de Espacio Público Plaza Vichuquén", ID ChileCompra 2581-40-LE24, con:

Razón Social: Anais & Santino SPA.
 RUT: 77.223.891-6
 En UTP con
 Razón Social: LEXA Construcciones SPA.
 RUT: 76.750.245-1
 Oferta Económica (Suma Alzada, con IVA): \$35.114.446
 Plazo de Ejecución de Obras: 60 días corridos.
 Financiamiento: Mixto (Municipal y provenientes del Fondo Nacional de Seguridad Pública de la Subsecretaría de Prevención del Delito - FNSP/SPD).

ACUERDO N°289/2024

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, la propuesta para la realización de propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias Parlamentarias y Presidenciales de 2025.

N°	NOMBRE PLAZA, PARQUE O ESP. PÚBLICO	TIPO	UBICACIÓN	SUP.M² ÚTILES	OBSERVACIONES
1	Central Barón de Juras Reales	EP	Entre Santa Inés y Tte. Yávar	3.061	Bandejón Abierto
2	Campanario	PL	Campanario, entre Pucón y Cartagena	2.380	Abierto
3	Sagitario	PL	La Palmilla-Sagitario	1.945	Abierto
4	Parque San Alberto Hurtado	PA	Alberto González, entre El Olivo y Los Zapadores	6.481	Abierto
5	Sandra	PL	Catalina, entre Gertrudis y Sandra	1.105	Abierto
6	Unesco	PL	Nahuelbuta, entre Antuco y Copahue	4.875	Abierto
7	Bandejón Cauquenes	EP	entre G. Gambino y Talca	4.223	Bandejón Abierto
8	La Palmilla	PL	La Palmilla / J.M. Caro	3.265	Abierto
9	Ferrada	PL	Ferrada, entre Manaos y Manizales	4.675	Abierto

10	Granada Sur	PL	Granada, entre Berna y Munich	8.338	Abierto
11	Bandejón Huechuraba	EP	entre P.Fontova y 16 de Abril	1.600	Bandejón Abierto
12	Parque Los Acacios	PL	Los Acacios, entre Romeral y C. de los Ríos	3.378	Abierto
13	Algarrobal	PL	Algarrobal, entre Las Dalias y Abraham Lincoln	1.972	Abierto
14	Parque El Cortijo	PA	El Cortijo, entre E.Frei Montalva y calle Nueva	19.897	Abierto
15	Parque Las Américas/Aut. Central	PA	Costado Aut. Central, entre El Trabajo y C. Caro	17.237	Semi Cerrado
16	Parque La Unión	PL	Los Zapadores - Panamericana Norte	8.760	Abierto
17	La Esperanza	PL	Dos Poniente, Cinco Poniente y Cuatro Norte	4.594	Abierto
18	Plaza La Amistad	PL	Seis Poniente, entre 7 Norte y El Olivo Seis	2.319	Abierto
19	Parque Américo Vespucio	PA	Calle G, entre La Puntilla y Linares	27.736	Abierto
20	Avenida Dorsal costado sur y norte	PL	Entre Independencia y El Guanaco	783	Abierto
21	Cardenal Caro Oriente	EP	Entre Av. General Gambino y Av. El Guanaco	3.809	Bandejón Abierto
22	Bandejón Guanaco	EP	Copihual y Av. José Mª Caro	5.158	Bandejón Abierto
23	Hogar Propio	PL	Andrés Marambio - Teniente Yávar	3.237	Abierto
24	Ejército Libertador	PL	Fermin Vivaceta - Los Zapadores	1.601	Abierto
25	Parque Los Poetas	PA	Gambino, entre Los Zapadores y Guanaco	19.017	Abierto
26	Bandejón Pampóna	EP	Entre Pedro Fontova y La Palmilla	1.862	Bandejón Abierto
27	Bandejón La Palmilla	EP	Entre Zapadores y Tte. Ponce	5.047	Bandejón Abierto
28	Parque El Guanaco	PA	Calle G - Los Zapadores	10.887	Abierto
29	Bandejón Diego Silva	EP	entre P.Fontova y Alberto González	5.124	Bandejón Abierto
30	Bandejón Tupungato	PL	Tupungato, entre La Coruña y José Mª Caro	4.374	Abierto

31	Asunción	PL	Veracruz - Ferrada - Florencia	4.475	Abierto
32	Barcelona	PL	Barcelona, entre Versalles y Boston	5.975	Abierto
33	Parque Las Rosas	PA	Forestal, entre Independencia y sector Patagonia	13.924	Abierto
34	Parque Emperador	PA	entre Los Acacios y Flor de Oro	4.792	Abierto
				217.906	

ACUERDO N° 290/2024

Se aprueba, por unanimidad del Concejo, efectuar tres sesiones ordinarias al mes, los primeros jueves de cada mes a las 15:30 horas.

Sin perjuicio de lo anterior, la primera sesión ordinaria se realizará el jueves 12 de diciembre a las 15:30 horas.

ACUERDO N°291/2024

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de Sesión Ordinaria del 07.11.24, sin observaciones.

ACUERDO N°292/2024

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de Sesión Ordinaria del 14.11.24, sin observaciones.

ACUERDO N°293/2024

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de Sesión Ordinaria del 21.11.24, sin observaciones.

ACUERDO N°294/2024

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Presupuesto Municipal 2025, junto con sus respectivas memorias de ingresos y gastos.

ACUERDO N°295/2024

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Plan Anual de Gestión 2025.

ACUERDO N°296/2024

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, las Políticas de Servicios Municipales de Educación, Salud y Atención de Menores 2025.

ACUERDO N°297/2024

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Presupuesto de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí 2025.

ACUERDO N°298/2024

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, los Cometidos a Honorarios 2025.

ACUERDO N°299/2024

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal: Objetivo Institucional - Objetivo Colectivo 2025.

ACUERDO N°300/2024

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Plan Anual de Capacitación Municipal 2025, conforme al Artículo 9 de la Ley N° 20.742.





**ACUERDO N°301/2024**

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, las Políticas de Inversión 2025.

ACUERDO N°302/2024

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Plan Comunal de Seguridad Pública 2025.

ACUERDO N°303/2024

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, la Política de Recursos Humanos 2025.

ACUERDO N°304/2024

Se aprueba, por siete votos a favor de los concejales Astudillo, Corona, Melo, Molina, Pérez, Ponce y el Alcalde, y dos votos en contra de los concejales Muñoz y Narváez, la dieta mensual de concejales y concejalas de 15,6 UTM, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley N° 18.695.

ACUERDO N°305/2024

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, las Comisiones de Trabajo del Concejo para el período 2024-2028. Los presidentes y vicepresidentes ejercerán su cargo por dos años, a contar de enero de 2025, y el funcionamiento de cada comisión será evaluado cada seis meses.

Comisión de Hacienda:

(Modificaciones Presupuestarias – Instrumentos de Gestión, otros de carácter financieros comunal – Subvenciones).

PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE
MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES	HERNÁN CORONA SÁNCHEZ

Comisión de Desarrollo Urbano

(Ordenamiento Territorial, Renovación Patentes de Alcohol, Plan Regulador, Plan de Desarrollo Comunal, Seguridad Pública y Vivienda).

PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE
MARJORIE MELO VALENZUELA	HERNÁN CORONA SÁNCHEZ

Comisión de Salud

(Plan Anual de Salud, y otros temas relativos a la Salud Comunal).

PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE
PATRICIA MOLINA MOLINA	LISSETTE PONCE PALACIOS

Comisión de Educación y Discapacidad

(PADEM, y otros temas relativos a la Educación Comunal).

PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE
KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA	PAULA PÉREZ ESPINOZA

Comisión de Desarrollo Social y Vivienda

(Permisos de Uso, Comodatos, temas relacionados con vivienda comunal).

PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE
PATRICIA MOLINA MOLINA	MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES

Comisión FONDEVE

PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE
LISSETTE PONCE PALACIOS	HERNÁN CORONA SÁNCHEZ

Mujer, Disidencia, Migrantes y Pueblos Originarios

(Temas relacionados a estas temáticas comunales)

PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE
PAULA PÉREZ ESPINOZA	MARJORIE MELO VALENZUELA

FIDOF

PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE
PATRICIA MOLINA MOLINA	LISSETTE PONCE PALACIOS

Jurídica

(Ordenanzas Comunales – Comodatos – Reglamentos).

PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE
MARJORIE MELO VALENZUELA	MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES

Cultura y Deporte

(Temas relacionados a estas temáticas comunales).

PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE
MARJORIE MELO VALENZUELA	PATRICIA MOLINA MOLINA

Infancia y Juventud

(Temas relacionados a estas temáticas comunales).

PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE
PAULA PÉREZ ESPINOZA	KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA

Personas Mayores

(Temas relacionados a estas temáticas comunales).

PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE
KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA	MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES

Comisión Medio Ambiente

(Temas relacionados a estas temáticas comunales).

PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE
LISSETTE PONCE PALACIOS	PATRICIA MOLINA MOLINA

Comisión Seguridad Comunal

PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE
MARTÍN MUÑOZ OLIVARES	MARJORIE MELO VALENZUELA

Comisión de Subvenciones

PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE
HERNÁN CORONA SÁNCHEZ	LISSETTE PONCE PALACIOS

ACUERDO N°306/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los siguientes representantes del Concejo en el Consejo Comunal de Seguridad Pública para el período 2024 - 2028:

I- Representantes Titulares

N°	Nombre
1	PATRICIA MOLINA MOLINA
2	LISSETTE PONCE PALACIOS

II- Representantes Suplentes:

N°	Nombre
1	MARJORIE MELO VALENZUELA
2	HERNÁN CORONA SÁNCHEZ
3	MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES

ACUERDO N°307/2024

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, los medios de apoyo para el Concejo y los concejales/as, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, de acuerdo con el artículo 92 Bis de la Ley N° 18.695.

- Oficina para cada uno de los ocho (8) concejales y concejales, equipada con escritorio, silla ejecutiva, dos sillas para la atención de público, computador de escritorio, gabinete para documentación, y artículos de escritorio y aseo.
- Notebook para cada uno de los ocho (8) concejales y concejales.
- Teléfono celular para cada uno de los ocho (8) concejales y concejales.
- Impresora multifuncional de uso compartido para las labores del Concejo.
- Estacionamiento de uso preferente para los ocho (8) concejales y concejales, ubicado en el recinto de La Palma N° 3279 (esquina Avda. Dorsal).

ACUERDO N°308/2024

Se aprueba, por ocho votos a favor de los concejales Astudillo, Corona, Melo, Molina, Muñoz, Narváez, Ponce y el Alcalde, y un voto en contra de la concejala Pérez, la autorización para suscribir el contrato correspondiente a la propuesta privada denominada "Arriendo de Inmueble para la Municipalidad de Conchalí", ID ChileCompra 2581-44-B224, con:

Razón Social: Arriendos y Servicios, Gilda del Carmen Moretti Morales E.I.R.L.

RUT: 77936953-6

Oferta Económica Total (Suma Alzada): \$144.000.000

Financiamiento: Municipal.

Vigencia del Contrato: 60 meses.

Plazo de Habilitación del Inmueble: 5 días corridos.

ACUERDO N°309/2024

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de Sesión Ordinaria del 03.12.24, sin observaciones.

ACUERDO N°310/2024

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de Sesión Ordinaria de Instalación, sin observaciones.

ACUERDO N°311/2024

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, la Modificación Presupuestaria N° 27.

I. Municipalidad de Conchalí 12 de Diciembre 2024									
Comité de Hacienda									
Modificación Presupuestaria N° 27									
(M\$)									
Subt.	Ítem	Asig	Sub			Presu- puesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glo- sas
					AUMENTA INGRESOS		332.950		
3	1	2	1	1	Aseo en Impuesto Territorial	139.300	14.000	153.300	1
3	1	3	4		Transferencias de vehículos	200.000	8.800	208.800	2
6	3				Intereses	304.500	42.000	346.500	3
13	3	2	2		Programa Mejoramiento de Barrios	0	268.150	268.150	4
					DISMINUYE GASTOS		35.210		
22	8	5			Servicio Mantenimiento Semáforos	111.500	35.210	76.290	5
					AUMENTA GASTOS		368.160		
26	1				Devoluciones	32.900	31.600	64.500	6
29	5	999	1		Otras	47.548	35.000	82.548	7
31	2	4	10	47	Recuperación Espacio Público Platabanda Gambino Oriente	-	33.410	33.410	8
31	2	4	20	1	Construcción AP Bandejón Granada	-	268.150	268.150	9
Glosas	Notas del 1 al 10: se adjunta Certificado de Situación Presupuestaria.								



ACUERDO N°312/2024

Se aprueba, por seis votos a favor de los concejales Astudillo, Corona, Melo, Muñoz, Narváez y el Alcalde, y dos abstenciones de las concejales Pérez y Ponce, la incorporación a la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente.

ACUERDO N°313/2024

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, las Bases del Concurso Público para proveer el cargo de Director/a de Control.

ACUERDO N°314/2024

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Plan Municipal de Cultura 2025-2029.

ACUERDO N°315/2024

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, la autorización para la suscripción del contrato de la propuesta pública denominada "Reposición de Calzada y Veredas U.V. N° 25, Comuna de Conchalí", ID ChileCompra 2581-51-LP24, con el oferente:

Razón Social: Cortínez Ingeniería y Construcción LTDA.

RUT: 77.665.093-5

Oferta Económica (Suma Alzada, con IVA): \$119.374.235

Plazo Etapa SERVIU: 90 días corridos.

Plazo de Ejecución de Obras: 90 días corridos.

Financiamiento: PMU - SUBDERE

El oferente cumple con la firma de la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

ACUERDO N°316/2024

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, la autorización para la suscripción del contrato de la propuesta pública denominada "Sala Bombas Balneario Municipal Conchalí", ID ChileCompra 2581-47-LP24, con el oferente:

Razón Social: SAMAC Artículos Eléctricos SPA.

RUT: 77.260.626-5

Oferta Económica (Suma Alzada, con IVA): \$67.914.341

Plazo de Ejecución de Obras: 70 días corridos.

Financiamiento: Municipal.

El oferente cumple con la firma de la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

ACUERDO N°317/2024

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Plan Maestro y la Agenda Futura del programa Quiero Mi Barrio de Eneas Gonel II.

ACUERDO N°318/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Subrogancia del Director de Control, por el periodo comprendido entre 20 y 31 de diciembre de 2024, en el siguiente sentido:

- | | |
|----------------------------|--------------------------------------|
| 1.- Daniel Quezada Quezada | Directivo de la Dirección de Control |
| 2.- Edwin López Arteaga | Directivo de la Dirección de Control |
| 3.- Daniel Bastías Farías | Secretario Municipal |

ACUERDO N°319/2024

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, la constitución de la Corporación Municipal de Cultura, Deporte y Fomento de Desarrollo Comunal y Productivo "Conchalí en Movimiento".

ACUERDO N°320/2024

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, los medios personales de apoyo a los/as concejales/as, para su adecuado funcionamiento, en conformidad con el Art. 92 Bis de la Ley N° 18.695, grado 14, escalafón administrativo, los cuales serán

evaluados anualmente, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

ACUERDO N°321/2024

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, la modificación del Reglamento Interno de Sala del Concejo.

ACUERDO N°322/2024

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, los cometidos a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública:

PROYECTO CÓDIGO "BP23-IPSO-0001", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI".
Financiamiento:
El proyecto está financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
DEX N° 862/2023: Aprueba el convenio de transferencia de recursos para ejecutar el Pilar Barrio del Programa Somos Barrio, Año 2023, en el barrio "Irene Frei", código BP23-CMP-00052.
REX N° 982, 02/05/2024: Aprueba el proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Pilar Barrio del Programa Somos Barrio, Año 2023, en el barrio "Irene Frei".
DEX N° 642, 11/06/2024: Aprueba el proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Pilar Barrio del Programa Somos Barrio, Año 2023, en el barrio "Irene Frei".
DEX N° 789, 23/07/2024: Aprueba los cometidos a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública del Programa Somos Barrio 2023, en el barrio Irene Frei.
DEX N° 970, 28/08/2024: Rectifica los cometidos a honorarios aprobados mediante DEX N° 789/2024.
Tipología del Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.
Monto Total de Honorarios Disponible: \$23.544.036
Objetivo: "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial."
Duración: 7 meses de ejecución.
Cobertura: Focalizada en el polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 9 del Barrio Central.
COMETIDOS
Cometido 1:
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad del Barrio Central, con enfoque proteccional y psicoeducativo".
Cantidad: 1.
Honorario total periodo: \$4.884.000 brutos.
Honorario mensual: \$976.800 brutos.
Periodo: 5 meses.
Periodo del Cometido: De enero de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025.

<p>Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título profesional y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto-juvenil. Se requiere conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA, así como experiencia profesional de al menos 2 años en la temática. Además, se valorará experiencia en relatorías, talleres y/o charlas, conocimiento de la red estatal para derivaciones y capacidad para desarrollar entrevistas y aplicar instrumentos para ello. Lo anterior, conforme al Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.</p>
Cometido 2:
<p>"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad del Barrio Central".</p>
Cantidad: 1.
Honorario total periodo: \$5.036.240 brutos.
Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.
Periodo: 5 meses.
Periodo del Cometido: De enero de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025.
<p>Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos. Se valorará especialización de posgrado en temática infanto-juvenil y conocimiento en enfoques de intervención en factores de riesgo en NNAI. Se requiere experiencia profesional deseable de 2 años en intervención clínica infanto-juvenil, así como experiencia en relatorías, talleres y charlas. Se valorará la capacidad para el trabajo en equipo, así como la habilidad para desarrollar entrevistas diagnósticas y aplicar instrumentos para ello. Lo anterior, conforme al Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.</p>
Cometido 3:
<p>"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad del Barrio Central".</p>
Cantidad: 1.
Honorario total periodo: \$4.884.000 brutos.
Honorario mensual: \$976.800 brutos.
Periodo: 5 meses.
Periodo del Cometido: De enero de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025.
<p>Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional y al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia deseable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa. Se requiere experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, conforme al Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.</p>
Cometido 4:
<p>"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad del Barrio Central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".</p>

Cantidad: 1.
Honorario total periodo: \$5.036.240 brutos.
Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.
Periodo: 5 meses.
Periodo del Cometido: De enero de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025.
<p>Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional deseable de al menos 2 años en intervenciones comunitarias. Se requiere experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, trabajo con redes locales e intersectoriales, así como capacidad de liderazgo y gestión de programas. Además, se valorará capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, planificación y sistematicidad. Lo anterior, conforme al Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.</p>
<p>NOTA: Los presentes cometidos son prórroga de aquellos aprobados mediante DEX N° 789 23/07/2024 y rectificadas mediante DEX N° 970 28/08/2024.</p>

ACUERDO N°323/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes la rectificación del Cometido a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco del Programa "Taller de Yoga":

DONDE DICE:

Perfil: Certificado de Instructora de Yoga

DEBE DECIR:

Perfil: Certificado de Instructora de Yoga y/o con experiencia para desempeñarse como Instructora de Yoga.

ACUERDO N°324/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometido a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

PROGRAMA VÍNCULOS; "CONVOCATORIA 17° SEGUNDO AÑO".
Financiamiento:
Proyecto financiado por la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
RESOLUCIÓN EXENTA N°2316 DEL 14/12/2022: Convenio de transferencia de recursos suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, para el programa "Modelo de Intervención de 24 Meses para Usuarios/as de 65 Años y Más Edad, 17ª versión, 2022".
DEX N°1377 DEL 28/12/2022: Aprueba el "Convenio de Transferencia de Recursos para el Subsistema de Seguridades y Oportunidades, Modelo de Intervención de 24 Meses para Usuarios/as de 65 Años y Más Edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor", suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana (17ª versión).
DEX N°255 DEL 11/03/2024: Aprueba la distribución presupuestaria del convenio de transferencia de recursos "Subsistema de Seguridades y Oportunidades, Modelo de Intervención de 24 Meses para Usuarios/as de 65 Años y Más Edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, 17ª versión", segundo año.
Monto Total del Programa: \$52.583.000
Tipología del Programa: Subsistema de Seguridades y Oportunidades.



Subtipología: Programa Vínculos.
Monto Total de Honorarios: \$22.521.600
Monto Total de Honorarios Disponible: \$3.753.600
Objetivo: "Brindar herramientas a personas mayores en situación de vulnerabilidad social para que logren vincularse con la red de apoyo social de su comuna y con sus pares".
Duración: 28 meses.
Cobertura: 88 usuarios mayores de 65 años (44 usuarios por monitor/a).
COMETIDOS
Cometido 1: Monitor/a
"Implementar sesiones de diálogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social."
Cantidad: 2
Periodo: desde enero al 28 de febrero 2025
Honorario mensual bruto: \$938.400
Honorario bruto total: \$3.753.600 x 2 monitores/as
Perfil: Título profesional, técnico o licenciatura del área de las ciencias sociales, administración, ingeniería o de salud.
Experiencia laboral: Experiencia en trato directo con personas mayores, en intervención comunitaria y/o psicosocial con población vulnerable, o en articulación de redes locales públicas y privadas.
Condiciones: Manejo en computación a nivel de usuario(a), Office e Internet. Disponibilidad horaria diurna para la atención de las (las) usuarios(as), asistencia a reuniones y capacitaciones. Habilidades sociales, en cuanto a proactividad, capacidad de trabajo en equipo, empatía, liderazgo, tolerancia a la frustración.
Según Resolución exenta N°533 del 22/07/2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
NOTA: Los presentes cometidos son prórroga de aquellos aprobados mediante DEX N°570 del 27/05/2024.

ACUERDO N°325/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Cometido a Honorarios de la Secretaría Comunal de Planificación:

PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, QUIERO MI BARRIO
POBLACIÓN ENEAS GONEL SECTOR 2
Decretos Exentos que aprueban Convenio y Programa (y sus modificaciones):
Se suscribió un Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Conchalí y la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°2109, de fecha 20 de agosto de 2019, y sancionado por Decreto Exento N°1.004, de fecha 06 de septiembre de 2019. Posteriormente, dicho convenio ha sufrido diversas modificaciones, detalladas a continuación:

Resolución Exenta N°2215, de fecha 03 de septiembre de 2019.
Resolución Exenta N°2291, de fecha 12 de septiembre de 2019, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la modificación del Convenio de Implementación Barrio Eneas Gonel 2, sancionada por Decreto Exento N°1298, de fecha 02 de octubre de 2019.
Resolución Exenta N°715, de fecha 24 de abril de 2020, que modifica el Convenio de Implementación Fase I Barrio Eneas Gonel 2, aprobado por Decreto Exento N°475, de fecha 08 de mayo de 2020.
Ord. N°1692, de fecha 26 de mayo de 2020, que autoriza la modificación presupuestaria para la Fase I, aprobada por Decreto Exento N°567, de fecha 22 de junio de 2020.
Resolución Exenta N°920, de fecha 09 de julio de 2020, que aprueba la modificación del Convenio Fase I, aprobada por Decreto Exento N°625, de fecha 21 de julio de 2020.
Ord. N°2540, de fecha 25 de agosto de 2020, que aprueba la contratación de profesionales para la Fase II del programa, sancionada por Decreto Exento N°954, de fecha 16 de octubre de 2020.
Ord. N°2599, de fecha 02 de septiembre de 2020, que aprueba el Informe N°5 de la Programación General Fase II, sancionado por Decreto Exento N°936, de fecha 13 de octubre de 2020.
Ord. N°877, de fecha 17 de marzo de 2021, que aprueba el ajuste de presupuesto para la Fase II del programa, ratificado por Decreto Exento N°284, de fecha 05 de abril de 2021.
Correo electrónico, de fecha 04 de noviembre de 2022, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, que autoriza la modificación presupuestaria para la Fase II, aprobada por Decreto Exento N°1169, de fecha 14 de noviembre de 2022.
Resolución Exenta N°915, de fecha 30 de septiembre de 2022, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la modificación del Convenio de Fase II del programa, sancionada por Decreto Exento N°1175, de fecha 15 de noviembre de 2022.
Ord. N°47, de fecha 12 de enero de 2023, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, sancionado por Decreto Exento N°227, de fecha 03 de marzo de 2023, que aprueba la modificación del presupuesto para la Fase II, extendida hasta el 30 de junio de 2023.
Ord. N°758, de fecha 28 de marzo de 2023, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la extensión de la Fase II y actualización de presupuesto, ratificado por Decreto Exento N°560, de fecha 18 de mayo de 2023.
Resolución N°551, de fecha 02 de mayo de 2023, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la extensión del convenio hasta el 30 de septiembre de 2023, sancionada por Decreto Exento N°560, de fecha 18 de mayo de 2023.
Resolución N°1436, de fecha 10 de octubre de 2023, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la modificación del convenio hasta el 30 de septiembre de 2024, aprobada por Decreto Exento N°1186, de fecha 17 de octubre de 2023.
Ord. N°2818, de fecha 13 de octubre de 2023, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el presupuesto Fase III y planilla de presupuesto, sancionado por Decreto Exento N°1471, de fecha 24 de noviembre de 2023.
Ord. N°1189, de fecha 24 de mayo de 2024, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la modificación presupuestaria, sancionada por Decreto Exento N°637, de fecha 10 de junio de 2024.
Resolución Exenta N°1601, de fecha 04 de octubre de 2024, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo - MINVU, que aprueba la modificación del Convenio de Implementación Fase I Barrio Eneas Gonel Sector 2, sancionada por Decreto Exento N°1176, de fecha 16 de octubre de 2024.
Ord. N°2514, de fecha 10 de octubre de 2024, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la modificación del presupuesto Fase III del programa, sancionada por Decreto Exento N°1176, de fecha 16 de octubre de 2024.

Ord. N°2847, de fecha 25 de noviembre de 2024, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, que informa la conformidad a la extensión de plazos de productos de la Fase III y a la actualización del presupuesto de Implementación Fase III del Programa Recuperación de Barrios Eneas Gonel 2, aprobada por Decreto Exento N°1638, de fecha 13 de diciembre de 2024.
Financiamiento: Financiado con fondos externos de la Seremi de Vivienda y Urbanismo.
Monto total honorarios profesional: \$3.120.000
Monto total Fase III: \$25.092.000
Monto total saldo Fase II + Fase III: \$45.347.790
Objetivo: Garantizar la continuidad de la implementación de la Fase III del Programa en el Barrio Eneas Gonel 2, asegurando la oportuna ejecución de las obras urbanas y de gestión social. Asimismo, disponer del tiempo necesario para la realización de las actividades y productos establecidos en el convenio, permitiendo su posterior cierre ejecutivo, administrativo y financiero.
Duración: El presente cometido tendrá una duración de dos meses.
Cobertura/Beneficiarios: Todos los vecinos y vecinas del Barrio Eneas Gonel, sector II, con un total de 1.271 habitantes, según el Informe Técnico de Base, PQMB, Eneas Gonel 2.
COMETIDOS
COMETIDO:
I: Implementación y cierre de los productos de la Fase III del Programa Recuperación de Barrios, Eneas Gonel 2.
Cantidad: 1.
Duración: Desde el 1 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025.
Pago mensual bruto: \$1.560.000
Honorario bruto total: \$3.120.000
Perfil: Profesional con título en Sociología, Pedagogía en Educación Básica o Trabajo Social.

ACUERDO N°326/2024

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Comedido a Honorarios de la Secretaría Comunal de Planificación, en el marco del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Remodelación Panamericana Norte, Unidad Vecinal N°4. Decreto Exento N°1044 del 12/09/2024, que aprueba cometidos a honorarios con financiamiento externo, Subtítulo 114, de la Secretaría Comunal de Planificación, para el Programa Recuperación de Barrios, Barrio Remodelación Panamericana Norte, Unidad Vecinal N°4.

PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO REMODELACIÓN PANAMERICANA NORTE – UNIDAD VECINAL N°4.
Decretos Exentos que aprueban Convenio y Programa (y sus modificaciones):
Resolución Exenta N°1111, de fecha 07 de septiembre de 2020, que aprueba el Convenio de Implementación Fase I del Barrio Remodelación Panamericana Norte, U.V.N°4, en el marco del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchali.

Este convenio fue sancionado mediante Decreto Exento N°1011, de fecha 27 de octubre de 2020, y ha sido objeto de modificaciones posteriores, realizadas a través de:
Resolución Exenta N°0035, de fecha 15 de enero de 2021, sancionada por Decreto Exento N°73, de fecha 29 de enero de 2021.
Ord. N°1056, de fecha 31 de marzo de 2021, aprobado por Decreto Exento N°319, de fecha 12 de abril de 2021, que aprueba el presupuesto de la Fase I.
Ord. N°1015, de fecha 26 de marzo de 2021, aprobado por Decreto Exento N°340, de fecha 22 de abril de 2021, que aprueba una modificación presupuestaria.
Ord. N°2250, de fecha 22 de julio de 2021, de Seremi Vivienda y Urbanismo, aprobado por Decreto Exento N°724, de fecha 2 de agosto de 2021, que aprueba una modificación presupuestaria de la Fase I del programa.
Resolución Exenta N°921, de fecha 4 de agosto de 2021, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°754, de fecha 16 de agosto de 2021, que modifica el Convenio de Implementación de la Fase I en el Barrio Panamericana Norte.
Resolución Exenta N°1398, de fecha 9 de noviembre de 2021, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°1058, de fecha 18 de noviembre de 2021, que aprueba una modificación al Convenio de Implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrios Panamericana Norte.
Decreto Exento N°1302, de fecha 17 de diciembre de 2021, que aprueba una modificación presupuestaria de la Fase II del Programa Recuperación de Barrios Panamericana Norte, Unidad Vecinal N°4.
Ord. N°72, de fecha 11 de enero de 2022, de Seremi Vivienda y Urbanismo, que aprueba una modificación presupuestaria de la Fase II del Programa Recuperación de Barrios Panamericana Norte, ratificada por Decreto Exento N°65, de fecha 26 de enero de 2022.
Ord. N°47, de fecha 12 de enero de 2023, de Seremi Vivienda y Urbanismo, que aprueba una modificación presupuestaria que incorpora un incremento en las remuneraciones de los profesionales del Programa Recuperación de Barrios Panamericana Norte para el año 2023, ratificada por Decreto Exento N°227, de fecha 3 de marzo de 2023.
Ord. N°2788, de fecha 10 de octubre de 2023, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°57, de fecha 15 de enero de 2024, que aprueba una modificación presupuestaria de la Fase II del Programa Recuperación de Barrios Panamericana Norte.
Resolución Exenta N° 220, de fecha 16 de febrero de 2024, de Seremi Vivienda y Urbanismo, que aprueba una nueva modificación del Convenio de Implementación de la Fase I del Barrio Remodelación Panamericana Norte, sancionada por Decreto Exento N° 306, de fecha 26 de marzo de 2024.
Resolución Exenta N° 846, de fecha 5 de julio de 2024, de Seremi Vivienda y Urbanismo, que aprueba una modificación del Convenio de Implementación de la Fase I del Barrio Remodelación Panamericana Norte, U.V.N°4, ratificada por Decreto Exento N° 888, de fecha 7 de agosto de 2024.
Ord. N°1863, de fecha 2 de agosto de 2024, de Seremi Vivienda y Urbanismo (MINVU), sancionado por Decreto Exento N°928, de fecha 20 de agosto de 2024, que aprueba una modificación presupuestaria para las Fases II y III del Programa Recuperación de Barrios Panamericana Norte.
Ord. N°2848, de fecha 25 de noviembre de 2024, de Seremi Vivienda y Urbanismo, que aprueba una modificación del presupuesto y la extensión de plazos de los productos de la Implementación de la Fase III del Programa Recuperación de Barrios que se ejecuta en el Barrio Panamericana Norte, Unidad Vecinal N°4, aprobado por Decreto Exento N°1639, de fecha 13 de diciembre de 2024.
Financiamiento:



Programa: Financiado con fondos externos de la Seremi de Vivienda y Urbanismo.
Monto total disponible (Fase II + III): \$47.964.000.
Monto total destinado a honorarios: \$16.300.000.
Objetivo: Implementar el Programa Recuperación de Barrios en el Barrio Remodelación Panamericana Norte – Unidad Vecinal N°4 a través de sus Fases I, II y III, con el fin de ejecutar las distintas gestiones contempladas en el programa. Estas incluyen el Plan de Obras Urbanas (PGO), el Plan de Gestión Social (PGS), el área comunicacional y la realización de talleres de capacitación dirigidos a los vecinos y vecinas del barrio.
Duración:
Actualmente, el programa se encuentra en su Fase III, tras la finalización de la Fase II el 16 de octubre de 2024, aunque con productos pendientes que han sido traspasados a la fase actual.
La Fase III se extenderá hasta la conclusión de todos los productos del programa y su respectivo cierre, con una fecha máxima de término fijada para el 16 de noviembre de 2026, conforme al Convenio de Implementación.
Aprobado mediante Resolución Exenta N°846 de fecha 05/07/2024, sancionada por Decreto Exento N°888 de fecha 07/08/2024.
Cobertura/Beneficiarios:
El programa beneficiará a todos los vecinos y vecinas del Barrio Remodelación Panamericana Norte, alcanzando un total de 935 habitantes, según el Informe Técnico de Base (ETB) – PQMB, Barrio Remodelación Panamericana Norte.
COMETIDOS
1) Cometido: Profesional encargado(a) del Plan de Gestión Social en el Barrio
I. "Elaboración e implementación del Plan de Gestión Social definido por la comunidad en el marco del Programa Recuperación de Barrios, Fase III."
Cantidad: 1.
Duración: Desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025.
Pago honorario mensual bruto: \$1.560.000
Honorario bruto total: \$7.800.000
Perfil profesional: Profesional de Ciencias Sociales, Antropólogo/a, Área Social.
2) Cometido: Profesional encargado(a) del Plan de Gestión de Obras del Barrio
II. "Elaboración e implementación del Plan de Gestión de Obras definido por la comunidad en el marco del Programa Recuperación de Barrios, Fase III."
Cantidad: 1.
Duración: Desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025.
Pago honorario mensual bruto: \$850.000
Honorario bruto total: \$4.250.000 (media jornada).
Perfil profesional: Arquitecto/a.

3).- Cometido: Profesional encargado(a) del Área Comunicacional
III. "Elaboración e implementación del Plan Comunicacional definido por la comunidad en el marco del Programa Recuperación de Barrios, Fase III."
Cantidad: 1.
Duración: Desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025.
Pago honorario mensual bruto: \$850.000
Honorario bruto total: \$4.250.000 (media jornada).
Perfil profesional: Periodista.

ACUERDO N°327/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Cometido a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario: Programa Habitabilidad - Chile Solidario Convocatoria año 2024.

Proyecto "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE INICIATIVA DEL PROGRAMA HABITABILIDAD-CHILE SOLIDARIO-CONVOCATORIA AÑO 2024/EJECUTOR: MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Programa: Habitabilidad 2024
Financiamiento:
Proyecto financiado por la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
DEX N°1469 del 15/11/2024, que aprueba el "Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de la Iniciativa del Programa Habitabilidad – Chile Solidario, Convocatoria Año 2024" / Ejecutor: Municipalidad de Conchalí.
Monto total: \$ 49.770.000
Tipología del Proyecto: Subsistema de Seguridades y Oportunidades.
Subtipología: Programa Habitabilidad.
Monto total de honorarios: \$16.921.800
Objetivo:
"Potenciar las posibilidades y oportunidades de inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias del Subsistema Seguridad y Oportunidades, a través de soluciones y asesorías que contribuyan a mejorar su calidad de vida en la dimensión de habitabilidad."
Duración: 12 meses de ejecución, a contar desde la fecha de transferencia de recursos (06/12/2024).
COMETIDOS
1.- Cometido
"Elaboración de diagnóstico de habitabilidad de viviendas de las familias postulantes al programa, elaboración de proyectos para las viviendas de las familias seleccionadas e informes técnicos de ejecución de los mismos."
Cantidad: 01
Duración: Desde enero hasta el 06 de diciembre de 2025
Honorario bruto mensual: \$705.075

Honorario bruto total: \$8.460.900
Perfil: Profesional arquitecto(a), con experiencia en intervención comunitaria y articulación de redes locales públicas y privadas. Manejo de computación a nivel usuario y habilidades sociales. Debe contar con al menos 2 años de experiencia laboral previa en la ejecución del programa.
2- Cometido
"Elaboración de diagnóstico socio-habitacional de las familias postulantes al programa, elaboración de propuestas de intervención para las familias seleccionadas y ejecución de las mismas."
Cantidad: 01
Duración: Desde enero hasta el 06 de diciembre de 2025
Honorario bruto mensual: \$539.175
Honorario bruto total: \$6.470.100
Perfil: Profesional Trabajador(a) Social, con experiencia en intervención comunitaria y articulación de redes locales públicas y privadas. Manejo de computación a nivel usuario y habilidades sociales. Debe contar con al menos 2 años de experiencia laboral previa en la ejecución del programa.
3- Cometido
"Elaboración de informes financieros mensuales, rendición de cuentas e informes técnicos trimestrales del programa."
Cantidad: 1.
Duración: Desde enero hasta el 06 de diciembre de 2025.
Honorario bruto mensual: \$165.900
Honorario bruto total: \$1.990.800
Perfil: Técnico(a) o Profesional, con experiencia en intervención comunitaria y articulación de redes locales públicas y privadas. Manejo de computación a nivel usuario y habilidades sociales. Debe contar con al menos 2 años de experiencia laboral previa en la ejecución del programa.

ACUERDO N°328/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometido a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario: Programa Fortalecimiento OMIL 2024 - 2025

"CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2024-2025"
Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos suscrito entre el SENCE y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por el Decreto Exento N°123 de fecha 05 de febrero de 2024, conforme a la Resolución Exenta N°103 de la misma fecha.
Objetivo: Promover el desarrollo de un sistema de intermediación permanente y colaborativo a través de una oferta coordinada de servicios de calidad, acorde a las trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas.
Tipología del Proyecto: Programa de intermediación laboral

Subtipología: Fortalecimiento de la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL).
Financiamiento: Programa financiado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).
Monto Total del Programa 2024: \$40.000.000
Remanente para el Año 2025: \$3.963.334
Duración: Desde el 05 de febrero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.
Cobertura
Comunal, dirigida a la población económicamente activa (PEA) conformada por hombres y mujeres en busca de empleo, o trabajadores/as que desean mejorar sus trayectorias laborales en la comuna de Conchalí (y el sector norte de la Región Metropolitana), a través de la provisión de servicios estandarizados. Además, se incluye a empresas del sector norte de Santiago que busquen la contratación de trabajadores.
Recurso Humano
El programa contempla la contratación de 3 profesionales: Ejecutivo(a) de atención de empresas, orientador(a) laboral y profesional de inclusión laboral.
COMETIDOS
1) Cometido: Profesional Ejecutivo(a) de Atención de Empresas
"Gestionar el contacto con las empresas en la búsqueda de empleo, manteniendo el vínculo con el sector empresarial de la comuna."
Cantidad: 1
Duración: Enero de 2025, jornada completa
Honorario mensual por el periodo de enero: \$1.480.000
Perfil Profesional: Profesional en Ingeniería Comercial, Ingeniería en Administración de Empresas, Relaciones Públicas o carreras afines, con una duración mínima de ocho semestres, otorgado por una universidad del Estado o reconocida por este. Se requiere experiencia profesional de al menos 1 año en áreas como empleo, mercado laboral, fomento productivo, desarrollo económico local o vinculación con empresas.
2) Cometido: Profesional Orientador(a) Laboral
"Prestar el servicio de orientación laboral avanzada a los/as usuarios/as de la OMIL, contribuyendo al desarrollo de habilidades y competencias de las personas en búsqueda de empleo."
Cantidad: 1.
Duración: Enero de 2025, jornada completa.
Honorario mensual por el periodo de enero: \$1.480.000
Perfil Profesional: Profesional en Psicología con especialización en el área laboral, con una carrera de al menos ocho semestres de duración otorgada por una universidad del Estado o reconocida por este. Se requiere experiencia de al menos 1 año en el área organizacional o en cargos similares. Se valora experiencia en dispositivos de intermediación laboral, orientación laboral, empleabilidad o reclutamiento y selección de personal.
3) Cometido: Profesional de Inclusión Laboral
"Promover la inclusión de personas en situación de discapacidad y/o vulnerabilidad social en el mercado laboral, a través de la atención, orientación y evaluación de los/as usuarios/as."



Cantidad: 1
Duración: Enero de 2025, media jornada
Honorario mensual por el período de enero: \$740.000
Perfil Profesional: Profesional en Salud Ocupacional con título de Terapeuta Ocupacional, cuya carrera haya tenido una duración mínima de ocho semestres, otorgada por una universidad del Estado o reconocida por este. Se requiere experiencia profesional en cargos relacionados con inclusión laboral de al menos 1 año. Es deseable experiencia laboral en intermediación laboral, mercado laboral y/o atención de usuarios en búsqueda de empleo.

NOTA: Los presentes cometidos corresponden a una prórroga de aquellos aprobados mediante el Decreto Exento N°279 del 19 de marzo de 2024.

ACUERDO N°329/2024

Se aprueba, por 5 votos a favor de los concejales Astudillo, Melo, Pérez, Ponce y el Alcalde, y 2 votos en contra de los concejales Muñoz y Narváez, la participación en la Escuela de Verano 2025 de la Asociación Chilena de Municipalidades.

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE CONCHALÍ (COSOC)

El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) es un órgano de participación ciudadana y asesor de la Municipalidad. Su objetivo es garantizar la participación de la comunidad en la búsqueda del progreso social, cultural y económico de la comuna y sus habitantes, abarcando aspectos relacionados con la educación, salud, medio ambiente, barrio, patrimonio, entre otros.

El COSOC es presidido por el Alcalde y está compuesto por 14 consejeros/as:

I. Consejeros/as que representan al estamento de organizaciones comunitarias territoriales de la comuna:

N°	CONSEJERO/A	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA
1	Luis Briones Espinoza	Junta de Vecinos Nororient
2	Teresa Eugenia Meneses Lecaros	Junta de Vecinos 16 de Abril
3	Sergio Márquez Romero	Junta de Vecinos
		Remodelación Panamericana Norte
4	Adriana Dolores Meneses Escobar	Junta de Vecinos
		Villa La Palmera
5	Jesús Mery Salazar	Junta de Vecinos
		Villa General Schneider
6	Adela del Pilar Vega Mandujano	Junta de Vecinos Eneas Gonel Moran Adelanto Sector 2
7	Christian Marcelo Real Mondaca	Junta de Vecinos
		Los Minerales

II. Consejeros/as que representan al estamento de organizaciones comunitarias funcionales de la comuna:

N°	CONSEJERO/A	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA
1	Luz Sandoval Inostroza	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Mailen Ayilen
2	Liliana Edelmira Miranda Aliste	Centro de Madres Radio del Pacífico
3	Gonzalo Enrique Valdés Morales	Club Adulto Mayor Los Guerrilleros
4	Delia del Carmen Suarez Valdivia	Agrupación Social y Cultural Artesanos y Emprendedores de Conchalí
5	Francisca Urzúa Maulen	Agrupación Social y Cultural Antileo Conchalí

III. Consejero que representa al estamento otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna

N°	CONSEJERO/A	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA
1	Luis Bustamante Lobos	ONG de Desarrollo en Redes de Orientación en Salud Social R.E.O.S.S

En el mes de abril, el consejero Juan Cerda Vega renunció a su cargo.

En el mes de septiembre, el consejero Gonzalo Valdés Morales cesa en sus funciones como consejero debido a su renuncia como socio del Club de Adulto Mayor Los Guerrilleros.

Durante el año 2024, el COSOC sesionó en 6 oportunidades, en las cuales se abordaron diversas temáticas de interés comunal.





Dirección de Asesoría Jurídica (DAJ)

La Dirección de Asesoría Jurídica desempeña un rol fundamental en el apoyo legal al Alcalde, al Concejo Municipal y a todas las unidades de la administración comunal. Su función principal consiste en analizar y resolver las consultas jurídicas que surjan en el quehacer municipal, orientando a los distintos departamentos sobre la correcta aplicación de las normas legales y reglamentarias. Además, se encarga de mantener actualizada la documentación relativa a los bienes patrimoniales del municipio, garantizando la regularidad de los títulos de propiedad.

Esta Dirección asume la representación judicial de la municipalidad cuando así lo requiera el Alcalde, defendiendo los intereses de la institución en los diversos procesos en los que participe. Paralelamente, realiza un trabajo constante de difusión y análisis de las disposiciones legales, dictámenes de la Contraloría General de la República y sentencias judiciales que afecten al ámbito municipal, manteniendo informadas a las autoridades y unidades competentes.

Entre sus múltiples funciones, destaca la gestión jurídica de los bienes inmuebles en los que el municipio tenga algún derecho o participación, ya sea como arrendatario, comodatario o bajo cualquier otra figura legal. Asimismo, es responsable de la elaboración y revisión de documentos contractuales, incluyendo las bases administrativas de licitaciones, contrataciones directas y convenios en los que participe la entidad.

La dirección también puede prestar asistencia jurídica a la comunidad cuando el Alcalde lo determine y está facultada para llevar a cabo los sumarios administrativos e investigaciones internas necesarias para esclarecer situaciones que afecten al municipio. De esta manera, la Asesoría Jurídica se constituye como un pilar esencial para el correcto funcionamiento de la institución, velando por el cumplimiento de la normativa y protegiendo los intereses de la comuna.

FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE) 2024

El Fondo de Desarrollo Vecinal tiene como objetivo mejorar las condiciones de las organizaciones territoriales en sus distintos ámbitos de participación, abriendo espacios para que las Juntas de Vecinos de la comuna de Conchalí tengan una mayor participación en los logros y el progreso de sus territorios. Asimismo, busca implementar proyectos de impacto territorial en los ámbitos sociales, culturales, recreativos, urbanísticos, de prevención y seguridad, presentados por las diversas Juntas de Vecinos de la comuna. Además, se enfoca en el fortalecimiento de las Juntas de Vecinos a través del desarrollo de iniciativas de interés comunitario.

Podrán participar todas las Juntas de Vecinos de la comuna de Conchalí que cuenten con personalidad jurídica y directiva vigente al momento de postular y a la firma del convenio. Para ello, deberán acreditar su vigencia mediante el Certificado de Vigencia y la Personalidad Jurídica emitidos por el Servicio de Registro Civil, no tener rendiciones de cuentas pendientes de años anteriores con el municipio y estar inscritas en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, según la Ley N° 19.862.

FECHA	TIPO DOC.	NÚMERO	DETALLE	MONTO \$
				APORTE MUNICIPAL
25-10-24	DEX	1247	Aprueba Proyecto Fondevé 2024, Junta de Vecinos La Unión y Villa del Valle UV N° 36.	\$2.000.000
08-11-24	DEX	1434	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos "Palmilla Central, Unidad Vecinal N°14".	\$2.000.000
07-11-24	DEX	1428	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos "Doctor Lucas Sierra".	\$2.000.000
04-11-24	DEX	1419	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos "Villa Arquitecto O'Herens".	\$2.000.000
04-11-24	DEX	1416	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos "Brisas Del Norte".	\$2.000.000
05-11-24	DEX	1421	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos "Población Nueva Monterrey". Adjunta Convenio Original.	\$2.000.000
05-11-24	DEX	1420	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos "Las Mercedes " UV N° 9.	\$1.998.355
08-11-24	DEX	1444	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos "Palmilla Norte, UV N°25.	\$2.000.000
08-11-24	DEX	1443	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos "Nororienté, U.V.N°43.	\$2.000.000
08-11-24	DEX	1442	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos Barrio Cívico.	\$1.884.857
08-11-24	DEX	1441	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos "Villa Brasil".	\$1.631.685
06-11-24	DEX	1423	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos "Hogar Propio".	\$2.000.000
08-11-24	DEX	1447	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos "Diego Portales, UV N°13.	\$2.000.000
08-11-24	DEX	1446	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos "Villa Paula Jaraquemada".	\$2.000.000
08-11-24	DEX	1445	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos "Alianza De Conchalí".	\$2.000.000
08-11-24	DEX	1449	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos Población Juanita Aguirre.	\$2.000.000
14-11-24	DEX	1467	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos "Unión Santa Inés".	\$2.000.000

13-11-24	DEX	1465	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos "Villa General Schneider".	\$1.926.666
13-11-24	DEX	1464	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos Unión Y Esfuerzo.	\$2.000.000
12-11-24	DEX	1463	Aprueba Convenio Fondevé 2024,, Junta De Vecinos Comunidad Eduardo Canales.	\$1.850.509
12-11-24	DEX	1462	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos Martin Luther King.	\$2.000.000
08-11-24	DEX	1456	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos "Villa Arquitecto O'Herens Unidad Vecinal 38".	\$1.845.000
08-11-24	DEX	1455	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos "Población República De México".	\$1.999.996
08-11-24	DEX	1454	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos "Los Minerales".	\$2.000.000
08-11-24	DEX	1453	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos "Villa Eneas Gonel Sector 4".	\$1.913.480
08-11-24	DEX	1452	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos "Cortijo Norte".	\$2.000.000
08-11-24	DEX	1451	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos "Población 16 De Abril Unidad Vecinal N° 24".	\$2.000.000
08-11-24	DEX	1450	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos "Plaza La Palmilla Unidad Vecinal N° 21".	\$2.000.000
18-11-24	DEX	1484	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos "Unidad Y Esfuerzo, Unidad Vecinal N° 9".	\$2.000.000
18-11-24	DEX	1483	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos "Eneas Gonel Moran".	\$1.997.866
18-11-24	DEX	1485	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos "Villa Las Arboledas".	\$1.997.920
18-11-24	DEX	1486	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos "Huechuraba Central".	\$2.000.000
18-11-24	DEX	1487	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos "Villa La Palmera, Unidad Vecinal N° 15".	\$2.000.000
19-11-24	DEX	1489	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos "Eneas Gonel Adelanto Sector 2".	\$2.000.000
19-11-24	DEX	1490	Aprueba Convenio Fondevé 2024, Junta De Vecinos "Villa La Palma Sur Pérez Cotapos, Unidad Vecinal N°10".	\$2.000.000



21-11-24	DEX	1505	Aprueba Convenio Fondeve 2024, Junta De Vecinos "Villa Don Pedro".	\$1.820.961
09-11-24	DEX	1513	Aprueba Convenio Fondeve 2024, Junta De Vecinos "Villa La Palma".	\$2.000.000
21-11-24	DEX	1512	Aprueba Convenio Fondeve 2024 de la Junta de Vecinos "Las Vertientes".	\$1.904.680
21-11-24	DEX	1511	Aprueba Convenio Fondeve 2024, Junta De Vecinos "Población Juanita Aguirre".	\$2.000.000
21-11-24	DEX	1510	Aprueba Convenio Fondeve 2024, Junta De Vecinos "Eusebio Lillo".	\$1.919.752
21-11-24	DEX	1508	Aprueba Convenio Fondeve 2024, Junta De Vecinos "Manuel Rodríguez".	\$1.189.433
16-11-24	DEX	1535	Aprueba Convenio Fondeve 2024, Junta De Vecinos "Arturo Prat Chacón".	\$1.857.142
25-11-24	DEX	1534	Aprueba Convenio Fondeve 2024, Junta De Vecinos "Porvenir".	\$1.970.866
25-11-24	DEX	1533	Aprueba Convenio Fondeve 2024, Junta De Vecinos "Población El Carmen, Unidad Vecinal N° 20".	\$2.000.000
25-11-24	DEX	1514	Aprueba Convenio Fondeve 2024, Junta De Vecinos "Pedro Aguirre Cerda".	\$1.994.666
26-11-24	DEX	1541	Rectifica Proyecto Fondeve, Junta De Vecinos Villa El Cortijo Sur UV 35.	\$1.994.559
10-12-24	DEX	1621	Aprueba Convenio Fondeve 2024, Junta De Vecinos Remodelación Panamericana Norte.	\$1.967.400
12-12-24	DEX	1631	Aprueba Convenio Fondeve 2024, Junta De Vecinos Lo Negrete.	\$2.000.000
13-12-24	DEX	1648	Aprueba Convenio Fondeve 2024, Junta De Vecinos "Villa El Cortijo Sur".	\$1.994.554

SUBVENCIONES MUNICIPALES 2024

Las subvenciones se otorgarán para financiar fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales y en las actividades que la municipalidad debe fomentar, tales como el arte y la cultura, la educación, la capacitación, la protección del medio ambiente, la salud, el deporte y la recreación, el turismo, y labores específicas en situaciones de emergencia de carácter social o benéficas.

En su ordenanza, se establece que podrán solicitar estas subvenciones el Cuerpo de Bomberos de Conchalí, las Uniones Comunales de Juntas de Vecinos, los Centros de Madres y Adultos Mayores, la Unidad de Conchalí de la Policía de Investigaciones de Chile, y la 5ª Comisaría de Carabineros de Chile.

FECHA	TIPO DOC.	N°	DETALLE
10-may-24	DEX	395	Aprueba convenio de subvención suscrito con la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Araucanía TDM
16-may-24	DEX	527	Aprueba convenio de subvención suscrito con la organización ONG R.E.O.S.S
28-may-24	DEX	569	Aprueba convenio de subvención extraordinaria entre CORESAM y la Municipalidad
28-may-24	DEX	569	Aprueba convenio de subvención extraordinaria entre CORESAM y la Municipalidad
28-may-24	DEX	566	Aprueba convenio de subvención extraordinaria de CORESAM, Auditoría
28-may-24	DEX	566	Aprueba convenio de subvención extraordinaria de CORESAM, Auditoría
13-ago-24	DEX	898	Aprueba convenio de Subvención suscrito con la Junta de Vecinos Población Juanita Aguirre
16-ago-24	DEX	908	Aprueba convenio de subvención con la agrupación padres de niños autistas PANAUT
27-ago-24	DEX	959	Aprueba convenio de subvención con la Fundación de Beneficencia Cristo Vive
28-ago-24	DEX	961	Aprueba convenio de subvención de la Agrupación, Social, Deportiva y Cultural Rayo Azul Twister
02-sept-24	DEX	977	Aprueba Convenio de Subvención con la Unión Comunal de Centro de Madres y Agrupación de Mujeres de Conchalí
02-sept-24	DEX	975	Aprueba el convenio de subvención suscrito con la corporación de ayuda al niño con Artritis crónica juvenil, Anacroj.
02-sept-24	DEX	976	Aprueba convenio de subvención de la Unión Comunal de Centros de Madres y Agrupación de Mujeres de Conchalí
05-sept-24	DEX	987	Rectifica Decreto Exento N° 929,24 que aprueba convenio de subvención suscrito con la Unión Comunal de Centro de Madres Conchalí Norte
05-sept-24	DEX	986	Rectifica Decreto Exento N° 927,24 Aprueba convenio de subvención entre la Municipalidad y CORESAM, Farmacia
05-sept-24	DEX	986	Rectifica Decreto Exento N° 927,24 Aprueba convenio de subvención entre la Municipalidad y CORESAM, Farmacia
06-sept-24	DEX	996	Aprueba Convenio de subvención con la Defensa Civil de Chile
26-sept-24	DEX	1054	Aprueba convenio de subvención suscrito con la Agrupación Social y Cultural Robótica Fénix
27-sept-24	DEX	1066	Aprueba convenio de subvención suscrito con la Agrupación Social, Cultural y Deportiva KAIJU
30-sept-24	DEX	1068	Aprueba convenio de subvención suscrito con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos
21-oct-24	DEX	1190	Aprueba convenio de subvención con la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Trafal Conchalí

21-oct-24	DEX	1182	Aprueba modificación del objetivo de la subvención otorgada a la ONG R.E.O.S.S.
21-oct-24	DEX	1159	Aprueba convenio de Subvención suscrito con la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Proyección Naranja
21-oct-24	DEX	1140	Aprueba convenio de Subvención con el Centro de Madres Ada Pilar Urrutia Aldunate
21-oct-24	DEX	1139	Aprueba Convenio de Subvención con la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Presente y Futuro
21-oct-24	DEX	1138	Aprueba convenio de subvención con la Unión Comunal de Adultos Mayores
24-oct-24	DEX	1204	Aprueba convenio de subvención con el Club Deportivo Unión Sacramento
04-nov-24	DEX	1283	Aprueba convenio de subvención de la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Presente y Futuro
14-nov-24	DEX	1466	Otorga Subvención y aprueba convenio de subvención suscrito con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Conchalí
15-nov-24	DEX	1470	Otorga Subvención y aprueba convenio de subvención suscrito con el Club Deportivo Rowdy
19-nov-24	DEX	1664	Aprueba convenio de subvención Extraordinaria suscrita entre la Municipalidad de Conchalí, y la corporación de Educación, Salud y Atención de menores, Coresam.
25-nov-24	DEX	1539	Otorga Subvención y aprueba convenio de subvención suscrito con la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Copihues de mi Alma
27-nov-24	DEX	1551	Otorga Subvención y aprueba convenio de subvención suscrito con el Centro Deportivo Cultural y Folclórica Aires de mi Tierra
10-dic-24	DEX	1619	Otorga subvención y aprueba convenio de subvención suscrito con la Agrupación Social y Cultural Antileo Conchalí

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS INSTRUIDOS EN EL AÑO 2024

DECRETO	AÑO	FECHA	PROCESO
31	2024	10-01-24	Investigación Sumaria
176	2024	15-02-24	Investigación Sumaria
238	2024	06-03-24	Investigación Sumaria
267	2024	14-03-24	Sumario Administrativo
437	2024	26-04-24	Investigación Sumaria
621	2024	05-06-24	Investigación Sumaria
506	2024	13-06-24	Sumario Administrativo
702	2024	27-06-24	Investigación Sumaria
746	2024	09-07-24	Investigación Sumaria
866	2024	02-08-24	Investigación Sumaria

DECRETO	AÑO	FECHA	PROCESO
978	2024	28-08-24	Sumario Administrativo
982	2024	29-08-24	Sumario Administrativo
993	2024	02-09-24	Sumario Administrativo
994	2024	02-09-24	Investigación Sumaria
1016	2024	09-09-24	Investigación Sumaria
1053	2024	17-09-24	Sumario Administrativo
1069	2024	25-09-24	Investigación Sumaria
1070	2024	25-09-24	Investigación Sumaria
1072	2024	26-09-24	Investigación Sumaria
1080	2024	27-09-24	Investigación Sumaria
1115	2024	04-10-24	Investigación Sumaria
1116	2024	04-10-24	Investigación Sumaria
1536	2024	25-11-24	Investigación Sumaria
1558	2024	28-11-24	Investigación Sumaria
1582	2024	02-12-24	Investigación Sumaria
1652	2024	13-12-24	Investigación Sumaria
1657	2024	16-12-24	Sumario Administrativo
1666	2024	19-12-24	Investigación Sumario
1723	2024	26-12-24	Investigación Sumaria
819	2024	28-12-24	Investigación Sumaria

CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES (PÚBLICAS O PRIVADAS)

FECHA	TIPO DOC	N° DECRETO	DETALLE
03-ene-24	DEX	1603	Aprueba Convenio con Servicio Salud Metropolitano Norte con Municipalidad de Conchalí Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria de Salud.
05-ene-24	DEX	1621	Aprueba Convenio con Servicio Salud Metropolitano Norte con Municipalidad de Conchalí Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria de Salud.
27-mar-24	DEX	304	Aprueba Convenio con Servicio Salud Metropolitano Norte con Municipalidad de Conchalí del Programa Fondo de farmacia para enfermedades Crónicas no Transmisible en Atención Primaria de Salud.



FECHA	TIPO DOC	N° DECRETO	DETALLE
28-mar-24	DEX	312	Aprueba Convenio con Servicio Salud Metropolitano Norte con Municipalidad de Conchalí del programa Fortalecimiento de Recursos Humanos en la Atención Primaria.
25-abr-24	DEX	428	Aprueba Convenio con Servicio Salud Metropolitano Norte con Municipalidad de Conchalí del Programa Servicios de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR).
25-abr-24	DEX	429	Aprueba Convenio con Servicio Salud Metropolitano Norte con Municipalidad de Conchalí del Programa Servicios de Atención Primaria de Urgencia (Sapu Alberto Bachelet).
09-may-24	DEX	480	Aprueba Convenio con Servicio Salud Metropolitano Norte con Municipalidad de Conchalí Programa Servicios Atención Primaria de Urgencia (Sapu Lucas Sierra).
16-may-24	DEX	529	Aprueba Convenio con Servicio Salud Metropolitano Norte con Municipalidad de Conchalí del Programa de Rehabilitación Integral en la Atención Primaria de Salud.
29-may-24	DEX	573	Aprueba Convenio con Servicio Salud Metropolitano Norte con Municipalidad de Conchalí Programa de Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales el APS año 2024.
31-may-24	DEX	591	Aprueba Convenio con Servicio Salud Metropolitano Norte con Municipalidad de Conchalí Resolución Exenta 744 del 10.05.2024 para el Programa ELIGE VIDA SANA.
04-jun-24	DEX	595	Aprueba Convenio con Servicio Salud Metropolitano Norte con Municipalidad de Conchalí Programa Odontológico Integral.
14-jun-24	DEX	641	Aprueba Convenio con Servicio Salud Metropolitano Norte con Municipalidad de Conchalí del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria.
27-ago-24	DEX	303	Aprueba Convenio con Servicio Salud Metropolitano Norte con Municipalidad de Conchalí del Programa Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección a la Niñez.
12-sept-24	DEX	1000	Aprueba Convenio con Servicio Salud Metropolitano Norte con Municipalidad de Conchalí del Programa Resolutividad en Atención Primaria.

FECHA	TIPO DOC	N° DECRETO	DETALLE
12-sept-24	DEX	999	Aprueba Convenio con Servicio Salud Metropolitano Norte con Municipalidad de Conchalí del Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas.
25-oct-24	DEX	1220	Aprueba Convenio con Servicio Salud Metropolitano Norte con Municipalidad de Conchalí Programa de Fomento de la participación social en APS (a través de la ejecución de iniciativas comunitarios de salud).
27-nov-24	SECRETARIA MUNICIPAL	1516	Aprueba modificación de convenio entre el SSMN y la Municipalidad de Conchalí, para la ejecución del Programa de Apoyo a los Cuidadores Paliativos Universales EN-APS.

ESTATUTOS ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FECHA	TIPO DOC	N° DECRETO	DETALLE
23-ene-24	DEX	73	Aprueba los estatutos que rigen al Club Deportivo Norte.
23-ene-24	DEX	75	Aprueba estatutos que rigen al Comité de Seguridad Vecinal Pasaje Dancing.
23-ene-24	DEX	74	Aprueba los estatutos que rigen a la Agrupación Social y Cultural Adopciones Conchalí.
26-ene-24	DEX	94	Ap. Convenio de Transferencia de Recursos "Anticipo de Aporte Estatal Bonificación por retiro voluntario al personal regido por la Ley N° 19.378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
20-feb-24	DEX	185	Aprueba Estatutos del Comité de Seguridad Vecinal "Bartolomé Mandujano".
01-mar-24	DEX	226	Aprueba los estatutos que rigen al Club Deportivo Victoria Real.
25-mar-24	DEX	281	Aprueba estatutos del Comité de Seguridad Vecinal Villa Santa Inés
25-abr-24	DEX	418	Aprueba estatutos de la Agrupación Social Cultural y Deportiva ARTESANOS PROGRESISTA.
29-abr-24	DEX	434	Aprueba los estatutos que rigen al Club Adulto Mayor Los Mejores Años.
29-abr-24	DEX	433	Aprueba los estatutos de la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Liga de Basquetbol de Conchalí.
29-abr-24	DEX	432	Aprueba los estatutos que rigen a la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Órbita.
29-abr-24	DEX	431	Aprueba los estatutos que rigen a la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Grupo Scouts Pehuén.
29-abr-24	DEX	430	Aprueba los estatutos de la Agrupación Social Cultural y Deportiva CARDENAL CARO.

FECHA		N° DECRETO	DETALLE
29-abr-24	DEX	421	Aprueba los estatutos que rigen al Centro de Madres "Las Empoderadas".
29-abr-24	DEX	420	Aprueba los estatutos que rigen a la Agrupación Social y Cultural Centro de Restauración para la Familia.
29-abr-24	DEX	419	Aprueba los estatutos de la Agrupación Social Cultural y Deportiva LOS GIRASOLES.
26-jun-24	DEX	690	Aprueba estatutos de la Agrupación Social y Cultural Taxistas Independientes Metro Conchalí.
23-jul-24	DEX	779	Rectifica Decreto Exento N° 378 de 31.03.16 que aprueba estatutos del Centro de Padres y Apoderados Gabriela Mistral.
25-jul-24	DEX	799	Modifica el Decreto Exento N° 474 de 2013, que aprueba estatutos que rigen al Consejo de Desarrollo Local Symon Ojeda.
06-ago-24	DEX	874	Modifica Decreto Exento N° 754 de 96 que aprueba readecuación de estatutos del Club Deportivo Hermanos Rosales.
27-ago-24	DEX	954	Aprueba los estatutos que rigen al Centro de Madres Sueños de una Madre.
27-ago-24	DEX	953	Aprueba los estatutos que rigen al Comité de Vivienda La Esperanza de Nuestra Llave.
27-ago-24	DEX	952	Aprueba los estatutos que rigen a la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Almas Deportivas.
27-ago-24	DEX	951	Aprueba estatutos que rigen a la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Biblioteca Comunitaria Leyendo y Aprendiendo.
27-ago-24	DEX	950	Aprueba los estatutos que rigen al Club Adulto Mayor Amor Infinito.
27-ago-24	DEX	949	Aprueba estatutos que rigen a la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Ama Folklorica.
27-ago-24	DEX	948	Aprueba los estatutos que rigen al Centro de Madres Encuentro de Mamás en el Espíritu.
11-sept-24	DEX	1006	Aprueba modificación de Decreto Exento N° 759 de 2015 que modifica decreto Exento N° 1149, que aprueba estatutos que rigen al Consejo Vecinal de Desarrollo La Araucanía.
01-oct-24	DEX	1077	Aprueba los estatutos que rigen a la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Taekwondo Espíritu Indómito.
02-oct-24	DEX	1090	Aprueba los estatutos que rigen a la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Antilaf.
08-oct-24	DEX	1114	Aprueba los estatutos del Club Adulto Mayor Sol de Otoño de Conchalí.

FECHA		N° DECRETO	DETALLE
24-oct-24	DEX	1215	Rectifica de oficio Decreto Exento N° 670 de 2000, que aprueba readecuación de estatutos de la Junta de Vecinos N°9, Las Mercedes.
24-oct-24	DEX	1214	Rectifica de oficio Decreto Exento N°232 de 1990, que aprueba readecuación de estatutos de la Junta de Vecinos Hogar Propio de Conchalí.
03-dic-24	DEX	1567	Aprueba estatutos del -Comité de Vivienda Por una Nueva Ilusión
04-dic-24	DEX	1545	Aprueba los estatutos que rigen al Club Deportivo Rupanguitos.

CONTRATOS Y CONCESIONES

N°	NOMBRE	DETALLE	VIGENCIA	MODALIDAD	CONTRATISTA
1	Recolección Residuos Domiciliarios	Servicio de Recolección Y Transporte de Residuos Domiciliarios de la Comuna de Conchalí 2022-2026	Del 17.02.2022 Al 17.02.2026	Licitación Pública	DIMENSIÓN S.A
2	Aseo Dependencias Municipales	Servicio de Aseo Dependencias Municipales 2021-2023	Del 15.04.2024 Al 15.10.2024	Trato Directo	LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA
3	Telefonía Fija E Internet	Servicio de Telefonía Fija IP (Enlace de Datos) 2021-2025	Del 03.05.2021 Al 03.05.2025	LICITACIÓN PÚBLICA	GTD TELESAT
4	Señalética Vial	Servicio de Provisión e Instalación Señales Viales Demarcación Vial, Elementos de Seguridad y Otros de Infraestructura Vial 2020	Del 03.05.2024 Al 03.05.2027	Licitación Pública	A. PAZ VIAL SPA EN UTP CON MÁS VIAL INGENIERÍA EN TRÁNSITO SPA
5	Mantención Áreas Verdes	Servicio de Conservación y Mantención de Áreas Verdes y Paisajismo, Por 12 Meses	Del 02.05.2024 Al 02.05.2025	Trato Directo	SOLOVERDE S.A.
6	Telefonía Móvil Y BAM	Servicio de Telefonía y Banda Ancha Móvil	Del 01.03.2024 Al 01.03.2028	LICITACIÓN PÚBLICA	TELFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.
7	Sistema De Gestión Informático Municipal	Sistema de Gestión Municipal	Del 01.03.2024 Al 01.03.2028	LICITACIÓN PÚBLICA	SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA
8	Servicio De Mantención De Alumbrado Público	Mantenimiento de Alumbrado Público	6 Meses	TRATO DIRECTO	LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA LIMITADA



N°	NOMBRE	DETALLE	VIGENCIA	MODALIDAD	CONTRATISTA
9	Mantenimiento De Semáforos	Mantenimiento, Conservación, Reparación, Monitoreo y Eventual Provisión Del Sistema De Control Del Área De Tráfico de la Comuna de Conchalí	Del 29.12.2023 al 29.12.2028	LICITACIÓN PÚBLICA	TEK CHILE S.A.
10	Recolección Residuos Ferias Libres	Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Ferias Libres, Comuna de Conchalí 2022-2026	Del 17.02.2022 Hasta 17.02.2026	Licitación Pública	DIMENSIÓN SPA
11	Cuentas Corrientes	Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes Bancarias Municipales, Pago de Derechos Municipales en Oficinas del Banco y Vía Internet y Otros Servicios Relacionados"	Del 5.02.2024 Hasta 05.02.2029	Licitación Pública	BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES
12	Cartas Certificadas	Servicio de Cartas Certificadas	Del 02.01.2024 Hasta 31.12.2024	Trato Directo	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE
13	Recolección Residuos Voluminosos	Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Voluminosos Comuna de Conchalí 2023-2026	Desde 01.07.2023 Hasta 01.11.2026 (Renovable Hasta Máx. 01.05.2027)	Licitación Pública	DIMENSIÓN SPA
14	Arriendo De Vehículos De Seguridad	Servicio de Arriendo de Vehículos para la Flota Dirección de Seguridad Pública	Del 05.04.2023 Hasta 05.04.2026	Licitación Pública	CÉSAR RAMÍREZ E HIJO LTDA.
15	Relleno Sanitario Y Estación De Transferencia	Servicio de Disposición de Residuos y Tratamiento Intermedio y Transporte de Residuos	Del 14.09.1995 Hasta 31.07.2027		KDM S.A.
16	Seguros Para Bienes Municipales Y Responsabilidad Civil Período 2024 - 2026	Seguros para Bienes Municipales 2024-2026	Del 09.03.2024 Hasta 09.03.2026	Licitación Pública	RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

N°	NOMBRE	DETALLE	VIGENCIA	MODALIDAD	CONTRATISTA
17	Seguro Socios Del Servicio De Bienestar	Contratación de Seguros Colectivos con Adicional de Salud y Catastrófico, para Socios y Socias del Servicio de Bienestar	Del 01.07.2024 Hasta 01.07.2027	Licitación Pública	HELP SEGUROS DE VIDA S.A.
18	Servicio De Barrido	Servicio de Barrido en Bienes Municipales 2023-2025	Del 28.12.2023 Hasta 28.12.2025	Licitación Pública	COMERCIAL MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA.
19	Servicio De Mantenimiento De Paraderos	Plan de Mantenimiento de Puntos de Parada, Comuna de Conchalí 2022	Del 29.11.2023 Hasta 29.11.2027	Licitación Pública	SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN SPA
20	Adquisición De Combustible 2024	Compra de Combustible para Flota de Vehículos Municipales	Hasta 31.12.2024	Convenio	EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ENEX S.A.
				Marco	

CAUSAS JUDICIALES VIGENTES DURANTE 2024

Causas civiles

N°	RIT/ROL	TRIBUNAL	CARATULADO	ESTADO
1	C-16927-2020	23° Juzgado Civil de Santiago	Arellano con I. Municipalidad de Conchalí	Tramitación
2	C-3583-2022	8° Juzgado Civil de Santiago	González con I. Municipalidad de Conchalí	Tramitación
3	C-19745-2023	1° Juzgado Civil de Santiago	Lindermann con I. Municipalidad de Conchalí	Tramitación
4	C-10339-2023	7° Juzgado Civil de Santiago	Arancibia con I. Municipalidad de Conchalí	Tramitación
5	C-21238-2023	21° Juzgado Civil de Santiago	Carreño con I. Municipalidad de Conchalí	Tramitación
6	C-2531-2024	10° Juzgado Civil de Santiago	Freidzon/Municipalidad de Conchalí	Tramitación
7	C-17809-2024	19° Juzgado Civil de Santiago	Frutos/De La Vega	Tramitación
8	C-11382-2024	24° Juzgado Civil de Santiago	Gallardo/Municipalidad de Conchalí	Tramitación
9	C-6326-2024	2° Juzgado Civil de Santiago	Uribe/Municipalidad de Conchalí	Tramitación
10	C-4596-2024	19° Juzgado Civil de Santiago	Seriprint Publicidad Limitada/Municipalidad de Conchalí	Tramitación

N°	RIT/ROL	TRIBUNAL	CARATULADO	ESTADO
11	C-7902-2024	25° Juzgado Civil de Santiago	Lagos/Municipalidad de Conchalí	Tramitación
12	C-19780-2024	11 Juzgado Civil de Santiago	Alpa Spa/Municipalidad de Conchalí	Tramitación
13	C-21879-2024	13 Juzgado Civil de Santiago	"Ingeniería Y Asesoría En Proyectos Y Montajes Eléctricos William Arriaza Díaz E.I.R.L./ Municipalidad de Conchalí	Tramitación
14	C-21037-2024	11 Juzgado Civil de Santiago	Jordan Danilo S.A./Municipalidad de Conchalí	Tramitación
15	C-22037-2024	29 Juzgado Civil de Santiago	Inmobiliaria Andes Spa/Municipalidad de Conchalí	Tramitación

Reclamos de Ilegalidad

N°	RIT/ROL	TRIBUNAL	CARATULADO	ESTADO
1	Contencioso Administrativo-247-2024	C.A. de Santiago	Escobar/Municipalidad de Conchalí	Tramitación
2	Contencioso Administrativo-117-2024	C.A. de Santiago	Inmobiliaria Catedral Limitada/Municipalidad de Conchalí	Tramitación / Acogida / Con Rec. Casación
3	Contencioso Administrativo-367-2024	C.A. de Santiago	Inmobiliaria Catedral Limitada/Municipalidad de Conchalí	Tramitación / Acogida / Con Rec. Casación

Acciones de Protección

N°	RIT/ROL	TRIBUNAL	CARATULADO	ESTADO
1	Protección-16087-2024	I. Corte de Apelaciones de Santiago	Escobar / Municipalidad de Conchalí	Tramitación

Causas Laborales

N°	RIT/ROL	TRIBUNAL	CARATULADO	ESTADO
1	T-1685-2022	2° Juzgado de Letras del Trabajo	Fuenzalida con I. Municipalidad de Conchalí	Tramitación / en espera de sentencia
2	O-6394-2023	2° Juzgado de Letras del Trabajo	Campos con Vicuña	Tramitación / en espera de oficios para audiencia de juicio
3	T-3332-2024	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Molina con I. Municipalidad de Conchalí.	Tramitación / Audiencia Preparatoria 26.03.2025

N°	RIT/ROL	TRIBUNAL	CARATULADO	ESTADO
4	O-271-2025	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Montenegro con I. Municipalidad de Conchalí.	Tramitación / Audiencia Preparatoria 04.03.2025

Cobranza Laboral y Previsional

N°	RIT/ROL	TRIBUNAL	CARATULADO	ESTADO
1	A-9302-2007	Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional Stgo	Bansander con I. Municipalidad de Conchalí	Tramitación

Causas Penales

N°	RIT/ROL	TRIBUNAL	CARATULADO	ESTADO
1	O-6477-2023	2° Juzgado de Garantía de Santiago	Ilustre Municipalidad De Conchalí con/ Claudio Andrés Aguilar Pino	Tramitación
2	O-6947-2023	2° Juzgado de Garantía de Santiago	Ilustre Municipalidad de Conchalí C/ Roberto Luis Hernández Polanco	Tramitación
3	O-8292-2024	2° Juzgado de Garantía de Santiago	Ilustre Municipalidad de Conchalí con/Daniel Abraham Rosales Cifuentes	Tramitación

Compras Públicas

N°	RIT/ROL	TRIBUNAL	CARATULADO	ESTADO
1	118-2024	Contratación y Compras Públicas	AKRO DISEÑOS SPA. / I. Municipalidad de Conchalí	Tramitación

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

N°	FECHA DE INGRESO	REF. CGR	N° FOLIO	FECHA	MATERIA
1	17-05-24	908167/24 W022800/24	E489423	17-05-24	Es deber del concejo municipal pronunciarse sobre la renovación de las patentes de alcoholes, en virtud de lo previsto en el artículo 65, letra o), de la ley n° 18.695, no procediendo acceder a ésta si falta uno de los requisitos contemplados para su otorgamiento.
2	25-06-24	W024382/24	E504570	25-06-24	Procede la aplicación de multas por la utilización de buses con una antigüedad superior a la establecida en las bases administrativas, excepcionalmente, hasta el límite que indica.



N°	FECHA DE INGRESO	REF. CGR	N° FOLIO	FECHA	MATERIA
3	12-07-24	W030397/24	E513108	12-07-24	Corresponde a los organismos públicos el deber de actuar por iniciativa propia en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites. Asimismo, se debe observar el artículo 7° de la ley N° 19.880, relativo al principio de celeridad, conforme al cual las autoridades y funcionarios deben actuar por propia iniciativa en el procedimiento de que se trate y en su prosecución, haciendo expeditas las actuaciones pertinentes (aplica dictamen N° 31.872, de 2015).
4	23-10-24	W040547/24	E556116	23-10-24	No se advierte irregularidad en las actuaciones de la Municipalidad de Conchalí, en el marco de la compra ágil que indica.
5	17-12-24	REFS.: N°s 168.377/2023 164.248/2024	E580924	17-12-24	Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Conchalí deberán instruir los procedimientos que se indican. No se advierte reproche que formular respecto a negativa a aplicar el mecanismo de reajuste que se indica.
6	27-12-24	n/a	E585808	27-12-24	Sobre cumplimiento de lo requerido en el seguimiento de fecha 23 de mayo de 2023, al informe final no 318, de 2022, sobre inspección de obra pública al contrato "Construcción Espacio Mujer, Comuna de Conchalí, Segundo Llamado", ejecutado por la Municipalidad de Conchalí.

Dirección de Control Interno

La Dirección de Control Interno tiene como objetivo fundamental apoyar la gestión del municipio, velando por la máxima eficiencia administrativa dentro del marco legal vigente.

Entre sus funciones se encuentran la realización de auditorías operativas internas, destinadas a fiscalizar la legalidad y eficiencia de la gestión municipal, así como el control de la ejecución presupuestaria. Además, esta Dirección está facultada para representar al Alcalde cuando detecte actuaciones municipales que considere ilegales, informando de dichas situaciones al Concejo Municipal, con acceso a toda la documentación necesaria. Asimismo, colabora directamente con el Concejo en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras.

Otra de sus responsabilidades consiste en informar trimestralmente sobre el estado de cumplimiento en el pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores de servicios incorporados a la gestión municipal, ya sea directamente o a través de corporaciones municipales. También le corresponde velar por el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley de Transparencia, particularmente en lo referido al acceso a la información pública (Artículo 9), así como garantizar la observancia de las disposiciones sobre probidad administrativa, contenidas en el Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Además, debe informar al Concejo Municipal sobre los pasivos contingentes derivados de demandas judiciales, así como de las deudas pendientes con proveedores, empresas de servicios y entidades públicas.

Por último, entre sus funciones se incluye la fiscalización de los recursos transferidos por el Municipio a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores, asegurando su correcta utilización. De esta manera, la Dirección de Control Interno cumple un rol clave en el fortalecimiento de la transparencia, legalidad y eficiencia en la administración municipal.

Informes Finales:

Informe Final de Auditoría Operativa de "Contrato Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes Bancarias Municipales" (Memo N° 21 con fecha 26.03.2024)

Otras Fiscalizaciones:

Revisión de Rendición de cuenta FIDOF 2023 (Memo N° 45 de fecha 03/07/2024).

Revisión de Rendiciones de cuenta FONDEVE 2023, (Memo N° 51 de fecha 19/07/2024).

Revisión de Rendiciones de Cuenta Subvenciones (Memo N° 52 de fecha 19/07/2024)

Revisión de Rendiciones de cuenta FIDOF 2023 (Memo N° 53 de fecha 23/07/2024).

Fiscalización a Fondo a Rendir Administración Municipal (Memo N° 13 del 05/08/2024) Informática

Fiscalización a Fondo a Rendir Secretaría Municipal-Opir (Memo N° 14 de fecha 05/08/2024)

Fiscalización Fondos a Rendir de DIMAO-Gestión de Riesgo D.- DIDECO, 03 y 04 de septiembre. (Memo N° 15 de fecha 03/09/2024)

Reparos y Observaciones efectuadas por la Unidad de Control:

Decretos de Pago: Solo una parte del total de Decretos de Pago (D.P.) emitidos por la Dirección de Finanzas es sometida a control previo por la Dirección de Control, de acuerdo con la jurisprudencia de la Contraloría General de la República establecida en el Dictamen N° 1482 de 2014. En este contexto, se formularon observaciones a un total de 14 instrumentos.

Decretos Alcaldicios: Durante el año 2024 se emitieron un total de 855 decretos.

Decretos Exentos: Durante el año 2024 se emitieron 1856 decretos.

La Dirección de Control efectuó el examen previo de legalidad de todos estos instrumentos formulando observaciones a 96 de ellos, los que fueron subsanados y visados posteriormente.



Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres

La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres (DIGRID) se creó en virtud de lo dispuesto en el Artículo 26 ter de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal el 14 de marzo de 2024. Su creación responde a la incorporación de la función municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio comunal, la cual comprende acciones relacionadas con las fases de mitigación y preparación ante estos eventos, así como aquellas vinculadas a las fases de respuesta y recuperación frente a emergencias.

Esta nueva dirección fue integrada a la estructura organizacional municipal mediante el Decreto Exento N° 422 del 24 de abril de 2024, que modificó el Decreto Exento N° 1747 del 5 de diciembre de 2016, el cual aprueba el Reglamento Orgánico Interno de la Municipalidad de Conchalí.

Entre los objetivos de la DIGRID se encuentra la planificación y ejecución de acciones para la reducción del riesgo de desastres a nivel comunal, mediante estrategias de prevención, respuesta y rehabilitación ante situaciones de riesgo colectivo, emergencias, desastres y catástrofes, ya sean de origen natural o provocadas por la acción humana. Su finalidad es proteger a las personas, los bienes y el medio ambiente.

Entre sus principales funciones se incluyen: Asesorar al Alcalde, al Concejo Municipal, COSOC y el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) en todas las materias relacionadas con el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres; Elaborar y actualizar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Plan Comunal de Emergencia, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21.364 y su reglamento; Gestionar acciones para brindar asistencia a la población afectada, dentro del marco establecido por la normativa vigente; Coordinar y gestionar el apoyo de empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos esenciales para la respuesta y recuperación en zonas afectadas; Y garantizar una respuesta oportuna ante emergencias, asegurando la comunicación rápida y efectiva con la población.

Finalmente, la DIGRID es la unidad responsable de coordinar y entregar a la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres la información relevante de la comuna para la elaboración del mapa de riesgo, según lo estipulado en la Ley N° 21.364. Asimismo, lidera las acciones de mitigación, asegurando respuestas oportunas, eficaces y eficientes frente a eventuales emergencias.

ESTADO DE PLANES

Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD)	Entregado a SENAPRED RM para revisión y aprobación técnica.
Plan Comunal de Emergencia	Trabajo en progreso por el equipo de GRD Comunal y profesionales de la ACHM, abordando observaciones en anexos por amenazas (sismos, anegamientos e incendios estructurales)

SESIONES COGRID

FECHA	PARTICIPANTES	CONTENIDO DEL COGRID COMUNAL
05-09-23	17	Conmemoración del 11 de septiembre.
07-09-23	14	Actualización sobre acciones en atención a la Conmemoración 11 de septiembre.
03-10-23	14	Preparación de corte masivo de agua potable del 6 al 8 del mes de octubre.
18-10-23	10	Conmemoración del Estallido Social.
12-12-23	9	Elecciones Constitucionales.
25-03-24	6	Inicio de trabajos de redacción de planes de emergencia y RRD Comunal con equipo ACHM.
26-03-24	15	Conmemoración del Día del Joven Combatiente.
12-06-24	20	Frente de mal tiempo.
09-09-24	11	Conmemoración del 11 de septiembre.
18-10-24	12	Conmemoración del estallido social y elecciones regionales y municipales.
18-11-24	5	Corte de suministro de agua potable a condominios sociales en calle Granada.
18-12-24	14	Segunda vuelta de elecciones gobernadores regionales.

CAPACITACIONES

CAPACITACIONES	INSTITUCIÓN
Planes Comunales de Emergencias y Reducción del Riesgo de Desastres	SENAPRED RM
Planificación e Implementación de Instrumentos en Emergencias Fichas (FIBE- FIBEH)	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Directores y Jefes de Gestión del Riesgo y Desastres en la RM, para enfrentar temporada de incendios forestales en la Región Metropolitana	SENAPRED NACIONAL
Capacitación a Dirigentes de Unidades Vecinales en Planes de Emergencia en sus Unidades	DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO
Equipamiento y Respuesta ante Emergencias y Desastres en centros de Salud y Establecimientos Educativos de la Comuna	CUERPO DE BOMBEROS CONCHALI- HUECHURABA
	DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO
Simulacro de Incendios y Sismos de gran Magnitud en Jardines Infantiles de la comuna	DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES



CONCHALI

MINISTERIO DE DEFENSA





7

DIMENSIÓN SOCIAL



Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) tiene como objetivo principal fomentar y apoyar diversas formas de participación ciudadana que involucren a los residentes de la comuna, facilitando su integración mediante iniciativas que aseguren una inclusión efectiva de todos los sectores sociales y económicos. DIDECO diseña y lleva a cabo programas de asistencia social, actividades deportivas y recreativas, promoción cultural y de la lectura, inclusión social, capacitación laboral, fomento del empleo y desarrollo productivo.

Además, DIDECO desempeña un papel crucial en la prestación de ayuda en situaciones de emergencia. Entre sus funciones se incluye la creación de programas destinados a prevenir riesgos socioeconómicos que puedan afectar a los habitantes de la comuna.

DIDECO aborda las problemáticas que impactan a la comunidad, enfocándose en identificar y resolver las necesidades locales a través de una estrategia multisectorial que considera diversas variables que afectan a la población de Conchalí. Para lograr esto, se coordina con consultorios, servicios de atención primaria de salud, CORESAM, Seguridad Pública y entidades gubernamentales como MIDESOF, Sernameg y la Delegación Presidencial Regional, entre otros, además de apoyar a los vecinos en la postulación a programas municipales y el sistema de obtención de becas y ayudas sociales.

Promover la participación ciudadana en las comunidades locales es fundamental, por lo que DIDECO impulsa acciones inclusivas como programas de difusión cultural, social y deportiva, y brinda asistencia técnica a vecinos en situación de discapacidad. La labor realizada en la Biblioteca Municipal y el Espacio Leganés se enfoca en enriquecer las disciplinas artísticas y culturales, fomentar el hábito de la lectura y ofrecer espacios abiertos a la comunidad, donde se realizan actividades gratuitas.

La Dirección de Desarrollo Comunitario está compuesta por diversos departamentos, oficinas, unidades y áreas que trabajan conjuntamente para cumplir con sus objetivos, las cuales son:

- 1. Departamento Asistencia Social (DAS)
 - 1.1 Unidad de Asistencia Social
 - 1.2 Unidad de Subsidios Monetarios y Pensiones
 - 1.3 Unidad de Estratificación Social
 - 1.4 Unidad de Intervención Familiar (UIF)
 - 1.5 Unidad de Vivienda
- 2. Departamento Laboral
 - 2.1 Oficina de Información Laboral (OMIL)
 - 2.2 Oficina de Fomento Productivo
 - 2.3 Oficina de Capacitación
- 3. Departamento de Organizaciones Comunitarias (OO.CC.)
 - 3.1 Área Comunitaria
 - 3.2 Oficina de la Mujer y Equidad de Género
 - 3.3 Oficina del Adulto Mayor y Turismo
- 4. Área de Cultura
 - 4.1 Espacio Leganés
- 5. Área de Deporte
 - 5.1 Polideportivo de Conchalí
 - 5.2 Balneario Municipal de Conchalí (Piscina, Gimnasio y Estadio)
- 6. Biblioteca Pública Municipal





DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)

El Departamento de Asistencia Social tiene la responsabilidad de brindar ayuda y apoyo en casos de emergencia o necesidades evidentes que afecten a personas o familias que no puedan solucionarlas por sí mismas. Además, debe coordinar con otras unidades para mitigar situaciones sociales de emergencia que afecten a los residentes de la comuna. También es su responsabilidad administrar y gestionar los recursos necesarios para proporcionar ayuda social y diversos subsidios estatales y locales de acuerdo con las leyes vigentes. Unidad de Asistencia Social

Entre las acciones propias de esta unidad, se destaca el apoyo de 600 estudiantes de enseñanza pre-básica, básica y media residentes en la comuna de Conchalí, con vestuario escolar y/o útiles escolares, mediante la entrega de una GiftCard para ser canjeada exclusivamente por vestuario escolar, es decir, artículos como: pantalón, jumper, falda, camisa, blusa, polera, sweater, parka, calcetines, medias, panties, zapatos, escolares y/o zapatillas. En caso de ser canjeada por Útiles escolares, incluye la compra de una mochila escolar. El valor de la Giftcard es de un monto único de \$ 50.000, y puede ser solicitada por el sostenedor y/o apoderado del alumno. La Beca Escolar 2024 mostró un aumento de un 40% en la cantidad de beneficiarios, en relación al año anterior. En tanto, durante 2024 se otorgó la Beca de Enseñanza Superior a 400 estudiantes de Institutos Profesionales (IP), Centros de Formación Técnica (CFT) y Universidades. Este beneficio está dirigido a alumnos residentes de la comuna que presentan dificultades económicas y destacan por su rendimiento académico, siempre que cumplan con los requisitos establecidos por el Departamento de Asistencia Social al momento de la postulación. Cada beneficiario recibió el monto anual de \$250.000, tanto para quienes cursan una carrera profesional como técnica. En comparación con el año anterior, la cantidad de estudiantes beneficiados aumentó en un 7,24 %.

Dentro de las solicitudes de atenciones generales que el Departamento de Asistencia Social recibe diariamente, en el transcurso del año 2024 se atendieron a 11.941 vecinos y vecinas, quienes requirieron de algún tipo de intervención social y/o apoyo social. Entre las gestiones realizadas se pueden señalar: requerimientos de informes sociales, ORASMI, pericias Socioeconómicas, apoyo emocional y orientación respecto a cada caso, ya sea coordinando recursos, servicios y prestaciones.

Durante el año 2024, el equipo de Estratificación Social municipal atendió el 100% de demanda de la comunidad que solicitó asistencia para el Registro Social de Hogares, tanto vía presencial como a través de solicitudes web realizadas con clave única.

Dentro de las gestiones realizadas se encuentran: aplicar, actualizar, rectificar y complementar el Registro Social de Hogares según la demanda de los ciudadanos de Conchalí, para facilitar su acceso a los diferentes Subsidios y Prestaciones Sociales del Estado.

De este modo, durante el año 2024 se realizaron 19.177 gestiones asociadas a Registro Social a través de modalidad presencial y web con clave única.

En 2024, se realizaron 1.054 atenciones a población migrante residentes en Conchalí, entre ellas, gestión de visas para niños, niñas y adolescentes, cálculos de multas, visas temporarias y definitivas, Rut provisorio IPE del Ministerio de Educación, en general se hicieron todo tipo de trámites de extranjería y migración.

En el caso de la entrega de alimentos, el año 2024 se continuó con la modalidad de giftcard para aquellos vecinos y vecinas que se encuentren en situaciones de necesidad manifiesta, las cuales se totalizaron en 1.684 tarjetas de estas características entregadas a la comunidad por un monto de \$ 32.250, que solo pueden ser canjeables en ítem de alimentos, frutas, lácteos, verduras y carnes en supermercados ubicados en la comuna de Conchalí.

El Programa de Necesidades en Salud entrega medicamentos, insumos médicos, suplementos alimenticios y exámenes para vecinos con necesidad manifiesta de la comuna de Conchalí. Este programa durante el año 2024 apoyó a 904 vecinos y vecinas.

El Programa de Emergencias Sociales favorece en la solución de problemáticas sociales que afectan a los vecinos y vecinas de la comuna de Conchalí en estado de necesidad manifiesta, para resolver la situación de emergencia a través de la entrega de beneficios sociales, tales como viviendas de emergencias, cortes de polietileno, materiales de construcción y equipamiento. En este sentido, se otorgaron 1.284 beneficios de emergencias tales como: Planchas de zinc, planchas de OSB, cortes de nylon, vigas, costaneras, mediaguas y piezas. En cuanto al apoyo a vecinos fallecidos, este fue un aporte monetario en derecho a tierra en el Cementerio General ubicado en la comuna de Recoleta y aporte en servicios fúnebres. De agosto a diciembre se realizaron 23 aportes en derecho a tierra y en cuanto al traslado de deudos se realizaron 60 servicios.

Asimismo, en 2024 entró en vigor el Programa de Giftcard de Aseo Personal, con el objetivo de brindar apoyo a familias que presenten a algún familiar con dependencia severa, moderada o leve, que vivan en la comuna de Conchalí. De modo que en 2024 se otorgaron 70 giftcard de útiles de aseo.

Programa Plan Protege Calle 2024

Brindar alternativas de hospedaje y atención básica 24 horas a personas en situación de calle en época de bajas temperaturas es uno de los servicios que se implementan cada invierno, con la apertura de un dispositivo ubicado en San Fernando 1262. Una labor que pretende entregar elementos de resguardo y cobijo, para dignificar la vida de una persona que carece de residencia fija, además de la realización de diversos talleres para la reinserción social de los usuarios y usuarias.

En este albergue, gracias a un equipo dispuesto, especializado y comprometido, se entregan los servicios básicos para garantizar un espacio de forma temporal, ofreciendo alojamiento, alimentación, prestaciones de higiene, atención primaria, ropa y abrigo. En estas instalaciones, se acogieron 20 personas en situación de calle dentro de este dispositivo.

Dentro de este trabajo, se elaboran informes mensuales para ser presentados

al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, estamento gubernamental que monitorea estos recintos a nivel nacional.

En esa línea, en 2024 se realizaron 2.144 atenciones a personas en situación de calle. Un aumento del 2.300% en relación a 2023.

Unidad de Subsidios Monetarios y Pensiones

En lo relacionado a la entrega de Subsidios, la misión de apoyar a personas que presenten precariedad económica, dentro de lo planteado en las Leyes N° 18.778 y N° 19.338, ha sido una constante dentro de las líneas de trabajo del Departamento de Asistencia Social. En este sentido, se generan las instancias proclives a la conformación de convenios entre la empresa sanitaria "Aguas Andinas" y usuarios de la comuna con necesidades manifiestas. De modo que se ejecutaron 2 campañas masivas con la Empresa "Aguas Andinas", a fin de gestionar convenios con beneficiarios que presentaban cuentas elevadas impagas, para posteriormente realizar postulación al Subsidio de Agua Potable. Durante el año 2024, se otorgaron 976 subsidios de Agua Potable. Lo cual, significa un descenso de un 4,1% en la cantidad de beneficios sociales entregados en comparación al año anterior.

En lo referente al Subsidio Único Familiar (SUF) se atendió a los vecinos en su totalidad y se entregaron 2.778 de estos subsidios en la medida de cumplirse los requisitos establecidos en la Ley N° 18.020. Se informó y orientó a la totalidad de los vecinos, que se acercaron al Departamento o consultaron a través del correo asistenciasocial@conchali.cl por información sobre el Subsidio Único Familiar. Lo cual, significó un descenso de un 30,9% en la cantidad de subsidios entregados, en comparación al año anterior.

En relación con la Pensión Garantizada Universal (PGU), establecida por la Ley N° 21.419, se brindó orientación y apoyo a personas mayores de 65 años en situación de vulnerabilidad y sin previsión social. Como resultado, se otorgaron 260 PGU y 84 Beneficios de Pensión Básica Solidaria (BPH).

Por otro lado, se concedieron 41 Pensiones Básicas Solidarias (PBS) de Invalidez, lo que representa una disminución del 68 % en comparación con el año 2023.

Programa de Cuidados Socio-comunitarios (Atención para personas cuidadoras de personas con discapacidad y/o dependencia)

Este programa consiste en la atención integral a la persona cuidadora y a la persona con dependencia a través de prestaciones, tales como, sesiones psicológicas, masoterapia, orientación y prestaciones de beneficios sociales en domicilio, levantamiento y revisión de información, articulación con la red local y gubernamental. Durante el año 2024, se realizaron 1.166 atenciones a cuidadoras y cuidadores de la comuna.

Fondo de Intervención al Desarrollo Infantil - FIADI

El programa, coordinado por la Unidad Chile Crece Contigo de la Subsecretaría

de Servicios Sociales en conjunto con el Ministerio de Salud, es ejecutado por las municipalidades y busca disminuir el riesgo de rezago o rezago manifiesto en el desarrollo de los niños y niñas en la primera infancia. Para esto, las municipalidades presentan proyectos al Fondo de Intervención al Desarrollo Infantil (FIADI), con la finalidad de implementar y poner en funcionamiento una o más de las modalidades de apoyo, y con dicho fondo se financia y supervisa los proyectos presentados anualmente. Las modalidades de atención a financiar son los servicios itinerantes de estimulación temprana en todos los CESFAM de la comuna.

En caso de un diagnóstico alterado, se elabora un plan de intervención con un número de sesiones determinadas, las que pueden ser individuales, grupales o familiares. Finalizado dicho plan, se vuelve a aplicar la misma pauta de evaluación que se realizó al ingreso. Se considera que si el resultado es normal, el niño está en condiciones de egresar de la modalidad con cumplimiento de objetivos. En caso que la reevaluación post intervención resulte alterada, dependiendo del tipo de resultado alterado que presente el niño o niña, el equipo profesional podrá derivar al menor a otra modalidad de intervención dentro del mismo fondo, o bien gestionar algún abordaje clínico específico desde Salud.

En este marco, durante el año 2024 se intervinieron 210 niños y niñas de nuestra comuna.

A su vez, el programa de Fortalecimiento Municipal tiene como objetivo apoyar la gestión de las Redes Comunales Chile Crece Contigo, posibilitando que la oferta de servicios de las instituciones de la red comunal estén disponible para la atención oportuna y pertinente de las necesidades de cada niño, niña y sus familias. En este contexto, en 2024 se intervinieron 485 familias de nuestra comuna.

DEPARTAMENTO LABORAL

El Departamento Laboral tiene como función fomentar el empleo, la capacitación laboral y el fomento productivo en Conchalí, a través de la elaboración, desarrollo y difusión de programas y políticas locales de inserción laboral, capacitación laboral y de fomento productivo para la comuna, desarrollando así un trabajo en red, generando vínculos efectivos con diversos sectores empresariales y agentes del desarrollo local.

Con el objetivo de fomentar las habilidades de los usuarios y usuarias en la búsqueda de empleo, y entregar herramientas que promuevan su empleabilidad, OMIL Conchalí realizó las siguientes acciones:

Capacitar a 200 personas durante el período, considerándose: 25 emprendedoras capacitadas en "Marketing Laboral"

Lograr la inserción laboral de al menos 100 mujeres en el período, de modo que 413 mujeres fueron colocadas en un empleo el año 2024.

Se incorporó al menos 100 personas al programa, incluyendo a 10 personas en situación de discapacidad que fueron empleadas durante el año 2024.

Actividades Relevantes	2024
Personas inscritas en busca de empleo	2724
Personas efectivamente colocadas en un empleo	1.161
Personas con discapacidad intermediadas laboralmente por la OMIL	70
Personas con discapacidad colocadas laboralmente por la OMIL	12

Otras actividades relevantes

Se llevó a cabo el Seminario de Oportunidades de Financiamiento Público-Privado, organizado en conjunto con el Centro de Desarrollo de Negocios Independencia de SERCOTEC. El evento contó con la participación de CORFO, SENCE, Banco BCI y Chile Compra, reuniendo a 30 pequeñas y medianas empresas de la comuna y sus alrededores. Esta iniciativa se enmarcó dentro de los encuentros empresariales programados para el año 2024.

Durante 2024, se realizaron visitas a empresas de la comuna con el Ejecutivo de Atención a Empresas de la OMIL, con el propósito de fidelizar organizaciones del sector empresarial y fomentar la generación de nuevas vacantes de empleo. Se ejecutaron dos Talleres de Apresto Laboral, desarrollados por la Orientadora Laboral de la OMIL, a grupos de personas en busca de empleo, como mujeres jefas de hogar, cesantes y jóvenes.

15 usuarias participaron en el Curso de Marketing y Redes Sociales, impartido por la Fundación Cristo Vive en Espacio Mujer. La iniciativa, financiada por el Gobierno Regional Metropolitano, incluyó un subsidio de locomoción.

Se realizaron dos cursos de Chocolatería y Confitería Artesanal, de 150 horas cada uno, beneficiando a 29 participantes. La iniciativa, ejecutada por la Fundación Cristo Vive en el Espacio Mujer, contó con financiamiento del Gobierno Regional Metropolitano e incluyó un aporte adicional en insumos de trabajo, además de subsidios de locomoción y por hijo menor de 2 años.

También, 15 usuarias formaron parte del Curso de Alfabetización Digital ejecutado por la Fundación Cristo Vive en Espacio Mujer. Dicha capacitación fue financiada por el Gobierno Regional, e incluyó un subsidio de locomoción. El Curso de Mantenimiento de Jardines, ejecutado en la sede vecinal de El Cortijo por la Fundación Cristo Vive, con financiamiento del Gobierno Regional, incluyó además clases prácticas desarrolladas en las dependencias de la municipalidad y subsidio para locomoción.

Además, 20 artesanas de la comuna participaron como representantes de Conchalí en 30 ferias de distintos metros, a través del programa "Mercado a un Metro". Este programa les brindó la oportunidad de exponer y vender sus productos durante 5 días, en las jornadas realizadas en diversas estaciones de las líneas del Metro de Santiago.

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS (OO. CC.)

Nuestra meta como Departamento de Organizaciones Comunitarias, según lo estipulado en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, es apoyar y brindar la orientación en los procesos de postulaciones a proyectos y ciertas formalidades. Además de abrir espacios con la finalidad de que las Juntas de Vecinos de la comuna de Conchalí sean cada vez más participativas, favoreciendo el empoderamiento en sus logros y progreso a sus territorios.

Área Comunitaria

Esta área implementa proyectos de impacto territorial en los ámbitos culturales, recreativos, urbanísticos, formativos y de prevención, presentados por las distintas Juntas de Vecinos de la comuna. Su objetivo es contribuir al fortalecimiento de estas organizaciones a través del desarrollo de diversas iniciativas de interés.

En esa línea, se entrega información y orientación a las organizaciones a través de capacitación.

Fondos Concursables Municipales

Dentro de los procesos permanentes de participación ciudadana se encuentra el otorgamiento de Fondos Concursables, cuya misión es mejorar las condiciones de las Organizaciones Comunitarias en distintos ámbitos de intervención. Como cada año, la continuidad de estas acciones resultan relevantes en el acceso a recursos de iniciativas basadas en el desarrollo social, aportando al crecimiento integral de la comuna, con el objetivo de que sean las mismas agrupaciones sociales quienes estipulen, prioricen y determinen la inversión de estos fondos, entregando posibilidades de avance constante, por medio de la participación activa de sus asociados.

Fondeve 2024

La Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, en su Artículo 45°, crea el Fondo de Desarrollo Vecinal, que tendrá por objetivo apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las Juntas de Vecinos. Adicionalmente, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el Artículo N° 5, letra g) permite a los Municipios, otorgar subvenciones y aportes para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro que colaboren directamente con el Municipio en el cumplimiento de sus funciones. El objetivo principal de este Fondo de Desarrollo Vecinal es abrir espacios de participación, con la finalidad de que las Juntas de Vecinos de la comuna de Conchalí tengan mayor participación en los logros y progreso de sus territorios. Dentro de lo anterior se establecen 9 ámbitos de inversión dentro de las Bases anuales establecidos en el Decreto Exento N° 572/28.05.2024, tales como: Infraestructura; Equipamiento Organizacional; Implementación Comunitaria; Cultura y Patrimonio; Deporte y Recreación; Prevención Situacional en temas de Seguridad; Discapacidad, Diversidad e Inclusión; Formación y Bienestar; y Medioambiente.







1. Ámbito de Infraestructura

Este ámbito está orientado al mejoramiento de sedes comunitarias, que incluye ampliaciones, reparaciones, mejoramiento de espacios, adecuaciones para accesos universales, mejora de la seguridad y adquisición de sistemas electrógenos. En cuanto a instalaciones deportivas, se aborda el mejoramiento y/o mantenimiento de áreas deportivas, lo que puede incluir cierres perimetrales, pintura o reparaciones interiores. Respecto a las áreas verdes (plazas y jardines), se contempla la instalación de agua potable, así como la colocación de juegos infantiles, iluminación, limpieza de terrenos, entre otros.

Para este tipo de proyectos, las Juntas de Vecinos deberán contar con un permiso de uso o comodato a nombre de la organización, el cual debe mantenerse vigente desde la fecha de postulación hasta la elaboración del convenio.

Todo proyecto relacionado con infraestructura deberá contar con un Certificado de Factibilidad, el cual será aprobado por una unidad técnica. Además, en todos los proyectos será necesario adjuntar el Formulario N°6, que corresponde a la Declaración Jurada Simple de Cumplimiento de Normas. De igual manera, para aquellos proyectos que incluyan instalaciones eléctricas o de gas, se deberá adjuntar, durante el proceso de rendición, un certificado emitido por un instalador autorizado, acompañado de una fotocopia de su cédula de identidad y credencial vigente (por ejemplo, electricidad SEC).

2. Equipamiento Organizacional:

Se refiere a la inversión en equipamiento tecnológico, equipos electrónicos y audiovisuales, artículos de línea blanca y mobiliario (como escenarios, sillas, mesas, entre otros), los cuales deben estar directamente relacionados con actividades que fomenten la participación de los vecinos y vecinas del territorio.

3. Implementación Comunitaria:

Se refiere a la inversión en artículos, materiales y utensilios esenciales para la realización de una actividad específica. Por ejemplo, la compra de menaje de cocina, implementos culturales y educativos, material para bingos, juegos de salón, libros y otros elementos similares.

4. Ámbito de Cultura y Patrimonio:

Este ámbito tiene como objetivo fomentar actividades de expresión cultural, patrimonial, recreativa y deportiva entre los vecinos y vecinas de la comuna. Para ello, se contempla la adquisición de equipamiento, materiales y vestuario necesarios para la ejecución del proyecto de la organización.

5. Ámbito de Deportes y Recreación:

Implementación de talleres en diversas áreas, como desarrollo personal, técnicas manuales, gimnasia, baile, yoga, campeonatos deportivos, ciclos de cine, teatro y eventos culturales, incluyendo festivales de voz y creación de murales, entre otros.

6. Ámbito de Prevención Situacional:

Las temáticas a abordar incluyen:

Equipamiento de seguridad: Se podrá invertir en la adquisición de elementos de seguridad, como watchman, pitos para comunicación, sistemas de radio, entre otros.

Alarmas comunitarias: Comprende la adquisición de alarmas comunitarias y dispositivos disuasivos, como sirenas y balizas, los cuales se activan mediante pulsadores instalados en cada vivienda. Estos sistemas permiten que las personas en situación de riesgo delictivo puedan alertar a sus vecinos y recibir auxilio, fomentando la comunicación y la cooperación ante cualquier amenaza. Al ser de uso colectivo, involucran a toda la comunidad.

Sistema de teleprotección: Consiste en la implementación de un sistema de cámaras de televigilancia, con el objetivo de mitigar la sensación de inseguridad, promover el compromiso con el entorno y fomentar el autocuidado.

7. Ámbito de Discapacidad, Diversidad e Inclusión:

Este ámbito tiene como objetivo promover la igualdad de oportunidades para todas las personas, sin distinción de grupo étnico, país de origen, orientación sexual, raza, género, edad, intereses o discapacidad física o intelectual.

Para ello, se contempla el financiamiento total o parcial de diversas iniciativas, tales como: Espacios formativos, incluyendo talleres, cursos y charlas; Actividades artísticas y culturales; Instancias de participación social que fomenten la autonomía de las personas; Proyectos de difusión, como murales, publicaciones escritas o digitales (revistas y similares); Contratación de profesionales para la realización de jornadas y actividades específicas.

8. Ámbito de Formación y Bienestar:

Este ámbito incluye talleres de manipulación de alimentos con fines productivos, cursos de computación, talleres de idiomas, lectoescritura para adultos y desarrollo de proyectos científicos o técnicos, como reciclaje, cultivo de plantas medicinales y propuestas de ahorro de energía o calefacción, entre otros.

9. Ámbito de Medioambiente:

Este ámbito tiene como objetivo generar conciencia y un profundo interés por el medioambiente y la sustentabilidad, fomentando buenas prácticas en áreas como el reciclaje, la implementación de huertos y la educación ambiental, entre otros.

Se contempla el financiamiento total o parcial de diversas iniciativas, tales como: Espacios formativos, incluyendo talleres, cursos y charlas; Actividades artísticas y culturales; Proyectos de difusión, como murales y publicaciones escritas o digitales (revistas y similares).

FONDEVE 2024

El presupuesto asignado para el FONDEVE 2024 fue de \$108.000.000, con un

monto máximo de postulación de \$2.000.000 por Junta de Vecinos y un aporte obligatorio del 5% por parte de cada organización. Este año, el fondo tuvo un aumento del 1,5% en comparación con el período anterior.

En total, 51 Juntas de Vecinos postularon cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases por barrio. Además, el aporte municipal máximo por cada Junta de Vecinos aumentó en \$100.000 respecto al año anterior.

BARRIO	CANTIDAD DE PROYECTOS
BALNEARIO	6
CENTRAL	10
EL CORTIJO	6
JUANITA AGUIRRE	5
SUR	8
VESPUCIO ORIENTE	8
VIVACETA-BARÓN	8

En este contexto, un total de 51 iniciativas fueron beneficiadas con los aportes, los cuales se detallan a continuación:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	BARRIO	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADO	ÁMBITO DE POSTULACIÓN	PRODUCTOS
1	JUNTA DE VECINOS UNIDAD Y ESFUERZO DE LA UNIDAD VECINAL N°9	CENTRAL	MEJORANDO LOS ESPACIOS EN NUESTRA SEDE	2.000.000	INFRAESTRUCTURA	OBRA VENDIDA: REPARACIÓN PISO VINILICO SALON Y COCINA, REPARACION TECHO Y CIELO DE GALERÍA, REPARACIÓN PISO DE GALERÍA
2	JUNTA DE VECINOS VILLA BRASIL	SUR	RECUPERACIÓN DE NUESTRO ESPACIO, IDENTIDAD Y SOCIABILIDAD CON LA COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE	1.631.685	INFRAESTRUCTURA/ EQUIPAMIENTO ORGANIZACIONAL	IMPLEMENTACIÓN COCINA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, TONER, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
3	JUNTA DE VECINOS PLAZA LA PALMILLA DE LA UNIDAD VECINAL N°21	VESPUCIO ORIENTE	HERMOSEAMIENTO, PARA EL COBERTIZO Y QUINCHO DE LA MULTICANCHA EN SU 2° ETAPA	2.000.000	INFRAESTRUCTURA	OBRA VENDIDA REPARACION DE RADIER EN QUINCHO E INSTALACION DE CERAMICA
4	JUNTA DE VECINOS ALIANZA DE CONCHALÍ DE LA UNIDAD VECINAL N°22	VESPUCIO ORIENTE	UN LECHO NUEVO	1.926.667	INFRAESTRUCTURA	OBRA VENDIDA CAMBIO DE TECHO DE BODEGA Y BAÑOS
5	JUNTA DE VECINOS BARRIO CÍVICO	CENTRAL	BARRIO CÍVICO ALUMBRA TU CAMINO	1.884.857	INFRAESTRUCTURA /PREVENCIÓN SITUACIONAL	ADQUISICION DE FOCOS LED LUZ DE CALLE SOLAR CON SENSOR DE MOVIMIENTOS
6	JUNTA DE VECINOS VILLA LA PALMA	SUR	HERMOSEANDO NUESTRA SEDE	2.000.000	INFRAESTRUCTURA / EQUIPAMIENTO ORGANIZACIONAL	CAMBIO DE VENTANAS DE SEDE SOCIAL POR ROLLER, CAMBIO DE PUERTAS COCINA, COMEDOR, Y BODEGAS , EQUIPAMIENTO ORGANIZACIONAL MUEBLE DE COCINA, PORTA CONFORT, PANELES LED Y CAMARAS DE VIGILANCIA PARA LA CANCHA Y SEDE SOCIAL
7	JUNTA DE VECINOS LAS MERCEDES DE LA UNIDAD VECINAL N°9	CENTRAL	ESTRELLAS DE JUEGOS	1.998.355	INFRAESTRUCTURA / DEPORTE Y RECREACIÓN	REEMPLAZAR POR NUEVOS JUEGOS PARA NIÑOS EN LA PLAZA LAS MERCEDES Y PLAZOLETA EL ROSARIO
8	JUNTA DE VECINOS BRISAS DEL NORTE	VIVACETA BARÓN	SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD	2.000.000	EQUIPAMIENTO ORGANIZACIONAL	COMPRA DE SILLAS, RESMAS CARTA, ESTUFA A GAS, DISPENSADOR DE AGUA
9	JUNTA DE VECINOS VILLA PAULA JARAQUEMADA DE LA UNIDAD VECINAL N°39	BALNEARIO	VOLVER A EMPEZAR	2.000.000	EQUIPAMIENTO ORGANIZACIONAL	EQUIPAMIENTO DE TELON ELECTRICO, PARLANTE, PROYECTOR, HERVIDOR INDUSTRIAL, AIRE ACONDICIONADO PORTATIL, NOTEBOOK, IMPRESORA, MESONES PLEGABLES, HERVIDOR, CONTENEDOR DE BASURA, VASOS, TAZAS DE TÉ Y CAFÉ, CUCHARAS, JARROS DE VIDRIO Y PERCOLADAS DE CAFE
10	JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN SANTA MÓNICA	SUR	CAMBIANDO MI BARRIO	1.947.019	EQUIPAMIENTO ORGANIZACIONAL	COMPRA DE SILLAS, TOLDOS, MESAS, CONGELADOR , CORTINAS, MICROONDAS Y HORNO ELÉCTRICO
11	JUNTA DE VECINOS HOGAR PROPIO	VIVACETA BARÓN	MEJORAMIENTO ESPACIOS COMUNITARIOS N°8 COMPRA DE MATERIALES	2.000.000	INFRAESTRUCTURA	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PLANCHAS ONDA, COSTANEDA, KG SOLDADURA ,ANTI OXIDO GALÓN VERDE, RECTÁNGULO
12	JUNTA DE VECINOS POB. ARQUITECTO O'HERENS	VESPUCIO ORIENTE	COMUNIDAD SEGURA	1.845.000	PREVENCIÓN SITUACIONAL	COMPRA E INSTALACION DE ALARMAS COMUNITARIAS Y CÁMARAS DE SEGURIDAD
13	JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN REPUBLICA DE MEXICO DE LA UNIDAD VECINAL N°40	SUR	INSTALACION CERAMICAS Y OTROS	1.999.996	INFRAESTRUCTURA	OBRA VENDIDA CAMBIO DE PISO EXISTENTE POR CERÁMICA DEL HALL ACCESO BAÑO DAMAS Y VARONES, UNA RAMPA DE ACCESO
14	JUNTA DE VECINOS CORTIJO NORTE DE LA UNIDAD VECINAL N°30	EL CORTIJO	EL CORTIJO MEJORA	2.000.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION/ PREVENCIÓN SITUACIONAL	INSTALACION DE ALARMAS COMUNITARIAS, RENOVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL CAMARÍN Y BAÑO INCLUYE KIT VANITORIO, TERMO ELÉCTRICO, LOZA PARA ONCE, CONSOMÉ Y UN HERVIDOR



N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	BARRIO	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADO	ÁMBITO DE POSTULACIÓN	PRODUCTOS
15	JUNTA DE VECINOS PALMILLA CENTRAL	CENTRAL	MEJORAMIENTO DE LA SEDE	2.000.000	INFRAESTRUCTURA	INSTALACION DE CERAMICA AL PATIO DE LA SEDE SOCIAL
16	JUNTA DE VECINOS VILLA ARQUITECTO O'HERENS N°22	VESPUICIO ORIENTE	POR NUESTRA SEGURIDAD Y LA DE TODOS LOS VECINOS	2.000.000	EQUIPAMIENTO ORGANIZACIONAL / PREVENCIÓN SITUACIONAL	INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y COMPRA DE ESCALERA, BARRE HOJAS METÁLICAS, ESTUFA A GAS Y TALADRO
17	JUNTA DE VECINOS VILLA LA ARBOLEDAS N°35	EL CORTIJO	UN NUEVO COMIENZO	1.997.920	EQUIPAMIENTO ORGANIZACIONAL	COMPRA DE EQUIPAMIENTO PARA COCINA, Y OFICINA
18	PALMILLA NORTE DE LA UNIDAD VECINAL N°25	JUANITA AGUIRRE	REALIZANDO CAMBIOS Y ADQUIRIENDO IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR NUESTRAS ACTIVIDADES EN COMUNIDAD	2.000.000	INFRAESTRUCTURA / EQUIPAMIENTO ORGANIZACIONAL	COMPRA DE MATERIALES PARA PINTAR SEDE COMUNITARIA, COMPRA DE EQUIPAMIENTO, PROYECTOR, TELEVISOR, NOTEBOOK, SILLAS PLEGABLES, MESAS PLEGABLES, TOSTADORA, IMPRESORA, HIDROLAVADORA,
19	JUNTA DE VECINOS VILLA LA PALMA SUR PÉREZ COTAPOS	SUR	TALLER DE ARTESANÍA ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	2.000.000	EQUIPAMIENTO ORGANIZACIONAL / DEPORTE Y RECREACIÓN	COMPRA DE AIRE ACONDICIONADO PORTATIL, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, NOTEBOOK Y TALLER DE CERÁMICA Y MATERIALES PARA TALLER VILLAS DE NAVIDAD EN CERAMICA, SET DE PINCELES, PINTURAS DORADAS, LITRO DE BARNIZ, PINTURAS ACRÍLICA Y LIJAS
20	JUNTA DE VECINOS LO NEGRETE DE LA UNIDAD VECINAL N°9	CENTRAL	CELEBRANDO ANIVERSARIO N°33	2.000.000	DEPORTE Y RECREACIÓN	PASEO PARA 90 PERSONAS INCLUYE ALMUERZO Y ONCE, MÁS TRANPORTE DOS BUSES PARA 90 PERSONAS
21	JUNTA DE VECINOS PORVENIR U.V N°2	CENTRAL	BARRIO VIGILADO	1.970.866	PREVENCIÓN SITUACIONAL	INSTALACION DE CAMARAS DE VIGILANCIA EN LAS CALLES DE LA UNIDAD VECINAL
22	JUNTA DE VECINOS DIEGO PORTALES	BALNEARIO	RECUPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO	2.000.000	EQUIPAMIENTO ORGANIZACIONAL	COMPRA DE PLANCHA CHURRASQUERA, HORNO, REFRIGERADOR, MESONES Y SILLAS
23	JUNTA DE VECINOS VILLA GENERAL SCHNEIDER N°32	EL CORTIJO	MEJORAMIENTO JARDÍN U.V. 32	1.926.666	INFRAESTRUCTURA	RENOVAR EL PASTO Y JARDIN DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE SEDE SOCIAL
24	JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN EL CONGO N°11	SUR	REPARACIONES URGENTES DE LA U.V. 11 POBLACIÓN CONGO	2.000.000	INFRAESTRUCTURA	OBRA VENDIDA REPARACIÓN DE TECHUMBRE POR FILTRACIÓN AGUA, PINTURA INTERIOR Y FACHADA
25	JUNTA DE VECINOS VILLA EL CORTIJO SUR	EL CORTIJO	REPARAR Y REMODELAR MULTICANCHA	1.873.392	INFRAESTRUCTURA /IMPLEMENTACION COMUNITARIA	REPARACION Y REMODELAR PISO, ARCOS Y CIERRE PERIMETRAL DE LA MULTICANCHA Y COMPRA DE BALON DE BASKETBALL, PELOTA BABY FUTBOL, PELOTA BALON VOLEY
26	JUNTA DE VECINOS UNION Y ESFUERZO U.V.N°13	BALNEARIO	HERMOSEANDO NUESTRA SEDE ETAPA N° 3	2.000.000	INFRAESTRUCTURA	OBRA VENDIDA REPARACIÓN DE TECHUMBRE
27	JUNTA DE VECINOS LOS MINERALES	VESPUICIO ORIENTE	MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN EN SEDE	2.000.000	INFRAESTRUCTURA / EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN	REALIZAR TERMINACIONES FINALES AL SALON CLUB DE ADULTO MAYOR, REVESTIR CON MADERA LOS MUROS, ARREGLO DE TECHUMBRE PATIO, TERMINACIÓN CON RADIER SECTOR PERGOL, INSTALAR PROYECTORES LED, ADQUIRIR MESAS Y TELEVISOR
28	JUNTA DE VECINOS VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	BALNEARIO	RECOMIENDO LA ENEAS GONEL	1.913.480	EQUIPAMIENTO ORGANIZACIONAL	COMPRA DE ARTÍCULOS DE OFICINA, REFRIGERADOR, COCINA, LAMPARAS DE EMERGENCIA, CILINDRO DE GAS Y COMPRA DE PINTURAS, BROCHAS, RODILLOS
29	JUNTA DE VECINOS LAS VERTIENTES U.V. 38	VESPUICIO ORIENTE	CONSTRUYENDO FUTURO VOL. 2	1.904.680	INFRAESTRUCTURA	OBRA VENDIDA, MANO DE OBRA Y MATERIALES INCLUIDOS EN EL PROYECTO, INSTALACION DE CERAMICA, FRAGUE, BEKRON, PERFIL OMEGAS, PERNOS DE VULCANITA, PERFIL EN C
30	JUNTA DE VECINOS NOR ORIENTE	JUANITA AGUIRRE	MEJORANDO NUESTRA CANCHA	2.000.000	INFRAESTRUCTURA	COMPRA DE MATERIALES PARA RENOVAR LA PINTURA BASE DEL SUELO DE LA MULTICANCHA

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	BARRIO	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADO	ÁMBITO DE POSTULACIÓN	PRODUCTOS
31	JUNTA DE VECINOS ENEAS GONEL MORAN DE LA UNIDAD VECINAL N°17	BALNEARIO	APOYANDO A NUESTRA COMUNIDAD PARA SU BIENESTAR	1.997.866	INFRAESTRUCTURA / EQUIPAMIENTO ORGANIZACIONAL	COMPRA DE MUEBLE DE COCINA, MESAS PLEGABLES, SILLAS PLEGABLES Y DOS AIRE ACONDICIONADO
32	JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL DE LA UNIDAD VECINAL N°16	SUR	INFRAESTRUCTURA, ILUMINACIÓN Y EQUIPAMIENTO	2.000.000	INFRAESTRUCTURA / IMPLEMENTACION COMUNITARIA	OBRA VENDIDA MEJORAR LA ILUMINACIÓN EN DIFERENTES ÁREAS DE LA SEDE SOCIAL, COMPRA DE REFRIGERADOR, TERMOS HERVIDOR, VENTILADOR, TERMAS, CUCHILLO Y SARTÉN
33	JUNTA DE VECINOS ENEAS GONEL ADELANTO SECTOR 2 N°47 EX17	BALNEARIO	AVANZANDO CON ESPARCIMIENTO	2.000.000	EQUIPAMIENTO ORGANIZACIONAL / DEPORTE Y RECREACIÓN	COMPRA DE ESCALERA, MOTOSIERRA, TELEVISOR, CHIMENEA ELÉCTRICA, MICROONDA, PODADOR, PALAS, ALARGADORES, BASUREROS Y 2 BUSES PARA PASEO
34	JUNTA DE VECINOS DOCTOR LUCAS SIERRA DE LA UNIDAD VECINAL N°41	CENTRAL	SEGUIR INSTALANDO CÁMARAS DE SEGURIDAD EN NUESTRA JUNTA DE VECINOS	2.000.000	PREVENCIÓN SITUACIONAL	OBRA VENDIDA INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN PASAJES TRIVINO, MIRAVALLE, GARONA, TARBEN Y RETERIER
35	JUNTA DE VECINOS VILLA DON PEDRO	CENTRAL	LEVANTANDO A LA POBLACIÓN MEDIANTE LA RECREACIÓN	1.820.961	EQUIPAMIENTO ORGANIZACIONAL	COMPRA DE MESAS PLEGABLE, SILLAS, ENTRE OTROS
36	JUNTA DE VECINOS COMUNIDAD EDUARDO CANALES	VIVACETA BARÓN	FORTALECIENDO LA SALUD Y LA ALEGRÍA EN NUESTRA PLAZA CAMPANARIO	1.850.509	INFRAESTRUCTURA	INSTALACIÓN DE COLUMPIOS Y MÁQUINAS DE EJERCICIOS
37	JUNTA DE VECINOS POBLACION EL CARMEN DE LA UNIDAD VECINAL N°20	CENTRAL	CONFECCIÓN DE REJA PRINCIPAL DE LA SEDE	2.000.000	INFRAESTRUCTURA	COMPRA DE MATERIALES PARA INSTALAR UNA REJA METÁLICA PRINCIPAL SOBRE EL MURO DE LADRILLO
38	JUNTA DE VECINOS VILLA LA PALMERA DE LA UNIDAD VECINAL N°15	SUR	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE SEDE 15	2.000.000	INFRAESTRUCTURA / EQUIPAMIENTO ORGANIZACIONAL	OBRA VENDIDA CAMBIO DE CANALETAS, COMPRA DE CILINDRO DE GAS, KIT REGULADOR, ESTUFAS, IMPRESORA, AIRE ACONDICIONADO, PANEL DE LED
39	JUNTA DE VECINOS REMODELACIÓN PANAMERICANA NORTE	VIVACETA BARÓN	REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	1.967.409	EQUIPAMIENTO ORGANIZACIONAL	COMPRA DE ARTÍCULOS REFRIGERADOR, MESA CASINO, MUEBLE METÁLICO, CUCHILLO DE MESA, CUCHARA DE MESA, TENEDOR DE MESA, CUCHARA DE TÉ, PLATO HONDO, PLATO BAJO, TAZA DE TÉ CON PLATILLO, CARRO MULTIUSO, BOTIQUIN METALICO Y EXTINTORES
40	JUNTA DE VECINOS ARTURO PRAT CHACÓN DE LA UNIDAD VECINAL N°6	VIVACETA BARÓN	HABILITANDO ESPACIOS PARA MEJORAR CONVIVENCIA DE VECINOS	1.857.142	INFRAESTRUCTURA	OBRA VENDIDA INSTALACION DE PERGOLA DE MADERA
41	JUNTA DE VECINOS POBLACION NUEVA MONTERREY DE LA UNIDAD VECINAL N°5	VIVACETA BARÓN	EQUIPANDO NUESTRA OFICINA Y ADQUIRIENDO EQUIPOS PARA MEJORAR LA ORGANIZACIÓN	2.000.000	EQUIPAMIENTO ORGANIZACIONAL	COMPRA DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, PARLANTE, ESCRITORIO ESQUINERO, BUFFET ALANIZ, FUTÓN Y SILLAS DE ESCRITORIO
42	JUNTA DE VECINOS MARTIN LUTHER KING LOS PRUNOS U.V. N°34	EL CORTIJO	MEJORANDO JUNTOS	2.000.000	ÁMBITO DESARROLLO CULTURAL- PATRIMONIAL / ÁMBITO FORMATIVO	COMPRA DE ESCRITORIO DE OFICINA, SILLA ESCRITORIO, NOTEBOOK, COCINA, GALON DE GAS, MUEBLE MURAL, DESPENSA, TELEVISOR, SOPORTE TV, TINTA, PIZARRA, RESMA OFICIO
43	JUNTA DE VECINOS POBLACION 16 DE ABRIL	VESPUCIO ORIENTE	SEGURIDAD FRESCURA Y CALIDEZ	2.000.000	INFRAESTRUCTURA/ EQUIPAMIENTO ORGANIZACIONAL / PREVENCIÓN SITUACIONAL	INSTALAR CAMARA Y ALARMA COMUNITARIA EN EL FRONTIS DE LA SEDE SOCIAL, EQUIPAMIENTO ORGANIZACIONAL AIRE ACONDICIONADO, CAMA ELASTICA, JENGA, GATO, DOMINO Y MATERIALES PARA MEJORAR LA SEDE COMO PINTURA ESMALTES AL AGUA, LIJA, RODILLO, SET BROCHAS Y PISTOLA PARA PINTAR
44	JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ	VESPUCIO ORIENTE	MÁS Y MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA SEDE	1.189.433	EQUIPAMIENTO ORGANIZACIONAL	COMPRA DE SILLAS CASINO FORMALITA BLANCA



N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	BARRIO	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADO	ÁMBITO DE POSTULACIÓN	PRODUCTOS
45	JUNTA DE VECINOS EUSEBIO LILLO	EL CORTIJO	MODERNIZANDO NUESTRA SEDE	1.919.752	INFRAESTRUCTURA /EQUIPAMIENTO ORGANIZACIONAL	COMPRA DE MATERIALES DE ESCRITORIO, AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL, MESAS PLEGABLES, TERMO HERVIDOR, SILLA ESCRITORIO, VENTILADOR
46	JUNTA DE VECINOS PEDRO AGUIRRE CERDA DE LA UNIDAD VECINAL N°26	JUANITA AGUIRRE	ILUMINANDO EL FUTURO	1.994.666	INFRAESTRUCTURA	OBRA VENDIDA DE TRABAJOS DE ILUMINACIÓN EN EL SALÓN, ESCENARIO, COCINA, BIBLIOTECA Y ALUMBRADO EXTERIOR
47	JUNTA DE VECINOS POBLACION JUANITA AGUIRRE N°27	JUANITA AGUIRRE	EQUIPANDO NUESTRA SEDE COMUNITARIA EN BIEN DE NUESTRA COMUNIDAD	2.000.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN	COMPRA DE MUEBLES DE COCINA, ESTUFA A GAS, SILLAS, GALONES DE GAS, VENTILADORES, BATERÍA DE COCINA, JUEGO DE LOZAS, HERVIDOR, JUEGOS DE SERVICIO, HIDROLAVADORA Y CUCHILLO COCINERO
48	JUNTA DE VECINOS POBLACION JUANITA AGUIRRE	JUANITA AGUIRRE	AMPLIANDO NUESTRO ESPACIO	2.000.000	INFRAESTRUCTURA	OBRA VENDIDA REALIZAR UN COBERTIZO AL COSTADO DEL SALÓN DE LA SEDE
49	JUNTA DE VECINOS UNIÓN SANTA INÉS U.V. 37	VIVACETA BARÓN	LUZ EN MI BARRIO	2.000.000	PREVENCIÓN SITUACIONAL	INSTALACIÓN DE FOCOS SOLARES EN FACHADA DE LOS DOMICILIOS

Otro análisis que se puede determinar es la cantidad de proyectos por ámbito a continuación:

ÁMBITO	CANTIDAD DE PROYECTOS
INFRAESTRUCTURA	29
PREVENCIÓN SITUACIONAL	4
EQUIPAMIENTO ORGANIZACIONAL	16
DEPORTE Y RECREACIÓN	1
CULTURA Y PATRIMONIO	1

FIDOF 2024

El Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF), según lo establecido en su Reglamento en el Artículo N°2, es un fondo concursable no reembolsable administrado por la Municipalidad de Conchalí. Su objetivo es fortalecer los procesos de desarrollo local en distintos territorios, contribuyendo a la participación comunitaria y mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

Este fondo está dirigido a las Organizaciones Funcionales y contempla 9 grandes ámbitos de postulación, que incluyen: Desarrollo cultural y patrimonial; Formación y capacitación; Deporte, recreación y uso del tiempo libre; Ciudadanía y medioambiente; Equipamiento e implementación; Discapacidad, diversidad e inclusión; Infraestructura y mejoramiento de espacios; Seguridad.

1. Ámbito Desarrollo Cultural-Patrimonial:

El ámbito de Desarrollo Cultural-Patrimonial tiene como objetivo fomentar actividades de expresión cultural y patrimonial entre los vecinos y vecinas de la comuna.

Para su ejecución, se contempla la adquisición de equipamiento, materiales y vestuario necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objetivo del proyecto postulado por la organización.

2. Ámbito Formativo

Este ámbito está orientado a que las organizaciones postulantes presenten proyectos relacionados con el área educativa y formativa, que permitan a las organizaciones participantes obtener herramientas para el desarrollo de actividades como: talleres de habilidades manuales con fines productivos, computación básica, talleres de idiomas, ciudadanía, baile, reciclaje, capacitaciones en general y otras actividades relacionadas con el área educativa y formativa.

3. Ámbito Deportivo

El objetivo de este ámbito es mejorar la calidad de vida y la salud de la población en general, a través de actividades que fomenten la convivencia familiar y social, el contacto con la naturaleza y la vida al aire libre, así como la promoción de hábitos de vida saludable. Además, busca ocupar los espacios públicos y promover actividades o charlas que contribuyan a erradicar malos hábitos, como el sedentarismo, el tabaquismo o el alcoholismo. Las actividades pueden incluir talleres, campeonatos y otras acciones que mejoren la calidad de vida y salud de la población. Para ello, se contempla la adquisición de equipamiento, materiales y/o vestuario necesarios para la ejecución de los proyectos.

4. Ámbito Recreativo y Uso del Tiempo Libre

Este ámbito tiene como objetivo promover el encuentro, la diversión y la distensión, financiando actividades recreativas organizadas por las organizaciones, como asistencia a centros de eventos, espectáculos, visitas artísticas y culturales.

5. Ámbito Ciudadanía y Medioambiente

Este ámbito tiene como objetivo promover la postulación de proyectos relacionados con el medioambiente, tales como: reciclaje, cultivo de plantas, proyectos de ahorro de energía, entre otras actividades enmarcadas en esta área.

6. Ámbito Equipamiento e Implementación

Este ámbito está destinado a que las organizaciones adquieran equipamiento e implementación para actividades sociales, culturales y recreativas, según las necesidades establecidas en la formulación de proyectos. Se contempla la adquisición de equipamiento computacional, audiovisual, escenarios, sillas, mesas, materiales y utensilios requeridos para el desarrollo de actividades de acuerdo al proyecto postulado por la organización.

7. Ámbito Discapacidad, Diversidad e Inclusión

Este ámbito tiene como objetivo promover la igualdad de oportunidades entre todas las personas, sin importar su grupo étnico, país de procedencia, orientación sexual, raza, género, discapacidad física o intelectual, edad e intereses. Se financian total o parcialmente espacios formativos a través de talleres, cursos o charlas; actividades artísticas o culturales; iniciativas de difusión; murales; publicaciones escritas o digitales, como revistas o similares; y contratación de profesionales para jornadas psicoemocionales.

8. Ámbito Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios

Este ámbito está destinado a la mantención o mejora de sedes comunitarias y su entorno, así como a la recuperación de espacios y áreas verdes, y a la instalación o mejora de iluminación. Las organizaciones que postulen a este ámbito deben acreditar el estado actual del espacio con fotografías, las cuales deben adjuntar en la postulación. Las organizaciones podrán postular

a la mantención o mejora de sedes comunitarias, siempre que acrediten ser propietarias del inmueble mediante un certificado de dominio vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente. En los casos de permiso de uso o comodato, este debe ser acreditado mediante certificado de vigencia otorgado por la Secretaría Municipal.

Además, para los proyectos que incluyan instalación eléctrica o de gas, se debe adjuntar, durante la rendición, un certificado emitido por un instalador autorizado, junto con una copia de la cédula y credencial vigente de la persona correspondiente (por ejemplo, electricidad SEC).

9. Ámbito Seguridad

Este ámbito tiene como finalidad combatir la sensación de inseguridad de los vecinos de las distintas organizaciones funcionales mediante la recuperación de espacios y territorios en la comuna. Los proyectos en el Ámbito de Seguridad del FIDOF 2024 incluyen las siguientes temáticas:

Equipamiento de Seguridad: Adquisición de equipamiento como watchman, silbatos para comunicación, sistemas de radio, entre otros.

Alarmas Comunitarias: Adquisición de alarmas comunitarias y dispositivos disuasivos, como sirenas y balizas, que se activan mediante pulsadores instalados en las viviendas. Este sistema es colectivo, ya que involucra a todos los vecinos y vecinas de la comuna.

Sistema de Teleprotección: Adquisición de cámaras de televigilancia que pueden ser supervisadas y visualizadas por los mismos vecinos.

El FIDOF 2024 contempló un monto total de \$146.000.000, a repartir entre las organizaciones funcionales que presentaron proyectos y calificaron para la adjudicación. Este monto representó un 18,7% más de recursos en comparación con el año anterior. Para acceder a este fondo, se requiere que las organizaciones realicen un aporte propio del 10% del proyecto para el cual están postulando. Además, se estableció un aumento en el monto mínimo a solicitar, fijando las siguientes sumas como aportes municipales: el máximo a postular por organización fue de \$700.000, y \$1.000.000 para proyectos que incluyan infraestructura.

La postulación reunió a 209 organizaciones funcionales, todas cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases por barrio.

BARRIO	CANTIDAD DE PROYECTOS
BALNEARIO	24
CENTRAL	43
EL CORTIJO	24
JUANITA AGUIRRE	24
SUR	38
VESPUCIO ORIENTE	21
VIVACETA-BARÓN	35

Otro análisis que se puede realizar es la distribución de proyectos por ámbito, que se detalla a continuación:

ÁMBITO	CANTIDAD DE PROYECTOS
DESARROLLO CULTURAL PATRIMONIAL	2
ÁMBITO FORMATIVO	2
ÁMBITO DEPORTIVO	45
ÁMBITO RECREATIVO Y USO DEL TIEMPO LIBRE	103
CIUDADANÍA Y MEDIO AMBIENTE	0
EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN	53
DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	0
SEGURIDAD	2
INFRAESTRUCTURA	2



A continuación, se presenta el listado de las 202 organizaciones funcionales beneficiadas por el Fondo FIDOF 2024.

N°	CLASIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN	BARRIO	NOMBRE PROYECTO	MONTO APROBADO	ÁMBITO DE POSTULACIÓN
1	CLUB ADULTO MAYOR	MARTIN LUTHER KING	EL CORTIJO	FELIZ PRIMAVERAS	700.000	RECREATIVO
2	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA	RENACER DE MI TIERRA	EL CORTIJO	ENTRE ZAPATEO Y PAÑUELOS	700.000	DESARROLLO CULTURAL
3	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA	KAIJU	VIVACETA	CAMPEONES PARA CONCHALÍ	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
4	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA	AURORA BOREAL	JUANITA AGUIRRE	MANOS LABORIOSAS TRABAJANDO PARA LA FAMILIA	700.000	FORMATIVO
5	CLUB ADULTO MAYOR	ESPERANZA BOREAL	JUANITA AGUIRRE	CONOCIENDO NUESTRAS REGIONES Y NATURALEZA	700.000	RECREATIVO
6	CENTRO DE MADRES	POBLACIÓN EL OLIVO	VIVACETA	DISFRUTANDO DEL TIEMPO LIBRE PARA UNA BUENA CALIDAD DE VIDA	700.000	RECREATIVO
7	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA	ALMA JOVEN CON ACTITUD	BALNEARIO	GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR; AUTOVALENTES CON MOVILIDAD REDUCIDA Y CON CAPACIDADES DIFERENTES	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
8	CENTRO DE MADRES	LAS FLORES DE SANTA INÉS	VIVACETA	TOMADAS DE LAS MANOS	700.000	RECREATIVO
9	CLUB ADULTO MAYOR	PUNTO DE ENCUENTRO	SUR	VIAJANDO FELIZ	700.000	RECREATIVO
10	AGRUPACION SOCIAL TALLER DE GIMNASIA ADULTO MAYOR	JESUS CARPINTERO	SUR	COMPARTIENDO UN DIA DE NATURALEZA AL AIRE LIBRE	700.000	RECREATIVO
11	CLUB ADULTO MAYOR	JUVENTUD PONCE	CENTRAL	VIAJES DEL RECUERDO JUVENTUD PONCE	694.545	RECREATIVO
12	CLUB ADULTO MAYOR	BLANCAS PALOMAS	VESPUCIO ORIENTE	PASEO POR UN DÍA DE RECREACIÓN Y DE SANA CONVIVENCIA DEL ADULTO MAYOR	696.150	RECREATIVO
13	CLUB ADULTO MAYOR	ETERNA PRIMAVERA	EL CORTIJO	LUZ Y ESPERANZA	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
14	CLUB ADULTO MAYOR	LA AMISTAD	EL CORTIJO	CONTINUAMOS PARTICIPANDO	700.000	RECREATIVO
15	CLUB ADULTO MAYOR	VILLA GENERAL SCHNEIDER	EL CORTIJO	RECREAMOS LA VISTA DE LOS PAISAJES Y ASÍ SALIMOS DE LA RUTINA DIARIA	700.000	RECREATIVO
16	CLUB DE ANCIANOS	MONTERREY	VIVACETA	GRACIAS POR LA VIDA	700.000	RECREATIVO
17	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL	PADRES ADOLESCENTES ENTREGANDO LUZ	CENTRAL	CON PIECERAS Y ALMOHADONES CAMAS RENOVADAS	635.918	FORMATIVO
18	CLUB ADULTO MAYOR	LUZ EN EL AGUA	CENTRAL	VIVIR CON ALEGRÍA	689.772	RECREATIVO
19	CLUB ADULTO MAYOR	NUEVA ESPERANZA	SUR	DISFRUTANDO PASEO AL AIRE LIBRE	694.545	RECREATIVO
20	CLUB ADULTO MAYOR	JUAN PABLO II DE CONCHALÍ U.V. 7	VIVACETA	UN DÍA DE RECREACIÓN DISFRUTANDO LA NATURALEZA	657.204	RECREATIVO
21	CLUB ADULTO MAYOR	LOS GUERRILLEROS	VIVACETA	PASEO RECREACIONAL JUNTO A LOS SOCIOS	622.363	RECREATIVO
22	CLUB DE ADULTO MAYOR	GRACIAS A LA VIDA U.V. 9	CENTRAL	EL BAILE Y EL YOGA COMO UN PROCESO DE SOCIALIZACIÓN	697.090	FORMATIVO
23	AGRUPACIÓN	CLUB DE TANGO FANTASÍA	CENTRAL	EL TANGO NOS DA VIDA	700.000	FORMATIVO
24	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	CREACIÓN	BALNEARIO	CAMINANDO SEGURO	1.000.000	INFRAESTRUCTURA
25	CENTRO JUVENIL	ESCUADRON JUVENIL ALOA U.V. 14	CENTRAL	CONOCIENDO Y COMPARTIENDO LA NATURALEZA INCLUSIVA	700.000	RECREATIVO

N°	CLASIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN	BARRIO	NOMBRE PROYECTO	MONTO APROBADO	ÁMBITO DE POSTULACIÓN
26	CENTRO DE MADRES	POBLACIÓN EL CARMEN U V N°20	CENTRAL	VISTIENDO NUESTRAS MESAS	700.000	FORMATIVO
27	CLUB ADULTO MAYOR	SUEÑOS DORADOS	EL CORTIJO	OTOÑO FELIZ	696.690	RECREATIVO
28	COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL	ESPERANZA	JUANITA AGUIRRE	CONSTRUYENDO UN BARRIO SEGURO CON LUMINARIAS	700.000	SEGURIDAD
29	CLUB DE ADULTO MAYOR	LAS SIEMPREVIVAS	EL CORTIJO	DESCUBRIENDO COLTAUCO, UN VIAJE PARA LAS SIEMPREVIVAS	700.000	RECREATIVO
30	CENTRO DE MADRES	PALMILLA ORIENTE N°18	BALNEARIO	JUNTAS TEJIENDO SUEÑOS	700.000	FORMATIVO
31	CLUB DE ADULTO MAYOR	NUNCA ES TARDE PARA COMPARTIR	VIVACETA	DÍA DE RECREACIÓN	700.000	RECREATIVO
32	CENTRO DE MADRES	VILLA JAVIERA U.V. 4	VIVACETA	TEJIENDO ESPERANZA	700.000	FORMATIVO
33	CLUB DEPORTIVO	JUVENTUD PORVENIR U.V. 27	JUANITA AGUIRRE	SILLAS Y MESAS PORVENIR	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
34	CLUB ADULTO MAYOR	LAS PODEROSAS	EL CORTIJO	PARA SEGUIR CON UNA VIDA SALUDABLE	700.000	RECREATIVO
35	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	RENACER BAILANDO	CENTRAL	UN DIA DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN AL AIRE LIBRE	700.000	RECREATIVO
36	CENTRO DE MADRES	ROSA DE LOS VIENTOS	EL CORTIJO	UN DÍA DE RELAJACIÓN PARA NUESTRO CUERPO	698.422	RECREATIVO
37	CENTRO DE MADRES	HEDY DE KOBRICH U.V. 11	SUR	CORTANDO RECREAMOS LA MENTE	700.000	FORMATIVO
38	CLUB ADULTO MAYOR	EL EDÉN DE CONCHALÍ	VIVACETA	ADULTOS MAYORES PASEANDO, ADULTOS MAYORES FELICES	687.273	RECREATIVO
39	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y ARTESANAL	JUNTAS SOMOS MEJORES	VIVACETA	EMPRENDER PARA CRECER	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
40	CLUB DE ADULTO MAYOR	JOVENES DE CORAZON	BALNEARIO	QUEREMOS VIVIR EL DÍA A DÍA	700.000	RECREATIVO
41	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	JARDÍN DE OTOÑO	BALNEARIO	VIEJITOS PERO EMPEÑOSOS	700.000	RECREATIVO
42	CENTRO DE MADRES	GABRIELA MISTRAL N°2	EL CORTIJO	DISFRUTO LA VIDA Y VIVO FELIZ, RECREÁNDOME POR MI PAÍS	625.818	RECREATIVO
43	CLUB DE ADULTO MAYOR	VOLVER A EMPEZAR	CENTRAL	SALIR DE LA RUTINA	613.636	RECREATIVO
44	CLUB ADULTO MAYOR	CESFAM ALBERTO BACHELET	SUR	PASEO RECREACIONAL CULTURAL CONOCIMIENTO CULTURAS CAMPESINAS	700.000	RECREATIVO
45	CLUB ADULTO MAYOR	EXPERIENCIA Y JUVENTUD	CORTIJO	HILOS DE PLATA RECREÁNDOSE	674.500	RECREATIVO
46	CENTRO DE MADRES	NUEVA ESPERANZA	BALNEARIO	RECREANDO NUESTROS AÑOS	700.000	RECREATIVO
47	CENTRO DE MADRES	POBLACIÓN INDEPENDENCIA N° 2	CENTRAL	LA MAGIA DE COSER A MÁQUINA	700.000	FORMATIVO
48	CLUB ADULTO MAYOR	ESTRELLA DE BELÉN	BALNEARIO	VIAJANDO CON UN AMANECER LLENO DE ENERGÍA	632.863	RECREATIVO
49	CLUB ADULTO MAYOR	ROMANCE DE ATARDECER	CENTRAL	EL ARTE DE TEJER	700.000	FORMATIVO
50	CENTRO DE MADRES	APOLO XIII	VIVACETA	JUNTAS VAMOS A PASEAR, PARA LAZOS CREAR	700.000	RECREATIVO
51	CENTRO DE MADRES	SAN SEBASTIÁN	CENTRAL	PASEANDO JUNTITAS	700.000	RECREATIVO
52	CLUB ADULTO MAYOR	CREPÚSCULO	CENTRAL	CREPÚSCULO VIAJA PARA MANTENER SALUD FÍSICA Y MENTAL	700.000	RECREATIVO
53	CLUB ADULTO MAYOR	LAS CAMELIAS DEL OLIVO	VIVACETA	DISFRUTANDO UN DIA DE RECREACION	700.000	RECREATIVO
54	CLUB ADULTO MAYOR	VIDA Y SALUD U.V. 13	BALNEARIO	VIAJANDO SOMOS MUY FELICES	700.000	RECREATIVO
55	CLUB ADULTO MAYOR	LOS MINERALES	VESPUCIO ORIENTE	DISFRUTANDO DE UN DÍA DE RECREACIÓN	700.000	RECREATIVO



N°	CLASIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN	BARRIO	NOMBRE PROYECTO	MONTO APROBADO	ÁMBITO DE POSTULACIÓN
56	CENTRO DE MADRES	PADRE ORIONE	CENTRAL	UN DÍA DE DISTRACCIÓN EN LA NATURALEZA, JUNTO A LAS SOCIAS DEL CENTRO DE MADRES PADRE ORIONE	618.181	RECREATIVO
57	CLUB ADULTO MAYOR	AMISTAD Y FRATERNIDAD	VIVACETA	LOS AÑOS DORADOS RECORRIENDO Y APRENDIENDO CULTURA	700.000	RECREATIVO
58	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS	DEL COLEGIO D N 338 ESCUELA ALLIPEN	EL CORTIJO	IMPLEMENTACIÓN Y ENTRETENCIÓN	663.636	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
59	CENTRO DE MADRES	HUECHURABA CENTRAL U.V. 16	SUR	RECREACIÓN PARA LAS SOCIAS DEL CENTRO DE MADRES HUECHURABA CENTRAL	700.000	RECREATIVO
60	CLUB DE ADULTO MAYOR	AMIGOS DEL DR SYMON	EL CORTIJO	AÑOS FELICES PASÁNDOLO BIEN	700.000	RECREATIVO
61	CLUB ADULTO MAYOR	MENTE SANA EN CUERPO SANO	BALNEARIO	FORTEALECIMIENTO DEL ÁMBITO RECREATIVO Y RELACIONES SOCIALES DEL ADULTO MAYOR	700.000	RECREATIVO
62	AGRUPACIÓN SOCIAL DEPORTIVA Y CULTURAL	RAYO AZUL TWISTER	BALNEARIO	ME VISTO DE FANTASÍA EN LA PALMILLA	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
63	CLUB ADULTO MAYOR	UN AÑO MÁS VIDA	JUANITA AGUIRRE	VIAJANDO CON AMOR	700.000	RECREATIVO
64	CENTRO DE MADRES	COPACABANA	VIVACETA	LA ALEGRÍA DE PASEAR	700.000	RECREATIVO
65	CENTRO DE MADRES	LUZ DE ESPERANZA	CENTRAL	DISFRUTANDO DE UN DÍA RECREATIVO	660.145	RECREATIVO
66	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL	ENTRE PUNTOS	CENTRAL	UN GRAN MOMENTO DE ESPARCIMIENTO	660.145	RECREATIVO
67	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	PREDATOR TAEKWONDO	VESPUCIO ORIENTE	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN PARA ENTRENAMIENTO	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
68	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL	KOEI NAGATA CHILE- U.V. 8	VIVACETA	KARATE INCLUSIVO, FORMATIVO PARA NIÑOS	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
69	CLUB ADULTO MAYOR	LAS GLORIAS DEL SERENA	CENTRAL	SOL Y ALEGRÍA	636.364	RECREATIVO
70	CENTRO DE MADRES	MADRES UNIDAS N°10	SUR	VIVIR FELICES UN DIA DISTINTO TODAS JUNTAS UN AÑO MAS	700.000	RECREATIVO
71	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	COPIHUES DE MI ALMA	VIVACETA	RECORRIENDO LATINO-AMERICA	700.000	FORMATIVO
72	CLUB ADULTO MAYOR	FLOR Y ESPERANZA U.V. 4	VIVACETA	UN DÍA DE RECREACIÓN	668.550	RECREATIVO
73	CLUB DEPORTIVO	DEFENSOR OLÍMPICO	CENTRAL	MEJORAMIENTO PARA NUESTRA RAMA SENIOR Y DORADOS	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
74	CENTRO DE MADRES	LOS BALNEARIOS U.V. 3	SUR	VIAJAR NOS DA VIDA	564.545	RECREATIVO
75	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	PADRES Y APODERADOS SCOUT CRISTOBAL COLON	JUANITA AGUIRRE	CARPAS PARA EL GRUPO DE GUÍAS Y SCOUTS CRISTÓBAL COLÓN	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
76	CLUB DEPORTIVO	DOJO UMAREKAWARU	CENTRAL	RUMBO A LA COPA AMÉRICA BOLIVIA 2024	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
77	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL	INTERNACIONAL AMÉRICA	JUANITA AGUIRRE	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DE FÚTBOL, PARA SERIES SENIOR E INFANTILES DEL CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL INTERNACIONAL AMÉRICA.	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
78	CLUB DE ADULTO MAYOR	FLORECER	VESPUCIO ORIENTE	CÓMODAS SEREMOS MÁS FELICES	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
79	CLUB DE ADULTO MAYOR	ENCANTO DE MUJERES	VIVACETA	TODAS JUNTAS COMPARTIMOS ALEGRÍAS	700.000	RECREATIVO
80	CENTRO DE MADRES	LA ESMERALDA	BALNEARIO	COMPARTIR UN ESPACIO DE RECREACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES	658.272	RECREATIVO
81	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	MAILEN	BALNEARIO	DIA DE RECREACION DE MAILEN	669.090	RECREATIVO

N°	CLASIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN	BARRIO	NOMBRE PROYECTO	MONTO APROBADO	ÁMBITO DE POSTULACIÓN
82	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	TRAFUL CONCHALÍ	VESPUCIO ORIENTE	NUEVO COMIENZO ARTES DEL GRAFITI	642.490	DESARROLLO CULTURAL
83	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	SOO BAHK DO CONCHALÍ	CENTRAL	EQUIPANDONOS PARA UN ENTRENAMIENTO SEGURO	668.009	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
84	CLUB DEPORTIVO CULTURAL	LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS-U.V.6	VIVACETA	MÁS DEPORTE PARA EL BARRIO	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
85	CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL	CESFAM DR. SYMON OJEDA	EL CORTIJO	ESTRECHANDO LAZOS CON LA COMUNIDAD EN UN DIA DE ESPARCIMIENTO ENTRETENIDO	700.000	RECREATIVO
86	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS	CAMILO HENRÍQUEZ F-127-	VIVACETA	SONRISA DE NIÑOS MATERIAL DEPORTIVOS	665.327	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
87	CENTRO DE MADRES	BELLA ESPERANZA U.V. 4	VIVACETA	CON FUERZA Y ESPERANZA CONTINUAMOS CON NUESTRO TALLER DE SÁBANAS, TEJIDOS Y CORTINAS.	606.818	FORMATIVO
88	CLUB ADULTO MAYOR	JUAN PABLO II	VIVACETA	RECREACIÓN Y DISTRACCIÓN PARA MENTE Y CUERPO CLUB ADULTO MAYOR JPS	700.000	RECREATIVO
89	CLUB DEPORTIVO	POBLACIÓN MANUEL RODRÍGUEZ U.V.8	VIVACETA	GRAN MESA RODRIGANA	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
90	CLUB ADULTO MAYOR	LOS DIAMANTES DE CONCHALÍ	EL CORTIJO	LOS DIAMANTES DISFRUTANDO	700.000	RECREATIVO
91	CLUB DE ADULTO MAYOR	JUVENTUD DIVINO TESORO	VIVACETA	EQUIPAMIENTO DEL CLUB DE ADULTO MAYOR JUVENTUD DIVINO TESORO	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
92	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL	ALMAS CUEQUERAS	JUANITA AGUIRRE	CON PARKA PENDÓN Y CHAPITAS SEGUIMOS BAILANDO CUEQUITAS	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
93	CENTRO DE MADRES	MARTIN LUTHER KING U.V. 34	EL CORTIJO	FELICES DISFRUTANDO	497.636	RECREATIVO
94	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL	UNIÓN SACRAMENTO	JUANITA AGUIRRE	VISTIENDO A LOS SENIOR Y SUPERSENIOR UNIÓN Y SACRAMENTO, AVANZA	699.691	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
95	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL	LAS ALONDRA U.V.9	CENTRAL	LAS ALONDRA MANUALIDADES EN PORCELANA EN FRIJO Y EQUIPANDONOS E IMPLEMENTANDONOS JUNTO A LAS SOCIAS	700.000	FORMATIVO Y EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
96	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL	LA BANDA CELESTE	JUANITA AGUIRRE	FOMENTO DEL SENTIDO DE PERTENENCIA E IDENTIDAD DEL CLUB A TRAVÉS DE INDUMENTARIA DEPORTIVA Y UNIFORMES CON LA INSIGNIA DEL CLUB	667.872	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
97	CLUB ADULTO MAYOR	CRISTO VIVE N°3	SUR	SOÑANDO POR UN DIA	700.000	RECREATIVO
98	CLUB DEPORTIVO CULTURAL	SABINO AGUAD KUNKAR	SUR	TALLER DE FÚTBOL MUJERES Y DISIDENCIAS POR EL CAMBIO	700.000	DEPORTIVO
99	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL	LAS TORTOLITAS	EL CORTIJO	BAILANDO NOS SENTIMOS MÁS JÓVENES Y ALEGRES	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
100	CENTRO DE MADRES	SEÑORA ELIANA	SUR	TALLER DE CONFECCIONES	700.000	FORMATIVO
101	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	APOLO 31	EL CORTIJO	APOLO RECREA	700.000	DEPORTIVO
102	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL	HUERTO Y MEDIO AMBIENTE LOS ACACIOS	BALNEARIO	MEJORAMIENTO DEL HUERTO	670.001	MEJORAMIENTO DE ESPACIO
103	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL DEPORTIVA	FIT CLUB VIDA ACTIVA Y SALUDABLE	EL CORTIJO	PASEO, UNIÓN Y AMISTAD 2DA ETAPA	700.000	RECREATIVO
104	CLUB ADULTO MAYOR	LA UNIÓN Y AMIGOS	SUR	RECREANDO NUESTRA TARDE TEJIENDO	700.000	FORMATIVO



N°	CLASIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN	BARRIO	NOMBRE PROYECTO	MONTO APROBADO	ÁMBITO DE POSTULACIÓN
105	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	SANTA SOFIA	VESPUCIO ORIENTE	RADIANTE SANTA SOFÍA BRILLANDO HACIA UN FUTURO SEGURO	700.000	SEGURIDAD
106	CLUB ADULTO MAYOR	NUESTRAS ARAUCARIAS POR SIEMPRE	VESPUCIO ORIENTE	CREANDO RECUERDOS Y FOMENTANDO EL BIENESTAR	700.000	RECREATIVO
107	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL	CORDILLERA	VIVACETA	DANZANDO POR MÉXICO	700.000	FORMATIVO
108	CENTRO DE MADRES	MILLARAY DE LA UNIDAD VECINAL N°22	VESPUCIO ORIENTE	MAMITAS FELICES Y CONTENTAS POR UN DIA	631.768	RECREATIVO
109	CLUB DEPORTIVO	EL RAYO U.V.N°9	CENTRAL	IMPULSO A LA MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL CLUB DEPORTIVO EL RAYO- VERSIÓN 3.0	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
110	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA	JUAN CERDA	VIVACETA	RÍTMICA PARA CONCHALÍ	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
111	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL	ABIDEV UNIDAD VECINAL N°3	SUR	CELEBRANDO LA VIDA	700.000	RECREATIVO
112	CLUB DEPORTIVO	ATLÉTICO SANTIAGO NORTE	EL CORTIJO	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA SERIE SENIOR CLUB ATLÉTICO STGO NORTE	691.281	DEPORTIVO
113	CLUB ADULTO MAYOR	HILITOS DE PLATA U.V.21	VESPUCIO ORIENTE	ACTIVIDAD DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN	700.000	RECREATIVO
114	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL	ARTESANOS Y EMPRENDEDORES DE CONCHALÍ	SUR	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
115	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	ARTESANOS DEL VIENTO	SUR	RENOVACIÓN DE MOBILIARIO E IMPLEMENTACIÓN PARA LA AGRUPACIÓN	682.940	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
116	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	NUEVOS TALENTOS DE CHILE	VIVACETA	FESTIVAL DE LUCES EN CONCHALÍ	668.854	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
117	CLUB ADULTO MAYOR	LUZ DE SEPTIEMBRE	SUR	ABUELITAS TEJEDORAS	700.000	FORMATIVO
118	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	RENACER DE SANTA ELISA	VESPUCIO ORIENTE	VESTIMENTA PARA UNA MEJOR PRESENTACIÓN DE ALMA FOLKLÓRICA	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
119	CLUB ADULTO MAYOR	ESPÍRITU JOVEN DE LA PALMA SUR	SUR	OPTIMIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA SEDE	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
120	CENTRO DE MADRES	TIEMPO CREATIVO	SUR	TALLER DE MUÑEQUERÍA	700.000	FORMATIVO
121	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	CONCHALÍ JUNIOR	SUR	CUMPLIENDO SUEÑOS DE NIÑOS EN EL DEPORTE	700.000	ÁMBITO DEPORTIVO
122	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL	LA VENTANA U.V. 17	BALNEARIO	CONTAR CON UN ESPACIO Y USO DEL TIEMPO LIBRE EN JUEGOS, DINÁMICA Y CONVERSACIÓN	700.000	RECREATIVO
123	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL	SEMBRANDO SUEÑOS	VIVACETA	SEMBRANDO HISTORIAS PARA CULTIVAR EXPERIENCIAS EN DOÑIHUE	690.727	RECREATIVO
124	CLUB DE ADULTO MAYOR	FLOR DE INVIERNO	CENTRAL	EQUIPANDO E IMPLEMENTANDO NUESTRO CLUB DE ADULTO MAYOR FLOR DE INVIERNO	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
125	CENTRO DE PADRES	AYIN ANTU	VESPUCIO ORIENTE	JUGANDO Y CRECIENDO EQUIPANDO NUESTRO JARDÍN	699.308	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
126	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	ANTILEO CONCHALÍ	VESPUCIO ORIENTE	BRULANTINA PARA LOS CHIQUILLOS Y CHIQUILLAS	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
127	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS	ESTER CASTILLO	VESPUCIO ORIENTE	IMPLEMENTANDO TALLERES Y ACTIVIDADES	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
128	CLUB DEPORTIVO	16 DE ABRIL U.V. 24	VESPUCIO ORIENTE	ESTRELLAS EN CRECIMIENTO LUCIENDO CAMISETAS CON ORGULLO	700.000	DEPORTIVO

N°	CLASIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN	BARRIO	NOMBRE PROYECTO	MONTO APROBADO	ÁMBITO DE POSTULACIÓN
129	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO	BARRIO ENEAS GONEL SECTOR 4	BALNEARIO	UN DIA DE RELAX Y AIRE PURO	700.000	RECREATIVO
130	CLUB ADULTO MAYOR	NUEVO AMANECER AUTOVALENTE	SUR	ESPARCIMIENTO UNIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL GRUPO	700.000	RECREATIVO
131	CLUB DEPORTIVO	BENFICA U.V.23	VESPUCIO ORIENTE	NUTRICIÓN EN ACCIÓN PARA NUESTRA COCINA DEPORTIVA	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
132	CENTRO DE MADRES	LUZ Y ESPERANZA U.V. 18	BALNEARIO	UN DIA DE RECREACION PARA NUESTRO CENTRO DE MADRES LUZ Y ESPERANZA	694.545	RECREATIVO
133	CLUB ADULTO MAYOR	ARCOIRIS U.V.9	CENTRAL	PASEANDO SOMOS FELICES	700.000	RECREATIVO
134	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	IMPERIAL VC	JUANITA AGUIRRE	UNIFORME INVIERNO CLUB IMPERIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	538.181	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
135	CLUB ADULTO MAYOR	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	VESPUCIO ORIENTE	LOS PLACERES DEL ADULTO MAYOR	585.527	RECREATIVO
136	CENTRO DEPORTIVO CULTURAL Y FOLKLÓRICO	AIRES DE MI TIERRA	SUR	CONTRIBUYENDO CON LA NECESIDAD DE SALUD Y ENTRETENCIÓN A LA COMUNIDAD	688.425	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
137	CLUB DE ADULTO MAYOR	ESPÍRITU JOVEN U.V.24	VESPUCIO ORIENTE	UN DIA DE FELICIDAD COMPARTIDA	572.281	RECREATIVO
138	CLUB DE ADULTO MAYOR	VIVIR CON ALEGRÍA	JUANITA AGUIRRE	PASEANDO EN FAMILIA CON ALEGRÍA	700.000	RECREATIVO
139	CENTRO DE MADRES	GENESIS N°26	JUANITA AGUIRRE	CONFECCIONANDO SÁBANAS	700.000	FORMATIVO
140	CENTRO DE MADRES	ADA PILAR URRUTIA ALDUNATE U.V. 15	SUR	PASEO A VI REGIÓN Y LÍNEA BLANCA	700.000	RECREATIVO - EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
141	GUÍAS DE SCOUTS	CÍRCULO PEÑI RUMEL	SUR	LOS PEÑI DE SALIDA	700.000	RECREATIVO
142	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	LA BUENA HUERTA	BALNEARIO	RECREANDO A LOS HUERTEROS	693.973	RECREATIVO
143	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL	ESCUELA CARNAVALERA TWISTER EN ACCIÓN	BALNEARIO	RUTA DIVERTIDA DOS PUNTO CERO	700.000	RECREATIVO
144	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y CULTURAL	DE MUJERES LUZ EN LA TIERRA	EL CORTIJO	VOLVIENDO A NUESTRAS RAÍCES Y CULTURAL	700.000	FORMATIVO
145	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	MAILEN AYILEN	SUR	LA AVENTURA DE VIAJAR	605.386	RECREATIVO
146	CENTRO DE MADRES	EL TRÉBOL DE PROGRESO U.V.27	JUANITA AGUIRRE	LAS EMPRENDEDORAS DEL TRÉBOL	681.735	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
147	CLUB ADULTO MAYOR	ESPÍRITU JOVEN	CENTRAL	CHICAS UNIDAS EN APRENDIZAJE	700.000	FORMATIVO
148	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL	ENTRE PALILLOS Y CROCHET	CENTRAL	TEJER CON AMOR Y ALEGRÍA	700.000	FORMATIVO
149	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL	NUESTRO REFUGIO	BALNEARIO	DISFRUTANDO LA VIDA	601.477	RECREATIVO
150	CENTRO DE MADRES	CREADORAS MONTERREY	VIVACETA	RECREANDONOS TODAS JUNTAS SOMOS FELICES	700.000	RECREATIVO
151	CLUB ADULTO MAYOR	LOS AÑOS DORADOS	SUR	COMPARTIENDO MOMENTOS FELICES	700.000	RECREATIVO
152	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS	CEPA ALBERTO BLEST	SUR	ARMONÍA MUSICAL	689.818	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
153	CENTRO DE MADRES	DIEGO PORTALES U.V.13	BALNEARIO	LAS MADRES PASEANDERAS, PURO DISFRUTAR	700.000	RECREATIVO
154	CENTRO DE MADRES	SUYAI	BALNEARIO	CREAR MANUALIDADES	700.000	FORMATIVO
155	CENTRO DE MADRES	SANTA MARTA U.V.26	JUANITA AGUIRRE	RECREACIÓN Y CULTURA EN AMISTAD Y ALEGRÍA	700.000	RECREATIVO



N°	CLASIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN	BARRIO	NOMBRE PROYECTO	MONTO APROBADO	ÁMBITO DE POSTULACIÓN
156	CENTRO DE MADRES	CAROLINA KENNEDY U.V. N°10	SUR	PASEANDO CON ALEGRÍA	700.000	RECREATIVO
157	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL	LA ESPERANZA	VIVACETA	VIAJE AL SUR	643.545	RECREATIVO
158	CLUB DE ADULTO MAYOR	DULCE ANITA	BALNEARIO	ALEGRANDO EL CORAZÓN CON FE Y ESPERANZA	700.000	RECREATIVO
159	CENTRO DE MADRES	EL AMANECER	JUANITA AGUIRRE	AMASANDO CON AMOR	700.000	FORMATIVO
160	CENTRO DE MADRES	ALIANZA PARA EL PROGRESO N°7	VIVACETA	DULCES SUEÑOS	700.000	FORMATIVO
161	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	COMPARTIENDO AMISTAD	SUR	DISFRUTANDO LA VIDA POR 1 DIA	700.000	RECREATIVO
162	CLUB DEPORTIVO Y PATINAJE ARTÍSTICO	ANGELS SKATING	SUR	EXPRÉSATE Y MUÉVETE A TRAVÉS DEL PATINAJE ARTÍSTICO	657.272	DEPORTIVO
163	CENTRO DE MADRES	AMOR Y PROGRESO II	EL CORTIJO	CREANDO NUEVAS MANUALIDADES Y REFORZANDO LAS ANTERIORES	700.000	FORMATIVO
164	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	PROYECCIÓN NARANJA	JUANITA AGUIRRE	BALONES PARA TODOS	700.000	ÁMBITO DEPORTIVO
165	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	LOS RAYITOS	CENTRAL	TALLER DEPORTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y PREADOLESCENTES QUE PARTICIPAN DE LA ESCUELA DE FÚTBOL LOS RAYITOS	700.000	FORMATIVO
166	CENTRO DE MADRES	BRISAS DEL MAR	CENTRAL	VISTIENDO LA CASA	700.000	FORMATIVO
167	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL	LA SALUD ES UN DERECHO U.V. 12	SUR	PASOS FIRMES: EQUIPANDO A CDL BACHELET POR LA SALUD	690.063	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
168	CLUB ADULTO MAYOR	AÑOS FELICES U.V. 6	VIVACETA	VIAJANDO FELICES EN PRIMAVERA	700.000	RECREATIVO
169	CENTRO DE MADRES	AMISTAD Y ARMONÍA	CENTRAL	ABRIGANDO CORAZONES	700.000	FORMATIVO
170	CENTRO DE MADRES	ESFUERZO Y PROGRESO U.V. 24	VESPUCIO ORIENTE	ENCUENTRO Y DISTENSIÓN	576.818	RECREATIVO
171	CENTRO DE MADRES	RADIO DEL PACIFICO	SUR	EQUIPAMIENTOS PARA NUESTRA COCINA Y SEDE	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
172	CLUB DE ADULTO MAYOR	FUENTE DE VIDA U.V. 36	VIVACETA	DIVERSIÓN TOTAL	700.000	RECREATIVO
173	CLUB DEPORTIVO	LA NORTE SKATE CLUB	CENTRAL	RENOVACIÓN IMPLEMENTOS SKATE PARA TALLER	630.803	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
174	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS	CEPAC	VIVACETA	IMPLEMENTADO NUESTRA OFICINA DEL CEPA	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
175	CLUB ADULTO MAYOR	ALEGRÍA DE VIVIR LA VIDA CON PLENITUD	SUR	PUNTOS Y ENSUEÑOS	700.000	FORMATIVO
176	CENTRO DE MADRES	HUECHURABA CENTRAL HISTÓRICO	SUR	LA MESA EQUIPADA	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
177	CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD	CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. LUCAS SIERRA	CENTRAL	ABRIENDO CAMINOS Y EXPANDIENDO LA MENTE	681.545	RECREATIVO
178	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	PRESENTE Y FUTURO	VESPUCIO ORIENTE	IMPLEMENTANDO NUESTRA SEDE X CAMBIO	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
179	CENTRO DE MADRES	AMOR Y ABNEGACIÓN U.V. 41 EX 14	CENTRAL	UN DÍA PARA NOSOTRAS DISFRUTANDO DE LA NATURALEZA	700.000	RECREATIVO
180	CLUB DEPORTIVO	ATLÉTICO SERENA U.V. 9	CENTRAL	MOBILIARIO SEDE EQUIPANDO A NUESTROS SOCIOS	679.090	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
181	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	SAYEN MUJER DE GRAN CORAZÓN	CENTRAL	DESESTRESANDONOS DE LA RUTINA CAPITALINA	700.000	RECREATIVO
182	CLUB DE ADULTO MAYOR	SOL Y LLUVIA DE CONCHALÍ	CENTRAL	RECREACIÓN, ALEGRÍA Y SABIDURÍA EN RUTAS DORADAS	664.950	RECREATIVO





N°	CLASIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN	BARRIO	NOMBRE PROYECTO	MONTO APROBADO	ÁMBITO DE POSTULACIÓN
183	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	VECINOS UNIDOS	CENTRAL	DISFRUTANDO LA VIDA	700.000	RECREATIVO
184	CLUB DE ADULTO MAYOR	VERSIÓN 6.8	BALNEARIO	VIVIENDO LA VIDA 2024	700.000	RECREATIVO- EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
185	CENTRO DE MADRES	LOS JAZMINES	SUR	SUEÑOS FELICES	700.000	FORMATIVO
186	CLUB DE ADULTO MAYOR	POR SIEMPRE JÓVENES	JUANITA AGUIRRE	ABRIGADITOS Y CALENTITOS	691.711	FORMATIVO
187	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL	ARTESANOS UNIDOS DE CONCHALÍ	SUR	TRANSPORTE SEGURO DE MOBILIARIO Y MEJORAS EN LA EXPERIENCIA PARA LOS VISITANTES DE NUESTRA FERIA	699.700	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
188	CENTRO DE MADRES	POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE	JUANITA AGUIRRE	MANITOS MAGICAS	691.710	FORMATIVO
189	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL	CROCHET MAGICO	CENTRAL	TEJIENDO CON AMOR	700.000	ÁMBITO FORMATIVO
190	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	CLUB RITMO	JUANITA AGUIRRE	SOBRE EL TAPIZ	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
191	CLUB ADULTO MAYOR	ETERNA JUVENTUD POR SIEMPRE	JUANITA AGUIRRE	MENTE SANA EN CUERPO SANO	700.000	FORMATIVO
192	CENTRO DE MADRES	LAS MARAVILLAS U.V. 26	JUANITA AGUIRRE	CORTANDO Y COSIENDO MIS CORTINAS VOY HACIENDO	700.000	FORMATIVO
193	CLUB ADULTO MAYOR	ROSAS DE OTOÑO	JUANITA AGUIRRE	COCIENDO CON AMOR LAS SABANAS DEL ADULTO MAYOR	700.000	FORMATIVO
194	CLUB DEPORTIVO	PALAIS ROYAL U.V. 9	CENTRAL	UTENSILIOS DE COCINA PARA ACTIVIDADES SOCIALES	699.171	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
195	CENTRO DE MADRES	ESPERANZA	SUR	TODAS UNIDAS PARA TRABAJAR POR NUESTRAS FAMILIAS	700.000	FORMATIVO
196	CENTRO DE MADRES	GABRIELA MISTRAL U.V. 28	JUANITA AGUIRRE	TALLER MULTINACIONAL DE CONFECCIÓN	700.000	FORMATIVO
197	CLUB ADULTO MAYOR	ALLELEN	SUR	RECREACIÓN, CONVIVENCIA Y ALEGRÍA DE VIVIR	700.000	RECREATIVO
198	CENTRO DE MADRES	LAS VIOLETAS	SUR	LAS VIOLETAS TEJEDORAS	700.000	FORMATIVO
199	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	DIABLITOS FC	VESPUCIO ORIENTE	PROMOVIENDO EL DEPORTE	700.000	DEPORTIVO
200	CENTRO DE MADRES	FUERZA DE MUJER	CENTRAL	VIAJANDO A LA V REGION DE VALPARAISO	700.000	RECREATIVO
201	CLUB ADULTO MAYOR	POR SIEMPRE PRIMAVERA	CENTRAL	VIAJAR EN NUESTRO AÑOS DORADOS	700.000	RECREATIVO
202	CENTRO DE MADRES	LA GRATITUD N°32	EL CORTIJO	DISFRUTAR EMOCIONES AL AIRE LIBRE	700.000	RECREATIVO
203	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL	FOLCLÓRICA PINDAL	EL CORTIJO	VESTUARIO FOLCLÓRICO PARA DELEITAR AL PÚBLICO	700.000	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
204	CLUB ADULTO MAYOR	AL FINAL DEL DÍA	CENTRAL	UN HERMOSO DIA DISFRUTANDO DE LA NATURALEZA	669.527	RECREATIVO
205	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	VILLA LOS MINERALES	VESPUCIO ORIENTE	UN DIA DE DIVINO RELAJO	700.000	RECREATIVO
206	CENTRO DE MADRES	EL COMENDADOR U.V. 8	VIVACETA	CON CROCHET Y PALILLO TEJEMOS HISTORIAS	700.000	FORMATIVO
207	CLUB ADULTO MAYOR	ALEGRÍA Y ESPERANZA	BALNEARIO	DIA DE ENTRETENCIÓN Y ESPARCIMIENTO	700.000	RECREATIVO
208	CLUB ADULTO MAYOR	VIDA SANA	CENTRAL	PASEANDO FELICES	700.000	RECREATIVO
209	CENTRO DE MADRES	JUNTAS RENACIENDO	CENTRAL	DISFRUTANDO UN DIA RECREACIONAL A ALEGRÍA ENAGUAS CALENTITAS	700.000	RECREATIVO

Presupuestos Participativos 2024

El Programa de Presupuestos Participativos está integrado dentro de la Ordenanza de Participación Ciudadana y Convivencia, promulgada originalmente en 2016. Su objetivo es generar espacios de co-gestión entre la comunidad y el municipio, permitiendo a la comunidad elaborar propuestas de proyectos que impacten positivamente en la calidad de vida de los barrios. Entre sus características, los Presupuestos Participativos pueden ser proyectos postulados por Juntas de Vecinos y otras organizaciones comunitarias con domicilio en la comuna, regidas bajo la Ley N° 19.418, o por grupos de vecinos que cuenten con al menos 51 integrantes mayores de 14 años, con personalidad jurídica y directiva vigente.

Los proyectos presentados serán evaluados inicialmente por una Mesa de Asistencia Técnica conformada por diversas direcciones municipales, que analizarán su viabilidad y factibilidad técnica.

Los proyectos aprobados en esta fase se someten a una elección abierta y ciudadana, y los que reciban la mayor votación (uno por barrio) serán sometidos a la aprobación del Concejo Municipal, lo que da inicio al proceso de transferencia de recursos para su ejecución. Los proyectos pueden incluir áreas como el mejoramiento y/o mantención de áreas verdes, luminarias, cámaras de televigilancia, alarmas comunitarias, seguridad vial, entre otros (excepto proyectos de pavimentación vial).

El presupuesto para el año 2024 fue de \$210.000.000, lo que representa un aumento del 12,9% en comparación con 2023. Los proyectos podían postularse con un monto mínimo de \$5.000.000 y un máximo de \$30.000.000 por barrio. La postulación reunió a 15 organizaciones que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases por barrio y superaron la fase de revisión de antecedentes para ser parte de la Consulta Ciudadana, que definió los 7 proyectos beneficiados (uno por barrio).

BARRIO	CANTIDAD DE PROYECTOS
BALNEARIO	2
CENTRAL	1
EL CORTIJO	2
JUANITA AGUIRRE	1
SUR	3
VESPUICIO ORIENTE	2
VIVACETA-BARÓN	4

Otro análisis que se puede realizar es la distribución de proyectos por ámbito, que se detalla a continuación:

ÁMBITO	CANTIDAD DE PROYECTOS
SEGURIDAD VIAL	2
MEJORAMIENTO Y/O MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES	1
PREVENCIÓN SITUACIONAL (SEGURIDAD)	10
MEJORAMIENTO Y/O MANTENCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	2

Finalmente, las iniciativas que fueron beneficiadas con los recursos, tras haber superado las tres fases de postulación mencionadas anteriormente, son las siguientes:

N°	BARRIO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	ÁMBITO DE POSTULACIÓN	INICIATIVA	MONTO
1	VIVACETA BARÓN	COMUNIDAD EDUARDO CANALES U.V. N° 8 (JV VILLA SANTIAGO NORTE U.V. N°8 - J.V. LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE U.V.N°36)	ZAPADORES, UN SENDERO MÁS SEGURO PARA LAS COMUNIDADES	SEGURIDAD VIAL	INSTALACIÓN LUMINARIAS	30.000.000
2	VESPUICIO ORIENTE	JV ALIANZA DE CONCHALÍ U.V. N°22	MÁS LUZ	PREVENCIÓN SITUACIONAL	INSTALACIÓN LUMINARIAS	30.000.000
3	EL CORTIJO	J.V. LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA U.V. N°35 (J.V. LOS PRUNOS Y MARTIN LUTHER KING U.V. N°34)	TE PILLAMOS PO COMPADRE	PREVENCIÓN SITUACIONAL	CAMARAS DE SEGURIDAD	29.980.000
4	JUANITA AGUIRRE	JV PEDRO AGUIRRE CERDA U.V. N°26 (J.V. Y U.V. N° 25-26-27-28-29-43)	JUANITA AGUIRRE SEGURA	PREVENCIÓN SITUACIONAL	INSTALACION CAMARAS, ALARMAS, ILUMINACIÓN Y MEGÁFONOS	30.000.000
5	BALNEARIO	J.V. VILLA PAULA JARAQUEMADA U.V. N°39	LA VILLA SE ILUMINA	PREVENCIÓN SITUACIONAL	INSTALACIÓN LUMINARIAS	30.000.000
6	SUR	J.V. VILLA LA PALMA U.V.10	ILUMINANDO NUESTRA VILLA PARA SU SEGURIDAD	PREVENCIÓN SITUACIONAL	INSTALACIÓN LUMINARIAS	30.000.000
7	CENTRAL	J.V. UNIDAD Y ESFUERZO U.V. N°9 (JV UV9-14-41-42-46)	UNIÉNDONOS CON CÁMARAS POR NUESTRA SEGURIDAD	PREVENCIÓN SITUACIONAL	CAMARAS DE SEGURIDAD	29.959.916



Programa Juguetes de Navidad 2024

Cada año, el Departamento de Organizaciones Comunitarias se encarga de llevar un mensaje de alegría navideña a la comuna de Conchalí, a través de la distribución de juguetes a los niños y niñas de la comuna. Este programa promueve la recreación y el entretenimiento, utilizando el juego como una herramienta de desarrollo cognitivo y sensorial.

En 2024, se distribuyeron artículos didácticos a 10.372 niños y niñas, organizados por tramo de edad y género, correspondientes a las siguientes categorías: 1 a 3 años, 4 a 6 años, 7 a 10 años y personas en situación de discapacidad.

El proceso de distribución se desarrolló de manera eficiente y organizada, comenzando con la recepción de las nóminas de los 7 Barrios de la comuna, proporcionadas por las organizaciones funcionales y/o territoriales. Los dirigentes de estas agrupaciones contabilizaron la cantidad de niños y niñas participantes, lo que permitió el levantamiento de los datos necesarios. La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Organizaciones Comunitarias, recibió las nóminas de los dirigentes vecinales de los 7 Barrios, donde se registró la cantidad de niños y niñas que participaron en la entrega de los juguetes de Navidad.

En los listados proporcionados por los dirigentes vecinales se identificaron a los niños y niñas, incluyendo sus edades, fechas de nacimiento y domicilios. La recepción de los juguetes se realizó el jueves 12 de diciembre de 2024 en el Regimiento Logístico del Ejército N° 1 Bellavista. La recepción fue llevada a cabo por las funcionarias municipales Ana Contreras e Hilda Huilcal, Gestoras Territoriales del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

La entrega de los juguetes se efectuó durante los días miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 de diciembre de 2024, a las 65 Juntas de Vecinos de la comuna. La entrega comenzó por cada Junta de Vecinos, realizando un nuevo conteo en terreno con el dirigente, con el fin de asegurar una recepción conforme, para lo cual el dirigente firmaba un acta en dos copias.

El resto del equipo continuó con el trabajo en los barrios en el siguiente orden: Barrio Vespucio Oriente, Balneario, Sur, Juanita Aguirre, Central, El Cortijo y Vivaceta.

Este proceso de gestión, distribución, logística y entrega de los juguetes se realizó con éxito, logrando repartir los 10.372 juguetes en toda la comuna.

Oficina "Casa de la Mujer"

La Oficina "Casa de la Mujer" tiene como objetivo reforzar la participación de las mujeres y promover sus derechos, a través del desarrollo de habilidades que amplíen las oportunidades de inserción en las diversas esferas de la sociedad. Para lograr este propósito, se implementan acciones de vinculación tanto a nivel municipal como local. Se realizan gestiones y se establecen nexos para aplicar los procedimientos institucionales que permitan a las mujeres acceder a ofertas programáticas que las empoderen en distintos ámbitos.

Intervención en atención a mujeres víctimas de violencia de pareja o VIF. Violencia Intrafamiliar VIF: 119 Mujeres.

Violencia de Pareja: 134 Mujeres.
Orientación Legal (Proceso de denuncia): 118 Mujeres.
Derivadas al Centro de la Mujer Huechuraba-Conchalí: 83 Mujeres.
54 mujeres, consultan aun estando en duda en el proceso de ingreso al CDM, así como en el proceso de denunciar en Carabineros.
Orientación respecto a herencia: 7 mujeres.
Orientación cuidado personal y pensión de alimentos: 46 mujeres.
56 mujeres, derivadas a la CAJ.
23 mujeres, que aún no desean iniciar una acción legal.
Orientación subsidio SERVIU (Artículo N° 150): 2 mujeres.
Casos consulta proceso psicológico: 14 Mujeres.
14 mujeres derivadas para atención psicológica.

Se implementan acciones de vinculación con la red tanto a nivel municipal como local, destacando las siguientes:

Derivaciones provenientes de la Dirección de Seguridad Pública.

Casos derivados de "Seguridad Pública": 115 mujeres.
4 casos temas de vulneración de Adulto Mayor.
76 casos de violencia de pareja.
6 casos violencia Intrafamiliar (hermanos, padres).
8 casos no corresponden a la tipificación de violencia de pareja o VIF. (Pelea de borrachos, problemas con arrendatarios, problemas con vecinos/as).
22 casos sin moradores (sin moradores o que no quisieron salir a atender).
17 casos sin número de domicilio.

Programa Mujeres Jefas de Hogar (Cobertura completa 2024, 150 mujeres).

Talleres de Formación Laboral	103 mujeres.
Taller de Intermediación Laboral	11 mujeres.
Taller Computación - Inglés Biblioredes	20 mujeres.
Taller de Jabón Artesanales	9 mujeres.
Taller de Reciclaje	5 mujeres.
Taller de Orfebrería MACO	5 mujeres.
Taller Autocuidado PRODEMU:	22 mujeres.
Taller "Aprendiendo a Exportar desde Chile" DUOC UC	5 mujeres.
Taller Participación en ferias y medios de pago DEDECON	32 mujeres
Taller vellón	10 mujeres.
Taller de Apresto Laboral OMIL	16 mujeres.

Charla Motivacional	35 mujeres.
Charla Centro de Negocios SERCOTEC	17 mujeres.
Charla Educación financiera SERNAC	55 mujeres.
Charla SERCOTEC	11 mujeres.
Charla Pensión de alimentos	7 mujeres.
Charla Inteligencia Artificial	14 mujeres.
Charla Aprendiendo de Previsional Social en Chile	9 mujeres.
Charla Financiamiento, FUAS y Admisión DUOC UC	32 mujeres.

Curso Precontrato SENCE	28 mujeres.
Curso Panadería y Pastelería Saludable, GORE - Fundación Cristo Vive	4 mujeres.
Curso Diseño de Reciclaje Textil, GORE - Fundación Cristo Vive	2 mujeres.
Curso Estética Integral Tratamientos Corporales, FORPE	14 mujeres.
Curso Servicios de Hotelería con mención en Inglés FORPE	1 mujeres.
Curso Electricidad Industrial FORPE	2 mujeres.
Curso Operación Grúa Horquilla con Licencia D y Logística Fundación Cristo Vive	3 mujeres.
Curso Técnicas de Pastelería y Productos de coctelería, Fundación Cristo Vive	3 mujeres
Curso Asistencia de Enfermos y Adultos Mayores, Fundación Cristo Vive	3 mujeres.
Curso Emprendimiento Fundación EMPLEA	21 mujeres.
Curso Panadería OTEC PERTO	15 mujeres.
Curso Pastelería OTEC PERTO	15 mujeres.
Curso Lifting de Pestañas y Perfilado de Cejas, TERRA	5 mujeres.
Curso Herramientas Digitales, Biblioredes	12 mujeres.
Curso Alfabetización Digital básica DUOC	35 mujeres.
Curso ONLINE Emprendimiento Fundación Emplea	21 mujeres.

Capacitación Modelo Canvas DUOC UC	39 mujeres.
Capacitación Emprendimiento y Gestión Digital SENCE	3 mujeres.
Capacitación Marketing Digital y Gestión Estratégica SENCE	5 mujeres.
Capacitación Crecimiento Digital de Negocios y Marca Personal SENCE	8 Mujeres.
Capacitación Diseño y Programación Web SENCE	6 mujeres.





Postulación al Capital Abeja	8 mujeres.
Postulación a FOSIS	29 mujeres.

Técnico en Automatización y Robótica	1 mujer.
Analista Programador	1 mujer.
Tecnología en medio ambiente y sustentabilidad	1 mujer.
Técnico en telecomunicaciones y servicios digitales	2 mujeres.
Técnico en Minería	2 mujeres.
Técnico en topografía y geomática	1 mujer.

Nivelación de estudios cuarto medio laboral: 4 mujeres.

Ofertas de empleo a través de la OMIL: 11 mujeres.

Programa Más Sonrisa: 31 mujeres.

Colocación en Feria Navideña: 5 mujeres.

Intervención de talleres de participación y promoción para mujeres organizadas y mujeres no organizadas de la comuna.

Talleres

Taller de Autoestima	40 mujeres
Taller de Almácigos y Huerto	54 mujeres
Taller de Pilates	25 mujeres
Taller de Taichí	19 mujeres
Taller de autocuidado emocional	24 mujeres
Taller de Yoga	58 mujeres.
Taller "Apoyo a organizaciones" PRODEMU	15 mujeres.
Taller de creación de velas	5 mujeres.

Actividades

Actividad despéinate y empoderate 1	34 mujeres.
Actividad despéinate y empoderate 2	31 mujeres.
Actividad de Apresto Laboral	9 mujeres.

Charlas

Charla de pensiones de alimentos	6 mujeres.
Charla de patentes	11 mujeres.
Charla de autocuidado personal	34 mujeres.
Charla de autoestima femenina	31 mujeres.
Charla de mitos y verdades sobre formalización	14 mujeres.
Charla de capacitación para emprendedoras	23 mujeres.

- Obra de Teatro "Conectados": 34 personas.
- Ofertas programáticas SERCOTEC: 11 mujeres.
- Curso empoderadas PRODEMU: 15 mujeres.
- Feria de capacitaciones laborales: 30 mujeres.

Hitos

- 1.- "Encuentro Comunal", Mujeres del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2023 - 2024: 59 mujeres.
- 2.- "Cierre de año 2024", con mujeres que participaron en Programas, Talleres o actividades en el Área de la Mujer. 116 mujeres
- 3.- Constitución de una nueva organización de mujeres.
- 4.- Conversatorio con dirigentes/tas en torno a la temática de violencia y prevención: 75 dirigentes y socias.

Participación en intervenciones en los barrios para la distribución de la oferta de los programas del área de la mujer

- 1.- "Barrio El Cortijo". (Feria Libre y CESFAM Symon Ojeda).
- 2.- "Barrio Juanita Aguirre". (Feria Libre y salida de Metro Cardenal Caro).
- 3.- "Barrio Central". (CESFAM Lucas Sierra y salida Metro Fermín Vivaceta y Conchalí).
- 4.- "Barrio Sur". (CESFAM Alberto Bachelet).

Programa "De 4 a 7"

El Programa "De 4 a 7" se ha reactivado principalmente en las Escuelas José Alejandro Bernaldes (con 40 niños y niñas) y Horacio Johnson (con 25 niños y niñas). Este programa brinda a las mujeres responsables de niños y niñas de entre 6 y 13 años, acceso al servicio de cuidado, facilitando su participación en el mercado laboral a través de dos componentes:

Apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes, quienes pueden acceder a talleres según su perfil laboral. Estos talleres les permiten fortalecer sus competencias laborales y/o recibir derivaciones para acceder a la oferta pública disponible en cada región, orientada a mejorar o crear nuevas oportunidades laborales.

Cuidado infantil integral para los niños y niñas de entre 6 y 13 años. Después de

su jornada escolar, los niños y niñas pueden acceder a talleres de organización escolar, talleres temáticos y talleres de promoción del desarrollo infantil integral.

Talleres para niños y niñas:
 Actividades físicas (Deportes)
 Taller de Apoyo Escolar
 Taller de Teatro
 Taller de Manualidades
 Taller de Danza
 Talleres recreativos

Iniciativas para mujeres:

Atención Psicológica
 Subsidio de Agua
 Ofertas de cursos SENCE
 Cursos Biblioredes
 Becas STEM INACAP
 Más Sonrisa
 Postulación FOSIS
 Derivación a la Corporación de Asistencia Judicial
 Derivación a OMIL
 Derivación al Área de la Mujer
 Derivación al Programa Mujeres Jefas de Hogar
 Charla Motivacional para el desarrollo de prácticas laborales
 Evaluación de nuestra trayectoria laboral
 Entrega constante de ofertas, actividades, talleres y charlas relacionadas al fortalecimiento e inserción laboral.

Mesa Intersectorial Comunal Contra La Violencia Hacia La Mujer

Cada mes se reúne la mesa, constituida por diversas instancias comunales, tales como Carabineros, PDI, Seguridad Pública, CESFAM de la comuna, COSAM, OPD, SENDA, los distintos PPF de la comuna, SAR y CECOSF. Durante estas reuniones, se ha capacitado a los participantes en los siguientes temas:

Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos.
 CVS: Centro de Atención y Reparación para Mujeres Víctimas y Sobrevivientes de Violencia Sexual.
 Fundación Madre Josefa.
 Fundación para la Confianza.
 Observatorio de Violencia Obstétrica Chile.
 Comunidad de la Leche.

Oficinas del Adulto Mayor y Turismo

La Unidad de DIDECO, denominada Oficina del Adulto Mayor, tiene como objetivo promover el envejecimiento activo, fortaleciendo la participación, el autocuidado y la autonomía de los adultos mayores residentes en la comuna, desde una perspectiva integral y sostenible en el tiempo.

Entre los objetivos y actividades destacadas para el año 2024, podemos resaltar las siguientes iniciativas masivas para fortalecer la participación de

los adultos mayores de la comuna:

Taller de alfabetización digital en celular para personas mayores, realizado entre febrero y marzo, con la participación de 50 personas.

Capacitación sobre la postulación de proyectos al Fondo SENAMA, en abril, con 100 participantes.

“El Malón de la Nueva Ola” en agosto, realizado en el Gimnasio Municipal, con 600 participantes.

Olimpiadas del Adulto Mayor, en colaboración con el Programa Más Adulto Mayor Autovalente, en agosto, con 200 participantes.

Malón de las máscaras del Programa Vínculos, realizado en el Centro Cultural Leganés en noviembre, con 100 participantes.

Malón Bienvenido Verano en diciembre, con 120 participantes.

Otro de los ejes fundamentales de esta Oficina es ofrecer una variedad de servicios turísticos y talleres que respondan a las necesidades de las personas mayores, fomentando su autonomía y promoviendo un envejecimiento activo. En este sentido, se realizaron las siguientes acciones relevantes:

Paseo a Viña del Mar (7 días/6 noches), en el marco del Programa Vacaciones Tercera Edad de SERNATUR, con 44 beneficiarios (abril 2024).

79 postulaciones al fondo SENAMA en mayo.

Firma del convenio del Fondo SENAMA con los presidentes/as de las organizaciones en septiembre.

Encuentros grupales del Programa Vínculos.

Encuentro final del Programa Vínculos versión 16º, en Rosa Agustina, Olmué.

Talleres en la Casa del Adulto Mayor, que incluyeron Baile Entretenido, Gimnasia Entretenida, Tejido Libre, Risoterapia, Taichí y Chi-kung, Baile Folklórico, Tango y el Programa Más Adulto Mayor Autovalente, con 250 beneficiarios. Además, el Programa Vínculos contó con un total de 296 usuarios.

Estas actividades buscan garantizar el bienestar, la integración y el fortalecimiento de la calidad de vida de los adultos mayores en nuestra comuna.

Otras actividades Turismo

Uso del Bus Municipal para viajes intrarregionales, dirigido a organizaciones con personas mayores participantes, como Clubes de Adulto Mayor, Centros de Madres, y organizaciones sociales y culturales, entre otras (de mayo a diciembre). Se contabilizaron alrededor de 246 viajes interregionales, beneficiando a aproximadamente 10.800 personas, lo que representa un aumento del 1.125% en la cantidad de beneficiarios.

Otras actividades destacadas incluyen:

Salida al huerto municipal en enero.

Visita a la Fiesta de la Vendimia del Maipo 2024 en abril.

Paseo al Museo Interactivo Mirador en julio.

Paseo “Re-Encántate de Santiago” en agosto y diciembre.

Visita al Festival TIANFU en Cerrillos.

En resumen, el año 2024 ha sido muy exitoso para el Área del Adulto Mayor y

Turismo, logrando beneficiar a un total de 13.706 personas mayores a través de diversas actividades orientadas a mejorar su calidad de vida, promover la integración social y fomentar el envejecimiento activo. Entre las actividades más destacadas se incluyen los talleres permanentes de taichí, baile, tejido y gimnasia, que contaron con una amplia participación; los programas Más Adulto Mayor Autovalente, Vínculos y Cuidados Domiciliarios, que apoyaron a más de 500 beneficiarios; y eventos masivos como el “Malón de la Nueva Ola” y las Olimpiadas del Adulto Mayor, que reunieron a cientos de asistentes. Además, en el ámbito turístico, los paseos organizados por la Oficina de Turismo, SERNATUR y el uso del transporte comunitario (bus municipal) permitieron que más de 10.800 personas disfrutaran de experiencias enriquecedoras. Estas iniciativas reflejan el compromiso de la comuna con el bienestar integral de las personas mayores, consolidando espacios de aprendizaje, recreación y convivencia activa.

ÁREA DE CULTURA

Esta área de la Municipalidad es responsable de organizar actividades culturales dirigidas a la comunidad, así como de orientar e integrar a las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales en las actividades culturales que se realicen. Su objetivo es promover, a través de iniciativas comunales, el desarrollo de la cultura y las artes, coordinar las distintas organizaciones culturales de la comuna, y generar eventos masivos relacionados con la cultura y las artes. Además, ofrece formación a las organizaciones comunales para la preparación y formulación de proyectos concursables en el ámbito cultural, y colabora con la comunidad en la elaboración de proyectos para acceder a fondos concursables.

En 2024, desde el Área de Cultura y Biblioteca Municipal, se llevaron a cabo diversas actividades culturales que tuvieron un impacto significativo en la comunidad. Con un total de 26.764 participantes en eventos que incluyeron desde artes escénicas hasta ferias y talleres, la variedad de propuestas ha logrado atraer a un público diverso.

Tipo de	PÚBLICO
actividad	TOTAL
TALLERES CULTURALES	839
TOCATAS A UN METRO	200
CICLO DE CINE	160
EXPOSICIONES	1600
FOMENTO LECTOR	210
EVENTOS MASIVOS	23.755
Total	26.764

Talleres Culturales

Cantidad de Talleres: 56

Beneficiarios Totales: 839

Los talleres ofrecidos cubrieron una amplia variedad de temáticas, como K-Pop, reciclaje creativo, tarot, Zumba, bisutería con materiales reciclados, cestería y ajedrez para niños. También se ofrecieron talleres más técnicos, como alfabetización digital, y actividades artísticas como ballet para niños y niñas. Entre los talleres más destacados estuvieron “Vellón con Scarlet Guajardo” y ballet con Janet Góngora. El Club de Lectura, que resultó ser un espacio para intercambiar impresiones y experiencias sobre lecturas comunes, también fue muy popular. Además, talleres como cueca brava y salsa contribuyeron a fortalecer tanto el aprendizaje cultural como el bienestar físico de los participantes.

Tocatas a un Metro

Cantidad de Tocatas: 4

Beneficiarios Totales: 200

Estas actividades consistieron en presentaciones musicales en vivo que acercaron a la comunidad a bandas y artistas locales. Grupos como Metal Hazard, Nova y Descreída destacaron en estos shows, que se llevaron a cabo en un formato cercano e interactivo. La variedad musical, que incluyó desde rock hasta géneros más alternativos, buscó dar visibilidad al talento local y ofrecer un espacio cultural accesible para todos.

Ciclo de Cine

Cantidad de Ciclos: 2

Beneficiarios Totales: 160

Durante las vacaciones de verano, se realizaron proyecciones de películas infantiles todos los días a las 10:00 am. Las películas, que incluían animación y aventuras, estuvieron orientadas a entretener y educar a los más pequeños. Además, se organizaron sesiones de cine familiar para disfrutar en comunidad.

Exposiciones

Cantidad de Exposiciones: 2

Beneficiarios Totales: 1.600

La exposición “Expo Mujeres, en nuestra historia” destacó las contribuciones de las mujeres en diferentes ámbitos, promoviendo la reflexión sobre su impacto en la comunidad. Otra exposición relevante fue AstroMax, que abordó temas relacionados con la astronomía, incluyendo actividades interactivas para niños y adultos, estimulando el interés por las ciencias.

Fomento Lector

Cantidad de Actividades: 6

Beneficiarios Totales: 210

Las actividades incluyeron presentaciones de libros, como “Patíbulo, Ardor y Arcada” de Danka Herrera, quien participó en encuentros con la comunidad. Además, se realizaron visitas a jardines infantiles, donde se presentó el

CONCHALI
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN



5ª Versión FESTIVAL DE LA VOZ

2024





Kamishibai (teatro en papel) y se organizaron actividades manuales para fomentar la creatividad. También se llevaron a cabo conversatorios literarios para adultos, en los que los vecinos compartieron su pasión por la escritura y la lectura.

Eventos Masivos

Cantidad de Eventos: 13

Beneficiarios Totales: 23.755

Entre los eventos destacados se encuentran el “Carnaval de los Colores”, que reunió a más de 20.000 personas en una celebración llena de arte, música y tradiciones culturales. Otros eventos importantes fueron el Festival Chao Verano, el Festival de la Voz Gorrion de Conchalí y el Día del Patrimonio, que ofrecieron actividades diversas, como presentaciones artísticas, recorridos culturales y talleres abiertos a la comunidad. El Festival Itinerante Comunitario se llevó a cabo en diferentes puntos de la comuna, acercando la cultura a barrios que tradicionalmente no tienen acceso directo a este tipo de actividades.

ÁREA DE DEPORTE

Esta área de la Municipalidad es responsable de generar espacios de encuentro comunitario para la actividad física y recreativa en la comuna, promoviendo la actividad física y recreativa a través de la preparación de proyectos deportivos para fondos concursables. Además, forma a las organizaciones comunales en la preparación y formulación de proyectos deportivos y de gestión deportiva. Coordina las actividades que se desarrollan en el recinto del Balneario Municipal, tanto deportivas como culturales, sociales y recreativas, siempre atendiendo a la normativa emanada de la Ley del Deporte. Todo esto se realiza mediante un proceso participativo ciudadano y técnico, involucrando a todos los actores relevantes del área.

Centro Deportivo Conchalí (Polideportivo)

Dentro de los convenios de cooperación establecidos con otras entidades públicas y privadas, se encuentran:

Convenio con el Instituto Nacional del Deporte (IND), cuyo beneficio directo fue para 40 personas. Las actividades que se desarrollaron dentro de este plan fueron:

ACTIVIDAD	FECHA O PERIODO	BENEFICIARIOS DIRECTOS	BENEFICIARIOS INDIRECTOS	LUGAR
Taller de Gimnasia Adulto Mayor	De abril a diciembre	20 personas	80 personas	Cancha de fútbol Centro Deportivo
Desarrollado en conjunto con el IND, este taller estuvo especialmente dirigido a adultos mayores con el objetivo de fortalecer la musculatura y mejorar la coordinación. Contó con 20 beneficiarios y se llevó a cabo en el salón del polideportivo los lunes, miércoles y viernes, de 09:00 a 10:00 horas, entre los meses de abril y diciembre de 2024.				
Taller de Yoga, Adultos y Adultos Mayores	De abril a diciembre	20 personas	80 personas	Sala multiuso Centro Deportivo
El taller, desarrollado en conjunto con el IND, está dirigido especialmente a adultos mayores con el objetivo de fortalecer la musculatura y mejorar la salud y el equilibrio psicósomático. Con 20 beneficiarios, se llevó a cabo en el salón del polideportivo los martes y jueves, de 11:00 a 12:30 horas, durante los meses de julio a diciembre de 2024.				

Convenio con CORESAM - Taller de Fútbol para Jóvenes en Situación de Riesgo: Este taller, desarrollado en conjunto con CORESAM, está dirigido a jóvenes en situación de riesgo social. En él, se les guía y enseña el marco técnico y el fortalecimiento físico necesarios para el desarrollo adecuado de la disciplina. Con 15 beneficiarios, el taller se lleva a cabo en el salón del polideportivo los martes y jueves, de 18:00 a 19:00 horas, entre los meses de julio y diciembre de 2024.

Balneario Municipal

Dentro de las actividades desarrolladas en el Estadio Municipal, se destacan las siguientes:

Escuela de Fútbol 2024: Este programa está dirigido a niños de la comuna entre los 8 y 17 años, quienes entrenan técnicas futbolísticas, estrategias y realizan trabajo muscular para fortalecer su físico y potenciar su rendimiento en el juego. Con 275 beneficiarios directos, la escuela se desarrolló en el estadio municipal los lunes, miércoles y viernes, de 18:00 a 21:00 horas, entre los meses de marzo y diciembre de 2024.

Partidos Oficiales de Tercera División - Campeonato ANFA: La Alcaldía otorgó el permiso para el uso del estadio municipal dos sábados al mes, de 14:00 a 20:00 horas, al equipo EFC Conchalí, quien juega como local en nuestro estadio. Este campeonato se desarrolló entre los meses de abril y diciembre de 2024. Taller de Faustball: Esta disciplina, similar al voleibol, se juega con cinco jugadores por equipo, y cada equipo dispone de tres toques por jugada

(recepción, armada y pegada). El taller proporciona conocimientos técnicos y prácticos para jugar este deporte, con 30 beneficiarios. Se ejecutó en la cancha del estadio municipal los martes y jueves, de 18:00 a 20:00 horas, entre los meses de abril y diciembre de 2024.

Torneo de Fútbol Escolar Sub-14 Varones: Del 24 al 29 de septiembre de 2024, se desarrolló un campeonato comunal de fútbol Sub-14 varones en nuestro estadio municipal, con la participación de diversos colegios de la comuna.

Taller de Entrenamiento Funcional: Este taller, desarrollado en conjunto con el IND, está dirigido a jóvenes y adultos que desean ejercitar y fortalecer su musculatura y resistencia. Se utilizan elementos comunes para desarrollar rutinas de ejercicios específicos para grupos musculares. Con aproximadamente 30 beneficiarios, el taller se desarrolló en el estadio los lunes, martes y jueves, de 19:30 a 20:30 horas, entre los meses de abril y diciembre de 2024.

Dentro de las actividades realizadas en el Gimnasio Municipal, se destacan las siguientes:

Taller de Actividades para el Adulto Mayor: Desarrollado en conjunto con el IND, este taller está destinado a adultos mayores para fortalecer su musculatura y mejorar su coordinación. Con 20 beneficiarios, se llevó a cabo en el gimnasio los lunes, miércoles y viernes, de 09:00 a 10:00 horas, entre los meses de abril y diciembre de 2024.

Taller de Baile Entretenido: También desarrollado en conjunto con el IND, este taller está dirigido a adultos y adultos mayores y combina resistencia, coordinación y entretenimiento, en un formato con música. El taller fomenta la interacción entre los participantes y les proporciona energía para enfrentar el día. Con 20 beneficiarios, se desarrolló en el gimnasio los martes y jueves, de 09:30 a 10:30 horas, entre los meses de abril y diciembre de 2024.

Taller de Gimnasia Rítmica: Este taller está orientado a niños de 8 a 12 años, a quienes se les enseña el marco técnico y fortalecimiento físico necesarios para un desarrollo adecuado de la disciplina. Con 20 beneficiarios, el taller se realizó en el gimnasio los lunes, jueves y viernes, de 18:00 a 19:00 horas, entre los meses de abril y diciembre de 2024.

Taller de Básquetbol: Dirigido a niños de 13 a 17 años, este taller se enfoca en proporcionar conocimientos técnicos y fortalecimiento físico para el desarrollo adecuado de la disciplina. Con 20 beneficiarios, se desarrolló en el gimnasio los martes y jueves, de 16:00 a 18:00 horas, y los sábados, de 10:00 a 12:00 horas, entre los meses de abril y diciembre de 2024.

Taller de Voleibol: Este taller, orientado a niños de 13 a 17 años, tiene como objetivo proporcionar conocimientos técnicos y fortalecer la condición física para un adecuado desarrollo de la disciplina. Con 20 beneficiarios, se llevó a cabo en el gimnasio los lunes, miércoles y viernes, de 17:00 a 21:00 horas, entre los meses de mayo y diciembre de 2024.





Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO)

La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO) tiene como objetivo principal impulsar, desarrollar y coordinar las políticas ambientales definidas por la Municipalidad, promoviendo el desarrollo sostenible en el territorio de la comuna.

Esta dependencia municipal es responsable del aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y de los bienes nacionales de uso público y municipal en la comuna. En el caso de bienes concesionados, DIMAO supervisa el cumplimiento de las obligaciones establecidas para los concesionarios, de acuerdo con las normas legales y las ordenanzas municipales. Además, coordina el servicio de recolección de basura y controla la disposición intermedia y final de los residuos sólidos generados en la comuna, con el fin de mantener y mejorar el ornato y las áreas verdes, asegurando la protección y el cuidado del medio ambiente. Esto incluye la implementación de medidas para enfrentar el cambio climático, proteger la biodiversidad y salvaguardar la población animal de la comuna.

DIMAO también lleva a cabo programas periódicos de limpieza de sumideros de aguas lluvias, canales y otros elementos en la vía pública, con el fin de prevenir situaciones de inundación.

Otra de sus responsabilidades es el desarrollo y ejecución de programas de Zoonosis Pública, control de vectores y operativos médicos primarios, para proteger a la ciudadanía de enfermedades transmitidas de animales a humanos. Asimismo, se enfoca en el control sanitario de mascotas, lo que incluye esterilizaciones caninas y felinas, atención veterinaria primaria, vacunación antirrábica, óctuple canina y triple felina, desparasitación de animales domésticos, entre otras medidas. El equipo de especialistas también realiza actividades de control de caninos callejeros y capacita a la comunidad en programas de tenencia responsable de mascotas.

Ubicada en Av. La Palmilla #3673, esta Dirección está compuesta por los siguientes departamentos:

- Departamento de Medio Ambiente
- Departamento de Aseo
- Departamento de Ornato
- Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis
- Departamento de Movilización





demarco

JUNTOS INICIAMOS
UN NUEVO CAMINO
DEL RECICLAJE





DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Durante el año 2024, el Departamento de Medio Ambiente llevó a cabo diversas iniciativas, acciones, lineamientos y estrategias con el objetivo de continuar promoviendo el desarrollo medioambiental a nivel comunal. En este contexto, este Departamento planificó actividades y proyectos para el período 2024 que beneficiaron directamente a nuestra comunidad, abarcando temas como reciclaje comunal, arborización, educación ambiental, propuesta de ordenanza ambiental comunal, y fortalecimiento de mesas de trabajo junto con el Comité Ambiental Comunal (CAC) y el Comité Ambiental Municipal (CAM). Además, se incluyeron acciones relacionadas con la eficiencia energética, la continuidad del proyecto de reciclaje comunal con recicladores de base (RB), el proyecto Impulsa II AIEP, el programa de recuperación de espacios públicos de DIMAO y el mejoramiento del Centro de Educación Ambiental. Todo lo anterior en el marco del proceso de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).

Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)

En 2024, se avanzó en el proceso de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), alcanzando las etapas de nivel avanzado y excelencia. Este nivel implicó la ejecución generalizada en todo el municipio de los planes y proyectos creados en el Nivel 2, incluyendo el funcionamiento de los sistemas de reciclaje, ahorro energético e hídrico; la implementación y difusión de la ordenanza municipal con plena vigencia; la ejecución de sistemas de participación ambiental; y el cumplimiento total de los compromisos establecidos en las líneas estratégicas. Además, el Comité Ambiental Comunal y el Comité Ambiental Municipal fueron completamente consolidados.

Reciclaje Comunal

Esta línea estratégica es una parte esencial del Proceso de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) en sus diferentes niveles. Actualmente, este municipio se encuentra en la etapa de Nivel Avanzado y Excelencia.

En 2024, mediante la firma de un convenio gestionado por este departamento y aprobado por nuestra autoridad comunal, se inició la implementación del sistema de recolección de envases y embalajes (papel, cartón, plásticos, hojalata, aluminio y cartón para líquidos) en modalidad casa a casa, beneficiando al 100% de los hogares en Conchalí con una recolección semanal, cubriendo así todo el territorio comunal.

Este sistema de recolección estuvo acompañado de campañas de sensibilización y educación ambiental dirigidas a la comunidad durante el proceso de entrega de los acopios, los cuales fueron distribuidos casa por casa por parte de los equipos municipales y ReSimple. El objetivo fue que los vecinos y vecinas de nuestra comuna pudieran identificar los tipos de residuos reciclables y aprender a realizar su correcta separación en origen.

Para el reciclaje de vidrio a nivel comunal, se instalaron 29 campanas distribuidas por toda la comuna, con el fin de abarcar la mayor cantidad posible de población y facilitar el reciclaje de este material a la comunidad en general.

Desde el inicio de la campaña de reciclaje domiciliario en julio, se han reciclado 76.740 kg (76,74 toneladas) de envases y embalajes, así como 57.700 kg (57,7 toneladas) de envases de vidrio, los cuales fueron enviados a plantas de valorización y tratamiento para su reciclaje.

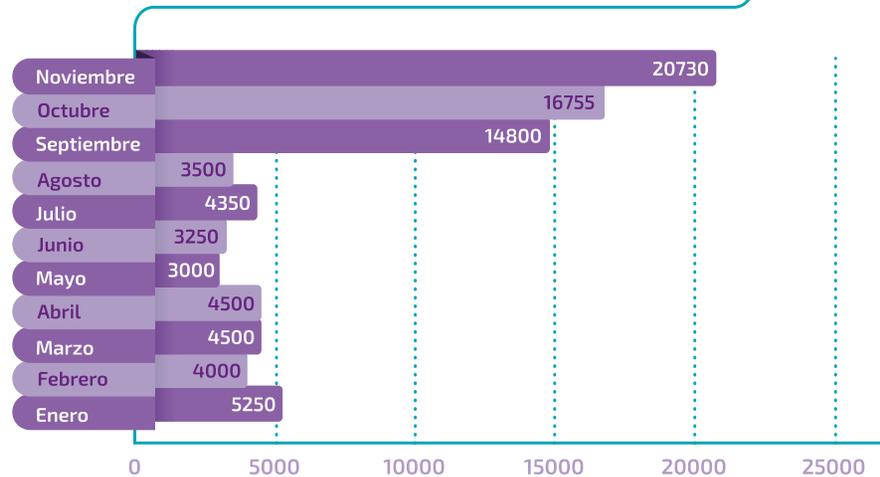
Reciclaje vidrio

Asimismo, podemos señalar que mantenemos el reciclaje comunal a través de los puntos verdes. Los residuos son reciclados mediante una alianza estratégica público-privada con Cristalería Toro y la empresa RENDERING. El reciclaje de vidrio en nuestros puntos verdes es realizado por Cristalería Toro. Los valores anuales de reciclaje en 2024 alcanzaron los 106.825 kilos, lo que equivale a 106,8 toneladas.

A continuación, se detalla la recolección mensual de vidrio a nivel comunal

CAMPAÑA RECICLAJE VIDRIO	
MES	KILOGRAMO
Enero	5.250
Febrero	4.000
Marzo	4.500
Abril	4.500
Mayo	3.000
Junio	3.250
Julio	4.350
Agosto	3.500
Septiembre	14.780
Octubre	16.755
Noviembre	20.730
Diciembre	22.210
TOTAL	106.825

Reciclaje de Vidrio (Kg) 2024



Reciclaje aceite vegetal de fritura

A continuación, se presenta la tabla que muestra la recuperación mensual de aceite vegetal de fritura, gestionada por la empresa RENDERING.

CAMPAÑA RECICLAJE ACEITE	
MES	LITROS
Enero	220
Febrero	160
Marzo	160
Abril	90
Mayo	80
Junio	150
Julio	120
Agosto	330
Septiembre	170
Octubre	350
Noviembre	160
Diciembre	105
TOTAL	2.095

Reciclaje de Aceite (L) de Fritura 2024



Reciclaje punto verde DIMAO

En cuanto al Punto Verde de Reciclaje implementado por nuestro municipio desde marzo de 2021, este contempla la recolección de los siguientes residuos: papel y cartón, aceite usado de fritura, envases de Tetra Pak, PET 1 (polietileno tereftalato), latas de aluminio y botellas plásticas desechables de PEAD/HDPE 2 (polietileno de alta densidad).

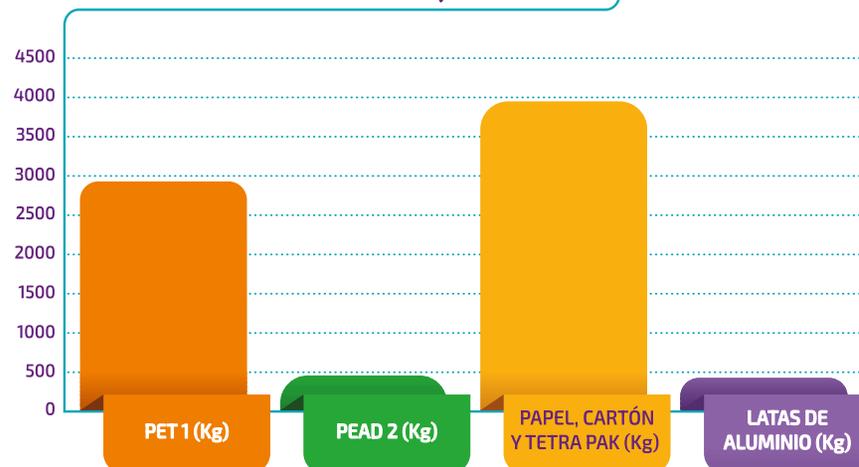
Los datos presentados a continuación corresponden a la cuantificación de los residuos reciclados durante el año 2024.

Esta iniciativa tiene como objetivo identificar los residuos generados en los hogares de nuestra comunidad y que son reciclados a través de esta infraestructura denominada "Punto Verde".

La siguiente tabla detalla el total de residuos recolectados en el plan piloto Punto Verde, ubicado en DIMAO, durante el año 2024.

CAMPAÑA RECICLAJE PLAN PILOTO PUNTO VERDE (Kg)					
Año	Tipo de contenedor	PET 1	HDPE 2	CARTÓN, PAPEL, TETRA PAK	LATA ALUMINIO
2024	DIMAO	2943	418	3880	420

Reciclaje año 2024





La siguiente figura resume los residuos reciclados en nuestra comuna, permitiéndonos visualizar el comportamiento del reciclaje en el Punto Verde Comunal.

A partir de los datos recopilados sobre el reciclaje comunal, se determinó la recuperación de 2.095 litros de aceite, evitando su disposición en rellenos sanitarios o su vertido en el alcantarillado.

En total, se dejaron de enviar 114.486 kg de residuos al relleno sanitario Lomas Los Colorados, ubicado en la comuna de Til Til. Estos residuos corresponden a los materiales reciclados en nuestros puntos de recolección.

Como cada año, nuestro municipio participó en la 46° versión de la Teletón, contribuyendo a través de la comunidad con el reciclaje de 230 kg de botellas plásticas desechables PET 1. Esta acción, realizada mediante la campaña "Familias Reciclando en Modo Bilz y Pap", tuvo como objetivo apoyar directamente a los usuarios de la Fundación Teletón.

3. Programa de Arborización Un Chileno, Un Árbol

Por quinto año consecutivo, y en el marco de las políticas ambientales y estrategias definidas en el Proceso de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), se llevó a cabo el Proyecto Programa de Arborización "Un Chileno, Un Árbol" de CONAF. Este programa tiene como principal objetivo la recuperación de espacios públicos y la eliminación de microbasurales, transformándolos en áreas recreativas y pulmones verdes para nuestra comuna. Durante el año 2024, se llevó a cabo la reforestación con un total de 123 árboles de distintas especies, entre ellas: quillay, molle, tara, maitén, belloto del norte, peumo, quebracho y brachichito.

Se realizaron intervenciones en distintos sectores de la comuna, tales como:

La Puntilla: entre Juan Muñoz y General Gambino (Unidad Vecinal 22).

Forestal: entre Forestal y Julio Parra Santos (Unidad Vecinal 45).

Plaza Unesco: entre Nahuelbuta y Antuco (Unidad Vecinal 20).

Urmeneta: en la esquina de Urmeneta con Gambino (Unidad Vecinal 40).

Toltén: en la intersección de Toltén con Cordillera de los Andes (Unidad Vecinal 27).

4. Bosque Urbano Conchalí

Gracias a las gestiones realizadas por el Alcalde René de la Vega, a través de nuestro Departamento de Medio Ambiente, y con el apoyo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, se implementó el Programa de Arbolado Urbano ejecutado por la Corporación Cultiva. Esta iniciativa permitió aumentar la cobertura arbórea como estrategia de mitigación frente al calentamiento de las áreas urbanas, un problema directamente asociado a la crisis climática.

En nuestra comuna se llevaron a cabo dos tipos de plantación:

Plantación vial: se realizó desde la intersección de calle Huechuraba con Isabel Carrera, avanzando hacia el oriente hasta calle G, cercana al pasaje Espinelo. Los árboles fueron plantados en platabandas existentes con espacio disponible, priorizando especies de mayor envergadura.

Bosque urbano: se estableció frente al ex estadio La Palmilla, en un terreno que durante años funcionó como microbasural. Gracias a esta intervención, el municipio recuperó el espacio para la comunidad.

Más de 300 voluntarios participaron en la jornada de plantación, previa inscripción y capacitación por parte del equipo especialista del programa. En un solo día, se logró la incorporación de más de 400 nuevas especies arbóreas, transformando el ex microbasural en el nuevo Bosque Urbano de Conchalí.

En total, ambos programas permitieron la plantación de más de 800 árboles en la comuna, incluyendo el primer bosque urbano plantado a nivel regional. Esta iniciativa benefició directamente a las Unidades Vecinales N° 29, 23 y 24, con la incorporación de diversas especies como algarrobo, almez, brachichito, vilca, quillay, pimienta, roble americano, belloto del norte, chañar, molle y quebracho, entre otras.

Reciclaje año 2024



5. Feria Ambiental

Por quinto año consecutivo, se llevó a cabo la Feria en conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, con la destacada participación de nuestro alcalde, Sr. René de la Vega, quien compartió con los asistentes y participantes del evento.

La conmemoración incluyó stands que exhibieron los trabajos ambientales desarrollados por nuestro departamento, además de talleres sobre almácgos y huertos urbanos, un punto limpio móvil, y la entrega de suculentas, semillas y almácgos a los asistentes, entre otros recursos. Asimismo, se obsequiaron hortalizas cosechadas en nuestro huerto urbano.

Se realizaron dos intervenciones dirigidas a la comunidad, con stands informativos sobre medio ambiente, donde se impartieron talleres y orientaciones sobre reciclaje, almácgos y huertos urbanos, así como sobre las funciones del departamento. Además, se entregaron almácgos y cosechas provenientes del huerto urbano ubicado en nuestro Centro de Educación Ambiental (CEA).

6. Programa de Educación Ambiental

Durante el año 2024, el Departamento de Medio Ambiente, a través del Programa de Educación Ambiental, desarrolló diversas iniciativas con el objetivo de acercar y fortalecer la educación ambiental en la comunidad. Estas acciones estuvieron dirigidas tanto al ámbito escolar como a dirigentes sociales y vecinos de la comuna.

Los talleres impartidos abordaron temáticas como reciclaje, jardines sustentables, eficiencia energética y huertos, complementados con visitas guiadas al Centro de Educación Ambiental (CEA), las cuales se realizaron de manera continua a lo largo del año.

7. Fortalecimiento de mesas de trabajo en conjunto con el Comité Ambiental Comunal (CAC) y el Comité Ambiental Municipal (CAM)

Desde su creación en 2019, las mesas de trabajo ambientales han evolucionado hasta convertirse en un espacio colaborativo y participativo, cuyo objetivo principal es fortalecer las políticas, lineamientos y estrategias ambientales comunales. A través de un enfoque transversal, se busca consolidar una visión sustentable y sostenible del medio ambiente, abordando de manera efectiva los problemas y necesidades ambientales actuales junto a distintos actores sociales.

Durante el año 2024, los principales ejes de trabajo fueron el fortalecimiento y la capacitación en educación ambiental dirigida a la comunidad, además del empoderamiento de los comités en temáticas medioambientales y el conocimiento de los proyectos desarrollados y planificados por el Departamento de Medio Ambiente.





En el periodo mencionado, se llevaron a cabo cuatro reuniones, en las que se abordaron temas como:

- Capacitación en reciclaje de aceite de fritura.
- Presentación de iniciativas para la creación del Plan Hídrico Comunal.
- Capacitación sobre la Ley N° 20.920 (Ley de Responsabilidad Extendida del Productor - REP).
- Estados de avance de la Certificación Ambiental Municipal (SCAM).
- Presentación sobre la ordenanza de medio ambiente y aseo comunal.

Entre otros temas de interés.

8. Proyecto de reciclaje comunal con recicladores de base en el marco de la Ley N° 20.920 (Ley REP)

Esta iniciativa es una línea estratégica fundamental dentro del Proceso de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), creada para responder a las necesidades y requerimientos de la comunidad en materia de reciclaje. El proyecto tiene como objetivo fortalecer y potenciar la labor de los recicladores de base en Conchalí, quienes han implementado la instalación de rejillas para la recolección de residuos PET 1, distribuidas en distintos puntos de la comuna. Además, gestionan los residuos generados en el Punto Verde Comunal, los cuales son depositados en un centro de acopio temporal.

Asimismo, esta modalidad busca potenciar, formalizar y capacitar a los recicladores de base, promoviendo un modelo de gestión sustentable, alineado con los principios de la economía circular. Este enfoque permitirá avanzar en nuevas iniciativas de reciclaje comunal, así como en la formulación de proyectos concursables que impulsen el desarrollo y fortalecimiento del trabajo de los recicladores de base.

9. Proyecto Impulsa Espacios Sostenibles II, con reutilización de neumáticos fuera de uso "NFU" y madera de pallets

Nuestro municipio, en conjunto con el Instituto Profesional AIEP, desarrolló el proyecto "Impulsa: Espacios Sostenibles II", ejecutado por la Escuela de Ingeniería, Energía y Tecnología, en colaboración con las carreras de Trabajo Social y Educación Diferencial de la sede Santiago Norte. Esta iniciativa contó con el apoyo del Departamento de Medio Ambiente. Como parte del proyecto, se diseñaron y construyeron juegos y espacios recreativos con acceso universal, utilizando materiales reutilizados como pallets, madera, fierros de luminarias en desuso y neumáticos. Estas estructuras fueron instaladas en la plaza interactiva de nuestro Centro Ambiental, con el objetivo de que fueran disfrutadas por los vecinos y vecinas de la comuna.

Además, se construyó un bioestanque, que incluyó una pasarela accesible para personas con movilidad reducida, reafirmando el compromiso con la inclusión y la sostenibilidad.

10. Centro de Educación Ambiental (CEA) de Conchalí

El Centro de Educación Ambiental (CEA) alberga las oficinas del Departamento de Medio Ambiente, ubicadas en Panamericana frente al 5981. Este espacio, previamente recuperado, ha sido habilitado para cumplir diversas funciones operativas, entre ellas:

- Centro de acopio provisorio de residuos reciclados.
- Planta piloto de compostaje y lombricultura.
- Plaza interactiva con juegos creados a partir de materiales reutilizados.
- Proyecto de eficiencia energética, mediante la instalación de paneles fotovoltaicos.
- Espacio de educación ambiental.
- Huerta urbana demostrativa comunal, enfocada en la agricultura sustentable.
- Centro de operaciones del Departamento de Medio Ambiente.

Para la inauguración, contamos con la presencia de nuestro Alcalde, Concejales y otros actores relevantes de la comunidad, quienes participaron en un taller de reciclaje y una visita guiada por las instalaciones del Centro de Educación Ambiental (CEA).

DEPARTAMENTO DE ORNATO

El Departamento de Ornato tiene entre sus principales funciones diseñar, proponer y ejecutar proyectos de áreas verdes en la comuna, en coordinación con otras unidades municipales. Asimismo, es responsable de la supervisión y fiscalización de las áreas verdes comunales, que abarcan una superficie total de 504.380 m², distribuidos en: áreas estratégicas (8), secundarias (117), terciarias (71) y zonas de barrido (22).

Además, el departamento debe atender llamados de emergencia, respondiendo a situaciones como desganches de árboles, limpieza de sumideros, instalación de topes de seguridad y caída de árboles ubicados en Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP). Estas intervenciones buscan minimizar riesgos y evitar alteraciones en la vida cotidiana de la comunidad.

Recuperación de espacios y eliminación de microbasurales:

Entre las principales acciones realizadas por el Departamento de Ornato en 2024, se destacan las siguientes:

Eliminación de microbasurales y recuperación de espacios públicos:

Zapadores (costado Escuela Sol Naciente), con la instalación de jardineras de concreto.

Fontova/Vichuquén.

Isla de Urmeneta/Gambino.

Fontova/Teniente Yávar, con la instalación de jardineras.

Mejoramiento y mantención de áreas verdes:

Instalación de 3.500 m² de césped en plazas Monterrey Sur, El Olivo, Bicentenario y el bandejón norte de Pedro Fontova.

Hermoseamiento integral de la Plaza El Olivo, con instalación de césped, vallas peatonales, plantación de árboles y reinstalación de juegos infantiles vandalizados.

Instalación de nuevas jardineras, mulch y árboles en la Plaza Cordillera.

Plantación de diversas especies vegetales en el bandejón Gambino, desde Zapadores hasta Cardenal Caro.

Mejoramiento de jardineras y mobiliario en el área verde Ernesto Ried (lateral oriente).

Ornamentación con jardineras y especies vegetales en el bandejón Cardenal Caro - Carlos Casanueva.

Equipamiento y mobiliario urbano:

Instalación de caniles en Plaza Bicentenario y La Palmilla.

Instalación de escaños antivandálicos en plazas Bernardita Amancay, Parque Calle G y Parque Las Flores.

Instalación de juegos infantiles en plazas Fantasía, Mar de las Antillas, Hogar Propio, Los Planetas y Lignito.

Hermoseamiento y ornamentación en el frontis del condominio Isabel Carrera, con la instalación de juegos infantiles, escaños y jardineras.

Operativos periódicos en áreas verdes, calles y avenidas:

Intervención de arbolado.

Desmalezado.

Borrado de grafitis.

Reparación de juegos infantiles y máquinas de ejercicio.

Reparación e instalación de vallas peatonales.

Plantación de árboles y especies vegetales.

Durante el primer semestre de 2024, se postuló al programa de reforestación de CONAF, logrando la aprobación de cinco proyectos que permitirán la plantación de 180 árboles en distintos puntos de la comuna durante el segundo semestre. Asimismo, con recursos del Gobierno Regional Metropolitano, se aprobó el proyecto "Bosque de Bolsillo" en el Centro Ambiental. Este considera la implementación de la técnica Miyawaki, incluyendo mobiliario y la plantación de más de 600 árboles nativos.

Además, se consolidó un Bosque Urbano en el sector Calle G, con la recuperación del espacio en mayo, donde se plantaron 450 árboles nativos, junto con 460 árboles adicionales en la plantación vial entre Isabel Carrera y El Mercurio.

Por último, se ejecutó un plan de arborización con la recuperación de áreas afectadas por talas, en coordinación con una empresa de áreas verdes y con recursos municipales, logrando la plantación de más de 300 árboles y arbustos.

DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS

El Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis desarrolla y ejecuta programas para el cuidado sanitario de mascotas, incluyendo esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunación antirrábica, vacuna óctuple canina y triple felina, además de desparasitación de animales domésticos, entre otras acciones.

Asimismo, el equipo de especialistas lleva a cabo actividades de control de caninos callejeros y capacita a la comunidad en programas de tenencia responsable de mascotas.

Dentro de sus servicios, el departamento cuenta con la Clínica Móvil, permitiendo la atención domiciliaria para aquellos vecinos que enfrentan dificultades en el traslado de sus mascotas a los centros de atención. Esta iniciativa tiene como objetivo proteger a la comunidad y fomentar la concienciación sobre el bienestar animal y la tenencia responsable.

Por otro lado, el Departamento de Higiene Ambiental se orienta a la protección y fomento de la salud pública, desarrollando programas de control de plagas como ratones e insectos, especialmente en unidades vecinales, viviendas sociales, sitios eriazos, áreas verdes y otros recintos que lo requieran.

En este contexto, se han implementado 42 cordones sanitarios en distintos puntos de la comuna, atendiendo también solicitudes de vecinos afectados por la presencia de roedores y otras plagas. Estas medidas buscan ofrecer soluciones efectivas para mejorar la calidad de vida de la comunidad.

Cordones Sanitarios

3 de enero: Cordón Sanitario en Zapadores, Los Vilos y Carlos Salas con 500 pellets y 300 bloques.

10 de enero: Cordón Sanitario en Cardenal Caro, Independencia y Granada con 700 pellets y 300 bloques.

12 de enero: Cordón Sanitario en Gran Misión y Vía Láctea (UV 28), con intervención de alcantarillado y fumigación por plaga de baratas con 100 pellets.

18 de enero: Cordón Sanitario en Diego Silva Henríquez 1585 con 100 pellets, incluyendo un caso de Mal de Diógenes.

23 de enero: Cordón Sanitario en calle Polonia con 100 pellets.

5 de febrero: Cordón Sanitario en Calle G (desde Mercurio hasta Juan Muñoz) con 150 pellets y 50 tubos cebaderos.

6 de febrero: Cordón Sanitario en Eduardo Frei Montalva y La Conquista hasta Los Abetos con 150 pellets.

7 de febrero: Cordón Sanitario en Predio Diego Silva 1754 con 100 pellets.

8 de febrero: Cordón Sanitario en Pasaje Nefelina (números 1222, 1220, 1217, 1215, 1219, 1221, 1223, 1216) con 200 pellets.

12 de febrero: Cordón Sanitario en sector El Cortijo con 150 pellets.

29 de febrero: Cordón Sanitario en sector Teniente Ponce y Pedro Fontova.

7 de marzo: Cordón Sanitario en UV 30, Arturo Pérez Canto, con 150 pellets.

20 de marzo: Cordón Sanitario en UV 16.

27 de marzo: Cordón Sanitario en UV 35, costado de Plaza y Jardín Infantil Andalué y Barón de Juras Reales, Noemí y Juan Latorre, con 180 pellets.

2 de abril: Cordón Sanitario en UV 21 con 200 pellets y 10 alambres en alcantarillados.

17 de abril: Cordón Sanitario en Pasaje El Salvador con 100 pellets.

26 de abril: Cordón Sanitario con desratización en 10 casas en Cordillera de los Andes.

15 de mayo: Cordón Sanitario en Albergue Municipal y alrededores con 100 pellets y 30 tubos cebaderos.

30 de mayo: Cordón Sanitario en Puerto Rico con Andrés Marambio (UV 7).

11 de junio: Cordón Sanitario en UV 35, Alberto Cobos, Los Jazmines y otros sectores.

27 de junio: Cordón Sanitario en UV 30, Pasaje 5, Pasaje 1, Pasaje 21 y otros sectores en El Cortijo.

12 de agosto: Cordón Sanitario en el polígono de Vivaceta, Teniente Ponce, Teniente Bello, Corbeta Esmeralda (perímetro Condominio Vivaceta y casas de Independencia frente al ex Monserrat), con 50 tubos cebaderos, 100 bloques de raticida, 20 alambres con veneno para cámaras y 300 bolsas de pellets.

13 de agosto: Cordón Sanitario en Flor de Oro, Emperador y Avenida Presidente Frei Montalva.

22 de agosto: Cordón Sanitario en polígono Zapadores, Campanario, Vivaceta y Diego Silva Henríquez.

26 de agosto: Cordones Sanitarios en:

UV 29 (Isabel Carrera, Américo Vespucio Norte, Barcelona, Huechuraba y Boston). Condominio Independencia.

Polígono Zapadores.

2 de septiembre: Cordón Sanitario en Carlos Salas y áreas de influencia.

10 de septiembre: Cordón Sanitario en calle Asunción y su extensión.

16 de septiembre: Cordón Sanitario en calle 12 de mayo y su extensión.

23 de septiembre: Cordón Sanitario en Pedro Fontova, Nahuelbuta, Diego Silva Henríquez y alrededores.

1 de octubre: Cordón Sanitario en:

Calle G, Fosfato, Guanaco y bandejón central.

Desde Las Vertientes hasta Talca.

2 de octubre: Cordón Sanitario en sector Eneas Gonel.

11 de octubre: Cordón Sanitario en UV 47 con 100 tubos y 500 pellets.

14 de octubre: Cordón Sanitario en UV 11 (Población El Congo - Presidente Carranza).

4 de noviembre: Cordón Sanitario en calle Quizapu y áreas de influencia.

12 de noviembre: Cordón Sanitario en Villa Franca y alrededores.







2 de diciembre: Cordón Sanitario en Condominio Palmas de Mallorca.
9 de diciembre: Cordón Sanitario en UV 29 (Barcelona, Montecarlo, Albany y alrededores).
11 de diciembre: Cordón Sanitario en UV 6 (Aviador Acevedo y alrededores).
12 de diciembre: Cordón Sanitario en calle 16 de abril, con desratización gratuita en 20 domicilios y alrededores.

Esterilizaciones

El Departamento de Zoonosis realizó la esterilización de 2.404 mascotas, a las cuales se les implantó un microchip y se las registró en el Registro Nacional de Mascotas. Además, se enviaron las licencias veterinarias a los correos de contacto correspondientes o se entregaron presencialmente a los vecinos.

Operativos en Terreno

Asimismo, en 2024 se han realizado 52 operativos gratuitos de Zoonosis en puntos estratégicos de la comuna.

Cifras Atenciones Departamento de Zoonosis

Durante el año 2024, y en cumplimiento del Programa Anual de Trabajo del Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis, se han obtenido los siguientes resultados:

- Esterilizaciones 2.404
- Implantación de microchips 827
- Consultas Veterinarias 828
- Vacunas óctuples, triplefelinas y antirrábicas 6.011
- Eutanasias 9
- Operativos comunales gratis 52
- Desratizaciones 200
- Fumigaciones 135



DEPARTAMENTO DE ASEO

Durante el año 2024, el Departamento de Aseo ha desempeñado diversas funciones, entre ellas la supervisión de los contratos con las empresas que prestan servicios sanitarios en nuestra comuna. A continuación, se detallan dichos contratos en el siguiente cuadro.

Servicio	Empresa	Medios del contrato	Costo anual del Servicio 2024
Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios	Dimensión S.A.	11 camiones recolectores	\$1.534.441.363
		44 auxiliares	
		11 choferes	
Recolección y Transporte de Residuos Voluminosos	Dimensión S.A.	6 camiones ampliroll	\$978.322.200
		2 mini cargadores frontales	
		1 retroexcavadora	
		12 auxiliares	
		6 choferes	
Aseo de Ferias Libres	Dimensión S.A.	2 camiones recolectores	\$341.911.384
		1 camión aljibe	
		1 camión succionador	
		16 auxiliares de barrido	
Barrido de BNUP	Muñoz y Muñoz Ltda.	20 auxiliares barredores	\$197.450.000
		1 chofer capataz	
		1 camión ¾ tipo tolva	
Tratamiento Intermedio y Disposición Final de Residuos	KDM S.A.	Estación de transferencia Quilicura	\$959.424.294
		Relleño sanitario Loma Los Colorados	

El 1 de febrero de 2024 comenzó un nuevo servicio bajo el contrato de "Servicio de Barrido en Bienes Nacionales de Uso Público", destinado a reforzar la limpieza de las principales arterias de nuestra comuna. Este servicio beneficia a todos los vecinos al mantener en óptimas condiciones los espacios de uso público.

En septiembre de 2024, se incorporó a la flota municipal un mini cargador frontal, completamente nuevo, para fortalecer las labores en terreno del Departamento de Aseo. Esta adquisición permite agilizar el retiro de focos de basura en bienes nacionales de uso público (BNUP) y la remoción de escombros tras incendios, brindando una respuesta rápida y eficiente a los vecinos afectados por estos siniestros.

Uno de los hitos más destacados es la intervención en el sector de Calle G, entre Mercurio y Pedro Fontova, un área que históricamente ha presentado focos de basura en BNUP y problemas asociados a la presencia de personas en situación de calle. En particular, el sector conocido como "Estadio La Palmilla", ubicado entre Calle 16 de Abril y El Mercurio, fue objeto de un trabajo coordinado entre vecinos, el Gobierno Regional (GORE) y las direcciones municipales de Seguridad Pública, SECPLA, DOM, bajo el liderazgo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

La intervención abarcó aproximadamente 7.700 metros cuadrados, dotando el espacio de una reja perimetral y una vereda peatonal, con el propósito de convertirlo en un parque para la comunidad, generando una nueva área verde para el esparcimiento de los vecinos. Este proyecto se materializó gracias a la inversión de fondos municipales, la participación del GORE con la implementación de un bosque urbano y el trabajo del Departamento de Aseo, encargado de la limpieza y preparación del sustrato con tierra fértil.

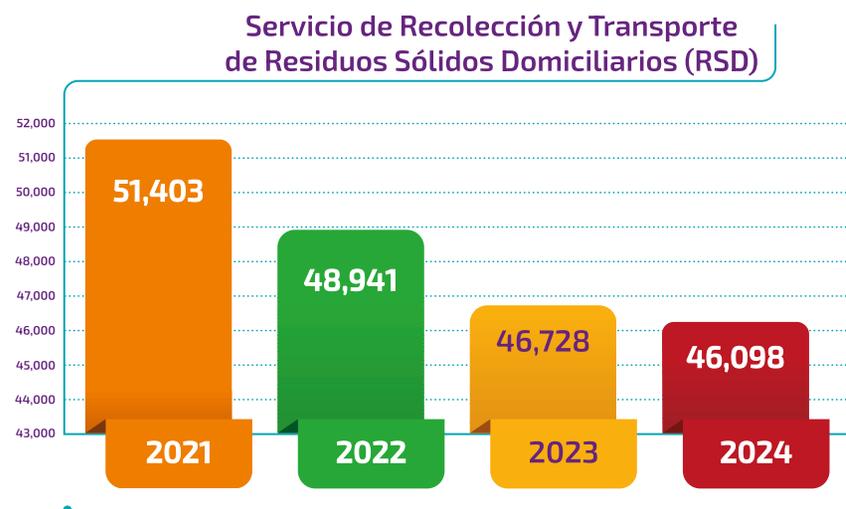
Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios

En 2024, se mantuvo la entrega de un servicio de calidad a los vecinos de la comuna en el retiro de residuos domiciliarios. Las operaciones se llevaron a cabo de lunes a sábado, con una frecuencia de día por medio en cada sector atendido.

Para el cumplimiento de estas labores, se dispuso de 11 camiones compactadores con una capacidad de 15 metros cúbicos, cada uno con la capacidad de transportar hasta 13 toneladas de desechos por viaje.

La recolección en la comuna se organizó en 10 sectores residenciales, además de una ruta específica destinada al comercio y las arterias principales. Como resultado, se realizaron un total de 6.591 viajes a la estación de transferencia, logrando transportar 46.097,65 toneladas de residuos.

La evolución del tonelaje recolectado por este servicio en los últimos cuatro años se presenta en el siguiente gráfico.





El análisis del gráfico anterior permite inferir que la reducción en la recolección domiciliar está directamente relacionada con el impulso de iniciativas de reciclaje en la comuna, desarrolladas en conjunto con el Departamento de Medio Ambiente. Entre 2021 y 2024, se ha registrado una disminución del 10% en la cantidad de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) recolectados.

Estas acciones tienen como objetivo disminuir la generación de residuos y fomentar la reutilización, otorgando una segunda vida a los materiales desechados. Esto está en línea con nuestra misión de promover la reducción, reutilización y reciclaje, contribuyendo a la disminución de la contaminación y a la preservación del medio ambiente.

Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Voluminosos

Este servicio, altamente valorado por nuestros vecinos, continuó su operación durante 2024, retirando 15.265,23 toneladas de materiales voluminosos de los espacios públicos. Estos residuos, debido a sus características, no pueden ser gestionados por el servicio de recolección domiciliaria.

En comparación con 2023, el volumen de recolección aumentó en un 13,05%, lo que se relaciona directamente con el incremento en los esfuerzos para eliminar focos de basura en espacios públicos.

Las labores habituales del servicio incluyen recorridos diarios de lunes a sábado por las avenidas principales de la comuna, la atención de focos de basura detectados y la respuesta a denuncias o solicitudes de los vecinos.

Además de las labores diarias, se realizan operativos gratuitos en coordinación con los dirigentes de las distintas unidades vecinales, con el objetivo de facilitar la disposición correcta de desechos voluminosos como muebles, madera, escombros y electrodomésticos.

En total, durante 2024 se llevaron a cabo 243 operativos de recolección, mediante la instalación de cajas de 20 metros cúbicos de capacidad en diversas unidades vecinales de la comuna.

A continuación, se presenta un gráfico con la distribución de cajas por unidad vecinal en los operativos realizados durante 2024:

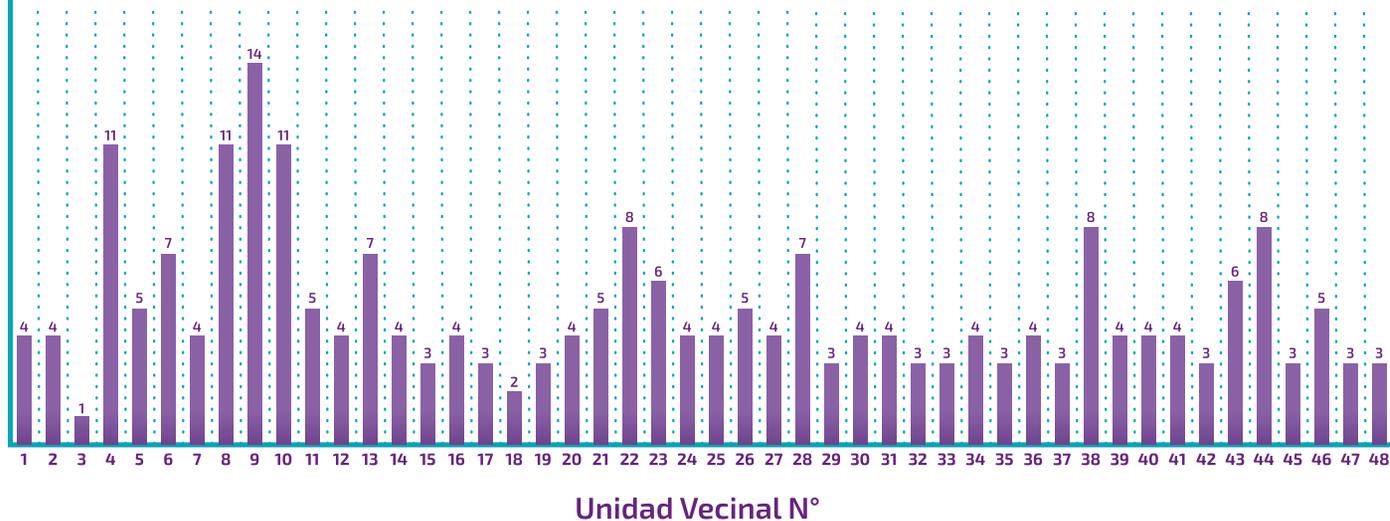
Este servicio también tiene la importante labor de apoyar en el retiro de escombros en caso de siniestros ocurridos en la comuna, proporcionando una ayuda rápida y efectiva a las viviendas afectadas. Esta acción permite agilizar la entrega de asistencia por parte de la Dirección de Desarrollo Comunal, facilitando la recuperación de los damnificados.

Servicio de Aseo de Ferias Libres

Este servicio funciona los días martes hasta el domingo, en el horario de 17:00 a 20:00 horas, en los sectores donde se instalan diariamente las ferias libres de la comuna. Semanalmente, se cubren 8.438 metros lineales, realizando el barrido y retiro de desechos generados por la actividad comercial. Posteriormente, se lleva a cabo un lavado profundo de las calles utilizadas, eliminando casi por completo los olores producidos por la venta de diversos productos en la vía pública. En 2024, este servicio transportó y dispuso un total de 2.680,08 toneladas de residuos, lo que representa una disminución del 6,39% respecto al año anterior. Se llevaron a cabo 676 operativos de aseo en las ferias, utilizando maquinaria especializada, como un camión succionador de líquidos percolados para los puestos de pescados y carnes, y un camión aljibe con líquido desodorante para el lavado de calles tras el barrido.

La evolución del tonelaje recolectado por este servicio en los últimos cuatro años se presenta en el siguiente gráfico:

Cantidad de operativos de voluminosos por U.V.





CONCHALÍ
MUNICIPIO POR EL BUEN COMERCIO

CEA CONCHALÍ

CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

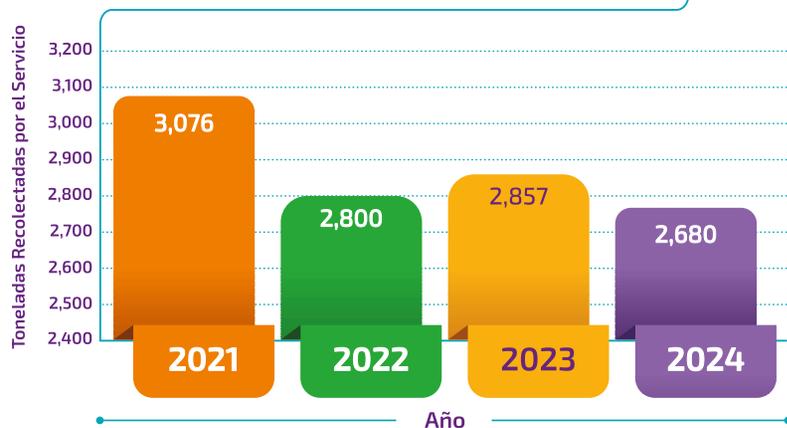
 PANAMERICANA LOCAL
EDUARDO FREY MONTALVA **6000**

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE - DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO





Servicio de Aseo de Ferias Libres



Servicio de Barrido de Bienes Nacionales de Uso Público

El servicio de barrido de Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP) inició sus operaciones el 1 de febrero de 2024 y tiene como objetivo la limpieza de calles, plazas, aceras, bandejones, platabandas, papeleras y contenedores en los espacios públicos de la comuna. Este servicio se lleva a cabo de forma manual por una cuadrilla de 20 auxiliares barredores, quienes se encargan de recoger y embolsar los desechos para su posterior retiro mediante un camión tipo tolva perteneciente al mismo servicio.

El barrido de espacios públicos contribuye a la eliminación de residuos sólidos, polvo y gravilla, mejorando la calidad de vida de los vecinos y la apariencia de la comuna. Entre los principales beneficios de esta labor se encuentran:
Reducción del riesgo de enfermedades.

Mejora en la seguridad vial al mantener las vías despejadas.
Protección del sustrato vegetal para evitar su degradación.
Prevención de la propagación de sustancias nocivas en el ambiente.

Durante 2024, el servicio de barrido recolectó y transportó un total de 299,01 toneladas de residuos, cubriendo aproximadamente 13.200 kilómetros lineales.

Además de sus labores habituales en las arterias principales de la comuna, salidas de estaciones de metro y el barrio cívico, se llevaron a cabo 12 intervenciones extraordinarias, programadas un sábado de cada mes, con el propósito de atender solicitudes específicas de los vecinos.

Tratamiento Intermedio y Disposición Final de Residuos

Este contrato forma parte de una colaboración con otros 16 municipios de la Región Metropolitana a través del Consejo de Alcaldes Cerros de Renca, con vigencia hasta julio de 2027, permitiendo la recepción de los desechos generados en nuestra comuna.

La empresa encargada de la recepción y tratamiento de los residuos es KDM S.A., la cual, además de gestionar la disposición final, desarrolla iniciativas de aprovechamiento y valorización de desechos. Sus operaciones cuentan con resoluciones de calificación ambiental y certificaciones internacionales vigentes, entre ellas:

- ISO 9001:2015 – Sistema de Gestión de la Calidad.
- ISO 14001:2015 – Sistema de Gestión Ambiental.
- ISO 50001:2018 – Sistema de Gestión de Energía.

Estas certificaciones garantizan la calidad y seguridad en el tratamiento de los residuos comunales.

El destino final de los residuos de la comuna es el relleno sanitario Loma Los Colorados, ubicado en Tiltil, considerado el más moderno de Latinoamérica y con una capacidad de recepción estimada hasta el año 2050. En sus instalaciones operan:

Planta de tratamiento de lixiviados, encargada de la extracción de metales de los barros generados por los líquidos percolados de la basura.

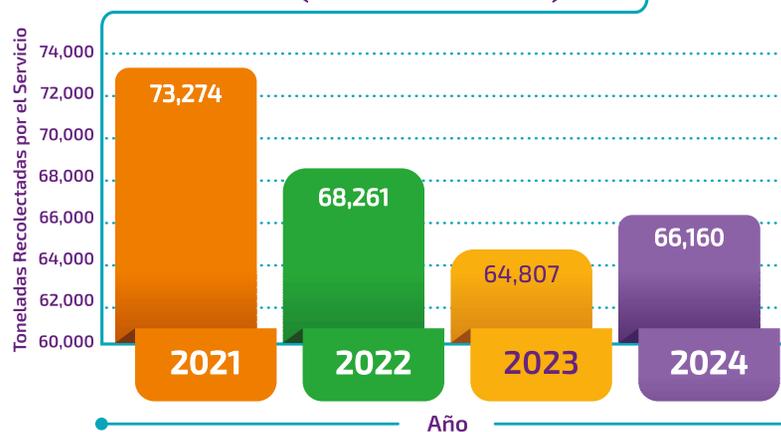
Planta de generación de energía renovable, que utiliza biogás proveniente de la descomposición de residuos.

Planta de separación de materiales reciclables, convirtiendo el recinto en un Centro Integral de Manejo de Residuos, lo que lo posiciona como una de las mejores opciones para la disposición final de desechos comunales.

Durante 2024, nuestra comuna generó un total de 66.160,24 toneladas de basura, provenientes de los distintos servicios de aseo y ornato. Esta cifra representa un aumento del 2,07% en comparación con 2023, con un costo total de disposición final de \$959.424.294.

La evolución del tonelaje recolectado en los últimos cuatro años se presenta en el siguiente gráfico:

Servicio de Disposición Final (Relleno Sanitario)



El gráfico presenta la evolución de la cantidad de basura y desechos enviados a disposición final en el relleno sanitario entre 2021 y 2024, medida en toneladas.

Se observa una tendencia decreciente en el volumen de residuos enviados al relleno sanitario entre 2021 y 2023, pasando de 73.274 toneladas en 2021 a 64.807 toneladas en 2023, lo que representa una reducción del 12,26 % en ese período. Sin embargo, en 2024 se registra un ligero repunte, alcanzando las 66.160 toneladas, lo que supone un incremento del 2,07 % en comparación con el año anterior. A pesar de este aumento, la cifra se mantiene por debajo de los niveles registrados en 2021 y 2022.

La reducción en la cantidad de residuos enviados al relleno sanitario se asocia a la implementación de políticas de gestión de residuos más eficientes, tales como programas de reciclaje, campañas de concientización ambiental y mejoras en la separación en origen. No obstante, el aumento registrado en 2024 podría responder a diversos factores, entre ellos el crecimiento poblacional, cambios en los hábitos de consumo, una disminución en la efectividad de las iniciativas de reciclaje o modificaciones en la gestión de residuos.





El desafío actual es analizar en detalle las causas de este incremento para determinar si responde a factores estructurales o circunstanciales. Esta evaluación permitirá ajustar las estrategias de gestión de residuos con el objetivo de retomar la tendencia descendente en la cantidad de desechos destinados al relleno sanitario.

DEPARTAMENTO DE MOVILIZACIÓN

Durante 2024, se realizaron diversas incorporaciones a la flota mayor y menor, ya sea mediante adquisición, arriendo o iniciativas del Gobierno Regional Metropolitano, con el propósito de fortalecer los servicios municipales. Entre ellas destacan:

• Adquisición de Minicargador Compacto

Se adquirió un minicargador hidroestático sobre neumáticos, con una capacidad de carga de 988 kilogramos, financiado con recursos municipales. Este equipo permitirá agilizar y optimizar el traslado, carga y descarga de sacos de arena, el despeje de desganches en la vía pública, y el retiro de áridos y materiales voluminosos en puntos críticos. Su uso contribuirá a mitigar la acumulación de agua y la formación de socavones en situaciones de emergencia.

• Adquisición de 8 Camiones Kia Frontier 2024

Se adquirieron ocho camiones Kia Frontier 2024, tipo $\frac{3}{4}$ doble cabina, nuevos y de color blanco, destinados a diversas direcciones municipales. La compra se realizó bajo la modalidad de Convenio Marco, con financiamiento municipal.

• Adquisición de Clínica Ginecológica

Gracias al financiamiento del Gobierno Regional Metropolitano, en el marco de la iniciativa Subtítulo 29, Código BIP 40052438-0, se adquirió una Clínica Ginecológica para la comuna. Esta iniciativa busca ampliar el acceso a servicios médicos ginecológicos en la Región Metropolitana, eliminando barreras culturales y socioeconómicas que limitan la atención de calidad para las mujeres.

El equipamiento de la clínica, conforme a las Especificaciones Técnicas, incluye carrocería modular, alzavidrios, cierre centralizado, aislación térmica, dos puertas de acceso por box, estaciones de trabajo, lavabo, camilla ginecológica, ecotomógrafo, ecógrafo, pantallas, balanza, insumos médicos, cooler, sistema de aguas y elevador, entre otros elementos esenciales.

• Adquisición de Clínica Veterinaria Móvil

También se adquirió una Clínica Veterinaria Móvil, financiada por el Gobierno Regional Metropolitano dentro de la iniciativa Subtítulo 29, Código BIP 40052331-0. Esta medida busca reducir la sobrepoblación de caninos y felinos sin esterilizar en la Región Metropolitana, problemática que, sumada al abandono y la baja tasa de adopción, genera un descontrol en la presencia de animales en la vía pública.

Para abordar esta situación, el Gobierno Regional adquirió 27 clínicas veterinarias móviles para diversas comunas, con el objetivo de facilitar las operaciones de esterilización y mejorar el acceso a servicios de salud veterinaria de calidad. La clínica móvil asignada a nuestra comuna cuenta con carrocería modular, alzavidrios, cierre centralizado, aislación térmica, dos puertas de acceso por box, estaciones de trabajo, lavabo, jaulas caniles, mesa veterinaria, balanza, cooler, material quirúrgico, sistema eléctrico, sistema de aguas, elevador y toldo exterior, entre otros implementos esenciales para su funcionamiento.



Dirección de Seguridad Pública (DISEPU)

La Dirección Comunal de Seguridad Pública se crea bajo la gestión de nuestro alcalde, Sr. René de la Vega Fuentes, con el objetivo de implementar acciones concretas que permitan mejorar la sensación de inseguridad en nuestra comuna. Su principal función es asesorar al alcalde en el diseño, implementación y evaluación de estrategias destinadas a la prevención social y situacional del delito. Su labor incluye la promoción de iniciativas, la capacitación de actores clave y el apoyo técnico en materia de seguridad pública. Además, esta Dirección se encarga de establecer convenios con diversas entidades públicas para impulsar planes de reinserción social, asistencia a víctimas y otras medidas que fortalezcan la seguridad a nivel comunal, siempre en coordinación con las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, así como con las Fuerzas de Orden y Seguridad.

Uno de los roles fundamentales de esta Dirección es la coordinación con la comunidad, fomentando la participación ciudadana en el desarrollo de políticas públicas orientadas a la prevención del delito. En este sentido, el Departamento de Atención Ciudadana juega un papel clave, ya que su objetivo es reducir la percepción de inseguridad mediante un servicio cercano y disuasivo. Este departamento brinda información y orientación integral en materia de seguridad ciudadana, promoviendo lineamientos preventivos y participativos que fortalecen los vínculos entre el municipio y la comunidad, tanto organizada como no organizada.

Plan Comunal de Seguridad Pública 2022-2025

Un hito importante en la gestión de la Dirección de Seguridad Pública es la implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública, vigente desde 2022 hasta 2025. Este plan, aprobado mediante el Decreto Exento N°1368 del 30 de diciembre de 2021, establece estrategias de acción para un periodo de cuatro años, orientadas a la prevención integral con un enfoque de seguridad ciudadana. El objetivo de esta iniciativa se centra en articular esfuerzos intersectoriales para abordar las problemáticas de seguridad de manera coordinada y efectiva.

La Dirección de Seguridad Pública se esfuerza por dotar al municipio de diagnósticos actualizados, antecedentes relevantes e iniciativas innovadoras en materia de prevención y seguridad. Su labor se enfoca en garantizar un trabajo integral que mejore las condiciones de seguridad para los habitantes de la comuna. Esto implica no solo responder a las necesidades inmediatas, sino también anticiparse a los desafíos futuros, promoviendo un entorno seguro y protegido para todos.

En resumen, la Dirección Comunal de Seguridad Pública se consolida como un actor clave en la construcción de una comuna más segura, a través de la prevención, la participación ciudadana y la implementación de políticas públicas efectivas. Su compromiso con la seguridad ciudadana refleja el

esfuerzo constante por mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas, fomentando un clima de confianza y colaboración entre el municipio y la comunidad.

Consejos Comunales de Seguridad Pública 2024

El Consejo de Seguridad Pública sesiona de forma periódica, siendo una instancia de planificación y control de gestión permanente respecto de todas las iniciativas que se desarrollan en la comunidad en materia de prevención y control del delito, así como de la reinserción social.

Su propósito es potenciar el rol municipal en el desarrollo de políticas locales de prevención y seguridad pública. Estructurando un diseño metodológico central de la política local en materia de seguridad y priorizando problemas específicos en el territorio.

Se concretan reuniones con organizaciones públicas y/o privadas relacionadas con la seguridad pública, con el objetivo de promover, difundir y perseguir el delito, así como de contribuir a la información y formación de la comunidad en materia de seguridad y prevención. Para ello, es fundamental la difusión y promoción de estrategias municipales enfocadas en la seguridad ciudadana, dirigidas de manera específica a organizaciones territoriales, juntas de vecinos y actores relevantes.

Durante el año 2024 se realizaron un total de 12 Consejos Comunales de Seguridad, según lo establecido por la Ley N° 20.965, las cuales fueron celebradas de forma periódica en diversas Juntas Vecinales a lo largo de todo el territorio, con la finalidad de acercar el quehacer municipal a la ciudadanía. Las fechas de cada uno son:

N° SESIÓN	FECHA	UBICACIÓN	U.V.
88°	23-ene	Sede JV N°47 "Eneas Gonel sector 2".	39 y 47
89°	26-feb	Sede JV N°22 "Alianza Conchalí".	22 y 38
90°	26-mar	Sede JV N°19 "Progreso".	13 y 19
91°	23-abr	Sede JV N°10 "Pérez Cotapos".	10 y 11
92°	25-may	Sede JV N°15 "La Palmera".	15 y 16
93°	28-jun	Sede JV N°1 "Población Santa Mónica".	1, 3, 12 y 40
94°	30-jul	Sede JV 5.	4, 5 & 6
95°	27-ago	Sede JV 35.	33, 34 & 35
96°	24-sept	Sede JV 20.	2 & 20
97°	05-11-24	Sede JV 17.	17
98°	26-11-24	Sede N° 31.	31 y 32

Este Consejo Comunal surge como una instancia de seguimiento a las solicitudes planteadas, recopiladas y expuestas en sesiones anteriores. En estas instancias, se requiere la participación de diversas Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales para que brinden respuestas a las solicitudes que impactan las condiciones de seguridad de las unidades vecinales en todo el territorio comunal.

Asimismo, en el ámbito de la seguridad, este Consejo tiene la responsabilidad revisar las acciones locales en materia de prevención integral, generando instancias de coordinación y articulación específica y focalizada, asumiendo el trabajo y la necesidad que recae en el Consejo sobre la actualización del Plan Comunal de Seguridad para los años 2022-2025 y la implementación de las estrategias que de él devengan.

Además, el ejercicio de la realización de estos Consejos responde a la necesidad de incorporar un proceso de evaluación continua de resultados, los cuales son expuestos a la Comunidad, los Concejales y el Alcalde, generando el nivel necesario de compromisos para resolver dichas problemáticas.

Miembros permanentes 2024

ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA	NOMBRE	CARGO
Alcaldía	René de la Vega Fuentes	Alcalde - Presidente
Secretario Municipal	Daniel Bastías Farías	Secretario
Dirección De Seguridad Pública	Guillermo Donaire Gonzalez	Director - Secretario Ejecutivo
Concejalia	Marjorie Melo Valenzuela	Concejala
Concejalia	Patricia Molina Molina.	Concejala
Delegación Presidencial	Valeska Jarpa	Delegado(a) territorial
Fiscalía Centro Norte	Xavier Armendáriz Salamero.	Fiscal
Carabineros de Chile	Matías Soto Hernández	Mayor
Policía de Investigaciones	Boris Gormaz Parraguez	Subprefecto
COSOC	Adela Vega Mandujano	Representante
Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Mariela Cáceres Fuenzalida	Presidenta
Educación CORESAM	Fabiola Pizarro Cortes	Director(a)
Salud CORESAM	Pamela Gómez Ortúzar	Directora
Dirección de Protección a la Niñez CORESAM	Mariana Orrego Pastene	Directora
Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipalidad	Mario Muñoz Toledo	Director
Dirección de Obras Municipales	Carlos Jiménez Villar	Director(s)
Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato	Valeria Cuevas Forné	Directora
Subsecretaría de Prevención del Delito	Susan Sáez / Gabriela Rabagliatti	Representante

Programa de capacitaciones al Departamento Atención Ciudadana

N°	Capacitaciones
1	Capacitación sobre Delitos Sexuales brisex PDI
2	Capacitación Reanimación Cardiopulmonar (RCP)
3	Curso OS14
4	Curso operador de Drones

Flota de vehículos Municipales

Con respecto a los automóviles de flota de seguridad ciudadana durante el año 2024 contamos con 7 vehículos de vigilancia, 2 vehículos territoriales y 1 mini bus territorial.

N° de automóviles Flota de Seguridad Ciudadana	7
N° de camionetas de patrullaje	2
N° de camioneta/bus territorial	1

Cámaras de Televigilancia en la comuna:

N° de cámaras de Televigilancia en la comuna 2016	N° de cámaras de Televigilancia en la comuna 2024
14	92

Plan Red Nacional de Seguridad Pública

Las orientaciones jurídicas corresponden a 52, tratando temáticas de ruidos molestos e infracciones a la ley, así como orientaciones en materia de delitos.

ACCIÓN	CANTIDAD
Coordinación intersectorial (Reuniones)	47
Capacitaciones	41
Procesos de mediación	132 (111 c/acuerdo; 21 s/acuerdo)
Orientación jurídica	52
Otras acciones	10

Capacitaciones

Convivencia y participación ciudadana	40,70%
Convivencia y responsabilidad civil y penal NNA	29,60%
Trabajo de mejoramiento para fortalecer la convivencia vecinal, diseño de plan de trabajo	7,40%
Tenencia responsable de mascotas	7,40%
Responsabilidad civil y familiar adulto mayor	3,70%
Denuncia	3,70%
Convivencia vecinal y denuncia	3,70%
Violencia en el pololeo	3,70%



Balances informativos: DELITOS Y CASOS DE MAYOR CONNOTACIÓN SOCIAL

COMUNA Y REGIÓN METROPOLITANA

Con respecto al trabajo mancomunado entre el Municipio y Carabineros, en particular con la 5ª Comisaría de Conchalí, dependiente de la Prefectura Santiago Norte, se puede conocer, a través de las fuentes de información, que en el año 2024 la comuna de Conchalí registró 3.324 Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS), evidenciando una disminución de 125 casos en comparación con el año anterior, 2023, lo que representa una variación porcentual de -3,6 %.

El acumulado de los DMCS del año 2024 a nivel de la Santiago Norte prefectura fue de 29.775 casos.

Conchalí representa el 11,2 % del total de delitos de la prefectura, siendo la unidad (5ª Comisaría de Conchalí) la que presentó el mayor descenso en los delitos, con una variación porcentual de -3,6 %.

En contraste, comunas como Huechuraba obtuvieron el mayor aumento, con 368 casos más respecto al año anterior, lo que representa un crecimiento de 13,5%. A su vez, la segunda comuna más insegura de la prefectura es Quilicura, con un aumento de 524 casos y una variación porcentual de 10,5%; en tercer lugar, Independencia, con un incremento de 4 %; Recoleta, con un 2,1%; y Lampa, con un 1,2%.

La comuna de Conchalí, operativamente, se divide en 5 cuadrantes que cubren la totalidad de la superficie comunal (10 km²). De estos 5 cuadrantes, que van desde el C-19 al C-23, el cuadrante más amagado fue el cuadrante 22, con 898 casos, registrando una disminución de 112 casos respecto al año 2023.

Uno de los factores en la disminución de los casos policiales es el convenio OS-14, entre municipio y Carabineros, que permite desplegar patrullajes mixtos.

En el año 2024 se detuvo a 252 personas por delitos de mayor connotación social, con una efectividad de 7,58%, es decir, de cada 100 casos policiales, se logra una detención en 8 de ellos. Esta es una buena cifra, considerando que el 95% de las denuncias se realiza post evento, y de ellas, un 45% se efectúa con un desfase de 48 horas desde ocurrido el hecho.

Cuando se informa que se está efectuando un delito in situ, los servicios policiales –y en varios casos con el convenio entre el Municipio y Carabineros– concluyeron en detenciones (14 casos).

VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS CONSUMADOS

Comuna Conchalí Cifras Oficiales Validadas - Observatorio de Homicidios Año 2024.

En 2024, Conchalí registró una tasa de 5,1 víctimas de homicidios consumados cada cien mil habitantes, lo que equivale a 7 personas. Esto representa una disminución de la tasa de -53,2% respecto de 2023, período en el cual se registraron 10,9 víctimas cada cien mil habitantes. En términos de frecuencia, implicó una disminución de -8 víctimas (de 15 registradas en 2023 a 7 registradas en 2024).

Comuna Conchalí

Víctimas homicidios consumados

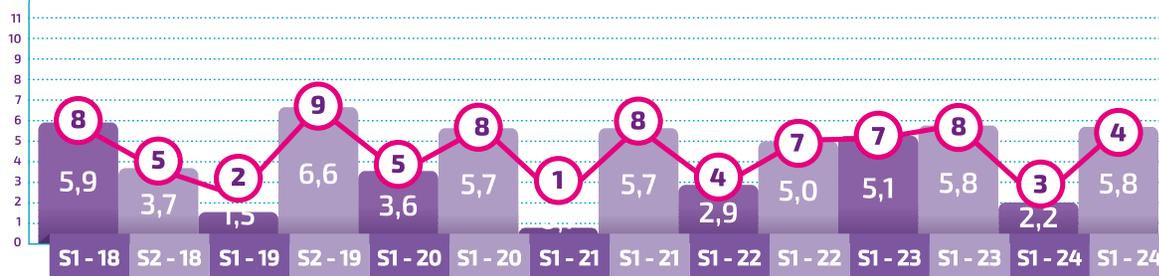
Frecuencia y tasa (c/100 mil habs.) Años 2018 a 2024



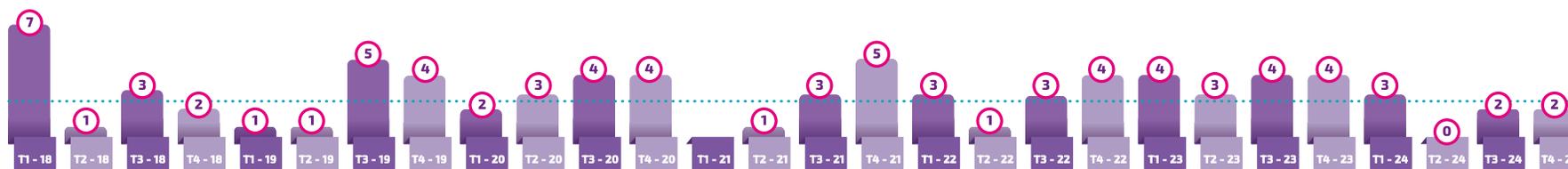
Víctimas de homicidios consumados años 2023- 2024					
	"Año 2023"	"Año 2024"	"Var% tasa"	2024 (Part. %)	
				Región	País
Comuna Conchalí	15	7	-53,20%	1,3%	0,6%
	10,9	5,1			
Región Metropolitana	558	552	-1,5%	100,0%	45,7%
	67	66			
TOTAL PAÍS	1.249	1.207	4,8%	–	100,0%
	6,3	60			

En el segundo semestre de 2024, Conchalí registró una tasa de 2,9 víctimas de homicidios consumados cada cien mil habitantes, lo que equivale a 4 personas. Esto representó una disminución de la tasa de -50% respecto de 2023, cuando se registró 5,8 víctimas cada cien mil habitantes. En términos de frecuencia, implicó una disminución de -4 víctimas (de 8 registradas en el segundo semestre 2023 a 4 registradas en el mismo período de 2024). En el segundo semestre de 2023, Conchalí concentró el 1,4% de las víctimas de la región y el 0,6% de las víctimas del país.

Comuna Conchalí
 Víctimas homicidios consumados
 Frecuencia y tasa (c/100 mil hab.) Años 2018 a 2024



Víctimas de homicidios consumados segundo semestre año 2024					
	2023 segundo semestre	2024 segundo semestre	"Var% tasa"	2024 (Part. %)	
				Región	País
Comuna Conchalí	8	4	-50,00%	1,40%	0,6%
	5,8	2,9			
Región Metropolitana	299	295	-2,80%	100,0%	47,40%
	3,6	3,5			
TOTAL PAÍS	616	622	-9,40%	-	100,0%
	3,2	2,9			





Se visualiza mediante las cifras de casos policiales de la plataforma Sistema Táctico de Operación Policial de Carabineros (STOP) que durante el año 2024 se registró una disminución del 13,4% en los robos con violencia, lo que equivale a 202 casos menos en comparación con el año anterior. En 2023 se contabilizaron 1.509 robos con violencia, mientras que en 2024 la cifra bajó a 1.307 casos.

DELITOS VIOLENTOS

Según datos actualizados de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en Conchalí se registraron alrededor de 4 mil delitos violentos en el 2024. A continuación, se presenta un informe detallado, desglosado por año, elaborado por el Centro de Estudios y Análisis del Delito:

DELITOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024
DELITOS VIOLENTOS	4.515	3.951	3.458	3.890	4.272	3.982
DELITOS ASOCIADOS A DROGAS	85	67	62	44	51	68
DELITOS ASOCIADOS A ARMAS	79	46	43	49	82	340
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD NO VIOLENTOS	1.990	1.244	1.015	1.421	1.537	1.626
INCIVILIDADES	1.183	771	706	726	898	924
OTROS DELITOS O FALTAS	4.070	3.324	2.862	2.493	3.201	4.273

LINEAMIENTO: 3.4 SEGURIDAD CIUDADANA PLADECO 2021 - 2025					
Mejorar y fortalecer la seguridad ciudadana afianzando la organización de la sociedad civil para prevenir los delitos.					
Objetivo Estratégico	Idea de Proyecto	Inicio	Término	Meta	Actividad
3.4.1 COLABORAR EN LA PREVENCIÓN DE DELITOS	3.4.1.1 Actualización de Plan de Seguridad	2021	2025	Aprobación de actualización de plan de seguridad por acuerdo de Concejo Municipal	<p>La actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública se refleja en la adaptación de ciertos indicadores de logro de los componentes, de acuerdo con el programa presentado y ejecutado en 2024, el cual fue aprobado y sancionado mediante el Decreto Exento N° 1677, del 19 de diciembre de 2024, que aprueba el Plan Comunal de Seguridad Pública 2025. En esta versión, se han incorporado dos nuevos objetivos, junto con sus respectivos indicadores y metas. A continuación, se detallan:</p> <p>Dentro del Componente 1, "Contribuir a la Mejora de la Percepción de Seguridad a través de acciones preventivas y disuasivas", se incorporó la actividad "Acciones de coordinación para la fiscalización vehicular (con policías y MTT)", cuya meta es la implementación de 4 operativos anuales.</p> <p>En segundo lugar, en el Componente 2, "Fortalecer el capital social comunitario con enfoque de seguridad", se incluyó el desarrollo de plazas de seguridad u otras jornadas con servicios intersectoriales que promuevan el enfoque de seguridad", con 5 actividades a realizar anualmente.</p> <p>Asimismo, es importante enumerar las acciones realizadas en el desarrollo de iniciativas que contribuyen a la prevención del delito y la violencia en Conchalí:</p> <p>1. Programa Somos Barrio Conchalí, financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito</p> <p>En ejecución de iniciativas:</p> <p>a. Inicio de la ejecución del Proyecto de Innovación en Prevención Social denominado "Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co-construcción de Seguridad" (DEX N°862/11 junio 2024), actualmente en ejecución.</p> <p>b. Luminarias Barrio Central (inversión de \$50 millones en recambio lumínico en el polígono de intervención; DEX N°895/24 agosto 2023), proyecto concluido con recepción final sin observaciones.</p> <p>c. Patrullaje Preventivo Barrio Central (financiamiento para la adquisición y provisión de 2 vehículos de patrullaje con financiamiento de la SPD; DEX N°894/24 agosto 2024), en ejecución.</p> <p>2. Programa Fondo Nacional de Seguridad Pública 2021</p> <p>Implementa el "Proyecto Recuperación de Espacio Público Vichuquén", actualmente en ejecución (financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, con fecha diciembre de 2024). Se encuentra en espera de la firma del decreto de contrato para iniciar las obras civiles.</p> <p>3. Programa de Fortalecimiento de Patrullaje Preventivo, financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito. Se adquirió un vehículo de seguridad y un activo tecnológico para optimizar la labor fiscalizadora (en ejecución), con un avance del 100 %, según la meta establecida.</p>
3.4.1 COLABORAR EN LA PREVENCIÓN DE DELITOS	3.4.1.2 Optimización de sistema de televigilancia	2022	2024	Ampliar el sistema de televigilancia a 2024	Optimización del Sistema de Vigilancia: Con fecha 28 de mayo de 2024, se sancionó el Decreto Exento N°581, que aprueba el convenio de transferencia de recursos desde la Subsecretaría de Prevención del Delito para la adquisición de Cámaras de Televigilancia en Barrio Central. Este proyecto incluye la provisión de 6 nuevos puntos de cámaras en el polígono de intervención. Aunque el proceso fue declarado desierto, se continuará con los esfuerzos para llevarlo a cabo durante 2025. El avance es del 50% según la meta establecida.
3.4.2 DESARROLLAR EL VÍNCULO COMUNITARIO	3.4.2.1 Programa de capacitación en estrategias de prevención comunitaria	2023	2025	Alcanzar 100 beneficiarios al año	Respecto al Programa de Capacitación en Estrategias de Prevención del Delito, de un total de 100 usuarios destinatarios, se ha capacitado a un total de 525 personas en temas relacionados con la prevención del delito y la violencia, entre junio de 2023 y junio de 2024. El avance es del 100% según la meta establecida.



LINEAMIENTO: 3.4 SEGURIDAD CIUDADANA PLADECO 2021 - 2025					
	3.4.2.2 Programa de mediación vecinal	2022	2024	Implementar el 80% de programa a 2024	<p>Programa de Mediación Vecinal: El servicio está implementado y actualmente en proceso de cierre técnico, administrativo y financiero, con financiación de la SPD (diciembre 2024). Avance del 100% según la meta.</p> <p>Además, deben añadirse otras acciones realizadas por la Dirección en trabajo conjunto con la comunidad, tales como la realización mensual de 12 sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública en los territorios de la comuna, con el cumplimiento del 100% según el Plan Comunal de Seguridad Pública 2024.</p> <p>También se llevaron a cabo 12 mesas barriales de preparación diagnóstica para abordar el fenómeno de la seguridad, alcanzando un cumplimiento del 100% según el Plan Comunal de Seguridad Pública 2024.</p> <p>Se promovió la participación ciudadana con enfoque de seguridad, conformando hasta la fecha un total de 15 Comités de Seguridad.</p> <p>Finalmente, se realizaron al menos 2 plazas de seguridad en respuesta a situaciones comunitarias que requirieron mesas de trabajo junto a actores sociales y funcionarios municipales.</p>
3.4.2 DESARROLLAR EL VÍNCULO COMUNITARIO	3.4.2.3 Programa de atención a víctimas de la delincuencia	2021	2025	Implementar el 80% de programa a 2024	Promoción del Uso del Programa de Apoyo a Víctimas de Delitos, el cual está implementado con cobertura en la comuna de Conchalí por la Subsecretaría de Prevención del Delito. En esta área, se ha diseñado un programa para financiar y ejecutar la Oficina Comunal de Atención y Apoyo a Víctimas de Delitos de Conchalí para el año 2025. Avance del 100% según la meta.
3.4.3 REFORZAR LA INSPECCIÓN MUNICIPAL	3.4.3.1 Programa de capacitación a inspectores municipales	2022	2024	Implementar 100% del programa a 2024	<p>Programa de Capacitación al Equipo de Fiscalización: Desarrollo de instancias de capacitación centradas en el rol fiscalizador de la normativa vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Protocolo de inducción diseñado por DISEPU y presentado al municipio. b. Inducción inicial y en terreno de nuevos inspectores municipales. c. Diseño y presentación del Manual de Procedimientos para el ejercicio del Departamento de Atención Ciudadana, de la Dirección de Seguridad Pública. <p>La confección es del 100%, de acuerdo con la meta establecida en el Plan Comunal de Seguridad Pública 2024.</p>
	3.4.3.2 Fortalecimiento de Patrullaje preventivo (arriendo de vehículos y contratación de inspectores).	2021	2023	Arriendo de 4 vehículos de seguridad a 2023	<ul style="list-style-type: none"> a. Arriendo de flota de vehículos para Patrullaje Preventivo: Adquiridos y en ejecución, con la provisión de 7 nuevos vehículos de seguridad (abril 2023). b. Proyecto Patrullaje Preventivo Barrio Central: Adquisición y provisión de 2 vehículos de patrullaje, financiados por la SPD. c. Programa de Fortalecimiento del Patrullaje Preventivo: Consiste en la adquisición de un vehículo de seguridad y un activo tecnológico para optimizar la labor fiscalizadora (financiado por la SPD). d. Programa de Innovación y Transferencia de Capacidades: Consiste en la adquisición de un dron y cámaras corporales para la fiscalización (financiado por la SPD), adquiridos y en ejecución. <p>El avance es del 100%, según la meta establecida.</p>





PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024

El presente análisis tiene como objetivo evaluar los indicadores y el cumplimiento de las acciones definidas en el Plan Comunal de Seguridad Pública 2024. La matriz de planificación establecida orienta las acciones implementadas por la Dirección de Seguridad Pública, así como por las unidades y dispositivos que han contribuido al fortalecimiento de la prevención del delito y la violencia.

- **Componente N° 1:** Contribuir a la mejora de la percepción de seguridad a través de acciones preventivas y disuasivas. Se gestionó activar procesos de atención y asesoría especializada en seguridad, plan de monitoreo y televigilancia preventiva, realización de mesas barriales, promoción a la denuncia formal e instalación de la cultura preventiva. Los principales resultados fueron los siguientes: 100% de sesiones y presentaciones cumplidas en cuanto acciones comunitarias preventivas, 100 % de ejecución en ítems promoción de la denuncia formal e instalación de cultura preventiva y coproductora de seguridad.
- **Componente N° 2:** Fortalecer el capital social comunitario con enfoque de seguridad. En búsqueda de fomentar el uso de los dispositivos de la promoción de la asociatividad y la organización formal, se alcanzó el cumplimiento del 100 % de las acciones comprometidas. Se conformaron 4 comités de seguridad y capacitaciones de seguridad, se ejecutaron 27 acciones de promoción y coproductora de seguridad, y se concretó la focalización de barrios en cuanto acciones preventivas.
- **Componente N° 3:** Mejorar las condiciones de Seguridad Urbana. Mediante esta estrategia se busca orientar las acciones preventivas situacionales municipales con enfoque de prevención del delito y la violencia. Las acciones, informes y proyectos son diversidades del porcentaje alcanzado, tales como el 50% de los proyectos diseñados contabilizados, gestiones de informes y realización de marchas exploratorias de seguridad, contemplando el total.
- **Componente N°4:** Prevención de conductas de riesgo y las distintas expresiones de violencia. Mediante este componente, la estrategia fue optimizar los procesos de detención y referenciación especializada. Las principales acciones estuvieron en recopilar y disponer de servicios especializados, los cuales se han concretado en su totalidad, dando cumplimiento a la derivación de casos de VIF desde la Central de Emergencia 1425. En ese marco, no existen reportes de detenciones de NNAJ. Finalmente, los distintos componentes dan cuenta de los ámbitos donde se logra mayor adherencia de acciones formativas y comunitarias. Sin embargo, se identifican otras dimensiones de la gestión preventiva e institucional que evidencian la necesidad de fortalecer y unificar un mayor número de acciones a nivel institucional, con el fin de incrementar el cumplimiento de las medidas de seguridad territorial contempladas.

En cuanto al equipo de Seguridad Pública, hemos implementado el dispositivo de segunda respuesta ante hechos delictuales ocurrentes. Su objetivo es

orientar y activar las redes del Programa Apoyo a Víctimas para que sean atendidos según el caso vivenciado, tales como, apoyo psicológico, jurídico y/o social. Permittiéndonos como Dirección tener mayor despliegue de respuesta ante emergencias junto al equipo de atención ciudadana, prevención territorial y apoyo a víctimas del delito.

COMPONENTE 1	CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE ACCIONES PREVENTIVAS Y DISUASIVAS
ALIANZAS INTER INSTITUCIONALES PARA LA GENERACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A LA SEGURIDAD	

El Consejo de Seguridad Pública sesiona de forma periódica, siendo una instancia de planificación y control de gestión permanente respecto de todas las iniciativas que se desarrollan en la comunidad en materia de prevención y control del delito, así como de la reinserción social. Su propósito es potenciar el rol municipal en el desarrollo de políticas locales de prevención y seguridad pública, estructurando un diseño metodológico central de la política local en esta materia, priorizando problemas específicos en el territorio.

Otra de sus funciones es que estas reuniones se efectúen con la participación activa de organizaciones públicas y/o privadas relacionadas con la temática de seguridad pública, en la promoción, difusión y persecución del delito. También busca contribuir a la información y formación de la comunidad respecto de la seguridad y la prevención, lo que requiere que se difundan y promuevan estrategias municipales en materias de seguridad ciudadana, dirigidas de forma focalizada a organizaciones territoriales, juntas de vecinos y actores relevantes.

Durante el año 2024 se realizaron un total de 12 Consejos Comunales de Seguridad, según lo establecido por la Ley 20.965.

CONSEJOS DE SEGURIDAD PÚBLICA				
Objetivo	Número anual actividad/mes	N° Sesión correlativa.	Locación/ Barrio	Unidades Vecinales que comprende.
12 sesiones de CCSP de 12 al año en 2024.	1/ene.	Sesión N°88	Sede JV N°47 "Eneas Gonel sector 2"	39 y 47
	2/feb.	Sesión N°89	Sede JV N°22 "Alianza Conchalí"	22 y 38
	3/mar.	Sesión N°90	Sede JV N°19 "Progreso"	13 y 19
	4/abril.	Sesión N°91	Sede JV N°10 "Pérez Cotapos"	10 y 11
	5/mayo.	Sesión N°92	Sede JV N°15 "La Palmera"	15 y 16
	6/jun.	Sesión N°93	Sede JV N°1 "Población Santa Mónica"	1, 3, 12 y 40
	7/jul.	Sesión N°94	Sede JV N°5 "Monterrey"	5 y 6
	8/ago.	Sesión N°95	Sede JV N°35 "Arboledas de Quilicura"	33, 34 y 35
	9/sept.	Sesión N°96	Sede JV N°20 "El Carmen"	2 y 20
	10/oct.	Sesión N°97	Sede JV N°17 "Eneas Gonel Morán Sector 2"	17 y 48
	11/nov.	Sesión N°98	Sede JV N°31 "Eusebio Lillo"	31 y 32
	12/dic.	Sesión N°99	Sede JV N°26 "Pedro Aguirre Cerda"	26 y 27

REALIZACIÓN DE MESAS BARRIALES DE SEGURIDAD		
Instancias de reuniones participativas con las organizaciones y comunidades donde se desarrollan los Consejos de Seguridad Pública. Su finalidad es detectar los principales focos de delitos e incivildades que alteran la seguridad de las personas y sus entornos barriales.		
Cumplimiento del 70% de las mesas barriales planificadas en el año t.	100 % de cumplimiento.	13 mesas barriales realizadas. Meta: 12 al año.

PLAN DE MONITOREO Y TELEVIGILANCIA PREVENTIVA		
Registros visuales del sistema de cámaras comunales.	Tipo de Servicio Se comprenden indicadores relacionados a la cantidad de solicitudes emanadas desde fiscalía para el respaldo de material visual del Sistema de Tele Protección Municipal, siendo 19 solicitudes formales.	Labor 19 causas formales solicitadas por el Ministerio Público.

PROMOCIÓN DE LA DENUNCIA FORMAL E INSTALACIÓN DE CULTURA PREVENTIVA Y COPRODUCTORA DE SEGURIDAD		
Cumplimiento del 70% de la difusión de actividades en el año t. 100% equivale a 75 actividades.	Tipo de Servicio.	Labor realizada.
	Mesas barriales.	13 mesas.
	Sesiones de consejos realizadas.	12 sesiones.
	Asesorías especializadas en resolución de conflictos vecinales (proyecto mediación vecinal y comunitaria financiado por la Subsecretaría Prevención del Delito).	13 asesorías.
	Charlas de promoción de organizaciones vecinales (Comités de Seguridad Vecinal).	10 charlas.
Conformación de Comités de Seguridad Vecinal en el año 2024.	5 comités conformados.	

MEJORAR LAS COMPETENCIAS Y HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DE LA RESPUESTA		
Instancias de mejora orientadas a la función de atención ciudadana.	Tipos de Capacitaciones	Participantes
	Delitos medioambientales y tenencia responsable de mascotas BRIDESMA (PDI)	Equipo Municipal
	Prevención y acción en materia de delitos sexuales (BRISEX PDI)	Equipo Municipal
	Resolución Alternativa de Conflictos (Oficina de Mediación, DISEPU);	Equipo Municipal
	Atención psicológica en materias de conmoción pública y hechos mediáticos (SALUD CORESAM);	Equipo Municipal
	Capacitaciones a funcionarios por convenio OS14.	Equipo Municipal
Operación, conducción y manejo de drones.	3 funcionarios municipales	

Procesos Formativos y de Capacitación de Funcionarios de Seguridad Pública en Cursos OS14

El programa de trabajo de las conocidas "Patrullas Mixtas" contempla una serie de cursos teóricos y prácticos en las exigencias legales de procedimientos, análisis de casos de alta complejidad y conducción de emergencia, los cuales forman parte del proceso de formación del personal de Seguridad Pública Municipal.

COBERTURA GESTIÓN TERRITORIAL

Acciones de Atención en Segunda Respuesta Psicológica: Tras hechos de delitos violentos, el equipo de atención psicosocial de la DISEPU acude a los domicilios donde se reportaron los denominados turbazos u otros delitos violentos, ofreciendo las primeras coordinaciones para ofrecer atención psicológica reparatoria especializada para las víctimas directas y sus familias a través de Apoyo a Víctimas de SPD.

ATENCIÓN PROGRAMA APOYO A VÍCTIMA (PAV) EN LA COMUNA:

Servicio	Año 2024 (Ene - Dic)
Centros de Apoyo a Víctimas (CAVD)	134
Servicio Intervención Contingente (SIC)	178
Casos de Conmoción Pública (CCP)	31
Entrevistas Investigativas Videograbadas (EIV)	1
Total	344

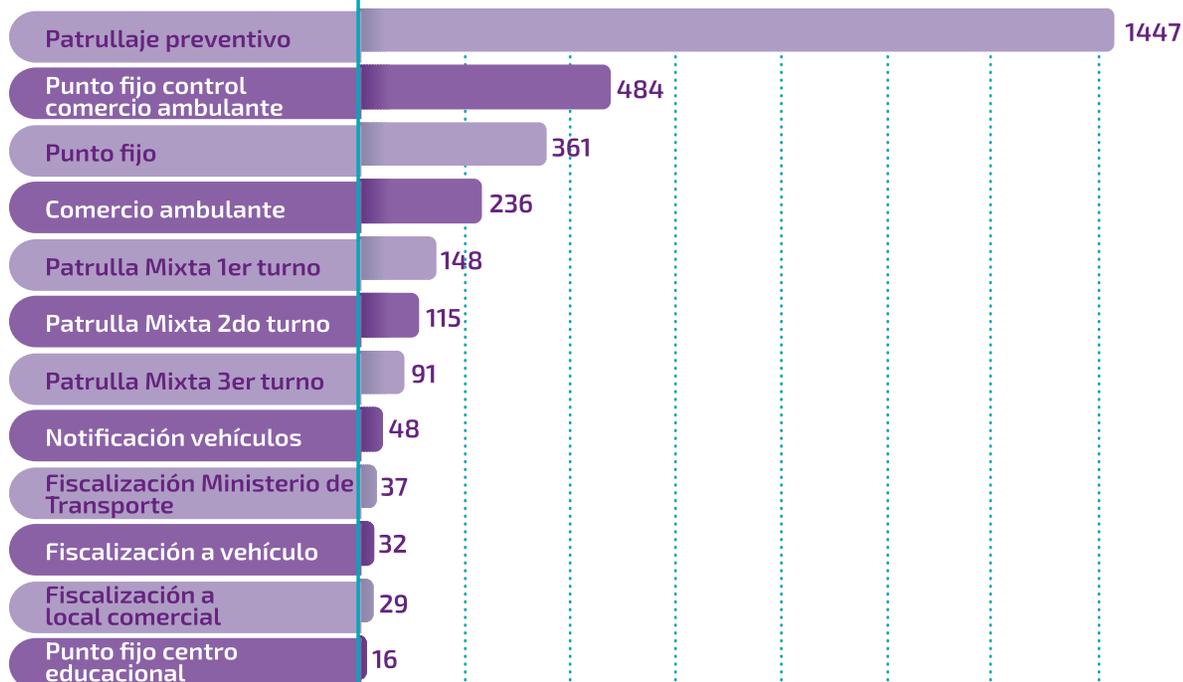
PERSONAS ATENDIDAS CON RESIDENCIA EN LA COMUNA DE CONCHALÍ, POR TIPO DE DELITO

Tipos de delitos	Año 2023		Año 2024	
	(Ene - Dic)	N	(Ene - Dic)	N
N	%	N	%	
Robos violentos	271	69%	173	56%
Delitos sexuales	56	14%	66	21%
Homicidio	18	5%	30	10%
Otro tipo de delito	18	5%	15	5%
Lesiones	14	4%	11	4%
Cuasdelito de lesiones u homicidio	8	2%	8	3%
Femicidio	6	2%	4	1%
Sin información	0	0%	2	1%
Trata de personas	0	0%	0	0%
Total	391	100%	309	100%

Tipos de reportes	Cantidad de reportes ingresados
Actividad sospechosa	306
Violencia intrafamiliar	170
Robo a persona	183
Robo a vehículo	71
Vehículo Sospechoso	46
Robo en lugar habitado	61
Robo de reja perimetral	29
Actividad en vía pública	26
Robo de medidor de agua	20
Robo de cables	14
Encerrona	12
Portonazo	3



Reportes mediante el departamento De atención ciudadana



Conformación de Comités de Seguridad: Que permite fortalecer a la comunidad ante la organización territorial y además vincularse ante temáticas de seguridad comunal.

NOMBRE COMITÉ	UNIDAD VECINAL	FECHA CONFORMACIÓN
Bartolomé Mandujano	46	10-01-24
Villa Santa Inés	6	08-02-24
Pasaje Las Madreselvas 1	31	07-11-24
Pasaje Mar Caspio	4	14-11-24
Carlos Salas Herrera Norte	36	27 - 11 - 2024

Dispositivos comunitarios itinerantes: Promotor de mecanismos de resolución y alternativa de conflicto y denuncias	
2 itinerarios territoriales por barrio: (14 itinerarios territoriales).	Dispositivos comunitarios itinerantes promotor de mecanismo de resolución, alternativa de conflicto y denuncias. Se realizaron 24 itinerarios en distintas Unidades Vecinales en cuanto acciones de resolución de conflictos y denuncias.

COMPONENTE 3	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD URBANA
Orientar las acciones preventivas situacionales municipales con un enfoque de prevención del delito y la violencia	

RETIRO DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS EN LA COMUNA:

CANTIDAD	BARRIOS
10	BALNEARIO
13	CENTRAL
11	EL CORTIJO
21	VIVACETA BARÓN
18	SUR
37	VESPUCIO ORIENTE
9	JUANITA AGUIRRE
TOTAL	119

COMPONENTE 2	FORTALECER EL CAPITAL SOCIAL COMUNITARIO CON ENFOQUE DE SEGURIDAD
PROMOCIÓN DE LA ASOCIATIVIDAD Y LA ORGANIZACIÓN FORMAL	
Capacitación especializada a organizaciones con interés en la seguridad	
Cumplimiento del 70% de las mesas barriales planificadas en el año t.	Total 39 capacitaciones desde equipos profesionales de la Dirección (Convivencia social y participación ciudadana, convivencia y responsabilidad civil y penal adolescente, responsabilidad civil y familiar adulto mayor, promoción de la denuncia, violencia escolar y bullying, violencia económica y pensión de alimentos, uso de plataformas y aplicaciones de seguridad).

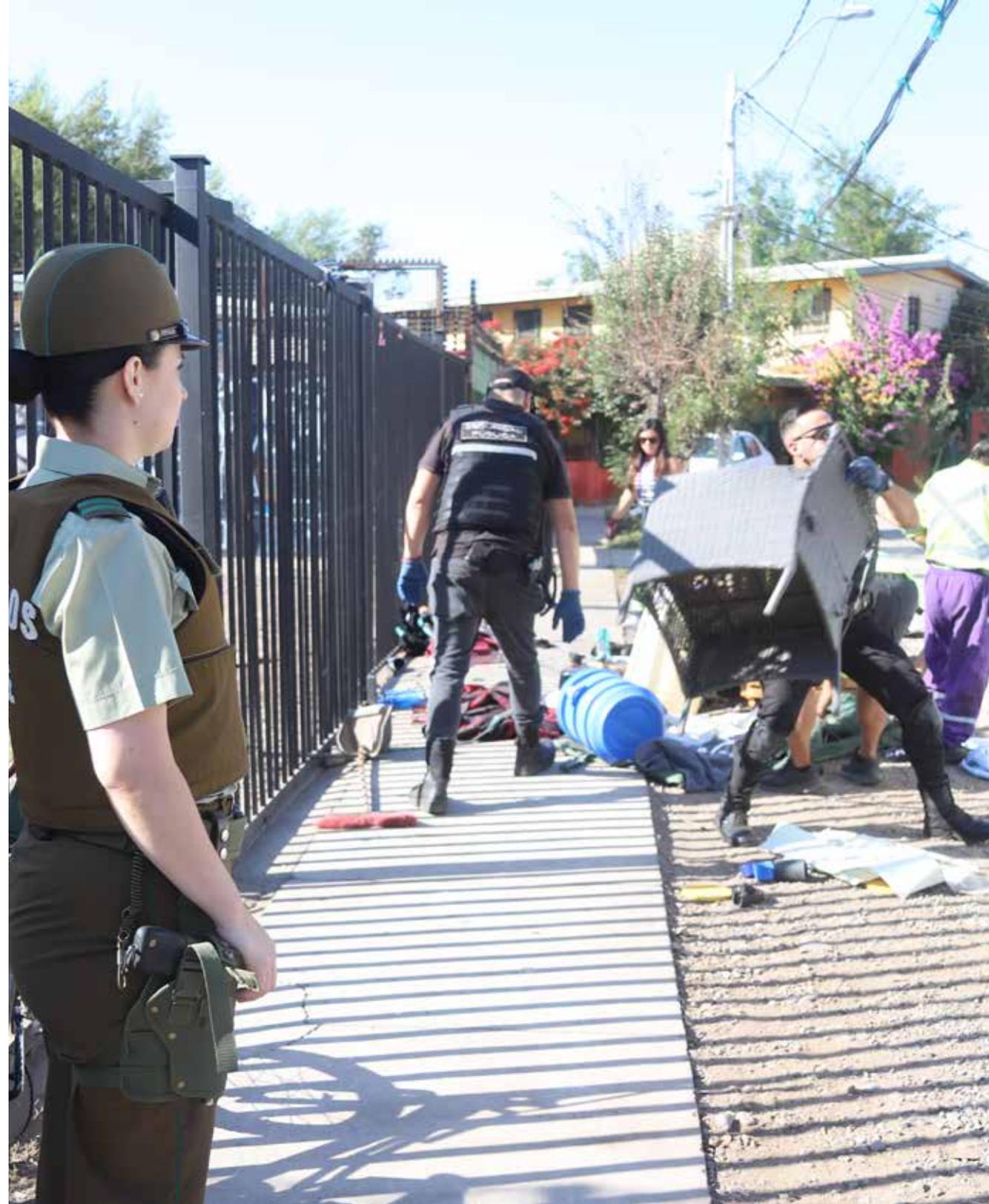
Focalización de Barrios Vespucio Oriente, Juanita Aguirre/El Cortijo y Barrio Vivaceta Barón para la formulación de Planes de Acción Preventiva por Barrio	
3 Barrios mencionados son focalizados para la intervención social. 66,6% de Barrios focalizados son intervenidos.	La presencia del CCSP permite asegurar la efectiva focalización de los barrios, ya que durante el 2024 se desarrollan CCSP en todos los barrios mencionados. 100% de cobertura realizada 2024 (Barrio Vivaceta: S94 mes julio; Barrio Cortijo: S95 mes agosto y S98 noviembre; Barrio Juanita Aguirre: S99 mes diciembre; Barrio Vespucio Oriente: S89 mes febrero).

Elaboración de proyectos de prevención situacional con orientación al mejoramiento de condiciones urbanas de seguridad	
<p>Porcentaje de proyectos en prevención situacional postulados con financiamiento externo en el año t. 4 BNUP identificados=100%</p>	<p>Se ha cumplido más del 100%.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto de Sistema Nacional 2024, de Mejoramiento Municipal focalizado en Luminarias ornamentales (en diseño). 2. Se elaboraron "Pequeñas Obras Barriales" (SERVIU y SPD) para luminarias peatonales de UV N°9 (polígono de intervención Somos Barrio). <p>Se validó la propuesta de Proyectos financiado por Plan Calles Sin Violencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Espacio Público Abraham Lincoln. 4. Nuevas Luminarias Julio Montt Salamanca. 5. Mejoramiento Espacio Público Pasarela Ernesto Ried. 6. Remodelación Plaza Sagitario.

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024 SEGÚN COMPONENTE Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

FIN	CONCHALÍ CONTRIBUYE A DISMINUIR LA OCURRENCIA DE DELITOS, INCIVILIDADES Y VIOLENCIAS EN LA COMUNA.					
COMPONENTE 1	CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE ACCIONES PREVENTIVAS Y DISUASIVAS.					
Alianzas Inter institucionales para la generación, implementación, monitoreo y evaluación de acciones orientadas a la seguridad.						
Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Fuente información y notas.	% Cumplimiento.
Actividades.	Implementación del Consejo Comunal de Seguridad Pública CCSP.	Porcentaje de Sesiones ordinarias de CCSP realizadas.	(N° de Sesiones ordinarias del Consejo Comunal de Seguridad Pública realizadas/ N° de Sesiones Ordinarias del Consejo Comunal de Seguridad Pública convocadas) *100.	12 sesiones ordinarias en el año t. 100% de cumplimiento.	Acta de asistencia. Registro fotográfico. Informe de Plataforma SIRECC.	100% cumplimiento 12 sesiones de CCSP de 12 al año establecidas.
	Desarrollo de Planes de Patrullaje y cobertura especializada.	Planes de Patrullaje implementados en año T.	(N° de planes de patrullaje implementados/ N° de planes de patrullaje diseñados)*100.	4 planes ejecutados en año t.	Acta de Coordinación y Acuerdos. Informe CCSP.	Durante el año 2024 se han realizado diversos planes de patrullajes.
	Plan de monitoreo y televigilancia preventiva.	Programa de Monitoreo selectivo y focalizado.	Programa de Monitoreo elaborado y presentado en CCSP.	Programa de Monitoreo implementado.	Programa de Monitoreo. Reporte anual de Programa en CCSP.	
	Realización de Mesas barriales de seguridad.	Porcentaje de Mesas barriales realizadas.	(N° de mesas barriales realizadas/ N° de mesas barriales convocadas) *100.	Cumplimiento del 70% de las mesas barriales planificadas en el año t.	Acta de asistencia.	100% de cumplimiento.
					Registro fotográfico.	12 mesas barriales de 12 realizadas al año.
	Promoción de la Denuncia Formal e instalación de cultura preventiva y coproductora de seguridad.	Porcentaje de instancias de promoción de la denuncia a nivel territorial.	(N° de Instancias de promoción de la denuncia ejecutadas/ N° de Instancias de promoción de la denuncia planificadas)*100.	Cumplimiento del 70% de la difusión de actividades en el año t.	Registro fotográfico.	100% cumplida con un total de 27 acciones de promoción y coproductora de seguridad.
					Informe de Sistematización.	
	Mejorar las competencias y herramientas para la gestión de la respuesta.	Instancias de mejora orientadas a la función de atención ciudadana.	Instancias de mejora orientadas a la función de atención ciudadana en año T.	Instancias de mejora orientadas a la función de atención ciudadana realizadas.	Programa de Mejoras. Registro fotográfico. Informe de Sistematización.	Se realiza iniciativa de segunda respuesta a víctimas de Delitos (en cuanto a reaccionar ante casos delictuales activando programa PAV).
Promover el Apoyo a Víctimas de Delitos dentro de la comuna.	Casos cuyas víctimas hayan sido derivados a PAVD Conchalí.	Reporte semestral formulado e informado (en caso de existir derivaciones).	Reporte semestral formulado e informado en CCSP (junio y diciembre 2024).	Tablas Casos derivados. Informes a CCSP. Correos electrónicos.	Se han realizado 14 casos de Derivación apoyo a víctimas contando con tablas. Gráficas y derivación.	







PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024 SEGÚN COMPONENTE Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

FIN	CONCHALÍ CONTRIBUYE A DISMINUIR LA OCURRENCIA DE DELITOS, INCIVILIDADES Y VIOLENCIAS EN LA COMUNA.														
COMPONENTE 1	CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE ACCIONES PREVENTIVAS Y DISUASIVAS.														
Alianzas Inter institucionales para la generación, implementación, monitoreo y evaluación de acciones orientadas a la seguridad.															
Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Cronograma Anual												
			enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agos	sept	oct	nov	dic	
Implementación del Consejo Comunal de Seguridad Pública CCSP.	Porcentaje de Sesiones ordinarias de CCSP realizadas.	12 sesiones ordinarias en el año t.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		100% de cumplimiento.													
Desarrollo de Planes de Patrullaje y cobertura especializada.	Planes de Patrullaje implementados en año T.	4 planes ejecutados en año t.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Plan de monitoreo y televigilancia preventiva.	Programa de Monitoreo selectivo y focalizado.	Programa de Monitoreo implementado.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realización de Mesas barriales de seguridad.	Porcentaje de Mesas barriales realizadas.	Cumplimiento del 70% de las mesas barriales planificadas en el año t.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Promoción de la Denuncia Formal e instalación de cultura preventiva y coproductora de seguridad.	Porcentaje de instancias de promoción de la denuncia a nivel territorial.	Cumplimiento del 70% de la difusión de actividades en el año t.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mejorar las competencias y herramientas para la gestión de la respuesta.	Instancias de mejora orientadas a la función de atención ciudadana.	Instancias de mejora orientadas a la función de atención ciudadana realizadas.		X			X			X				X	
Promover el Apoyo a Víctimas de Delitos dentro de la comuna.	Casos cuyas víctimas hayan sido derivados a PAVD Conchalí.	Reporte semestral formulado e informado en CCSP (en caso de existir derivaciones).							X						X

FIN	CONCHALÍ CONTRIBUYE A DISMINUIR LA OCURRENCIA DE DELITOS, INCIVILIDADES Y VIOLENCIAS EN LA COMUNA.					
COMPONENTE 2	FORTALECER EL CAPITAL SOCIAL COMUNITARIO CON ENFOQUE DE SEGURIDAD.					
Promoción de la Asociatividad y la organización formal.						
Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Fuente información y notas.	Cumplimiento %
Actividades.	Conformación de Comités de Seguridad.	Comités de Seguridad conformados.	Constitución de Comités de Seguridad conformados en año t.	Conformación y existencia de Comités de Seguridad.	Actas de Constitución. Registro fotográfico.	100% de conformación de cumplimiento 4 en el año 2024.
	Capacitación especializada a organizaciones con interés en la seguridad.	Porcentaje de capacitaciones ejecutadas. Porcentaje de asistentes.	(N° de capacitaciones ejecutadas/ N° de capacitaciones planificadas) *100.	70% de capacitaciones realizadas. (N° Asistentes /N° Asistentes Projectados) *100.	Programa de Capacitaciones. Acta de asistencia. Registro fotográfico.	100 % cumplida con un total de 27 acciones de promoción y coproductora de seguridad.
	Focalización de Barrios Vespucio Oriente, Juanita Aguirre/El Cortijo y Barrio Vivaceta Barón para la formulación de Planes de Acción Preventiva por Barrio.	Barrios focalizados para la prevención del delito y las expresiones de Violencias.	(Barrios Focalizados/ Barrios con intervenciones preventivas en desarrollo)*100.	3 Barrios mencionados son focalizados para la intervención social. 66,6% de Barrios focalizados son intervenidos.	Proyecto Decretado. Plan de Acción en desarrollo. Informe de acciones. Presentación de Iniciativa en ejecución en CCSP.	Se realizan acciones focalizadas en los 3 barrios en cuantos puntos fijos. Preventivas en desarrollo.
	Desarrollo de estrategias de prevención comunitaria en Barrio Central.	Iniciativa de Prevención Psicosocial en Barrio Central.	Proyecto de Prevención Psicosocial de Barrio Central en ejecución.	Proyecto de Prevención Psicosocial de Barrio Central en ejecución.	Proyecto Decretado y ejecución. Presentación de Proyecto en ejecución en CCSP.	100 % ejecución. Proyecto de Prevención Psicosocial de Barrio Central en ejecución.
Promoción de la Resolución Alternativa de Conflictos.						
Actividades.	Dispositivo Comunitario Itinerante promotor de mecanismos de resolución alternativa de conflictos y Denuncias.	Itinerario Barrial Focalizado (2 itinerarios por Barrio).	2 Itinerarios territoriales por barrio: (14 itinerarios territoriales).	14 itinerarios realizados en año t.	Registro fotográfico. Informe de Verificadores.	Dispositivos comunitarios itinerantes, promotor de mecanismo de resolución alternativa de conflictos y denuncias. Se han realizado 14 itinerarios en distintas Unidades Vecinales en cuanto acciones de resolución de conflictos y denuncias.



FIN	CONCHALÍ CONTRIBUYE A DISMINUIR LA OCURRENCIA DE DELITOS, INCIVILIDADES Y VIOLENCIAS EN LA COMUNA.													
COMPONENTE 2	FORTALECER EL CAPITAL SOCIAL COMUNITARIO CON ENFOQUE DE SEGURIDAD.													
Promoción de la Asociatividad y la organización formal.														
Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Cronograma Anual											
			enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agos	sept	oct	nov	dic
Conformación de Comités de Seguridad.	Comités de Seguridad conformados.	Conformación y existencia de Comités de Seguridad.					X			X			X	
Capacitación especializada a organizaciones con interés en la seguridad.	Porcentaje de capacitaciones ejecutadas.	70% de capacitaciones realizadas.			X			X			X			X
Focalización de Barrios Vespucio Oriente, Juanita Aguirre/El Cortijo y Barrio Vivaceta Barón para la formulación de Planes de Acción Preventiva por Barrio.	Barrios focalizados para la prevención del delito y las expresiones de Violencias.	100% de los diagnósticos elaborados en año t.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Desarrollo de estrategias de prevención comunitaria en Barrio Central.	Iniciativa de Prevención Psicosocial en Barrio Central.	Proyecto de Prevención Psicosocial de Barrio Central en ejecución.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Promoción de la Resolución Alternativa de Conflictos.														
Dispositivo Comunitario Itinerante promotor de mecanismos de resolución alternativa de conflictos y Denuncias.	Itinerario Barrial Focalizado (2 itinerarios por Barrio).	14 itinerarios realizados en año t.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

FIN	CONCHALÍ CONTRIBUYE A DISMINUIR LA OCURRENCIA DE DELITOS, INCIVILIDADES Y VIOLENCIAS EN LA COMUNA.					
COMPONENTE 3	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD URBANA.					
Orientar las acciones preventivas situacionales municipales con un enfoque de prevención del delito y la violencia.						
Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Fuente información y notas.	Cumplimiento %
Actividades.	Levantamiento e Identificación de BNUP que se orienten a iniciativas de inversión situacional.	Identificación de al menos 3 puntos comunales para formulación de iniciativas de mejoramiento situacional.	Informe de caracterización de BNUP perfil para intervención situacional.	3 informes de caracterización en año t.	Informe de caracterización.	Se han realizado 2 levantamientos e informes de caracterización de BNUP en cuanto a la inseguridad territorial urbana.
	Elaboración de proyectos de prevención situacional con orientación al mejoramiento de condiciones urbanas de seguridad.	Porcentaje de proyectos en prevención situacional postulados con financiamiento externo en el año t.	(N° de proyectos diseñados/ N° de proyectos planificadas) *100.	50% de los proyectos diseñados en el año t.	Formularios de Postulación Proyecto Realizado. Oficio de confirmación de proyectos. Informe de proyectos.	Proyecto de Sistema nacional de Mejoramiento Municipal focalizado en luminarias peatonales. Plan Calle sin Violencia comunal.
	Coordinar con los diferentes servicios municipales situaciones de daños o deterioro de BNUP o infraestructura pública.	Reportes de incidencias relevantes, derivados a servicios comunales (en caso de existir incidencias).	Reporte de antecedentes detectados al mes en año t.	Reporte de antecedentes detectados al mes en año t.	Correos electrónicos. Memorándums.	Se han realizado durante este año Propuestas de Proyectos luminarias, mejoramientos de áreas verdes en énfasis de prevenir la inseguridad.
	Realización de marcha exploratoria de seguridad, para la detección de variables de riesgo para gestión intersectorial.	Porcentaje de marcha exploratoria de seguridad realizada.	Porcentaje de marcha exploratoria de seguridad efectuadas en el año t.	5 marchas exploratorias de seguridad efectuadas en el año t.	Registro fotográfico. Acta de Asistencia.	Se logra un 40% de realización Contemplando 2 marchas exploratorias de seguridad realizadas de 5 estipuladas.

FIN	CONCHALÍ CONTRIBUYE A DISMINUIR LA OCURRENCIA DE DELITOS, INCIVILIDADES Y VIOLENCIAS EN LA COMUNA.													
COMPONENTE 3	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD URBANA.													
Orientar las acciones preventivas situacionales municipales con un enfoque de prevención del delito y la violencia.														
Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Cronograma Anual											
			enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agos	sept	oct	nov	dic
Levantamiento e Identificación de BNUP que se orienten a iniciativas de inversión situacional.	Identificación de al menos 3 puntos comunales para formulación de iniciativas de mejoramiento situacional.	3 informes de caracterización en año t.		X					X				X	
Elaboración de proyectos de prevención situacional con orientación al mejoramiento de condiciones urbanas de seguridad.	Porcentaje de proyectos en prevención situacional postulados con financiamiento externo en el año t.	50% de los proyectos diseñados en el año t.		X	X					X	X			
Coordinar con los diferentes servicios municipales situaciones de daños o deterioro de BNUP o infraestructura pública.	Reportes de incidencias relevantes, derivados a servicios comunales (en caso de existir incidencias).	Reporte de antecedentes detectados al mes en año t.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realización de marcha exploratoria de seguridad, para la detección de variables de riesgo para gestión intersectorial.	Porcentaje de marcha exploratoria de seguridad realizada.	5 marchas exploratorias de seguridad efectuadas en el año t.			X				X			X		X



FIN							CONCHALÍ CONTRIBUYE A DISMINUIR LA OCURRENCIA DE DELITOS, INCIVILIDADES Y VIOLENCIAS EN LA COMUNA.						
COMPONENTE 4							PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO Y LAS DISTINTAS EXPRESIONES DE VIOLENCIA.						
Optimizar los procesos de detección y referenciación especializada.													
Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Fuente información y notas.	Cumplimiento %							
Actividades.	Recopilar y disponer a servicio especializado registros de casos de Violencia contra la Mujer detectados por SP.	Reportes de incidencias relevantes, derivados a Área Mujer DIDECO.	Reporte formulado y derivado (en caso de existir incidencias).	Informe mensual de Reportes VIF en año t.	Tabla Reporte Incidencias Relevantes VIF. Correo electrónico. Formulario de Derivación.	Durante el año 2024 la Central de Emergencia (1425). Todos los meses se remiten planillas con casos VIF ingresadas.							
	Recopilar y disponer a servicio especializado registros de casos de NNAJ con participación pro-infracción o delictual detectados por SP.	Reportes de incidencias relevantes, derivados a Equipo Detección Temprana y/u Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia OPD (Dirección de Protección de la Niñez).	Reporte formulado y derivado (en caso de existir incidencias).	Informes de Reportes NNAJ mensual en año t.	Tabla Reporte Incidencias Relevantes NNAJ. Correo electrónico. Formulario de Derivación.	No se reportaron ingresos a 1425 con detenciones de NNAJ en año 2024.							
Promoción de iniciativas que contribuyan a abordar problemas sociales específicos.													
Actividades.	Iniciativas de intervención con agresores/as de VIF/VCM/VDG.	Informe propuesta de Iniciativa.	Propuesta de Iniciativa presentada en año t.	Propuesta de Iniciativa presentada.	Iniciativa municipal presentada. Programa Propuesta. Informe.	No es presentado ni impulsado.							
	Iniciativa de intervención de Mediación Vecinal.	Informe propuesta de Iniciativa.	Propuesta de Iniciativa presentada en año t.	Propuesta de Iniciativa presentada.	Iniciativa municipal presentada. Programa Propuesta. Informe.	100% cumplimiento. Proyecto e iniciativa en ejecución.							
Promoción de la inserción territorial por parte de dispositivos de salud mental.													
Actividades.	Instancias comunitarias de difusión y sensibilización en temas preventivos relacionados a la salud mental.	Porcentaje de Instancias comunitarias de difusión y sensibilización en temas preventivos relacionados a la salud mental realizadas.	(N° de Instancias comunitarias de difusión y sensibilización en temas preventivos relacionados a la salud mental realizadas/ N° de Instancias comunitarias de difusión y sensibilización en temas preventivos relacionados a la salud mental proyectadas)*100.	60% de instancias comunitarias realizadas.	Actas de Coordinación. Registro fotográfico. Acta de Asistencia.	No han realizado acciones de difusión y sensibilización en temas preventivos relacionados a la salud mental.							

FIN	CONCHALÍ CONTRIBUYE A DISMINUIR LA OCURRENCIA DE DELITOS, INCIVILIDADES Y VIOLENCIAS EN LA COMUNA.													
COMPONENTE 4	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO Y LAS DISTINTAS EXPRESIONES DE VIOLENCIA.													
Optimizar los procesos de detección y referenciación especializada.														
Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Cronograma Anual											
			enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agos	sept	oct	nov	dic
Recopilar y disponer a servicio especializado registros de casos de Violencia contra la Mujer detectados por SP.	Reportes de incidencias relevantes, derivados a Área Mujer DIDECO.	Informe mensual de Reportes VIF en año t.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Recopilar y disponer a servicio especializado registros de casos de NNAJ con participación pro-infracción o delictual detectados por SP.	Reportes de incidencias relevantes, derivados a Equipo Detección Temprana y/u Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia OPD (Dirección de Protección de la Niñez).	Informes de Reportes NNAJ mensual en año t.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Promoción de iniciativas que contribuyan a abordar problemas sociales específicos.														
Iniciativas de intervención con agresores/as de VIF/ VCM/ VDG.	Informe propuesta de Iniciativa.	Propuesta de Iniciativa presentada.									X	X	X	
Iniciativa de intervención de Mediación Vecinal.	Informe propuesta de Iniciativa.	Propuesta de Iniciativa presentada.									X	X	X	
Promoción de la inserción territorial por parte de dispositivos de salud mental.														
Instancias comunitarias de difusión y sensibilización en temas preventivos relacionados a la salud mental.	Porcentaje de Instancias comunitarias de difusión y sensibilización en temas preventivos relacionados a la salud mental realizadas.	60% de instancias comunitarias realizadas.			X				X			X		X

PLAN NACIONAL BARRIOS PRIORITARIOS

El Plan Nacional Barrios Prioritarios, dependiente de la Subsecretaría de Prevención del Delito, denominado Programa Somos Barrio, es implementado por la Municipalidad de Conchalí a través de su Dirección de Seguridad Pública (con un equipo interdisciplinario compuesto por un Gestor Barrial, trabajadoras sociales y un Ingeniero en Construcción). Este programa ha fomentado y consolidado el trabajo comunitario, fuertemente vinculado a la activación barrial del sector conocido como Villa Irene Frei, enmarcándose en un polígono más amplio. A lo largo del año 2024, se ha logrado la aprobación de acciones dirigidas a:

- La inversión en el Proyecto de Recambio de 66 Luminarias a Tecnologías LED en el territorio del Barrio Central es de \$20.851.180. Este proyecto incluye intervenciones en las calles Pasaje Las Flores, Ana Zúñiga, Dr. Asenjo, Nueva Extremadura, Melchor Jofré, Alonso Góngora, Fuenterrabía, María Cornelia Olivares, Nueva Central, El Olivo y Teniente Yávar. El objetivo es disminuir delitos como robos e incivildades en el polígono de Barrio Central, mediante el reemplazo de luminarias viales, lo que contribuirá a mejorar las condiciones de seguridad en estos diversos

sectores.

- Programa de Innovación y Transferencia de Recursos (Dron y Cámaras): Este programa tiene como objetivo garantizar un mayor despliegue de innovación y gestión territorial en los equipos de Seguridad Pública, ante hechos delictivos.
- El fortalecimiento comunitario a través del proyecto "Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando Rupturas Barriales para la Co-construcción de Seguridad", diseñado en 2023 y ejecutado en 2024, tiene como objetivo reducir los factores de riesgo socio-delictivos mediante la instalación de procesos y capacidades, con un enfoque innovador en prevención psicosocial. Esto se logra a través de acciones de fortalecimiento comunitario, socioeducativo, reinserción educativa, y la promoción y activación de espacios públicos en el Barrio Central.

CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE SEGURIDAD

Esta Dirección ha brindado acompañamiento en la conformación de los Comités de Seguridad, lo que permite fortalecer a la comunidad a través de la organización territorial y, además, establecer vínculos en torno a temáticas de seguridad.

NOMBRE COMITÉ	DIRECCIÓN	UNIDAD VECINAL	FECHA CONFORMACIÓN
VILLA SANTA INÉS	EL LUCERO N°4422	6	08-02-24
VILLA MADRE SELVA	PSJE. MAR CASPIO	31	07-11-24
PASAJE MAR CASPIO	REMODELACIÓN/ CALETERA NORTE	4	14-11-24

Dirección de Inspección General

La Dirección de Inspección General es una unidad operativa encargada de supervisar el cumplimiento adecuado de las leyes, ordenanzas y reglamentos relacionados con las actividades económicas, el tránsito y el control de permisos en bienes nacionales de uso público (BNUP) que no sean competencia de otras dependencias municipales, por parte de los habitantes de la comuna.

Entre sus objetivos principales se encuentran garantizar el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales, presentando las denuncias correspondientes ante el Juzgado de Policía Local. Asimismo, se encarga de planificar programas normativos y de vigilancia comunal en el ámbito de las competencias legales municipales. Además, busca ofrecer a la comunidad un servicio eficiente para atender denuncias, realizando inspecciones en terreno para su verificación dentro de las áreas de su competencia, y fomentando la articulación, coordinación y fiscalización con otras entidades, como Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones y otras instituciones.

En cuanto a las fiscalizaciones y citaciones realizadas por la unidad, estas se enfocan en el cumplimiento de normativas relacionadas con el pago de derechos y patentes, la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, las Ordenanzas Municipales y cualquier actividad económica desarrollada en la comuna, obteniendo los siguientes resultados:

Fiscalización de Ferias Libres y Persa

Durante todas las semanas, los inspectores municipales se encargan de fiscalizar los permisos y las romanas en cada uno de los puestos de la feria, realizar el control de asistencia, atender los reclamos de locatarios y vecinos, e imponer infracciones de acuerdo con el Decreto Exento N°1399/2017 y la Ordenanza Municipal sobre permisos de comercio en Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP).

Número de Patentes por Ferias libres, Extremos de feria y persa año 2016-2024:

Feria Libre N° 1	252
Feria Libre N° 2	239
Feria Libre N° 4	122
Extremos de Feria	155
Persa Zapadores	251
TOTAL DE PATENTES	1.019

Catastro de posturas de Ferias Libres:

POSTURAS	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
FERIA N° 1	Av. Cardenal José María Caro, entre Av. Independencia y Marsella	Calle Viena desde Primavera hasta Costa Rica	Calle Nahuelbuta, entre Av. Pedro Fontova y Tupungato			Alberto González, entre Av. Zapadores y Av. Principal
FERIA N° 2	Calle Sandra, desde Mario Alegría hasta calle Catalina	Calle Teniente Ponce desde Av. La Palmilla hasta Manantiales		Av. El Guanaco, entre Pasaje Madrid y Pasaje Las Vertientes	Av. Barón de Juras Reales, entre Av. Zapadores y Calle Ventura Laureda	
FERIA N° 4	Av. Barón de Juras Reales, desde Parral hasta Pasaje Dos Norte		Av. Cardenal José María Caro calzada sur, entre Av. Independencia y Algarrobal	Calle El Pino, desde Los Vilos hasta Abraham Lincoln	Caletera Av. Independencia entre Av. Cardenal José María Caro y Pasaje Asunción	Calle Abraham Lincoln, entre Av. El Cortijo y Calle Quilicura
Persa Zapadores	251					
TOTAL DE PATENTES	1.019					



Fiscalización del comercio establecido

Respecto a la fiscalización de las normas relacionadas con el pago de derechos y patentes, conforme a la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, durante todo el año se lleva a cabo de manera continua la fiscalización de todas las actividades económicas ejercidas en la comuna durante el año 2024, obteniendo los siguientes resultados:

N° DE CITACIONES	INFRACCIÓN
266	TRABAJAR SIN PATENTE COMERCIAL
163	TRABAJAR CON PATENTE VENCIDA
97	LEY DEL TRÁNSITO Y OTROS
14	NO RESPETAR HORARIO DE FUNCIONAMIENTO
6	GIRO NO AUTORIZADO
10	BALANZA MAL CALIBRADA
10	TRABAJAR SIN RESOLUCIÓN SANITARIA
9	MANTENER MÁQUINAS DE AZAR
5	MANTENER ESTRUCTURA SIN PERMISO MUNICIPAL
3	SIN PATENTE MUNICIPAL A LA VISTA
3	NO MANTENER FRENTE DE LOCAL ASEADO Y ORDENADO / OTROS
4	VENTA DE ALCOHOL Y CIGARROS
2	VIOLACIÓN DE CLAUSURA
3	TRABAJAR EN BNUP SIN AUTORIZACIÓN
595	TOTAL CITACIONES DIG (2024)

Derivar denuncias al Juzgado de Policía Local por parte de la Dirección de Inspección General

Considerando el trabajo centralizado de la Dirección de Inspección General con otras unidades municipales, se realizan las denuncias respectivas al Juzgado de Policía Local correspondiente, teniendo los siguientes resultados.

Dirección	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
DSP	38	21	92	102	63	38	80	113	62	90	27	56	782
DIG	43	19	63	58	35	49	35	39	74	53	69	58	595
DOM	4	2	4	6	6	5	-	1	3	2	2	-	35
DIMAO	2	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
TOTAL	87	44	161	166	104	92	115	153	139	145	98	114	1418

Marcaje de Ferias

En conformidad con el Decreto Exento N°1399/2017 y la Ordenanza Municipal sobre permisos de comercio en Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP), los inspectores municipales se encargan de la demarcación de los pasillos en las ferias libres para garantizar su correcto funcionamiento.

Fiscalización de carros isotérmicos (Semana Santa 2024)

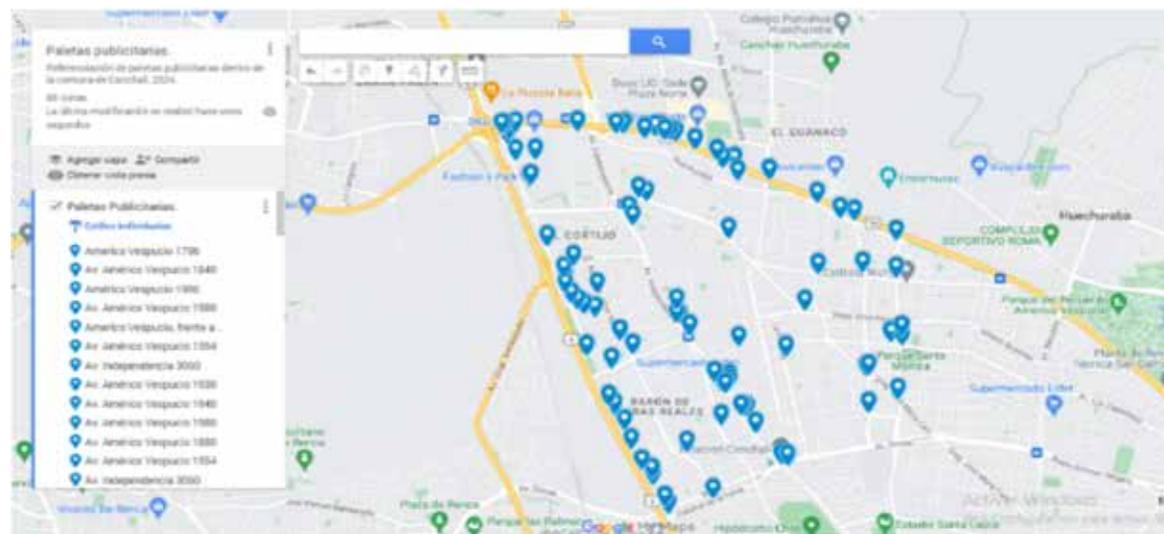
Los inspectores municipales, en conjunto con la Seremi de Salud, inspeccionan todos los carros isotérmicos que ejercen comercio en las ferias libres, verificando y asegurando el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas para dichos vehículos en términos de transporte, sanidad e higiene. Además, visitan cada uno de los puestos de los carros en las ferias.

Fiscalización de carros isotérmicos (con CORESAM Salud)

La Dirección de Inspección General, en conjunto con la Dirección de Salud de la CORESAM, inspeccionaron los carros isotérmicos que ejercen comercio en las ferias libres, verificando el cumplimiento de las condiciones en términos de transporte, sanidad e higiene. Además, visitaron los puestos de cada carro en las ferias.

Catastro paletas publicitarias

Se confeccionó un catastro comunal de la ubicación de paletas publicitarias en Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP).



Fiscalización y retiro de quioscos a nivel comunal

En base al catastro comunal de quioscos realizado por la Dirección de Inspección General, se fiscaliza y gestiona de manera constante el retiro de quioscos en Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP).

Fiscalización a barberías y peluquerías

Se realizó un catastro comunal de barberías, fiscalizando el ejercicio de actividades comerciales asociadas a peluquerías en la comuna, velando por que cuenten con la documentación correspondiente.

Fiscalización a cocinerías en BNUP

En el contexto de la fiscalización constante que se realiza en el territorio, se llevaron a cabo fiscalizaciones a cocinerías en Bien Nacional de Uso Público (BNUP), cursando las citaciones correspondientes al Juzgado de Policía Local por no contar con patente municipal ni resolución sanitaria.

Clausuras y alzamientos de clausura de locales comerciales

En el marco de las disposiciones sobre el pago de derechos y patentes municipales, establecidas en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, se procedió a la clausura de inmuebles que infringieron dicha normativa, así como

a la ejecución de los alzamientos correspondientes.

Fiscalización de Fiestas Patrias

En el contexto de la celebración de las Fiestas Patrias, se llevó a cabo un operativo de fiscalización en nuestras ferias libres y persas, con especial atención a la venta de alcohol y productos no autorizados, además del control de asistencia y de balanzas.

Fiscalización y charla preventiva en contexto de vísperas de conmemoraciones sociales

Con el propósito de ofrecer recomendaciones y proporcionar información relevante acerca del Día del Joven Combatiente, así como de las conmemoraciones del 11 de Septiembre y el 18 de Octubre, la Dirección de Inspección General fiscalizó diversos locales con giro de vulcanización y talleres de reparación automotriz, instándolos a no dejar elementos neumáticos en la vía pública.

Fiscalización chatarrerías

Se realizan fiscalizaciones constantes a los locales con giro de chatarrería. Sin embargo, debido a recientes robos del cierre perimetral en nuestra comuna,



se efectuó una inspección exhaustiva a todas las actividades comerciales relacionadas con la chatarrería que opera en el territorio.

Fiscalización a talleres mecánicos

De forma permanente, se fiscalizan los talleres mecánicos de la comuna, solicitando que mantengan su documentación al día y advirtiéndoles sobre la prohibición de realizar trabajos en el exterior, así como de acumular elementos en bienes nacionales de uso público (BNUP).

Fiscalización por denuncia del Programa “Quiero mi barrio”

En respuesta a una denuncia, se acudió al inmueble ubicado en calle Santa Inés N° 2546. Durante la fiscalización, se observaron trabajos de mecánica realizados en el Bien Nacional de Uso Público (BNUP), por lo que se emitió la citación correspondiente. Se advirtió al responsable que, de persistir en esta conducta, se continuarían aplicando infracciones. Además, se mantuvo un seguimiento constante del inmueble mientras se llevaban a cabo los trabajos.

Fiscalización de comercio ambulante y vehículos en Metro Conchalí

Con el objetivo de establecer un punto de acercamiento y visibilizar el servicio y la función fiscalizadora para erradicar el comercio no autorizado en el sector de Metro Conchalí, se llevó a cabo un operativo conjunto con la Dirección de Seguridad Pública.

Fiscalización Ferias Navideñas

Entre el 13 y el 24 de diciembre, se llevó a cabo un operativo de fiscalización en las ferias navideñas de nuestra comuna, inspeccionando más de 1.000 puestos con el objetivo de detectar la venta ilegal de fuegos artificiales, alcohol y armas. Esta instancia también sirvió para orientar a la comunidad, recoger sus reclamos y aumentar la fiscalización en el territorio.

COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL:

Fiscalización Interinstitucional entre Dirección de Inspección General y Seremi de Salud

En coordinación con la SEREMI de Salud Metropolitana, se realizó una fiscalización interinstitucional a un frigorífico con el propósito de revisar la documentación requerida, como la patente municipal y la resolución sanitaria. Además, se inspeccionó el estado de los productos a la venta, la higiene del lugar y la infraestructura.

ATENCIÓN A CONTRIBUYENTES:

Reunión con dirigentes de Ferias libres y Persa

La Dirección de Inspección General mantiene reuniones periódicas con dirigentes y locatarios de ferias libres y persas para abordar sus necesidades y preocupaciones. Estas instancias permiten desarrollar planes de acción enfocados en seguridad, control y fiscalización, fortaleciendo la colaboración y el compromiso con la comunidad.

Atención permanente a vecinos

Con el objetivo de abordar diversas problemáticas vecinales y ofrecer un servicio comunitario de mayor calidad, la Dirección de Inspección General atiende diariamente a nuestros vecinos, brindando orientación en sus consultas y requerimientos. Para ampliar los canales de comunicación y facilitar el contacto con nuestra comunidad, hemos habilitado la casilla electrónica inspeccion@conchalí.cl







SUNGLASSES

SUNGLASSES

SUNGLASSES

CONCHALI

CONCHALI

CONCHALI

HALCON 1
CRISTIAN ISRAEL

COMANDO EN JEFE
OPERACIONES NACIONALES
POLICIA CIVIL
CONCHALI





8

**INFORME PRESUPUESTARIO, FINANCIERO Y
PATRIMONIAL**



Dirección de Rentas Municipales (DIREM)

La Dirección de Rentas Municipales se creó en virtud a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 11 de abril de 2024. Como resultado, la división de la Dirección de Administración y Finanzas es parte de la nueva estructura organizacional municipal, la cual busca fortalecer el ejercicio de la función pública y brindarle mayor eficiencia en el funcionamiento de las unidades que componen el municipio. Esta creación fue finalmente sancionada e incluida dentro del Decreto Exento N° 422 del 24 de abril de 2024, el cual estableció la modificación del Decreto Exento N° 1747 del 05 de diciembre de 2016, que aprueba el Reglamento Orgánico Interno de la Municipalidad de Conchalí.

Entre las funciones a desarrollar por esta Dirección, desde ahora DIREM, se establece el ser una unidad de asesoramiento al Alcalde en materias contables, presupuestarias y percepción de ingresos municipales, para lo cual le corresponde, entre las acciones, desarrollar, estudiar, calcular y proponer la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales, visar los decretos de pago, mantener la contabilidad de la municipalidad en conformidad con las normas de contabilidad general de la nación y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta; Además, recauda y percibe los ingresos municipales y fiscales correspondiente.

A su vez, es la unidad encargada de definir las políticas a implementar en el área de gestión de patentes comerciales y derechos relacionados, así como en el resto de las unidades responsables de la recaudación de otros impuestos y derechos. Además, lleva a cabo las evaluaciones económicas y financieras vinculadas a las finanzas municipales.

Cabe señalar que, dentro de sus acciones permanentes, es una unidad que tiene como misión y objetivo robustecer la eficiencia y eficacia de la gestión por medio del control interno. Para estos efectos, realiza una supervisión directa y control del cumplimiento de normas y de procedimientos.

En el Artículo 85 del Reglamento Orgánico Interno se establecen las Unidades dependientes de esta nueva Dirección, las cuáles son:

- Departamento de Contabilidad y Presupuesto: Su objetivo es registrar y mantener la contabilidad municipal de manera actualizada, y de acuerdo a las instrucciones emanadas por la CGR.
- Tesorería Municipal: Su función es la realización eficiente de la recaudación de los ingresos y ejecución de los pagos municipales que corresponda.
- Departamento de Patentes y Derechos Municipales: Su objetivo es procurar la máxima eficiencia en el cumplimiento de las normas que regulan el ejercicio de las actividades económicas de la comuna, con tal además, de efectuar el cobro de los impuestos y/o derechos municipales.
- Departamento de Cobranza y Regularización: Tendrá como objetivo gestionar la cobranza administrativa de impuestos y derechos municipales morosos, ofreciendo a los contribuyentes alternativas de pago para la regularización de los montos adeudados, y aplicando en ello los procedimientos que establecen las ordenanzas municipales y la normativa legal vigente.

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2024

El presupuesto vigente del 2do semestre del año 2023 fue de M\$ 57.240.030, en comparación al mismo periodo del año 2024, en que el presupuesto registra M\$ 65.538.565, en términos porcentuales el presupuesto creció en 14,5%. Por otra parte, los ingresos al 2do semestre del año en curso asciende a M\$ 55.773.609, que comparados con los M\$ 51.837.319

del 2do semestre del año 2023, alcanzan un aumento de M\$ 3.936.290, registrando un aumento porcentual del 7,6%, una tendencia que ha sido consistente en comparación en los últimos años.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2024

El presente informe da cuenta de la ejecución presupuestaria de los ingresos durante el año 2024. Se presenta la información a nivel del total del presupuesto y a nivel de subtítulo, dando a conocer el comportamiento de los impuestos, derechos y transferencias con mayor impacto dentro del presupuesto.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024

El presupuesto vigente al 2024 asciende a M\$ 65.538.565, e incluye un saldo inicial de caja de M\$ 8.040.200, por lo que, el presupuesto vigente al término del ejercicio recaudó recursos ascendentes al 97%, excluyendo el saldo inicial de caja.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AÑO 2024 (M\$)

Cuenta	Denominación	Presupuesto Inicial M\$	Modificaciones	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Percibidos 2024 M\$	% Ejecución	Saldo M\$
3	Tributos sobre el uso de bienes y realización de actividades	11.242.700	1.120.649	12.363.349	11.801.563	95,5	561.786
5	Transferencias Corrientes	24.729.000	265.950	24.994.950	24.268.435	97,1	726.515
6	Rentas de la Propiedad	250.150	96.500	346.650	345.748	99,7	902
7	Ingresos de Operación	160.000	47.700	207.700	159.912	77	47.788
8	Otros Ingresos Corrientes	15.901.000	1.717.891	17.618.891	17.324.658	98,3	294.233
12	Recuperación de Préstamos	679.000	-	679.000	585.769	86,3	93.231
13	Transferencias para Gastos de Capital	150	1.287.675	1.287.825	1.287.524	100	301
15	Saldo Inicial de Caja	2.500.000	5.540.200	8.040.200	-	-	-

TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES: SUBTÍTULO 03

Esta partida representa el 21,2% de los ingresos totales netos (excluyendo el Saldo Inicial de Caja) que el presupuesto percibió el año 2024.

Al finalizar el ejercicio 2024 se percibió el 95,5% de lo presupuestado para el periodo considerado, lo que en términos absolutos corresponde a M\$ 11.801.563 que, comparado con el año 2023, cuyos ingresos fueron de M\$ 11.101.958, devela un incremento del 6,3%.

Patentes Municipales 03.01.001

Al 31 de diciembre de 2024 se cumplió el 100,7% del presupuesto, monto que asciende a M\$ 4.612.197. Esta cifra, que es mayor en un 6,9% a lo recaudado durante el año 2023, en que los ingresos alcanzaron la suma de M\$ 4.315.446, se explica por el reajuste de los parámetros utilizados en el cálculo de las patentes, por la revalorización de los capitales propios y las nuevas patentes incorporadas al catastro.

Permisos de Circulación 03.02.001

Al final del ejercicio se recaudó M\$ 3.620.924, lo que representa el 97% del presupuesto vigente para el año. En comparación con el 2023, aumentaron los recursos en un 8,9%, lo que en términos absolutos implica un mayor ingreso de M\$ 295.517.

Participación en Impuesto Territorial 03.03

Al término del ejercicio se recaudaron M\$ 1.775.782, lo que representa un 96,6% de lo presupuestado, en comparación al año 2023, en que se recaudaron M\$ 1.681.554, evidenciando un aumento del 5,6%. Este ingreso corresponde al 40% de lo que representa la recaudación de las contribuciones de bienes raíces de la comuna de Conchalí, las que son transferidas al municipio por la Tesorería General de la República.

Ejecución Presupuestaria Subtítulo 03 (M\$)

Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Ingresos Percibidos 2do semestre	% Ejecución
3			Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	11.242.700	1.120.649	12.363.349	11.801.563	95,5
	1		Patentes y tasas por derechos	6.232.700	283.649	6.516.349	6.170.093	94,7
		1	Patentes municipales	4.367.400	211.549	4.578.949	4.612.197	100,7
		2	Derechos de aseo	756.000	63.300	819.300	778.839	95,1
		3	Otros derechos	1.109.300	8.800	1.118.100	779.057	69,7
	2		Permisos y licencias	3.360.000	649.000	4.009.000	3.855.688	96,2
		1	Permisos de circulación	3.083.000	649.000	3.732.000	3.620.924	97
		2	Licencias de conducir y similares	276.000	-	276.000	232.712	84,3
		999	Otros	1.000	-	1.000	2.052	-
	3		Participación en Impuesto Territorial	1.650.000	188.000	1.838.000	1.775.782	96,6

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: SUBTÍTULO 05

De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo 05.03.002

En esta cuenta se registran los aportes fiscales correspondientes a la compensación por el número de predios exentos del Impuesto Territorial y Derechos de Aseo Domiciliario, aportes fiscales destinados a los trabajadores de servicios externalizados de aseo comunal y otras transferencias.

A la fecha, han ingresado M\$ 442.619, de los cuales M\$ 315.424 corresponde a la compensación por predios exentos y M\$ 127.195 al aporte a los trabajadores de los servicios de aseo externalizados.

De Servicios de Salud 05.03.006

El ingreso más significativo de este subtítulo considera el aporte basal para la atención primaria de salud (Per cápita), más las transferencias correspondientes a Convenios suscritos con el Servicio de Salud Metropolitano Norte para el cumplimiento de programas preventivos y paliativos de patologías frecuentes que afectan a la población. Dichos valores son ejecutados a través del Área de Salud de la Corporación de Educación, Salud y Atención a Menores (CORESAM). Al cierre del ejercicio, se registró ingresos por M\$ 23.611.512 que, en términos porcentuales, crecieron un 2,6% en relación al año 2023.

Del Tesoro Público 05.03.007

En la cuenta "Del Tesoro Público", se registran ingresos correspondientes al Bono Fiscal de Incentivo al Retiro y otros beneficios consignados en la Ley de Reajuste General del Sector Público, los que a diciembre 2024 ascendieron a M\$ 214.304, registrando una disminución del 33% con relación al año 2023.



Ejecución Presupuestaria Subtítulo 05 (M\$)

Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Ingresos Percibidos 2do Semestre	% Ejecución
5			Transferencias corrientes	24.729.000	265.950	24.994.950	24.268.435	97,1
	3		De otras entidades públicas	24.729.000	265.950	24.994.950	24.268.435	97,1
		2	De la Subdere	430.000	12.600	442.600	442.619	100
		6	Del Servicio de Salud	23.929.000	-	23.929.000	23.611.512	98,7
		7	De Tesoro Público	370.000	253.350	623.350	214.304	34,4

RENTAS DE LA PROPIEDAD: SUBTÍTULO 06

Los ingresos por este subtítulo corresponden al pago de intereses por los saldos mantenidos en cuenta corriente, de acuerdo a contrato suscrito con el Banco BCI.

Ejecución Presupuestaria Subtítulo 06 (M\$)

Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Ingresos Percibidos 2do Semestre	% Ejecución
6			Rentas de la propiedad	250.150	96.500	346.650	345.748	99,7
	2		Dividendos	150	-	150	67	44,7
		3	Intereses	250.000	96.500	346.500	345.681	99,8

INGRESOS DE OPERACIÓN: SUBTÍTULO 07

Este subtítulo registra ingresos totales por M\$ 159.913 y corresponden a la explotación de infraestructura municipal como los recintos deportivos, la piscina municipal, servicios de zoonosis, retiro de escombros, podas, talas, entre otros; los que, en comparación al año 2023, crecieron en un 8,5%.

Ejecución Presupuestaria Subtítulo 07 (M\$)

Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Ingresos Percibidos 2do Semestre	% Ejecución
7			Ingresos de Operación	160.000	47.700	207.700	159.913	77
	2		Venta de Servicios	160.000	47.700	207.700	159.913	77
		1	Retiro de escombros	5.000	-	5.000	6.383	
		5	Instalaciones Deportivos	90.000	-	90.000	34.372	38,2
		6	Piscina	30.000	47.700	77.700	80.159	103,2
		7	Zoonosis	35.000	-	35.000	38.999	111,4

OTROS INGRESOS CORRIENTES: SUBTÍTULO 08

Esta partida representa el 31,1% de los ingresos totales netos que el actual presupuesto proyecta percibir, y se compone de Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas, Multas y Sanciones Pecuniarias, Fondo Común Municipal, Fondos de Terceros y Otros Ingresos que dicen relación principalmente con multas a empresas concesionarias y/o contratistas.

Ejecución Presupuestaria Subtítulo 08 (M\$)

Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Ingresos Percibidos 2do Semestre	% Ejecución
8			Otros ingresos corrientes	15.901.000	1.717.891	17.618.891	17.324.658	98,3
	1		Recuperación y reembolsos por Lic. Médicas	268.000	-	268.000	128.698	48
		2	Multas y Sanciones pecuniarias	1.589.500	544.150	2.133.650	1.920.631	90
		3	Participación del Fondo Común Municipal	13.800.000	1.166.441	14.966.441	15.090.129	100,8
		4	Fondos de terceros	101.000	-	101.000	71.027	70,3
		99	Otros	142.500	7.300	149.800	114.173	76,2

Recuperación y reembolsos por Licencias Médicas 08.01

El ítem 01 "Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas" registra una ejecución del 48% que, en comparación al mismo periodo del año anterior, está por debajo de lo percibido a la misma fecha, en que el monto ascendió a M\$ 208.764, es decir, tiene una caída del 38,4%.

Multas y Sanciones Pecuniarias 08.02

El ítem 02 denominado "Multas y Sanciones Pecuniarias" registra una ejecución del 90% al finalizar el año, lo que en comparación al mismo periodo del año anterior, representa un aumento del 13,9%. Este ítem considera multas de beneficio municipal -de libre disposición- y multas que deben enterarse al Fondo Común Municipal.

Participación en el Fondo Común Municipal 08.03

Respecto de la Participación en el Fondo Común Municipal, al final del ejercicio 2024 se percibió M\$ 15.090.129, con una ejecución del 100,8% del presupuesto vigente. Comparando ello con el presupuesto inicial de M\$ 13.800.000, aumentó en M\$ 1.166.441 para ajustarlo al monto efectivamente percibido. Al año 2023 se recibieron M\$ 13.488.266, por lo que, el año 2024 se registró un aumento porcentual de 11,9%.

Lo que mejoró sustantivamente el aumento lo constituyó el Fondo de Equidad Territorial, que es un componente de la Ley de Royalty Minero con un aporte extraordinario para Conchalí de M\$ 508.554.

ANTICIPOS Y SALDOS DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL AL 30.06.2024

La columna "Anticipo" refleja la programación de pagos definida por la SUBDERE para la municipalidad. Para el año en curso, se estableció un monto de M\$ 10.791.023, garantizando así un flujo de recursos destinado al financiamiento de las funciones propias del municipio.

Respecto de la columna "Saldo", corresponde a las diferencias producidas por la recaudación efectiva de los impuestos y/o derechos que conforman el Fondo Común Municipal, versus lo anticipado.

La SUBDERE señala, como monto estimado a percibir por el Fondo Común Municipal para Conchalí el año 2024, una suma ascendente a M\$ 14.102.180.

Ingresos Año 2024

Monto M\$		Aporte Extraordinario FET (Royalty)	Total FCM
Anticipo	Saldo		
606.853	77.689		684.542
606.853	81.965		688.818
619.668	273.905		893.573
606.853	98.911	508.553	1.214.317
1.854.417	1.114.406		2.968.823
717.799	130.091		847.890
1.171.858	38.461		1.210.319
606.853	201.085		807.938

	Monto M\$		Aporte Extraordinario FET (Royalty)	Total FCM
	Anticipo	Saldo		
	790.915	332.848		1.123.763
	1.307.928	265.214		1.573.142
	606.853	650.917		1.257.770
	1.294.174	173.656		1.467.830
		351.404		351.404
Totales	10.791.024	3.790.552	508.553	15.090.129

Durante el mes de abril del 2024, fue transferido a un conjunto de municipios del país un aporte extraordinario en virtud de la Ley N° 21.591/2023 del Royalty Minero. En el caso de Conchalí, el anticipo extraordinario de la ley ascendió a M\$ 508.553, debido a que nuestra comuna se encuentra en el grupo de municipios que registra mayor dependencia del Fondo Común Municipal. Para el año 2025 se espera la entrada en vigencia del aporte del Royalty al FCM, por lo que esperamos recibir un aporte superior a los M\$ 1.000.000.

RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS: SUBTÍTULO 12

A diciembre del año 2024, se han percibido M\$ 585.769 por ingresos y derechos devengados de años anteriores, compuesto por Patentes Municipales enroladas.

La suma por Derechos de Aseo Domiciliario, Segundas cuotas de Permisos de Circulación, Licencias Médicas y Otros Derechos Devengados en años anteriores es superior en M\$ 76.263 a lo percibido en el mismo periodo del año anterior.

Ejecución Presupuestaria Subtítulo 12 (M\$)

Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Ingresos Percibidos 2do Semestre	% Ejecución
12			Recuperación de préstamos	679.000	-	679.000	585.769	86,3
	10		Ingresos por percibir	679.000	-	679.000	585.769	86,3
		1	Permisos de Circulación	56.000	-	56.000	47.696	85,2
		3	Patentes Municipales Enroladas	50.000	-	50.000	43.894	87,8
		10	Aseo Domiciliario	260.000	-	260.000	343.497	132,1
		13	Otros Derechos	3.000	-	3.000	6.224	207,5
		14	Subsidios Incapacidad Laboral	310.000	-	310.000	144.458	-



TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL: SUBTÍTULO 13

El ítem 03 contempla los ingresos correspondientes al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, transferidos por la Subdere por concepto de proyectos postulados a financiamiento externo, referidos a mejoramientos de sedes sociales, construcciones de áreas verdes, mobiliario urbano, señalética vial, entre otros.

Ejecución Presupuestaria Subtítulo 13 (M\$)

Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Ingresos Percibidos 2do Semestre	% Ejecución
13			Transf. para Gastos de Capital	150	1.287.675	1.287.825	1.287.524	100,0
	3		De otras entidades públicas	150	1.287.675	1.287.825	1.287.524	100,0

SALDO INICIAL DE CAJA: SUBTÍTULO 15

El Saldo Inicial de Caja representa los recursos netos disponibles en la cuenta corriente bancaria y en efectivo del municipio, excluyendo fondos de terceros. Estos recursos permiten al municipio cubrir los gastos devengados del año anterior, que deben pagarse en el mes de enero de cada año.

Ejecución Presupuestaria Subtítulo 15 (M\$)

Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente
15			Saldo Inicial de Caja	2.500.000	5.540.200	8.040.200
	1		Saldo Inicial de Caja	2.500.000	5.540.200	8.040.200

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AÑO 2024 (EN M\$)

En cumplimiento del Plan Anual de Gestión, se evalúa la gestión presupuestaria del año 2024. Para ello, se presentan una serie de cuadros estadísticos y gráficos que reflejan la evolución del gasto y la situación financiera al 31 de diciembre de 2024.

Resultados de la Ejecución Presupuestaria a nivel de Subtítulo

Cuenta	Denominación	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	Saldo Presupuestario	% Devengado del Presupuesto
21	Gastos en Personal	9.334.950	8.000	9.342.950	7.847.155	1.495.795	84
22	Bienes y Servicios de Consumo	10.821.500	2.465.490	13.286.990	11.296.071	1.990.919	85
23	Prestaciones de Seguridad Social	-	650.600	650.600	518.767	131.833	79,7
24	Transferencias Corrientes	30.879.010	2.293.820	33.172.830	32.181.446	991.384	97
25	Íntegros al Fisco	20.000	-	20.000	9.853	10.147	49,3
26	Otros Gastos Corrientes	220.000	44.500	264.500	152.588	111.912	57,7
29	Adquisición de Activos No Financieros	265.000	584.401	849.401	564.121	285.280	66,4
31	Iniciativas de Inversión	1.435.540	3.101.730	4.537.270	1.294.533	3.242.737	28,5
33	Transferencias de Capital	102.000	-	102.000	12.288	89.712	12
34	Servicio de la Deuda	2.384.000	927.700	3.311.700	3.311.657	43	100
35	Saldo Final de Caja	-	324	324	-	324	0
Totales		55.462.000	10.076.565	65.538.565	57.188.479	8.350.086	87,3

El presupuesto inicial de M\$ 55.462.000 se incrementó en M\$ 10.076.565, alcanzando un total de M\$ 65.538.565 al cierre del ejercicio del presupuesto de Conchalí. De este monto, se devengaron M\$ 57.188.479, lo que equivale al 87,3% del presupuesto total.

El Presupuesto devengado considera todos los compromisos municipales por los cuales se ha recibido un bien y/o servicio, independientemente de la fecha de pago de estos. En el caso de los convenios por los distintos servicios municipales como aseo, mantención de áreas verdes y otros, el pago de diciembre se efectúa en enero del año siguiente, por lo que el pago efectivo es menor al monto devengado. Asimismo, para el presente ejercicio, el pago efectivo ascendió a \$ 54.367.056 millones.

Informe Presupuestario, Financiero y Patrimonial

El Subtítulo 21, Gastos en Personal, tiene un comportamiento relativamente lineal de acuerdo con los compromisos contractuales que deben cumplirse mensualmente, excepto en los meses en que se pagó el incentivo al mejoramiento municipal, que está compuesto de 4 cuotas en el año.

El Subtítulo 22 de Bienes y Servicios de Consumo registra un Presupuesto devengado del 85%, donde el ítem 08, denominado Servicios Generales, representa un 66,1% del total. En este ítem se imputan los grandes contratos que tiene el municipio, como las mantenciones de áreas verdes, el retiro de residuos domiciliarios, el tratamiento de la basura en la estación de transferencia, entre otros.

En cuanto al Subtítulo 24 de Transferencias Corrientes, este registra un compromiso del 97%, que se explica fundamentalmente por las transferencias a CORESAM y al Fondo Común Municipal, las que se concretaron dentro del año.

Otros Gastos Corrientes, Subtítulo 26, corresponde principalmente al pago de indemnizaciones por daños y perjuicios a terceros, devoluciones por impuestos y/o derechos cobrados indebidamente que, en el caso de Conchalí, se debe a la aplicación de la Ordenanza por Derechos de Aseo Domiciliario de aquellos predios que están afectos al Impuesto Territorial y cuyos propietarios son jubilados y/o reúnen algunos de los requisitos para eximirse, establecidos en la ordenanza que regula esta materia, más aranceles cobrados por el Servicio de Registro Civil respecto de las Multas de Tránsito No Pagadas que administra ese Servicio.

Adquisición de Activos No Financieros, Subtítulo 29, corresponde a compra de máquinas, equipos para mantención de áreas verdes, equipos computacionales, vehículos y otros bienes de uso que pasan a formar parte de los activos fijos del municipio.

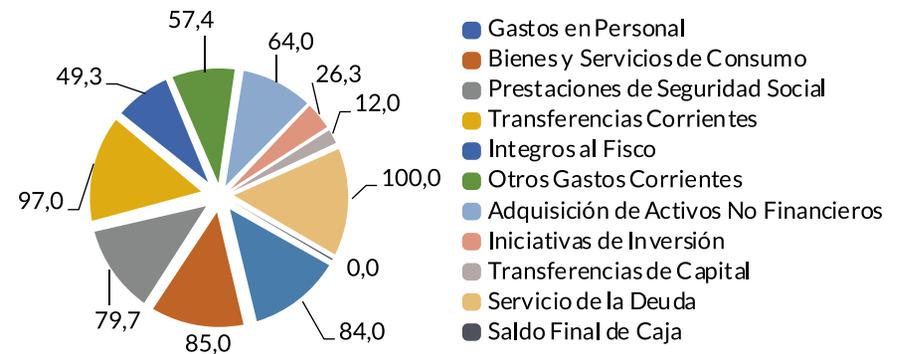
Iniciativas de Inversión, Subtítulo 31, posee un presupuesto de M\$ 4.537.270, de los cuales M\$ 2.811.453 corresponden a recursos propios y M\$ 1.725.817 a recursos provenientes de la SUBDERE, con el objetivo de financiar proyectos de construcción de recintos deportivos, plazas, pavimentos de veredas, sedes comunitarias y otros.

Transferencias de Capital, Subtítulo 33, corresponde al aporte municipal para el desarrollo del Programa de Pavimentos Participativos y programa de rehabilitación de espacios públicos desarrollados por el SERVIU Metropolitano.

La cuenta Servicio de la Deuda, Subtítulo 34, representa aquellos compromisos devengados durante el ejercicio presupuestario anterior y que por razones contractuales debe efectuarse su pago en el año siguiente; es decir, son todos los contratos que tiene el municipio con las empresas por la contratación de bienes y/o servicios, tales como el Retiro de Residuos Domiciliarios, Mantención de Áreas Verdes, etc. También forman parte de estos gastos aquellos compromisos que debiendo haber sido pagados durante el año o años anteriores, por incumplimiento de algún requisito y/o por razones de incumplimiento contractual no resueltas, quedan devengados para ser pagados una vez superados los problemas.

El Saldo Final de Caja, Subtítulo 35, corresponde a los recursos líquidos no ejecutados durante el ejercicio anterior, que están disponibles para ser utilizados durante el ejercicio 2024.

gráfico 1: porcentaje del presupuesto Devengado por Subtítulo



GASTOS EN PERSONAL: SUBTÍTULO 21

Ejecución Presupuestaria Subtítulo 21 (M\$)

Cuenta	Denominación Ítem	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Gasto Devengado	% Devengado del Presupuesto
21.01	Personal de Planta	6.286.000	-146.000	6.140.000	5.160.757	84,1
21.02	Personal a Contrata	2.480.950	-	2.480.950	2.124.505	85,6
21.03	Otras Remuneraciones	250.000	146.000	396.000	344.250	86,9
21.04	Otros Gastos en Personal	318.000	8.000	326.000	217.643	66,8
Totales		9.334.950	8.000	9.342.950	7.847.155	84,0

Los Gastos en Personal registran un compromiso presupuestario del 39,3%, con un presupuesto total de M\$ 9.342.950, donde el Ítem Personal de Planta representa el mayor peso del total de compromisos del subtítulo.

En este subtítulo también se incluyen los gastos por contratación de personal para la temporada de piscina, monitores comunitarios y personal contratado para la temporada de Permisos de Circulación.

Cabe señalar que el presupuesto de gastos en personal se elabora considerando la planta completa municipal.



BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: SUBTÍTULO 22

Ejecución Presupuestaria Subtítulo 22 (M\$)

Cuenta	Ítems Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Gasto Devengado	% Devengado del Presupuesto
22.01	Alimentos y Bebidas	117.000	160.000	277.000	53.832	19,4
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	99.500		99.500	83.118	83,5
22.03	Combustibles y Lubricantes	52.500	45.450	97.950	62.389	63,7
22.04	Materiales de Uso o Consumo	622.500	49.000	671.500	487.578	72,6
22.05	Servicios Básicos	1.844.000	980.000	2.824.000	2.372.060	84
22.06	Mantenimiento y reparaciones	77.500	72.970	150.470	39.768	26,4
22.07	Publicidad y Difusión	20.000	25.000	45.000	11.660	25,9
22.08	Servicios Generales	7.172.500	768.290	7.940.790	7.470.568	94,1
22.09	Arriendos	168.500	24.000	192.500	118.089	61,3
22.10	Servicios Financieros y de Seguros	240.000	91.500	331.500	279.335	84,3
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	287.000	249.280	536.280	239.017	44,6
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios	120.500	-	120.500	78.659	65,3
Totales		10.821.500	2.465.490	13.286.990	11.296.073	85,0

El gasto devengado al término del ejercicio equivale al 85%, correspondiente a M\$ 11.296.073 de un presupuesto total de M\$ 13.286.990.

Los ítems más relevantes corresponden a Materiales de Uso o Consumo Corriente, con un presupuesto devengado de M\$ 487.578, donde se imputan los Materiales de Oficina, Materiales y Útiles de Aseo, Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales, Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles, Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos, entre otros.

Servicios Básicos, con M\$ 2.372.060, es otro ítem relevante desde el punto de vista de la magnitud del gasto involucrado. En este se contemplan los gastos asociados a Alumbrado Público, Consumo de Electricidad de las Dependencias Municipales, Distribución de Empresas de Correos, Agua de Áreas Verdes y de Recintos Municipales, Consumo Telefónico y Gas.

Servicios Generales, con un total comprometido de M\$ 7.470.568, representa un 66,1% del total de compromisos del subtítulo. Este ítem contempla el gasto por los Servicios de Aseo de las Dependencias Municipales, el Retiro de los Residuos Sólidos Domiciliarios y su Tratamiento y Disposición, Mantención de Áreas Verdes, Mantención de Alumbrado

Público, Mantención de Señalética y Semáforos, y Otros Servicios.

A continuación, se incluye un cuadro con la ejecución presupuestaria del ítem 08 por la relevancia del monto asociado a tales servicios:

Ejecución Presupuestaria Subtítulo 22 (M\$)

Cuenta	Asignaciones de los Ítems 08 Subtítulo 22	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Gasto Devengado	% Devengado del Presupuesto
22.08.001	Servicios de Aseo	3.223.000	133.835	3.356.835	3.306.642	98,5
22.08.002	Servicios de Vigilancia	30.000	12.204	42.204	15.286	36,2
22.08.003	Servicios de Mantención de Jardines	2.340.000	561.747	2.901.747	2.736.673	94,3
22.08.004	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	182.000	48.000	230.000	107.991	47
22.08.005	Servicios de Mantención de Semáforos	148.800	-72.510	76.290	64.330	84,3
22.08.006	Servicios de Mantención de Señalizaciones de Tránsito			-		-
22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	11.000	-	11.000	9.478	86,2
22.08.008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	3.000	6.726	9.726	7.346	75,5
22.08.010	Servicios de Suscripción y Similares	5.000	-2.582	2.418	2.032	84
22.08.011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	10.000	-	10.000	10.000	100
22.08.999	Otros	1.219.700	80.870	1.300.570	1.210.790	93,1
Totales		7.172.500	768.290	7.940.790	7.470.568	94,1

PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL: SUBTÍTULO 23

Corresponde a desahucios de cargo municipal de funcionario del escalafón auxiliar, y pago de indemnizaciones en virtud a la Ley de Incentivo al Retiro correspondientes a 11 meses, más bono fiscal.

Ejecución Presupuestaria Subtítulo 23 (M\$)

Cuenta	Ítems del Subtítulo 23	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Gasto Devengado	% Devengado del Presupuesto
23.01	Prestaciones Previsionales	-	397.250	397.250	397.226	99,99
23.03	Prestaciones Sociales Empleador	-	253.350	253.350	121.541	
Totales		-	650.600	650.600	518.767	79,74

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: SUBTÍTULO 24

El presupuesto de las Transferencias Corrientes asciende a M\$ 33.172.830, representando un 50,6% del presupuesto total, lo más significativo corresponde al aporte basal para el financiamiento de la salud primaria (Per cápita) y Programas de Salud que el municipio recibe del Ministerio respectivo para ser transferidos a la CORESAM.

Las Transferencias Corrientes se dividen en dos grandes conceptos, a saber, uno es Transferencias "Al Sector Privado" y el otro "A Otras Entidades Públicas". Los recursos transferidos al sector privado contemplan en general recursos destinados a asistencia social, ayudas para funerales, transferencias para financiar programas de funcionamiento de instituciones privadas de educación, salud, sociales, etc.

El gasto más relevante dentro de las transferencias al Sector Privado corresponde a la CORESAM, por una subvención municipal ascendente a M\$ 4.145.160 y el financiamiento a salud con aportes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, por un total de M\$ 23.746.848.

Por otra parte, las Transferencias a Otras Entidades Públicas corresponden al cumplimiento de obligaciones legales, como las transferencias de los Permisos de Circulación recaudados por el Municipio y multas TAG, que deben enviarse al Fondo Común Municipal.

Ejecución Presupuestaria Ítem 24.01 & 24.03 (M\$)

Cuenta	Asignaciones del Ítems 01 y 03 Subtítulo 24	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Gasto Devengado	% Devengado del Presupuesto
24.01.002	Educación - Personas J. Privadas	2.122.680	640.000	2.762.680	2.689.192	97,3
24.01.003	Salud - Personas Jurídicas Privadas	25.311.480	506.910	25.818.390	25.129.329	97,3
24.01.005	Otras Personas Jurídicas Privadas	324.000	301.000	625.000	547.525	87,6
24.01.006	Voluntariado	55.000	15.000	70.000	70.000	100
24.01.007	Asistencia Social a Personas Nat.	225.000	21.549	246.549	236.299	95,8
24.01.008	Premios y Otros	1.000	-	1.000	1.000	-
24.01.999	Otras Transferencias al Sector Priv.	146.000	13.700	159.700	156.992	98,3
24.03.002	A los Servicios de Salud	350	-	350	212	-
24.03.080	A las Asociaciones	13.500	7.461	20.961	12.933	61,7
24.03.090	Al FCM - Permisos de Circulación	1.930.000	433.465	2.363.465	2.302.550	97,4
24.03.092	Al Fondo Común Municipal - Multas	300.000	72.535	372.535	338.854	91
24.03.100	A otras Municipalidades	450.000	282.200	732.200	696.561	95,1
Totales		30.879.010	2.293.820	33.172.830	32.181.447	97,0

OTROS GASTOS CORRIENTES: SUBTÍTULO 26

El gasto devengado al término del ejercicio corresponde a devoluciones por Derechos de Aseo Domiciliario, por la aplicación de la Ordenanza que rige la materia, Indemnizaciones por demandas laborales y Fondos de Terceros, correspondientes a los aranceles que deben enviarse al Servicio de Registro Civil por la administración del Registro de Multas de Tránsito No Pagados, por un total de M\$ 134.311.

Ejecución Presupuestaria Subtítulo 26 (M\$)

Cuenta	Ítems del Subtítulo 26	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Gasto Devengado	% Devengado del Presupuesto
26.01	Devoluciones	20.000	44.500	64.500	24.313	37,7
26.02	Compensación por Daños a 3os.	150.000	-	150.000	86.236	57,5
26.04	Aplicación Fondos de Terceros	50.000	-	50.000	42.039	84,1
Totales		220.000	44.500	264.500	152.588	57,7



ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: SUBTÍTULO 29

Los gastos imputados a este subtítulo corresponden a la adquisición de activos físicos utilizados en la entidad para el desarrollo de sus funciones propias. Entre éstos, se encuentran mobiliario de oficina, equipamiento informático, máquinas y equipos para mantenciones de áreas verdes, vehículos, entre otros.

Ejecución Presupuestaria Subtítulo 29 (M\$)

Cuenta	Ítems del Subtítulo 29	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Gasto Devengado	% Devengado del Presupuesto
29.02	Edificios	30.000	-	30.000	-	-
29.03	Vehículos	-	325.000	325.000	281.926	86,7
29.04	Mobiliario y otros	80.000	112.155	192.155	117.407	61,1
29.05	Máquinas y equipos	65.000	127.246	192.246	77.175	40,1
29.06	Equipos informáticos	60.000	20.000	80.000	77.602	97
29.07	Programas informáticos	30.000	-	30.000	10.009	33,4
Totales		265.000	584.401	849.401	564.119	66,4

Ejecución Presupuestaria Subtítulo 29 (M\$)

Cuenta	Asignaciones de los Ítems 01 y 02 Subtítulo 31	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Gasto Devengado	% Devengado del Presupuesto
31.02.002.003	Plan Regulador Comunal	17.600	-	17.600	-	-
31.02.002.004	Asistencia Técnica Modelos Gestión Alternativa Residuos	600	-	600	-	-
31.02.002.006	Asistencia Técnica Diseño Edif. Consistorial	60.000	-	60.000	-	-
31.02.002.007	Asistencia Técnica Plazas Etapa II	10.000	-	10.000	-	-
31.02.002.008	Asistencia Técnica Nueva Biblioteca Municipal	38.000	-	38.000	-	-
31.02.002.009	Accesibilidad Universal Edificios Municipales	5.000	-	5.000	-	-
31.02.004.001	Edificios	50.000	148.565	198.565	10.129	5,1
31.02.004.002	Instalaciones Deportivas y Recreativas	29.840	297.000	326.840	-	-
31.02.004.003	Parques y Jardines	10.000	-	10.000	1.916	19,2
31.02.004.004	Pavimentos y Veredas	200.000	619.310	819.310	258.466	31,5
31.02.004.005	Intervención en B.N.U.P	200.000	313.554	513.554	218.963	42,6
31.02.004.005.001	Intervención en B.N.U.P	200.000	145.000	345.000	218.963	63,5
31.02.004.005.902	Intervención en B.N.U.P FET (Royalti)	-	168.554	168.554	-	-
31.02.004.008	Presupuesto participativo	105.000	-105.000	-	-	-
31.02.004.009	PMU IRAL	302.300	6.430	308.730	308.520	99,9
31.02.004.010	PMU FIE-Emergencia	74.900	1.001.380	1.076.280	33.400	3,1
31.02.004.012	Convenio Cooperación Pavimentación Tupungato			-		

INICIATIVAS DE INVERSIÓN: SUBTÍTULO 31

Las iniciativas de inversión al término del ejercicio registran un gasto devengado ascendente a M\$ 1.294.533, de este total M\$ 414.573 corresponden a financiamiento externo a través de recursos de los Programas de Mejoramiento Urbano y Fondo de Recuperación de Ciudades, Consultorías y proyectos de ejecución de obras de infraestructura como mejoramiento de establecimientos educacionales, de salud y otros. Respecto de los Proyectos Participativos, corresponde a aquellos presentados por las Juntas de Vecinos en este ámbito.

El municipio financia con recursos propios M\$ 879.960 que están destinados a Edificios, Parques y Jardines, Pavimentos, Mejoramiento de BNUP, Alumbrado Público, Provisión Señales de Tránsito y otros gastos.

A continuación, se incluye cuadro con la ejecución presupuestaria de los ítems 01 y 02 asociado a tales contratos de iniciativas de inversión:

Cuenta	Asignaciones de los ítems 01 y 02 Subtítulo 31	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Gasto Devengado	% Devengado del Presupuesto
31.02.004.018	Mejoramiento lumínico Ejes Estructurantes	35.600	340	35.940	35.937	100
31.02.004.019	Mejoramiento lumínico en Barrios Prioritarios	36.700	17	36.717	36.716	100
31.02.004.020	Construcción Alumbrado Público Granada	-	268.150	268.150	-	-
31.02.005.001	Alumbrado Público	50.000	327.000	377.000	272.913	72,4
31.02.005.002	Provisión de Señales de tránsito	100.000	136.954	236.954	51.486	21,7
31.02.005.003	Adquisición de cámaras de vigilancia	-	75.030	75.030	-	-
31.02.005.004	Mobiliario Urbano	40.000	-	40.000	-	-
31.02.999	Otros gastos	70.000	13.000	83.000	66.087	79,6
Totales		1.435.540	3.101.730	4.537.270	1.294.533	28,5

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: SUBTÍTULO 33

En esta cuenta se registran las transferencias de capital que el municipio destina para el financiamiento de los Pavimentos Participativos y Rehabilitación de Espacios Públicos, desarrollados en conjunto con el SERVIU. Al término del ejercicio, el municipio transfirió un total de M\$ 12.288.

SERVICIO DE LA DEUDA: SUBTÍTULO 34

En esta cuenta se registran las transferencias de capital que el municipio destina para el financiamiento de los Pavimentos. Corresponde a aquellos compromisos devengados al 31 de diciembre del año anterior que, por razones contractuales, deben pagarse en el año siguiente. También aquellos compromisos que, aunque debían ser pagados dentro del ejercicio, no se cancelaron por razones contractuales, como incumplimientos u otras circunstancias, quedando devengados en el ejercicio anterior.

Como ejemplo de estos compromisos, podemos señalar los siguientes servicios correspondientes al mes de diciembre de 2023:

- Retiro de Residuos Sólidos Domiciliarios
- Mantención de Áreas Verdes
- Arriendo de Vehículos
- Mantención de Semáforos
- Mantención de Señalética Vial



Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

La Dirección de Administración y Finanzas es la unidad que asesora al Alcalde en lo concerniente a la administración del personal de la municipalidad, dando cuenta trimestralmente al Concejo Municipal sobre las contrataciones de personal realizadas en el trimestre anterior. También, asesora al Alcalde en el proceso de compras y abastecimiento de los bienes municipales, supervigilando su implementación de acuerdo a la normativa vigente y gestionando los bienes de uso del municipio.

Asimismo, dentro de sus acciones permanentes, la unidad tiene como misión y objetivo robustecer la eficiencia y eficacia de la gestión por medio del control interno, al realizar para estos efectos una supervisión directa y control del cumplimiento de normas y de procedimientos.

Cabe indicar que, la Dirección de Administración y Finanzas fue susceptible a las variaciones en sus objetivos y funciones dentro de lo estipulado en el Decreto Exento N° 422 del 24 de abril de 2024, que estableció la modificación del Decreto Exento N° 1747 del 05 de diciembre de 2016, el cual aprueba el Reglamento Orgánico Interno de la Municipalidad de Conchalí en su Artículo 76°.

En el Artículo 77° del Reglamento Orgánico Interno se establecen las Unidades dependientes de esta Dirección, las cuáles son:

- Departamento de Gestión de Bienes de Uso: Su objetivo es el adecuado y eficiente desarrollo de las actividades de registro y control periódico de los bienes muebles e inmuebles de propiedad o administrados por la municipalidad, realizando procesos de inventarios generales, rotativos y selectivos. Además de fiscalizar la administración de los activos municipales en cuanto a concesiones, ventas, remates y otros, como también mantener un registro de los bienes inmuebles arrendados por la Municipalidad.
- Departamento de Abastecimiento: Es la unidad de compra, cuyo objetivo es gestionar la provisión, obtención, almacenamiento y distribución de bienes y servicios que la Municipalidad de Conchalí necesita para su proceso administrativo operacional, aplicando en ello los procedimientos que establece la normativa vigente de Compras Públicas, el Reglamento Municipal de Adquisiciones de Bienes y Servicios (Decreto Exento N° 1026/27.07.2016), entre otras normas. Estas solicitudes deben ser recepcionadas por esta área específicamente a aquellos montos inferiores a 400 Unidades Tributarias Mensuales, además el Departamento debe velar que estas solicitudes sean debidamente respaldadas y respondan a una necesidad real del municipio, resguardando el adecuado y eficiente uso de los recursos municipales.
- Departamento de Desarrollo y gestión de las Personas: Su objetivo es realizar una eficiente gestión y administración del personal, realizando acciones de desarrollo, capacitación, prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Además, son funciones del Departamento: dar cumplimiento a las disposiciones de la Política de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente; evaluar, seleccionar y proponer el recurso humano de acuerdo a la disponibilidad de recursos financieros, entre otras.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LAS PERSONAS

La Municipalidad de Conchalí, a través de su Departamento de Desarrollo y Gestión de las Personas, está comprometida a cultivar un ambiente laboral donde cada funcionario pueda alcanzar su máximo potencial. Más que una simple gestión administrativa, nos enfocamos en promover el bienestar y el desarrollo integral de nuestro equipo, creando un espacio inclusivo y motivador.

Al ser los guardianes del talento humano, somos pieza clave para el éxito de nuestra institución. Desde atraer a los mejores profesionales hasta potenciar sus habilidades, nuestro trabajo es fundamental para mejorar continuamente

nuestros procesos y entregar un servicio público de excelencia.

Creemos firmemente que nuestro capital humano es nuestro activo más valioso. Por ello, invertimos en su desarrollo, proporcionándoles las herramientas y el conocimiento necesarios para responder a las demandas cambiantes de nuestra comunidad.

CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS AÑO 2024

En un mundo en constante evolución, los servicios públicos deben adaptarse a las nuevas realidades y a las crecientes expectativas de la ciudadanía. Nuestra Política de Recursos Humanos se alinea con este desafío, poniendo al recurso humano en el centro de todas nuestras acciones.

Nuestro objetivo principal es contar con un equipo altamente capacitado y motivado, capaz de cumplir con los objetivos institucionales y de brindar un servicio público de calidad. Para lograrlo, trabajamos en:

- Desarrollo de competencias: Equipamos a nuestros colaboradores con las habilidades necesarias para enfrentar los desafíos actuales y futuros.
- Mejora del clima laboral: Fomentamos un ambiente de trabajo positivo y colaborativo, donde todos se sientan valorados y motivados.
- Optimización de procesos: Simplificamos y agilizamos nuestros procesos internos para aumentar la eficiencia y la productividad.
- Coordinación interna: Promovemos una comunicación efectiva y una colaboración estrecha entre todos los departamentos.

Los siguientes objetivos específicos, detallados en el cuadro adjunto, nos permitirán alcanzar estos principios rectores y garantizar el éxito de nuestra política de recursos humanos.





Cabe señalar que la Política de Recursos Humanos se encuentra sancionada mediante el Decreto Exento N° 1519 del 29 de diciembre de 2017, aprobado mediante acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria con fecha 12 de diciembre de 2017. Su ámbito de aplicación se extiende a todos los funcionarios de la municipalidad, ya sea de planta, contrata y honorarios, en todo aquello que no fuese contrario a la normativa legal vigente.

Su eje central, en relación al desarrollo de personas, es propender al cumplimiento de las funciones municipales y a la implementación de políticas públicas instruidas por el Gobierno central y la legislación vigente para la comuna de Conchalí. Así, se establecen las principales políticas a trabajar para contar con colaboradores que posean las competencias necesarias para el cumplimiento de los objetivos organizacionales, mejorar el clima laboral, optimizar los procedimientos y regularizar la coordinación interna.

En concordancia con el plan de Desarrollo Comunal y el Plan Anual de Gestión vigente, esta política tiene como objetivo mejorar el clima laboral, desarrollar las habilidades de cada uno de los funcionarios de la municipalidad, realizar inducciones y/o capacitaciones internas, y así, en conjunto con estas herramientas asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Política de Recursos Humanos establece, entre sus Objetivos Generales mencionados previamente en el esquema presentado, los pilares fundamentales o principios rectores que guían el diseño de objetivos específicos y las acciones correspondientes, las cuales se detallan a continuación:

1. Política de Ingreso e Inducción

En 2024, las Direcciones de Desarrollo y Gestión de Personas y de Rentas Municipales incorporaron, como Objetivo Colectivo del Programa de Mejoramiento de la Gestión, la Elaboración de Propuestas de Manuales de Procedimientos. Para ello, se seleccionaron procesos de toda la municipalidad que, entre otras acciones, contribuirán a optimizar la selección del personal que postula a una vacante, ya sea en calidad de planta, contrata o para la prestación de servicios a honorarios en la Municipalidad.

Durante el segundo semestre de 2024, mediante el Decreto 1661 del 18 de diciembre de 2024, se inició un concurso público que contempló 42 vacantes en la planta municipal. En este proceso, se estableció como criterio de preferencia la contratación de personas con discapacidad en los distintos escalafones municipales: Directivo, Profesional, Profesional Ley 15.076 y Administrativo. La convocatoria fue publicada en la web y en un periódico de circulación nacional y, actualmente, el proceso se encuentra en la etapa de evaluación de antecedentes.

El Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas ha implementado un proceso de inducción para garantizar que cada funcionario que ingresa a la municipalidad reciba información esencial sobre sus deberes, derechos y obligaciones. Como parte de este proceso, los nuevos ingresos son recibidos en la oficina de la Jefa de Gestión y Desarrollo de Personas, donde se les presenta una introducción a la Ley 18.883, con especial énfasis en los artículos relacionados con los derechos y deberes de los funcionarios. Además, se les informa sobre los beneficios otorgados por la Municipalidad a través del Servicio de Bienestar y programas como el Mejoramiento de la Gestión Municipal.

En este mismo contexto, se abordan las funciones de la municipalidad como institución, enmarcadas en la normativa vigente, así como su visión y misión establecidas en el Pladeco actual. También se presenta a sus principales autoridades, incluyendo al Alcalde, el Honorable Concejo Municipal y el Comité Técnico Municipal, junto con las funciones específicas de cada Dirección. Además, se expone el comportamiento esperado de los funcionarios al ingresar a la institución y se destacan, en particular, las condiciones de los comités paritarios, los protocolos de actuación en caso de accidentes y las medidas a seguir ante situaciones de acoso y/o violencia laboral, ya sea como víctima o testigo.

Política de Remuneraciones

El Área de Remuneraciones desarrolló el proceso de revisión de la MORA PRESUNTA, cobrada por las entidades

previsionales, gestionando su aclaración a través de PREVIRED. Para ello, se asignó a una persona encargada de supervisar de forma permanente la situación previsional, mediante un Check List de revisión asociado al pago mensual de remuneraciones.

Además, se implementó un proceso de seguimiento de las pólizas de seguro (Fidelidad Funcionaria y Conducción) a través de planillas de pago, con el objetivo de garantizar un sistema confiable. Esto permite evitar el pago de pólizas innecesarias y asegurar que solo se realicen pagos correspondientes a quienes realmente las requieran.

3. Política de calidad de vida laboral

Durante el segundo semestre del 2024 se actualizaron los Comités Paritarios de los distintos Centros de Trabajo con que cuenta la Municipalidad: Edificio Consistorial, Dorsal, DIMAO, DIDECO y Dirección de Seguridad Pública, por un total de cinco locales. Es importante señalar que, con el desarrollo y término de este importante proceso que faculta el inicio de funciones por un nuevo periodo (2024/2026) de todos los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de la Municipalidad de Conchalí, la organización da cumplimiento a la obligatoriedad señalada en el marco legal.

Con fecha 30 de julio del 2024, se deja sin efecto el Decreto Exento 648/2003 y sus modificaciones, Decretos N° S 972, 1024/2005 y 1197/2008, y se aprueba el nuevo Reglamento Sistema de Prestaciones de Bienestar para los funcionarios de la Municipalidad de Conchalí, mediante Decreto exento N° 840/2024. Con este nuevo instrumento, se concreta la esperada actualización del Reglamento Original, vigente desde el 21 de septiembre de 2001. Principalmente, esta actualización modifica y moderniza los artículos relacionados con los afiliados, sus derechos y deberes, así como el financiamiento del Servicio de Bienestar, con el objetivo de ampliar y mejorar los beneficios para sus socios y socias.

El 21 de junio de 2024, El Servicio de Bienestar del Personal, mediante el Decreto Exento N°682, se adjudicó la propuesta pública "Seguro Complementario de Salud, Catastrófico y de Vida para Socios y Socias del Bienestar de la Municipalidad de Conchalí" a la empresa HELP Seguros de Vida S.A. por un periodo de 36 meses, con cobertura para 324 funcionarios y sus cargas legales.

Con esta adjudicación, se dio respuesta a un anhelo requerimiento de los funcionarios, quienes durante mucho tiempo solicitaron el cambio de aseguradora debido a problemas de reembolso y cobertura. Con esto, se espera que la nueva empresa ofrezca un servicio más económico, con mejores prestaciones y mayores garantías.

En el contexto de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, con fecha 10 de octubre de 2024, se regularizó el contrato para el servicio de elaboración y capacitación en políticas y protocolos de prevención, investigación y sanción de acoso laboral y sexual. El servicio comenzó a ejecutarse a partir del 18 de noviembre de 2024, incorporando la siguiente acción: obtención y entrega de los resultados de la aplicación del Cuestionario CEAL-SM, el cual se implementó en los cinco centros de trabajo del municipio. Además, se diseñaron y ejecutaron medidas, acciones y estrategias orientadas a la implementación de la Ley N° 21.643, conocida como la Ley Karin, con el objetivo de fortalecer gradualmente la igualdad, erradicar la discriminación y promover un trato libre de violencia, compatible con la dignidad de la persona y con perspectiva de género en la Ilustre Municipalidad de Conchalí.

Entre los requerimientos contemplados se incluyen: levantar información, planificación y diagnóstico dentro de la municipalidad, en materia de igualdad; erradicación de la discriminación y promoción de un trato libre de violencia de manera participativa y co-creada con actores clave dentro del municipio; elaborar una política de acción institucional que contenga procedimientos de prevención, investigación y sanción del acoso sexual, laboral y de violencia en el trabajo; desarrollar y capacitar en protocolos, así como en otros instrumentos relacionados con la prevención, investigación y sanción del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo; proveer un plan de comunicación estratégica para la municipalidad en materia de igualdad, erradicación de la discriminación y promoción de un trato libre de violencia; sensibilizar a actores clave de la municipalidad sobre los nuevos instrumentos en estas áreas; y proporcionar una propuesta de actualización de la Política de Recursos Humanos y el Reglamento de Higiene y Seguridad, en coherencia con la nueva política y los protocolos de prevención, investigación y sanción de igualdad.

Se espera que, al recibir los resultados de la aplicación del instrumento de evaluación de las dimensiones de la encuesta CEAL-SM, se implementen las medidas pertinentes para corregir las deficiencias detectadas en el ámbito laboral.

Otro aspecto relevante a considerar durante 2024 es que la Municipalidad ha generado mejores condiciones de seguridad para los funcionarios y funcionarias, fomentando su participación conjunta en actividades que contribuyen a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Esto ha favorecido el bienestar laboral y facilitado la creación de un entorno de trabajo más seguro, permitiendo la participación activa en la mejora de las condiciones globales de salud laboral. Más allá del aspecto legal, es fundamental para toda organización contar con comités debidamente constituidos, ya que generan un impacto positivo entre los funcionarios, refuerzan la comunicación entre estos y el empleador, y logran un trabajo más efectivo y coordinado en pro de una cultura de seguridad laboral.

Los comités paritarios se han encargado de realizar los estudios pertinentes en los centros bajo su responsabilidad, para implementar las medidas que permitan mitigar y reducir los riesgos en sus centros de trabajo, así como cumplir con las exigencias legales en materia de accidentes laborales.

Asimismo, la Mutual de Seguridad proporcionó profesionales para realizar talleres de Pausa Saludable en los Centros de Trabajo de la Municipalidad: Casa Consistorial, Dorsal, DIMAO, DIDECO y Dirección de Seguridad Pública. Estas pausas aportan grandes beneficios para el cuerpo, la mente y el bienestar general de las personas. Además, contribuyen a fortalecer la salud mental, mejorar la capacidad de observar y transformar pensamientos y emociones, así como mejorar la postura y prevenir enfermedades.

4. Política de Capacitación

En fiel cumplimiento a lo planificado para el año anterior, el Plan de Capacitación 2024 dio inicio al proceso de gestión de capacitación con los cursos incluidos en el Plan Anual de Capacitación. Estos cursos fueron solicitados por distintas Direcciones Municipales durante el levantamiento de necesidades realizado en octubre de 2023, e incluyeron aquellos pendientes de realización de todo el periodo 2023.

Al finalizar el periodo, se destaca que en 2024, especialmente en el segundo semestre, se llevaron a cabo cursos de capacitación dirigidos a un amplio universo municipal, con especial énfasis en atención al público (con 37 personas capacitadas) y compras públicas (con 65 personas capacitadas). En total, se realizaron seis cursos contratados durante este periodo, capacitando a 114 funcionarios y funcionarias. El año concluyó con un curso especial para funcionarios de Seguridad Pública sobre la operación y uso de drones, lo cual permitirá a esta Dirección optimizar los recursos de visualización y control de los espacios públicos de la comuna.

Para la adquisición de cursos, la postulación y la selección de los usuarios a capacitar, se utilizaron las nuevas herramientas estratégicas desarrolladas en el primer semestre del año. Además, se implementaron modificaciones en el proceso de postulación, haciendo partícipe al jefe directo y al director de la unidad del postulante, a través de una puntuación. También se añadió el ítem de antigüedad en el cargo como parámetro adicional para realizar una selección más objetiva. Cabe señalar que el proceso de capacitación se rige por el Reglamento de Capacitación según el Decreto Exento 1737/2014.

En respuesta a la preocupación de la autoridad por la calidad de atención a los usuarios y vecinos de la comuna, se contrató un curso de Atención al Público, el cual permitió capacitar a 37 personas, especialmente de las direcciones que atienden al público de manera cotidiana como parte de sus labores.

El Municipio, a través de sus directores(as) y jefaturas, brindó las facilidades y condiciones necesarias para que todos los funcionarios(as) pudieran informarse sobre los programas de capacitación ofrecidos por la Academia SUBDERE durante el año. Asimismo, se entregaron los patrocinios correspondientes y el apoyo necesario para aquellos funcionarios(as) interesados(as) en postularse a algún programa. Finalmente, se aseguraron las facilidades para que los funcionarios(as) seleccionados(as) pudieran participar, manteniendo la continuidad del servicio.

5. Política de desarrollo de recursos humanos

Durante el segundo semestre del 2024, se llevó a cabo la actualización de los Comités Paritarios en los distintos Centros de Trabajo de la Municipalidad, incluyendo el Edificio Consistorial, Dorsal, DIMAO, DIDECO y Dirección de Seguridad Pública, sumando un total de cinco locales. Con la finalización de este proceso, se dio inicio a un nuevo periodo de funciones (2024-2026) para todos los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de la Municipalidad de Conchalí, cumpliendo así con la obligatoriedad establecida en el marco legal.

Como parte de este proceso, se utilizó como instrumento el programa PMG Objetivo Colectivo 2024 de las Direcciones de Rentas Municipales y de Administración y Finanzas. Cabe destacar que, el primero de estos programas fue recientemente creado como parte de la subdivisión de la DAF, y su trabajo culminó en la entrega de un producto final en octubre de 2024. En este contexto, se elaboraron los siguientes manuales:

- Procedimiento de descripción de cargo
- Procedimiento sobre aplicación y fondo de administración
- Conciliaciones bancarias
- Manual de procedimiento sobre transferencia con condición, otorgadas al sector privado.

Cabe señalar que, no satisfechos con el proceso de confección del Manual Procedimiento de descripción de cargo, la Dirección de Administración y Finanzas elaboró un total de setenta y seis perfiles, abarcando las principales funciones de responsabilidad municipal para las dieciséis direcciones municipales. Todos estos instrumentos, incluidos los perfiles de cargo, fueron difundidos a los funcionarios de ambas direcciones y remitidos a la Dirección de Asesoría Jurídica para su revisión y posterior decreto.

6. Política de egreso

En el marco del Proceso de Incentivo al Retiro Voluntario establecido por la Ley N° 21.135, el Departamento de Desarrollo y Gestión de las Personas, además de cumplir con los procedimientos formales y legales de retiro de los postulantes, llevó a cabo un proceso de acompañamiento personalizado. Este acompañamiento tuvo como objetivo garantizar que cada beneficiario estuviera informado y tomara decisiones que resultaran en el mayor beneficio para su situación laboral y personal.

Mediante la Resolución Exenta N° 10.406, de fecha 2 de octubre de 2023, la SUBDERE seleccionó a catorce funcionarios de esta municipalidad para recibir el Bono de Retiro Voluntario. Sin embargo, cuatro de ellos desistieron del beneficio, mientras que los once restantes lo recibieron. Cabe destacar que, al momento de la resolución, tres de los beneficiarios ya no prestaban servicios en la municipalidad. Los once funcionarios que completaron su proceso de retiro lo hicieron mediante renuncia voluntaria, con cese de funciones efectivo a partir del 1 de abril de 2024.

Adicionalmente, por complemento de la Ley N° 21.135, que permite una postulación extraordinaria para personas mayores de 70 años, una funcionaria resultó beneficiada y finalizó su vida laboral con cese de funciones el 1 de septiembre de 2024.









9

CORESAM



Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores (CORESAM)

La Corporación Municipal de Conchalí de Educación Salud y Atención de Menores (CORESAM), se funda en el año 1981, como una entidad privada sin fines de lucro, con el propósito de gestionar, operar y optimizar los servicios en el campo de la educación, la salud y la protección de la niñez y adolescencia, traspasados por el estado a las municipalidades de cada comuna, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y mejoramiento.

La CORESAM comenzó a funcionar en Antonia López de Bello, Recoleta, solo con la administración del área de educación, tres años después se integró el área de salud, siendo el área de atención de menores la última en incorporarse a los servicios brindados.

Hacia el año 1990, luego de nueve años de servicio a la comunidad y teniendo en cuenta las necesidades sociales, la ubicación de CORESAM pasó a ser el Monumento Nacional «Casona El Tilo», ubicado en la calle El Guanaco en la comuna de Recoleta, donde se encuentran sus oficinas hasta el día de hoy.

Con una filosofía corporativa orientada al compromiso con la comunidad, CORESAM ha destacado a lo largo de sus 43 años de existencia por su capacidad para desarrollar programas que potencien y mejoren los servicios de educación y salud pública, así como aquellos dirigidos a la infancia y juventud. La Corporación agrega valor a cada uno de los proyectos e iniciativas impulsadas, siempre con las puertas abiertas para atender las necesidades y dar solución a las inquietudes de sus usuarios, promoviendo permanentemente acciones dirigidas a brindar un mejor servicio.

En el área de Salud, desde 2017, la Corporación ha demostrado un compromiso constante con la mejora de la atención los usuarios, La misión de la dirección es mejorar la salud de los usuarios, mientras que su visión es establecer una red de atención primaria de referencia en la región metropolitana, caracterizada por su eficiencia y equidad. La población inscrita en los CESFAM de la comuna asciende a 127.456 usuarios hasta septiembre de 2024, con un incremento de más de 6.000 inscritos respecto al año anterior, lo que refleja la confianza de la comunidad en los servicios ofrecidos.

En 2024 Conchalí alcanzó un cumplimiento del 98,08% en las metas sanitarias establecidas por la Ley 19.813, posicionándose como la segunda comuna con mejor desempeño en la zona Norte. Este resultado destaca la eficacia en la gestión de la salud pública, con un enfoque en el aumento de la población bajo control. Durante el mismo año, se implementaron diversas estrategias para fortalecer la atención primaria, incluyendo la transparencia en la cartera de prestaciones y el fortalecimiento del acceso a los centros de salud, a través de la elaboración de un libro de prestaciones que se encuentra en formato físico y digital para su difusión entre la comunidad.

En 2021, el Área de Menores se transformó en la Dirección de Protección de la Niñez, dejando de ser simplemente una administración de programas para convertirse en un ente consultor y orientador, este cambio de paradigma puso el interés superior de los niños y niñas en el centro. La dirección se encarga de formar y preparar a los equipos comunales de las áreas de salud, educación y municipalidad, actuando como un referente en temas de niñez y desempeñando un papel articulador y formador. Con esta modificación se avanza hacia una mirada protectora y promotora de derechos de la niñez. La gestión municipal ha reconocido este enfoque y ha posicionado esta dirección al mismo nivel que otras del municipio y de CORESAM.

Como parte de la consolidación de la institucionalidad, se determina que todos los programas que intervienen con niñez tengan dependencia de la Dirección de Protección a la Niñez. Es así como, a contar del año 2022, pasan desde la Dirección de Seguridad Pública los programas Lazos, con sus componentes de Detección Temprana y Terapia Multisistémica; y SENDA Conchalí, con sus componentes Prepara2, Parentalidad y Elige Vivir sin Drogas, sumándose a los programas de SENAME, actual Servicio Nacional de Protección Especializada. El traspaso de estos programas es parte de la instalación del enfoque de derechos como paradigma comunal de interpretación e intervención, avanzando desde lo punitivo hacia lo proteccional, entendiendo que la transgresión de normas es el resultado de situaciones vulneratorias.

La Dirección de Protección a la Niñez ha experimentado avances significativos en el año 2024, centrando sus esfuerzos en la promoción, protección y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en la comuna de Conchalí.

En el área de educación, hemos visto grandes logros en la calidad de la educación. El año 2016, 13 de nuestros establecimientos se encontraban en categoría insuficiente y en 2022 solo quedan 6. Los esfuerzos del personal docente, de los asistentes de educación, estudiantes y familias han dado frutos, aumentando el rendimiento en las pruebas SIMCE de Lenguaje y Matemática y los resultados en los Indicadores de Desarrollo Social y Personal.

Los avances demuestran el compromiso continuo de la Corporación con la mejora de la calidad educativa, superando el promedio de nuestro grupo socioeconómico y disminuyendo la brecha con el promedio nacional. El rendimiento de la comuna de Conchalí demuestra cómo los aprendizajes de las escuelas han mejorado paulatinamente, posicionándonos por tercer año, como la segunda comuna con mejores resultados en 4° básico entre nuestras comunas vecinas, superándonos sólo la comuna de Independencia.

La Dirección de Educación ha desarrollado un sistema de acompañamiento que incluye lineamientos pedagógicos comunes, planificación efectiva del proceso de enseñanza-aprendizaje, y un sistema de evaluación que busca garantizar el aprendizaje de todos los estudiantes. Se han establecido procesos de revisión y definición conjunta para mejorar la gestión pedagógica en los colegios, asegurando la sostenibilidad de la educación de calidad.

Los programas de apoyo al estudiante se ejecutaron con el foco permanente en cada estudiante, desarrollando acciones del Programa Habilidades para la Vida en 14 establecimientos, beneficiando a 5.375 niños y niñas, logrando que más de 1.700 estudiantes participaran de torneos deportivos y la participación en actividades culturales de más de 8.600 alumnos y alumnas. La mejora de los espacios educativos fue un foco importante para optimizar las condiciones en que niños y niñas aprenden y docentes y asistentes de la educación realizan la labor educativa. Durante el 2024, se invirtieron más de \$400 millones y se adjudicaron más de \$1.000 millones para conservación de dos escuelas y un jardín infantil, obras que se ejecutarán durante 2025.

Durante 2024, se desarrolló un proceso coordinado con el equipo del SLEP Los Libertadores, con el fin de preparar los procesos y entregar la información que permitiera el correcto traspaso del servicio educativo. Dentro de estas acciones, se consideró la asistencia de la directora ejecutiva a las jornadas institucionales con CORESAM en cada uno de los establecimientos, con el fin de presentarla formalmente y agendar encuentros con los equipos de escuelas y liceos para resolver inquietudes e informarlos de la nueva institucionalidad. En diciembre de 2024, se firmó un convenio de colaboración entre CORESAM y el SLEP Los Libertadores que permitirá un trabajo conjunto para que niños, niñas y jóvenes puedan seguir recibiendo los servicios de Niñez y Salud a cargo de la Corporación. Durante 2025, la Corporación seguirá ejecutando proyectos de infraestructura que fueron postulados y adjudicados en 2024 con el objetivo de implementar mejoras de las instalaciones de escuelas y jardines infantiles seleccionados.

Las mejoras implementadas en la gestión de la Corporación desde el año 2017, han permitido avances significativos en todas las áreas que administra, los buenos resultados se deben a la férrea defensa del patrimonio de la Corporación y las acciones emprendidas desde el comienzo de esta gestión: una inversión en infraestructura y mantenimiento de más de \$6.000 millones, la reestructuración orgánica integral, la actualización de estatutos, la mayor transparencia ante la asamblea general de socios, la mayor participación del directorio de la corporación en su administración y el aumento de los estándares de probidad entre los trabajadores que cumplen labores actualmente en la administración.



QUÍMICA E
INMUNOQUÍMICA

CEGOSF

CESAAM

www.coresam.cl

@infancia_cone



Dirección de Salud

La Dirección de Salud de Conchalí tiene como objetivo realizar todas las acciones necesarias para que nuestros centros de salud puedan entregar una atención de salud oportuna, equitativa, de calidad y con buen trato, centrada en las personas, familias y la comunidad, realizando estrategias y actividades desde el ámbito de la promoción de la salud hasta la rehabilitación, asegurando la continuidad del cuidado durante todo el ciclo de la vida de nuestro usuarios bajo el enfoque del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria que debe tener la Atención Primaria de Salud (APS).

El Modelo de Atención Integral de Salud se comprende como un modelo de relación entre los equipos de salud y las personas, sus familias y la comunidad de un territorio. En este modelo, situamos a las personas en el centro de la toma de decisiones, reconociéndolas como integrantes de un sistema sociocultural diverso y complejo. En este contexto, las personas son activas en el cuidado de su salud, y el sistema de salud se organiza en función de sus necesidades, orientándonos a buscar el mejor estado de bienestar posible a través de una atención de salud integral, oportuna, de alta calidad y resolutive en toda la red de prestadores, la que además es social y culturalmente aceptada por la población, ya que, considera las preferencias de las personas y la participación como eje central.

Misión

Mejorar el nivel de salud de los usuarios que acuden a los Centros de Atención Primaria de la comuna entendiéndolo como un derecho ciudadano, siempre bajo el Modelo de Salud Familiar, con una participación activa de nuestros vecinos; construyendo una mirada centrada en el bienestar integral de los usuarios y funcionarios, quienes componen la red de establecimientos de salud de Conchalí.

Visión

Constituir una red de establecimientos de Atención Primaria referente en el área norte de la Región Metropolitana que avanza en la consolidación del Modelo de Salud Familiar y Comunitario, con alta participación de la comunidad, desarrollando innovaciones y utilizando tecnologías que buscan entregar un servicio oportuno, eficiente, equitativo, de calidad y con buen trato.

RED DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 2023

Centros de Salud Familiar (CESFAM)

Alberto Bachelet:	Avenida El Guanaco N° 3250
Lucas Sierra:	Avenida Pedro Fontova N° 4107
Juanita Aguirre:	Altona N° 1835
Symon Ojeda:	Avenida El Cortijo N° 2895

Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)

Haydée Sepúlveda:	Teniente Yávar N° 2491
Alberto Bachelet:	Pasaje Cunaco N° 1424
Lucas Sierra:	La Puntilla N° 1343

Servicios de Urgencia SAR/SAPU

SAR Conchalí 24 Horas:	Avenida Independencia N° 5663 Horario continuo 24 horas.
SAPU Lucas Sierra:	Avenida Pedro Fontova N° 4107 Horario lunes a viernes 17:00 a 08:00 hrs., sábado, domingo y festivos 08:00 a 08:00 hrs.
SAPU Alberto Bachelet:	Avenida Guanaco N° 3250 Horario lunes a viernes 17:00 a 00:00 hrs., sábado, domingo y festivos 08:00 a 00:00 hrs.

Otros dispositivos

Centro de Salud Mental (COSAM):	Camberra N° 5860
Centro Comunitario de Rehabilitación Especializada APS:	Pasaje Las Cruces N° 3832
Unidad de Oftalmología y Otorrinolaringología (UAPO):	Pasaje Las Cruces N° 3832
Farmacia Comunal:	Avenida Independencia N° 5663
Laboratorio Comunal:	Avenida Independencia N° 5663
Modulo Dental:	Juan Muñoz N° 4645
Call Center:	Pasaje Las Cruces N° 3832

CESFAM



Juanita Aguirre
232444117
Calle Altona 1835

CECOSF



Haydžė Sepøveda
232444139
Teniente Yavar 2491

CESFAM



Alberto Bachelet
232444142
Av. El Guanaco 3250

CCR



Centro Comunitario
de Rehabilitaci–n
227344935
Oftalmol–gica UAPO
232444183
San Antonio 3832

CECOSF



Alberto Bachelet
232444179
Cunaco 1424

CESFAM



Symon Ojeda
232444100
Av. El Cortijo 2895

COSAM



Centro Comunitario
de Salud Mental
232444127
Camberra 5860

SAR



SAR Conchal'
232444132
Laboratorio Comunal
232444136
Av. Independencia 5663

CESFAM



Lucas Sierra
232444163
Av. Pedro Fontova 4107

CECOSF



Lucas Sierra
232444113
La Puntilla 1343

Farmacia



Juanita Aguirre
232444135
Av. Independencia 5663



Inscritos Validados Septiembre 2024



Población Inscrita en CESFAM de la comuna de Conchalí

En base al corte del 30 de septiembre de 2024, la población inscrita validada por el Fondo Nacional de Salud (FONASA) en nuestra comuna asciende a 124.080 usuarios. Este número servirá de base para el desarrollo del trabajo en el año 2025. A continuación, se presenta un gráfico y una tabla que desglosan el número de inscritos por Centro de Salud Familiar y Comunitario, así como el total comunal.

Para el año 2024, hemos logrado un incremento significativo de 6.314 inscritos más en comparación con el año anterior, lo que es una clara señal de que estamos haciendo las cosas bien y de que la comunidad confía en nuestro trabajo. Este crecimiento no solo refleja la efectividad de nuestras estrategias y programas, sino también el compromiso de nuestros equipos para brindar una atención de calidad. La confianza que los vecinos depositan en nosotros es fundamental, y nos impulsa a seguir mejorando cada día, asegurando que sus necesidades de salud sean atendidas con dedicación y profesionalismo.

METAS SANITARIAS LEY 19.813: CUMPLIMIENTO OBTENIDO: 98,08% TRAMO 1

Conchalí ha alcanzado un 98,08% de cumplimiento, ubicándose en el segundo lugar entre las comunas analizadas. Aunque Huechuraba tiene un porcentaje ligeramente superior (99,01%), es importante destacar que Conchalí maneja una población bajo control mucho mayor que varias de las otras comunas. Además, en 2023 logramos un 100% de cumplimiento, lo que generó un aumento en la población bajo control para este año. Este crecimiento continuo significa que cada año atendemos a más personas, lo que incrementa la exigencia en términos de gestión y cobertura de atención en salud.

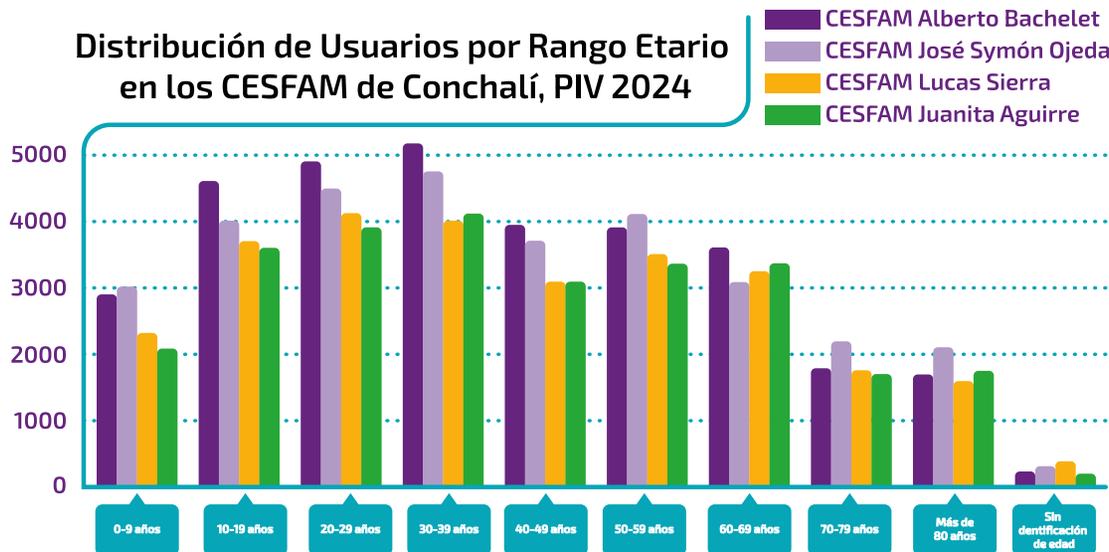
Este resultado refleja un alto nivel de gestión y eficiencia en el cumplimiento de metas sanitarias, considerando que comunas como Independencia (92,52%), Recoleta (93,31%) y Colina (93,30%) tienen cifras significativamente más bajas.

El hecho de que todas las comunas en la lista hayan alcanzado el Tramo 1 (100% de cumplimiento en componente variable) indica un desempeño general positivo, pero la diferencia en los porcentajes destaca a Conchalí como una de las comunas con mayor capacidad de implementación y seguimiento de estrategias de salud pública.

Si se tiene en cuenta la cantidad de beneficiarios atendidos, la eficiencia de Conchalí es aún más destacable, ya que mantener un cumplimiento tan alto en una población extensa implica un esfuerzo significativo en logística, planificación y gestión de recursos.

Este desempeño refuerza la importancia de seguir fortaleciendo las estrategias actuales y continuar optimizando los procesos para mantener el liderazgo en salud comunal.

Distribución de Usuarios por Rango Etario en los CESFAM de Conchalí, PIV 2024



META N° 1				META N° 2			
Recuperación del desarrollo psicomotor				PAP vigente en personas de 25 a 64 años			
Número de niños y niñas de 12 a 23 meses de edad diagnosticados con riesgo del DSM recuperados, período enero a diciembre 2024	Número de niños y niñas de entre 12 a 23 meses diagnosticados con riesgo de Desarrollo Psicomotor en su primera evaluación, período octubre 2021 a septiembre 2024	Indicador: Porcentaje de niños y niñas de 12 a 23 meses con riesgo al desarrollo psicomotor recuperados	Cumplimiento	Número logrado de personas de 25 a 64 años inscritas validadas, con PAP vigente a diciembre de 2024	Número de mujeres de 25 a 64 años inscritas validadas para el 2024	Indicador: Porcentaje de personas de 25 a 64 años con PAP vigente en los últimos tres años	Cumplimiento
72	78	82,43%	92,31%	21.941	34.522	63,56%	96,98%
META N° 3A				META N° 3B			
Control odontológico en población de 0 a 9 años				Niños y niñas de 6 años libres de caries			
Número de niños(as) de 0 a 9 años con control odontológico en el periodo de enero a diciembre de 2024	Número total de niños(as) de 0 a 9 años inscritos validados año 2024	Indicador: Porcentaje de cobertura de control odontológico en niños(as) de 0 a 9 años	Cumplimiento	Número de niños(as) de 6 años con CEOD = 0 en el periodo de enero a diciembre de 2024	Número total de niños(as) de 6 años inscritos validados año 2023	Indicador: Porcentaje de niños(as) de 6 años con CEOD = 0	Cumplimiento
5.449	10.287	52,97%	97,28%	297	1.061	27,99%	100%
META N° 4A				META N° 4B			
Cobertura efectiva de DM2 en personas de 15 años y más				Evaluación anual del pie diabético en personas de 15 años y más			
N° personas con DM2 de 15 a 79 años con Hb A1c <7% más N° personas con DM2 de 80 y más años con Hb A1c <8% según último control vigente a diciembre 2024	Total de personas con DM2 de 15 y más años estimadas según prevalencia año 2024	Indicador: Porcentaje de cobertura efectiva de DM2 en personas de 15 años y más	Cumplimiento	N° de personas con diabetes bajo control de 15 y más años con una evaluación de pie vigente a diciembre 2024	N° total de personas diabéticas de 15 y más años bajo control al diciembre 2024	Indicador: Porcentaje de personas con evaluación anual del pie diabético en personas de 15 años y más vigente	Cumplimiento
4.085	13.692	29,84%	100%	7.525	8.607	87,43%	98,76%
META N° 5				META N° 6			
Cobertura Efectiva de HTA en personas de 15 años y más				Cobertura de Lactancia Materna Exclusiva (LME) en menores de 6 meses de vida			
N° personas hipertensas de 15 a 79 años con PA<140/90 mmHg más N° personas hipertensas de 80 y más años con PA<150/90 mmHg, según último control vigente a diciembre 2024	Total de personas hipertensas de 15 y más años estimadas según prevalencia año 2024	Indicador: Porcentaje de cobertura efectiva de HTA en personas de 15 años y más	Cumplimiento	N° de niños(as) que al control de salud del sexto mes recibieron LME en el periodo de enero a diciembre de 2024	N° de niño(as) con control de salud del sexto mes realizado en el periodo de enero a diciembre de 2024	Indicador: Porcentaje de niños y niñas menores de 6 meses de vida con Lactancia Materna Exclusiva (LME)	Cumplimiento
12.444	31.066	40,06%	97,97%	331	612	54,08%	100%



AREA DE
MICROSCOPIA

Yumizen

WARNING
CAUTION



IMMUNOQUANT

mindray





META N° 7				META N° 8			
Cobertura efectiva de tratamiento en enfermedades respiratorias crónicas (asma y EPOC) en personas de 5 años y más				Plan de participación social elaborado y funcionando participativamente			
N° de personas con EPOC de 40 años y más que logran nivel de control "adecuado" más el N° de personas con Asma de 5 años y más, que logran nivel de control "controlado", durante el año 2024	N° Total de personas con EPOC de 40 años y más, más N° de personas con Asma de 5 años y más, esperadas según prevalencia nacional para año 2024	Resultado	Meta	Plan de participación social en salud elaborado, ejecutado y evaluado participativamente	Porcentaje de Cumplimientos de Planes	Resultado	Meta
3.280	18.144	18,08%	100%	100%	100%	100%	100%

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2024

Durante el año 2024, se implementaron diversas estrategias y acciones con el objetivo de fortalecer la atención primaria de salud a nuestra población, enfocadas en la recuperación de atenciones y controles médicos. Estas iniciativas permitieron mejorar el acceso a los servicios de salud y garantizar una prestación eficiente y equitativa para la comunidad.

Transparencia en la Cartera de Prestaciones

Se implementó un sistema digital y físico que permite a los usuarios consultar en línea los servicios y especialidades disponibles en cada centro de salud. Esta iniciativa garantiza un acceso equitativo a la información y reduce las barreras para la atención oportuna.

Fortalecimiento del Acceso a los Centros de Salud INFORME GESTIÓN ANUAL CORESAM 2024

Se incrementó el rendimiento de llamadas de entrada y salida en el center de salud, optimizando la comunicación con los usuarios. Además, se implementó un piloto de telesalud para gestionar la demanda de atención de manera remota, priorizando las necesidades clínicas según criterios establecidos por los CESFAM.

Esta plataforma incluye un formulario electrónico para la solicitud de atenciones, facilitando el seguimiento tanto para los usuarios como para los equipos de salud. Su objetivo es reducir la necesidad de filas y desplazamientos innecesarios, brindando atención oportuna desde el hogar. Para acceder, se solicita RUT o Clave Única, nombre, dirección y datos de contacto. Si el usuario no responde tras tres intentos, su solicitud se anula y debe realizarse nuevamente.

Implementación de ECICEP en Todos los CESFAM

La Estrategia de Cuidado Integral Centrado en las Personas (ECICEP) busca transformar la organización y gestión de los servicios clínicos en atención primaria, priorizando la prevención y el manejo integral de enfermedades crónicas. En Conchalí, ECICEP ha sido implementado progresivamente desde

2019 en el CESFAM Juanita Aguirre como centro piloto. Durante 2024, su expansión incluyó capacitaciones al personal, reformulación de agendas clínicas y producción de material educativo, para una reformulación completa de agendas clínicas a partir de enero 2025 en todos los centros de salud.

Impacto Esperado en la Comunidad

- Mayor adherencia a tratamientos: Al involucrar activamente a los pacientes en la planificación de su atención.
- Reducción de complicaciones: Gracias a la detección temprana y el monitoreo continuo.
- Mayor satisfacción del usuario: A través de una atención más personalizada y eficiente.

PROMOCIÓN DE LA SALUD

Durante el año 2024, se avanzó significativamente en la ejecución del Plan Trienal 2022-2024. Se trabajó en el diagnóstico comunal y en la implementación de programas comunitarios permanentes, como escuelas deportivas, talleres educativos y capacitaciones. Además, se organizaron eventos masivos, como ferias de salud, campeonatos deportivos y demostraciones de cocina saludable.

Estas iniciativas incrementaron en un 50% la participación comunitaria con respecto a años anteriores, promoviendo la prevención de enfermedades y el desarrollo de hábitos saludables a través del aprovechamiento de espacios comunitarios.

PROGRAMAS ESPECIALES

Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas (PESPI)

Desde septiembre de 2024, se concretó la integración de la medicina tradicional indígena con la atención de salud pública, abordando patologías como dolores musculoesqueléticos, enfermedades crónicas, salud mental y trastornos respiratorios.

Impacto:

- Septiembre: 40 nuevos usuarios atendidos.

- Octubre: 33 nuevos usuarios atendidos.
- Noviembre: 48 nuevos usuarios atendidos.
- Diciembre: 36 nuevos usuarios atendidos

Programa de Acceso a la Atención de Salud para Personas Migrantes

En 2024, Conchalí obtuvo recursos por primera vez para ejecutar este programa, dirigido a reducir las barreras de acceso a la salud para personas migrantes, registradas o en situación irregular.

Ejes principales:

1. Información sobre derechos y acceso a la salud.
2. Enfoque intercultural en la atención médica.
3. Mejoramiento de la respuesta sanitaria y psicosocial.

Para facilitar el acceso a la información, se habilitaron los siguientes canales:

Correo: duplamigrantes@coresam.cl

Teléfono: +569 8804 0793

INFORME GESTIÓN

Programa de Salud y Protección Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (PRAPS)

En su segundo año de ejecución, PRAPS benefició a 307 nuevos menores en Conchalí durante 2024. Este programa garantiza el bienestar integral de la infancia y adolescencia en situación de riesgo, ofreciendo atención especializada en salud mental, física y social.

BUENAS PRÁCTICAS 2024

Durante 2024, Conchalí logró la adjudicación de 10 proyectos en el programa de "Buenas Prácticas" del Servicio de Salud Metropolitano Norte (SSMN), reflejando el compromiso de los equipos de salud con la innovación y la mejora continua.

Centro de Salud	Proyecto	Monto Asignado
CESFAM Dr. Symon Ojeda	Campeonato Colaborativo Interescolar en Salud	\$3.000.000
CESFAM Juanita Aguirre	Aprendo para Apoyarte: Formación de Monitores en Salud Mental para Personas Mayores	\$3.000.000
CESFAM Dr. Lucas Sierra	Generación Activa	\$1.500.000
CESFAM Dr. Lucas Sierra	Cuenta Conmigo	\$1.500.000
CESFAM Dr. Lucas Sierra	Salud en Voz Alta (Podcast)	\$3.000.000
CECOSF	Cuidándonos en Comunidad	\$1.500.000
CESFAM Juanita Aguirre	Actívate	\$3.000.000
CESFAM Juanita Aguirre	Master PACAM 2.0	\$3.000.000

Estas iniciativas han permitido fortalecer la participación comunitaria, mejorar la calidad de vida de la población y avanzar hacia un sistema de salud más equitativo y sostenible en Conchalí.

RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA

Atención Especializada en Rehabilitación: Conchalí lidera en nuestro sector norte con 2,986 ingresos a sus salas de rehabilitación hasta diciembre de 2024. Este resultado refuerza el compromiso con la accesibilidad y calidad en los servicios de rehabilitación física y funcional. Tres salas aperturadas este 2024 en CREA, CESFAM Symon Ojeda y CESFAM Juanita Aguirre.

Unidad de Acompañamiento para Niños con Trastorno del Espectro Autista (TEA):

La Unidad de Acompañamiento ha atendido a 254 niños entre 18 meses y 13 años, ofreciendo servicios de fonoaudiología, terapia ocupacional y psicología, integrando un enfoque multidisciplinario que apoya el desarrollo y bienestar de los menores diagnosticados con TEA.

Convenio del "Programa de Resolutividad en Atención Primaria"

Este convenio ha mejorado significativamente el acceso a especialidades ambulatorias en Conchalí, incluyendo:

- Cirugía menor: Más de 900 procedimientos realizados.
- Endoscopias digestivas: 359 procedimientos completados.
- Otorrinolaringología: Se han entregado 298 canastas integrales, incluyendo audífonos para tratar hipoacusias unilaterales.
- Oftalmología: Más de 4.400 usuarios mayores de 15 años han recibido

lentes correctivos.

Con un enfoque preventivo, el PRAPS ha cumplido con el 100% de sus metas programadas para 2024, consolidando a Conchalí como referente en resolutividad en atención primaria.

Programa de Imágenes Diagnósticas en Salud Pública

El programa ha sido un pilar para la detección temprana y el seguimiento de enfermedades prioritarias. Entre enero y diciembre de 2024, se realizaron:

- Más de 4.856 mamografías para la detección temprana de cáncer de mama.
- 2.441 radiografías de tórax, enfocadas en la prevención de enfermedades respiratorias.
- 493 exámenes de radiografía de caderas 3-6 meses (Screening)

Además, el carro móvil de mamografía ha permitido un acceso gratuito y cercano a exámenes, beneficiando especialmente a mujeres entre 50 y 69 años, asegurando equidad en la atención preventiva.

INICIATIVAS Y PROYECTOS DE SALUD EN CONCHALÍ INFORME GESTIÓN ANUAL CORESAM 2024

Durante el año 2024, se han implementado diversos proyectos innovadores en la comuna de Conchalí, enfocándose en mejorar la atención sanitaria y hacerla más accesible para nuestros vecinos. Gracias a la colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Conchalí, CORESAM, y los diferentes actores en el área de salud, se han logrado avances significativos en diversos frentes.

Descentralización de la Terapia Anticoagulante (taco) en el CESFAM Alberto Bachelet

A partir del 2 de septiembre de 2024, el CESFAM Alberto Bachelet comenzó la descentralización de la Terapia Anticoagulante, beneficiando a más de 60 usuarios. Esta estrategia incluye:

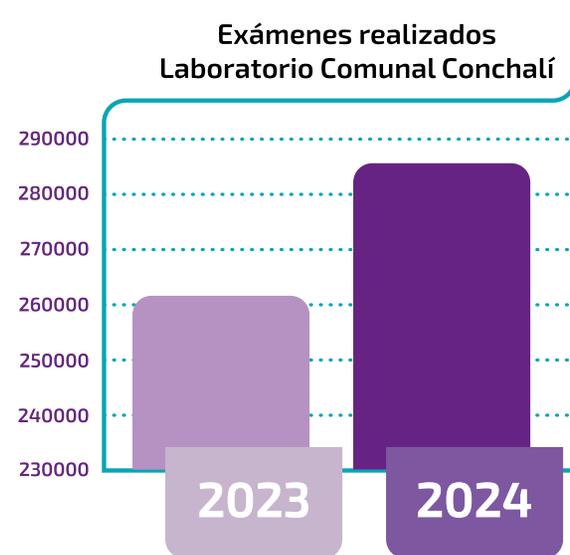
- Toma de muestras local: Los pacientes ahora pueden acudir al CESFAM los lunes y jueves entre las 14:00 y las 15:00 horas para la toma de muestras de sangre capilar, eliminando la necesidad de desplazarse al hospital.
- Análisis remoto: Los resultados son enviados al Hospital San José para su análisis y ajuste de tratamiento.
- Dispensación de medicamentos: Después del análisis, los medicamentos se envían de regreso al CESFAM, donde los pacientes pueden recogerlos.

Beneficios:

- Mejora la accesibilidad, reduciendo el desplazamiento de los pacientes.
- Permite una atención más personalizada.
- Optimiza los recursos del sistema de salud, reduciendo la carga en el hospital y mejorando la eficiencia en el CESFAM.
- Fomenta una mayor adherencia al tratamiento.

Modernización del Laboratorio Comunal

La renovación del laboratorio comunal permite procesar más de 100 exámenes diarios, mejorando la atención oportuna y la calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad.





Homologación Liss Laboratorio / Ficha Clínica Rayen

Se establecerá un proceso eficiente de homologación entre los sistemas LISS Laboratorio y la Ficha Clínica RAYEN. Este proceso tiene como objetivo optimizar la integración, el intercambio y la gestión de información clínica y de laboratorio, garantizando la continuidad y calidad en la atención de los pacientes. La estrategia se centrará en:

- Asegurar la interoperabilidad entre ambos sistemas.
- Proteger la seguridad de los datos durante todo el flujo de trabajo.
- Automatizar procesos clave para mejorar la precisión y eficiencia en la gestión sanitaria.

Con esta implementación, se espera lograr una atención más coordinada, precisa y eficiente para los usuarios.

Implementación de la Estrategia: Prevención Secundaria de Cáncer Gástrico y colorrectal

Se implementará una estrategia integral para la prevención secundaria del cáncer gástrico y colorrectal, con los siguientes pilares:

- Detección precoz y diagnóstico oportuno a través del fortalecimiento de programas de tamizaje.
- Promoción de exámenes preventivos, como endoscopías y colonoscopías, accesibles para la población.
- Sensibilización comunitaria sobre factores de riesgo, signos de alarma y la importancia del diagnóstico temprano.
- Acceso equitativo a servicios de salud, garantizando una atención oportuna y centrada en el usuario.
- Optimización de la articulación entre los distintos niveles de atención en la red de salud comunal.

El propósito principal es reducir la morbimortalidad asociada a estos tipos de cáncer, mejorar los indicadores de salud pública y garantizar una atención de calidad que responda a las necesidades de los habitantes de la comuna.

Nuevos Equipos Médicos para Mejorar La Atención

Gracias a la donación de la Iglesia de los Santos de los Últimos Días, se incorporaron equipos médicos avanzados, como un ecógrafo de alta precisión, un aparato de radiografía panorámica y un laboratorio para el SAR. Estos equipos fortalecerán los diagnósticos y tratamientos, mejorando la calidad de la atención en la comuna.

Durante el segundo semestre, estos tres equipos ya se encuentran operativos en nuestra comuna.

Implementación del Programa de Ortodoncia Comunal

Con el objetivo de reducir la lista de espera de 671 pacientes, principalmente niños y adolescentes, la comuna de Conchalí ha implementado un programa de ortodoncia. Se priorizarán los casos más urgentes, inicialmente atendiendo a 80 pacientes. La iniciativa contribuirá a la mejora de la salud oral y la equidad

en salud, beneficiando a una comunidad con pocos recursos. Inicio 11 de noviembre, Módulo dental.

Jornada de Sensibilización sobre ITS y VIH en Conchalí

En colaboración con la Dirección de Educación, se llevó a cabo una exitosa jornada de sensibilización sobre Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH dirigida a estudiantes de diferentes establecimientos educacionales. Esta actividad incluyó:

- Información sobre prevención de ITS y VIH, métodos anticonceptivos y detección temprana.
- Ofrecimiento gratuito de pruebas rápidas de VIH.

Una representación teatral que abordó estas temáticas de manera lúdica y emotiva, fomentando la empatía y el respeto hacia las personas que viven con VIH.

Adquisición de Pañales para el Programa de Atención Domiciliaria Integral y Cuidados Paliativos Universales

Se realizó la compra de 33.300 pañales de diversas tallas para ser distribuidos a los usuarios del Programa de Atención Domiciliaria Integral y Cuidados Paliativos Universales. Esta iniciativa busca mejorar la calidad de vida de los pacientes con movilidad reducida y enfermedades terminales, aliviando la carga de los cuidadores y previniendo complicaciones de salud, como infecciones. La inversión total en pañales es de \$13.023.656, garantizando un acceso adecuado a insumos esenciales para una atención más humanizada y accesible.

Comuna / Entidad	Monto 2024
Colina	4.157.464
Conchalí	13.023.656
Huechuraba	6.798.946
Independencia	2.549.605
Lampa	3.881.831
Quilicura	15.917.802
Recoleta	11.553.614
Til-Til	689.082
Cristo Vive	1.317.000
HCTT	1.012.000

Es importante señalar que la transferencia de los recursos 2024, se realizará una vez que se haya completado la rendición de recursos, o realizado los reintegros correspondientes a los Convenios 2022 y 2023, como se detalla en la tabla.

Comuna	Monto a Reintegrar 2023	Monto a Reintegrar 2022
Conchalí	232.822	
Huechuraba	2.049.985	
Independencia		5.523.467
Lampa		3.674.201
Recoleta	10.188.260	9.659.984
Til-Til		608.235

FARMACIA COMUNAL

La Farmacia Comunal, siempre respaldada por un químico farmacéutico, ha visto importantes avances que benefician a más de 16.556 vecinos.

- Abastecimiento Eficiente: A través de CENABAST y licitaciones.
- Asesoramiento Directo a Usuarios: Diferenciándose de las farmacias de retail.
- Dispensación Segura: Validación de recetas y prevención de errores de medicación.
- Reducción de Precios: Aumento de nuevos medicamentos y disminución de precios de hasta un 90%.

Durante nuestra gestión, hemos experimentado un incremento significativo en la cantidad de usuarios inscritos en la farmacia comunal. En 2023, registramos un total de 1.962 usuarios, mientras que en 2024 esta cifra aumentó a 2.732 usuarios, representando un crecimiento del 39,2%.

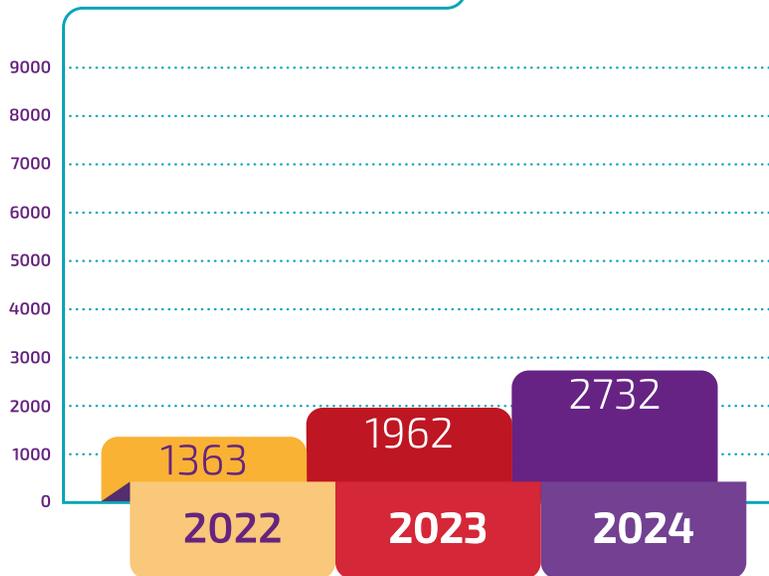
Este aumento refleja el impacto positivo de las políticas implementadas, como la mejora en la disponibilidad de medicamentos, la accesibilidad del servicio y la confianza que la comunidad ha depositado en nuestro sistema de salud. Este logro no solo fortalece la red de atención primaria, sino que también reafirma nuestro compromiso con la salud y el bienestar de los vecinos de Conchalí.

Con el propósito de mejorar la transparencia y facilitar el acceso a la información para los vecinos de Conchalí, hemos implementado un enlace directo en la página web de CORESAM. A través del siguiente link los usuarios podrán consultar en tiempo real los precios y el stock de los productos disponibles en la Farmacia Comunal.

farmaciacomunalonline.cl



Usuarios Inscritos Farmacia Comunal



Listado de medicamentos

Consultor de precios

- Los stock están sujetos a variaciones.
- Los valores informados son referenciales, están sujetos a variaciones.
- No disponibles para consultas medicamentos sujetos a control legal (psicotrópicos y estupefacientes).
- Ante dudas o consultas comunicarse al teléfono 232444135 o al celular 977783202.

Filtro
Busque el medicamento por nombre o principio activo

Digite un medicamento para buscar...

Bio Equivalente	Requiere Receta	Medicamento	Principio	Marca	Stock	Unidad	Valor Referencial Unidad	Valor Referencial Venta	Laboratorio
No	Si	ACCUALAXAN 3350 X 7 SOBRES	MACROGOL 3350	MEGALABS	19	SOBRES	\$3.599	\$3.599	MEGALABS
No	Si	ACETATO DE CALCIO 667 MG X 40 COMP	ACETATO DE CALCIO 667 MG	ZERICUM	13	COMP	\$3.402	\$3.402	ZERICUM
Si	Si	ACETAZOLAMIDA 250 MG X 20 COMP (ASCEND)	ACETAZOLAMIDA 250 MG	ASCEND	33	COMP	\$2.570	\$2.570	ASCEND
Si	Si	ACICLOVIR 200 MG X 24 COMP	ACICLOVIR 200 MG	MINTLAB	9	COMP	\$1.656	\$1.656	MINTLAB
Si	Si	ACICLOVIR 400 MG X 35 COMP (LAB CHILE)	ACICLOVIR 400 MG	LABORATORIO CHILE	8	COMP	\$2.470	\$2.470	LABORAT... CHILE



Esta iniciativa busca empoderar a la comunidad, permitiendo a los vecinos tomar decisiones informadas sobre su salud y bienestar, además de fomentar una gestión más abierta y accesible.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Durante el año 2024, diversos proyectos clave han sido implementados en los centros de salud de Conchalí, buscando mejorar la infraestructura, la calidad de atención y la seguridad para los usuarios y el personal. A continuación, se detallan los proyectos avanzados que contemplan un presupuesto de más de 400 millones de pesos:

- 1. CESFAM Symon Ojeda: Mejoramiento Box y Seguridad Perímetro Descripción: Se han optimizado los espacios de atención médica mediante la renovación del box de consulta y la mejora en la seguridad perimetral del establecimiento.
- 2. CESFAM Symon Ojeda: Nuevo Baño en Sala de Rehabilitación Descripción: Se ha habilitado un baño adicional en la sala de rehabilitación para comodidad de los usuarios que requieren servicios de kinesiología.
- 3. CESFAM Symon Ojeda: Sala REAS-Basura-Bodega Descripción: Se ha establecido una nueva sala multifuncional para el manejo adecuado de residuos y almacenamiento de insumos.
- 4. CESFAM Symon Ojeda: Renovación Techumbre Descripción: Se ha renovado la techumbre del CESFAM para asegurar la protección contra las inclemencias del tiempo.
- 5. CESFAM Alberto Bachelet: Proyecto Mejora Farmacia y SOME Descripción: Remodelación de farmacia y el área de SOME central para mejorar la disposición y eficiencia de los servicios.
- 6. CESFAM Symon Ojeda: Provisión e Instalación de Bodegas Contenedor Farmacia. Descripción: Se han instalado contenedores adicionales para almacenar medicamentos y otros insumos de salud.
- 7. Módulo Dental: Proyecto Ampliación Módulo Dental. Descripción: Se ha ampliado el módulo dental para aumentar la capacidad de atención odontológica por máquina de RX panorámica e implementación de estrategia de ortodoncia.
- 8. CECOSF Haydeé Sepúlveda: Mejoramiento y Habilitación de Espacio de Salud. Descripción: Se han realizado mejoras en el espacio físico del CECOSF, creando un ambiente más adecuado para la atención de salud. Habilitación de 4 nuevos box.
- 9. CESFAM Dr. Lucas Sierra: Provisión e Instalación de Bodegas Contenedor. Descripción: Similar al CESFAM Symon Ojeda, se ha instalado un sistema de bodegas contenedor para almacenar insumos médicos.

- 10. CESFAM Dr. Lucas Sierra: Mejora en SOME. Descripción: Se ha trabajado en la mejora de los servicios de urgencias (SOME), con el objetivo de agilizar la atención a los pacientes.
- 11. CREA: Puerta Bodega. Descripción: Instalación de una puerta de acceso a las bodegas del CREA, garantizando mayor seguridad y privacidad en el manejo de insumos.
- 12. Laboratorio Comunal: Instalación de Mamparas. Descripción: Se han instalado mamparas en el laboratorio para asegurar la protección y privacidad de los usuarios durante el proceso de toma de muestras.
- 13. CREA: Mejoramiento Piso Sala de Rehabilitación. Descripción: El piso de la sala de rehabilitación fue renovado debido al desgaste por fatiga de material y mayor confort de nuestros usuarios.

RECEPCIÓN DE PROYECTOS GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO 2024 PARA MEJORAR LA SALUD EN CONCHALÍ

Adquisición de Cuatro Ambulancias:

Este proyecto contempla la compra de cuatro modernas ambulancias, las cuales están equipadas para mejorar la atención de nuestros servicios de urgencias.

Clínica Ginecológica Móvil Full Equipado:

En un esfuerzo por mejorar la atención ginecológica en las comunidades, se adquirió un carro ginecológico completamente equipado. Este recurso es crucial para brindar servicios de salud integral a las mujeres, facilitando exámenes y procedimientos en un ambiente adecuado y cómodo. La implementación de este carro tiene como objetivo asegurar que las pacientes tengan acceso a servicios ginecológicos de calidad, lo que es fundamental para la salud reproductiva.

Reactivación de Proyectos de Conservación en Centros de Salud Comunal Segundo Semestre 2024

Durante este segundo semestre de 2024, se han reactivado dos proyectos de conservación previamente elevados al Gobierno Regional (GORE), los cuales están pendientes de validación técnica por parte del Servicio de Salud. Estos proyectos son:

1. Mejoramiento de Infraestructura del CESFAM Juanita Aguirre.
2. Mejoramiento de Infraestructura del CESFAM Symon Ojeda.





INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

ESTABLECIMIENTO	PROYECTO	MONTO	ESTADO
CECOSF Haydeé Sepúlveda	Mejoramiento y habilitación espacio de salud	\$83.933.309	Terminada
Módulo Dental	Ampliación Módulo dental	\$63.140.276	Terminada
Módulo Dental	Pandereta de seguridad	\$7.869.678	Terminada
CREA	Mejoramiento piso gimnasio	\$9.882.206	Terminada
CESFAM Alberto Bachelet	Mejora farmacia y SOME	\$20.998.758	Terminada
CESFAM Lucas Sierra	Mejoramiento SOME	\$21.503.077	Terminada
CESFAM Lucas Sierra y Symon Ojeda	Provisión e instalación bodegas container farmacia	\$22.895.695	Terminada
CESFAM Symon Ojeda	Renovación techumbre	\$79.987.498	Terminada
CESFAM Symon Ojeda	Implementación sala REAS y bodega	\$26.768.229	Terminada
CESFAM Symon Ojeda	Mejoramiento Box y seguridad perímetro	\$6.961.762	Terminada
CESFAM Symon Ojeda	Habilitación de baño en sala de rehabilitación	\$8.049.536	Terminada
TOTAL INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA SALUD 2024	\$351.990.024		







Dirección de Educación

La Dirección de Educación orienta el acompañamiento a los establecimientos educacionales en la mejora continua de los procesos curriculares. Este proceso se basará en una reflexión conjunta y colaborativa sobre el quehacer de la gestión curricular, promoviendo el análisis y la evaluación de las prácticas pedagógicas. El objetivo es identificar áreas de mejora y fortalecer el desarrollo de estrategias que impulsen una educación de calidad, alineada con las necesidades y desafíos de cada comunidad educativa.

Procesos curriculares acompañados y retroalimentados:

- Lineamientos pedagógicos comunes para la implementación efectiva del currículum.
- Planificación para la conducción efectiva del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Sistema de acompañamiento docente.
- Diseño e Implementación de un Sistema Efectivo de Evaluaciones para el aprendizaje de todos los estudiantes.
- Articulación curricular en las acciones del Programa de Integración Escolar.

Se ha llevado a cabo un proceso de revisión y definición conjunta de los procesos curriculares, orientando a los equipos técnicos de los colegios para establecer acciones de mejora y seguimiento continuo. Este trabajo busca sistematizar las tareas curriculares, con el objetivo de lograr la institucionalización de la gestión pedagógica. A través de esta orientación, se pretende fortalecer la capacidad de los equipos directivos y docentes para implementar prácticas pedagógicas coherentes, que aseguren el éxito en el aprendizaje de los estudiantes y la sostenibilidad de una gestión educativa de calidad.

Cabe señalar que la comuna de Conchalí cuenta con 19 establecimientos educacionales de dependencia municipal, de ellos 14 son escuelas básicas, 1 escuela especial y 4 liceos que ofrecen desde educación parvularia a enseñanza media. Uno de los liceos es polivalente, ofreciendo educación media técnico profesional y científico humanista y uno con nivel de Educación de Adultos.

Establecimientos:

Escuela Especial Humberto Aranda
Liceo Federico García Lorca
Liceo Abdón Cifuentes
Liceo Alberto Blest Gana
Liceo Almirante Riveros
Escuela UNESCO
Escuela José Alejandro Bernaldes
Escuela Sol Naciente
Escuela Horacio Johnson
Escuela Eloísa Díaz
Escuela Araucarias de Chile
Escuela Valle del Inca
Escuela Pedro Aguirre Cerda
Escuela Allipén
Escuela Poeta Eusebio Lillo
Escuela Atenea
Escuela Dagoberto Godoy
Escuela Likan Antai
Escuela Camilo Henríquez





PROCESO CURRICULAR	REFERENCIA DEL PROCESO
Lineamientos pedagógicos comunes para la implementación efectiva del currículum.	El equipo directivo, en un proceso colaborativo con los docentes, desarrolla instancias de reflexión y colaboración para definir lineamientos pedagógicos comunes. Esto se realiza en conformidad con la normativa legal vigente y el Proyecto Educativo Institucional, teniendo como enfoque el desarrollo integral de los y las estudiantes.
Planificación para la conducción efectiva del proceso de enseñanza y aprendizaje.	El equipo directivo, en colaboración con los docentes, gestiona un sistema de preparación de enseñanza que contribuye a la conducción efectiva de los procesos de enseñanza-aprendizaje, el cual contemple el desarrollo de habilidades y la generación de estrategias diversificadas de enseñanza. Este sistema debe incorporar de manera permanente la información respecto de las necesidades de los estudiantes mediante la articulación con el proceso de evaluación de los aprendizajes, logrando desarrollar progresiones didácticas situadas al contexto de todas y todos los estudiantes.
Sistema de acompañamiento docente	El equipo directivo y los docentes, en una colaboración conjunta, diseñan un sistema de acompañamiento docente que se adapta a las necesidades del establecimiento, al proyecto educativo institucional y a los estándares de la profesión docente. Este sistema fomenta una reflexión continua sobre la práctica de enseñanza y se integra de manera articulada con el Plan de Desarrollo Profesional del docente.
Diseño e implementación de un Sistema Efectivo de Evaluaciones para el aprendizaje de todos los estudiantes.	El equipo directivo, en conjunto con los docentes y en concordancia con la normativa legal vigente, diseñarán e implementarán un sistema efectivo de evaluación de aprendizajes. Este sistema no solo se centrará en la medición del progreso de los estudiantes, sino que también contempla instancias permanentes de análisis de datos y toma de decisiones. Además, se establecerán etapas institucionalizadas de evaluación para garantizar una evaluación sistemática y coherente en toda la institución educativa.

ACCIONES ÁREA APOYO AL ESTUDIANTE

Programa de Alimentación Escolar (PAE)

Se entrega alimentación como servicio convencional (desayuno, almuerzo, colación) en todos los establecimientos educacionales. Realizando certificaciones de entrega en plataforma "PAE ONLINE" de manera mensual.

RBD	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD RACIONES	CANTIDAD TERCER SERVICIO
10251-2	LICEO POETA FEDERICO GARCÍA LORCA	434	22
10253-9	LICEO ABDON CIFUENTES	567	40
10259-8	LICEO ALBERTO BLEST GANA	546	15
10260-1	ESCUELA BÁSICA UNESCO	249	7
10263-6	ESCUELA JOSÉ ALEJANDRO BERNALES	295	2
10264-4	ESCUELA BÁSICA SOL NACIENTE	300	19
10281-4	ESCUELA BÁSICA ATENEA	379	8
10265-2	ESCUELA BÁSICA HORACIO JOHNSON	276	6
10266-0	ESCUELA BÁSICA DRA. ELOÍSA DÍAZ	460	26
10283-0	ESCUELA AVIADOR DAGOBERTO GODOY	264	29
10301-2	ESCUELA BÁSICA CAMILO HENRÍQUEZ	412	17
10269-5	LICEO ALMIRANTE RIVEROS	211	7
10271-7	ESCUELA ARAUCARIAS DE CHILE	257	16
10288-1	ESCUELA BÁSICA LIKAN ANTAI	127	16
10273-3	ESCUELA BÁSICA VALLE DEL INCA	335	20
10278-4	ESCUELA BÁSICA PEDRO AGUIRRE CERDA	236	8
10279-2	ESCUELA BÁSICA ALLIPÉN	206	21
10280-6	ESCUELA BÁSICA POETA EUSEBIO LILLO	258	7
10293-8	ESCUELA ESPECIAL HUMBERTO ARANDA	65	1
TOTAL COMUNA	5877	287	

Programa Servicios Médicos – JUNAEB

Por lineamientos Regionales, este año 2024 se realizan pesquisas en dos áreas (otorrino y traumatología) en cursos focalizados. Durante el primer semestre se realiza inicio de proceso pesquisa en establecimientos municipales y 17 establecimientos particulares subvencionados adscritos al programa. Se pesquisa las siguientes cantidades de estudiantes con posible afectación:

ÁREA	CURSOS FOCALIZADOS	CANT. DETECTADOS
Otorrino	Pre Kinder-Kinder-1° Básico	246
Traumatología	7° Básico	282
	TOTAL	528

Tamizaje 2024

Los estudiantes detectados en proceso de pesquisa son convocados a atenciones de tamizaje realizadas por técnicos especialistas de cada área.

ÁREA	TAMIZADOS	DERIVADOS
Otorrino	182	55
Traumatología	234	151

Atenciones Médicas 2024

Atenciones médicas de cada área, con proyección de atención:

ÁREA	INGRESOS PENDIENTES 2023	INGRESOS 2024	BENEFICIARIOS CONTROL 2024
Oftalmología	446	NA	84
Otorrino	113	55	32
Traumatología	NA	151	72
TOTAL	559	206	188

Beca TICs 2024

El programa Me Conecto Para Aprender (MCPA) busca acortar la brecha de acceso y uso de las tecnologías y apoyar los procesos de aprendizaje de los y las estudiantes, a través de la entrega de un computador personal, recursos educativos e internet gratuita por un año a todos los estudiantes de séptimo básico de la educación pública regular y del tercer nivel de Educación de Personas Jóvenes y Adultas.

En coordinación con la JUNAEB se entregaron 684 notebook a los estudiantes de 7° básico de la comuna de Conchalí.

RBD	ESTABLECIMIENTO	N° ESTUDIANTES CON BENEFICIO
10251-2	LICEO POETA FEDERICO GARCÍA LORCA	40
10253-9	LICEO ABDON CIFUENTES	70
10259-8	LICEO ALBERTO BLEST GANA	39
10260-1	ESCUELA BÁSICA UNESCO	37
10263-6	ESCUELA JOSÉ ALEJANDRO BERNALES	26
10264-4	ESCUELA BÁSICA SOL NACIENTE	37
10265-2	ESCUELA BÁSICA HORACIO JOHNSON	32
10266-0	ESCUELA BÁSICA DRA. ELOÍSA DÍAZ	58
10269-5	LICEO ALMIRANTE RIVEROS	28
10271-7	ESCUELA ARAUCARIAS DE CHILE	31
10273-3	ESCUELA BÁSICA VALLE DEL INCA	39
10278-4	ESCUELA BÁSICA PEDRO AGUIRRE CERDA	30
10279-2	ESCUELA BÁSICA ALLIPÉN	31
10280-6	ESCUELA BÁSICA POETA EUSEBIO LILLO	30
10281-4	ESCUELA BÁSICA ATENEA	43
10283-0	ESCUELA AVIADOR DAGOBERTO GODOY	61
10288-1	ESCUELA BÁSICA LIKAN ANTAI	15
10301-2	ESCUELA BÁSICA CAMILO HENRÍQUEZ	37
TOTAL COMUNAL		684

Programa habilidades para la vida (HPV) – JUNAEB:

El programa se ejecuta en Ciclo I y también se suma la ejecución en el ciclo II en las catorce escuelas adscritas.

COBERTURA	2020	2021	2022	2023	2024
N° de estudiantes beneficiarios	1808	1792	1797	1968	5375
N° de docentes beneficiarios	62	62	62	60	162
N° de apoderados beneficiarios	1808	1792	1436	1572	5375
N° de Directivos beneficiarios	30	30	30	31	98

El equipo ejecutor sufrió diversos cambios y modificaciones, retrasando el inicio de las acciones, sin embargo, durante 2024 se desarrollaron las siguientes acciones:

RBD	ESTABLECIMIENTO	N° sesiones Auto-cuidado Equipo de Gestión	N° sesiones Auto-cuidado Docente	N° Talleres Promocional Apoderados y Docentes Pre Básica	"Sesiones Taller Preventivo HPV I HPV II"	Derivación	Actividades RED Intersectorial
10251-2	Liceo Federico García Lorca	1	2	1	NA	1	4
10259-8	Liceo Alberto Blest Gana			1	NA		5
10260-1	Escuela Básica UNESCO	1	1		NA	1	4
10265-2	Escuela Básica Horacio Johnson	1	1		HPV I: 4 HPV II: 6	1	4
10301-2	Escuela Básica Camilo Henríquez	1		1		1	4
10269-5	Liceo Almirante Riveros	2			NA		4
10271-7	Escuela B. Araucarias de Chile	1	1		NA		4
10288-1	Escuela Básica Likan Antai		2	1	NA		5
10273-3	Escuela Básica Valle del Inca			1	HPV I: 6		4
10278-4	Escuela Básica Pedro Aguirre Cerda	2	1		NA	1	4
10266-0	Escuela Dra. Eloísa Díaz Insunza	1		1	HPV I: 5	1	4
10281-4	Escuela Atenea				NA		
10253-9	Liceo Abdón Cifuentes	1	1		HPV II: 7	1	4
10283-0	Escuela B. Dagoberto Godoy	1	1	1	NA	2	4
TOTAL		12	10	7	5	9	54







Extraescolar y Cultura

Los talleres extracurriculares están diseñados para fomentar el desarrollo de todo tipo de habilidades no solo en lo académico, también en lo personal y emocional de los y las estudiantes, puesto que se fortalecen valores sociales y comunitarios que favorecen la autoestima.

En este sentido, según su naturaleza y finalidad, favorecen diversas áreas como la sensibilidad y creatividad en las actividades artísticas, talleres deportivos y de entrenamiento, desarrollando el dominio del esquema corporal y mejorando las habilidades psicomotrices de los y las estudiantes.

Dentro de los talleres destacados a nivel comunal podemos mencionar los siguientes:

Taller de Robótica Liceo Abdón Cifuentes:

El taller de Robótica Educativa nace el año 2007 y con su activación comienza su participación en las competencias que realiza First Lego League junto a 186 países. Su principal objetivo es realizar proyectos en los que, mediante el diseño, la construcción y la programación de robots, los estudiantes puedan por una parte, visualizar, explorar y comprobar conceptos de razonamiento de las áreas de conocimiento involucradas y, por la otra, formular y experimentar alternativas para solucionar problemas o realizar tareas.

Taller Zero Waste Escuela Sol Naciente:

En la escuela Sol Naciente se integran los conceptos Zero Waste (basurero) transversal y permanentemente en la educación de los estudiantes de Educación Parvularia hasta 8° básico, y se extiende el conocimiento hacia la comunidad a partir de los Talleres JEC y de actividades extracurriculares los sábados en la mañana, donde se abre la Escuela a la Comunidad educativa. Su principal misión es combatir la realidad de la basura, a través de la educación e inclusión comunal. La visión es que la comunidad, se empodere con las herramientas necesarias para impulsar un cambio generacional y así lograr una sociedad más sana, limpia y sustentable. Generar conciencia ambiental con el fin de sensibilizar a los estudiantes de los problemas ambientales y las consecuencias en la calidad de vida.

Taller Danzas Griegas Escuela Atenea:

Una experiencia inolvidable han vivido veinticinco estudiantes del taller de Danza Griega participando en distintos certámenes, Festivales de Bailes griegos, encuentros artísticos cuyo objetivo es lograr el entendimiento y la interpretación del sentido del baile griego y los beneficios que conlleva en cuanto al desarrollo de las capacidades y resaltar ciertos valores como: la autoestima, la responsabilidad, la disciplina, el trabajo colaborativo y en equipo, la concentración, el control del cuerpo, la coordinación, la habilidad de liderazgo y el amor por las artes.

Coordinación Extraescolar

Mensualmente se realizan reuniones de coordinación con los encargados de Coordinación Extraescolar de los establecimientos, con el fin de planificar las actividades, compartir prácticas y gestionar apoyos, entre otros.

Los indicadores de participación en torneos deportivos son los siguientes:

AJEDREZ SUB 14	AJEDREZ SUB 18	TENIS DE MESA SUB 14	TENIS DE MESA SUB 18	BALÓN MANO SUB 14	BÁSQUETBOL SUB 14	VÓLEIBOL SUB 14	FUTSAL SUB 14
108	28	100	27	429	355	349	552

TORNEOS COMUNALES:

AJEDREZ	Sub 14 Damas	1°	Escuela Básica Dra. Eloísa Díaz Insunza
		2°	Escuela Básica Araucarias de Chile
		3°	Escuela Básica Araucarias de Chile
	Sub 14 Varones	1°	Escuela Básica Araucarias de Chile
		2°	Hellen's College
		3°	Parque Asunción
	Sub 18 Damas	1°	Hellen's College
		2°	Hellen's College
		3°	Hellen's College
	Sub 18 Varones	1°	Hellen's College
		2°	Escuela Camilo Henríquez
		3°	Liceo Abdón Cifuentes
TENIS DE MESA	Sub 14 Damas	1°	Parque Asunción
		2°	Escuela Araucarias de Chile
		3°	Escuela Básica Dra. Eloísa Díaz
	Sub 14 Varones	1°	Escuela Básica Dra. Eloísa Díaz
		2°	Liceo Alberto Blest Gana
		3°	Escuela Particular El Carmen
	Sub 18 Damas	1°	Liceo Alberto Blest Gana
		2°	Liceo Abdón Cifuentes
		3°	Liceo Poeta Federico García Lorca
	Sub 18 Varones	1°	Liceo Abdón Cifuentes
		2°	Liceo Abdón Cifuentes
		3°	Liceo Poeta Federico García Lorca

BALONMANO	Sub 14 Damas	1°	Escuela Particular El Carmen
		2°	Escuela Básica Dra. Eloísa Díaz Insunza
		3°	Escuela Básica Araucarias de Chile
	Sub 14 Varones	1°	Escuela Básica Dra. Eloísa Díaz Insunza
		2°	Liceo Poeta Federico García Lorca
		3°	Escuela Básica Araucarias de Chile
	Sub 16 Damas	1°	Liceo Abdón Cifuentes
		2°	Liceo Poeta Federico García Lorca
		3°	Liceo Alberto Blest Gana
Sub 17 Varones	1°	Liceo Abdón Cifuentes	
	2°	Liceo Poeta Federico García Lorca	

BÁSQUETBOL	Sub 14 Damas	1°	Escuela Básica Dra. Eloísa Díaz Insunza
		2°	Liceo Alberto Blest Gana
		3°	Escuela Básica Araucarias de Chile
	Sub 14 Varones	1°	Liceo Alberto Blest Gana
		2°	Liceo Almirante Riveros
		3°	Escuela Básica Dra. Eloísa Díaz Insunza
	Sub 17 Damas	1°	Liceo Abdón Cifuentes
		2°	Liceo Alberto Blest Gana
		3°	Liceo Poeta Federico García Lorca
	Sub 17 Varones	1°	Liceo Abdón Cifuentes
		2°	Liceo Alberto Blest Gana
		3°	Liceo Poeta Federico García Lorca

FUTSAL	Sub 14 Damas	1°	Escuela Básica Dra. Eloísa Díaz Insunza
		2°	Escuela Particular El Carmen
		3°	Escuela Aviador Dagoberto Godoy
	Sub 14 Varones	1°	Escuela Básica Dra. Eloísa Díaz Insunza
		2°	Escuela Básica Allipén
		3°	Liceo Alberto Blest Gana
	Sub 17 Damas	1°	Liceo Abdón Cifuentes
		2°	Liceo Alberto Blest Gana
		3°	Liceo Poeta Federico García Lorca
	Sub 17 Varones	1°	Liceo Abdón Cifuentes
		2°	Liceo Almirante Riveros
		3°	Liceo Poeta Federico García Lorca

VÓLEIVOL	Sub 14 Damas	1°	Escuela Básica Araucarias de Chile
		2°	Liceo Poeta Federico García Lorca
		3°	Liceo Abdón Cifuentes
	Sub 14 Varones	1°	Escuela Básica Dra. Eloísa Díaz Insunza
		2°	Escuela Básica Araucarias de Chile
		3°	Escuela Aviador Dagoberto Godoy
	Sub 16 Damas	1°	Liceo Poeta Federico García Lorca
		2°	Liceo Abdón Cifuentes
		3°	Liceo Alberto Blest Gana
	Sub 16 Varones	1°	Liceo Alberto Blest Gana
		2°	Liceo Poeta Federico García Lorca
		3°	Liceo Abdón Cifuentes

CAMPEONES PROVINCIALES		
Estudiantes que ganaron la etapa provincial representarán a la zona norte en el torneo regional:		
Escuela Dra. Eloísa Díaz	Ajedrez	Agustín Cabello
Liceo Abdón Cifuentes	Futsal	Damas

Capacitación de fútbol

Los docentes de educación física de la comuna participaron de una capacitación de fútbol impartida por la FIFA, para todos los docentes de la zona norte, donde Conchalí presentó la mayor cantidad de docentes.

Actividad masiva de atletismo:

Los estudiantes de 18 escuelas y liceos participaron de un masivo de atletismo en el que vivenciaron actividades atléticas, que no siempre desarrollan en sus clases.

Actividad masiva de fútbol sub 10

El Departamento de Educación se adjudicó el desarrollo de una actividad masiva de fútbol para todos y todas las alumnas asistentes, realizada en conjunto con IND, donde participaron 200 estudiantes.

Talleres extraescolares

Durante el año 2024, se realizaron 25 talleres deportivos en nuestros centros educativos, estos son:

ESTABLECIMIENTOS	TALLERES
LICEO POETA FEDERICO GARCÍA LORCA	1
LICEO ABDON CIFUENTES	3
ESCUELA BÁSICA SOL NACIENTE	1
LICEO ALMIRANTE RIVEROS	1
ESCUELA BÁSICA POETA EUSEBIO LILLO	3
ESCUELA BÁSICA ATENEA	3
ESCUELA AVIADOR DAGOBERTO GODOY	1
ESCUELA BÁSICA ELOÍSA DÍAZ	6
ESCUELA BÁSICA CAMILO HENRÍQUEZ	4
CORESAM	2
TOTAL	25

ÁREA CULTURA

Se realizaron distintas gestiones y actividades que han permitido mejorar el acceso cultural y fortalecer áreas para el desarrollo integral de las y los estudiantes de nuestra comuna.

Convenio CORPARTES/CORESAM

Mediante este convenio de colaboración, las partes buscan acercar a las personas a experiencias artísticas de calidad, dar acceso y participación a experiencias artísticas y educativas, buscando contribuir en el desarrollo de habilidades y promoviendo el conocimiento e interés por las artes y la cultura.

ÁREAS Y ACTIVIDADES	ASISTENTES
Obras de teatro dirigida a público general, funcionarios y docentes CORESAM.	100
Funciones exclusivas para estudiantes.	
Ópera "La Flauta Mágica"	90
Concierto Didáctico	90
Conciertos Foji y Estudio Ghibli	150
Festival de cine SANFIC EDUCA	
Funciones escolares	960
Jardines infantiles	492
8 Talleres y mediaciones SANFIC EDUCA	300
Obra de teatro "Correo", "El canto perdido"	234
Concierto Foji bajo la dirección del maestro Rodolfo Saglimbeni	60
Asistentes estudiantes EPJA	
Conciertos didácticos y capacitaciones a Educadoras	150
Total	2.626



Visitas patrimoniales al Museo San Francisco: "De la Alameda a la Cañada, un viaje en el tiempo en el Santiago colonial"

Proyecto FAE (Fondo de Fomento al Arte en Educación) 2023- 2024, Museo San Francisco, actividad enfocada en estudiantes de quinto a octavo básico. Este trabajo finalizó este año, en el mes de junio, con las últimas visitas de los establecimientos beneficiados y con el hito de cierre el 30 de julio. El objetivo de las visitas patrimoniales fue dar a conocer el periodo colonial de Santiago y el virreinato del Perú a través de la historia y el arte de la colección del Museo de Arte Colonial de San Francisco y su lugar de emplazamiento; el conjunto arquitectónico homónimo que corresponde a la construcción más antigua de la ciudad.

ESTABLECIMIENTO / CURSO
Liceo Federico García Lorca 5° básico
Liceo Federico García Lorca 8° básico
Escuela Likan Antai 5° básico
Escuela Likan Antai 7° básico
Escuela Likan Antai 8° básico
Escuela Unesco 5° básico
Escuela Unesco 6° básico
Escuela Unesco 7° básico
Escuela Unesco 8° básico
Escuela Pedro Aguirre Cerda 5° básico
Escuela Pedro Aguirre Cerda 6° básico
Escuela Eusebio Lillo 7° básico
TOTAL 540 ESTUDIANTES

Plantación de árboles "Parque las Américas"

Actividad orientada al cuidado del medio ambiente y preservación de los recursos forestales de nuestra comuna. Por lo anterior, se invitó a 135 estudiantes de 5 establecimientos municipales que actualmente cuentan con sello ambiental y que participaron en la jornada de reforestación del "Parque las Américas", durante el mes de septiembre.

Itinerancia de obra de teatro en jardines infantiles "La Chef Limpiecita"

Las funciones tuvieron una duración de 20 minutos aproximadamente, y se centraron en la alimentación saludable y en los hábitos de higiene en los niños y niñas. El personaje principal es una linda Chef que mostró en un entretenido monólogo estos contenidos, con 500 niños y niñas presentes de los jardines Ayenhue, Peumayén, Doña Leticia, Allipén, Juan XXIII y Ayin Antu.

Proyecto Fondart, línea de difusión fondo regional 2023-2024

Lanzamiento de la publicación del libro Notizen del gran artista visual Gonzalo Díaz (Premio Nacional de Artes 2023), contemplando una mediación de las obras a lo largo de su carrera y luego un libro de regalo firmado por el autor para cada estudiante. La actividad fue realizada en el Liceo Alberto Blest Gana, y se invitó a los Liceos de la comuna, beneficiando a 200 estudiantes.

Obra de teatro "Sobreviviendo intermitentemente hoy"

Esta obra de teatro, orientada a la prevención del VIH en adolescentes, relata la historia de una estudiante de tercero medio contagiada por un compañero de curso, llevando al espectador a un espacio de reflexión crítica y señalando la importancia de cuidarse ante esta y otras enfermedades de transmisión sexual. La obra estuvo dirigida a todos los estudiantes de cuarto medio de la comuna y a todos los estudiantes del Liceo Vespertino de Adultos.

Participantes	
Estudiantes Liceos	272
Estudiantes Jornada de Educación de Adultos	180
Total	452

Torneo Comunal de Debate

El torneo de debate tuvo como objetivo incentivar el pensamiento crítico y el análisis de temas nacionales e internacionales en estudiantes de educación básica. Los participantes se enfrentaron en rondas de debate en formato parlamentario, donde la confrontación se basó en la argumentación y contraargumentación, con un jurado evaluando las respuestas. Tras una fase preparatoria, los equipos debatieron hasta llegar a la gran final, realizada en el Ex Congreso Nacional. Los ganadores fueron la Escuela Básica Allipen (5° y 6° básico) y la Escuela Unesco (7° y 8° básico), con premios a los mejores oradores y entrenadores.

Conchalí Big-Band en Gira Educativa en Liceos Municipales

Proyecto financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), elaborado con el objetivo de promover la educación musical y la formación de audiencias entre estudiantes y toda la comunidad educativa.

Con una producción técnica de alto nivel, cada concierto no solo fue una experiencia sonora, sino también visual, gracias al uso de pantallas LED y un espectáculo cuidadosamente preparado. Con esta gira, se refuerza la idea sobre la educación integral, impulsando la cultura y el arte como elementos claves en el desarrollo académico y personal de los estudiantes.

El contenido del concierto se basó en la historia de la música desde el siglo 20 y haciendo un recorrido por los diferentes géneros musicales y sus mayores exponentes hasta el día de hoy. Los establecimientos beneficiados fueron: Liceo Abdón Cifuentes, Liceo Almirante Riveros, Liceo Federico García Lorca y el Liceo Alberto Blest Gana con 1500 estudiantes beneficiarios.

Capacitación para Educadoras de Párvulos de los jardines infantiles

Se realizó una capacitación en mediación artística dentro del contexto educativo para primeras infancias, con la participación de 24 educadoras de párvulos, generando un trabajo teórico práctico que pudieron experimentar las Educadoras y Técnicos en torno a materialidades de nuestro cotidiano, como lana, verduras, hojas de diario, entre otros, para llevar a cabo una obra o experimentación a las artes visuales. Entendiendo que los espacios deben estar basados en una experimentación libre para que niños y niñas puedan comprender de mejor manera el lugar que habitan y entender que no hay límites en su aprendizaje.

ACTIVIDAD	BENEFICIARIOS
Convenio CORPARTES/CORESAM	2626
Celebración día del Libro	630
Feria Internacional de Arte Contemporáneo	124
Itinerancia exposición "Expo mujeres en nuestra historia"	798
Visitas patrimoniales al Museo San Francisco.	540
Recorridos patrimoniales Casona "Ex chacra Lo Negrete", Municipalidad de Conchalí	170
Plantación de árboles "Parque las Américas"	135
Itinerancia de obra de teatro en jardines infantiles	500
Proyecto Fondart, línea de difusión fondo regional 2023, Folio N°652583	200
Obra de teatro sobre VIH	150
Conchalí Big-Band en Gira Educativa en Liceos Municipales	1500
Concierto Las Comadreas en jardines infantiles	225
Torneo de debate 2024	110
Itinerancia de teatro familiar "Corazón Gigante"	900
Capacitación para Educadoras de Párvulos de los jardines infantiles	24
Bibliotecas escolares CRA / jornada 30 años.	17
TOTAL	8649







PROCESO DE TRASPASO AL SERVICIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA LOS LIBERTADORES

Durante 2024, se desarrolló un proceso coordinado con el equipo del Servicio de Educación Pública (SLEP) Los Libertadores, con el fin de preparar los procesos y entregar la información que permitiera el correcto traspaso del servicio educativo. Dentro de estas acciones, se consideró la asistencia de la directora ejecutiva a las jornadas institucionales con CORESAM en cada uno de los establecimientos, con el fin de presentarla formalmente y agendar encuentros con los equipos de escuelas y liceos para resolver inquietudes e informarlos de la nueva institucionalidad.

Se sostuvieron reuniones con equipos técnicos, administrativos y profesionales de CORESAM y el SLEP que permitieron el traspaso de información y coordinación de acciones.

En diciembre de 2024, se firmó un convenio de colaboración entre CORESAM y el SLEP Los Libertadores que permitirá un trabajo conjunto para que niños, niñas y jóvenes puedan seguir recibiendo los servicios de Niñez y Salud a cargo de la Corporación.

Durante 2025, la Corporación seguirá ejecutando proyectos de infraestructura que fueron postulados y adjudicados en 2024 con el objetivo de implementar mejoras de las instalaciones de escuelas y jardines infantiles seleccionados.

Respecto a los compromisos adquiridos en el convenio de transición firmado en 2019, se adjunta tabla:

Compromisos del sostenedor	Acciones solicitadas por el Ministerio de Educación	Acciones desarrolladas por el sostenedor
Acciones vinculadas a la materia de fortalecimiento y mejora del servicio educativo:	Mantener en funcionamiento los establecimientos educacionales de su dependencia, siendo verificado su cumplimiento por el hecho objetivo de haber puesto término efectivo a cada año escolar.	Se desarrolló la totalidad de actividades escolares de los (19) Establecimientos Educacionales y los (6) Jardines Infantiles, de acuerdo con lo establecido por las resoluciones anuales de calendario escolar del MINEDUC.
	Fortalecer y mejorar el servicio educacional que presta, en especial, respecto al mantenimiento y conservación de sus establecimientos educacionales y la calidad del servicio educacional que brindan.	Se llevó a cabo el mantenimiento de los 25 establecimientos educacionales, cumpliendo con el plan anual de mantención a lo largo de toda la trayectoria del servicio educativo en la comuna. En lo que respecta a la conservación de los establecimientos, entre 2017 y 2024 se han invertido más de \$4.500 millones en obras de diversa envergadura, cuyo principal objetivo ha sido mejorar las condiciones de infraestructura, proporcionando así a niños, niñas y adolescentes de la comuna espacios adecuados para su desarrollo educativo.
Acciones que faciliten el traspaso al Servicio Local:	Compromisos del Sostenedor contenidas en el convenio, referidas a las acciones necesarias para trabajar en coordinación y de acuerdo con los plazos de implementación, y oportunamente informados al Ministerio de Educación.	En cumplimiento con los compromisos establecidos en el convenio, el Sostenedor ha llevado a cabo las acciones necesarias para trabajar en estrecha coordinación con el Ministerio de Educación. Estas acciones han sido ejecutadas de acuerdo con los plazos de implementación previamente establecidos y oportunamente informados al Ministerio. Además, se ha dado cuenta y reportado detalladamente el avance de cada una de las actividades, garantizando que se cumpliera el marco del convenio, siendo esta información reportada en los informes entregados en tiempo y forma requerida, asegurando la transparencia y el seguimiento adecuado del proceso.
	Remitir al Ministerio de Educación toda la información que sea necesaria para el adecuado traspaso, en los formatos que disponga el Ministerio y en los términos establecidos en el artículo vigésimo primero transitorio de la Ley N° 21.040	El sostenedor remitió al Ministerio de Educación toda la información necesaria para el adecuado traspaso. La información consideró: - Nómina de los profesionales de la educación y asistentes de la educación que se desempeñaron en los establecimientos educacionales de la comuna que fueron traspasados al Servicio Local Los Libertadores. En los documentos se indicó el respectivo régimen legal y/o contractual, el nombre, función, antigüedad, lugar o centro de costo, situación previsional y remuneración desagregada, y las asignaciones correspondientes. - Inventario de los bienes muebles e inmuebles que fueron traspasados, individualizándolos y señalando el estado de conservación en el cual se encuentran. Todos los inventarios fueron entregados con la firma del director del respectivo establecimiento educacional. - Copia de los contratos y convenios vigentes de servicios durante el periodo de administración de CORESAM. - Catastro de los servicios, iniciativas y programas, de cualquier índole, que fueron o estén siendo implementados por la Municipalidad de Conchalí y CORESAM.

Compromisos del sostenedor	Acciones solicitadas por el Ministerio de Educación	Acciones desarrolladas por el sostenedor
Acciones que faciliten el traspaso al Servicio Local:	Pago de remuneraciones de los docentes y asistentes de los establecimientos educacionales.	El sostenedor entregó, en las fechas correspondientes, los informes relacionados con el pago de remuneraciones de los docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales de CORESAM. Estos informes tuvieron actualizaciones en los meses de mayo, agosto y diciembre de 2024. Además, se actualizó de manera mensual el reporte en la página web de la Dirección de Educación Pública, cargando el listado de personal de los funcionarios del área de educación y la información de remuneración desagregada con las asignaciones correspondientes.
	Pago de proveedores de bienes y servicios directamente necesarios para la prestación del servicio educacional en los establecimientos de su dependencia.	De acuerdo con las adquisiciones realizadas según el Plan de Compras del Área de Educación, CORESAM gestionó y efectuó el pago del 100% de los bienes y servicios antes de la fecha del traspaso de los establecimientos educacionales al Servicio Local.
	Adquirir el 100% del listado de compras anticipadas que se requieran para un adecuado traspaso y funcionamiento de los establecimientos educacionales en el Servicio Local de Educación.	En cumplimiento con los compromisos establecidos para la adquisición de los requerimientos necesarios para el traspaso, la CORESAM gestionó todas las necesidades presentadas, asegurando el adecuado funcionamiento de los establecimientos educacionales para el inicio del año escolar 2025. Para la fecha del traspaso, se logró cumplir con el 88% del Plan de Compras del Área de Educación.
	Realizar auditorías requeridas por el Ministerio.	Se realizó la auditoría financiera del área de educación y el levantamiento del activo fijo por una empresa externa. Dicho documento se entregó a la Dirección de Educación Pública y se está a la espera de observaciones de dicha entidad.
	Trabajar colaborativamente con las municipalidades y corporaciones municipales pertenecientes al mismo Servicio Local para intercambiar información y buenas prácticas.	El sostenedor llevó a cabo instancias de colaboración activa e intercambio de buenas prácticas con la Dirección de Administración de Educación Municipal de Quilicura, que forma parte del mismo Servicio Local Los Libertadores. En este marco, se desarrollaron espacios regulares de trabajo conjunto enfocados en programas educativos como el PIE, Convivencia Escolar y trabajo curricular, los cuales fueron canalizados a través del plan piloto del Centro de Liderazgo CLider, en alianza estratégica con el Departamento de Educación Provincial Norte. Asimismo, se realizaron reuniones periódicas de comunicación con la Secretaría General de CORESAM y la Dirección Ejecutiva del SLEP Los Libertadores, con el objetivo de abordar desafíos relacionados con la nueva institucionalidad, garantizando de esta manera la mejora continua de los procesos educativos y administrativos.
	Ejecutar acciones relacionadas con la regularización de inmuebles destinados al funcionamiento de establecimientos educacionales.	Se generaron las acciones necesarias y se entregó a la Dirección de Educación Pública toda la documentación referida a los inmuebles en los que funcionan escuelas, liceos y jardines infantiles.
	Planificar e implementar acciones y programas de formación y capacitación, con el objetivo de fortalecer las capacidades del personal que se desempeña en el nivel de administración educacional municipal.	En el marco de la Ley 20.040, el personal de la administración central recibió acompañamiento y capacitación con el fin de garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes. Este proceso formativo permitió, además, que los funcionarios de la administración del servicio educacional que cumplieran con los requisitos establecidos por la ley, participaran en un concurso cerrado para acceder a la planta del Servicio Local Los Libertadores. Como resultado, tres de ellos fueron seleccionados, traspasados y actualmente forman parte del equipo de administración del SLEP.
Acciones sobre los objetivos financieros	Mantener al día las cotizaciones previsionales de los trabajadores de la educación dependientes del sostenedor.	Las cotizaciones previsionales se encuentran pagadas a tiempo junto con las remuneraciones.
	Generar acciones e indicadores para un adecuado balance entre ingresos y gastos.	Se generaron iniciativas a través del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, con el fin de avanzar en el equilibrio financiero.
	Subsanar rendiciones de cuentas con plazo vencido de prestación o en estado observadas.	Para subsanar errores en procesos de rendición de cuentas, la corporación ha participado en procesos de rectificación de cuentas implementados por la Superintendencia de Educación.
Entrega del Plan de Desarrollo Educativo Municipal en fechas establecidas al Ministerio de Educación	Responder a las observaciones que emita el Ministerio de Educación respecto al PADEM.	El sostenedor a lo largo del proceso del convenio de Transición entregó el PADEM en las fechas correspondientes, y no recibió observaciones por parte de la Dirección Pública de Educación. El último PADEM enviado corresponde a 2024.



RESULTADOS SIMCE 2024

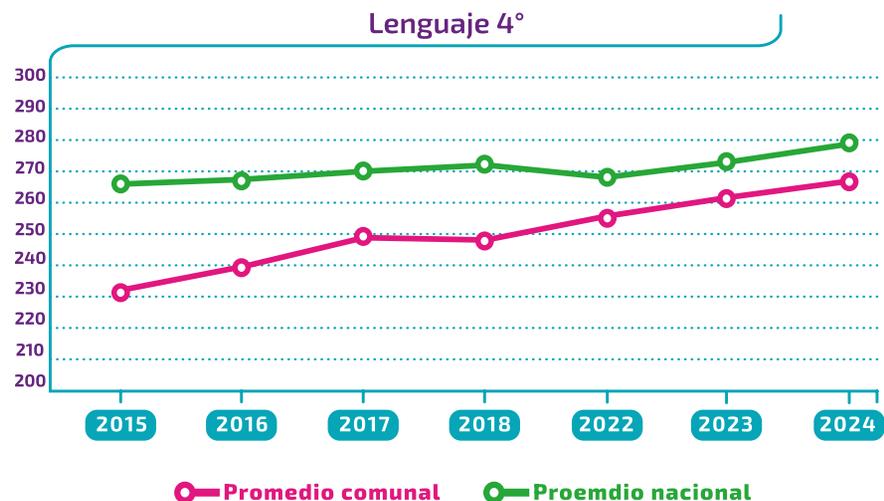
Grandes logros se han alcanzado en la calidad de la educación de los establecimientos municipales de Conchalí. En 2016, 13 de nuestros establecimientos se encontraban en la categoría insuficiente, mientras que en 2022 solo quedan 6. Los esfuerzos del personal docente, los asistentes de educación, los estudiantes y sus familias han dado frutos, reflejándose en un aumento en el rendimiento de las pruebas SIMCE de Lenguaje y Matemática, así como en los resultados de los Indicadores de Desarrollo Social y Personal.

Estos avances evidencian el compromiso continuo de la Corporación con la mejora de la calidad educativa, superando el promedio de nuestro grupo socioeconómico y reduciendo la brecha con el promedio nacional.

SIMCE 4° Básico

En Comprensión de Lectura, se adopta un enfoque del lenguaje que enfatiza el desarrollo de las competencias comunicativas. De esta manera, las habilidades relacionadas con la comprensión lectora se evalúan a partir de la lectura de diversos tipos de textos literarios y no literarios.

Los resultados comunales en Lenguaje han mostrado un aumento sostenido desde 2018, lo cual refleja el trabajo consistente realizado por los establecimientos en esta área.



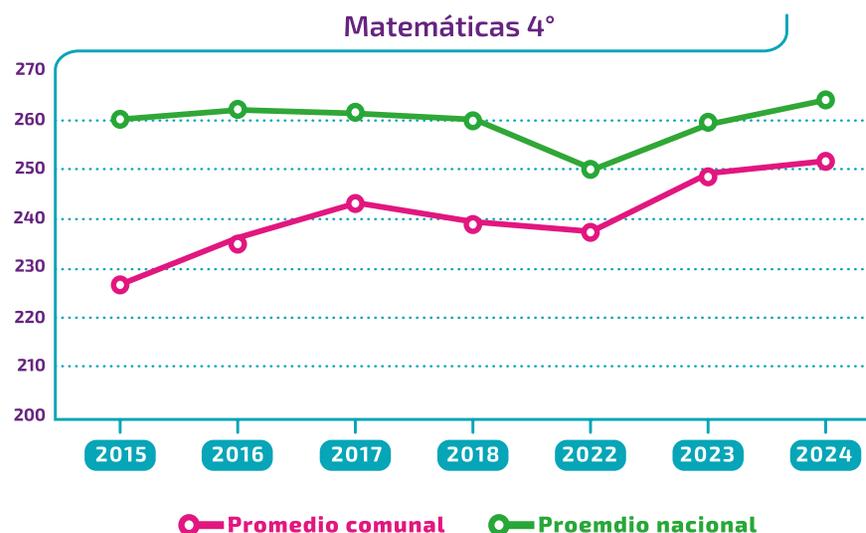
	Lenguaje 2015	Lenguaje 2016	Lenguaje 2017	Lenguaje 2018	Lenguaje 2022	Lenguaje 2023	Lenguaje 2024	Diferencia
Centro Educacional Poeta Eusebio Lillo	236	262	235	218	227	248	240	-8
Escuela Allipen	226	223	223	220	237	261	240	-21
Escuela Araucarias de Chile	214	226	261	246	283	256	318	62
Escuela Atenea	274	276	273	281	291	305	267	-38
Escuela Aviador Dagoberto Godoy	252	256	277	245	254	254	264	10
Escuela Camilo Henríquez	231	259	215	245	261	268	229	-39
Escuela José Alejandro Bernaldes	238	231	248	241	238	268	268	0
Escuela Dra. Eloísa Díaz	228	241	232	257	286	248	279	31
Escuela Horacio Johnson	220	219	239	249	240	262	237	-25
Escuela Likan Antai	212	205	286	226	231	273	278	5
Escuela Sol Naciente	211	214	220	257	241	249	296	47
Escuela UNESCO	226	222	236	214	261	234	232	-2
Escuela Valle del Inca	213	231	243	234	245	280	273	-7
Escuela Pedro Aguirre Cerda	229	233	248	211	248	240	264	24
Liceo Abdón Cifuentes	260	285	300	299	269	314	291	-23
Liceo Alberto Blest Gana	226	257	260	278	269	239	272	33
Liceo Almirante Galvarino Riveros	221	211	210	245	237	263	259	-4
Liceo Poeta Federico García Lorca	223	231	248	272	263	225	279	54
Promedio comunal	230	238	247	247	255	260	266	6

	Lenguaje 2015	Lenguaje 2016	Lenguaje 2017	Lenguaje 2018	Lenguaje 2022	Lenguaje 2023	Lenguaje 2024	Diferencia
Promedio nacional	265	267	269	271	267	272	278	6
GSE bajo	245	247	250	251	245	251	258	7

En la prueba de Lenguaje de 4° básico, el promedio comunal es de 266 puntos, lo que representa un aumento de 6 puntos en comparación con la medición del año anterior. En 2024, ocho establecimientos lograron mejorar su puntaje en relación con el año anterior, destacándose el alza en las escuelas Araucarias de Chile, Dagoberto Godoy, Sol Naciente, Pedro Aguirre Cerda, Eloísa Díaz, así como en los Liceos Alberto Blest Gana y Federico García Lorca.

En la prueba SIMCE de Matemática, se definen tres categorías de procesos cognitivos: Conocimiento, Aplicación y Razonamiento, los cuales están relacionados con las cuatro habilidades descritas en las bases curriculares: Resolver problemas, Argumentar y Comunicar, Modelar y Representar.

Los resultados comunales en Matemática han mostrado un aumento sostenido desde 2022, lo que refleja el trabajo constante realizado por los establecimientos en esta área.



Establecimiento	Matemática 2015	Matemática 2016	Matemática 2017	Matemática 2018	Matemática 2022	Matemática 2023	Matemática 2024	Diferencia
Centro Educacional Poeta Eusebio Lillo	214	259	252	237	233	238	233	-5
Escuela Allipen	217	214	218	227	224	237	235	-2
Escuela Araucarias de Chile	200	209	255	231	263	245	289	44
Escuela Atenea	262	264	275	262	287	285	272	-13
Escuela Aviador Dagoberto Godoy	257	273	264	242	244	237	248	11
Escuela Camilo Henríquez	237	238	208	232	222	244	231	-13
Escuela José Alejandro Bernaldes	236	231	242	223	240	272	267	-5
Escuela Dra. Eloísa Díaz	231	234	232	242	265	239	243	4
Escuela Horacio Johnson	222	236	258	262	226	234	232	-2
Escuela Likan Antai	197	210	283	227	199	243	249	6
Escuela Sol Naciente	226	219	230	251	228	251	251	0
Escuela UNESCO	225	214	223	215	216	229	235	6
Escuela Valle del Inca	212	240	233	215	249	270	246	-24
Escuela Pedro Aguirre Cerda	218	225	232	202	214	243	248	5
Liceo Abdón Cifuentes	276	298	303	305	254	304	284	-20

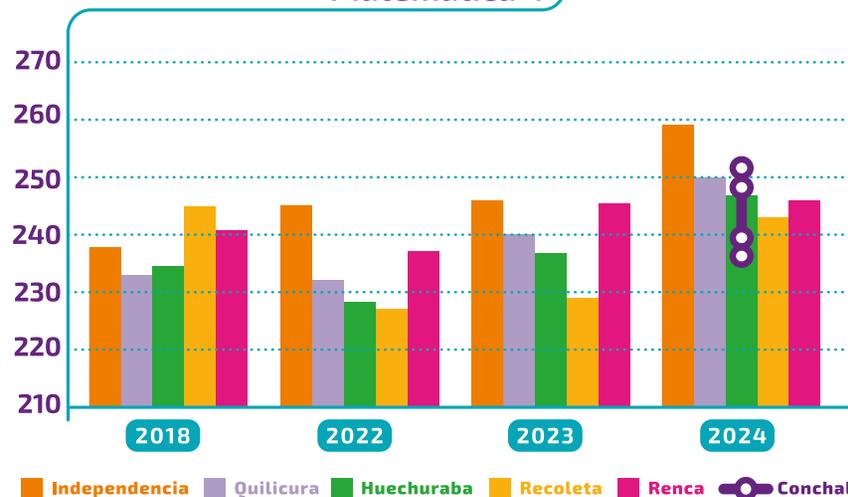


Establecimiento	Matemática 2015	Matemática 2016	Matemática 2017	Matemática 2018	Matemática 2022	Matemática 2023	Matemática 2024	Diferencia
Liceo Alberto Blest Gana	226	260	239	250	239	233	249	16
Liceo Almirante Galvarino Riveros	230	215	209	223	222	257	261	4
Liceo Poeta Federico García Lorca	193	211	217	261	246	222	253	31
Promedio comunal	227	236	243	239	237	249	251	2
Promedio nacional	260	262	261	260	250	259	264	5
GSE bajo	234	237	238	237	228	237	245	8

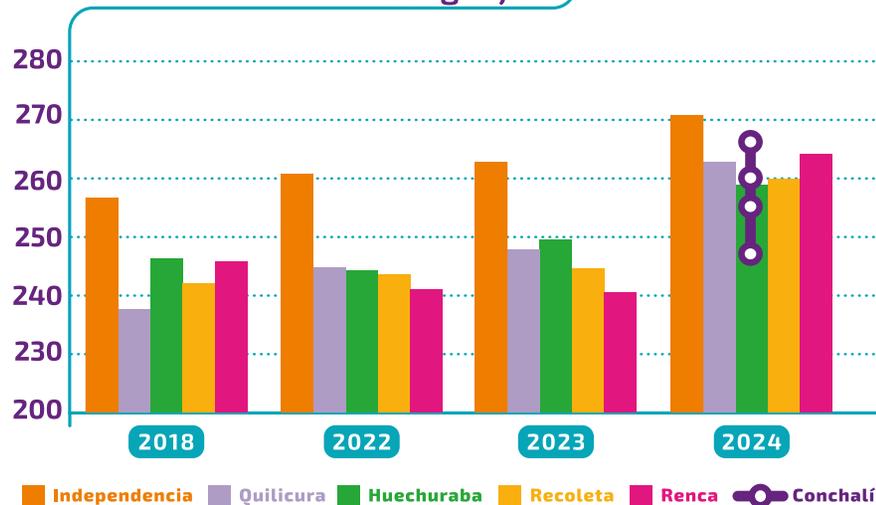
En cuanto a la prueba de Matemática, el promedio comunal es de 251 puntos, lo que representa un aumento de 2 puntos respecto a la medición del año anterior. En 2024, nueve establecimientos lograron mejorar su puntaje en comparación con el año anterior, destacándose el alza en las escuelas Araucarias de Chile y Dagoberto Godoy, así como en los Liceos Alberto Blest Gana y Federico García Lorca.

El rendimiento de la comuna de Conchalí refleja cómo los aprendizajes en las escuelas han mejorado de manera progresiva, posicionándonos por tercer año consecutivo como la segunda comuna con los mejores resultados entre nuestras comunas vecinas, superados únicamente por la comuna de Independencia.

Matemática 4°



Lenguaje 4°



Indicadores de desarrollo Personal y Social 4° básico

Los IDPS proporcionan información sobre el desarrollo personal y social de los estudiantes en cada establecimiento. Estos indicadores son una valiosa herramienta para ampliar la visión de calidad educativa y avanzar hacia el logro de una educación más integral para todos los niños, niñas y jóvenes del país. Los indicadores se elaboran con la información obtenida de los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación, los cuales, en 2024, fueron respondidos por estudiantes, docentes, apoderados y apoderadas de 4° y 6° básico y II medio.

En cada indicador y dimensión, la escala varía entre 0 y 100 puntos. En esta escala, un valor más cercano a 0 indica un menor nivel de logro, mientras que un valor más cercano a 100 refleja un mayor logro en el indicador.



Autoestima Académica y Motivación Escolar (AA) se refiere, por una parte, al grado de seguridad que siente el estudiante respecto a sus propias habilidades y a cuánto se valora en lo académico, así como al gusto por estudiar, las expectativas de logro académico y el esfuerzo que está dispuesto o dispuesta a hacer para obtener buenos resultados. En este indicador, el promedio comunal es de 77 puntos, lo que refleja una disminución de un punto en comparación con 2023.

Las Escuelas Araucarias de Chile, Dagoberto Godoy, Atenea, Likán Antai y el Liceo Federico García Lorca obtuvieron puntajes superiores a los 80 puntos. En este indicador, destacan los resultados de las Escuelas Horacio Johnson y Sol Naciente, con 97 y 94 puntos, respectivamente.

Clima de Convivencia Escolar (CCE) se refiere principalmente al establecimiento de relaciones respetuosas entre los miembros de la comunidad educativa, a la existencia de normas conocidas y respetadas por todos(as), y a entornos emocional y físicamente seguros. En este indicador, el promedio comunal se encuentra en 77 puntos, lo que refleja un aumento de un punto en comparación con el 2023.

En este indicador, 16 de los 18 establecimientos que rinden la prueba SIMCE obtienen resultados superiores a 70 puntos. Las Escuelas Araucarias de Chile, Horacio Johnson y Likán Antai obtienen puntajes superiores a 80 puntos. Se destaca el resultado de la Escuela Sol Naciente, con 91 puntos.

Participación y Formación Ciudadana (PFC) se refiere al compromiso de los miembros de la comunidad con el establecimiento, a la comunicación entre el establecimiento y las familias, y a la promoción de habilidades y actitudes para la vida democrática. En este indicador, el promedio comunal se encuentra en 80 puntos, igual al del 2023.

En este indicador, 16 de los 18 establecimientos que rinden la prueba SIMCE obtienen resultados superiores a 70 puntos. Las Escuelas Araucarias de Chile, Atenea, Dagoberto Godoy, Valle del Inca y el Liceo Federico García Lorca obtienen puntajes superiores a 80 puntos. Se destacan los resultados de las Escuelas Horacio Johnson, con 94 puntos, y Sol Naciente, con 97 puntos.

Hábitos de Vida Saludable (HVS) se refieren a los hábitos de alimentación,

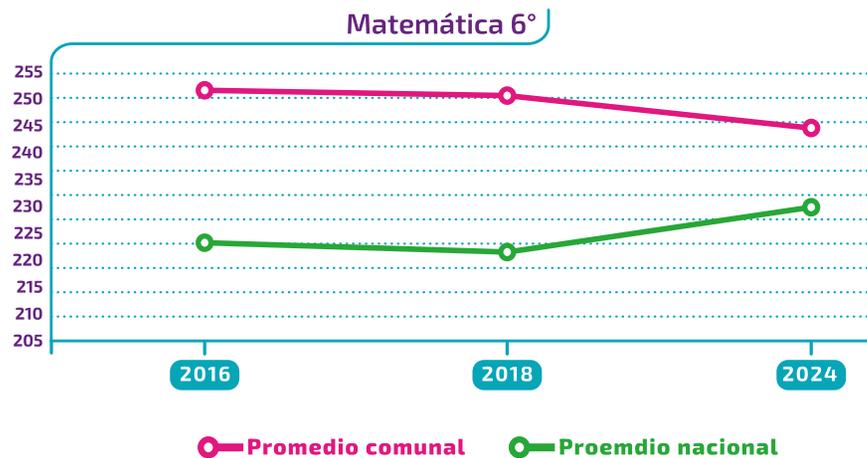
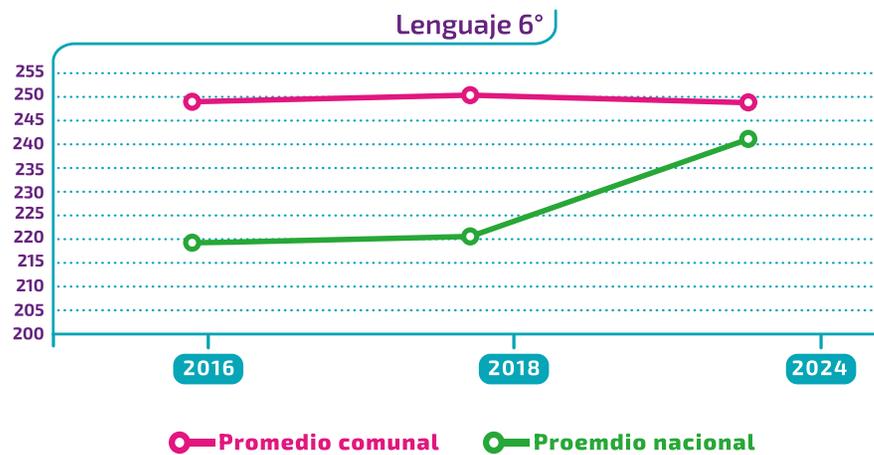
actividad física y autocuidado de los estudiantes, así como a la manera en que el establecimiento promueve hábitos beneficiosos para la salud. En este indicador, el promedio comunal se encuentra en 71 puntos, manteniéndose igual al del 2023.

En este indicador, 8 de los 18 establecimientos que rinden la prueba SIMCE obtienen resultados superiores a 70 puntos. Las Escuelas Horacio Johnson y Sol Naciente obtienen puntajes superiores a 80 puntos.

SIMCE 6° básico

Con los ajustes realizados por el Ministerio de Educación al Plan de Evaluaciones 2021-2026, se retoma la evaluación de 6° básico, la que desde 2024 se aplicará en los años pares y de la que los últimos resultados obtenidos son del 2018.

Los resultados comunales en Lenguaje muestran un alza significativa de 20 puntos y en Matemática de 8 puntos en 2024, a diferencia de la tendencia nacional que fue a la baja.



Establecimiento	Lenguaje 2016	Lenguaje 2018	Lenguaje 2024	Diferencia
Centro Educacional Poeta Eusebio Lillo	246	231	242	11
Escuela Allipen	194	213	244	31
Escuela Araucarias de Chile	225	231	236	5
Escuela Atenea	263	266	262	-4
Escuela Aviador Dagoberto Godoy	231	224	234	10
Escuela Camilo Henríquez	244	227	246	19
Escuela José Alejandro Bernaldes	202	196	250	54
Escuela Dra. Eloísa Díaz	207	228	263	35
Escuela Horacio Johnson	237	210	245	35
Escuela Likan Antai	185	226	231	5
Escuela Sol Naciente	211	210	221	11
Escuela UNESCO	208	204	240	36
Escuela Valle del Inca	222	209	246	37
Escuela Pedro Aguirre Cerda	212	192	214	22
Liceo Abdón Cifuentes	248	258	255	-3
Liceo Alberto Blest Gana	221	240	242	2
Liceo Almirante Galvarino Riveros	211	201	242	41
Liceo Poeta Federico García Lorca	185	205	227	22
Promedio comunal	220	221	241	21
Promedio nacional	249	250	249	-1
GSE bajo	235	238	248	10

En la prueba de Lenguaje de 6° básico, el promedio comunal es de 241 puntos, lo que representa un incremento de 20 puntos en comparación con la medición anterior. En 2024, 16 establecimientos aumentaron su puntaje respecto al año 2018, destacándose el alza en las escuelas Allipén, José Alejandro Bernaldes, Eloísa Díaz, Horacio Johnson, UNESCO, Valle del Inca y Pedro Aguirre Cerda, así como en los Liceos Almirante Riveros y Federico García Lorca.

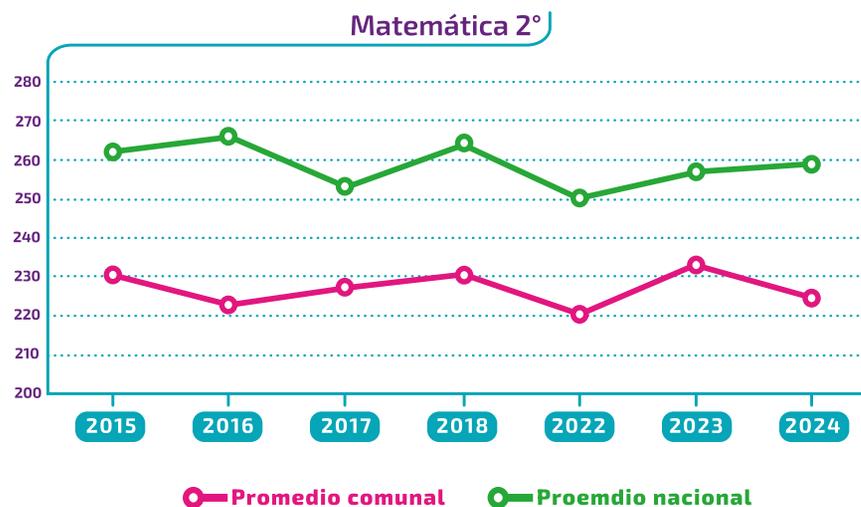
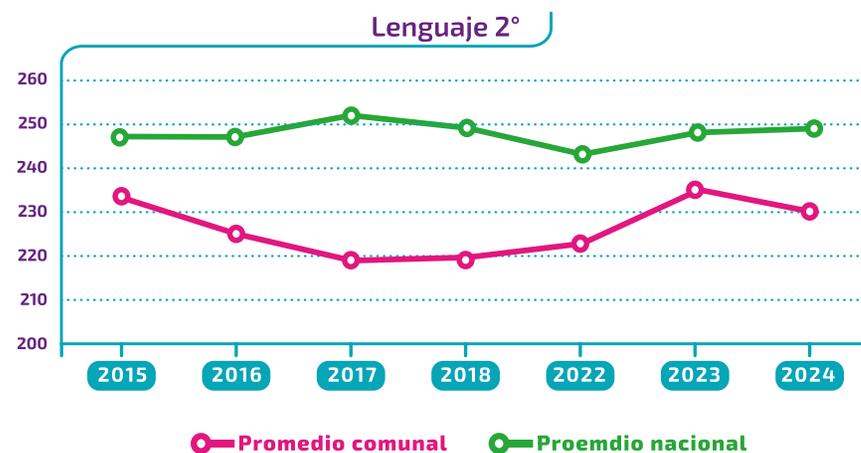
Establecimiento	Matemática 2016	Matemática 2018	Matemática 2024	Diferencia
Centro Educacional Poeta Eusebio Lillo	243	236	234	-2
Escuela Allipén	201	209	247	38
Escuela Araucarias de Chile	214	220	225	5
Escuela Atenea	249	245	246	1
Escuela Aviador Dagoberto Godoy	245	221	235	14
Escuela Camilo Henríquez	240	230	236	6
Escuela José Alejandro Bernal	210	214	227	13
Escuela Dra. Eloísa Díaz	219	222	233	11
Escuela Horacio Johnson	220	204	225	21
Escuela Likan Antai	212	235	247	12
Escuela Sol Naciente	201	221	212	-9
Escuela UNESCO	221	204	229	25
Escuela Valle del Inca	218	219	224	5
Escuela Pedro Aguirre Cerda	221	207	213	6
Liceo Abdón Cifuentes	258	273	251	-22
Liceo Alberto Blest Gana	217	233	222	-11
Liceo Almirante Galvarino Riveros	220	205	221	16
Liceo Poeta Federico García Lorca	216	194	218	24
Promedio comunal	224	222	230	9
Promedio nacional	252	251	245	-6
GSE bajo	234		242	242

En cuanto a la prueba de Matemática, el promedio comunal es de 230 puntos, lo que representa un aumento de 8 puntos en comparación con la medición anterior. En 2024, catorce establecimientos incrementaron su puntaje respecto a la última medición, destacándose el alza en las escuelas Allipén, Horacio Johnson y UNESCO, así como en el Liceo Federico García Lorca.

SIMCE II° Medio

En la medición de Lenguaje, se hace énfasis en el desarrollo de las competencias comunicativas, evaluando la lectura de diversos tipos de textos literarios y no literarios. Los contenidos abarcan una amplia gama de temas y niveles de complejidad, haciendo referencia a distintos entornos culturales. Los textos presentan un vocabulario variado, que puede incluir conceptos especializados, y con frecuencia están compuestos por párrafos extensos.

Los resultados comunales en Lenguaje muestran una disminución de 5 puntos, mientras que en Matemática se observa una baja de 8 puntos en 2024, a diferencia de la tendencia nacional, que registró un leve aumento.





Establecimiento	Lenguaje 2015	Lenguaje 2016	Lenguaje 2017	Lenguaje 2018	Lenguaje 2022	Lenguaje 2023	Lenguaje 2024	Diferencia
Liceo Abdón Cifuentes	262	224	214	218	221	228	229	1
Liceo Alberto Blest Gana	238	219	224	216	228	239	228	-11
Liceo Almirante Galvarino Riveros	203	214	229	217	227	224	236	12
Liceo Poeta Federico García Lorca	232	243	209	227	215	249	227	-22
Promedio comunal	234	225	219	220	223	235	230	-5
Promedio nacional	247	247	252	249	243	248	249	-6
GSE bajo	224	223	228	228	222		241	-6

En la prueba de Lenguaje de II° medio, el promedio comunal es de 230 puntos, lo que representa una disminución de 5 puntos en comparación con la medición anterior. En 2024, dos establecimientos incrementaron su puntaje en relación con el año 2023, destacándose el alza en el Liceo Almirante Riveros.

Establecimiento	Matemática 2015	Matemática 2016	Matemática 2017	Matemática 2018	Matemática 2022	Matemática 2023	Matemática 2024	Diferencia
Liceo Abdón Cifuentes	262	257	253	242	230	228	223	-5
Liceo Alberto Blest Gana	228	203	221	228	228	231	218	-13
Liceo Almirante Galvarino Riveros	201	216	236	226	218	224	235	11
Liceo Poeta Federico García Lorca	230	213	198	226	205	249	222	-27
Promedio comunal	230	222	227	231	220	233	225	-8
Promedio nacional	262	266	253	264	250	257	259	-14
GSE bajo	219	222	224	228	224		246	-4

En cuanto a la prueba de Matemática, el promedio comunal es de 225 puntos, lo que representa una disminución de 8 puntos en comparación con la medición anterior. En 2024, únicamente el Liceo Almirante Riveros incrementó su puntaje

INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

La mejora de los espacios educativos ha sido un objetivo clave para optimizar las condiciones de aprendizaje de los niños y niñas, así como el trabajo de los

docentes y asistentes de la educación. Durante 2024, se invirtieron más de \$400 millones y se adjudicaron más de \$1.000 millones para la conservación de dos escuelas y un jardín infantil, cuyas obras se ejecutarán durante 2025.

ESTABLECIMIENTO	PROYECTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO	ESTADO
Escuela Pedro Aguirre Cerda	Remodelación por retiro casa cuidador siniestrada	Conservación - Emergencia	\$18.783.109	Terminada
Escuela Pedro Aguirre Cerda	Mejoramiento patio Párvulos	FAEP	\$23.900.000	Terminada
Escuela Dagoberto Godoy	Mejoramiento patio Párvulos	Subvención mantenimiento	\$22.139.772	Terminada
Escuela Dagoberto Godoy	Muebles pizarra para televisor	Subvención mantenimiento	\$24.734.894	Terminada
Liceo Federico García Lorca	Mejoramiento marco de puertas de seguridad	Subvención mantenimiento	\$2.504.950	Terminada
Escuelas Allipén y Dagoberto Godoy	Instalación puntos de red en salas de clases	Aulas conectadas	\$6.961.500	Terminada
Escuela Valle del Inca	Mejoramiento de baños	Subvención mantenimiento	\$29.133.445	Terminada
Escuela Sol Naciente	Mejoramiento de baños	Subvención mantenimiento	\$26.020.753	Terminada
Escuela Horacio Johnson	Mejoramiento de baños	Subvención mantenimiento	\$25.455.526	Terminada
Escuela Camilo Henríquez	Mejoramiento espacio deportivo	SEP	\$8.080.621	Terminada
Varios establecimientos	Mantención y cambio de canaletas de aguas lluvias	Subvención mantenimiento	\$24.178.675	Terminada

ESTABLECIMIENTO	PROYECTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO	ESTADO
Escuela Likan Antai	Renovación sistema eléctrico	Conservación - Emergencia	\$89.091.819	Terminada
Todas las escuelas y liceos	Mantenimiento de instalaciones de gas	Subvención mantenimiento	\$107.885.400	En proceso
Jardín Infantil Allipén	Reparación y mantención por emergencia climática	Junji- Emergencia climática	\$18.006.217	Terminada
Escuela Poeta Eusebio Lillo	Intervención pavimentos y circulaciones, mantenimiento muros y tabiquería	Proyecto de Conservación	\$446.857.592	Fondos adjudicados/Ejecución 2025
Escuela Allipén	Intervención pavimentos y circulaciones, mantenimiento muros y tabiquería	Proyecto de Conservación	\$454.999.334	Fondos adjudicados/Ejecución 2025
Jardín Infantil Peumayén	Intervención pavimentos y circulaciones, cambio de ventanas, mejoramiento patio y pintura	Proyecto de Conservación	\$248.741.537	Fondos adjudicados/Ejecución 2025
TOTAL INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA EDUCACIÓN 2024 \$1.577.475.144				







Dirección de Protección a la Niñez

Desde su fundación, CORESAM ha contado con un área específica de trabajo con niños, niñas y adolescentes, la que ha modificado su denominación conforme a la evolución de los paradigmas de trabajo con niñez.

Desde CORESAM, los lineamientos de esta Dirección se sostienen para fortalecer la institucionalidad local de la comuna, desde una mirada proteccional que aborde las situaciones de niños, niñas y adolescentes de manera integral. El objetivo de esta dirección es Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el ejercicio pleno de sus derechos, conforme a las disposiciones de la Convención Internacional de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes y la normativa nacional vigente, generando un impacto sistémico comunal que cambie sus condiciones, favoreciendo su desarrollo integral.

Jardines Infantiles:

- Sala cuna y Jardín Infantil Doña Leticia
- Sala cuna y Jardín Infantil Allipén
- Sala cuna y Jardín Infantil Ayenhue
- Jardín Infantil Ayin Antu
- Jardín Infantil Peumayen
- Jardín Infantil Juan XXIII

El 2024 ha sido un año de significativos avances y desafíos para la Dirección de Protección a la Niñez, comprometida con la promoción, protección y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. A través de un plan estructurado en tres ámbitos fundamentales, hemos llevado a cabo diversas acciones orientadas a garantizar el bienestar y desarrollo integral de la niñez en la comuna.





ÁMBITO I: PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Objetivo:

Garantizar el ejercicio pleno de derechos, conforme a las disposiciones de la Ley y normativa vigente, generando un impacto sistémico comunal que cambie condiciones, que favorezcan un desarrollo integral de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA).

Objetivos específicos	Metas	Resultados Anuales
1. Promover la oferta programática dirigida a niños, niñas y adolescentes y sus familias, usuarios de los servicios comunales.	90% de equipos comunales participan en jornadas de sensibilización.	83% de ejecución de capacitaciones.
	Aumento de derivaciones recibidas por los programas de la Dirección de Protección a la niñez en comparación al año anterior.	100% de cumplimiento.
	90% de los equipos profesionales de la red intersectorial, autoridades locales y actores claves de la comunidad logran responder la encuesta de levantamiento de necesidades en cuanto a temáticas de niñez.	No ejecutado.
	Campaña anual en materia de prevención y promoción de los derechos de NNA. Buen Trato, enfocado en Salud Mental.	100% Logrado
	Actualización semestral del catastro comunal.	100% de cumplimiento.
	Publicación mensual en RRSS de link de descarga de catastro comunal y envío semestral vía correo electrónico al menos al 90% de profesionales del intersector, autoridades locales y actores claves de la comunidad.	100% de cumplimiento.
2. Promover espacios de trabajo orientados a implementar planes estratégicos y asesorías técnicas con las áreas de educación, salud y municipio, para garantizar los derechos de la niñez.	100% de Ejecución trimestral mesa de salud mental en niños, niñas y adolescentes.	No ejecutado.
	100% de Ejecución mensual de mesa intersectorial de prevención del consumo de alcohol y otras drogas.	No ejecutado.
	100% Ejecución de 4 instancias anuales de consejo proinfancia.	50% de ejecución.
	100% Ejecución mensual de mesa de gestión de casos atendidos por el circuito 24 hrs.	75% de ejecución.
3. Establecer el enfoque de derechos como paradigma principal del trabajo intersectorial, que permita propiciar un cambio cultural comunal reconociendo a los NNA como sujetos de derecho, a través de la certificación del "Sello Niñez".	80% de la oferta programática municipal (colegios, centros de salud y DIDECO) conocen la estrategia "Sello Niñez".	90% de ejecución.
	100% de los establecimientos focalizados están certificados con el "Sello Niñez".	100% de ejecución.
	100% de planes de trabajo para establecimiento focalizados.	100% de ejecución.
4- Lograr incidencia en la normativa local vigente para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.	Protocolos comunales de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.	50% de ejecución.
5. Conformer e implementar acciones de formación de monitores en enfoque de derechos con actores claves de organizaciones comunitarias.	Se capacita al menos 2 actores claves comunitarios por UV focalizada.	100% de ejecución.
	Plan de formación de Monitores en enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes.	En ejecución.
6. Diseñar y ejecutar una estrategia comunicacional, enfocada en la difusión y promoción en materia de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en la comuna, a través de todas las plataformas disponibles.	100% Emisión audiovisual cuatrimestral de material en RRSS, TV comunal, etc.	100% de ejecución.
	100% de publicaciones de promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes en RRSS, TV Comunal, etc.	100% de ejecución.
	100% de intervenciones urbanas de promoción y difusión de los derechos humanos de NNA.	100% de ejecución.
	100% de actividades de conmemoración.	100% de ejecución.
	100% de actualizaciones de biblioteca y repositorio. página web oficial de la Municipalidad de Conchalí.	100% de ejecución.

Actividades:

Han participado 2.010 personas en actividades de capacitación y jornadas de sensibilización en temáticas de promoción y prevención de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Capacitaciones a equipos de Educación:

Se realizan instancias de capacitación en Prevención de Suicidio, Parentalidad Positiva, Enfoque de Derechos, Detección Temprana en factores de Riesgos, Estrategias de Prevención del Consumo de Alcohol y drogas, Ley 21.430, Explotación Sexual Comercial Infantil, con equipos docentes y directivos de los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles, tales como, Federico García Lorca, UNESCO, Sol Naciente, Alejandro Bernales, Pedro Aguirre Cerda, Allipen, Likan Antai, Araucarias de Chile, Abdón Cifuentes, San Martín, Camilo Henríquez, Unión Latino Americana, Parque Asunción, Aviator Dagoberto Godoy, Liceo Almirante Rivero, Dra. Eloísa Díaz, Atenea, Poeta Eusebio Lillo y Valle Del Inca, logrando un total de 852 profesionales capacitados.

Capacitaciones a equipos de Salud.

Se han llevado a cabo capacitaciones dirigidas a los funcionarios y funcionarias de los Centros de Salud Familiar (CESFAM) Juanita Aguirre, Lucas Sierra, Symon Ojeda, el Centro de Referencia de Especialidades Ambulatorias (CREA), y el Centro Comunitario de Salud Familiar (CESCOF) Lucas Sierra, con un total de 113 funcionarios capacitados.

Capacitaciones a equipos de la Dirección de Protección a la Niñez.

Instancias de capacitación para profesionales en temáticas de Prevención de Delitos, Enfoque de Derechos y Parentalidad Positiva con un total de 81 profesionales capacitados.

Capacitaciones Actores Claves del Territorio:

Se capacita a líderes comunitarios de las Unidades Vecinales N°1, N°9, N°23, N°30, N°44 y N°45 de los diferentes barrios de Conchalí en temáticas tales como: Liderazgo, Enfoque de Derechos, Parentalidad Positiva, Criando Adolescentes, Conectando a los Adolescentes, Tipos de Sustancias y sus Efectos, Consecuencias Sociales del Consumo del Alcohol y Drogas, Prevención Comunitaria y Participación Ciudadana, además de Herramientas para el Manejo de Grupo, Conocimientos Preventivos, Determinantes Sociales y Habilidades Preventivas Parentales con un total de 165 Líderes Comunitarios.

Charlas de Sensibilización a adultos y adultas Significativos.

Se realizan charlas de sensibilización a padres, madres y adultos cuidadores de Niños, Niñas y Adolescentes, y adultos en general, en temáticas tales como: Prevención del Suicidio, Habilidades Preventivas Parentales y Enfoque de Derechos, con un total de 744 personas capacitadas.

6. Sensibilización de funcionarios y autoridades públicas.

Se realizaron instancias de sensibilización a funcionarios municipales y autoridades locales sobre Enfoque de Derechos y Prevención del consumo del Alcohol y drogas en las comunidades, con un total de 55 personas.

Todas las charlas y capacitaciones contribuyeron a mejorar habilidades y conocimientos para la prevención y atención de situaciones de vulneración de derechos a la niñez. A través de estos esfuerzos, se busca asegurar una

intervención más efectiva en la protección de los derechos, promoviendo un entorno seguro.

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PREVENCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Esta actividad ha tenido un alcance de 13.205 prestaciones.

1. Escuelas de Invierno y Verano

Las Escuelas de invierno y verano son instancias diseñadas para proporcionar a niños, niñas y adolescentes espacios seguros y enriquecedores durante las fechas estivales. En estas actividades, se promueve la participación activa y se fomenta la concientización sobre la promoción y prevención de derechos, brindando un entorno educativo y recreativo. Gracias a estas iniciativas, se logró la participación de 926 niños, niñas y adolescentes, contribuyendo a su desarrollo integral y fortaleciendo a la comunidad.

2. Campañas Comunicacionales

Con el objetivo de generar sensibilización sobre el enfoque de derechos y asegurar la promoción de estos, así como prevenir vulneraciones de derechos, se llevaron a cabo campañas comunicacionales a través de medios digitales y tradicionales, denominadas "Cuidarse está de moda", las cuales llegaron a 272 personas.

Recolección de Datos y Elaboración del Catastro de la Oferta Programática Comunal 2024, para las Autoridades Comunales, Establecimientos Educativos, Establecimientos de Salud, Organizaciones Comunitarias y Organizaciones del Territorio, se realizó la entrega del Catastro Institucional 2024, con un total de 300 ejemplares distribuidos.

Se llevó a cabo la actualización de Biblioteca Digital o Repositorio de Contenido y Herramientas para la Infancia, con el propósito de seguir proporcionando recursos valiosos para el desarrollo y bienestar de los niños y niñas. <https://coresam.cl/repositorio-de-leyes-de-proteccion-a-la-ninez-en-conchali/>

3. Ferias De Servicio

Se llevó a cabo la planificación, ejecución y participación en 17 ferias de servicio, con el objetivo de acercar a la comunidad la oferta programática disponible a nivel municipal. Estas ferias se realizaron en distintos puntos, como la Unidad Vecinal N°30, CESFAM Juanita Aguirre, UV N°1, UV N°9 y en Establecimientos Educativos como Cristóbal Colón y Alberto Blest Gana.

Las temáticas abordadas en estas ferias incluyeron la prevención del bullying, el buen trato, la prevención del consumo de alcohol y drogas, y los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En total, estas ferias contaron con la participación de 2.257 personas, destacando el compromiso y la colaboración de la comunidad.

4. Actividades Comunitarias de Prevención y Promoción

Marcha por el Buen Trato: Se realizó una marcha con la participación del

Establecimiento Educativo Almirante Galvarino Riveros, en la que participaron un total de 150 niños, niñas y sus familias. Esta actividad tuvo como objetivo promover el buen trato y fomentar una cultura de respeto y empatía dentro de la comunidad. Jueves Entretenidos: Se ejecutaron espacios participativos denominados "Jueves Entretenidos" en el Espacio Niñez, con la participación de 1.127 personas. Estas sesiones proporcionaron un lugar seguro y enriquecedor para que los niños y niñas se involucren en actividades creativas y educativas, reforzando la importancia de la participación comunitaria.

Cuenta cuentos: Enfocados en la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se llevaron a cabo sesiones de Cuenta cuentos con 36 participantes. Estas actividades ayudaron a educar a los jóvenes sobre sus derechos de una manera lúdica y accesible, fomentando el conocimiento y respeto por estos derechos desde temprana edad.

Recreos Preventivos en Establecimientos Educativos de la Comuna: Se llevaron a cabo 15 recreos preventivos en diferentes establecimientos educativos de la comuna, logrando una participación total de 1.882 estudiantes en 14 establecimientos. Estas actividades se diseñaron con el objetivo de promover el bienestar, la convivencia y la prevención de conductas de riesgo entre los estudiantes, proporcionando un espacio seguro y positivo para su desarrollo integral.

5. Conmemoraciones y/o Actividades Transversales

Conmemoración del Día de la Mujer: Se llevó a cabo un conversatorio titulado "Derribando estereotipos de género", con la participación activa de 142 mujeres, niños, niñas y adolescentes. Este evento promovió la reflexión y el diálogo sobre la igualdad de género, fomentando un ambiente de respeto y empoderamiento.

Conmemoración del Día Contra la Explotación Sexual Comercial Infantil: Se realizó un seminario conmemorativo, al que asistieron 74 participantes comprometidos en la lucha contra la explotación sexual infantil. La actividad incluyó ponencias de expertos y testimonios, subrayando la importancia de proteger a los NNA y erradicar estas prácticas.

Conmemoración del Día de la Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas: En esta conmemoración participaron 70 personas, enfocándose en la prevención del consumo de sustancias a través de talleres informativos, actividades interactivas y la difusión de material educativo para concientizar sobre los riesgos asociados al consumo de alcohol y drogas.

Conmemoración de Fiestas Patrias: Esta celebración cultural reunió a 342 personas, promoviendo la cultura y el sentido de pertenencia comunitaria. Las actividades incluyeron presentaciones artísticas, juegos tradicionales y degustación de comidas típicas, fortaleciendo la identidad cultural y el lazo comunitario.

Día de la Niñez: Con una notable participación de 2.700 personas, esta actividad celebró y promovió los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El evento contó con diversas actividades recreativas, educativas y culturales,





diseñadas para resaltar la importancia de la infancia y el bienestar de los NNA.

Conmemoración de los Derechos de la Niñez “Fesarti”: Este evento, que reunió a 1.200 participantes, celebró los derechos de los niños, destacando la importancia de la infancia en la comunidad. Las actividades incluyeron talleres, juegos y presentaciones artísticas, fomentando un entorno inclusivo y protector para los NNA.

6. Sensibilización para Niños, Niñas y Adolescentes

Se llevaron a cabo instancias de sensibilización a través de charlas y talleres, abordando temáticas cruciales como los efectos biopsicosociales del consumo de alcohol y drogas, el enfoque de derechos, el buen trato, la sexualidad y afectividad, y género. Estas actividades contaron con la participación de 664 niños, niñas y adolescentes (NNA), promoviendo la reflexión y el aprendizaje en un ambiente inclusivo y seguro.

Se realizaron salidas que ofrecieron espacios de educación alternativa mediante visitas a museos, centros culturales y exposiciones artísticas, con la asistencia de 139 NNA. Estas experiencias permitieron a los participantes ampliar sus horizontes culturales y fortalecer su conocimiento en diversas áreas.

Además, se fomentaron espacios recreativos protegidos mediante actividades como los cierres de talleres de verano, en los que participaron 122 NNA. Estas actividades no solo proporcionaron entretenimiento, sino que también reforzaron la cohesión social y la participación comunitaria.

Finalmente, se desarrollaron talleres especiales diseñados específicamente para niños, niñas y adolescentes, con una participación total de 144 NNA. Estos talleres abordaron temas de interés y relevancia para los jóvenes, promoviendo un entorno de aprendizaje y crecimiento personal.

7. Sello Niñez

El CECOSF Lucas Sierra, la Escuela Unesco, y la Sala Cuna y Jardín Allipen han sido distinguidos con el prestigioso Sello Niñez. Esta certificación reconoce su destacado compromiso con la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El Sello Niñez certifica que estos establecimientos han implementado prácticas y programas efectivos que aseguran un entorno seguro, inclusivo y protector.

8. Aplicación de Encuesta

Evaluación de la Prevalencia del Consumo de Alcohol y Drogas: Se utilizó un instrumento de evaluación para visualizar la prevalencia del consumo de alcohol y drogas en adolescentes de 2º medio. Gracias a este esfuerzo, se lograron aplicar un total de 482 encuestas, obteniendo datos valiosos para la elaboración de estrategias preventivas.

Intereses Deportivos en la JVV Parque Santa Mónica: Se aplicó una encuesta para visualizar los intereses deportivos de niños, niñas y adolescentes (de 6 a 17 años) del barrio Sur de la JVV Parque Santa Mónica. Se obtuvieron un

total de 176 respuestas, lo cual permitirá desarrollar programas deportivos que respondan a las preferencias y necesidades de la comunidad joven.

Respecto al primer objetivo y según las actividades mencionadas anteriormente, podemos concluir lo siguiente:

Logros 2024

En el año 2024, con una Dirección de Protección a la Niñez robustecida, se trabajó de manera sistemática e integral a través de un plan de trabajo que involucró las áreas de Salud y Educación. Además, se integraron autoridades locales y actores comunitarios relevantes, con el objetivo de promover y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en la comuna de Conchalí.

En el ámbito de promoción y prevención de derechos, se destacó la implementación de una serie de capacitaciones y charlas de sensibilización, logrando un impacto significativo mediante estrategias preventivas, educativas y comunitarias. Estas acciones alcanzaron a 2.010 personas, incluidos equipos educativos, de salud, líderes comunitarios, adultos responsables y funcionarios públicos. Las actividades abordaron temas cruciales como la parentalidad positiva, la explotación sexual infantil, la prevención del suicidio, y el consumo de alcohol y drogas, colocando el ejercicio y goce de derechos como temática transversal en la comuna.

Asimismo, actividades de participación directa, como las Escuelas de Invierno y Verano, involucraron a 926 NNA en espacios recreativos y educativos protegidos. Las ferias de servicios en las que participa la Dirección de Protección a la Niñez, a través de sus distintos programas, lograron acercar la oferta programática municipal a más de 2.257 personas. Además, las campañas comunicacionales y la actualización de recursos digitales también destacaron como herramientas clave para sensibilizar y empoderar a la comunidad.

De igual manera, se fortalecieron las estrategias comunitarias mediante actividades como recreos preventivos, marchas territoriales, cuentacuentos y espacios participativos, logrando un total de 1.882 participantes en intervenciones preventivas realizadas en establecimientos educativos. Además, las conmemoraciones transversales permitieron abordar temas relevantes con 386 participantes, fomentando la reflexión y el compromiso social.

En términos de sensibilización, las charlas y talleres impactaron a 664 NNA en áreas fundamentales para su desarrollo biopsicosocial, mientras que las salidas educativas y espacios recreativos proporcionaron espacios enriquecedores para 261 niños, niñas y adolescentes.

En conclusión, el desarrollo del Plan Anual 2024 de la Dirección de Protección a la Niñez presentó un avance significativo en la construcción de una cultura de derechos, prevención y bienestar integral en Conchalí. La colaboración intersectorial y comunitaria, junto con el compromiso de los actores involucrados, resultaron esenciales para alcanzar los objetivos planteados, sentando una base sólida para continuar promoviendo el desarrollo saludable y seguro de los NNA en la comuna, que incluye un lenguaje común, además de

la incorporación de aprendizajes técnicos en temáticas de niñez.

Desafíos 2025

Consolidación de Redes Intersectoriales para la Promoción y Protección de Derechos

En el año 2025, uno de los principales desafíos será consolidar las redes intersectoriales que han sido fundamentales para el desarrollo de acciones preventivas y de promoción de derechos. Para lograrlo, se implementarán las siguientes acciones:

1. Fortalecimiento de la Colaboración Intersectorial:

Reuniones Periódicas: Establecer reuniones periódicas entre las instituciones claves para mantener la coordinación y revisión de estrategias.
Equipos de Trabajo: Formar equipos de trabajo intersectoriales para abordar de manera integral los casos de mayor complejidad y desarrollar soluciones conjuntas.

2. Participación Activa y Constante:

Involucramiento de Actores Clave: Asegurar la participación activa de todos los actores clave, incluyendo salud, educación, justicia y organizaciones comunitarias, en el diseño e implementación de acciones.
Capacitación Continua: Ofrecer programas de capacitación continua para los profesionales de todas las áreas involucradas, asegurando que estén actualizados en mejores prácticas y enfoques de derechos.

3. Gestión de Relaciones y Superación de Brechas:

Estrategias de Comunicación: Implementar estrategias de comunicación efectivas para superar las brechas existentes y garantizar el compromiso sostenido de todos los sectores.
Resolución de Obstáculos: Identificar y resolver los obstáculos que puedan surgir en el proceso de coordinación intersectorial, asegurando la fluidez en la colaboración.

4. Monitoreo y Evaluación de Iniciativas:

Mecanismos de Seguimiento: Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación continua para medir el progreso y asegurar que los objetivos se cumplan de manera eficiente.
Ajustes Estratégicos: Realizar ajustes estratégicos basados en los resultados del monitoreo para mejorar la efectividad de las iniciativas.

5. Empoderamiento Comunitario:

Trabajo en Territorio: Potenciar el trabajo con las comunidades en sus propios territorios para mejorar los entornos y contextos de los niños, niñas y adolescentes (NNA).
Programas de Formación: Implementar programas de formación específicos y

crear espacios de diálogo y participación activa, para capacitar y sensibilizar a los actores claves relevantes, promoviendo un entorno más seguro y protector para los NNA.

6. Capacitación y Sensibilización:

Programas de Capacitación: Desarrollar programas de capacitación para todos los actores involucrados en el sistema de alerta temprana, asegurando que comprendan y puedan aplicar los protocolos y flujos.

Campañas de Sensibilización: Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad para informar sobre el sistema de alerta temprana y su importancia.

7. Tecnología y Comunicación:

Plataformas Digitales: Utilizar plataformas digitales para el monitoreo y la comunicación rápida entre los distintos sectores, facilitando la coordinación y la respuesta ante alertas.

Base de Datos Compartida: Crear una base de datos intersectorial que permita el intercambio de información en tiempo real y facilite la toma de decisiones informadas.



ÁMBITO II: RESTITUCIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Objetivo:

Instalar un sistema local de protección a la niñez que sustente la atención oportuna y permanente de niños, niñas y adolescentes que hayan sido vulnerados en sus derechos.

Objetivos específicos	Metas	Resultados Anuales
1. Sensibilizar a las autoridades locales a fin de que prioricen a la niñez en las estrategias e implementación de políticas públicas y promuevan estándares de respeto en materias de derechos de niños, niñas y adolescentes.	100% jornadas de sensibilización durante el año.	100% de ejecución.
	Política comunal de infancia	No ejecutado
2. Asegurar el acompañamiento técnico y la ejecución e implementación de los programas de la Dirección de Protección a la Niñez. Apoyar técnicamente y supervisar la ejecución de los programas de la Dirección.	100% de cumplimiento en metas de cada proyecto.	100% de ejecución.
3. Monitorear el estado proteccional de la niñez en la comuna.	Dos estrategias diseñadas que garanticen la participación de niños, niñas y adolescentes.	50% de ejecución.
	90% de mesas realizadas planificadas anualmente.	100% de ejecución.
	100% de los resultados difundidos a nivel comunal.	100% de ejecución.
	Plan anual 2024	100% de ejecución.

Actividades:

1. Apoyo técnico:

Coordinación técnica desde la Dirección de Protección a la Niñez a los Programas, OPD Conchalí, PPF Conchalí, PDE Elunei, PDC Aukan, equipo Lazos y SENDA Previene de forma mensual.

Participación activa de profesionales de la Dirección de Protección a la Niñez en procesos de selección de personal para los programas: OPD, PDE, PPF, PPF, SENDA y Lazos en sus tres componentes.

2. Acciones y Estrategias Interventivas:

Análisis de caso permanente con áreas de salud y educación que permite la gestión y activación de la red proteccional.

Charlas de Habilidades Parentales implementadas por SENDA, Parentalidad Positiva, OPD, PDE y PDC con temáticas tales como Comunicación asertiva al interior de la familia, resolución de conflictos, ciclo vital, caja de habilidades parentales normas y límites: 431 participantes.

La Dirección de Protección a la Niñez, a través de sus distintos proyectos especializados, realiza diversos Talleres con fines interventivos en temáticas de niñez, que apuntan a disminuir los estados de desprotección en NNA atendidos específicamente en PPF, PDE y PDC, para lo cual se entregan 1.034 prestaciones en esta modalidad.

3. Gestión, planificación y participación de Mesas de trabajo territoriales para mejorar el resultado de las intervenciones.

Se llevaron a cabo mesas de trabajo territoriales con el objetivo de mejorar los resultados de las intervenciones mediante la gestión y planificación efectivas. Estas mesas incluyen la Mesa de Gestión de Casos, donde se abordaron y evaluaron diversas situaciones específicas, promoviendo una respuesta coordinada y efectiva.

Círculo 24 Horas: Participaron en estas mesas diversas entidades y programas esenciales para el bienestar comunitario, de forma mensual, tales como el Programa de Diagnóstico y Evaluación (PDE), el Programa de Diagnóstico Clínico (PDC), el Programa de Intervención Especializada (PIE) y el Programa de Prevención Focalizada (PPF). La colaboración de estos actores clave permitió una visión integral y un enfoque multidisciplinario para abordar las problemáticas presentadas, asegurando así una atención más completa y efectiva.

4. Atención de Niños, Niñas y Adolescentes 2024.

Cobertura Completa: Durante el año 2024, se logró una cobertura completa de los programas gestionados por la Dirección de Protección a la Niñez. Este esfuerzo garantizó que todos los NNA que requirieron apoyo y servicios recibieran la atención necesaria, promoviendo su bienestar integral.

Lista de Espera en Programas de Intervención Ambulatoria: Al cierre anual, se registraron 53 NNA en la lista de espera para programas de intervención ambulatoria. Estos programas son cruciales para brindar atención especializada y continua a aquellos que lo necesitan.

Lista de Espera en Programa de Diagnóstico OPD-EDT: Al finalizar el año, la lista de espera en el programa de diagnóstico OPD y EDT incluyó a 97 NNA. Este programa es fundamental para evaluar y determinar las necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes, asegurando que reciban las intervenciones adecuadas.

Atenciones realizadas por los programas de la Dirección de Protección a la Niñez
Total Atenciones 2024: 1.298

Nacionalidades

Chilena	Peruana	Venezolana	Colombiana	Haitiana	Ecuatoriana	Otros
1.190	32	33	17	11	8	7

Genero:

Femenino	Masculino	Transgénero
596	699	3

Via de Ingreso:

Red Salud	Judicial	Red Educación	Demanda Espontánea	Listado 24hrs	Instituciones de Niñez	Otros Programas	Denuncia Anónima
24	312	306	99	260	10	286	1

Casos Judicializados:

Casos Judicializados	N° NNA	Porcentaje de NNA Judicializados
Sí	433	33%
No	865	67%

Causal de la Derivación	N° NNA
EXCLUSIÓN Y/O FRAGILIDAD EDUCATIVA	200
DIVERSAS FORMAS DE NEGLIGENCIA	175
EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA	167
ASOCIADO A CONDUCTAS TRANSGRESORAS	157
INTERVENCIÓN PREVENTIVA	133
VÍCTIMA DE VIF	127
DIVERSAS FORMAS DE MALTRATO	102
VULNERACIÓN EN LA ESFERA DE LA SEXUALIDAD	58
LESIONES	50
CONSUMO DE SUSTANCIAS	36
VULNERACIÓN DE DERECHOS	30
SEGUIMIENTO	29
OTROS	22
APOYO Y ORIENTACIÓN	9
SIN INFORMACIÓN	3

Barrios:

Barrio	Derivaciones
CENTRAL	251
VESPUCIO	181
EL CORTIJO	179
VIVACETA BARÓN	168
JUANITA AGUIRRE	155
BALNEARIO	151
SUR	96
N/ APLICA	110
OTRAS COMUNAS	4
S/I	3

La Dirección de Protección a la Niñez se ha consolidado en la comuna como un referente de atención, reconocido y validado por los distintos actores institucionales del sector norte. Durante este año 2024, se han recibido 1.298 derivaciones, y se han impulsado diversas mesas de trabajo con el objetivo primordial de mejorar las atenciones a niños, niñas y adolescentes (NNA). Gracias a estrategias comunales específicas, se ha logrado disminuir los tiempos de atención, proporcionando mayor eficiencia y eficacia en los servicios prestados.

En cuanto a las cifras mencionadas, destacamos lo siguiente:

Asesoría y Revisión de Protocolos: La Dirección de Protección a la Niñez realiza una asesoría continua y revisión de los protocolos comunales existentes para situaciones de vulneración de derechos en las áreas de educación y salud. Esto incluye la incorporación de las nuevas indicaciones de la Ley 21.430 y acuerdos de atención comunales, lo que ha permitido dar prioridad en la atención y reducir significativamente las listas de espera.

Comunicación Fluida y Sistemática: Mantener una comunicación fluida y sistemática entre los organismos comunales ha sido clave para la unificación de los flujos de atención en casos de vulneración de derechos, de acuerdo con la Ley 21.430. Esto asegura una respuesta coordinada y eficiente.

Asesoría Técnica y Mejora de Índices de Evaluación: La asesoría técnica proporcionada a los programas de la Dirección de Protección a la Niñez ha contribuido de manera significativa a mejorar los índices de evaluación de las distintas entidades con las que se mantienen convenios de ejecución. Esto ha permitido una evaluación más precisa y una mejora continua en la calidad de los servicios.

Potenciar el trabajo con las comunidades en sus propios territorios ha permitido mejorar los entornos y contextos de los NNA. La capacitación y sensibilización de actores clave y relevantes, junto con la implementación de programas de formación específicos y la creación de espacios de diálogo y participación activa, han sido fundamentales para el empoderamiento comunitario y la promoción de un entorno más seguro y protector para los NNA.

Desafíos 2025

Capacitación de enfoque de derecho a establecimientos de salud, con fines de mejorar intervenciones con una mirada proteccional, que permita mejorar la atención y derivación oportuna.

Capacitación en el Enfoque de Derechos en Establecimientos de Salud. Nuestro objetivo es fortalecer las intervenciones en los establecimientos de salud, con un enfoque proteccional que permita mejorar la atención y derivación oportuna. Para lograrlo, se implementarán las siguientes acciones:

1. Capacitación Integral:

Se llevarán a cabo programas de capacitación exhaustivos en derechos humanos y atención proteccional para todo el personal de salud. Estos

programas incluirán talleres y estudios de casos, para garantizar una comprensión práctica de los conceptos.

2. Desarrollo de Competencias:

Se desarrollarán competencias específicas en los trabajadores de la salud, enfocadas en la identificación temprana de vulnerabilidades y la derivación oportuna de casos a los servicios correspondientes.

3. Mejora de Procesos:

Se revisarán y mejorarán los protocolos existentes para asegurar que las intervenciones sean efectivas y centradas en los derechos de los pacientes. Esto incluirá la creación de nuevos flujos de trabajo que faciliten la coordinación intersectorial y la rápida respuesta a las necesidades identificadas.

4. Monitoreo y Evaluación:

Se establecerán mecanismos de monitoreo y evaluación continua para medir el impacto de las capacitaciones y ajustar las estrategias según los resultados obtenidos. Esto asegurará una mejora constante en la calidad de atención.

Comunicación Eficaz con el Servicio Local de Educación Pública (SLEP)

Para fortalecer la coordinación y la implementación de compromisos y estrategias con el SLEP, se plantean las siguientes acciones:

1. Reuniones Periódicas y Estrategias Conjuntas:

Establecer un calendario de reuniones con el SLEP para revisar el progreso de las estrategias actuales, identificar áreas de mejora y coordinar nuevas iniciativas.

2. Mejora en los Flujos de Derivación:

Actualizar y optimizar los flujos de derivación existentes para asegurar que las derivaciones sean oportunas, eficientes y centradas en las necesidades de los usuarios.

Implementar un sistema de seguimiento y retroalimentación para evaluar la efectividad de las derivaciones y hacer ajustes necesarios.

3. Capacitación Técnica:

Ofrecer programas de capacitación continua para el personal de ambos sectores, enfocados en mejorar los procedimientos técnicos y administrativos. Desarrollar talleres prácticos y sesiones de formación específicas que aborden las necesidades y desafíos identificados en los procedimientos actuales.

4. Monitoreo y Evaluación de Estrategias:

Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación continua para medir el impacto de las estrategias y acciones llevadas a cabo, asegurando una mejora



constante en los procesos.

Organizar reuniones de retroalimentación con actores clave para ajustar las estrategias según los resultados obtenidos y las necesidades emergentes.

Actualización de Protocolos y Flujos para un Sistema de Alerta Temprana Intersectorial

Para establecer un sistema de alerta temprana intersectorial eficaz, se plantea la actualización de protocolos y flujos con las siguientes acciones:

1. Consultas y Colaboración Intersectorial:

Reuniones de consulta: Organizar reuniones periódicas con representantes de los sectores de salud, educación, justicia y otros actores clave para identificar las necesidades y desafíos actuales.

Equipos de trabajo: Formar equipos de trabajo intersectoriales encargados de desarrollar y revisar los nuevos protocolos y flujos.

Establecimiento de una Política Comunal de Infancia

Para el año 2025, uno de los principales objetivos será establecer una política comunal de infancia que garantice la protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en la comuna. Este esfuerzo implica las siguientes acciones estratégicas:

1. Diagnóstico y Consulta Comunitaria:

Evaluación inicial: Realizar un diagnóstico exhaustivo de la situación actual de la infancia en la comuna, identificando las necesidades, desafíos y oportunidades.

Consulta con actores clave: Organizar consultas y talleres participativos con niños, padres, educadores, organizaciones comunitarias y otros actores clave para recoger sus aportes y asegurar que la política refleje las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

2. Desarrollo de la Política Comunal:

Formulación de la Política: Elaborar un documento de política comunal de infancia que incluya objetivos claros, estrategias de implementación y mecanismos de seguimiento y evaluación.

Alianzas estratégicas: Establecer alianzas con instituciones y organizaciones relevantes, tanto a nivel local como nacional, para apoyar la implementación de la política.

3. Implementación y Capacitación:

Programas de formación: Desarrollar e implementar programas de formación específicos para los profesionales que trabajarán en la implementación de

la política, asegurando que estén capacitados en enfoques de derechos y protección infantil.

Difusión y sensibilización: Realizar campañas de difusión y sensibilización para informar a la comunidad sobre la nueva política, sus objetivos y cómo participar en su implementación.

4. Mecanismos de seguimiento y evaluación:

Monitoreo continuo: Establecer un sistema de monitoreo continuo para evaluar el progreso de la implementación de la política y su impacto en la comunidad.

Evaluaciones periódicas: Realizar evaluaciones periódicas para identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias, según sea necesario.

5. Participación Activa de la Comunidad:

Foros y espacios de diálogo: Crear foros y espacios de diálogo donde los NNA y sus familias puedan expresar sus opiniones y contribuir al desarrollo y revisión continua de la política.

Empoderamiento comunitario: Fomentar el empoderamiento de la comunidad a través de la participación activa en la implementación y monitoreo de la política, promoviendo un entorno más seguro y protector para los NNA.

ÁMBITO III: PARTICIPACIÓN SUSTANTIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Objetivo:
Garantizar la participación de NNA a través de una política pública comunal.

Objetivos específicos	Metas	Resultados Anuales
1. Elaborar e implementar la participación de la política local de niñez, centrada en la promoción del enfoque de derechos y la institucionalización de redes intersectoriales de trabajo técnico.	La mesa cuenta con la participación de representantes de la red de infancia comunal.	No ejecutado.
	Participación del Alcalde y Concejales en al menos dos encuentros.	100% de ejecución.
	Dos jornadas anuales de diálogo entre mesa técnica y Consejo Consultivo.	No ejecutado.
	Establecimientos educacionales implementan grupos de buen trato, dichos grupos funcionan en los distintos programas de la Dirección de Protección a la Niñez. Implementación de grupos de buen trato en unidades vecinales.	No ejecutado.
	Entrega de Propuesta sobre mejoramiento de condiciones que garanticen el ejercicio de los derechos.	100% de ejecución.
	Dos encuentros con autoridades. ocho asambleas generales.	100% de ejecución.
	Cuatro reuniones de representantes.	100% de ejecución.
2. Fortalecer espacios de participación activa para niños, niñas y adolescentes en el territorio comunal.	Aplicación de encuesta en el 100% de los establecimientos educacionales municipales. Aplicación de la encuesta en al menos el 50% de los establecimientos particulares subvencionados.	50% de ejecución.

Actividades:

Fortalecer espacios de participación activa para niños, niñas y adolescentes en el territorio comunal.

Durante el año 2024, se realizaron importantes avances en el fortalecimiento de los espacios de participación activa para niños, niñas y adolescentes (NNA) en la comuna. Entre los logros más destacados se encuentran:

1. Taller Chicas en Acción:

Formación y planificación quincenal: Se llevaron a cabo sesiones quincenales de formación y planificación del Taller Chicas en Acción, con la participación de 58 niñas. Estas sesiones fomentaron el empoderamiento y la participación activa de las niñas en la comunidad.

2. Encuentro del Consejo Consultivo de NNA:

Participación masiva: Se organizó un encuentro del Consejo Consultivo de NNA, que contó con la participación de 244 niños, niñas y adolescentes. Este encuentro permitió la discusión y elaboración de propuestas en beneficio de la infancia y adolescencia comunal.

3. Microciclos:

Grupos de trabajo: Se realizaron microciclos con la participación de 17 NNA, donde se abordaron temas específicos y se trabajó en la implementación de estrategias para mejorar su bienestar y participación.

4. Reunión Consejo Municipal y Consejo Consultivo:

Interacción directa: Se llevó a cabo una reunión entre el Consejo Municipal y el Consejo Consultivo de NNA, con la participación de 8 representantes. Esta reunión facilitó el intercambio de ideas y permitió a los NNA expresar sus inquietudes y propuestas directamente a las autoridades municipales.

5. Reconocimiento del Consejo Consultivo:

Presentación ante el Consejo Comunal: El Consejo Consultivo de NNA se presentó ante el Consejo Comunal, con el objetivo de ser reconocidos formalmente y fortalecer su rol en la toma de decisiones comunales.

Presentación ante el COSOC: Asimismo, el Consejo Consultivo de NNA se presentó ante el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), reafirmando su compromiso y participación activa en los asuntos comunales.

6. Encuesta de Bienestar:

Aplicación y resultados: Se aplicó una encuesta de bienestar a 382 NNA, cuyos resultados proporcionaron información valiosa para la elaboración de políticas y estrategias dirigidas a mejorar su calidad de vida.

Desafíos 2025

Fortalecimiento del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) El año 2025 presenta varios desafíos clave para consolidar y fortalecer la participación de los NNA en la toma de decisiones comunales. Las acciones estratégicas incluyen:

1. Consolidación del Consejo Consultivo:

Entidad asesora: Formalizar el reconocimiento del Consejo Consultivo como una entidad asesora de las autoridades locales. Esto implica dotar al consejo de un marco jurídico que respalde su funcionamiento y participación activa en la toma de decisiones.

Capacitación y apoyo: Implementar programas de capacitación continua para los miembros del Consejo Consultivo, con el objetivo de fortalecer sus habilidades de liderazgo y comunicación, asegurando su capacidad para asesorar eficazmente a las autoridades locales.

2. Integración de Opiniones de NNA en la Toma de Decisiones:

Instrumentos de participación: Desarrollar y utilizar instrumentos efectivos para recoger las opiniones y propuestas de los NNA sobre las temáticas que les competen.

Impacto en Políticas Públicas: Asegurar que las opiniones y propuestas de los NNA, recogidas a través de estos instrumentos, se reflejen en las decisiones y políticas públicas locales, garantizando que sus voces sean escuchadas y valoradas en el proceso de toma de decisiones.

3. Espacios Seguros y Constantes para el Desarrollo:

Creación de espacios: Establecer y mantener espacios seguros y constantes donde los NNA puedan reunirse, discutir y desarrollar sus propuestas. Estos espacios deben estar diseñados para fomentar la participación activa y proporcionar un entorno de apoyo y confianza.

Monitoreo y evaluación: Implementar sistemas de monitoreo y evaluación continua para garantizar que los espacios y programas destinados a los NNA cumplan con sus objetivos y se adapten a sus necesidades cambiantes.

4. Promoción y Difusión:

Campañas de sensibilización: Desarrollar campañas de sensibilización para informar a la comunidad sobre la importancia del Consejo Consultivo y el rol activo de los NNA en la toma de decisiones locales.

Jornadas de diálogo: Organizar jornadas de diálogo entre la mesa técnica y representantes del Consejo Consultivo de NNA para fomentar una comunicación abierta y transparente.

5. Evaluación y mejora continua:

Retroalimentación y ajustes: Establecer mecanismos de retroalimentación que permitan a los NNA conocer el impacto de sus aportes y realizar ajustes estratégicos basados en los resultados del monitoreo y la evaluación.

SALA DE ESPERA





10

**BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
CORESAM 2024**



Ingresos Operacionales		
Nombre		Monto
Del Sector Privado	+	0
De la Subsecretaría de Educación	+	20.807.080
De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	+	1.547.093
Del Servicio Nacional de Menores	+	794.375
Del Servicio de Salud	+	23.451.751
De la Municipalidad A Servi. Incorporados a su Gest.	+	4.281.709
De Otras Entidades Públicas	+	776.948
Reembolso art.4º Ley 19345	+	2.562.422
Otros	+	2.210.315
Ventas de Activos no Financieros	+	257.383
Ingresos No Operacionales		
Otros Ingresos Fuera de Explotación	+	26.062
Total Ingresos Operacionales	=	56.715.139

Gastos Operacionales		
Nombre		Monto
Gastos en Personal	+	43.968.806
Bienes y Servicios de Consumo	+	7.852.611
Prestaciones de Seguridad Social	+	223.278
Transferencias Corrientes	+	163.026
Integros al Fisco	+	0
Otros Gastos Corrientes	+	1.273.141
Adquisic. De activos No Financieros	+	185.789
Iniciativas de Inversión	+	0
Servicio de la Deuda	+	386.485
Gastos No Operacionales		
Otros Egresos Fuera de la Explotación	+	1.404.467
Total Gastos Operacionales	=	55.294.578
Margen Bruto o de Contribución	=	1.420.561
Resultado Operacional	=	1.420.561
Resultado Antes del impuesto	=	1.420.561
Impuesto a la Renta	-	0
Superávit / Pérdida del Ejercicio	=	1.420.561

Balance de Ejecución Presupuestaria CORESAM 2024

Área:			Presupuesto de Salud		
INGRESOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Total Ingresos Percibidos	Total Ingresos Por Percibir
SSS.03.00.000.000.000	CxC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0	0	0	0
SSS.03.01.000.000.000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	0	0	0
SSS.03.01.001.000.000	Patentes Municipales	0	0	0	0
SSS.03.01.001.001.000	De Beneficio Municipal	0	0	0	0
SSS.03.01.001.002.000	De Beneficio Fondo Común Municipal	0	0	0	0
SSS.03.01.002.000.000	Derechos de Aseo	0	0	0	0
SSS.03.01.002.001.000	En Impuesto Territorial	0	0	0	0
SSS.03.01.002.002.000	En Patentes Municipales	0	0	0	0
SSS.03.01.002.003.000	Cobro Directo	0	0	0	0
SSS.03.01.003.000.000	Otros Derechos	0	0	0	0
SSS.03.01.003.001.000	Urbanización y Construcción	0	0	0	0
SSS.03.01.003.002.000	Permisos Provisorios	0	0	0	0
SSS.03.01.003.003.000	Propaganda	0	0	0	0
SSS.03.01.003.004.000	Transferencia de Vehículos	0	0	0	0
SSS.03.01.003.999.000	Otros	0	0	0	0
SSS.03.01.004.000.000	Derechos de Explotación	0	0	0	0
SSS.03.01.004.001.000	Concesiones	0	0	0	0
SSS.03.01.999.000.000	Otras	0	0	0	0
SSS.03.02.000.000.000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	0	0	0
SSS.03.02.001.000.000	Permisos de Circulación	0	0	0	0
SSS.03.02.001.001.000	De Beneficio Municipal	0	0	0	0
SSS.03.02.001.002.000	De Beneficio Fondo Común Municipal	0	0	0	0
SSS.03.02.002.000.000	Licencias de Conducir y similares	0	0	0	0
SSS.03.02.999.000.000	Otros	0	0	0	0
SSS.03.03.000.000.000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	0	0	0	0
SSS.03.99.000.000.000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0
SSS.05.00.000.000.000	CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.650.470	26.008.522	25.130.182	878.340
SSS.05.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0
SSS.05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	25.650.470	26.008.522	25.130.182	878.340
SSS.05.03.002.000.000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	0	0	0



Área:			Presupuesto de Salud		
INGRESOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Total Ingresos Percibidos	Total Ingresos Por Percibir
SSS.05.03.002.001.000	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	0	0	0	0
SSS.05.03.002.999.000	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	0	0	0	0
SSS.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	0	0	0	0
SSS.05.03.003.001.000	Subvención de Escolaridad-Subvención Fiscal mensual	0	0	0	0
SSS.05.03.003.002.000	Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial	0	0	0	0
SSS.05.03.003.003.000	Anticipos de la Subvención de Educación	0	0	0	0
SSS.05.03.003.004.000	Subvención Escolar Preferencial Ley N°20.248	0	0	0	0
SSS.05.03.003.999.000	Otros	0	0	0	0
SSS.05.03.004.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0	0	0	0
SSS.05.03.004.001.000	Convenios Educación Prebásica	0	0	0	0
SSS.05.03.005.000.000	Del Servicio Nacional de Menores	0	0	0	0
SSS.05.03.005.001.000	Subvención Menores en Situación Irregular	0	0	0	0
SSS.05.03.006.000.000	Del Servicio de Salud	23.921.835	24.268.618	23.449.302	819.316
SSS.05.03.006.001.000	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	15.688.803	16.042.884	16.002.672	40.212
SSS.05.03.006.002.000	Aportes Afectados	7.625.034	7.586.761	7.446.630	140.131
SSS.05.03.006.003.000	Anticipos del Aporte Estatal	607.998	638.973	0	638.973
SSS.05.03.007.000.000	Del Tesoro Público	0	0	0	0
SSS.05.03.007.001.000	Patentes Acuícolas Ley N° 20.033 Art. 8°	0	0	0	0
SSS.05.03.007.004.000	Bonificación Adicional Ley de Incentivo al Retiro	0	0	0	0
SSS.05.03.007.999.000	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	0	0	0	0
SSS.05.03.009.000.000	De la Dirección de Educación Pública	0	0	0	0
SSS.05.03.009.001.000	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	0	0	0	0
SSS.05.03.009.999.000	Otros	0	0	0	0
SSS.05.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	218.635	220.885	161.860	59.025
SSS.05.03.100.000.000	De Otras Municipalidades	0	0	0	0
SSS.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	1.510.000	1.519.019	1.519.019	0
SSS.05.06.000.000.000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0
SSS.05.06.001.000.000	Donación de Gobiernos Extranjeros	0	0	0	0
SSS.06.00.000.000.000	CxC RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0
SSS.06.01.000.000.000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0

Balance de Ejecución Presupuestaria CORESAM 2024

Área:			Presupuesto de Salud		
INGRESOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Total Ingresos Percibidos	Total Ingresos Por Percibir
SSS.06.02.000.000.000	DIVIDENDOS	0	0	0	0
SSS.06.03.000.000.000	INTERESES	0	0	0	0
SSS.06.04.000.000.000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0
SSS.06.99.000.000.000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0
SSS.07.00.000.000.000	CxC INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0
SSS.07.01.000.000.000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0
SSS.07.02.000.000.000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0
SSS.08.00.000.000.000	CxC OTROS INGRESOS CORRIENTES	728.063	2.516.329	1.350.946	1.165.383
SSS.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	563.189	573.179	572.501	678
SSS.08.01.001.000.000	Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Artículo Único	0	0	0	0
SSS.08.01.002.000.000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	563.189	573.179	572.501	678
SSS.08.02.000.000.000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	0	0	0
SSS.08.02.001.000.000	Multas - De Beneficio Municipal	0	0	0	0
SSS.08.02.001.001.000	Multas Ley de Tránsito	0	0	0	0
SSS.08.02.001.002.000	Multas Art. 14 N°6, Inc. 2º, ley N°18.695 – Multas TAG	0	0	0	0
SSS.08.02.001.003.000	Multas Art. 42, Decreto N°900 de 1996, Ministerio de Obras Públicas	0	0	0	0
SSS.08.02.001.004.000	Registro de Multas de Pasajeros Infractores-De Beneficio Municipal	0	0	0	0
SSS.08.02.001.999.000	Otras Multas de Beneficio Municipal	0	0	0	0
SSS.08.02.002.000.000	Multas Art.14, N°6, Ley N°18.695- De beneficio Fondo Común Municipal	0	0	0	0
SSS.08.02.002.001.000	Multas Art. 14 N°6, Inc. 1º, ley N°18.695 Equipo de Registro	0	0	0	0
SSS.08.02.002.002.000	Multas Art. 14 N°6, Inc. 2º, ley N°18.695 – Multas TAG	0	0	0	0
SSS.08.02.002.003.000	Multas Art. 42, Decreto N°900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	0	0	0	0
SSS.08.02.002.999.000	Otras Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	0	0	0	0
SSS.08.02.003.000.000	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	0	0	0	0
SSS.08.02.004.000.000	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	0	0	0	0
SSS.08.02.005.000.000	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	0	0	0	0
SSS.08.02.006.000.000	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	0	0	0	0
SSS.08.02.007.000.000	Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	0	0	0	0
SSS.08.02.008.000.000	Multas e Intereses	0	0	0	0
SSS.08.02.009.000.000	Registro de Multas de Pasajeros Infractores-De Beneficio Otras Municipalidades	0	0	0	0



Área:			Presupuesto de Salud		
INGRESOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Total Ingresos Percibidos	Total Ingresos Por Percibir
SSS.08.03.000.000.000	PARTIC. DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	0	0	0	0
SSS.08.03.001.000.000	Participación Anual	0	0	0	0
SSS.08.03.002.000.000	Compensaciones Fondo Común Municipal	0	0	0	0
SSS.08.03.003.000.000	Aportes Extraordinarios	0	0	0	0
SSS.08.03.003.001.000	Aporte Extraordinarios	0	0	0	0
SSS.08.03.003.002.000	Anticipos de Aportes del Fondo Común Municipal por Leyes Especiales	0	0	0	0
SSS.08.04.000.000.000	FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0
SSS.08.04.001.000.000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	0	0	0	0
SSS.08.04.003.000.000	Cobros Judiciales a Favor de Empresas Concesionarias	0	0	0	0
SSS.08.04.999.000.000	Otros Fondos de Terceros	0	0	0	0
SSS.08.99.000.000.000	OTROS	164.874	1.943.150	778.444	1.164.706
SSS.08.99.001.000.000	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	0	0	0	0
SSS.08.99.999.000.000	Otros	164.874	1.943.150	778.444	1.164.706
SSS.10.00.000.000.000	CxC VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0
SSS.10.01.000.000.000	TERRENOS	0	0	0	0
SSS.10.02.000.000.000	EDIFICIOS	0	0	0	0
SSS.10.03.000.000.000	VEHÍCULOS	0	0	0	0
SSS.10.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0
SSS.10.05.000.000.000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0
SSS.10.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0
SSS.10.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0
SSS.10.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0
SSS.11.00.000.000.000	CxC VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
SSS.11.01.000.000.000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0
SSS.11.01.001.000.000	Depósitos a Plazo	0	0	0	0
SSS.11.01.003.000.000	Cuotas de Fondos Mutuos	0	0	0	0
SSS.11.01.999.000.000	Otros	0	0	0	0
SSS.11.02.000.000.000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0
SSS.11.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
SSS.12.00.000.000.000	CxC RECUPERACION DE PRESTAMOS	0	0	0	0

Balance de Ejecución Presupuestaria CORESAM 2024

Área:			Presupuesto de Salud		
INGRESOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Total Ingresos Percibidos	Total Ingresos Por Percibir
SSS.12.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0
SSS.12.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0
SSS.12.10.000.000.000	INGRESOS POR PERCIBIR	0	0	0	0
SSS.13.00.000.000.000	CxC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0
SSS.13.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0
SSS.13.01.001.000.000	De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	0	0	0	0
SSS.13.01.999.000.000	Otras	0	0	0	0
SSS.13.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0
SSS.13.03.002.000.000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	0	0	0
SSS.13.03.002.001.000	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)	0	0	0	0
SSS.13.03.002.002.000	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	0	0	0	0
SSS.13.03.002.999.000	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	0	0	0	0
SSS.13.03.004.000.000	De la Subsecretaría de Educación	0	0	0	0
SSS.13.03.004.002.000	Otros Aportes	0	0	0	0
SSS.13.03.005.000.000	Del Tesoro Público	0	0	0	0
SSS.13.03.005.001.000	Patentes Mineras Ley N° 19.143	0	0	0	0
SSS.13.03.005.002.000	Casinos de Juegos Ley N° 19.995	0	0	0	0
SSS.13.03.005.003.000	Patentes Geotérmicas Ley N 19.657	0	0	0	0
SSS.13.03.005.999.000	Otras Transferencias para Gastos de Capital del Tesoro Público	0	0	0	0
SSS.13.03.006.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0	0	0	0
SSS.13.03.006.001.000	Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Deportivos	0	0	0	0
SSS.13.03.007.000.000	De la Dirección de Educación Pública	0	0	0	0
SSS.13.03.007.001.000	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	0	0	0	0
SSS.13.03.007.999.000	Otros	0	0	0	0
SSS.13.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	0	0	0	0
SSS.13.04.000.000.000	DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0
SSS.13.04.001.000.000	De Zona Franca de Iquique S.A.	0	0	0	0
SSS.13.06.000.000.000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0
SSS.13.06.001.000.000	Donación de Gobierno Extranjero	0	0	0	0
SSS.14.00.000.000.000	CxC ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0



Área:		Presupuesto de Salud			
INGRESOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Total Ingresos Percibidos	Total Ingresos Por Percibir
SSS.14.01.000.000.000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0
SSS.14.01.002.000.000	Empréstitos	0	0	0	0
SSS.14.01.003.000.000	Créditos de Proveedores	0	0	0	0
SSS.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	0	783.205	783.205	0
TOTAL INGRESOS ÁREA DE SALUD	26.378.533	29.308.056	27.264.332	27.264.332	

Área:		Presupuesto de Salud			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
SSS.21.00.000.000.000	CxP GASTOS EN PERSONAL	19.873.580	20.235.369	20.235.368	12.443
SSS.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	11.733.321	12.391.502	12.391.502	0
SSS.21.01.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	9.614.757	9.240.322	9.240.322	0
SSS.21.01.001.001.000	Sueldos Bases	4.317.480	4.381.846	4.381.846	0
SSS.21.01.001.002.000	Asignación de Antigüedad	-	-	-	-
SSS.21.01.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	-	-	-	-
SSS.21.01.001.002.003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076	-	-	-	-
SSS.21.01.001.003.000	Asignación Profesional	-	-	-	-
SSS.21.01.001.003.001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974	-	-	-	-
SSS.21.01.001.004.000	Asignación de Zona	-	-	-	-
SSS.21.01.001.004.001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	-	-	-	-
SSS.21.01.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	-	-	-	-
SSS.21.01.001.004.003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354	-	-	-	-
SSS.21.01.001.004.004	Complemento de Zona	-	-	-	-
SSS.21.01.001.007.000	Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	-	-	-	-
SSS.21.01.001.007.001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	-	-	-	-
SSS.21.01.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	-	-	-	-

Balance de Ejecución Presupuestaria CORESAM 2024

Área:		Presupuesto de Salud			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
SSS.21.01.001.007.003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981	-	-	-	-
SSS.21.01.001.008.000	Asignación de Nivelación	338.755	-	-	-
SSS.21.01.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	338.755	-	-	-
SSS.21.01.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	-	-	-	-
SSS.21.01.001.009.000	Asignaciones Especiales	28.402	105.029	105.029	0
SSS.21.01.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	-	-	-	-
SSS.21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	-	-	-	-
SSS.21.01.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	-	-	-	-
SSS.21.01.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	-	-	-	-
SSS.21.01.001.009.006	Red Maestros de Maestros	-	-	-	-
SSS.21.01.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	-	-	-	-
SSS.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	28.402	105.029	105.029	0
SSS.21.01.001.010.000	Asignación de Pérdida de Caja	-	-	-	-
SSS.21.01.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	-	-	-	-
SSS.21.01.001.011.000	Asignación de Movilización	82.062	74.972	74.972	0
SSS.21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	82.062	74.972	74.972	0
SSS.21.01.001.014.000	Asignaciones Compensatorias	66.050	72.204	72.204	0
SSS.21.01.001.014.001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	-	-	-	-
SSS.21.01.001.014.002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	-	-	-	-
SSS.21.01.001.014.003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	-	-	-	-
SSS.21.01.001.014.004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	-	-	-	-
SSS.21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	-	-	-	-
SSS.21.01.001.014.006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	-	-	-	-
SSS.21.01.001.014.007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	-	-	-	-
SSS.21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias	66.050	72.204	72.204	0
SSS.21.01.001.015.000	Asignaciones Sustitutivas	-	-	-	-
SSS.21.01.001.015.001	Asignación Única, Art.4, Ley N°18.717	-	-	-	-
SSS.21.01.001.015.999	Otras Asignaciones Sustitutivas	-	-	-	-
SSS.21.01.001.019.000	Asignación de Responsabilidad	198.810	191.778	191.778	0



Área:			Presupuesto de Salud		
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
SSS.21.01.001.019.001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2º, Ley Nº 20.008	-	-	-	-
SSS.21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva	198.810	191.778	191.778	0
SSS.21.01.001.019.004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976	-	-	-	-
SSS.21.01.001.022.000	Componente Base Asignación de desempeño	-	-	-	-
SSS.21.01.001.025.000	Asignación Artículo 1, Ley Nº19.112	-	-	-	-
SSS.21.01.001.025.001	Asignación Especial Profesionales Ley Nº15.076, letra a), Art. 1, Ley Nº19.112	-	-	-	-
SSS.21.01.001.025.002	Asignación Especial Profesionales Ley Nº15.076, letra b), Art. 1, Ley Nº19.112	-	-	-	-
SSS.21.01.001.026.000	Asignación Artículo 1, Ley Nº19.432	-	-	-	-
SSS.21.01.001.027.000	Asignación de Estímulo personal Médico Diurno	-	-	-	-
SSS.21.01.001.028.000	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	24.294	-	-	-
SSS.21.01.001.028.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley Nº 19.378	-	-	-	-
SSS.21.01.001.028.003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley Nº18.482	-	-	-	-
SSS.21.01.001.028.004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley Nº15.076	24.294	-	-	-
SSS.21.01.001.031.000	Asignación de Experiencia Calificada	-	176.286	176.286	0
SSS.21.01.001.031.002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley Nº 19.378	-	176.286	176.286	0
SSS.21.01.001.032.000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	-	-	-	-
SSS.21.01.001.037.000	Asignación Única	-	-	-	-
SSS.21.01.001.038.000	Asignación Zonas Extremas	-	-	-	-
SSS.21.01.001.043.000	Asignación Inherente al Cargo Ley Nº 18.695	-	-	-	-
SSS.21.01.001.044.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	4.317.480	4.229.346	4.229.346	0
SSS.21.01.001.044.001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley Nº 19.378	4.317.480	4.229.346	4.229.346	0
SSS.21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	-	-	-	-
SSS.21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	-	-	-	-
SSS.21.01.001.048.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	143.667	-	-	-
SSS.21.01.001.049.000	Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación Técnico Pedagógica	-	-	-	-
SSS.21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	-	-	-	-
SSS.21.01.001.049.002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	-	-	-	-
SSS.21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	-	-	-	-
SSS.21.01.001.051.000	Bonificación por Excelencia Académica	-	-	-	-

Balance de Ejecución Presupuestaria CORESAM 2024

Área:			Presupuesto de Salud		
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
SSS.21.01.001.999.000	Otras Asignaciones	97.757	8.861	8.861	0
SSS.21.01.002.000.000	Aportes del Empleador	58.268	472.195	472.195	-
SSS.21.01.002.001.000	A Servicios de Bienestar	58.268	177.570	177.570	0
SSS.21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	-	294.625	294.625	0
SSS.21.01.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	1.698.686	1.425.592	1.425.592	0
SSS.21.01.003.001.000	Desempeño Institucional	99.081	-	-	-
SSS.21.01.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	99.081	-	-	-
SSS.21.01.003.001.002	Bonificación Excelencia	-	-	-	-
SSS.21.01.003.002.000	Desempeño Colectivo	1.464.642	1.425.592	1.425.592	0
SSS.21.01.003.003.000	Desempeño Individual	134.963	-	-	-
SSS.21.01.003.003.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	134.963	-	-	-
SSS.21.01.003.003.002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008	-	-	-	-
SSS.21.01.003.003.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	-	-	-	-
SSS.21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual	-	-	-	-
SSS.21.01.003.003.005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	-	-	-	-
SSS.21.01.004.000.000	Remuneraciones Variables	254.842	334.474	334.474	0
SSS.21.01.004.002.000	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	-	-	-	-
SSS.21.01.004.003.000	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	-	-	-	-
SSS.21.01.004.004.000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	-	-	-	-
SSS.21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	254.842	334.474	334.474	0
SSS.21.01.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	-	-	-	-
SSS.21.01.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior	-	-	-	-
SSS.21.01.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	106.768	918.919	918.919	0
SSS.21.01.005.001.000	Aguinaldos	106.768	918.919	918.919	0
SSS.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	3.987.998	4.550.564	4.550.563	12.443
SSS.21.02.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	3.475.557	3.759.607	3.759.606	1
SSS.21.02.001.001.000	Sueldos Bases	1.613.248	1.835.293	1.835.293	0
SSS.21.02.001.002.000	Asignación de Antigüedad	-	-	-	-
SSS.21.02.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	-	-	-	-







Área:			Presupuesto de Salud		
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
SSS.21.02.001.003.000	Asignación Profesional	-	-	-	-
SSS.21.02.001.004.000	Asignación de Zona	-	-	-	-
SSS.21.02.001.004.001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	-	-	-	-
SSS.21.02.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	-	-	-	-
SSS.21.02.001.004.003	Complemento de Zona	-	-	-	-
SSS.21.02.001.007.000	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	-	-	-	-
SSS.21.02.001.007.001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	-	-	-	-
SSS.21.02.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981	-	-	-	-
SSS.21.02.001.008.000	Asignación de Nivelación	33.782	-	-	-
SSS.21.02.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	33.782	-	-	-
SSS.21.02.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	-	-	-	-
SSS.21.02.001.009.000	Asignaciones Especiales	2.677	70.707	70.707	0
SSS.21.02.001.010.000	Asignación de Pérdida de Caja	-	-	-	-
SSS.21.02.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	-	-	-	-
SSS.21.02.001.011.000	Asignación de Movilización	27.011	8.864	8.864	0
SSS.21.02.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	27.011	8.864	8.864	0
SSS.21.02.001.013.000	Asignaciones Compensatorias	-	8.078	8.078	-
SSS.21.02.001.013.001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	-	-	-	-
SSS.21.02.001.013.002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	-	-	-	-
SSS.21.02.001.013.003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	-	-	-	-
SSS.21.02.001.013.004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	-	-	-	-
SSS.21.02.001.013.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	-	-	-	-
SSS.21.02.001.013.006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	-	-	-	-
SSS.21.02.001.013.007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	-	-	-	-
SSS.21.02.001.013.999	Otras Asignaciones Compensatorias	-	8.078	8.078	-
SSS.21.02.001.014.000	Asignaciones Sustitutivas	-	-	-	-
SSS.21.02.001.014.001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	-	-	-	-
SSS.21.02.001.014.999	Otras Asignaciones Sustitutivas	-	-	-	-
SSS.21.02.001.018.000	Asignación de Responsabilidad	85.767	39.407	39.407	0
SSS.21.02.001.018.001	Asignación de Responsabilidad Directiva	85.767	39.407	39.407	0

Balance de Ejecución Presupuestaria CORESAM 2024

Área:			Presupuesto de Salud		
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
SSS.21.02.001.021.000	Componente Base Asignación de desempeño	-	-	-	-
SSS.21.02.001.026.000	Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	-	-	-	-
SSS.21.02.001.027.000	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	46.225	-	-	-
SSS.21.02.001.027.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	46.225	-	-	-
SSS.21.02.001.028.000	Asignación Artículo 7, Ley N°19.112	-	-	-	-
SSS.21.02.001.029.000	Asignación de Estímulo por Falencia	-	-	-	-
SSS.21.02.001.030.000	Asignación de Experiencia Calificada	-	33.445	33.445	0
SSS.21.02.001.030.002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	-	33.445	33.445	0
SSS.21.02.001.031.000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	-	-	-	-
SSS.21.02.001.036.000	Asignación Única	-	-	-	-
SSS.21.02.001.037.000	Asignación Zonas Extremas	-	-	-	-
SSS.21.02.001.042.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	1.613.248	1.761.788	1.761.788	0
SSS.21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	-	-	-	-
SSS.21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	-	-	-	-
SSS.21.02.001.046.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	-	-	-	-
SSS.21.02.001.047.000	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	-	-	-	-
SSS.21.02.001.047.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	-	-	-	-
SSS.21.02.001.047.002	Asignación por Responsabilidad Técnico Pedagógica	-	-	-	-
SSS.21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	23.111	-	-	-
SSS.21.02.001.049.000	Bonificación de Excelencia Académica	-	-	-	-
SSS.21.02.001.999.000	Otras Asignaciones	30.488	2.025	2.025	0
SSS.21.02.002.000.000	Aportes del Empleador	34.524	123.402	123.402	0
SSS.21.02.002.001.000	A Servicios de Bienestar	34.524	-	-	-
SSS.21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	-	123.402	123.402	0
SSS.21.02.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	336.648	287.291	287.291	0
SSS.21.02.003.001.000	Desempeño Institucional	28.020	-	-	-
SSS.21.02.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	28.020	-	-	-
SSS.21.02.003.001.002	Bonificación Excelencia	-	-	-	-
SSS.21.02.003.002.000	Desempeño Colectivo	305.499	287.291	287.291	0
SSS.21.02.003.003.000	Desempeño Individual	3.129	-	-	-



Área:			Presupuesto de Salud		
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
SSS.21.02.003.003.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	3.129	-	-	-
SSS.21.02.003.003.002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	-	-	-	-
SSS.21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual	-	-	-	-
SSS.21.02.003.003.004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	-	-	-	-
SSS.21.02.004.000.000	Remuneraciones Variables	101.444	132.843	132.843	0
SSS.21.02.004.002.000	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	-	-	-	-
SSS.21.02.004.003.000	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	-	-	-	-
SSS.21.02.004.004.000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	-	-	-	-
SSS.21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	101.444	132.843	132.843	0
SSS.21.02.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	-	-	-	-
SSS.21.02.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior	-	-	-	-
SSS.21.02.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	39.825	247.421	247.421	12.442
SSS.21.02.005.001.000	Aguinaldos	39.825	247.421	247.421	12.442
SSS.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	4.152.261	3.293.303	3.293.303	0
SSS.21.03.001.000.000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	3.462.317	3.293.303	3.293.303	0
SSS.21.03.002.000.000	Honorarios Asimilados a Grados	-	-	-	-
SSS.21.03.003.000.000	Jornales	-	-	-	-
SSS.21.03.004.000.000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	171.138	-	-	-
SSS.21.03.004.001.000	Sueldos	143.677	-	-	-
SSS.21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	546	-	-	-
SSS.21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	15.381	-	-	-
SSS.21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos	11.534	-	-	-
SSS.21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	518.806	-	-	-
SSS.21.03.006.000.000	Personal a Trato y/o Temporal	-	-	-	-
SSS.21.03.007.000.000	Alumnos en Práctica	-	-	-	-
SSS.21.03.999.000.000	Otras	-	-	-	-
SSS.21.03.999.001.000	Asignación Art. 1, Ley N°19.464	-	-	-	-
SSS.21.03.999.999.000	Otras	-	-	-	-
SSS.21.04.000.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	-	-	-	-
SSS.21.04.001.000.000	Asignación de Traslado	-	-	-	-

Balance de Ejecución Presupuestaria CORESAM 2024

Área:			Presupuesto de Salud		
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
SSS.21.04.001.001.000	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883	-	-	-	-
SSS.21.04.003.000.000	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	-	-	-	-
SSS.21.04.003.001.000	Dietas de Concejales	-	-	-	-
SSS.21.04.003.002.000	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	-	-	-	-
SSS.21.04.003.003.000	Otros Gastos	-	-	-	-
SSS.21.04.004.000.000	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	-	-	-	-
SSS.22.00.000.000.000	CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.073.412	5.405.445	4.524.715	880.730
SSS.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	29.327	27.418	23.321	4.097
SSS.22.01.001.000.000	Para Personas	29.327	27.418	23.321	4.097
SSS.22.01.002.000.000	Para Animales	-	-	-	-
SSS.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	19.985	21.637	17.542	4.095
SSS.22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	-	-	-	-
SSS.22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	18.025	20.480	17.542	2.938
SSS.22.02.003.000.000	Calzado	1.960	1.157	-	1.157
SSS.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	45.000	44.000	43.866	134
SSS.22.03.001.000.000	Para Vehículos	45.000	44.000	43.866	134
SSS.22.03.002.000.000	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	-	-	-	-
SSS.22.03.003.000.000	Para Calefacción	-	-	-	-
SSS.22.03.999.000.000	Para Otros	-	-	-	-
SSS.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.470.095	2.610.408	2.484.044	126.364
SSS.22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	152.528	134.375	82.790	51.584
SSS.22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	19.454	26.073	11.400	14.673
SSS.22.04.003.000.000	Productos Químicos	273.722	399.550	395.294	4.256
SSS.22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	1.110.017	1.051.397	1.050.927	470
SSS.22.04.005.000.000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	518.864	622.554	620.927	1.627
SSS.22.04.006.000.000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	-	-	-	-
SSS.22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	21.483	11.402	4.120	7.282
SSS.22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	2.019	453	-	453
SSS.22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	15.980	18.980	7.753	11.227
SSS.22.04.010.000.000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	66.454	23.000	21.102	1.898



Área:			Presupuesto de Salud		
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
SSS.22.04.011.000.000	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	-	-	-	-
SSS.22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	-	3.547	-	3.547
SSS.22.04.013.000.000	Equipos Menores	15.792	38.750	28.425	10.325
SSS.22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	-	-	-	-
SSS.22.04.015.000.000	Productos Agropecuarios y Forestales	-	-	-	-
SSS.22.04.016.000.000	Materias Primas y Semielaboradas	-	-	-	-
SSS.22.04.999.000.000	Otros	273.782	280.327	261.306	19.021
SSS.22.05.000.000.000	SERVICIOS BÁSICOS	365.127	448.720	309.789	138.931
SSS.22.05.001.000.000	Electricidad	45.817	130.000	117.188	12.812
SSS.22.05.002.000.000	Agua	64.700	64.700	47.784	16.916
SSS.22.05.003.000.000	Gas	25.236	24.646	2.730	21.916
SSS.22.05.004.000.000	Correo	-	-	-	-
SSS.22.05.005.000.000	Telefonía Fija	118.800	118.800	58.072	60.728
SSS.22.05.006.000.000	Telefonía Celular	52.800	52.800	45.497	7.303
SSS.22.05.007.000.000	Acceso a Internet	57.774	57.774	38.519	19.255
SSS.22.05.008.000.000	Enlaces de Telecomunicaciones	-	-	-	-
SSS.22.05.999.000.000	Otros	-	-	-	-
SSS.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	294.560	272.425	235.376	37.049
SSS.22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	131.250	140.292	126.847	13.445
SSS.22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	70.000	30.251	32.852	-2.601
SSS.22.06.003.000.000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	-	-	-	-
SSS.22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	-	-	-	-
SSS.22.06.005.000.000	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	-	-	-	-
SSS.22.06.006.000.000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	90.833	91.217	75.676	15.541
SSS.22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	-	7.000	-	7.000
SSS.22.06.999.000.000	Otros	2.477	3.665	-	3.665
SSS.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	11.200	13.700	1.336	12.364
SSS.22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	1.200	3.700	121	3.579
SSS.22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	-	-	-	-
SSS.22.07.003.000.000	Servicios de Encuadernación y Empaste	-	-	-	-

Balance de Ejecución Presupuestaria CORESAM 2024

Área:			Presupuesto de Salud		
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
SSS.22.07.999.000.000	Otros	10.000	10.000	1.215	8.785
SSS.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	603.489	838.230	769.178	69.052
SSS.22.08.001.000.000	Servicios de Aseo	579.418	571.157	489.441	81.716
SSS.22.08.002.000.000	Servicios de Vigilancia	-	-	-	-
SSS.22.08.003.000.000	Servicios de Mantenición de Jardines	-	-	-	-
SSS.22.08.004.000.000	Servicios de Mantenición de Alumbrado Público	-	-	-	-
SSS.22.08.005.000.000	Servicios de Mantenición de Semáforos	-	-	-	-
SSS.22.08.006.000.000	Servicios de Mantenición de Señalizac. de Tránsito	-	-	-	-
SSS.22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	-	-	-	-
SSS.22.08.008.000.000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	-	20.000	3.994	16.006
SSS.22.08.009.000.000	Servicios de Pago y Cobranza	-	-	-	-
SSS.22.08.010.000.000	Servicios de Suscripción y Similares	-	-	-	-
SSS.22.08.011.000.000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	-	-	-	-
SSS.22.08.999.000.000	Otros	24.071	247.073	275.743	-28.670
SSS.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	205.567	308.337	301.338	6.999
SSS.22.09.001.000.000	Arriendo de Terrenos	-	-	-	-
SSS.22.09.002.000.000	Arriendo de Edificios	-	7.000	7.400	-400
SSS.22.09.003.000.000	Arriendo de Vehiculos	139.950	230.000	219.350	10.650
SSS.22.09.004.000.000	Arriendo de Mobiliario y Otros	-	-	-	-
SSS.22.09.005.000.000	Arriendo de Máquinas y Equipos	-	-	-	-
SSS.22.09.006.000.000	Arriendo de Equipos Informáticos	65.617	65.617	68.364	-2.747
SSS.22.09.999.000.000	Otros	-	5.720	6.225	-505
SSS.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	25.236	29.821	3.752	26.069
SSS.22.10.001.000.000	Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores	-	-	-	-
SSS.22.10.002.000.000	Primas y Gastos de Seguros	25.236	25.236	3.664	21.572
SSS.22.10.003.000.000	Servicios de Giros y Remesas	-	-	-	-
SSS.22.10.004.000.000	Gastos Bancarios	-	585	88	497
SSS.22.10.999.000.000	Otros	-	4.000	-	4.000
SSS.22.11.000.000.000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	718.641	740.174	320.224	419.950
SSS.22.11.001.000.000	Estudios e Investigaciones	-	-	-	-



Área:			Presupuesto de Salud		
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
SSS.22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	64.096	62.708	-	62.708
SSS.22.11.003.000.000	Servicios Informáticos	195.777	189.777	127.158	62.619
SSS.22.11.999.000.000	Otros	458.768	487.689	193.066	294.623
SSS.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	285.185	50.575	14.948	35.627
SSS.22.12.002.000.000	Gastos Menores	25.000	20.575	14.948	5.627
SSS.22.12.003.000.000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	-	-	-	-
SSS.22.12.004.000.000	Intereses, Multas y Recargos	1.400	17.000	-	17.000
SSS.22.12.005.000.000	Derechos y Tasas	-	-	-	-
SSS.22.12.006.000.000	Contribuciones	-	-	-	-
SSS.22.12.999.000.000	Otros	258.785	13.000	-	13.000
SSS.23.00.000.000.000	CxP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	683.161	786.676	767.476	19.200
SSS.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	683.161	786.676	767.476	19.200
SSS.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	683.161	786.676	767.476	19.200
SSS.23.03.000.000.000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	-	-	-	-
SSS.23.03.001.000.000	Indemnización de Cargo Fiscal	-	-	-	-
SSS.23.03.004.000.000	Otras Indemnizaciones	-	-	-	-
SSS.24.00.000.000.000	CxP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.000	1.508.460	1.523.610	1.300
SSS.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	125.000	1.300	-	1.300
SSS.24.01.001.000.000	Fondos de Emergencia	-	-	-	-
SSS.24.01.002.000.000	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	-	-	-	-
SSS.24.01.003.000.000	Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	-	-	-	-
SSS.24.01.004.000.000	Organizaciones Comunitarias	-	-	-	-
SSS.24.01.005.000.000	Otras Personas Jurídicas Privadas	-	-	-	-
SSS.24.01.006.000.000	Voluntariado	-	-	-	-
SSS.24.01.007.000.000	Asistencia Social a Personas Naturales	-	-	-	-
SSS.24.01.008.000.000	Premios y Otros	-	1.300	-	1.300
SSS.24.01.009.000.000	Educación Prebásica - Personas Jurídicas Privadas art 13, DFL N°1 3.063/80	-	-	-	-
SSS.24.01.999.000.000	Otras Transferencias al Sector Privado	125.000	-	-	-
SSS.24.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-	1.507.160	1.523.610	0
SSS.24.03.001.000.000	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	-	-	-	-

Balance de Ejecución Presupuestaria CORESAM 2024

Área:			Presupuesto de Salud		
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
SSS.24.03.002.000.000	A los Servicios de Salud	-	-	-	-
SSS.24.03.002.001.000	Multa Ley de Alcoholes	-	-	-	-
SSS.24.03.080.000.000	A las Asociaciones	-	-	16.451	-
SSS.24.03.080.001.000	A la Asociación Chilena de Municipalidades	-	-	-	-
SSS.24.03.080.002.000	A Otras Asociaciones	-	-	16.451	-
SSS.24.03.090.000.000	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	-	-	-	-
SSS.24.03.090.001.000	Aporte Año Vigente	-	-	-	-
SSS.24.03.090.002.000	Aporte Otros Años	-	-	-	-
SSS.24.03.090.003.000	Intereses y Reajustes Pagados	-	-	-	-
SSS.24.03.091.000.000	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	-	-	-	-
SSS.24.03.091.001.000	Aporte Año Vigente	-	-	-	-
SSS.24.03.091.002.000	Aporte Otros Años	-	-	-	-
SSS.24.03.091.003.000	Intereses y Reajustes Pagados	-	-	-	-
SSS.24.03.092.000.000	Al Fondo Común Municipal - Multas	-	-	-	-
SSS.24.03.092.001.000	Multas Art. 14, N°6, Inc. 1°, ley N° 18.695 - Equipos de Registros	-	-	-	-
SSS.24.03.092.002.000	Multas Art. 14, N°6, Inc. 2°, ley N° 18.695 – Multas TAG	-	-	-	-
SSS.24.03.092.003.000	Multas Art. 42, Decreto N° 900 de 1996 Ministerio de Obras Públicas	-	-	-	-
SSS.24.03.099.000.000	A Otras Entidades Públicas	-	-	-	-
SSS.24.03.100.000.000	A Otras Municipalidades	-	-	-	-
SSS.24.03.101.000.000	A Servicios Incorporados a su Gestión	-	1.507.160	1.507.160	0
SSS.24.03.101.001.000	A Educación	-	-	-	-
SSS.24.03.101.002.000	A Salud	-	1.507.160	1.507.160	0
SSS.24.03.101.003.000	A Cementerios	-	-	-	-
SSS.24.07.000.000.000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	-	-	-	-
SSS.24.07.001.000.000	A Mercociudades	-	-	-	-
SSS.24.07.099.000.000	A Otros Organismos Internacionales	-	-	-	-
SSS.25.00.000.000.000	C X P INTEGROS AL FISCO	-	-	-	-
SSS.25.01.000.000.000	IMPUESTOS	-	-	-	-
SSS.25.99.000.000.000	Otros Integros al Fisco	-	-	-	-
SSS.26.00.000.000.000	CxP OTROS GASTOS CORRIENTES	20.000	20.000	22.363	-2.363



Área:			Presupuesto de Salud		
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
SSS.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	20.000	20.000	22.363	-2.363
SSS.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	-	-	-	-
SSS.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	-	-	-	-
SSS.26.04.001.000.000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	-	-	-	-
SSS.26.04.003.000.000	Aplicación Cobros Judiciales a favor de Empresas Concesionarias	-	-	-	-
SSS.26.04.999.000.000	Aplicación Otros Fondos de Terceros	-	-	-	-
SSS.29.00.000.000.000	CxP ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	127.131	243.698	96.713	146.985
SSS.29.01.000.000.000	TERRENOS	-	-	-	-
SSS.29.02.000.000.000	EDIFICIOS	-	-	-	-
SSS.29.03.000.000.000	VEHÍCULOS	-	-	-	-
SSS.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	19.354	82.896	49.937	32.959
SSS.29.05.000.000.000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	55.127	85.762	29.972	55.790
SSS.29.05.001.000.000	Máquinas y Equipos de Oficina	938	832	810	22
SSS.29.05.002.000.000	Maquinarias y Equipos para la Producción	8.560	13.305	550	12.755
SSS.29.05.999.000.000	Otras	45.629	71.625	28.612	43.013
SSS.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	52.650	75.040	16.804	58.236
SSS.29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	47.516	70.000	16.804	53.196
SSS.29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	5.134	5.040	-	5.040
SSS.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	-	-	-	-
SSS.29.07.001.000.000	Programas Computacionales	-	-	-	-
SSS.29.07.002.000.000	Sistemas de Información	-	-	-	-
SSS.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-
SSS.30.00.000.000.000	CxP ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
SSS.30.01.000.000.000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	-	-	-	-
SSS.30.01.001.000.000	Depósitos a Plazo	-	-	-	-
SSS.30.01.003.000.000	Cuotas de Fondos Mutuos	-	-	-	-
SSS.30.01.004.000.000	Bonos o Pagarés	-	-	-	-
SSS.30.01.999.000.000	Otros	-	-	-	-
SSS.30.02.000.000.000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL	-	-	-	-
SSS.30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-

Balance de Ejecución Presupuestaria CORESAM 2024

Área:			Presupuesto de Salud		
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
SSS.31.00.000.000.000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	64.610	775.941	-	775.941
SSS.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BÁSICOS	-	-	-	-
SSS.31.01.001.000.000	Gastos Administrativos	-	-	-	-
SSS.31.01.002.000.000	Consultorías	-	-	-	-
SSS.31.02.000.000.000	PROYECTOS	64.610	775.941	-	775.941
SSS.31.02.001.000.000	Gastos Administrativos	-	-	-	-
SSS.31.02.002.000.000	Consultorías	-	-	-	-
SSS.31.02.003.000.000	Terrenos	-	-	-	-
SSS.31.02.004.000.000	Obras Civiles	64.610	730.941	-	730.941
SSS.31.02.005.000.000	Equipamiento	-	-	-	-
SSS.31.02.006.000.000	Equipos	-	-	-	-
SSS.31.02.007.000.000	Vehículos	-	45.000	-	45.000
SSS.31.02.999.000.000	Otros Gastos	-	-	-	-
SSS.32.00.000.000.000	CxP PRÉSTAMOS	-	-	-	-
SSS.32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-	-	-	-
SSS.32.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	-	-	-	-
SSS.33.00.000.000.000	CxP TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-
SSS.33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
SSS.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-	-	-	-
SSS.33.03.001.000.000	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	-	-	-	-
SSS.33.03.001.001.000	Programa Pavimentos Participativos	-	-	-	-
SSS.33.03.001.002.000	Programa Mejoramiento Condominios Sociales	-	-	-	-
SSS.33.03.001.003.000	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	-	-	-	-
SSS.33.03.001.004.000	Programas Urbanos	-	-	-	-
SSS.33.03.099.000.000	A Otras Entidades Públicas	-	-	-	-
SSS.34.00.000.000.000	CxP SERVICIO DE LA DEUDA	411.639	277.468	256.125	21.343
SSS.34.01.000.000.000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	-	-	-	-
SSS.34.01.002.000.000	Empréstitos	-	-	-	-
SSS.34.01.003.000.000	Créditos de Proveedores	-	-	-	-
SSS.34.03.000.000.000	INTERESES DEUDA INTERNA	-	-	-	-



Área:		Presupuesto de Salud			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
SSS.34.03.002.000.000	Empréstitos	-	-	-	-
SSS.34.03.003.000.000	Créditos de Proveedores	-	-	-	-
SSS.34.05.000.000.000	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	-	-	-	-
SSS.34.05.002.000.000	Empréstitos	-	-	-	-
SSS.34.05.003.000.000	Créditos de Proveedores	-	-	-	-
SSS.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	411.639	277.468	256.125	21.343
SSS.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	-	55.000	-	55.000
TOTAL GASTOS ÁREA DE SALUD	26.378.533	29.308.056	26.778.638	2.558.310	

Área:		Presupuesto de Educación			
INGRESOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Total Ingresos Percibidos	Total Ingresos Por Percibir
EEE.03.00.000.000.000	GxC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0	0	0	0
EEE.03.01.000.000.000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	0	0	0
EEE.03.01.001.000.000	Patentes Municipales	0	0	0	0
EEE.03.01.001.001.000	De Beneficio Municipal	0	0	0	0
EEE.03.01.001.002.000	De Beneficio Fondo Común Municipal	0	0	0	0
EEE.03.01.002.000.000	Derechos de Aseo	0	0	0	0
EEE.03.01.002.001.000	En Impuesto Territorial	0	0	0	0
EEE.03.01.002.002.000	En Patentes Municipales	0	0	0	0
EEE.03.01.002.003.000	Cobro Directo	0	0	0	0
EEE.03.01.003.000.000	Otros Derechos	0	0	0	0
EEE.03.01.003.001.000	Urbanización y Construcción	0	0	0	0
EEE.03.01.003.002.000	Permisos Provisorios	0	0	0	0
EEE.03.01.003.003.000	Propaganda	0	0	0	0
EEE.03.01.003.004.000	Transferencia de Vehículos	0	0	0	0
EEE.03.01.003.999.000	Otros	0	0	0	0
EEE.03.01.004.000.000	Derechos de Explotación	0	0	0	0

Balance de Ejecución Presupuestaria CORESAM 2024

Área:		Presupuesto de Educación			
INGRESOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Total Ingresos Percibidos	Total Ingresos Por Percibir
EEE.03.01.004.001.000	Concesiones	0	0	0	0
EEE.03.01.999.000.000	Otras	0	0	0	0
EEE.03.02.000.000.000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	0	0	0
EEE.03.02.001.000.000	Permisos de Circulación	0	0	0	0
EEE.03.02.001.001.000	De Beneficio Municipal	0	0	0	0
EEE.03.02.001.002.000	De Beneficio Fondo Común Municipal	0	0	0	0
EEE.03.02.002.000.000	Licencias de Conducir y similares	0	0	0	0
EEE.03.02.999.000.000	Otros	0	0	0	0
EEE.03.03.000.000.000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	0	0	0	0
EEE.03.99.000.000.000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0
EEE.05.00.000.000.000	CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.781.982	23.153.124	23.021.308	1.318.160
EEE.05.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0
EEE.05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	22.781.982	23.153.124	23.021.308	1.318.160
EEE.05.03.002.000.000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	0	0	0
EEE.05.03.002.001.000	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	0	0	0	0
EEE.05.03.002.999.000	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	0	0	0	0
EEE.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	19.594.797	19.428.476	19.422.402	6.074
EEE.05.03.003.001.000	Subvención de Escolaridad	16.061.290	15.975.928	15.975.928	0
EEE.05.03.003.002.009	Homologación	177.029	57.029	50.955	6.074
EEE.05.03.003.002.010	Carrera Docente J.I	90.008	161.543	161.543	6.074
EEE.05.03.003.003.000	Anticipos de la Subvención de Educación	0	0	0	0
EEE.05.03.003.004.000	Subvención Escolar Preferencial Ley N°20.248	0	0	0	0
EEE.05.03.003.999.000	Otros	0	0	0	0
EEE.05.03.004.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	1.182.960	1.142.960	1.019.978	122.982
EEE.05.03.004.001.000	Convenios Educación Prebásica	1.182.960	1.142.960	1.019.978	122.982
EEE.05.03.005.000.000	Del Servicio Nacional de Menores	0	0	0	0
EEE.05.03.005.001.000	Subvención Menores en Situación Irregular	0	0	0	0
EEE.05.03.006.000.000	Del Servicio de Salud	0	0	0	0
EEE.05.03.006.001.000	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	0	0	0	0
EEE.05.03.006.002.000	Aportes Afectados	0	0	0	0
EEE.05.03.006.003.000	Anticipos del Aporte Estatal	0	0	0	0



SOSAFE
Aplicación de
seguridad vecinal

Documentos y folletos distribuidos a los participantes.





Área:		Presupuesto de Educación			
INGRESOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Total Ingresos Percibidos	Total Ingresos Por Percibir
EEE.05.03.007.000.000	Del Tesoro Público	0	0	0	0
EEE.05.03.007.001.000	Patentes Acuícolas Ley N° 20.033 Art. 8°	0	0	0	0
EEE.05.03.007.004.000	Bonificación Adicional Ley de Incentivo al Retiro	0	0	0	0
EEE.05.03.007.999.000	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	0	0	0	0
EEE.05.03.009.000.000	De la Dirección de Educación Pública	0	0	0	0
EEE.05.03.009.001.000	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	0	0	0	0
EEE.05.03.009.999.000	Otros	0	0	0	0
EEE.05.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	249.225	276.688	276.688	0
EEE.05.03.100.000.000	De Otras Municipalidades	0	0	0	0
EEE.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	1.755.000	2.305.000	2.302.240	2.760
EEE.05.06.000.000.000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0
EEE.05.06.001.000.000	Donación de Gobiernos Extranjeros	0	0	0	0
EEE.06.00.000.000.000	CxC RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0
EEE.06.01.000.000.000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0
EEE.06.02.000.000.000	DIVIDENDOS	0	0	0	0
EEE.06.03.000.000.000	INTERESES	0	0	0	0
EEE.06.04.000.000.000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0
EEE.06.99.000.000.000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0
EEE.07.00.000.000.000	CxC INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0
EEE.07.01.000.000.000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0
EEE.07.02.000.000.000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0
EEE.08.00.000.000.000	CxC OTROS INGRESOS CORRIENTES	783.953	1.964.043	1.824.401	139.642
EEE.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	783.953	1.026.455	1.026.455	0
EEE.08.01.001.000.000	Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Artículo Único	783.953	1.026.455	1.026.455	0
EEE.08.01.002.000.000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	2.198.500	2.507.242	2.341.416	165.826
EEE.08.02.000.000.000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	0	0	0
EEE.08.02.001.000.000	Multas - De Beneficio Municipal	0	0	0	0
EEE.08.02.001.001.000	Multas Ley de Tránsito	0	0	0	0
EEE.08.02.001.002.000	Multas Art. 14 N°6, Inc. 2°, ley N°18.695 – Multas TAG	0	0	0	0
EEE.08.02.001.003.000	Multas Art. 42, Decreto N°900 de 1996, Ministerio de Obras Públicas	0	0	0	0
EEE.08.02.001.004.000	Registro de Multas de Pasajeros Infractores-De Beneficio Municipal	0	0	0	0

Balance de Ejecución Presupuestaria CORESAM 2024

Área:		Presupuesto de Educación			
INGRESOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Total Ingresos Percibidos	Total Ingresos Por Percibir
EEE.08.02.001.999.000	Otras Multas de Beneficio Municipal	0	0	0	0
EEE.08.02.002.000.000	Multas Art.14, N°6, Ley N°18.695- De beneficio Fondo Común Municipal	0	0	0	0
EEE.08.02.002.001.000	Multas Art. 14 N°6, Inc. 1°, ley N°18.695 Equipo de Registro	0	0	0	0
EEE.08.02.002.002.000	Multas Art. 14 N°6, Inc. 2°, ley N°18.695 – Multas TAG	0	0	0	0
EEE.08.02.002.003.000	Multas Art. 42, Decreto N°900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	0	0	0	0
EEE.08.02.002.999.000	Otras Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	0	0	0	0
EEE.08.02.003.000.000	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	0	0	0	0
EEE.08.02.004.000.000	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	0	0	0	0
EEE.08.02.005.000.000	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	0	0	0	0
EEE.08.02.006.000.000	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	0	0	0	0
EEE.08.02.007.000.000	Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	0	0	0	0
EEE.08.02.008.000.000	Multas e Intereses	0	0	0	0
EEE.08.02.009.000.000	Registro de Multas de Pasajeros Infractores-De Beneficio Otras Municipalidades	0	0	0	0
EEE.08.03.000.000.000	PARTIC. DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	0	0	0	0
EEE.08.03.001.000.000	Participación Anual	0	0	0	0
EEE.08.03.002.000.000	Compensaciones Fondo Común Municipal	0	0	0	0
EEE.08.03.003.000.000	Aportes Extraordinarios	0	0	0	0
EEE.08.03.003.001.000	Aporte Extraordinarios	0	0	0	0
EEE.08.03.003.002.000	Anticipos de Aportes del Fondo Común Municipal por Leyes Especiales	0	0	0	0
EEE.08.04.000.000.000	FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0
EEE.08.04.001.000.000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	0	0	0	0
EEE.08.04.003.000.000	Cobros Judiciales a Favor de Empresas Concesionarias	0	0	0	0
EEE.08.04.999.000.000	Otros Fondos de Terceros	0	0	0	0
EEE.08.99.000.000.000	OTROS	0	937.588	797.946	1.396.430
EEE.08.99.001.000.000	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	0	0	0	0
EEE.08.99.999.000.000	Otros	0	937.588	797.946	1.396.430
EEE.10.00.000.000.000	CxC VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0
EEE.10.01.000.000.000	TERRENOS	0	0	0	0
EEE.10.02.000.000.000	EDIFICIOS	0	0	0	0
EEE.10.03.000.000.000	VEHÍCULOS	0	0	0	0
EEE.10.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0



Área:		Presupuesto de Educación			
INGRESOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Total Ingresos Percibidos	Total Ingresos Por Percibir
EEE.10.05.000.000.000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0
EEE.10.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0
EEE.10.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0
EEE.10.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0
EEE.11.00.000.000.000	CxC VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
EEE.11.01.000.000.000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0
EEE.11.01.001.000.000	Depósitos a Plazo	0	0	0	0
EEE.11.01.003.000.000	Cuotas de Fondos Mutuos	0	0	0	0
EEE.11.01.999.000.000	Otros	0	0	0	0
EEE.11.02.000.000.000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0
EEE.11.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
EEE.12.00.000.000.000	CxC RECUPERACION DE PRESTAMOS	0	0	0	0
EEE.12.06.000.000.000	POR ANTIPOPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0
EEE.12.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0
EEE.12.10.000.000.000	INGRESOS POR PERCIBIR	0	0	0	0
EEE.13.00.000.000.000	CxC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	108.300	1.655.606	1.588.681	66.925
EEE.13.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0
EEE.13.01.001.000.000	De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	0	0	0	0
EEE.13.01.999.000.000	Otras	0	0	0	0
EEE.13.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	108.300	1.655.606	1.588.681	66.925
EEE.13.03.002.000.000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	0	0	0
EEE.13.03.002.001.000	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)	0	0	0	0
EEE.13.03.002.002.000	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	0	0	0	0
EEE.13.03.002.999.000	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	0	0	0	0
EEE.13.03.004.000.000	De la Subsecretaría de Educación	0	811.558	766.706	448.520
EEE.13.03.004.002.000	Otros Aportes	0	0	0	0
EEE.13.03.005.000.000	Del Tesoro Público	0	0	0	0
EEE.13.03.005.001.000	Patentes Mineras Ley N° 19.143	0	0	0	0
EEE.13.03.005.002.000	Casinos de Juegos Ley N° 19.995	0	0	0	0
EEE.13.03.005.003.000	Patentes Geotérmicas Ley N 19.657	0	0	0	0
EEE.13.03.005.999.000	Otras Transferencias para Gastos de Capital del Tesoro Público	0	0	0	0

Balance de Ejecución Presupuestaria CORESAM 2024

Área:		Presupuesto de Educación			
INGRESOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Total Ingresos Percibidos	Total Ingresos Por Percibir
EEE.13.03.006.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0	0	0	0
EEE.13.03.006.001.000	Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Deportivos	0	0	0	0
EEE.13.03.007.000.000	De la Dirección de Educación Pública	0	0	0	0
EEE.13.03.007.001.000	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	0	0	0	0
EEE.13.03.007.999.000	Otros	0	0	0	0
EEE.13.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	108.300	844.048	821.976	22.072
EEE.13.04.000.000.000	DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0
EEE.13.04.001.000.000	De Zona Franca de Iquique S.A.	0	0	0	0
EEE.13.06.000.000.000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0
EEE.13.06.001.000.000	Donación de Gobierno Extranjero	0	0	0	0
EEE.14.00.000.000.000	CxC ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0
EEE.14.01.000.000.000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0
EEE.14.01.002.000.000	Empréstitos	0	0	0	0
EEE.14.01.003.000.000	Créditos de Proveedores	0	0	0	0
EEE.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	0	3.149.168	0	3.149.168
TOTAL INGRESOS ÁREA DE EDUCACIÓN	29.921.941	26.434.390	3.487.551		

Área:		Presupuesto de Educación			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
EEE.21.00.000.000.000	CxP GASTOS EN PERSONAL	20.291.126	20.732.739	20.651.402	81.334
EEE.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	14.075.876	15.435.300	15.427.579	7.719
EEE.21.01.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	13.432.279	14.485.927	14.478.662	7.264
EEE.21.01.001.001.000	Sueldos Bases	7.986.138	7.956.839	7.949.576	7.263
EEE.21.01.001.002.000	Asignación de Antigüedad	1.451	-	-	-
EEE.21.01.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	1.451	-	-	-



Área:		Presupuesto de Educación			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto	Presupuesto	TOTAL	TOTAL
EEE.21.01.001.002.003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076	-	-	-	-
EEE.21.01.001.003.000	Asignación Profesional	596.605	-	-	-
EEE.21.01.001.003.001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974	596.605	-	-	-
EEE.21.01.001.004.000	Asignación de Zona	-	-	-	-
EEE.21.01.001.004.001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	-	-	-	-
EEE.21.01.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	-	-	-	-
EEE.21.01.001.004.003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354	-	-	-	-
EEE.21.01.001.004.004	Complemento de Zona	-	-	-	-
EEE.21.01.001.007.000	Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	-	-	-	-
EEE.21.01.001.007.001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	-	-	-	-
EEE.21.01.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	-	-	-	-
EEE.21.01.001.007.003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981	-	-	-	-
EEE.21.01.001.008.000	Asignación de Nivelación	-	-	-	-
EEE.21.01.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	-	-	-	-
EEE.21.01.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	-	-	-	-
EEE.21.01.001.009.000	Asignaciones Especiales	480.536	593.943	593.943	-
EEE.21.01.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	-	-	-	-
EEE.21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	-	-	-	-
EEE.21.01.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	-	-	-	-
EEE.21.01.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	-	-	-	-
EEE.21.01.001.009.006	Red Maestros de Maestros	-	-	-	-
EEE.21.01.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	-	-	-	-
EEE.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	480.536	593.943	593.943	-
EEE.21.01.001.010.000	Asignación de Pérdida de Caja	-	-	-	-
EEE.21.01.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	-	-	-	-
EEE.21.01.001.011.000	Asignación de Movilización	382.940	361.269	361.269	1
EEE.21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	382.940	361.269	361.269	1
EEE.21.01.001.014.000	Asignaciones Compensatorias	232.717	215.408	215.408	-
EEE.21.01.001.014.001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	-	-	-	-
EEE.21.01.001.014.002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	-	-	-	-

Balance de Ejecución Presupuestaria CORESAM 2024

Área:		Presupuesto de Educación			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto	Presupuesto	TOTAL	TOTAL
EEE.21.01.001.014.003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	-	-	-	-
EEE.21.01.001.014.004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	-	-	-	-
EEE.21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	-	-	-	-
EEE.21.01.001.014.006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	-	-	-	-
EEE.21.01.001.014.007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	-	-	-	-
EEE.21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias	232.717	215.408	215.408	-
EEE.21.01.001.015.000	Asignaciones Sustitutivas	-	1.602	1.602	-
EEE.21.01.001.015.001	Asignación Única, Art.4, Ley N°18.717	-	-	-	-
EEE.21.01.001.015.999	Otras Asignaciones Sustitutivas	-	1.602	1.602	-
EEE.21.01.001.019.000	Asignación de Responsabilidad	180.489	118.144	118.144	-
EEE.21.01.001.019.001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2º, Ley N° 20.008	-	-	-	-
EEE.21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva	180.489	118.144	118.144	-
EEE.21.01.001.019.004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976	-	-	-	-
EEE.21.01.001.022.000	Componente Base Asignación de desempeño	-	-	-	-
EEE.21.01.001.025.000	Asignación Artículo 1, Ley N°19.112	-	-	-	-
EEE.21.01.001.025.001	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1, Ley N°19.112	-	-	-	-
EEE.21.01.001.025.002	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112	-	-	-	-
EEE.21.01.001.026.000	Asignación Artículo 1, Ley N°19.432	-	-	-	-
EEE.21.01.001.027.000	Asignación de Estímulo personal Médico Diurno	-	-	-	-
EEE.21.01.001.028.000	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	-	-	-	-
EEE.21.01.001.028.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	-	-	-	-
EEE.21.01.001.028.003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley N°18.482	-	-	-	-
EEE.21.01.001.028.004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley N°15.076	-	-	-	-
EEE.21.01.001.031.000	Asignación de Experiencia Calificada	1.331.419	-	-	-
EEE.21.01.001.031.002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	1.331.419	-	-	-
EEE.21.01.001.032.000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	-	-	-	-
EEE.21.01.001.037.000	Asignación Única	-	-	-	-
EEE.21.01.001.038.000	Asignación Zonas Extremas	-	-	-	-
EEE.21.01.001.043.000	Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	-	-	-	-
EEE.21.01.001.044.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	-	-	-	-



Área:		Presupuesto de Educación			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto	Presupuesto	TOTAL	TOTAL
EEE.21.01.001.044.001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	-	-	-	-
EEE.21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	-	1.272.530	1.272.530	-
EEE.21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	1.417.617	1.533.241	1.533.241	-
EEE.21.01.001.048.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	64.665	155.731	155.731	-
EEE.21.01.001.049.000	Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación Técnico Pedagógica	-	-	-	-
EEE.21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	-	-	-	-
EEE.21.01.001.049.002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	-	-	-	-
EEE.21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	128.927	1.639.304	1.639.304	-
EEE.21.01.001.051.000	Bonificación por Excelencia Académica	121.818	93.864	93.864	-
EEE.21.01.001.999.000	Otras Asignaciones	506.955	544.051	544.051	-
EEE.21.01.002.000.000	Aportes del Empleador	477.380	446.891	446.891	-
EEE.21.01.002.001.000	A Servicios de Bienestar	-	-	-	-
EEE.21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	477.380	446.891	446.891	-1
EEE.21.01.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	43.642	5.454	5.454	-
EEE.21.01.003.001.000	Desempeño Institucional	-	-	-	-
EEE.21.01.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	-	-	-	-
EEE.21.01.003.001.002	Bonificación Excelencia	-	-	-	-
EEE.21.01.003.002.000	Desempeño Colectivo	43.642	5.454	5.454	-
EEE.21.01.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	-	-	-	-
EEE.21.01.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	43.642	5.454	5.454	-
EEE.21.01.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	-	-	-	-
EEE.21.01.003.003.000	Desempeño Individual	-	-	-	-
EEE.21.01.003.003.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	-	-	-	-
EEE.21.01.003.003.002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008	-	-	-	-
EEE.21.01.003.003.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	-	-	-	-
EEE.21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual	-	-	-	-
EEE.21.01.003.003.005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	-	-	-	-
EEE.21.01.004.000.000	Remuneraciones Variables	6.508	4.608	4.607	-
EEE.21.01.004.002.000	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	-	-	-	-
EEE.21.01.004.003.000	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	-	-	-	-

Balance de Ejecución Presupuestaria CORESAM 2024

Área:		Presupuesto de Educación			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto	Presupuesto	TOTAL	TOTAL
EEE.21.01.004.004.000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	-	-	-	-
EEE.21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	6.508	4.608	4.607	1
EEE.21.01.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	-	-	-	-
EEE.21.01.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior	-	-	-	-
EEE.21.01.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	116.067	492.420	491.964	455
EEE.21.01.005.001.000	Aguinaldos	-	138.836	138.380	456
EEE.21.01.005.002.000	Bono de Escolaridad	88.948	42.458	42.459	-
EEE.21.01.005.003.000	Bonos Especiales	-	306.113	306.113	-
EEE.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	-	306.113	306.113	-
EEE.21.01.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	27.118	5.012	5.012	-
EEE.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	4.424.057	5.207.228	5.136.466	70.761
EEE.21.02.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	4.290.987	4.963.844	4.893.085	70.758
EEE.21.02.001.001.000	Sueldos Bases	2.501.412	2.590.833	2.590.833	-
EEE.21.02.001.002.000	Asignación de Antigüedad	-	-	-	-
EEE.21.02.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	-	-	-	-
EEE.21.02.001.003.000	Asignación Profesional	-	-	-	-
EEE.21.02.001.004.000	Asignación de Zona	-	-	-	-
EEE.21.02.001.004.001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	-	-	-	-
EEE.21.02.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	-	-	-	-
EEE.21.02.001.004.003	Complemento de Zona	-	-	-	-
EEE.21.02.001.007.000	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	-	-	-	-
EEE.21.02.001.007.001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	-	-	-	-
EEE.21.02.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981	-	-	-	-
EEE.21.02.001.008.000	Asignación de Nivelación	163	163	138	25
EEE.21.02.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	-	-	-	-
EEE.21.02.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	163	163	138	25
EEE.21.02.001.009.000	Asignaciones Especiales	34.608	67.578	67.578	-
EEE.21.02.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	-	-	-	-
EEE.21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	-	-	-	-
EEE.21.02.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	-	-	-	-
EEE.21.02.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	-	-	-	-



Área:		Presupuesto de Educación			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto	Presupuesto	TOTAL	TOTAL
EEE.21.02.001.009.006	Red Maestros de Maestros	-	-	-	-
EEE.21.02.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	-	-	-	-
EEE.21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	34.608	67.578	67.578	-
EEE.21.02.001.010.000	Asignación de Pérdida de Caja	74.812	-	-	-
EEE.21.02.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	74.812	-	-	-
EEE.21.02.001.011.000	Asignación de Movilización	-	-	-	-
EEE.21.02.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	-	-	-	-
EEE.21.02.001.013.000	Asignaciones Compensatorias	45.124	31.632	31.632	-
EEE.21.02.001.013.001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	-	-	-	-
EEE.21.02.001.013.002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	-	-	-	-
EEE.21.02.001.013.003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	-	-	-	-
EEE.21.02.001.013.004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	-	-	-	-
EEE.21.02.001.013.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	-	-	-	-
EEE.21.02.001.013.006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	-	-	-	-
EEE.21.02.001.013.007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	-	-	-	-
EEE.21.02.001.013.999	Otras Asignaciones Compensatorias	45.124	31.632	31.632	-
EEE.21.02.001.014.000	Asignaciones Sustitutivas	12.003	12.003	11.990	13
EEE.21.02.001.014.001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	-	-	-	-
EEE.21.02.001.014.999	Otras Asignaciones Sustitutivas	12.003	12.003	11.990	13
EEE.21.02.001.018.000	Asignación de Responsabilidad	148.398	118.113	118.113	-
EEE.21.02.001.018.001	Asignación de Responsabilidad Directiva	148.398	118.113	118.113	-
EEE.21.02.001.021.000	Componente Base Asignación de desempeño	-	-	-	-
EEE.21.02.001.026.000	Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	-	-	-	-
EEE.21.02.001.027.000	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	97	-	-	-
EEE.21.02.001.027.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	97	-	-	-
EEE.21.02.001.028.000	Asignación Artículo 7, Ley N°19.112	-	-	-	-
EEE.21.02.001.029.000	Asignación de Estímulo por Falencia	-	-	-	-
EEE.21.02.001.030.000	Asignación de Experiencia Calificada	234.416	-	-	-
EEE.21.02.001.030.002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	234.416	-	-	-
EEE.21.02.001.031.000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	-	-	-	-

Balance de Ejecución Presupuestaria CORESAM 2024

Área:		Presupuesto de Educación			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto	Presupuesto	TOTAL	TOTAL
EEE.21.02.001.036.000	Asignación Única	-	-	-	-
EEE.21.02.001.037.000	Asignación Zonas Extremas	-	-	-	-
EEE.21.02.001.042.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	-	-	-	-
EEE.21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	-	502.290	502.290	-
EEE.21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	306.839	437.557	437.557	-
EEE.21.02.001.046.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	25.097	78.896	78.896	-
EEE.21.02.001.047.000	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	3.601	-	-	-
EEE.21.02.001.047.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	3.601	-	-	-
EEE.21.02.001.047.002	Asignación por Responsabilidad Técnico Pedagógica	-	-	-	-
EEE.21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	795.301	987.919	987.919	-
EEE.21.02.001.049.000	Bonificación de Excelencia Académica	38.191	30.574	30.574	-
EEE.21.02.001.999.000	Otras Asignaciones	70.926	106.287	35.564	70.722
EEE.21.02.002.000.000	Aportes del Empleador	120.082	158.406	158.407	-
EEE.21.02.002.001.000	A Servicios de Bienestar	-	-	-	-
EEE.21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	120.082	158.406	158.407	-
EEE.21.02.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	2.830	10.535	10.535	-
EEE.21.02.003.001.000	Desempeño Institucional	-	-	-	-
EEE.21.02.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	-	-	-	-
EEE.21.02.003.001.002	Bonificación Excelencia	-	-	-	-
EEE.21.02.003.002.000	Desempeño Colectivo	2.830	10.535	10.535	-
EEE.21.02.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	-	-	-	-
EEE.21.02.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	2.830	10.535	10.535	-
EEE.21.02.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	-	-	-	-
EEE.21.02.003.003.000	Desempeño Individual	-	-	-	-
EEE.21.02.003.003.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	-	-	-	-
EEE.21.02.003.003.002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	-	-	-	-
EEE.21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual	-	-	-	-
EEE.21.02.003.003.004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	-	-	-	-
EEE.21.02.004.000.000	Remuneraciones Variables	-	770	768	2
EEE.21.02.004.002.000	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	-	-	-	-



Área:		Presupuesto de Educación			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto	Presupuesto	TOTAL	TOTAL
EEE.21.02.004.003.000	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	-	-	-	-
EEE.21.02.004.004.000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	-	-	-	-
EEE.21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	-	770	768	2
EEE.21.02.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	-	-	-	-
EEE.21.02.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior	-	-	-	-
EEE.21.02.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	10.157	73.672	73.671	1
EEE.21.02.005.001.000	Aguinaldos	9.274	7.953	7.952	1
EEE.21.02.005.002.000	Bono de Escolaridad	-	-	-	-
EEE.21.02.005.003.000	Bonos Especiales	-	64.570	64.570	-
EEE.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	-	64.570	64.570	-
EEE.21.02.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	883	1.149	1.149	-
EEE.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	1.791.194	90.212	87.357	2.855
EEE.21.03.001.000.000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	90.212	90.212	87.357	2.855
EEE.21.03.002.000.000	Honorarios Asimilados a Grados	-	-	-	-
EEE.21.03.003.000.000	Jornales	-	-	-	-
EEE.21.03.004.000.000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	1.700.982	-	-	-
EEE.21.03.004.001.000	Sueldos	1.700.982	-	-	-
EEE.21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	-	-	-	-
EEE.21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	-	-	-	-
EEE.21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos	-	-	-	-
EEE.21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	-	-	-	-
EEE.21.03.006.000.000	Personal a Trato y/o Temporal	-	-	-	-
EEE.21.03.007.000.000	Alumnos en Práctica	-	-	-	-
EEE.21.03.999.000.000	Otras	-	-	-	-
EEE.21.03.999.001.000	Asignación Art. 1, Ley N°19.464	-	-	-	-
EEE.21.03.999.999.000	Otras	-	-	-	-
EEE.21.04.000.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	-	-	-	-
EEE.21.04.001.000.000	Asignación de Traslado	-	-	-	-
EEE.21.04.001.001.000	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883	-	-	-	-
EEE.21.04.003.000.000	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	-	-	-	-

Balance de Ejecución Presupuestaria CORESAM 2024

Área:		Presupuesto de Educación			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto	Presupuesto	TOTAL	TOTAL
EEE.21.04.003.001.000	Dietas de Concejales	-	-	-	-
EEE.21.04.003.002.000	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	-	-	-	-
EEE.21.04.003.003.000	Otros Gastos	-	-	-	-
EEE.21.04.004.000.000	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	-	-	-	-
EEE.22.00.000.000.000	CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.418.472	4.602.299	2.651.506	1.950.793
EEE.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	50.127	46.891	46.891	-
EEE.22.01.001.000.000	Para Personas	50.127	46.891	46.891	-
EEE.22.01.002.000.000	Para Animales	-	-	-	-
EEE.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	5.100	16.362	9.174	7.188
EEE.22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	-	-	-	-
EEE.22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2.100	11.100	9.174	1.926
EEE.22.02.003.000.000	Calzado	3.000	5.262	-	5.262
EEE.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000	-	-	-
EEE.22.03.001.000.000	Para Vehículos	5.000	-	-	-
EEE.22.03.002.000.000	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	-	-	-	-
EEE.22.03.003.000.000	Para Calefacción	-	-	-	-
EEE.22.03.999.000.000	Para Otros	-	-	-	-
EEE.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	952.488	1.996.413	965.483	1.030.930
EEE.22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	132.000	199.822	165.106	34.716
EEE.22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	295.568	1.125.420	361.723	763.697
EEE.22.04.003.000.000	Productos Químicos	3.494	3.494	221	3.273
EEE.22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	-	-	-	-
EEE.22.04.005.000.000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	20.000	46.249	40.370	5.879
EEE.22.04.006.000.000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	-	-	-	-
EEE.22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	300.000	252.411	214.026	38.385
EEE.22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	-	-	-	-
EEE.22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	15.530	38.300	16.727	21.573
EEE.22.04.010.000.000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	67.279	-	-	-
EEE.22.04.011.000.000	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	-	-	-	-
EEE.22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	13.617	100.070	46.536	53.534







Área:		Presupuesto de Educación			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto	Presupuesto	TOTAL	TOTAL
EEE.22.04.013.000.000	Equipos Menores	-	35.647	889	34.758
EEE.22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	-	-	-	-
EEE.22.04.015.000.000	Productos Agropecuarios y Forestales	-	-	-	-
EEE.22.04.016.000.000	Materias Primas y Semielaboradas	-	-	-	-
EEE.22.04.999.000.000	Otros	105.000	195.000	119.886	75.114
EEE.22.05.000.000.000	SERVICIOS BÁSICOS	535.281	551.551	457.007	94.544
EEE.22.05.001.000.000	Electricidad	189.000	189.000	150.301	38.699
EEE.22.05.002.000.000	Agua	188.085	188.085	149.954	38.131
EEE.22.05.003.000.000	Gas	5.341	10.341	-	10.341
EEE.22.05.004.000.000	Correo	5.000	5.000	-	5.000
EEE.22.05.005.000.000	Telefonía Fija	50.000	52.000	49.627	2.373
EEE.22.05.006.000.000	Telefonía Celular	16.995	20.070	20.070	-
EEE.22.05.007.000.000	Acceso a Internet	80.860	87.055	87.055	-
EEE.22.05.008.000.000	Enlaces de Telecomunicaciones	-	-	-	-
EEE.22.05.999.000.000	Otros	-	-	-	-
EEE.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	136.500	942.207	397.103	545.104
EEE.22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	36.500	842.207	378.852	463.355
EEE.22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	8.000	8.000	-	8.000
EEE.22.06.003.000.000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	16.000	16.000	-	16.000
EEE.22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	-	-	-	-
EEE.22.06.005.000.000	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	-	-	-	-
EEE.22.06.006.000.000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	20.000	20.000	2.036	17.964
EEE.22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.000	1.000	190	810
EEE.22.06.999.000.000	Otros	55.000	55.000	16.025	38.975
EEE.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	25.000	15.000	12.129	2.871
EEE.22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	10.000	-	-	-
EEE.22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	15.000	15.000	12.129	2.871
EEE.22.07.003.000.000	Servicios de Encuadernación y Empaste	-	-	-	-
EEE.22.07.999.000.000	Otros	-	-	-	-
EEE.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	284.000	240.600	112.274	128.326

Balance de Ejecución Presupuestaria CORESAM 2024

Área:		Presupuesto de Educación			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto	Presupuesto	TOTAL	TOTAL
EEE.22.08.001.000.000	Servicios de Aseo	-	-	-	-
EEE.22.08.002.000.000	Servicios de Vigilancia	72.000	-	-	-
EEE.22.08.003.000.000	Servicios de Mantenición de Jardines	-	-	-	-
EEE.22.08.004.000.000	Servicios de Mantenición de Alumbrado Público	-	-	-	-
EEE.22.08.005.000.000	Servicios de Mantenición de Semáforos	-	-	-	-
EEE.22.08.006.000.000	Servicios de Mantenición de Señalizac. de Tránsito	-	-	-	-
EEE.22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	100.000	125.500	59.848	65.652
EEE.22.08.008.000.000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	36.000	36.000	848	35.152
EEE.22.08.009.000.000	Servicios de Pago y Cobranza	-	-	-	-
EEE.22.08.010.000.000	Servicios de Suscripción y Similares	-	-	-	-
EEE.22.08.011.000.000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	11.000	14.100	14.026	74
EEE.22.08.999.000.000	Otros	65.000	65.000	37.553	27.447
EEE.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	156.054	182.539	157.566	24.973
EEE.22.09.001.000.000	Arriendo de Terrenos	-	-	-	-
EEE.22.09.002.000.000	Arriendo de Edificios	-	-	-	-
EEE.22.09.003.000.000	Arriendo de Vehículos	-	-	-	-
EEE.22.09.004.000.000	Arriendo de Mobiliario y Otros	-	-	-	-
EEE.22.09.005.000.000	Arriendo de Máquinas y Equipos	-	-	-	-
EEE.22.09.006.000.000	Arriendo de Equipos Informáticos	156.054	182.539	157.566	24.973
EEE.22.09.999.000.000	Otros	-	-	-	-
EEE.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	11.808	53.808	804	53.004
EEE.22.10.001.000.000	Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores	-	-	-	-
EEE.22.10.002.000.000	Primas y Gastos de Seguros	11.808	11.808	-	11.808
EEE.22.10.003.000.000	Servicios de Giros y Remesas	-	-	-	-
EEE.22.10.004.000.000	Gastos Bancarios	-	42.000	804	41.196
EEE.22.10.999.000.000	Otros	-	-	-	-
EEE.22.11.000.000.000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	187.371	214.649	150.970	63.679
EEE.22.11.001.000.000	Estudios e Investigaciones	22.836	55.650	41.150	14.500
EEE.22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	50.000	45.000	-	45.000
EEE.22.11.003.000.000	Servicios Informáticos	84.535	92.799	92.799	-



Área:		Presupuesto de Educación			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto	Presupuesto	TOTAL	TOTAL
EEE.22.11.999.000.000	Otros	30.000	21.200	17.021	4.179
EEE.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	69.743	342.279	342.106	173
EEE.22.12.002.000.000	Gastos Menores	15.000	25.000	25.000	-
EEE.22.12.003.000.000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	-	-	-	-
EEE.22.12.004.000.000	Intereses, Multas y Recargos	-	262.536	262.362	174
EEE.22.12.005.000.000	Derechos y Tasas	-	-	-	-
EEE.22.12.006.000.000	Contribuciones	-	-	-	-
EEE.22.12.999.000.000	Otros	54.743	54.743	54.743	-
EEE.23.00.000.000.000	CxP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	200.000	883.981	883.970	11
EEE.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	200.000	820.775	820.764	11
EEE.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	200.000	820.775	820.764	11
EEE.23.03.000.000.000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	-	63.206	63.206	-
EEE.23.03.001.000.000	Indemnización de Cargo Fiscal	-	-	-	-
EEE.23.03.004.000.000	Otras Indemnizaciones	-	63.206	63.206	-
EEE.24.00.000.000.000	CxP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	494.299	494.299	-
EEE.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
EEE.24.01.001.000.000	Fondos de Emergencia	-	-	-	-
EEE.24.01.002.000.000	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	-	-	-	-
EEE.24.01.003.000.000	Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	-	-	-	-
EEE.24.01.004.000.000	Organizaciones Comunitarias	-	-	-	-
EEE.24.01.005.000.000	Otras Personas Jurídicas Privadas	-	-	-	-
EEE.24.01.006.000.000	Voluntariado	-	-	-	-
EEE.24.01.007.000.000	Asistencia Social a Personas Naturales	-	-	-	-
EEE.24.01.008.000.000	Premios y Otros	-	-	-	-
EEE.24.01.009.000.000	Educación Prebásica - Personas Jurídicas Privadas art 13, DFL N°1 3.063/80	-	-	-	-
EEE.24.01.999.000.000	Otras Transferencias al Sector Privado	-	-	-	-
EEE.24.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-	494.299	494.299	-
EEE.24.03.001.000.000	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	-	-	-	-
EEE.24.03.002.000.000	A los Servicios de Salud	-	-	-	-
EEE.24.03.002.001.000	Multa Ley de Alcoholes	-	-	-	-
EEE.24.03.080.000.000	A las Asociaciones	-	-	-	-

Balance de Ejecución Presupuestaria CORESAM 2024

Área:		Presupuesto de Educación			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto	Presupuesto	TOTAL	TOTAL
EEE.24.03.080.001.000	A la Asociación Chilena de Municipalidades	-	-	-	-
EEE.24.03.080.002.000	A Otras Asociaciones	-	-	-	-
EEE.24.03.090.000.000	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	-	-	-	-
EEE.24.03.090.001.000	Aporte Año Vigente	-	-	-	-
EEE.24.03.090.002.000	Aporte Otros Años	-	-	-	-
EEE.24.03.090.003.000	Intereses y Reajustes Pagados	-	-	-	-
EEE.24.03.091.000.000	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	-	-	-	-
EEE.24.03.091.001.000	Aporte Año Vigente	-	-	-	-
EEE.24.03.091.002.000	Aporte Otros Años	-	-	-	-
EEE.24.03.091.003.000	Intereses y Reajustes Pagados	-	-	-	-
EEE.24.03.092.000.000	Al Fondo Común Municipal - Multas	-	-	-	-
EEE.24.03.092.001.000	Multas Art. 14, N°6, Inc. 1°, ley N° 18.695 - Equipos de Registros	-	-	-	-
EEE.24.03.092.002.000	Multas Art. 14, N°6, Inc. 2°, ley N° 18.695 - Multas TAG	-	-	-	-
EEE.24.03.092.003.000	Multas Art. 42, Decreto N° 900 de 1996 Ministerio de Obras Públicas	-	-	-	-
EEE.24.03.099.000.000	A Otras Entidades Públicas	-	-	-	-
EEE.24.03.100.000.000	A Otras Municipalidades	-	-	-	-
EEE.24.03.101.000.000	A Servicios Incorporados a su Gestión	-	494.299	494.299	-
EEE.24.03.101.001.000	A Educación	-	494.299	494.299	-
EEE.24.03.101.002.000	A Salud	-	-	-	-
EEE.24.03.101.003.000	A Cementerios	-	-	-	-
EEE.24.07.000.000.000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	-	-	-	-
EEE.24.07.001.000.000	A Mercociudades	-	-	-	-
EEE.24.07.099.000.000	A Otros Organismos Internacionales	-	-	-	-
EEE.25.00.000.000.000	C X P INTEGROS AL FISCO	-	-	-	-
EEE.25.01.000.000.000	IMPUESTOS	-	-	-	-
EEE.25.99.000.000.000	Otros Integros al Fisco	-	-	-	-
EEE.26.00.000.000.000	CxP OTROS GASTOS CORRIENTES	-	345.741	98.426	247.315
EEE.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	-	345.741	98.426	247.315
EEE.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	-	-	-	-
EEE.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	-	-	-	-
EEE.26.04.001.000.000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	-	-	-	-



Área:		Presupuesto de Educación			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto	Presupuesto	TOTAL	TOTAL
EEE.26.04.003.000.000	Aplicación Cobros Judiciales a favor de Empresas Concesionarias	-	-	-	-
EEE.26.04.999.000.000	Aplicación Otros Fondos de Terceros	-	-	-	-
EEE.29.00.000.000.000	CxP ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80.250	306.733	47.225	259.508
EEE.29.01.000.000.000	TERRENOS	-	-	-	-
EEE.29.02.000.000.000	EDIFICIOS	-	-	-	-
EEE.29.03.000.000.000	VEHÍCULOS	-	-	-	-
EEE.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	35.000	164.133	39.891	124.242
EEE.29.05.000.000.000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	5.750	5.750	1.340	4.410
EEE.29.05.001.000.000	Máquinas y Equipos de Oficina	-	-	-	-
EEE.29.05.002.000.000	Maquinarias y Equipos para la Producción	-	-	-	-
EEE.29.05.999.000.000	Otras	5.750	5.750	1.340	4.410
EEE.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	39.500	136.850	5.995	130.855
EEE.29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	36.000	136.850	5.995	130.855
EEE.29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	3.500	-	-	-
EEE.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	-	-	-	-
EEE.29.07.001.000.000	Programas Computacionales	-	-	-	-
EEE.29.07.002.000.000	Sistemas de Información	-	-	-	-
EEE.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-
EEE.30.00.000.000.000	CxP ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
EEE.30.01.000.000.000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	-	-	-	-
EEE.30.01.001.000.000	Depósitos a Plazo	-	-	-	-
EEE.30.01.003.000.000	Cuotas de Fondos Mutuos	-	-	-	-
EEE.30.01.004.000.000	Bonos o Pagarés	-	-	-	-
EEE.30.01.999.000.000	Otras	-	-	-	-
EEE.30.02.000.000.000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL	-	-	-	-
EEE.30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
EEE.31.00.000.000.000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-	-	-	-
EEE.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BÁSICOS	-	-	-	-
EEE.31.01.001.000.000	Gastos Administrativos	-	-	-	-
EEE.31.01.002.000.000	Consultorías	-	-	-	-

Balance de Ejecución Presupuestaria CORESAM 2024

Área:		Presupuesto de Educación			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto	Presupuesto	TOTAL	TOTAL
EEE.31.02.000.000.000	PROYECTOS	-	-	-	-
EEE.31.02.001.000.000	Gastos Administrativos	-	-	-	-
EEE.31.02.002.000.000	Consultorías	-	-	-	-
EEE.31.02.003.000.000	Terrenos	-	-	-	-
EEE.31.02.004.000.000	Obras Civiles	-	-	-	-
EEE.31.02.005.000.000	Equipamiento	-	-	-	-
EEE.31.02.006.000.000	Equipos	-	-	-	-
EEE.31.02.007.000.000	Vehículos	-	-	-	-
EEE.31.02.999.000.000	Otros Gastos	-	-	-	-
EEE.32.00.000.000.000	CxP PRÉSTAMOS	-	-	-	-
EEE.32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-	-	-	-
EEE.32.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	-	-	-	-
EEE.33.00.000.000.000	CxP TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-
EEE.33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
EEE.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-	-	-	-
EEE.33.03.001.000.000	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urb.	-	-	-	-
EEE.33.03.001.001.000	Programa Pavimentos Participativos	-	-	-	-
EEE.33.03.001.002.000	Programa Mejoramiento Condominios Sociales	-	-	-	-
EEE.33.03.001.003.000	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	-	-	-	-
EEE.33.03.001.004.000	Programas Urbanos	-	-	-	-
EEE.33.03.099.000.000	A Otras Entidades Públicas	-	-	-	-
EEE.34.00.000.000.000	CxP SERVICIO DE LA DEUDA	684.386	445.489	445.489	-
EEE.34.01.000.000.000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	-	-	-	-
EEE.34.01.002.000.000	Empréstitos	-	-	-	-
EEE.34.01.003.000.000	Créditos de Proveedores	-	-	-	-
EEE.34.03.000.000.000	INTERESES DEUDA INTERNA	-	-	-	-
EEE.34.03.002.000.000	Empréstitos	-	-	-	-
EEE.34.03.003.000.000	Créditos de Proveedores	-	-	-	-
EEE.34.05.000.000.000	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	-	-	-	-
EEE.34.05.002.000.000	Empréstitos	-	-	-	-



Área:		Presupuesto de Educación			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto	Presupuesto	TOTAL	TOTAL
EEE.34.05.003.000.000	Créditos de Proveedores	-	-	-	-
EEE.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	684.386	445.489	445.489	-
EEE.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	-	2.110.660	-	-
TOTAL GASTOS ÁREA DE EDUCACIÓN	23.674.234	29.921.941	25.272.317	2.538.961	

ÁREA:		Presupuesto de Niñez e Infancia			
INGRESOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Total Ingresos percibidos	Total Ingresos Por Percibir
EEE.03.00.000.000.000	GxC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0	0	0	0
EEE.03.01.000.000.000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	0	0	0
EEE.03.01.001.000.000	Patentes Municipales	0	0	0	0
EEE.03.01.001.001.000	De Beneficio Municipal	0	0	0	0
EEE.03.01.001.002.000	De Beneficio Fondo Común Municipal	0	0	0	0
EEE.03.01.002.000.000	Derechos de Aseo	0	0	0	0
EEE.03.01.002.001.000	En Impuesto Territorial	0	0	0	0
EEE.03.01.002.002.000	En Patentes Municipales	0	0	0	0
EEE.03.01.002.003.000	Cobro Directo	0	0	0	0
EEE.03.01.003.000.000	Otros Derechos	0	0	0	0
EEE.03.01.003.001.000	Urbanización y Construcción	0	0	0	0
EEE.03.01.003.002.000	Permisos Provisorios	0	0	0	0
EEE.03.01.003.003.000	Propaganda	0	0	0	0
EEE.03.01.003.004.000	Transferencia de Vehículos	0	0	0	0
EEE.03.01.003.999.000	Otros	0	0	0	0
EEE.03.01.004.000.000	Derechos de Explotación	0	0	0	0
EEE.03.01.004.001.000	Concesiones	0	0	0	0
EEE.03.01.999.000.000	Otras	0	0	0	0
EEE.03.02.000.000.000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	0	0	0
EEE.03.02.001.000.000	Permisos de Circulación	0	0	0	0

Balance de Ejecución Presupuestaria CORESAM 2024

ÁREA:		Presupuesto de Niñez e Infancia			
INGRESOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Total Ingresos percibidos	Total Ingresos Por Percibir
EEE.03.02.001.001.000	De Beneficio Municipal	0	0	0	0
EEE.03.02.001.002.000	De Beneficio Fondo Común Municipal	0	0	0	0
EEE.03.02.002.000.000	Licencias de Conducir y similares	0	0	0	0
EEE.03.02.999.000.000	Otros	0	0	0	0
EEE.03.03.000.000.000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	0	0	0	0
EEE.03.99.000.000.000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0
EEE.05.00.000.000.000	CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.160.986	1.193.514	1.131.336	62.178
EEE.05.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0
EEE.05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.160.986	1.193.514	1.131.336	62.178
EEE.05.03.002.000.000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	0	0	0
EEE.05.03.002.001.000	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	0	0	0	0
EEE.05.03.002.999.000	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	0	0	0	0
EEE.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	0	0	0	0
EEE.05.03.003.001.000	Subvención de Escolaridad-Subvención Fiscal mensual	0	0	0	0
EEE.05.03.003.002.000	Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial	0	0	0	0
EEE.05.03.003.003.000	Anticipos de la Subvención de Educación	0	0	0	0
EEE.05.03.003.004.000	Subvención Escolar Preferencial ley N°20.248	0	0	0	0
EEE.05.03.003.999.000	Otros	0	0	0	0
EEE.05.03.004.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0	0	0	0
EEE.05.03.004.001.000	Convenios Educación Prebásica	0	0	0	0
EEE.05.03.005.000.000	Del Servicio Nacional de Menores	509.233	520.716	463.208	57.508
EEE.05.03.005.001.000	Subvención Menores en Situación Irregular	509.233	520.716	463.208	57.508
EEE.05.03.006.000.000	Del Servicio de Salud	0	0	0	0
EEE.05.03.006.001.000	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	0	0	0	0
EEE.05.03.006.002.000	Aportes Afectados	0	0	0	0
EEE.05.03.006.003.000	Anticipos del Aporte Estatal	0	0	0	0
EEE.05.03.007.000.000	Del Tesoro Público	0	0	0	0
EEE.05.03.007.001.000	Patentes Acuícolas Ley N° 20.033 Art. 8°	0	0	0	0
EEE.05.03.007.004.000	Bonificación Adicional Ley de Incentivo al Retiro	0	0	0	0
EEE.05.03.007.999.000	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	0	0	0	0
EEE.05.03.009.000.000	De la Dirección de Educación Pública	0	0	0	0



ÁREA:		Presupuesto de Niñez e Infancia			
INGRESOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Total Ingresos percibidos	Total Ingresos Por Percibir
EEE.05.03.009.001.000	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	0	0	0	0
EEE.05.03.009.999.000	Otros	0	0	0	0
EEE.05.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	276.753	297.798	297.688	110
EEE.05.03.100.000.000	De Otras Municipalidades	0	0	0	0
EEE.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	375.000	375.000	370.440	4.560
EEE.05.06.000.000.000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0
EEE.05.06.001.000.000	Donación de Gobiernos Extranjeros	0	0	0	0
EEE.06.00.000.000.000	CxC RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0
EEE.06.01.000.000.000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0
EEE.06.02.000.000.000	DIVIDENDOS	0	0	0	0
EEE.06.03.000.000.000	INTERESES	0	0	0	0
EEE.06.04.000.000.000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0
EEE.06.99.000.000.000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0
EEE.07.00.000.000.000	CxC INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0
EEE.07.01.000.000.000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0
EEE.08.99.001.000.000	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	0	0	0	0
EEE.10.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0
EEE.11.02.000.000.000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0
EEE.12.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0
EEE.13.06.000.000.000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0
EEE.14.01.002.000.000	Empréstitos	0	0	0	0
EEE.14.01.003.000.000	Créditos de Proveedores	0	0	0	0
EEE.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	90.000	285.045	0	285.045
TOTAL INGRESOS ÁREA DE INFANCIA		1.275.986	1.684.291	1.336.206	348.085

Balance de Ejecución Presupuestaria CORESAM 2024

ÁREA:		Presupuesto de Niñez e Infancia			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre de Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
EEE.21.00.000.000.000	CxP GASTOS EN PERSONAL	1.044.063	1.223.177	946.442	276.735
EEE.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	1.019.063	1.188.853	933.281	255.572
EEE.21.01.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	964.063	1.111.032	858.017	253.015
EEE.21.01.001.001.000	Sueldos Bases	900.863	1.047.572	796.752	250.820
EEE.21.01.001.002.000	Asignación de Antigüedad	-	-	-	-
EEE.21.01.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	-	-	-	-
EEE.21.01.001.002.003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076	-	-	-	-
EEE.21.01.001.003.000	Asignación Profesional	-	-	-	-
EEE.21.01.001.003.001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974	-	-	-	-
EEE.21.01.001.004.000	Asignación de Zona	-	-	-	-
EEE.21.01.001.004.001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	-	-	-	-
EEE.21.01.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	-	-	-	-
EEE.21.01.001.004.003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354	-	-	-	-
EEE.21.01.001.004.004	Complemento de Zona	-	-	-	-
EEE.21.01.001.007.000	Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	-	-	-	-
EEE.21.01.001.007.001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L.N°3.551 de 1981	-	-	-	-
EEE.21.01.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	-	-	-	-
EEE.21.01.001.007.003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981	-	-	-	-
EEE.21.01.001.008.000	Asignación de Nivelación	-	-	-	-
EEE.21.01.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	-	-	-	-
EEE.21.01.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	-	-	-	-
EEE.21.01.001.009.000	Asignaciones Especiales	-	-	-	-
EEE.21.01.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	-	-	-	-
EEE.21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	-	-	-	-
EEE.21.01.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	-	-	-	-
EEE.21.01.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	-	-	-	-
EEE.21.01.001.009.006	Red Maestros de Maestros	-	-	-	-
EEE.21.01.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	-	-	-	-
EEE.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	-	-	-	-







ÁREA:		Presupuesto de Niñez e Infancia			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre de Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
EEE.21.01.001.010.000	Asignación de Pérdida de Caja	-	-	-	-
EEE.21.01.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	-	-	-	-
EEE.21.01.001.011.000	Asignación de Movilización	12.000	15.163	13.773	1.390
EEE.21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	12.000	15.163	13.773	1.390
EEE.21.01.001.014.000	Asignaciones Compensatorias	11.500	15.063	14.926	137
EEE.21.01.001.014.001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	-	-	-	-
EEE.21.01.001.014.002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	-	-	-	-
EEE.21.01.001.014.003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	-	-	-	-
EEE.21.01.001.014.004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	-	-	-	-
EEE.21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	-	-	-	-
EEE.21.01.001.014.006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	-	-	-	-
EEE.21.01.001.014.007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	-	-	-	-
EEE.21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias	11.500	15.063	14.926	137
EEE.21.01.001.015.000	Asignaciones Sustitutivas	-	-	-	-
EEE.21.01.001.015.001	Asignación Única, Art.4, Ley N°18.717	-	-	-	-
EEE.21.01.001.015.999	Otras Asignaciones Sustitutivas	-	-	-	-
EEE.21.01.001.019.000	Asignación de Responsabilidad	7.700	6.800	6.255	545
EEE.21.01.001.019.001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N° 20.008	-	-	-	-
EEE.21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva	7.700	6.800	6.255	545
EEE.21.01.001.019.004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976	-	-	-	-
EEE.21.01.001.022.000	Componente Base Asignación de desempeño	-	-	-	-
EEE.21.01.001.025.000	Asignación Artículo 1, Ley N°19.112	-	-	-	-
EEE.21.01.001.025.001	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1, Ley N°19.112	-	-	-	-
EEE.21.01.001.025.002	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112	-	-	-	-
EEE.21.01.001.026.000	Asignación Artículo 1, Ley N°19.432	-	-	-	-
EEE.21.01.001.027.000	Asignación de Estímulo personal Médico Diurno	-	-	-	-
EEE.21.01.001.028.000	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	-	-	-	-
EEE.21.01.001.028.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	-	-	-	-
EEE.21.01.001.028.003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley N°18.482	-	-	-	-
EEE.21.01.001.028.004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley N°15.076	-	-	-	-

Balance de Ejecución Presupuestaria CORESAM 2024

ÁREA:		Presupuesto de Niñez e Infancia			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre de Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
EEE.21.01.001.031.000	Asignación de Experiencia Calificada	-	-	-	-
EEE.21.01.001.031.002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	-	-	-	-
EEE.21.01.001.032.000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	-	-	-	-
EEE.21.01.001.037.000	Asignación Única	-	-	-	-
EEE.21.01.001.038.000	Asignación Zonas Extremas	-	-	-	-
EEE.21.01.001.043.000	Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	-	-	-	-
EEE.21.01.001.044.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	-	-	-	-
EEE.21.01.001.044.001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	-	-	-	-
EEE.21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	-	-	-	-
EEE.21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	-	-	-	-
EEE.21.01.001.048.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	-	-	-	-
EEE.21.01.001.049.000	Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación Técnico Pedagógica	-	-	-	-
EEE.21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	-	-	-	-
EEE.21.01.001.049.002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	-	-	-	-
EEE.21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	-	-	-	-
EEE.21.01.001.051.000	Bonificación por Excelencia Académica	-	-	-	-
EEE.21.01.001.999.000	Otras Asignaciones	32.000	26.434	26.311	123
EEE.21.01.002.000.000	Aportes del Empleador	35.000	43.072	42.548	524
EEE.21.01.002.001.000	A Servicios de Bienestar	-	-	-	-
EEE.21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	35.000	43.072	42.548	524
EEE.21.01.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	-	-	-	-
EEE.21.01.003.001.000	Desempeño Institucional	-	-	-	-
EEE.21.01.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	-	-	-	-
EEE.21.01.003.001.002	Bonificación Excelencia	-	-	-	-
EEE.21.01.003.002.000	Desempeño Colectivo	-	-	-	-
EEE.21.01.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	-	-	-	-
EEE.21.01.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	-	-	-	-
EEE.21.01.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	-	-	-	-
EEE.21.01.003.003.000	Desempeño Individual	-	-	-	-
EEE.21.01.003.003.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	-	-	-	-



ÁREA:		Presupuesto de Niñez e Infancia			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre de Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
EEE.21.01.003.003.002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008	-	-	-	-
EEE.21.01.003.003.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	-	-	-	-
EEE.21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual	-	-	-	-
EEE.21.01.003.003.005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	-	-	-	-
EEE.21.01.004.000.000	Remuneraciones Variables	-	5.650	5.477	173
EEE.21.01.004.002.000	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	-	-	-	-
EEE.21.01.004.003.000	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	-	-	-	-
EEE.21.01.004.004.000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	-	-	-	-
EEE.21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	-	5.650	5.477	173
EEE.21.01.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	-	-	-	-
EEE.21.01.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior	-	-	-	-
EEE.21.01.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	20.000	29.099	27.239	1.860
EEE.21.01.005.001.000	Aguinaldos	-	-	-	-
EEE.21.01.005.002.000	Bono de Escolaridad	20.000	3.956	2.341	1.615
EEE.21.01.005.003.000	Bonos Especiales	-	25.143	24.898	245
EEE.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	-	25.143	24.898	245
EEE.21.01.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	-	-	-	-
EEE.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	-	-	-	-
EEE.21.02.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	-	-	-	-
EEE.21.02.001.001.000	Sueldos Bases	-	-	-	-
EEE.21.02.001.002.000	Asignación de Antigüedad	-	-	-	-
EEE.21.02.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	-	-	-	-
EEE.21.02.001.003.000	Asignación Profesional	-	-	-	-
EEE.21.02.001.004.000	Asignación de Zona	-	-	-	-
EEE.21.02.001.004.001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	-	-	-	-
EEE.21.02.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	-	-	-	-
EEE.21.02.001.004.003	Complemento de Zona	-	-	-	-
EEE.21.02.001.007.000	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	-	-	-	-
EEE.21.02.001.007.001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	-	-	-	-
EEE.21.02.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981	-	-	-	-

Balance de Ejecución Presupuestaria CORESAM 2024

ÁREA:		Presupuesto de Niñez e Infancia			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre de Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
EEE.21.02.001.008.000	Asignación de Nivelación	-	-	-	-
EEE.21.02.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	-	-	-	-
EEE.21.02.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	-	-	-	-
EEE.21.02.001.009.000	Asignaciones Especiales	-	-	-	-
EEE.21.02.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	-	-	-	-
EEE.21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	-	-	-	-
EEE.21.02.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	-	-	-	-
EEE.21.02.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	-	-	-	-
EEE.21.02.001.009.006	Red Maestros de Maestros	-	-	-	-
EEE.21.02.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	-	-	-	-
EEE.21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	-	-	-	-
EEE.21.02.001.010.000	Asignación de Pérdida de Caja	-	-	-	-
EEE.21.02.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	-	-	-	-
EEE.21.02.001.011.000	Asignación de Movilización	-	-	-	-
EEE.21.02.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	-	-	-	-
EEE.21.02.001.013.000	Asignaciones Compensatorias	-	-	-	-
EEE.21.02.001.013.001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	-	-	-	-
EEE.21.02.001.013.002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	-	-	-	-
EEE.21.02.001.013.003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	-	-	-	-
EEE.21.02.001.013.004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	-	-	-	-
EEE.21.02.001.013.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	-	-	-	-
EEE.21.02.001.013.006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	-	-	-	-
EEE.21.02.001.013.007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	-	-	-	-
EEE.21.02.001.013.999	Otras Asignaciones Compensatorias	-	-	-	-
EEE.21.02.001.014.000	Asignaciones Sustitutivas	-	-	-	-
EEE.21.02.001.014.001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	-	-	-	-
EEE.21.02.001.014.999	Otras Asignaciones Sustitutivas	-	-	-	-
EEE.21.02.001.018.000	Asignación de Responsabilidad	-	-	-	-
EEE.21.02.001.018.001	Asignación de Responsabilidad Directiva	-	-	-	-
EEE.21.02.001.021.000	Componente Base Asignación de desempeño	-	-	-	-



ÁREA:		Presupuesto de Niñez e Infancia			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre de Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
EEE.21.02.001.026.000	Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	-	-	-	-
EEE.21.02.001.027.000	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	-	-	-	-
EEE.21.02.001.027.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	-	-	-	-
EEE.21.02.001.028.000	Asignación Artículo 7, Ley N°19.112	-	-	-	-
EEE.21.02.001.029.000	Asignación de Estímulo por Falencia	-	-	-	-
EEE.21.02.001.030.000	Asignación de Experiencia Calificada	-	-	-	-
EEE.21.02.001.030.002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	-	-	-	-
EEE.21.02.001.031.000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	-	-	-	-
EEE.21.02.001.036.000	Asignación Única	-	-	-	-
EEE.21.02.001.037.000	Asignación Zonas Extremas	-	-	-	-
EEE.21.02.001.042.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	-	-	-	-
EEE.21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	-	-	-	-
EEE.21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	-	-	-	-
EEE.21.02.001.046.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	-	-	-	-
EEE.21.02.001.047.000	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	-	-	-	-
EEE.21.02.001.047.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	-	-	-	-
EEE.21.02.001.047.002	Asignación por Responsabilidad Técnico Pedagógica	-	-	-	-
EEE.21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	-	-	-	-
EEE.21.02.001.049.000	Bonificación de Excelencia Académica	-	-	-	-
EEE.21.02.001.999.000	Otras Asignaciones	-	-	-	-
EEE.21.02.002.000.000	Aportes del Empleador	-	-	-	-
EEE.21.02.002.001.000	A Servicios de Bienestar	-	-	-	-
EEE.21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	-	-	-	-
EEE.21.02.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	-	-	-	-
EEE.21.02.003.001.000	Desempeño Institucional	-	-	-	-
EEE.21.02.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	-	-	-	-
EEE.21.02.003.001.002	Bonificación Excelencia	-	-	-	-
EEE.21.02.003.002.000	Desempeño Colectivo	-	-	-	-
EEE.21.02.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	-	-	-	-
EEE.21.02.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	-	-	-	-

Balance de Ejecución Presupuestaria CORESAM 2024

ÁREA:		Presupuesto de Niñez e Infancia			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre de Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
EEE.21.02.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	-	-	-	-
EEE.21.02.003.003.000	Desempeño Individual	-	-	-	-
EEE.21.02.003.003.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	-	-	-	-
EEE.21.02.003.003.002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	-	-	-	-
EEE.21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual	-	-	-	-
EEE.21.02.003.003.004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	-	-	-	-
EEE.21.02.004.000.000	Remuneraciones Variables	-	-	-	-
EEE.21.02.004.002.000	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	-	-	-	-
EEE.21.02.004.003.000	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	-	-	-	-
EEE.21.02.004.004.000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	-	-	-	-
EEE.21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	-	-	-	-
EEE.21.02.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	-	-	-	-
EEE.21.02.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior	-	-	-	-
EEE.21.02.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	-	-	-	-
EEE.21.02.005.001.000	Aguinaldos	-	-	-	-
EEE.21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	-	-	-	-
EEE.21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	-	-	-	-
EEE.21.02.005.002.000	Bono de Escolaridad	-	-	-	-
EEE.21.02.005.003.000	Bonos Especiales	-	-	-	-
EEE.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	-	-	-	-
EEE.21.02.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	-	-	-	-
EEE.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	25.000	34.324	13.161	21.163
EEE.21.03.001.000.000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	25.000	34.324	13.161	21.163
EEE.21.03.002.000.000	Honorarios Asimilados a Grados	-	-	-	-
EEE.21.03.003.000.000	Jornales	-	-	-	-
EEE.21.03.004.000.000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	-	-	-	-
EEE.21.03.004.001.000	Sueldos	-	-	-	-
EEE.21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	-	-	-	-
EEE.21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	-	-	-	-
EEE.21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos	-	-	-	-



ÁREA:		Presupuesto de Niñez e Infancia			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre de Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
EEE.21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	-	-	-	-
EEE.21.03.006.000.000	Personal a Trato y/o Temporal	-	-	-	-
EEE.21.03.007.000.000	Alumnos en Práctica	-	-	-	-
EEE.21.03.999.000.000	Otras	-	-	-	-
EEE.21.03.999.001.000	Asignación Art. 1, Ley N°19.464	-	-	-	-
EEE.21.03.999.999.000	Otras	-	-	-	-
EEE.21.04.000.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	-	-	-	-
EEE.21.04.001.000.000	Asignación de Traslado	-	-	-	-
EEE.21.04.001.001.000	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883	-	-	-	-
EEE.21.04.003.000.000	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	-	-	-	-
EEE.21.04.003.001.000	Dietas de Concejales	-	-	-	-
EEE.21.04.003.002.000	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	-	-	-	-
EEE.21.04.003.003.000	Otros Gastos	-	-	-	-
EEE.21.04.004.000.000	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	-	-	-	-
EEE.22.00.000.000.000	CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	139.669	223.448	65.658	157.790
EEE.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.000	12.840	4.756	8.084
EEE.22.01.001.000.000	Para Personas	6.000	12.840	4.756	8.084
EEE.22.01.002.000.000	Para Animales	-	-	-	-
EEE.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.200	4.004	13	3.992
EEE.22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	-	-	-	-
EEE.22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.200	4.004	13	3.992
EEE.22.02.003.000.000	Calzado	-	-	-	-
EEE.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	-	-	-
EEE.22.03.001.000.000	Para Vehículos	-	-	-	-
EEE.22.03.002.000.000	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	-	-	-	-
EEE.22.03.003.000.000	Para Calefacción	-	-	-	-
EEE.22.03.999.000.000	Para Otros	-	-	-	-
EEE.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	21.747	51.160	18.357	32.803
EEE.22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	6.000	7.008	3.768	3.240
EEE.22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	4.500	3.464	1.413	2.051

Balance de Ejecución Presupuestaria CORESAM 2024

ÁREA:		Presupuesto de Niñez e Infancia			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre de Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
EEE.22.04.003.000.000	Productos Químicos	1.347	1.880	571	1.309
EEE.22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	400	-	-	-
EEE.22.04.005.000.000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	-	-	-	-
EEE.22.04.006.000.000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	-	-	-	-
EEE.22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	3.500	12.348	5.966	6.382
EEE.22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	-	-	-	-
EEE.22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.000	2.445	1.924	521
EEE.22.04.010.000.000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	4.000	15.672	-	15.672
EEE.22.04.011.000.000	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	-	-	-	-
EEE.22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	-	-	-	-
EEE.22.04.013.000.000	Equipos Menores	1.000	3.460	2.320	1.140
EEE.22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	-	-	-	-
EEE.22.04.015.000.000	Productos Agropecuarios y Forestales	-	-	-	-
EEE.22.04.016.000.000	Materias Primas y Semielaboradas	-	-	-	-
EEE.22.04.999.000.000	Otros	-	4.883	2.394	2.489
EEE.22.05.000.000.000	SERVICIOS BÁSICOS	46.300	43.995	14.483	29.512
EEE.22.05.001.000.000	Electricidad	7.500	7.500	1.978	5.522
EEE.22.05.002.000.000	Agua	5.900	5.900	3.155	2.745
EEE.22.05.003.000.000	Gas	2.500	2.840	1.858	982
EEE.22.05.004.000.000	Correo	-	-	-	-
EEE.22.05.005.000.000	Telefonía Fija	9.500	2.375	-	2.375
EEE.22.05.006.000.000	Telefonía Celular	10.900	11.380	1.693	9.687
EEE.22.05.007.000.000	Acceso a Internet	10.000	14.000	5.800	8.200
EEE.22.05.008.000.000	Enlaces de Telecomunicaciones	-	-	-	-
EEE.22.05.999.000.000	Otros	-	-	-	-
EEE.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.900	28.273	-	28.273
EEE.22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	-	-	-	-
EEE.22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	-	-	-	-
EEE.22.06.003.000.000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	-	-	-	-
EEE.22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	500	-	-	-







ÁREA:		Presupuesto de Niñez e Infancia			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre de Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
EEE.22.06.005.000.000	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	-	-	-	-
EEE.22.06.006.000.000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1.500	500	-	500
EEE.22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.000	-	-	-
EEE.22.06.999.000.000	Otros	900	27.773	-	27.773
EEE.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	6.500	-	-	-
EEE.22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	2.000	-	-	-
EEE.22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	2.000	-	-	-
EEE.22.07.003.000.000	Servicios de Encuadernación y Empaste	2.500	-	-	-
EEE.22.07.999.000.000	Otros	-	-	-	-
EEE.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	12.162	37.494	5.227	32.267
EEE.22.08.001.000.000	Servicios de Aseo	-	-	-	-
EEE.22.08.002.000.000	Servicios de Vigilancia	-	-	-	-
EEE.22.08.003.000.000	Servicios de Mantenión de Jardines	-	-	-	-
EEE.22.08.004.000.000	Servicios de Mantenión de Alumbrado Público	-	-	-	-
EEE.22.08.005.000.000	Servicios de Mantenión de Semáforos	-	-	-	-
EEE.22.08.006.000.000	Servicios de Mantenión de Señalizac. de Tránsito	-	-	-	-
EEE.22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.050	10.177	4.550	5.627
EEE.22.08.008.000.000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	4.000	-	-	-
EEE.22.08.009.000.000	Servicios de Pago y Cobranza	-	-	-	-
EEE.22.08.010.000.000	Servicios de Suscripción y Similares	-	-	-	-
EEE.22.08.011.000.000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	6.000	11.995	-	11.995
EEE.22.08.999.000.000	Otros	1.112	15.322	677	14.645
EEE.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	15.200	17.700	13.155	4.545
EEE.22.09.001.000.000	Arriendo de Terrenos	-	-	-	-
EEE.22.09.002.000.000	Arriendo de Edificios	10.200	10.200	9.350	850
EEE.22.09.003.000.000	Arriendo de Vehículos	-	-	-	-
EEE.22.09.004.000.000	Arriendo de Mobiliario y Otros	-	-	-	-
EEE.22.09.005.000.000	Arriendo de Máquinas y Equipos	-	-	-	-
EEE.22.09.006.000.000	Arriendo de Equipos Informáticos	5.000	7.500	3.805	3.695
EEE.22.09.999.000.000	Otros	-	-	-	-

Balance de Ejecución Presupuestaria CORESAM 2024

ÁREA:		Presupuesto de Niñez e Infancia			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre de Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
EEE.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	-	300	178	122
EEE.22.10.001.000.000	Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores	-	-	-	-
EEE.22.10.002.000.000	Primas y Gastos de Seguros	-	-	-	-
EEE.22.10.003.000.000	Servicios de Giros y Remesas	-	-	-	-
EEE.22.10.004.000.000	Gastos Bancarios	-	300	178	122
EEE.22.10.999.000.000	Otros	-	-	-	-
EEE.22.11.000.000.000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	8.000	9.032	-	9.032
EEE.22.11.001.000.000	Estudios e Investigaciones	-	-	-	-
EEE.22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	8.000	9.032	-	9.032
EEE.22.11.003.000.000	Servicios Informáticos	-	-	-	-
EEE.22.11.999.000.000	Otros	-	-	-	-
EEE.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	18.660	18.650	9.491	9.159
EEE.22.12.002.000.000	Gastos Menores	18.660	18.650	9.491	9.159
EEE.22.12.003.000.000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	-	-	-	-
EEE.22.12.004.000.000	Intereses, Multas y Recargos	-	-	-	-
EEE.22.12.005.000.000	Derechos y Tasas	-	-	-	-
EEE.22.12.006.000.000	Contribuciones	-	-	-	-
EEE.22.12.999.000.000	Otros	-	-	-	-
EEE.23.00.000.000.000	CxP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	13.500	146.824	47.182	99.642
EEE.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	-	146.824	47.182	99.642
EEE.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	-	146.824	47.182	99.642
EEE.23.03.000.000.000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	13.500	-	-	-
EEE.23.03.001.000.000	Indemnización de Cargo Fiscal	-	-	-	-
EEE.23.03.004.000.000	Otras Indemnizaciones	13.500	-	-	-
EEE.24.00.000.000.000	CxP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-
EEE.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
EEE.24.01.001.000.000	Fondos de Emergencia	-	-	-	-
EEE.24.01.002.000.000	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	-	-	-	-
EEE.24.01.003.000.000	Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	-	-	-	-
EEE.24.01.004.000.000	Organizaciones Comunitarias	-	-	-	-



ÁREA:		Presupuesto de Niñez e Infancia			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre de Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
EEE.24.01.005.000.000	Otras Personas Jurídicas Privadas	-	-	-	-
EEE.24.01.006.000.000	Voluntariado	-	-	-	-
EEE.24.01.007.000.000	Asistencia Social a Personas Naturales	-	-	-	-
EEE.24.01.008.000.000	Premios y Otros	-	-	-	-
EEE.24.01.009.000.000	Educación Prebásica - Personas Jurídicas Privadas art 13, DFL N°1 3.063/80	-	-	-	-
EEE.24.01.999.000.000	Otras Transferencias al Sector Privado	-	-	-	-
EEE.24.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-	-	-	-
EEE.24.03.001.000.000	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	-	-	-	-
EEE.24.03.002.000.000	A los Servicios de Salud	-	-	-	-
EEE.24.03.002.001.000	Multa Ley de Alcoholes	-	-	-	-
EEE.24.03.080.000.000	A las Asociaciones	-	-	-	-
EEE.24.03.080.001.000	A la Asociación Chilena de Municipalidades	-	-	-	-
EEE.24.03.080.002.000	A Otras Asociaciones	-	-	-	-
EEE.24.03.090.000.000	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	-	-	-	-
EEE.24.03.090.001.000	Aporte Año Vigente	-	-	-	-
EEE.24.03.090.002.000	Aporte Otros Años	-	-	-	-
EEE.24.03.090.003.000	Intereses y Reajustes Pagados	-	-	-	-
EEE.24.03.091.000.000	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	-	-	-	-
EEE.24.03.091.001.000	Aporte Año Vigente	-	-	-	-
EEE.24.03.091.002.000	Aporte Otros Años	-	-	-	-
EEE.24.03.091.003.000	Intereses y Reajustes Pagados	-	-	-	-
EEE.24.03.092.000.000	Al Fondo Común Municipal - Multas	-	-	-	-
EEE.24.03.092.001.000	Multas Art. 14, N°6, Inc. 1°, ley N° 18.695 - Equipos de Registros	-	-	-	-
EEE.24.03.092.002.000	Multas Art. 14, N°6, Inc. 2°, ley N° 18.695 - Multas TAG	-	-	-	-
EEE.24.03.092.003.000	Multas Art. 42, Decreto N° 900 de 1996 Ministerio de Obras Públicas	-	-	-	-
EEE.24.03.099.000.000	A Otras Entidades Públicas	-	-	-	-
EEE.24.03.100.000.000	A Otras Municipalidades	-	-	-	-
EEE.24.03.101.000.000	A Servicios Incorporados a su Gestión	-	-	-	-
EEE.24.03.101.001.000	A Educación	-	-	-	-
EEE.24.03.101.002.000	A Salud	-	-	-	-

Balance de Ejecución Presupuestaria CORESAM 2024

ÁREA:		Presupuesto de Niñez e Infancia			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre de Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
EEE.24.03.101.003.000	A Cementerios	-	-	-	-
EEE.24.07.000.000.000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	-	-	-	-
EEE.24.07.001.000.000	A Mercociudades	-	-	-	-
EEE.24.07.099.000.000	A Otros Organismos Internacionales	-	-	-	-
EEE.25.00.000.000.000	C X P INTEGROS AL FISCO	-	-	-	-
EEE.25.01.000.000.000	IMPUESTOS	-	-	-	-
EEE.25.99.000.000.000	Otros Integros al Fisco	-	-	-	-
EEE.26.00.000.000.000	CxP OTROS GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-
EEE.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	-	-	-	-
EEE.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	-	-	-	-
EEE.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	-	-	-	-
EEE.26.04.001.000.000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	-	-	-	-
EEE.26.04.003.000.000	Aplicación Cobros Judiciales a favor de Empresas Concesionarias	-	-	-	-
EEE.26.04.999.000.000	Aplicación Otros Fondos de Terceros	-	-	-	-
EEE.29.00.000.000.000	CxP ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.224	29.480	4.518	24.962
EEE.29.01.000.000.000	TERRENOS	-	-	-	-
EEE.29.02.000.000.000	EDIFICIOS	-	-	-	-
EEE.29.03.000.000.000	VEHÍCULOS	-	-	-	-
EEE.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	2.000	2.710	2.499	211
EEE.29.05.000.000.000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	-	4.830	339	4.491
EEE.29.05.001.000.000	Máquinas y Equipos de Oficina	-	-	-	-
EEE.29.05.002.000.000	Maquinarias y Equipos para la Producción	-	-	-	-
EEE.29.05.999.000.000	Otras	-	4.830	339	4.491
EEE.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.224	21.940	1.680	20.260
EEE.29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	2.000	20.176	1.680	18.496
EEE.29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1.224	1.764	-	1.764
EEE.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	-	-	-	-
EEE.29.07.001.000.000	Programas Computacionales	-	-	-	-
EEE.29.07.002.000.000	Sistemas de Información	-	-	-	-
EEE.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-



ÁREA:		Presupuesto de Niñez e Infancia			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre de Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
EEE.30.00.000.000.000	CxP ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
EEE.30.01.000.000.000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	-	-	-	-
EEE.30.01.001.000.000	Depósitos a Plazo	-	-	-	-
EEE.30.01.003.000.000	Cuotas de Fondos Mutuos	-	-	-	-
EEE.30.01.004.000.000	Bonos o Pagarés	-	-	-	-
EEE.30.01.999.000.000	Otros	-	-	-	-
EEE.30.02.000.000.000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL	-	-	-	-
EEE.30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
EEE.31.00.000.000.000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-	-	-	-
EEE.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BÁSICOS	-	-	-	-
EEE.31.01.001.000.000	Gastos Administrativos	-	-	-	-
EEE.31.01.002.000.000	Consultorías	-	-	-	-
EEE.31.02.000.000.000	PROYECTOS	-	-	-	-
EEE.31.02.001.000.000	Gastos Administrativos	-	-	-	-
EEE.31.02.002.000.000	Consultorías	-	-	-	-
EEE.31.02.003.000.000	Terrenos	-	-	-	-
EEE.31.02.004.000.000	Obras Civiles	-	-	-	-
EEE.31.02.005.000.000	Equipamiento	-	-	-	-
EEE.31.02.006.000.000	Equipos	-	-	-	-
EEE.31.02.007.000.000	Vehículos	-	-	-	-
EEE.31.02.999.000.000	Otros Gastos	-	-	-	-
EEE.32.00.000.000.000	CxP PRÉSTAMOS	-	-	-	-
EEE.32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-	-	-	-
EEE.32.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	-	-	-	-
EEE.33.00.000.000.000	CxP TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	55.851	-	55.851
EEE.33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
EEE.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-	55.851	-	55.851
EEE.33.03.001.000.000	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	-	-	-	-
EEE.33.03.001.001.000	Programa Pavimentos Participativos	-	-	-	-
EEE.33.03.001.002.000	Programa Mejoramiento Condominios Sociales	-	-	-	-

Balance de Ejecución Presupuestaria CORESAM 2024

ÁREA:		Presupuesto de Niñez e Infancia			
GASTOS 2024					
Número de Cuenta	Nombre de Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto	TOTAL OBLIGACIÓN DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
EEE.33.03.001.003.000	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	-	-	-	-
EEE.33.03.001.004.000	Programas Urbanos	-	-	-	-
EEE.33.03.099.000.000	A Otras Entidades Públicas	-	55.851	-	55.851
EEE.34.00.000.000.000	CxP SERVICIO DE LA DEUDA	73.530	5.511	5.511	-
EEE.34.01.000.000.000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	-	-	-	-
EEE.34.01.002.000.000	Empréstitos	-	-	-	-
EEE.34.01.003.000.000	Créditos de Proveedores	-	-	-	-
EEE.34.03.000.000.000	INTERESES DEUDA INTERNA	-	-	-	-
EEE.34.03.002.000.000	Empréstitos	-	-	-	-
EEE.34.03.003.000.000	Créditos de Proveedores	-	-	-	-
EEE.34.05.000.000.000	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	-	-	-	-
EEE.34.05.002.000.000	Empréstitos	-	-	-	-
EEE.34.05.003.000.000	Créditos de Proveedores	-	-	-	-
EEE.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	73.530	5.511	5.511	-
EEE.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	-
TOTAL GASTOS ÁREA DE INFANCIA	1.275.986	1.684.291	1.069.312	614.979	



ZONA DE SEGURIDAD





11

DEPENDENCIAS MUNICIPALES



DEPENDENCIAS MUNICIPALES



Edificio Consistorial

La Casa Consistorial constituye testimonio físico de la antigua Chacra Lo Negrete, es una casa Patronal del siglo XIX, con muros de adobe y techadumbre de teja colonial. Desde el año 1932, es Sede Municipal de la comuna de Conchalí y en el año 2004 la declaran Monumento Histórico.

En este edificio está Alcaldía, Gabinete, Administración Municipal, Secretaría Municipal, Departamento Jurídico, Obras, Convenio SII, Control, Departamento de Tránsito, OPIR, Informática, Concejales y Organizaciones Comunitarias.

- Atención: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas.
- Teléfono: 2 2828 6100
- Dirección: Av. Independencia 3499.



Edificio Sagitario DIDECO

En este edificio se encuentra el Departamento Social, Vivienda, Intervención Familiar, Departamento de Pueblos Originarios, Diversidad, Oficina de la Discapacidad, Inspección y la OMIL (Departamento Laboral).

- Atención: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hrs.
- Teléfono: 2 2828 6513
- Dirección: Calle Sagitario 1655, Conchalí.



Edificio Dorsal

En este edificio se encuentra Tesorería (Multas TAG), Administración y Finanzas, Personal y Remuneraciones, Adquisiciones y Patentes Comerciales. También hay un Servipag que atiende de 09:00 a 14:00 horas y 15:30 a 17:00 horas

- Juzgado de Policía Local funciona los lunes de 13:30 a 19:00 horas y el resto de los días de 08:30 a 14:00 horas.
- Dirección: Av. Dorsal 1904, Conchalí.



Registro Civil Dorsal

- Registro Civil Conchalí atiende público de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.
- Dirección: Av. Dorsal 1904, Conchalí.



Edificio Seguridad Pública e Inspección General

- Atención: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas.
- Teléfono: 2 2828 6216
- Dirección: Augusto Ossa 3069, Conchalí.



Centro Cultural y Espacio Leganés

- Atención: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas.
- Teléfono: 2 2797 2133
- Dirección: Av. Independencia 3299, Conchalí.



Oficina y Casa del Adulto Mayor

- Atención: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas.
- Teléfono: 2 2797 2120
- Dirección: Los Minerales 3478, Conchalí.



Espacio Mujer

- Atención: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas.
- Teléfono: 2 2797 2125
- Dirección: Av. Independencia 3891, Conchalí



Albergue Municipal

- Atención: sólo en invierno, Lunes a domingo de 17:00 a 09:00 horas.
- Teléfono: 2 2797 2113
- Dirección: San Fernando 1262, Conchalí.



Balneario, Gimnasio y Estadio Municipal

- Atención: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas y 15:30 a 17:30 horas.
- Teléfono: 2 2797 2100
- Dirección: Av. Diego Silva 1309, Conchalí.



Edificio La Palmilla DIMAO

- Atención: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas.
- Teléfono: 2 2828 6421
- Dirección: Av. La Palmilla 3673, Conchalí.



Polideportivo de Conchalí

- Atención: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 y 15:30 a 17:30 horas.
- Teléfono: 2 2797 2104
- Dirección: Av. Independencia 5841, Conchalí.



Biblioteca Pública Municipal

- Atención:
Lunes a viernes 10:15 hasta 19:00 horas.
Sábado 10:15 a 19:00 horas.
- Teléfono: 2 2797 2111
- Dirección: Avenida Independencia 3331, Conchalí.



Higiene Ambiental y Zoonosis

Veterinaria comunal. Servicios de Esterilización, Fumigaciones, Desratización y Denuncia de Maltrato Animal.

- Atención: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas.
- Teléfono: 2 2828 6461
- Dirección: Av. La Palmilla 3673, Conchalí.



Oficina Servicio Impuestos Internos

Esta dependencia ofrece servicios tributarios para toda la zona norte de la Región Metropolitana, comprendiendo las siguientes comunas: Independencia, Recoleta, Huechuraba, Conchalí, Quilicura, Colina, Lampa y Til Til.

- Atención: Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.
- Teléfono: 2 2395 1000
- Dirección: Av. Recoleta 672 – 676, Recoleta.

CENTROS DE SALUD



CESFAM Alberto Bachelet

Dirección: Av Guanaco N° 3250

Fono: 232 444 146 / 147



CESFAM Lucas Sierra

Dirección: Av. Pedro Fontova N°4107

Fono: 232 444 163 / 166



CESFAM Juanita Aguirre

Dirección: Altona N° 1835

Fono: 232 444 115 / 117



CECOSF Haydée Sepúlveda

Dirección: Teniente Yávar N° 2491

Fono: 232 444 139/140



CECOSF Alberto Bachelet

Dirección: Pasaje Cunaco N° 1424

Fono: 232 444 144



Urgencia de Alta Resolutividad, 24 horas

Dirección: Av. Independencia N° 5663

Fono: 232 444 132/133

Farmacia Comunal*



Atención Primaria de Urgencia, Lucas Sierra

Dirección: Av. Pedro Fontova N°4107

Fono: 232 444 174/175



Atención Primaria de Urgencia,

Alberto Bachelet

Dirección: Av. El Guanaco N° 3250

Fono: 232 444 161/162



Centro Salud Mental (COSAM)

Dirección: Camberra N° 5860

Fono: 232 444 125/126



Centro Comunitario Rehabilitación (CCR)

Dirección: Psje. San Antonio N° 3832

Fono: 232 444 129/131



Unidad Atención Primaria Oftalmología (UAPO)

Dirección: Psje. San Antonio N° 3832

Fono: 232 444 183



CECOSF Lucas Sierra

Dirección: La Puntilla 1343

Fono: 800 360 122

ESCUELAS, LICEOS Y JARDINES INFANTILES



Escuela Básica Valle del Inca D-144

Dirección: Alberto González N°3760

Fono: 232 446 154



Escuela Básica Sol Naciente D-116

Dirección: General Gambino N°3890

Fono: 232 446 148



Escuela Básica Dra. Eloísa Díaz Insunza D-124

Dirección: Pasaje Ernesto Peña N°4290

Fono: 232 446 127



Escuela Básica Araucarias de Chile D-139

Dirección: General Gambino N°4481

Fono: 232 446 115



Escuela Básica Likan Antai E-140

Dirección: Juan Muñoz N°4665

Fono 232 446 142



Escuela Básica Horacio Johnson D-120

Dirección: Del Granito N°1249

Fono: 232 446 136



Liceo A-41 Bicentenario Abdón Cifuentes

Dirección: Avenida Dorsal N°1387

Fono: 232 446 100



Sala cuna y jardín Infantil "Allipén"

Dirección: Alberto Cobo N°1950

Fono: 226 244 700



Sala cuna y jardín Infantil "Doña Letizia"

Dirección: Dallas N° 5837

Fono: 226 233 467



Sala cuna y jardín Infantil "Ayenhue"

Dirección: Mercurio N° 5755

Fono: 226 237 991



Jardín Infantil "Peumayén"

Dirección: Barón de Juras Reales N°3988

Fono: 227 287 120



Jardín Infantil "Ayin Antu"

Dirección: Av. Principal N°1237

Fono: 226 299 022



Jardín Infantil “Juan XXIII”

Dirección: Alberto Cobo N°2052

Fono: 226 237 598



Programa Mejor Niñez - PDE “Elunei”

Dirección: Av. Principal N°1243

Fono: 232 444 431 / 432



PIE Wuelton

Dirección: Av. Independencia 2064

Fono: 232 444 409 /410



Dirección de Protección a la Niñez

Dirección: San Fernando N°1421

Fono: 232 444 427 / 428

Programa Senda y Programa Lazos

Dirección: Augusto Ossa N° 3069

Fono: 1425



Programa Mejor Niñez - PDC “Aunkan”

Dirección: Av. Dallas N°5836

Fono: 232 444 434 / 435



Programa Mejor Niñez - PPF “Kuñul”

Dirección: Av. Principal N°1243

Fono: 232 444 409 /410

